EMBAJADA DE VENEZUELA
EN GRAN BRETAÑA

SEGUNDA INFORMACION ACERCA DE LA PROPUESTA COLABORACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS Y LA BRITANICA DE CAMBRIDGE

En la conversación sostenida por los Doctores Miriam Blanco Fombona de Hood y Francisco Kerdel Vegas, en representación del Embajador, y el Profesor R.A. Humphreys, Director del Instituto de Estudios Latino-Americanos de la Universidad de Londres y Decano de los Estudios Latino-Americanos de la Gran Bretaña; quedó claro:

Primero: Que es factible la creación de la Cátedra "Simón Bolívar" de estudios sobre América Latina en la Universidad de Cambridge, cuyo mantenimiento costaría alrededor de cien mil libras esterlinas por una sola vez.

Segundo: Que sería preciso plantearla por escrito al Vice-Canciller de la Universidad referida con los razonamientos que se tienen para justificar la Cátedra.

Tercero: Que el tiempo de docencia del estudioso venezolano (o latinoamericano) en Cambridge debe ser un año, de modo que se facilite, no sólo la debida rotación en ese honor, sino que lo ocupen las más eminentes personalidades, generalmente impedidas de ausentarse por mucho tiempo de sus trabajos habituales.

Cuarto: Que sería de suma utilidad la creación de una Cátedra sobre estudios ingleses en alguna Universidad venezolana, servida por Profesores británicos quienes estarían durante seis meses o un año en Venezuela.

Quinto: Que como complemento de este programa deberían crearse dos becas para estudiantes de post-grado venezolanos: una denominada "Andrés Bello", para Humanidades, y otra, denominada "José Vargas", para Ciencias, en esa Universidad o en la británica que más convenga. Para ésto sería necesario crear un "fondo", cuya renta provea el dinero necesario para mantener por siempre las becas.

/...

Se estima que ese fondo de unas ochenta mil libras esterlinas podría ser administrado por seis personalidades universitarias escogidas entre las de más alto nivel académico, científico y cultural. Esas personas nombrarían, a su vez, un Comité de Admisión, el cual se encargaría de seleccionar los postulantes.

Londres, a 22 días de febrero de 1967.

MABR/of

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO

IV DIVISION

Confidencial

2

PUNTOS GENERALES SOBRE NOTICIAS APARECIDAS EN PRENSA Y RELACIONADAS CON FRONTERAS COLOMBO-VENEZOLANA.

1. LOS MONJES SON TERRITORIO VENEZOLANO RECONOCIDO Y ACEPTADO POR COLOMBIA Y NO PARECE DEBA SER TEMA DE ACTIVIDAD DEL CONGRESO DE ESE PAIS. EN LOS MAPAS QUE HAN PRETENDIDO DIFUNDIR SOBRE LA TEORIA DEL PROFESOR BOGGS PARA DELIMITAR LAS AGUAS TERRITORIALES EN EL GOLFO DE VENEZUELA RECONOCEN LOS MONJES COMO VENEZOLANA (ESE MAPA ES DE SUMO CUIDADO PARA VENEZUELA).

2. PARECE QUE EL CONGRESO COLOMBIANO TRATA DE OBLIGAR AL EJECUTIVO A QUE ACELERE LAS CONCESIONES PEDIDAS POR EMPRESAS PETROLERAS AL E Y NE DE PUNTA ESPADA EN LA GOAJIRA. TAL SITUACION NO DEBE DEBILITAR LA POSICION VENEZOLANA DE QUE TALES CONCESIONES NO DEBEN AUTORIZARSE HASTA TANTO NO SE LLEGUE A UN ACUERDO DONDE SE DEFINA EL MAR TERRITORIAL Y PLATAFORMA CONTINENTAL ENTRE LOS DOS PAISES.

3. PUEDE SER QUE COLOMBIA CON SUS ACTITUDES ESTE CREANDO UN AMBIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL QUE LE FAVOREZCA AUN MAS EN EL MOMENTO DE DISCUTIR UN ACUERDO SOBRE CUESTIONES DEL MAR CON VENEZUELA EN LA ZONA DE LA GOAJIRA. ES RECOMENDABLE QUE VENEZUELA HAGA OTRO TANTO EN FORMA DIPLOMATICA A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION COMO PRENSA Y RADIO.

4. ALGUNOS MINISTERIOS RESPONSABLES DE TRAMITACIONES DE ORDEN TECNICO O ADMINISTRATIVO QUE OBLIGAN A LA PRESENTACION DE MAPAS DE LA ZONA DEL GOLFO DE VENEZUELA, HAN ACEPTADO MAPAS EN DONDE SE APLICA "LINEA MEDIA" EN LA DIVISION DE AGUAS TERRITORIALES. ELLO ES PELIGROSO Y PUEDE FORTALECER LA POSICION COLOMBIANA Y DEBILITAR LA DE VENEZUELA.

CARACAS: 26 DE MAYO DE 1.967

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección Especial de Guayana

Oficina de los Representantes de Venezuela

en la Comisión Mixta de Límites.-

CONFIDENCIAL

Puntos sometidos a la consideración y decisión

del Señor Presidente de la República.

Caracas, 12 de septiembre de 1967

PUNTO ESPECIAL Y URGENTE

Ampliación de la proposición venezolana. -

Se considera conveniente llevar a la próxima reunión de la Comisión Mixta que ha de celebrarse en el curso de la segunda quincena de octubre en la ciudad de Georgetown, un juego de proposiciones que amplíe la presentada por Venezuela acerca del desarrollo conjunto del territorio en reclamación.

El material debe prepararse con el mayor cuidado y diligencia, estimándose prudente la cooperación de un organismo especializado, que podría ser CORDIPLAN, salvo mejor juicio del Señor Presidente de la República.

En ese Plan, deben establecerse beneficios y alicientes positivos para su aceptación ó para que su rechazo, ponga de manifiesto el carácter cerrado y la negatividad para solucionar la controversia por parte de la representación del Gobierno de Guyana.

1) SITUACION EN EL RIO CUYUNI. -

Según informaciones fidedignas de la Cancillería se han podido constatar los siguientes hechos:

A) Los efectivos armados y el número de puestos fronterizos de Guyana son mucho mayores que los venezolanos.

B) Se evidencia un manifiesto incremento militar de parte de Guyana en estos últimos días.

C) Guyana pretende cerrar la navegación del río Cuyuní entre Anacoco y el Acarabisi, apoyada en los derechos de soberanía que el laudo les otorga sobre ese sector del río. El carácter de privilegio concedido a Venezuela para navegar ese sector, ha sido subrayado por los militares guyaneses a los venezolanos. Los mineros venezolanos han sido conminados a abandonar sus trabajos en el Cuyuní si no poseen permiso emanado de Georgetown, y a los indígenas se les ha dicho que Guyana va a impedir que los venezolanos sigan navegando el río.

D) Parece desprenderse que Guyana considera a su vez que hay un serio peligro de invasión por parte de Venezuela y por eso han instalado quizás una mayor concentración militar en el trozo cercano a la frontera terrestre que va de las cabeceras del Acarabisi hasta las del Amacuro, szona hacia la cual se construye actualmente la carretera Tumeremo-Bochinche. Por idénticas razones han reforzado los alrededores del Acarabisi, extremo avance hacia el este de la frontera venezolana, según el laudo.

Por lo tanto se sugiere:

1.- Parece imprescindible dotar de los más eficaces medios de

transmisión a los puestos de la Guardia Nacional.

2.- Se considera necesario proporcionar un número mayor de lanchas a los puestos venezolanos, a fin de que efectúen un constante patrullaje a lo largo del Cuyuní-Venamo.

3.- Sería conveniente aumentar el número de efectivos militares y tal vez crear otros puestos intermedios.

4.- Venezuela debería:

a) Asegurarse un control prevalente de la navegación del Cuyuní; o

b) Salvo mejor juicio, cerrar la navegación del Cuyuní, previo cuidadoso estudio de las consecuencias.

2) *VIA DE PENETRACION DESDE LA CARRETERA EL DORADO-SANTA ELENA DE UAIREN.* -

Existen valiosas razones político sociales, y quizás militares, para construir una vía de penetración transitable por vehículos, que parta desde los alrededores del km. 88 de la troncal El Dorado-Santa Elena, hasta el Venamo, frente al poblado de Caicán en la Guayana Esequiba.

El número de personas que transitan a pie por la pica que va del Granzón (km. 78) a Caicán, está estimado por los moradores, entre ochenta y cien mensuales, en ambos sentidos. Un hombre joven y fuerte puede hacer la ruta en un día de unas doce horas de caminar rápido, pero la mayoría tiene que cubrir la distancia en dos jornadas, pernoctando aproximadamente a la mitad del camino, en plena selva, construyendo cobertizos de palmas para pasar la noche. Cada día llegan más indígenas a establecerse en la zona del 88, procedentes de la Guayana Esequiba, la mayoría con sus familias, inclusive niños de corta edad. Una vía de penetración, o un camino carretero que permitiera el paso de jeeps aumentaría enormemente el intercambio socialy y comercial en la zona, y serviría como una muestra de lo que está dispuesto a hacer el Gobierno de Venezuela en la Guayana Esequiba, cuando sea recuperada.

La distancia en línea recta entre Caicán y el km. 78, es de solamente 25 a 30 kilómetros, por bosques altos entre densos y poco densos. El terreno es algo accidentado, pero la construcción de una carretera angosta para tránsito de vehículos pequeños de doble transmisión (jeeps) no ofrecería mayores dificultades, y en cambio proporcionaría beneficios incalculables.

3) *COLONIZACION BASICA, CON PENETRACION TERRITORIAL.* -

a) Se piensa que una colonización con apoyo oficial abierto no podría intentar una penetración abierta dentro de Guayana Esequiba.

B) Se considera que la concesión de parcelas en las proximidades de la actual línea del laudo en los alrededores de la carretera El Dorado-SantaElena, es más factible por razón de las facilidades que presta esta carretera.

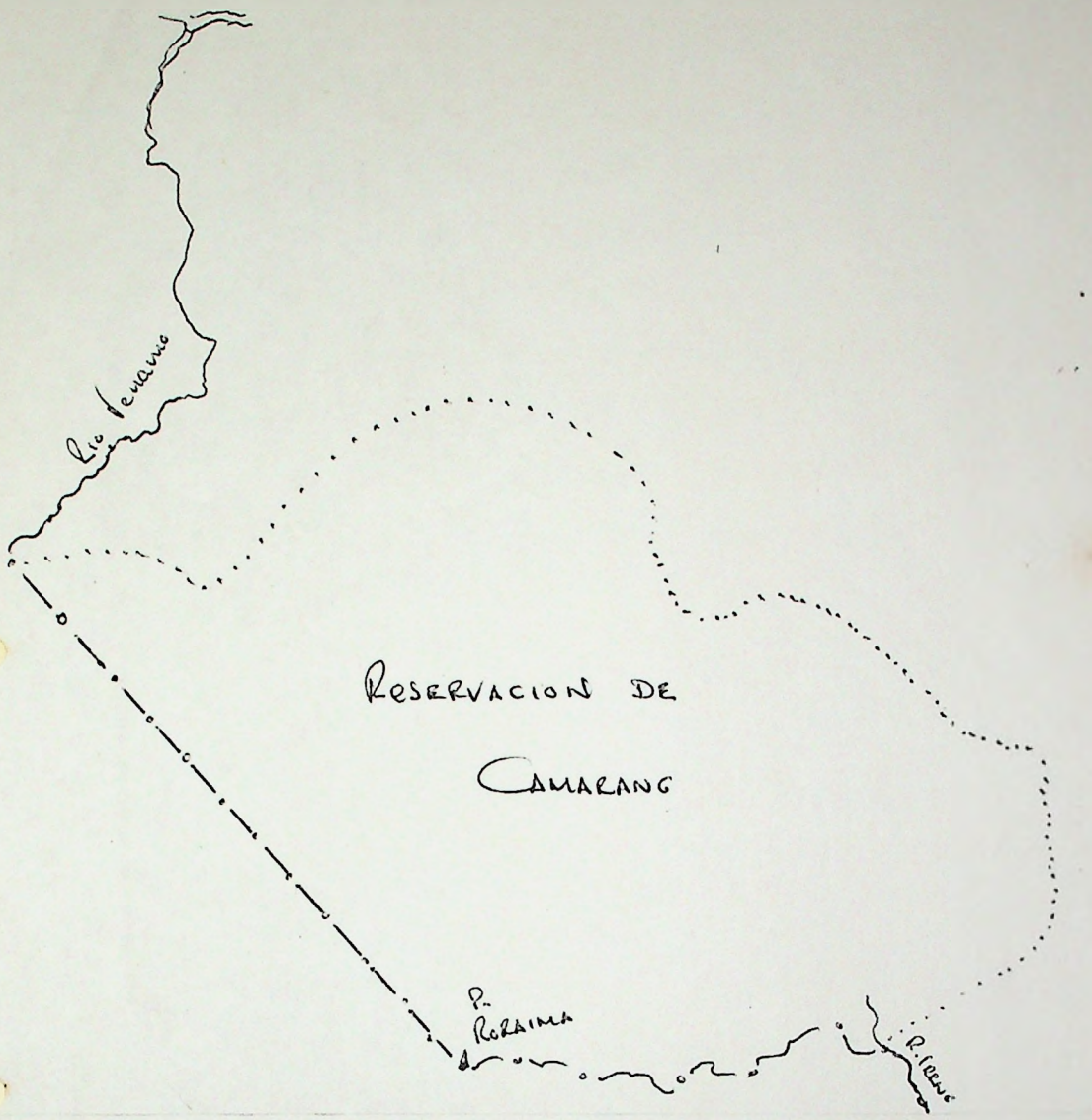
c) Se juzga que lo más conveniente sería dar concesiones de parcelas limitadas con la línea del laudo, con sugerencia de avanzar hacia el este.

d) Se cree que no sería difícil obtener parceleros venezolanos, o quizás colombianos que viven en Venezuela, para intentar este ensayo.

e) Sin embargo, en esta zona se debe considerar si hay parcelas concedidas o promesas de concederlas dentro del plan de Granjas Militares.

f) Por otra parte se debe tener particular cuidado en que el avance hacia la Guayana Esequiba sea hecho con las debidas cautelas en favor de los derechos territoriales que posean o crean poseer los indígenas, por razón del régimen de "reservas" en vigor en Guayana Británica, hoy Guyana. La reserva indígena de la región del Camarang limita en el Este con la línea del laudo que va desde el Roraima hasta las cabeceras del Venamo.

g) Como ejemplo podríamos señalar que el Gobierno Brasileño otorga un tratamiento especial a todos los funcionarios civiles o militares que realizan su política de fronteras.


Rio Tenamo
RESERVACION DE
CAMARANG
P. RORAIMA
R. IRENE

4) *RADIODIFUSORA EN TUMEREMO.* -

a) La necesidad de disponer de una emisora para la penetración ideológica de la Guayana Esequiba se hace cada día más urgente en función de nuestra reclamación, y de la próxima campaña electoral en Guayana. En efecto, se puede prever que tanto el partido jaganista (P.P.P.) como el de Burnham (P.N.C.) traten de ganarse a la población de la Guayana Esequiba e intenten desorientarla acerca de la posición de Venezuela.

b) Es sabido que una emisora de 50 kilowatios, situada en Tumeremo, se oiría perfectamente no sólo en la Guayana Esequiba sino también en la propia Georgetown.

c) Se estima que el costo de los equipos de dicha emisora de 50 kilowatios sería de Bs 150.000,oo a lo que se añadiría un gasto de unos Bs 50.000,oo de instalación.

d) La Cancillería se pondría de acuerdo con la OCI para los programas y emisiones.

e) Como los equipos no se hallan en el mercado, y habría que importarlos (lo que exigiría unos dos meses de espera), urge una decisión sobre esta materia.

5) *PARTIDA SECRETA.* -

Desde 1964 se ha venido planteando la necesidad de disponer de una partida secreta para ciertos tipos de trabajos como:

a) organización y sostenimiento del Partido Amerindio de Guyana;

b) idem del "Democratic Action Commitee";

c) idem de una red de agentes venezolanos en la Guayana Esequiba que tendrían por misión: informar, captar voluntades y actuar en un momento dado;

d) ayudas a dirigentes sindicales y políticos de Guyana;

e) obtención de informaciones confidenciales;

f) propaganda por personas y entidades interpuestas;

En favor de que la Cancillería disponga de una partida secreta para los fines antes indicados, se han manifestado:

Los representantes de los Ministerios de Exteriores, Interiores y Defensa; y

Los representantes de la Comisión de Política Exterior de la Cámara de Diputados;

Pero mientras no se reforme la Ley de Administración Pública -procedimiento lento y no exento de dificultades- la Cancillería no puede disponer de dicha partida, por lo que se sugiere:

a) que se destine una partida secreta de millones de bolívares para los fines de la reclamación de la Guayana Esequiba;

b) que esa partida se asigne al Ministerio de Relaciones Interiores o al de Defensa, para que sea administrada directamente por el Señor Presidente de la República.

6) *EVENTUAL INTERVENCION ARMADA EN GUAYANA ESEQUIBA.-*

En Memorandum Especial los Representantes de Venezuela en la Comisión Mixta le han informado al Señor Presidente de la República la manera como el Gobierno de Guyana entorpece el arreglo amistoso de la controversia en el seno de la propia Comisión Mixta, con el deliberado propósito de dejar que transcurran los cuatro años estipulados en el Acuerdo de Ginebra.

El fracaso de la vía pacífica solicitada por Venezuela no puede, sin dejación de nuestros intereses, contemplarse con las manos atadas de la cortesía internacional. Por lo tanto, será necesario preveer la hipótesis de la intervención armada.

Es evidente que una decisión de tanta gravedad sólo puede asumirse en circunstancias muy especiales.

Estas pueden presentarse dentro de pocos meses, con ocasión de las elecciones generales, previstas para fines de 1968 ó comienzos de 1969.

El prestigio del Primer Ministro Burnham se ha ido deteriorando notablemente como consecuencias de sus errores y vicios en el gobierno, y dado que el sector racial que apoya al señor Jagan muestra un crecimiento muy superior al de los negros, no es difícil prever una victoria del partido jaganista, Ahora bien, sea que se le reconozca la victoria, o sea que se le escamotee, el señor Jagan representa un grave peligro para la paz del Continente. Si llega a asumir la jefatura del Gobierno, es previsible una intervención foránea a título de defender al Continente de la amenaza filocastrista.

En este caso, según fué acordado por el Señor Presidente en Consejo de Ministros, el Gobierno de Venezuela no está dispuesto a permitir que aquella intervención foránea ocupe ni una pulgada de la Guayana Esequiba. Para hacer efectiva esta posición, Venezuela tendrá que adelantarse con una rápida acción que cubra el territorio hasta el Esequibo.

En el caso de que le sea escamoteada la victoria, el señor Jagan, como ya lo ha expresado abiertamente, desatará la violencia política y racial y Venezuela se verá forzada por las circunstancias a ocupar la Guayana Esequiba para librar del caos a nuestro territorio en reclamación y alejar el peligro de los centros vitales del Caroní y el Orinoco.

Con el objeto de afrontar estas previsibles situaciones, se sugiere, muy respetuosamente, que se adopten las medidas y los preparativos que el caso amerita.

Por lo tanto, sería conveniente que el Señor Presidente de la República, si así lo cree conveniente, ordenara la preparación de un Plan completo de ocupación militar de la Guayana Esequiba.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C.

6 de noviembre de 1967.

NOTA DE INTRODUCCION

El presente resumen cronológico es parte de un trabajo que esta Embajada está haciendo sobre cada uno de los asuntos u objetivos que le competen. Vienen ellos a completar, respectivamente, al archivo que ha sido ordenado y mantenido al día, a la serie "Libros de Misión", que tenemos entera desde 1916 (Misión del Doctor Dominici) y a los volumenes de "Informes de la Embajada", comenzados en 1963 para que los futuros Jefes de Misión puedan hacerse una visión rápida de la historia de los asuntos en curso.

Este será un trabajo continuo de revisiones periódicas. Se ha adoptado el método de aproximaciones sucesivas, no solo para mantener al día los volumenes y cubrirles cualquier omisión, sino para revisar y resumir, con mayor perspectiva, las anotaciones que pasen de un año.

Debe anotarse, finalmente, que éste documento corresponde solo a la Embajada; aunque menciona hechos ocurridos fuera de su ámbito, lo hace como referencia y no con la pretensión de cubrir todos los ángulos históricos de un asunto tan vital para Venezuela.

La Embajada agradecerá profundamente todas las observaciones que se hagan a estos trabajos y las tendrá muy en cuenta para las sucesivas revisiones.

Enrique Tejera París
Embajador de Venezuela

EMBAJADA DE VENEZUELA EN LOS ESTADOS UNIDOS

CRONOLOGIA DE ASUNTOS PETROLEROS

2da. rev.
etp/jcp/em/sb.

1.921

Creación de la Asociación Americana de Productores Independientes (IPAA) debido a que las importaciones de petróleo parecían amenazar el florecimiento de la industria doméstica del petróleo.

1.932

Promulgación en los Estados Unidos de una Ley de Ingresos (Internal Revenue Code) en la cual por primera vez, debido a presiones del IPAA se estableció un impuesto de importación de 21 ¢ por barril al petróleo crudo, combustible residual y kerosene, de $ 1,05 por barril a la gasolina y $ 1,68 por barril a los lubricantes.

1.935

Creación del Interstate Oil Compact Commission, Organismo de Cooperación Interestatal para la conservación del petróleo.

./...

1.939

6 de noviembre — Tratado Comercial entre Venezuela y Estados Unidos.-

En 1.939 se firmó un Tratado Comercial entre Venezuela y Estados Unidos, por el cual se redujo el impuesto de importación del crudo en un 50%, que no excediera el 5% de los insumos de petróleo crudo total procesado por las refinerías de Estados Unidos, a cambio de rebajas en el arancel de Venezuela sobre diversidad de productos importados de Estados Unidos.

1.943

13 y 19 de marzo — Promulgación en Venezuela de la Ley de Hidrocarburos, después de negociaciones que debe - rían llevar al 50/50 y a la renovación de todas las concesiones.

7 de agosto — Promulgación del Reglamento de la Ley de Hi - drocarburos.

1.943 — Tratado Comercial entre México y Estados Unidos.

En 1.943, Estados Unidos firmó un Tratado Comercial, similar al de Venezuela, con México, pero eliminó la restricción cuantitativa del 5%. Esta medida se hizo extensiva a Venezuela en virtud de la cláusula de la nación más favorecida.

1.945

Diciembre. Decreto de la Junta Revolucionaria de Gobier-

./...

1.945

no que sube los impuestos a las petroleras para llevar la participación al 50%.

1.947

30 de noviembre

Acuerdo General sobre el Comercio y las Tarifas (GATT).

El 30 de noviembre se celebró en Ginebra una Conferencia Económica cuyo resultado fué el Acuerdo General sobre el Comercio y las Tarifas que se hizo efectivo en 1.948, por medio del cual conjuntamente con los convenios anteriores de Venezuela y México, todos los impuestos establecidos por el Congreso Estadounidense en 1.932 sobre petróleo y productos quedaron reducidos en un 50%.

1.948

En 1.948 se promulgó la Ley del Impuesto sobre la Renta que estableció verdaderamente el principio de la participación del 50-50 de los ingresos petroleros para el Estado.

1.951

Enero

Denuncia del Tratado entre México y Estados Unidos.

En enero de 1.951 se deregó el Tratado Comercial con México por lo que automáticamente vol

./...

1.951

vió a tener vigencia el Tratado Comercial de 1.939 entre Venezuela y Estados Unidos. Esto motivó que el Gobierno de Venezuela gestionara una revisión del mismo.

1.952

28 de agosto — Tratado suplementario entre Venezuela y Estados Unidos.

En agosto de 1.952 se modificó el Tratado Comercial con Venezuela, eliminándose el sistema de cuotas del Tratado de 1.939 y sometiéndose al petróleo crudo venezolano de una gravedad superior a 25° API a una tarifa de 10,5 ¢ por barril y el inferior a 25° API, junto con el combustible pesado, a un impuesto de 5,25 ¢ por barril.

29 de noviembre — Creación de la Comisión Inter-Ministerial del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y Ministerio de Hacienda.

1.956

30 de junio — Creación del Instituto Venezolano de Petroquímica.

26 de julio — Nacionalización del Canal de Suez.

31 de octubre al 4 de noviembre — Ofensiva Anglo-franco-israelí contra Egipto y Siria, cierre del Canal de Suez.

30 de noviembre — Creación del Comité de Emergencia para el Medio Oriente. El Comité de Emergencia estuvo constituído por las quince compañías estadounidenses más grandes, las cuales abar-

./...

1.956

caban casi la totalidad del mercado y transporte en el mundo.

28 de diciembre — Memorándum del Ministro Consejero para Asuntos Petroleros, de la Embajada de Venezuela en Washington, doctor Carlos Pérez de la Cova, al Embajador de Venezuela en Washington, doctor César González. Hace referencia al peligro que representaba para la economía del país los aumentos excesivos en la producción de petróleo, con motivo de la crisis del Medio Oriente seguido posteriormente de bajas bruscas una vez superada la crisis.

1.957

Julio — Durante el año de 1.957 se creó en Estados Unidos un Comité Presidencial Especial para investigar el problema de las importaciones de petróleo, el cual, en julio de 1.957, recomendó un Programa voluntario de las importaciones que tuviera como meta un nivel máximo de las importaciones, con cuotas individuales, a los importadores, el cual fue aprobado por el Presidente Eisenhower. Este Programa establecía por primera vez cuotas específicas individuales para los importadores y se aplicaba a las importaciones de petróleo crudo en los Distritos I-IV.

Diciembre — Se hizo extensivo el Programa Voluntario de las Importaciones al Distrito V el lo. de enero de 1.958.

./...

1.958

27 de febrero — Visita del señor Ray R. Rubottom, Secretario Auxiliar de Estado para Asuntos Interamericanos, a la Junta de Gobierno de Venezuela.

Propone Estados Unidos establecer un sistema de intercambio de opiniones con los Gobiernos de Venezuela y Canadá sobre el problema de las importaciones de petróleo, que afectaba a los tres países, y que constituía en cada uno de ellos un problema de orden político además de ser también un problema de orden económico. Hizo hincapié en que el problema de exceso en la oferta de petróleo y la recesión económica eran, en su opinión, transitorios, manifestaba que cualquier solución que fuere considerada sería la que correspondiera a una situación de corto plazo.

Venezuela manifestó que reconocía que el Gobierno de los Estados Unidos se enfrentaba a un difícil problema político, pero que por otra parte también el nuevo Gobierno de Venezuela. Las repercusiones económicas derivadas de una baja de la producción de petróleo del país, complicaría más este problema político ya que se señalaría que estos efectos económicos coincidían con la implantación de un nuevo régimen político en Venezuela y que podría dar lugar a que sectores parcializados convencieran a parte de la opinión pública de que el régimen derrocado había logrado, con éxito, evitar una crisis petrolera, en contraste con el actual.

12 de marzo. — Delegación de Estados Unidos a Venezuela.

En

./...

1.958

En marzo del mismo año de 1.958 llegó a Caracas una delegación del Gobierno de los Estados Unidos, presidida por el señor Thomas C. Mann, para entonces Secretario Auxiliar de Estado para Asuntos Económicos, quien fué acompañado del Administrador de las Importaciones de Petróleo del Departamento del Interior Capitán Mathew V. Carson y del General Ernest Thompson, Presidente de la "Texas - Railroad Commission". El General Thompson fué en su caracter de representante de ese organismo y no del Gobierno de los Estados Unidos. La Junta de Gobierno designó una comisión presidida por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Carlos Pérez de la Cova, y compuesta por funcionarios técnicos de ese Despacho, por el Director de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Eddie Morales Crespo, por dos ex-Directores de Política Económica de la - Cancillería, doctores Manuel Reyna y Freddy Müller y por el doctor José Antonio Mayobre, designado especialmente en su caracter de distinguido economista del país. A la delegación de Estados Unidos se agregaron el Embajador de Estados Unidos en Venezuela y funcionarios de la Embajada y se invitó como observador al Embajador del Canadá en Venezuela quien estuvo acompañado de un funcionario de su Embajada.

La delegación venezolana hizo la siguiente declaración en nombre de su gobierno:

a) El Gobierno de Venezuela reitera su desacuerdo con la aplicación de medidas restrictivas que afectan las exportaciones de petróleo de Venezuela, y espera que no habrán de adoptarse

./...

1.958

doptarse nuevas medidas de esa índole contrarias a los intereses del país y al desarrollo normal de su economía.

b) Los organismos competentes del Gobierno adelantan activamente el estudio de las medidas que habrían de tomarse llegado el caso, para establecer el equilibrio en las ventajas recíprocas consagradas en los convenios comerciales suscritos por Venezuela, y para contrarrestar las repercusiones económicas y sociales que forzosamente acarrea cualquier limitación a las exportaciones de petróleo.

No se tomó ninguna decisión ni se llegó a ningún acuerdo durante esas reuniones como resultado de las discusiones pero se convino en mantener consultas.

5 de junio — Visita del Ministro de Minas e Hidrocarburos a Washington.

Teniendo en cuenta lo convenido en reuniones anteriores, el Gobierno de Venezuela fué sorprendido por un anuncio hecho con muy poca anticipación por el Embajador de los Estados Unidos acerca de una nueva medida dentro del Programa Voluntario que afectaría a la importación de productos no terminados. Por esa decisión se extendía por primera vez la aplicación del Plan Voluntario a los productos refinados. Se señalaba en esa oportunidad que no se tomarían por ahora medidas que afectaren al petróleo combustible residual, lo cual daba la impresión de que eventaualmente se tomarían esas medidas.

La Junta de Gobierno manifestó su desagrado al Gobierno

./...

1.958

Gobierno de los Estados Unidos, particularmente por la poca anticipación con que se había anunciado la medida, sin que hubiera cambio previo de opiniones, dentro del espíritu de lo convenido anteriormente, y al efecto viajó a Estados Unidos el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Carlos Pérez de la Cova, acompañado del Director de Política Económica de la Cancillería, doctor Eddie Morales Crespo.

El Ministro llevó instrucciones del Gobierno de reiterar el acuerdo de Caracas para intercambiar opiniones previas a tomar medidas relativas al petróleo por cualquiera de los dos países. También debía efectuar un sondeo de alto nivel acerca de la posibilidad de lograr una declaración del gobierno de los Estados Unidos que garantizara que las restricciones "voluntarias" anunciadas constituirían el último paso en esa materia. De no lograrse una declaración de ese tipo, debía efectuarse un sondeo en los niveles apropiados a fin de examinar la posibilidad de revisar ciertos renglones de la lista No. 1 del Tratado Comercial.

El Secretario de Estado Dulles expresó que él siempre había creído en la utilidad de las consultas entre Gobiernos, no solo en el campo político sino también en el económico.

Con respecto a la medida concreta que dió motivo a esa visita, añadió el Secretario que era un deber primordial de los gobiernos considerar los problemas desde un punto de vista nacional antes de cualquier consideración de orden internacional, y que en la solución de esos problemas debía atenderse principalmente el interés de su propio pueblo, aún cuando ésto no significaba dejar

./...

1.958

dejar de tomar en consideración los intereses de países amigos.

En cuanto a la sugestión del Ministro de Minas de que el Gobierno de los Estados Unidos hiciera una declaración en el sentido de que la medida reciente constituíría el último paso tomado por la Administración en materia de restricciones, el Secretario Dulles expresó que era imposible dar ninguna garantía firme que atara las manos de la Administración. El Secretario manifestó a este respecto que cualquier medida futura dependería de la situación económica, de tal suerte que si esta empeorara se vería el gobierno obligado a tomar nuevas medidas restrictivas. Sinembargo, consideraba esta posibilidad muy remota ya que creía que la recesión económica había llegado a su punto máximo.

Con respecto a las observaciones que se le hicieron con relación a nuestro Acuerdo Comercial, explicó el Secretario que la Administración estaba sujeta a fuertes presiones en el Congreso, en el cual había ciertos sectores que se oponían a la aprobación de prórrogas a la Ley de Acuerdos Recíprocos de Comercio.

Septiembre

En septiembre de 1.958 la OIA propuso nuevas reglas que se conocieron bajo el nombre de Plan Carson debido al nombre del Administrador Capitán Mathew Carson. Dicho plan contemplaba:

a) La asignación de cuotas de importación a las refinerías "domésticas".

b) Cada refinería recibiría cuotas en proporción al crudo entregado a la refinería

./...

1958

ría del año anterior.

19 de diciembre — Promulgación de las reformas a las Leyes de Timbre Fiscal e Impuesto sobre la Renta.

La modificación más importante de la Ley del Impuesto sobre la Renta, fué el impuesto complementario progresivo que se basa en una elevación de las tasas impositivas que van desde un 2% para la primera fracción de Bs. 8.000.oo hasta un 45% para la fracción que exceda a Bs. 28.000.000.oo. La nueva ley aseguraba al Estado venezolano una participación mayor del 60% en los ingresos brutos de la Industria Petrolera.

1.959

19 y 20 de enero — Conversaciones exploratorias bilaterales con el Canadá.

Durante los días 19 y 20 de enero se realizaron conversaciones exploratorias bilaterales entre Venezuela y el Canadá, en Washington. La Delegación Canadiense estuvo presidida por DV LePan, Subsecretario Auxiliar de Estado de Asuntos Exteriores y estaban además el Embajador del Canadá en Venezuela, señor L. Covillard y el Encargado de Negocios ad interim del Canadá en los Estados Unidos. La Delegación Venezolana la presidieron el doctor Marcos Falcón Briceño, Embajador de Venezuela en los Estados Unidos y el doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo, representante especial del Presidente Electo.

El objeto de estas reuniones era el de conocer las posiciones respectivas de Venezuela y el Canadá con respecto al Programa de las Importaciones. Canadá ha sostenido que las restricciones

./...

restricciones habían provocado:

a) Disminución en las actividades exploratorias y el desarrollo de la industria petrolera canadiense.

b) El control de la industria petrolera está pasando de manos canadienses a estadounidenses.

c) Falta de mercado para la producción de petróleo crudo canadiense.

Canadá aducía que el principio de seguridad nacional no se puede aplicar al crudo canadiense debido a razones de vecindad, similitud de idiomas, etc., y que toda defensa de la industria petrolera de los Estados Unidos debía incluir la defensa de la industria petrolera canadiense.

La posición venezolana presentada por el doctor Pérez Alfonzo fué:

a) Venezuela no acepta discriminación al petróleo venezolano basado en el principio de defensa nacional.

b) Que no debe haber diferente tratamiento para el petróleo canadiense y el venezolano.

c) Los controles de la importación deben basarse en un tratamiento hemisférico.

Ambas delegaciones estuvieron de acuerdo en que con vista a la situación actual en los Estados Unidos, se trataba de escoger entre restricciones impuestas por vía administrativa

./...

1.959

nistrativa o por vía legislativa y que en todo caso las primeras eran preferibles ya que hay más posibilidades de eliminarlas en cuanto cambiara la situación de la oferta y la demanda, mientras que la eliminación de las medidas legislativas requeriría un acto del Congreso.

Febrero — Protesta del Gobierno Canadiense ante los Estados Unidos.

En febrero de 1.959 el Gobierno Canadiense envió una nota al Secretario de Estado de los Estados Unidos en la cual manifestaba su preocupación por el posible cambio del programa voluntario á un programa obligatorio, y en la cual se sostenía que no había justificación alguna para discriminar las importaciones de petróleo canadiense por razones de seguridad nacional, y que cualquier restricción a las importaciones de crudo canadiense perjudicaría a las buenas relaciones existentes entre ambos países.

10 de marzo — Establecimiento del Programa Obligatorio de las Importaciones de Petróleo, en el cual se incluía por primera vez el control de las importaciones de petróleo combustible residual.

La base jurídica del Programa Obligatorio es la Sección 8 (actualmente Sección 232) (b) de la Ley de Prórroga de Acuerdos Comerciales de 1962) llamada comunmente "Cláusula de Seguridad Nacional".

21 de marzo — Nota No. 998 - La Embajada manifiesta su preocupación de que Canadá sea excluído del programa de importación, basada en ciertas presiones de parte del gobierno canadiense, el cual alega que de no conseguirse ésto se

./...

1.959

se vería precisado a construir el oleoduc to hasta el área de Montreal, y de esta manera el crudo canadiense desplazaría el crudo venezolano. Se buscaba que el gobier no venezolano apoyara esta exención.

Abril — En abril de 1.959, se introdujo una nueva disposición en el Programa mediante la cual se eximieron del control de las importacio - nes al petróleo transportado por vía terres tre, esto es, al proveniente del Canadá y México.

9 de abril — Creación de la Comisión Coordinadora de la Conservación y el comercio de los Hidrocar- buros.

24 de abril — Memorándum dirigido al gobierno de los Esta- dos Unidos.-

Venezuela critica la exención de Canadá y México del programa de importaciones y se muestra en desacuerdo por el hecho de que no se haya incluído a Venezuela en una exen- ción hemisférica, ya que esto revelaba que los Estados Unidos no consideraban ahora el petróleo venezolano esencial para su seguri- dad. También se desaprueba la inclusión del combustible residual y asfalto dentro del programa.

Abril — Carta del Presidente Eisenhower al Presidente Betancourt en la cual le manifestaba que las medidas contempladas en la Proclama del 10 de marzo de 1.959 asegurarían, la prosperidad y el vigor de todas las industrias petroleras del Hemisferio y que las enmiendas del Progra ma introducirían mejoras en su funcionamiento que servirían los intereses del Hemisferio Occidental. Aún cuando las cantidades relati- vamente

./...

1.959

vamente pequeñas de petróleo canadiense, que vendían en la parte norte y en el No - roeste de los Estados Unidos, no competían con el petróleo venezolano, la enmienda introducida, esperaba el Presidente, reduciría el riesgo de una pérdida permanente para Venezuela del mercado de Montreal.Los dos gobiernos debían continuar sus discu - siones con miras hacia un arreglo hemisférico más amplio.

13 de mayo — Embajada en Washington, Nota No. 1245. En - trevista del Ministro de Minas, Dr. Pérez Alfonzo, con funcionarios de los Departamentos de Comercio, Estado e Interior sobre las importaciones de petróleo. El Ministro sostuvo que debían eliminarse las discriminaciones establecidas en el programa obligatorio y las desventajas del intercambio de crudo entre refinadores del interior y propone el establecimiento de cuotas de importación por países.

19 de mayo — Nota No. 1287. Visita del Embajador Marcos Falcón Briceño al Secretario Adjunto Thomas Mann, en relación con el problema de las importaciones de petróleo. El señor Mann expresó que no se mostraba de acuerdo con la propuesta del doctor Pérez Alfonzo de establecer cuotas de importación por países, ya que esto traería complicaciones de tipo político con los países del Medio Oriente.

25 de mayo — Nota dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores al Embajador de Estados Unidos Edward J. Sparks, relativa a la posición venezolana ante las restricciones obligato - rias:

El

./...

1.959

El Ministro de Relaciones Exteriores señalaba que:

a) El Gobierno de Venezuela deseaba una preferencia de todo el Hemisferio Occidental en el programa de las importaciones.

b) Las limitaciones a las importaciones de petróleo venezolano podrían resultar en una pérdida de los mercados nuestros por petróleos más baratos.

c) Se debían continuar los intercambios de opinión puestos en práctica en ocasión del comienzo del plan restriccionista.

27 de mayo — Exposición del Ministro al Congreso Nacional.

El Ministro Pérez Alfonzo analiza la posición de Venezuela frente a la política de restricciones obligatorias y la suspensión de las mismas a Canadá y México.

22 de julio — Embajada en Washington. Conversación informal con el señor Thomas Mann sobre la cuestión petrolera:

Informaba la nota que el señor Mann expresaba que cualquier tratamiento preferencial que se decidiera, tendría que ser establecido en una forma general, sin señalar específicamente a Venezuela. Se estaba tratando de obtener una exención total de las restricciones a las importaciones de petróleo combustible residual.

Creación

./...

1.960

19 de abril — Creación de la Corporación Venezolana de Petróleo.

14 de septiembre — Acuerdo de Bagdad por medio del cual se crea la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Constituída originalmente por Irán, Iraq, Kuwait, Arabia Saudita y Venezuela. Posteriormente ingresaron a la organización, Qatar, Libia, Indonesia y Abu Dhabi.

1.961

20 de enero — Juramentación del señor John F. Kennedy como Presidente de los Estados Unidos de América.

31 de octubre — Memorándum presentado al Gobierno de los Estados Unidos por el Embajador José A. Mayobre el día 31.

Se manifiesta la preocupación ante una anunciada modificación del programa de importaciones, que según se dijo, disminuiría la importación de crudos extranjeros con excepción de los que vienen por vía terrestre.

14 de diciembre — Memorándum entregado al Presidente Kennedy por el Presidente Betancourt, durante la visita del primero a Caracas.

En dicho Memorándum se puntualizaba lo siguiente: i) Importancia del petróleo en el desarrollo

./...

1.961

desarrollo de la economía venezolana. Las actividades petroleras representan más del 21 por ciento del PNB y las divisas que éstas proporcionan a Venezuela son absolutamente necesarias para pagar las importaciones nuestras, y que cualquier fluctuación en el consumo de petróleo en los Estados Unidos repercute en una baja o aumento de nuestra producción.

ii) Se asegura que el petróleo venezolano es absolutamente indispensable para satisfacer las demandas de combustible estadounidense, así como también que los ingresos fiscales producidos por las exportaciones directas a los Estados Unidos, son sumamente importantes para Venezuela.

iii) Se sostiene que los objetivos del programa de importación no se han cumplido, así como también que ha contribuído a la creación de descuentos anormales y por ende el debilitamiento de los precios del petróleo.

iv) Se plantea el problema del intercambio de cuotas, que representa un subsidio de Venezuela a las refinerías del interior.

v) Se finaliza diciendo que debe establecerse un sistema de cuotas por países.

16 de diciembre Comunicado conjunto de los dos Presidentes en Caricuao.

Aunque no se mencionó específicamente el problema de las restricciones petroleras, ambos expresaron su convicción de que una

./...

1.961

na labor de gran aliento en el campo social conforme a los principios de la Alianza para el Progreso, debe estar estrechamente vinculada al proceso de desarrollo económico. Añadía el comunicado, en este sentido, que los precios de los productos básicos y las prácticas comerciales de los países importadores deben tomar en consideración de modo efectivo la dependencia de la America Latina de las exportaciones.

1.962

13 de septiembre. Memorándum entregado por el Encargado de Negocios, Dr. Pérez de la Cova, a los señores Feldman de la Casa Blanca y Griffith Johnson, Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Económicos:

Se planteaba en el memorándum:

a) La dependencia de la América Latina en la exportación de sus productos.

b) Que el alcance del programa de importaciones debe tomar en consideración el interés conjunto de la defensa hemisférica, y que cualquier trato preferencial al petróleo de ciertas partes hemisféricas, con exclusión de otras, es discriminatorio.

c) Que Venezuela veía con simpatía cualquier programa tendiente a estipular la

./...

1.962

la exploración y producción dentro de los Estados Unidos, pero que existían escasas pruebas de que la asignación de cuotas a las refinerías del interior hubiera producido los efectos deseados y que éso más bien había traído por consecuencia el tráfico de cuotas.

d) El tráfico de cuotas ha perjudicado también enormemente la situación tanquera de las compañías internacionales que operan en Venezuela.

30 de noviembre — Nuevo Programa de Restricciones a las Importaciones de Petróleo Crudo (Distritos I-IV)

Los principales cambios introducidos en el Programa de Importaciones de Petróleo se pueden resumir en la forma siguiente:

a) El nivel permisible para las Importaciones de petróleo a los Distritos I-IV se relacionó a la producción doméstica en vez de la demanda y se fijó en un 12,2% de la producción de petróleo crudo y gas líquido natural de dichos distritos.

b) Las importaciones por vía terrestre provenientes de Canadá y México debían ser sustraídas del monto total permitido antes de que las cuotas de importación fueran asignadas a cada compañía, lo cual quería decir, que cualquier aumento de las importaciones de Canadá y México reduciría el monto total a importar procedente de otras áreas.

c) El Secretario del Interior fué autorizado a establecer

./...

establecer una reducción gradual en las cuotas de los importadores históricos y más rápida reducción en las cuotas de los importadores históricos que utilizaban crudo del Canadá.

d) Las cuotas particulares para cada compañía serían hechas en la base de una escala graduada.

7 de diciembre

Declaraciones del Ministro de Minas e Hidrocarburos en Washington.

El día 7 de diciembre el doctor Pérez Alfonzo, estando en Washington dió unas declaraciones con motivo de la reciente enmienda a la Proclama Presidencial donde mostraba su sorpresa y desagrado."Esta inesperada acción unilateral ha agravado los puntos básicos sobre las diferencias que hemos venido discutiendo en lo que respecta al programa anterior. Si las relaciones amistosas entre nuestros dos países hubieran sido consideradas en un asunto de tan tremenda importancia para nosotros, se hubiera podido concebir grandes esperanzas en cuanto a un nuevo programa que mejorara el injusto tratamiento que el programa anterior ya nos había impuesto".

Continuaba, en sus declaraciones el Ministro, haciendo un análisis de los objetivos del Programa de Importaciones, los cuales no se habían cumplido y de la posición de Venezuela desde la implantación del Programa de las Importaciones de Petróleo, refiriéndose hacia el final de su declaración al problema que representaba la substitución de las importaciones de petróleo crudo por combustible residual

./...

sidual. "El primero, decía el Ministro, ha sido un negocio provechoso, mientras que el segundo tiende a ser poco atractivo, como ha sido comprobado en la industria refinadora en los Estados Unidos". "Asi, pues, el nuevo programa parece estar dejando a los países exportadores solo la peor parte del negocio.Si esta tendencia continúa, nos quedaremos con los huesos... y no somos perros".

30 de diciembre

Visita del Asistente Especial del Presidente Kennedy a Caracas.

Con posterioridad a la promulgación de la proclama de noviembre de 1.962, el Gobierno de Venezuela expresó su preocupación por medio de una llamada telefónica que hizo directamente el Presidente Betancourt al Presidente Kennedy y como resultado de esa reacción y de las declaraciones del doctor Pérez Alfonzo, el Presidente envió a Caracas a su Asistente Especial, señor Myer Feldman quien fue acompañado del Secretario Adjunto para Recursos Minerales del Departamento del Interior, señor John Kelly Kelly y el Embajador Stewart. Con el Presidente Betancourt estuvieron el Ministro de Minas, Dr. Pérez Alfonzo, el doctor Pérez Guerrero y el doctor Tejera París, Presidente Alterno de la CVP. Expusieron nuevamente en detalle la posición tradicional del Gobierno de Venezuela.

El señor Feldman aseguró al Presidente Betancourt que los intereses de Venezuela son de gran importancia para los Estados Unidos y que al elaborar la Proclama de noviembre de 1.962 esos intereses fueron tomados muy en cuenta.

Al

1.962

Al mencionar la exención por vía terrestre, a las importaciones del Canadá, que ha sido motivo de repetidas observaciones del Gobierno de Venezuela, el señor Feldman declaró que ella había realmente beneficiado a los intereses de Venezuela pues había proporcionado protección a la posición de Venezuela en el mercado de Montreal.

Añadió que la Administración de los Estados Unidos había sostenido recientemente discusiones con el Canadá con el propósito de reconsiderar futuros niveles de las exportaciones canadienses de petróleo a los Estados Unidos, y que confiaba en que las exportaciones de Venezuela a los Estados Unidos no sufrirían como resultado de esa exención por vía terrestre.

Al reconocer la importancia del comercio petrolero para ambos países que son los mayores productores de petróleo del Hemisferio Occidental, se convino por ambas partes:

a) Que estas discusiones habían sido recíprocamente beneficiosas, al aclarar las repetidas posiciones y propósitos del Gobierno con respecto a la reciente Proclama.

b) Puesto que todavía quedan diferencias notables de opinión sobre materias que el Gobierno de Venezuela considera de primordial importancia, se iniciarán de inmediato discusiones técnicas sobre estos asuntos.

c) Los resultados de estas discusiones serán objeto

./...

1.962

objeto de revisión de alto nivel, dirigidas hacia el logro de un entendimiento completo.

d) A fin de asegurar un intercambio de información y manifestaciones de punto de vista relacionadas con los problemas petroleros que confrontan ambas naciones, se establecerían contactos contínuos entre los Gobiernos de Venezuela y Estados Unidos, con el propósito de revisar las respectivas políticas petroleras y para estudiar las revisiones propuestas en las reglamentaciones.

e) Habrá una consulta integral anual de alto nivel sobre comercio y otros problemas económicos de mutuo interés.

1.963

8 al 12 de febrero — Consulta al nivel técnico en Washington.

Por Venezuela, los ingenieros Eduardo Acosta H. y Julio Sosa Rodríguez.

El señor Henry Brodie (Departamento de Estado) hizo una revisión de los últimos cambios del programa señalando que habrá contínua oportunidad para el crecimiento de las exportaciones de petróleo de Venezuela a los Estados Unidos.

Los

./...

1.963

Los argumentos principales de Estados Unidos en relación a la exención por vía terrestre fueron:

a) Conveniencia de mantener una industria fuerte para el Canadá con el objeto de asegurar suministros contínuos a ciertos mercados de Estados Unidos, ubicados en zonas poco accesibles para la industria doméstica;

b) Proteger una área de alto costo de la competencia de petróleos más baratos de Indonesia y del Medio Oriente;

c) Defensa de los mercados venezolanos en el Este del Canadá, que podrían peligrar bajo la presión del propio crudo canadiense de no encontrar ésto un mercado amplio y seguro en los Estados Unidos;

d) Garantía de Estados Unidos de que el Canadá no sobrepasará límites establecidos por convenio en sus importaciones hacia aquel país;

e) La preferencia hemisférica plantearía problemas de distribución del mercado a Estados Unidos, sería contraria al concepto del mercado petrolero para el Mundo Libre que sustentan los Estados Unidos y sería perjudicial para la defensa de los mercados venezolanos en el Hemisferio Oriental.

En cuanto al tráfico de cuotas dijo:

a) Algunas áreas de mercadeo entre los refineros

./...

neros del Interior y de la Costa Este se imbrican, debido a la existencia de líneas de transporte de productos que las comunican entre sí, de suerte que, de ser eliminada la cuota a los refineros del interior, la competencia con los refineros del Este tendería a cerrar estas refinerías necesarias para la industria doméstica.

b) La presión sobre los precios venezolanos es pequeña y constituye el costo de lo que debe pagar Venezuela para llegar al mercado de Estados Unidos. El programa de restricciones ha permitido a Venezuela obtener mayores precios de exportación en los Estados Unidos de los que hubiera conseguido sin el programa y, también, mejores precios que otros mercados. Se cree que los descuentos que ocurren son el resultado de condiciones generales del mercado mundial mas que el efecto del programa de Estados Unidos.

En relación a la eliminación gradual de las importaciones mencionó entre otros, los siguientes puntos:

a) La fórmula beneficia la posición de Venezuela como exportadores, puesto que entre los importadores históricos predominan importaciones de petróleo del M.O. La degradación caería así, con mayor fuerza, sobre estos importadores y se beneficiarían los refineros con producción en Venezuela.

b) El incremento del intercambio de cuotas -en razón

razón a las mayores cuotas para los refineros del interior- beneficia a Venezuela con base a la evidencia de que ésta ha capturado el mercado creado por tal sistema y se cree que Venezuela ganaría unos 20.000 a 30.000 barriles diarios en sus exportaciones como resultado de la degradación, a través de un período gradual de unos 5 años.

Se convino en que las dos delegaciones, al cambiar sus respectivos puntos de vista sobre las cuestiones generales concernientes al comercio petrolero entre los dos países, tratarían sobre las exenciones por vía terrestre, sobre el tráfico de cuotas, sobre la eliminación de los importadores históricos y sobre las importaciones de petróleo combustible residual. Con respecto a la exensión de las importaciones por vía terrestre a los Estados Unidos que se había concedido al Canadá y a México, con base de la seguridad nacional, la delegación de Venezuela expresó que esta exención constituía un tratamiento preferencial para esos dos países y como consecuencia de ello, Canadá, en particular, ha recibido una posición garantizada en el mercado de los Estados Unidos.

Puesto que las importaciones de petróleo por vía terrestre exentas de control han sido ahora incluídas en la cuota general de las importaciones, cualquier aumento desproporcionado en las exportaciones del Canadá a los Distritos I-IV menoscabaría la posición de exportación de Venezuela que debería formularse un acuerdo hemisférico

./...

rico que permitiera a Venezuela participar de una cuota hemisférica o de un sistema preferencial, y alcanzar así una posición asegurada en el mercado de los Estados Unidos. Cualquiera otra forma es contraria a los principios expresados con respecto al comercio de productos básicos en la Carta de Punta del Este.

La delegación estadounidense dijo que aunque las importaciones de petróleo exentas de control se habían incluído en el nivel general de la cuota, se habían tomado medidas a través de un arreglo voluntario informal con el Canadá para mantener las exportaciones de petróleo canadiense a los Estados Unidos, a un nivel moderado. Por consiguiente Venezuela continuaría gozando del acceso a un mercado creciente en los Estados Unidos. No hubo ninguna area de acuerdo con estas posiciones salvo de que era deseable mantener una fuerte y saludable industria de petróleo, tanto en el Canadá como en Venezuela, dentro del concepto de solidaridad hemisférica. Con respecto al tráfico de cuotas, Venezuela reiteró su argumento de que perjudicaba a sus ingresos por razón de los descuentos de precio del petróleo involucrado en dicho tráfico y así como también que reducía las utilidades de las compañías petroleras, lo cual se reflejaba en sus inversiones dentro del país.

El area de acuerdo sobre este punto se expresó en el sentido de que el tráfico de cuotas ha sido asociado con algunos descuentos que han tenido un efecto negativo en los ingresos del Gobierno de Venezuela

Y

./...

y en las utilidades de la compañía. Sinembargo, diferían las opiniones con respecto a las relaciones entre estos dos factores, y por consiguiente se convino en que debería hacerse un esfuerzo para obtener mayor información estadística con respecto al impacto de este tráfico de cuotas sobre los precios de Venezuela.

Los Estados Unidos reafirmaron su intención de revisar anticipadamente con Venezuela cualquier cambio substantivo en el programa de las importaciones de petróleo que pudiera contemplar en el futuro. Al final de las discusiones la Delegación de Venezuela entregó un documento en que resumía los puntos de vista de Venezuela.

15 de febrero — Presentación Credenciales.

El Embajador Tejera París presenta Credenciales al Presidente John F. Kennedy.

Durante la larga conversación que tuvieron, el Embajador Tejera París abordó al Presidente Kennedy el problema de las restricciones petroleras como uno de los temas que el Presidente Rómulo Betancourt y el doctor Andrés Germań Otero le abordarían en el curso de la visita Presidencial.

20 de febrero — Visita del Presidente Betancourt a los Estados Unidos.

En el comunicado conjunto firmado por el Presidente Kennedy y el Presidente Betancourt, entre otras cosas, se reconoció que los Estados Unidos ha sido el mayor mercado de petróleo de Venezuela y que confiaban en que continuaría siéndolo en una escala progresiva. Convinieron ambos Presidentes en que la posición de Venezuela en el mercado de petróleo de los Estados Unidos debe ser materia de preocupación de ambos

1.963

ambos Gobiernos y que los intereses vitales de Venezuela serán reconocidos en la administración del programa de las importaciones de petróleo. Se convino igualmente en que ambos gobiernos cambiarían periódicamente informaciones y puntos de vista, al nivel técnico, sobre esta materia con el objetivo de alcanzar un mayor entendimiento de los programas relativos al comercio de petróleo entre los dos países. Los Estados Unidos se comprometió, por su parte, a examinar previamente con Venezuela cualquier cambio sustancial en el programa de las importaciones de petróleo que los Estados Unidos contemplara hacer en el futuro.

21 al 23 de mayo — Consulta al nivel técnico en Washington.

En los días 21 al 23 de mayo de 1.963 se reunieron nuevamente las delegaciones al nivel técnico de los dos países. Prolongadas discusiones y mutuas repeticiones de argumentos. No llegaron a ningún acuerdo. Las discusiones se hicieron bastante cargadas.

22 de noviembre — Asesinato del Presidente John F. Kennedy.

Seminario

./...

1.964

5 al 7 de febrero. Seminario sobre restricciones petroleras.

Durante los días 5, 6 y 7 de febrero, bajo la presidencia del Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Manuel Pérez Guerrero, se celebró en Caracas un Seminario sobre restricciones petroleras y los efectos en Venezuela desde 1.959.

Junio. Visita del Secretario Adjunto del Interior a Caracas.

En junio de 1.964 viajó a Caracas el Secretario Adjunto del Interior, señor John Kelly, acompañado del señor Grifith Johnson, Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Económicos, para cambiar impresiones con los representantes del Gobierno de Venezuela acerca de algunos cambios que se pensaban hacer en el programa de las importaciones.

Anunció unas "necesarias" reducciones de las importaciones y posibles compensaciones por Puerto Rico. Añadió que después de las elecciones presidenciales el sistema de restricciones sería objeto de una reforma estructural.

El Ministro de Minas, doctor Pérez Guerrero tomó nota de lo expuesto por el Secretario pero dijo que el Gobierno de Venezuela veía con mucha preocupación la medida que se estaba anunciando pues sentaba un precedente al reducir por primera vez desde el segundo trimestre de 1.961 las importaciones a un mercado tradicional de Venezuela, y señaló que aunque potencialmente se compensaban con creces las disminuciones en los Distritos I-IV con mayores cuotas asignadas al Distrito V, la posición competitiva del petróleo venezolano

en

./...

1.964

en esta última zona se veía afectada por los mayores costos de transporte, al mismo tiempo que se trataba de un mercado que entra más en la esfera de penetración del petróleo canadiense. El Ministro de Minas propuso que las conversaciones técnicas entre Venezuela y los Estados Unidos continuaran en septiembre de ese año para preparar el terreno sobre posibles consultas a nivel político en las cuales se contemplarían los cambios de estructura que se proponía hacer al sistema de restricciones. El señor Kelly convino en principio que se informaría posteriormente al Gobierno de Venezuela acerca de la fecha más conveniente para las conversaciones técnicas a que se refería el Ministro.

Junio. Viaje del Ministro de Minas e Hidrocarburos al Canadá.

Por invitación del Gobierno Canadiense viajó a Ottawa el Ministro Pérez Guerrero en julio de 1.964, y en esa oportunidad se entrevistó con el Ministro de Comercio, Mitchell Sharp, con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y con funcionarios de la Junta Nacional de Energía, que es el organismo consultor del Gobierno en materia petrolera.

Los funcionarios canadienses mostraron preocupación por la pérdida de posición que parecía estar sufriendo el petróleo de Venezuela en el mercado de Montreal en relación con el petróleo del Medio Oriente, ya que ésto podría afectar el equilibrio existente entre Venezuela, Estados Unidos y el Canadá.

Indicaron los canadienses que las compañías importadoras

./...

1.964

tadoras estaban considerando realizar inversiones en sus refinerías de la parte oriental del Canadá a fín de adecuarlas a la refinación de crudos de Irán y del Medio Oriente.

El Ministro de Minas de Venezuela se refirió en sus conversaciones a la solidaridad hemisférica, que debía ser considerada para tomar cualquier decisión sobre las importaciones de petróleo, y al aspecto de seguridad, que es implícito en las importaciones del petróleo de Venezuela. Mostró también su preocupación por la tendencia a importar menos petróleo venezolano, a que se habían referido los canadienses, y se complació en registrar una preocupación similar por parte del Canadá. Señaló la gran importancia de mantener el equilibrio en materia petrolera en el triángulo formado por Venezuela, Estados Unidos y Canadá.

En relación con la tendencia de las compañías a instalar nuevas facilidades de refinación, el Ministro se refirió al papel de la OPEP en todos esos problemas. Sugirió la conveniencia de que se mantuviera un status quo de la situación durante un año, esto es, mantener la situación existente sin modificaciones drásticas que pudieran afectar el futuro. Los canadienses se mostraron interesados en esta sugerencia pero expresaron que el gobierno no tenía facultades legales dentro del sistema de la libre empresa, para evitar que las compañías tomaran las medidas que intentaban, salvo la de una simple "persuasión", pero el Ministro de Comercio expresó, que su gobierno procuraría influír sobre las compañías petroleras para que se mantuviera el "status-quo".

Decreto

./...

1.964

4 de noviembre. Decreto 187 por medio del cual se reserva para la CVP el 33% de los suministros de productos refinados para el consumo doméstico.

12 y 13 de noviembre. Conversaciones al nivel técnico.

La Delegación de Venezuela expresó su profunda preocupación por la posición declinante de Venezuela en el mercado petrolero de los Estados Unidos, e insinuó reuniones tripartitas entre Venezuela, Estados Unidos y Canadá.

Expresó la Delegación de Estados Unidos, que la exención a las importaciones por vía terrestre fué concedida para evitar un derrumbamiento de los mercados de exportación para el petróleo canadiense de alto costo, en los Estados Unidos. En tal sentido, ésto ha contribuído a la seguridad hemisférica al permitir la expansión de la producción canadiense, y al mismo tiempo para dejar abierto el mercado en el Canadá Oriental a las importaciones de Venezuela y de otras fuentes. Simplemente se reconoce la estructura del alto costo de producción del petróleo del Canadá.

En cuanto a la sugestión de una reunión tripartita entre los tres países, la Delegación de los Estados Unidos opinaba que la consulta bilateral era el medio más apropiado de explorar las relaciones venezolano-estadounidenses en materia de política petrolera.

Se decidió pasar las reuniones al nivel político.

Audiencias

./...

1.965

10 y 11 de marzo. Audiencias públicas del Departamento del Interior.

El Departamento del Interior celebró audiencias públicas durante los días 10-11 de marzo de 1.965 para examinar todos los aspectos del Programa Obligatorio de las Importaciones de Petróleo, entre ellos, la situación del petróleo crudo, del residual, las regiones especiales del Distrito V, de Puerto Rico y las zonas propuestas de libre comercio en los Estados Unidos. Numerosas compañías y organismos así como representantes del Congreso presentaron sus declaraciones y análisis.

17 al 19 de marzo. Conversaciones al nivel político en Washington.

Durante los días 17-19 de marzo de ese año se reunieron en Washington delegaciones al nivel político de ambos países. La Delegación de Venezuela estuvo constituída por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Pérez Guerrero, el Ministro de Hacienda, doctor Andrés Germán Otero, el Embajador de Venezuela, doctor Enrique Tejera-París, el Presidente del Banco Central, doctor Alfredo Machado Gómez, y funcionarios del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y el Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Venezuela en Washington, doctor Pérez de la Cova. También vino como Asesor Técnico de la Delegación el doctor Julio Sosa Rodríguez, ingeniero de petróleos e industrial relacionado con la manufactura de lubricantes.

Dijo el Secretario Udall que las exportaciones de petróleo de Venezuela a los Estados Unidos han ido aumentando a un ritmo muy favorable; en realidad, decía el Secretario, las exportaciones de petróleo

./...

1.965

tróleo crudo de Venezuela habían aumentado a un ritmo mayor de la propia producción de crudo y líquidos asociados de los Estados Unidos. Citaba como ejemplo que mientras la producción doméstica de los Estados Unidos aumentó en un promedio de 2,2% durante los últimos tres años, las importaciones de Venezuela aumentaron en un promedio de 2,7% en el mismo período.

Expresó el Ministro Pérez Guerrero, muy francamente que no se oponía a las restricciones que se aplicaban a las importaciones de petróleo porque estas restricciones garantizaban el mejor uso de la producción de Estados Unidos, y añadió que Venezuela estaba en favor de la política de conservación, pero que repetidamente se había manifestado que no estaba recibiendo un tratamiento justo, ya que la discriminación había comenzado desde 1.959. No tenemos objeción, dijo, con el tratamiento que se le dá al Canadá y a México, pero hiere el sentimiento nacional que Venezuela no reciba el mismo tratamiento.

Manifestó estar en conocimiento de que la Administración de los Estados Unidos se encontraba en el proceso de analizar los testimonios presentados en las recientes audiencias públicas. Expresó que los intereses de la industria privada no debían ser ignorados, pero que el impacto del problema en las relaciones internacionales era aún de mayor importancia.

Más adelante el Ministro comentó que el sistema de tráfico de cuotas, como se le llama, no puede ser justificado, porque en opinión de Venezuela soluciona el problema económico de las refinerías del interior mediante una especie de subsidio, pero que no era justo que este subsidio viniera, por lo menos en parte, del petróleo exportado de un país como Venezuela.

A

./...

1.965

A este respecto el Secretario Adjunto Kelly había reconocido que el tráfico de cuotas constituye una debilidad en el sistema ya que sirve como incentivo a los refinadores para manufacturar más productos a fín de lograr que puedan ser incluídos en las disposiciones pertinentes del programa.

El doctor Pérez Guerrero mencionó que el Presidente Leoni era muy sensible al hecho de que original mente en el programa existía un concepto hemisféri co, y a este respecto vale la pena mencionar que en el curso de las conversaciones se había hecho en varias ocasiones referencia a este concepto hemisférico.

El doctor Pérz Guerrero mencionó que en nuestras conversaciones con los canadienses ellos habían mostrado que también comparten nuestra preocupación por una solución mutuamente satisfactoria. Expresó la creencia de Venezuela de la posibilidad de conversaciones tripartitas y que no debería haber temor alguno de esa confrontación. El Ministro expresó su impresión definitiva de que el Canadá aprecia el significado de su comercio petrolero con Venezuela, que abastece a su mercado de la Costa Este. Dijo que era cierto que el oleoducto de Alberta a Montreal es una posibilidad técnica, pero que creía que desde el punto de vista económico estaba en el propio interés del Canadá seguir reci biendo petróleo de Venezuela en el área de Montreal, porque es más barato, aún cuando nuestros precios deben aumentar.

El señor Mann se dirigió al grupo para decir que era la primera vez,que él recordara, que había entendido bién la posición de Venezuela en toda su profundidad, y ofreció que se le daría atención y prio

ridad

./...

1.965

ridad a los puntos de vista presentados por Vene - zuela, los cuales serían discutidos tan pronto como fuere posible, dijo que no podía hacer ningún compromiso por los momentos y que ni siquiera el Presidente podría tomar una decisión sin consultar con el Congreso. Es dificil, dijo, "para nosotros tomar una decisión sobre esta cuestión, que tene - mos que discutir con el Canadá, con los miembros del Congreso y con los productores independientes". Se refirió el señor Mann a las dos posibilidades que se desprendían de la posición representada por Venezuela, esto es,

i) La extensión a Venezuela del mismo tratamiento que se dá a las importaciones de Canadá y México.

ii) aplicar a las importaciones del Canadá el mismo tratamiento que se aplica a los otros países que están bajo el control de importaciones.

El señor Mann observó que la cuestión fundamental que se discutía era la de dar a Venezuela el mismo tratamiento que se le dá actualmente al Canadá y a México (descartando, por supuesto, la importancia de las importaciones de petróleo mexicano). Dijo que las canadienses no habían cumplido con su compromiso hecho al comienzo del Programa Obligatorio de las Importaciones de Petróleo. Sin embargo, indicó su temor de que cualquier medida tal como la eliminación de la exención por vía terrestre en estos momentos podría causar una reacción severa en el Gobierno del Canadá, que podría disminuír sus compras de petróleo a Venezuela. El

señor

./...

1.965

señor Mann dijo que iba a considerar este asunto de la igualdad de tratamiento hemisférico y prometió a tal fín seria consideración al problema.

Con respecto a la primera de las alternativas mencionadas, a saber, extensión de la exención de las importaciones a Venezuela, señaló el señor Mann que esto implicaría moderación por parte de Venezuela al tener que controlar sus exportaciones a Estados Unidos dentro de niveles moderados.

Con respecto a la segunda alternativa, aún cuando era muy dificil someter al Canadá el sistema de control, sería aún más dificil someter a los consumidores estadounidenses a la merced del gobierno de un país extranjero, en el sentido de que a este Gobierno se le daría la facultad de fijar precios al petróleo importado en los Estados Unidos; añadió que esto sería también peligroso para Venezuela, que ha tenido la parte mejor, que espera que continuara teniendo del mercado de los Estados Unidos, a lo cual el Ministro Pérez Guerrero observó que los Estados Unidos necesitaban nuestro petróleo.

El señor Mann insistió en que sería politicamente imposible poner el mercado de los Estados Unidos bajo el control de un gobierno extranjero, a lo cual observó el Ministro que Venezuela estaba en capacidad de controlar sus exportaciones de petróleo en una forma efectiva.

El Embajador Tejera Paris mencionó el papel importante que a este respecto desempeña la Comisión Coordinadora para la Conservación y el Comercio de los Hidrocarburos en el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Dijo el señor Mann que de las dos al-

ternativas

./...

1.965

ternativas preferiría confrontar a los canadienses más bién que a la reacción de la opinión pública en los Estados Unidos.

El señor Mann manifestó que en la próxima semana comenzarían a explorar diversas posibilidades de algún sistema de tratamiento para el Hemisferio Occidental y mencionó por primera vez la palabra prima o bono para esas importaciones.

El Ministro Pérez Guerrero expresó sus deseos de llegar a alguna conclusión, y dijo que Venezuela no estaría satisfecha hasta obtener alguna seguri - dad, en estos momentos, aún cuando fuera condiciona da, y sugirió escribir algunas declaracione de prin cipios, para lo cual ofreció la colaboración de la Delegación de Venezuela en encontrar una fórmula.

Leyó el borrador de una declaración propuesta que podría ser considerada como un memorandum de entendimiento, más o menos dentro de los siguientes términos:

a) Se acordará un tratamiento similar a los abastecedores de petróleo del hemisferio, lo cual resultaría en beneficios económicos balanceados para ellos. Las condiciones especiales de Venezuela dentro de las cuales opera su industria petrolera serán tomadas en consideración y esto resultaría en un mejoramiento de la posición económica de las exportaciones de crudo de Venezuela.

b) Los Estados Unidos darán amplia consideración a la situación especial de Venezuela cuando se haga la revisión del programa actual de importaciones, y se le ofrecerá la oportunidad de presentar cualquier comentario que considere conveniente con

respecto

./...

1.965

respecto a los cambios propuestos en el programa, con anterioridad a su formulación final. Se mantendrán canales de contacto entre ambos gobiernos para la exploración de fórmulas que contengan las ideas básicas aquí esbozadas, antes de que se resuman las actuales consultas.

El doctor Pérez Guerrero añadió que, por supuesto, ésto no debía interpretarse como una declaración pública y sugirió que en el caso de tenerse que emitir un comunicado, éste sería de caracter más general.

El señor Mann reconoció que la Administración de Johnson no había enfocado este problema, pero que él (el señor Mann) conocía ciertamente ahora lo que pensaban del problema los venezolanos y que estaría en una mejor posición para asesorar al Presidente, a quien informaría sobre el asunto.

Como se necesitaba algún tiempo para consultar entre los diversos departamentos, se sugirió que esta reunión a nivel político no debía considerarse como una reunión final, y que se mantendrían abiertos los contactos de modo que se le notificaría a Venezuela con bastante anticipación cualquier cambio propuesto en el programa.

A este punto el señor Kelly hizo hincapié en que se le daría a Venezuela suficiente tiempo para presentar sus puntos de vista.

Con respecto al borrador de declaración propuesto por el Ministro, el señor Mann propuso dictar un proyecto de declaración alternativo que sería discutido allí mismo.

El

./...

1.965

El proyecto de borrador dictado por el señor Mann se leyó y después de algunos comentarios y sugestiones, fué finalmente aprobado en la forma siguiente:

> "Se reunieron en Washington Delegaciones de Venezuela y los Estados Unidos al nivel político del 17 al 19 de marzo para examinar problemas relativos al comercio petrolero entre los Estados Unidos y Venezuela.
>
> Los Delegados de Venezuela reafirmaron, como cuestión de principio, sus objeciones por no habérsele acordado a Venezuela un tratamiento comercial similar al de los abastecedores por vía terrestre en el Hemisferio.
>
> Varias posibilidades fueron exploradas y se convino en que este problema merecía una seria y urgente atención en un esfuerzo por lograr una solución satisfactoria antes del lo. de julio de 1.965."

Se convino también que esas discusiones se reanudarían a la mayor brevedad posible y que entretanto continuarían discusiones técnicas sobre este problema.

13 de marzo. Carta del Presidente Leoni al Presidente Johnson.

En la oportunidad de la reunión política de marzo, el Ministro Pérez Guerrero trajo personalmente una carta del Presidente Leoni para el Presidente Johnson, que hizo entrega durante su permanencia en Washington.

./...

1.965

Washington.

En dicha carta expresaba el Presidente Leoni "la situación en que se encuentra colocado nuestro país dentro del sistema de restricciones a la importación de petróleo por los Estados Unidos" y expresaba que el propósito de su carta era el de llevar a su ánimo "que esta situación incompetible con el concepto de solidaridad hemisférica está gravitando negativamente en las de otro modo muy cordiales relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos".

1o. de abril. El Presidente Johnson contestó la carta del Presidente Leoni y le expresaba que como él sabía, los representantes del Gobierno de Venezuela y los de su país habían tenido la primera de una serie de discusiones en la esperanza de poder encontrar una solución mutuamente satisfactoria al complicado y dificil problema a que se refería la carta. Decía que estaba seguro de que esas discusiones progresarían dentro del mismo espíritu amistoso que ha caracterizado tradicionalmente las relaciones entre los dos países y expresaba la esperanza de que en esas discusiones resultarían soluciones que satisfacieran las necesidades de los dos países, así como también las de la defensa hemisférica.

8 y 9 de junio. Nueva reunión informal al nivel político y reuniones subsiguientes al nivel técnico.

En las numerosas reuniones al nivel técnico entre funcionarios de Venezuela y de los Estados Unidos con posterioridad a la reunión política de marzo, se trató de precisar el caracter de las fórmulas que estaban considerando los tres grupos de trabajo

./...

1.965

jo del Departamento de Estado y del Interior, y las cuales se referían principalmente a las importaciones en los Distritos I-IV.

En esas reuniones los funcionarios de Estados Unidos manifestaron muy claramente la impresión de que no se satisfaría totalmente la posición "rígida" de Venezuela, pero que se harían esfuerzos para aproximarse hacia esa posición, e hicieron hincapié en que se esperaban también sugestiones de nuestro gobierno sobre posibles fórmulas aceptables.

Por su parte, el Embajador Tejera tuvo varios contactos informales sobre este asunto y varias veces conversó con el Secretario Udall y con el Secretario Adjunto Kelly. En una oportunidad el ex-Presidente Betancourt, el Ministro de Hacienda Andrés Germán Otero y el doctor Jovito Villalba, dirigente de U.R.D., tuvieron una reunión informal en la sede de la Embajada con los Secretarios Udall y Kelly y ya anteriormente se habían reunido también dichos señores en Washington con el doctor Rafael Caldera, dirigente del Partido Social Cristiano Copei. En todas esas reuniones, además de reiterar la posición de Venezuela, se insistió en que el problema petrolero estaba en la conciencia pública y que la posición de Venezuela tenía todo el respaldo de los partidos democráticos del país.

Ya en las conversaciones informales que había tenido el Embajador con funcionarios del Departamento de Estado, se había recogido la impresión de que no se había podido lograr un consenso de opinión entre las diversas dependencias del gobierno estadounidense para elaborar una posición unificada que pudiera presentarse al gobierno de Venezuela en relación con los cambios al Programa de las Importaciones y

eso

./...

1.965

eso aparentemente retardó la nueva reunión política que se había señalado en las reuniones de marzo.

14 de junio. Reunión informal en Nueva York.

Estaban presentes por Venezuela el Ministro Pérez Guerrero, el Embajador Tejera, los doctores Alirio Parra y Mariano Gurfinkel, funcionarios del Ministerio de Minas y el Ministro Consejero para Asuntos Económicos, Pérez de la Cova.

Por los Estados Unidos fueron el señor Anthony Solomon, Alterno del señor Mann, el señor Andrew Ensor, del Departamento de Estado y el señor John O´Leary del Departamento del Interior.

El señor Solomon hizo varias consideraciones con respecto a las dificultades de su gobierno en la revisión del Programa de las Importaciones, principalmente por las presiones de miembros del Congreso y de grupos interesados en reducir el nivel de las importaciones de petróleo, y también por el hecho de que la tasa de crecimiento de las importaciones exentas del Canadá se había puesto muy dificil de controlar. Sobre este punto se refirió a la delicada posición política que atravesaba el actual gobierno del Canadá, que tenía una mayoría muy pequeña en el Parlamento, y dijo que la eliminación de la exención existente sería un golpe muy serio para el gobierno liberal del Primer Ministro Pearson, pues ese tratamiento preferencial había sido concedido durante el gobierno conservador del señor Diefenbaker, quien como dirigente de la Oposición, aprovecharía politicamente esa circunstancia. También se refirió el señor Solomon a los arreglos especiales de defensa que existen entre los gobiernos de Estados Unidos y Canadá.

Ofreció

./...

1.965

Ofreció una fórmula que, de ser aceptada por Venezuela tendría más del 50% de probabilidad de ser aceptada por todos los departamentos gubernamentales de los Estados Unidos, que tienen ingerencia en el problema.

La fórmula Solomon ofrecía basicamente lo siguiente:

a) Hacer más estricto el pacto de caballeros que existía entre los gobiernos de Estados Unidos y el Canadá con respecto a las importaciones de petróleo que vienen por oleoducto a los Distritos I-IV. En la fórmula se permitiría una tasa mayor de crecimiento de esas importaciones para el Distrito V (Costa Oeste de los Estados Unidos).

b) Ofrecer un "bono" o una prima (tentativamente fijada en un 5%) a los importadores de petróleo cuyas cuotas se basaban en los insumos de sus refinerías, y que utilizarán sus licencias de importación o cuotas para importar petróleo del Hemisferio Occidental. Esta prima sería calculada sobre la base de sus importaciones durante un determinado período anterior de cuotas. Se observaba que los importadores quedaban en libertad de importar petróleo del Hemisferio o de cualquier otra fuente productora, aunque se esperaba que el otorgamiento de la prima serviría de estímulo para aumentar las importaciones del Hemisferio.

El Ministro manifestó que el Gobierno de Venezuela no estaba en posición de expresar opinión por el momento sobre la propuesta, pero ofreció que se analizaría

./...

1.965

lizaría cuidadosamente para determinar los efectos que podría tener sobre las exportaciones de Venezuela a los Estados Unidos, particularmente en cuanto a precio y volumen; manifestó, además, que Venezuela estaba más interesada en aumentos en los precios que en los aumentos de volumen . El Embajador Tejera preguntó si el Gobierno de Estados Unidos había hecho y podía sumistrar cálculos que mostraran cuantitativamente que resultados podría dar la fórmula propuesta. No habiendo tenido respuesta afirmativa se resolvió que los expertos de ambos gobiernos harían por separado esos cálculos, para luego reunirse nuevamente.

Junio y julio. En efecto se celebraron varias reuniones técnicas con ese propósito, en las cuales los técnicos de Venezuela adelantaron que con las cifras y elementos de juicio que tenía el Ministerio de Minas, y con base del monto de la prima ofrecida, no parecía haber motivos para una reacción favorable a la fórmula propuesta.

Se hizo hincapié, por otra parte, que no debía interpretarse el hecho de haberse celebrado esas conversaciones técnicas como una aceptación final del Gobierno de Venezuela. La Embajada Estadounidense en Caracas también se mantuvo en contacto con los funcionarios competentes del Gobierno de Venezuela.

Los funcionarios técnicos de Estados Unidos habían venido insistiendo en las varias reuniones en que la fórmula propuesta ofrecía nuevas modalidades en el programa que podrían resultar en beneficios económicos para Venezuela.

Los técnicos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, al analizar la fórmula propuesta por los Estados Unidos señalaron las siguientes desventajas:

a)

./...

1.965

a) No coloca a Venezuela, ni siquiera en parte, al mismo nivel del Canadá.

b) Continúa considerando a las importaciones de Venezuela dentro del sistema de cuotas establecidas en el Programa de las Importaciones.

c) No se garantiza a Venezuela ningún incremento en los precios de exportación.

d) No se hace efectivo el llamado tratamiento preferencial hemisférico.

e) Continúa casi en su totalidad el subsidio de las refinerías con cargo a las importaciones.

Los técnicos estadounidenses, por su parte, indicaban que la fórmula era negociable en cuanto a los detalles, y que los Estados Unidos estaba dispuesto a oir sugerencias constructivas por parte de Venezuela.

Los técnicos del Ministerio en sus estudios y análisis dentro del Ministerio han opinado que de lograrse un aumento significativo del monto de la prima ofrecida sin otras modificaciones, la fórmula podría tener las siguientes ventajas:

a) Existiría un incentivo teórico para importar más petróleo de Venezuela y una posibilidad de que el país convierta esa presión para aumentar sus exportaciones en un pequeño aumento de precios, los cuales subirían de acuerdo con la magnitud del bono.

b) En este último caso la preferencia hemisférica revestiría una caracter más real, aunque todavía insuficiente. (Es decir, que el bono se refiriera al

Hemisferio

./...

1.965

Hemisferio en vez de Venezuela).

c) En la medida en que aumentare el bono, podría disminuir el subsidio con cargo a las importaciones.

Julio. En las conversaciones en Caracas con el Embajador Estadounidense, se le había informado a éste que el Gobierno de Venezuela no consideraba aceptable la fórmula propuesta por el señor Solomon aceptable, y que solo podría considerarse una fórmula que contuviera elementos de exención del sistema de licencias de importación, al menos de una parte de las importaciones del crudo proveniente de Venezuela.

Estas sugerencias, que fueron trasmitidas a Washington por la Embajada en Caracas, fueron rechazadas por el Gobierno de los Estados Unidos con la explicación de que equivaldrían a aceptar el principio de la cuota por país, lo cual limitaba sus posibilidades de acción. Expresaba el Gobierno de Estados Unidos que se le había manifestado a Venezuela que no se le podría garantizar dentro del Programa un volumen determinado para las importaciones provenientes de ese país.

El mensaje de Washington para su Embajada expresaba que el Gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a llegar al límite de lo posible para satisfacer al Gobierno de Venezuela; y que consideraba que la fórmula presentada por Solomon constituía una concesión substancial, que ofrecía beneficios políticos y económicos para Venezuela.

El Ministro Pérez Guerrero mostró su desilusión y preocupación al Embajador Berbaum, de los Estados Unidos por esta respuesta negativa, e indicó que la

sugerencia

./...

1.965

sugerencia propuesta por él de una cuota parcial tampoco satisfaría del todo a Venezuela, pero que era una solución transaccional entre la fórmula propuesta por los Estados Unidos y la posición fundamental de Venezuela en cuanto al punto de la "discriminación".

De todo esto se informó posteriormente al Presidente Leoni quien también se mostró muy preocupado por la falta de flexibilidad en la posición de los Estados Unidos.

El Ministro le recordó al Embajador de Estados Unidos que no veía objeto en una nueva reunión al nivel político, porque la reanudación de tales contactos solo se justificaría si existiera una mayor flexibilidad en la consideración de distintas fórmulas. A este respecto recordó que en reuniones anteriores se había hablado de varias fórmulas, y que ahora se hablaba de una sola.

En vista de que el Gobierno de los Estados Unidos acogió la idea en principio de que se ampliara el campo de las conversaciones se convino en que el Ministro se reuniría en Washington a mediados de septiembre con el Secretario del Interior Udall y con el Sub-Secretario de Estado Mann.

16 de septiembre.

Reunión informal al nivel político.

El 16 de septiembre se celebró la reunión en el Departamento del Interior, a la cual asistieron, además del Ministro Pérez Guerrero y de los Secretarios Udall y Mann, el Embajador Tejera Paris y en Embajador Berbaum, y funcionarios técnicos de ambos países.

1.965

En la reunión se repitieron muchos de los argumentos de ambas partes que se habían presentado en reuniones anteriores.

El Ministro, en nombre del Presidente y del Gobierno de Venezuela, reiteró su desilusión por la fórmula propuesta por los Estados Unidos, que no contribuía a la solución del problema político, ni siquiera parecía satisfacer el aspecto económico.

Presentó Perez Guerrero dos fórmulas alternativas que podrían representar un paso positivo hacia la solución del problema, cuyas características eran la exención del sistema de cuotas de una parte de las importaciones de petróleo crudo del Hemisferio Occidental. La primera de las alternativas era:

a) Eximir del control de importaciones un 50% de las importaciones de petróleo crudo en los Distritos I-IV provenientes de los abastecedores del Hemisferio Occidental. Para mantener su posición, Venezuela tendría que competir con el Medio Oriente por el remanente de las importaciones.

La segunda alternativa era:

b) Se eximiría del control de importaciones una cantidad proveniente del Hemisferio Occidental equivalente a las importaciones por vía terrestre que proviniera del Canadá y México. El monto restante quedaría dentro del sistema vigente de licencias. Esta última fórmula representaba una proposición más moderada.

El

./...

1.965

El Secretario Udall también manifestó su desilusión de que Venezuela no hubiera acogido la propuesta presentada en junio, que consideraba como una solución parcial beneficiosa. Con respecto a las alternativas ofrecidas por el Ministro, decía que éllas resultarían en una discriminación para el petróleo del Medio Oriente. Surgió una discusión general sobre la propuesta de Venezuela y sobre el sistema de control de los Estados Unidos, y el Sub-secretario Mann dijo en forma categórica que no se podía considerar la exención de las importaciones, ni siquiera de parte de ellas. Se llegó a un estancamiento en la discusión y el Ministro dejó sentado que para lograr una aceptación por parte de Venezuela tendrían los Estados Unidos que "abrir nuevas puertas". Repitió que Venezuela estaba dispuesta a oir sugerencias, pero el rechazo de la fórmula de junio estaba en pié, debido a que no se atendía al planteamiento de Venezuela, y a que sus efectos económicos era nebulosos e impredecibles.

17 de septiembre.

Reunión al nivel técnico.

Los técnicos de ambos paises se reunieron y revisaron de ambas partes diversos aspectos técnicos y el grupo estadounidense reiteró que la prima originalmente propuesta introducía un tratamiento preferencial para el petróleo del Hemisferio Occidental que podría resultar en un aumento del precio de exportación del petróleo venezolano, mediante la acción de la Comisión Coordinadora del Ministerio de Minas.

También hicieron hincapié los estadounidenses en que la fórmula originalmente propuesta representaba un cambio en la política de los Estados Unidos y recordaron que los Estados Unidos no favorece arreglos

preferenciales

./...

1.965

preferenciales, tal como quedó sentado en la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas en Ginebra. En el caso presente se habían alejado de esta posición para satisfacer a Venezuela.

Se unieron posteriormente a la reunión los Embajadores Tejera y Berbaum y el Secretario Adjunto del Interior, a quienes se les resumió la discusión anterior.

17 de noviembre. El Secretario Rusk se detiene en Macuto de paso para la Conferencia de Rio. El Presidente Leoni, acompañado de Pérez Guerrero, Pérez Alfonzo y Tejera Paris explica y reafirma la posición venezolana.

13 de octubre. En Caracas el Embajador Berbaum informó que Estados Unidos no aceptaba la fórmula propuesta. El Ministro de Minas consideró la situación grave para Venezuela, porque se había rechazado una fórmula intermedia que Venezuela estaba dispuesta a negociar aún cuando no satisfacía plenamente el principio de la no-discriminación sustentado por Venezuela. Señaló igualmente que se había hecho un esfuerzo considerable para obtener el respaldo político dentro del país y añadió que una de las cosas que le preocupaba era la poca influencia que ejercía el gobierno democrático de Venezuela en la elaboración del programa de importaciones de los Estados Unidos, programa que tiene una notable repercusión en la vida económica de Venezuela.

Octubre. Entrevista del Embajador Bernbaum con el Presidente Leoni.

Pocos

./...

1.965

Pocos días después recibió el Presidente, acompañado del Ministro de Minas, al Embajador Bernbaum.

El Presidente le hizo saber su desagrado por el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos no presentara soluciones alternativas que, por lo menos, en parte satisfacieran los planteamientos de Venezuela. Frente a la insistencia del Embajador de que los contactos debían ser mantenidos, se le expresó que la iniciativa de reaunudarlos le correspondía al Gobierno de los Estados Unidos y que siempre encontraría al Gobierno de Venezuela dispuesto a recibir cualquier fórmula que tienda a llegar a una solución aceptable de esos planteamientos.

1.966

lo. de enero. A principios del año el Ministerio de Minas e Hidrocarburos informó a esta Embajada que había comunicado a las Empresas petroleras que no autorizaría descuentos mayores del 10% sobre el precio cotizado del combustible residual en Venezuela a partir del lo. de enero de 1.966 y que la Comisión Coordinadora para la Conservación y el Comercio de Hidrocarburos quedaba facultada para recomendar ajustes por consideraciones del mercado y otras circunstancias.

Enero. Reparos.

El Ministerio de Hacienda presentó a varias compañías petroleras reclamos de impuestos por concepto de ejercicios anteriores.

El Gobierno de Venezuela reclamó a las compañías petroleras el haber vendido a precios por debajo de los que

hubieran

./...

1.966

hubieran podido obtener dentro de las condiciones del mercado en años pasados, lo cual equivalía a una trasnferencia de ingresos provenientes de las ventas de nuestro petróleo al exterior a precios que hacen que una parte de esos ingresos pasen fuera del ámbito fiscal venezolano.

El monto total de los impuestos reclamados por el Gobierno de Venezuela se estimuló originalmente en Bs. 500 millones para cuatro compañías.

20-21 y 22 de enero. Visita de los doctores Gonzalo Barrios, Ministro de Relaciones Interiores y Manuel Pérez Guerrero, Ministro de Minas e Hidrocarburos a Washington. Entrevista con el Presidente Johnson.

Los doctores Barrios y Pérez Guerrero reiteran firmemente la posición venezolana. El Presidente Johnson se propone estudiar el asunto.

lo. de marzo. Reunión del Ministro de Minas e Hidrocarburos con el Embajador de los Estados Unidos en Caracas, doctor Pérez Guerrero.

Además del Ministro de Minas y del Embajador Bernbaum estuvieron presentes, el doctor Tejera Paris, Embajador de Venezuela en Washington, el doctor Carlos Pérez de la Cova, Ministro Consejero para Asuntos Económicos y el señor Charles Bridgett funcionario de la Embajada de Estados Unidos a cargo de los asuntos petroleros.

El Embajador Bernbaum manifestó que su Gobierno mantenía vigente su interés en continuar las negociaciones con el Gobierno de Venezuela para encontrar fór-

mulas

./..

mulas aceptables por ambas partes para resolver la cuestión pendiente de las restricciones petroleras e insinuó que se podrían lanzar ideas aunque, en un primer momento parecían absurdas y que se podía todavía considerar la fórmula propuesta por Solomon en junio de 1.965 y rechazada por el gobierno venezolano.

El Ministro Pérez Guerrero al dar la bienvenida al Embajador Bernbaum hizo mención, entre otras cosas, de las recientes medidas tomadas por el Gobierno en relación con los descuentos de venta del petróleo combustible residual y a su preocupación por el deterioro que han venido sufriendo los precios de este producto. Dijo que esta medida no se había comunicado previamente al Gobierno de los Estados Unidos, porque se consideraba su aplicación de inmediata urgencia y que además, el sorpresivo aumento de la cuota de residual en 35 millones de barriles para el resto del período de cuotas que efectuó el Departamento del Interior, se ha interpretado como una medida que contribuiría más aún a la baja de precios de ese producto; advirtió que, por otra parte, dicha medida tampoco fué comunicada previamente al Gobierno de Venezuela.

El Ministro se refirió luego a las conversaciones que se llevaron a cabo con la Creole y Shell respecto al precio del residual y con la industria en general respecto a los reparos. En relación a la posible reacción de las compañías frente a ambas medidas, el Ministro indicó de que cualquier acción que éstas pudieran tomar en detrimento del interés de Venezuela, podría tener consecuencias desfavorables para ambas partes y que él creía que el Gobierno de los Estados Unidos debía influír en el sentido de hacer reconocer la importancia del petróleo de Venezuela desde el punto

de

./...

1.966

de vista estratégico y de seguridad, aún cuando no quería poner mucho énfasis en el aspecto estratégico sino más bién en el de la seguridad de los abastecimientos para fines civiles.

El Embajador Bernbaum manifestó que el Ministro atribuía al Gobierno de los Estados Unidos más autoridad en materia de planificación económica e influencia sobre la industria privada con la que realmente tenía. Señaló que solo en casos de emergencia intervenía en la industria petrolera y observó al respecto que el Programa de Importaciones de Petróleo era un caso típico de esta intervención por razones de emergencia. Se le recordó al Embajador, sin embargo, que en ocasión reciente, el propio Departamento del Interior, había sugerido a las compañías aumentar sus ventas de petróleo venezolano en el Distrito V de los Estados Unidos.

El Embajador Bernbaum admitió que el tratamiento preferencial se había otorgado al Canadá en un"momento de debilidad". Al observársele que ese factor irritante se había empeorado más aún con el aumento desproporcionado de la tasa de crecimiento de las exportaciones canadienses a los Distritos I-IV (que repercutía adversamente sobre el nivel de la cuota disponible para Venezuela y los otros paises exportadores) el Embajador manifestó que su Gobierno había tratado recientemente de limitar esa tasa de crecimiento, pero que la diplomacia canadiense debió ser muy efectiva, pues ultimamente no se hablaba más de ese intento de limitación. Como Mosco so y Stewart anteriormente, sugirió veladamente un Cabildo, en Estados Unidos. "Estados Unidos tiene un gobierno por presiones" (o algo similar) dijo el Embajador Bernbaum.

Habló el Ministro nuevamente sobre el elemento irri-

tante

./...

1.966

tante de la discriminación de las importaciones provenientes de Venezuela.

El Embajador Bernbaum pidió al Ministro que bosquejara los puntos fundamentales de la solución que podría ser aceptable para Venezuela y que podía se materia de discusión en las próximas conversaciones. El Ministro no se mostró muy favorable a hacer propuestas específicas por escrito, pero accedió a enunciar ciertos puntos básicos que debían tenerse en cuenta, más o menos en los términos que se enumeran a continuación:

a) Eliminación de las disposiciones discriminatorias del Programa de las Importaciones.

b) Evitar la pérdida de volumen de las importaciones de petróleo crudo en los Estados Unidos proveniente de Venezuela.

c) Venezuela debe recibir un precio justo y equitativo por su petróleo importado en los Estados Unidos, y, por otra parte, debe evitarse una baja de estos precios.

d) Aún cuando los Estados Unidos es un mercado natural para el petróleo venezolano, no debe impedirse la colocación de petróleo en ese mercado, proveniente de otras fuentes. Por la misma razón, el petróleo venezolano debe tener cabida en el mercado europeo aún cuando éste sea un mercado natural para el petróleo del Hemisferio Oriental.

25 de marzo. Anuncio en Estados Unidos de un nuevo Programa para el Combustible Pesado.

Los cambios adoptados por el nuevo programa equivalen

./...

1.966

len a establecer un mercado libre para el residual, en la Costa Este de Estados Unidos.

NOTA: aumentaron nuestras exportaciones de combustible pesado de acuerdo con el presente programa para el combustible pesado, pero por otra parte disminuyó nuestra exportación de petróleo crudo que es de valor mayor.

4 de julio. Durante el mes de julio, el Ejecutivo Nacional introdujo a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de Reforma Tributaria en donde se consideraba, entre otras modificaciones, un impuesto adicional a las ganancias excesivas, lo cual se denominó impuesto selectivo, que causó fuertes reacciones y un extraordinario uso de técnicas de propaganda y opinión contra nuestro gobierno.

21,22 y 23 de septiembre. El Embajador Tejera Paris es llamado a Caracas por el Presidente.

6 de octubre. Entendimiento logrado entre la industria petrolera y el Gobierno de Venezuela.

Sobre los reparos se llegó a un finiquito por medio del cual la Industria se comprometía a pagar Bs.700 millones por los reparos hasta el año 1.965, de los cuales, parte sería pagado en efectivo y el resto en obras que efectuarían las compañías por cuenta del Gobierno.

Para evitar en el futuro el problema de los reparos, se acordó estabablecer unos precios de referencia con base al año de 1.965.

En

./...

1.966

En cuanto a la nueva tributación, se llegó a un acuerdo por medio del cual se eliminaba del proyecto original el impuesto selectivo y en su defecto se aumentaba la tarifa petrolera hasta llegar al 25% en vez del 47,5% que regía anteriormente. La nueva tarifa se conjugó intimamente con otro instrumento que fué un ajuste selectivo que permitirá a aquellas compañías cuya productividad no fuera tan alta, gozar de una reducción del impuesto de acuerdo con una escala adecuadamente graduada. La escala se baja en la relación entre la renta libre o la ganancia después de aplicada la tarifa progresiva y los ingresos totales de la empresa. Cuanto menos sea esa relación, mayor es la reducción del impuesto que le tocaría pagar a la empresa en cuestión.

Octubre. Visita del Ministro de Energía del Canadá a Venezuela., señor Jean Luc Pepin y el señor Mc Kinnor, Presidente del Consejo Municipal de Energía del Canadá.

En conversaciones de los señores Pepin y Mc Kinnor con el Ministro de Minas se convino en que había un interés común de los tres países, Canadá, Estados Unidos y Venezuela en la cuestión petrolera, de tal suerte que Venezuela debía participar en el aumento del mercado de los Estados Unidos y Canadá limitar sus naturales aspiraciones de aumento de las exportaciones petroleras a los Estados Unidos en aras del bién común de los tres países.

El Ministro de Minas expresó su preocupación por el aumento de las importaciones canadienses de combustible pesado de Venezuela en detrimento del crudo y otros productos de precios más altos.

El señor Pepin reconoció que Venezuela habría sido

un

./...

1.966

un buen cliente para los productos canadienses, sin embargo mostró su preocupación porque esta tendencia se invirtiere con el ingreso de Venezuela en la ALALC.

22 de noviembre. Reglamento sobre contenido de azufre en los combustibles que se consumirán en 3 ciudades de los Estados Unidos.

El Departamento de Salubridad, Educación y Bienestar con fecha 22 de noviembre propuso una reglamentación respecto al contenido de azufre de los productos energéticos para uso en los edificios y oficinas federales de las ciudades de Nueva York, Filadelfia y Chicago. Según este reglamento, el máximo permitido de emisión de dióxido de azufre en el área de Nueva York será de 0,35 litros por millón de BTU consumido, lo que representa el 0,3% de contenido de azufre para el petróleo y 0,2% para el carbón; en la región de Filadelfia y Chicago la emisión de dióxido de azufre permitido sería de 0,65 libras por millón de BTU consumido lo cual representa un 0,6% de contenido de azufre para el petróleo y un 0,4% para el carbón.

Diciembre. Aprobación por el Congreso Nacional de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta y firma posterior por el Presidente Leoni. La Ley entró en efecto el lo. de enero de 1.967.

1.967

13 de febrero. Reunión informal del Ministro de Minas , doctor José Antonio Mayobre con representantes del Departamento de Estado y del Departamento del Interior en la Embajada de Venezuela en Washington.

La visita del doctor Mayobre fué extra-oficial y con

caracter

./...

1.967

caracter confidencial, aprovechando su paso por Nueva York en viaje al Medio Oriente y en atención a los deseos que había manifestado personalmente el señor Solomon de cambiar ideas con el nuevo Ministro de Minas, doctor Mayobre, - con quien tiene viejos lazos de amistad - acerca de los problemas petroleros que afectan las relaciones de ambos países. Los preparativos de la reunión se hicieron por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos en Caracas y se convino previamente en evitar toda publicidad a esta visita, tanto en la prensa de Venezuela como en la de los Estados Unidos.

Además del doctor Mayobre estuvieron presentes en la reunión el Embajador de Venezuela doctor Enrique Tejera París y el doctor Carlos Pérez de la Cova, Ministro Consejero para Asuntos Económicos.

Por parte de los Estados Unidos asistieron: el señor Anthony Solomon, Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Económicos, señor Edward R. Freid, Secretario Adjunto Alterno en la Oficina de Recursos Internacionales, señor John Calvin Hill Director de la División de la Costa Norte (Venezuela, Colombia y Guayana) en la Oficina de Asuntos Interamericanos, señor G. Oliver, Director Interino de la Oficina de Combustibles y Energía y señor Manuel Chaplin de la misma oficina.Todos del Departamento de Estado y el señor John F. O´Leary, Secretario Adjunto Alterno para Recursos Minerales del Departamento del Interior.

En los arreglos de la reunión se tomó en consideración la necesidad de examinar y discutir las posibles repercusiones para Venezuela que pudieran resultar de las reglamentaciones propuestas para limitar el contenido de azufre en el combustible residual y su impacto sobre las exportaciones de este producto al mercado

./...

1.967

cado de la Costa Este de los Estados Unidos, así como también intercambiar ideas sobre las posibles medidas que pudiera tomar el Gobierno de los Estados Unidos a fín de atenuar o eliminar el efecto adverso de esas medidas para Venezuela.

Entre las medidas que posiblemente podía tomar el Gobierno de los Estados Unidos se mencionaron las siguientes:

a) Creación de un Comité Inter-Departamental (Inter Agency Committee) que se encargaría de estudiar los problemas relacionados con el contenido de azufre en los combustibles.

b) Inclusión dentro del Programa de las Importaciones, de una cuota de asfalto.

c) Aumentar la cuota de los insumos para las plantas petroquímicas dentro de las reglamentaciones del Programa de las Importaciones de Petróleo.

d) Reclasificación del combustible liviano No. 4 dentro del Programa de las Importaciones de Petróleo a fín de que pudiera importarse en la misma base del combustible pesado No. 6, lo cual lo excluiría de las regulaciones de las importaciones, sin perjuicio de la cuota de unos 76.000 barriles diarios que tiene el programa para las importaciones de productos terminados.

12 de abril. Enmienda a la Proclama Presidencial para liberalizar la importación de asfalto dentro del Programa de las Importaciones de Petróleo.

En la enmienda a la Proclama se autoriza al Secreta -

rio

./...

1.967

rio del Interior para que a su juicio y discreción, permita un aumento de las importaciones de asfalto como producto terminado.

4 de abril. Carta del Presidente Leoni al Presidente Johnson.

Con motivo de acercarse la fecha de la reunión de Presidentes en Punta del Este, el Presidente Leoni envió por la Embajada en Washington una carta al Presidente Johnson donde de manera clara y precisa presenta los aspectos más importantes de las relaciones petroleras entre los Estados Unidos y Venezuela. El Presidente " observa con preocupación la persistencia del trato discriminatorio que desde 1.959 mantiene Estados Unidos para el Petróleo de Venezuela frente a otros petróleos de este He - misferio".

Indica que " la demora en encontrar las prometidas fórmulas correctivas del perjudicial tratamiento que recibe el principal producto que exporta Venezuela a Estados Unidos, es fuente cuantitativa de dificultades para el mejor entendimiento a que aspiramos sea característica de nuestras relaciones con Estados Unidos. La restricción acumulativa puede entenderse en razón del interés común en mantener la industria petrolera de Estados Unidos, a niveles económicos sanos; pero que los procedimientos para aplicar esas restricciones determinen además una pérdida en los precios de nuestro petróleo es algo que a todas luces, y por simple equidad, debe terminar alguna vez".

Se refiere a las reglamentaciones sobre el contenido de azufre de los combustibles en algunas ciudades de la Costa Este y observa que la producción

petrolera

./...

1.967

petrolera de Venezuela se ha adaptado primordial - mente al patrón de la demanda norteamericana, lo cual explica nuestra creciente producción de com - bustible residual que es el producto de menor va - lor en el negocio petrolero y que han constituído el único elemento de crecimiento de nuestras expor taciones petroleras totales al mercado de los Esta dos Unidos, aún así sin llegar a compensar las pér didas sufridas en las ventas de petróleo crudo y declara que comprende las razones que justifican la implantación de los reglamentos sobre contenido de azufre de los combustibles. "Por ello, Venezue la está dispuesta a tratar de adaptarse a las re - glamentaciones actualmente vigentes en Nueva York, con el fín de seguir supliendo los requerimientos energéticos de esa región. Sin embargo, esta situa ción se podría modificar sustancialmente si se acep tan en definitiva las estrictas reglamentaciones recientemente propuestas. Los distintos sectores de Venezuela confían en que las medidas que se adopten estén dentro de límites razonables y tomen en cuenta los tradicionales lazos existentes entre los dos países"....

"Cualesquiera que fueran esas medidas serían acep- tadas y comprendidas mejor por Venezuela si para en tonces la desagradable discriminación para el petró leo de Venezuela, principal y seguro abastecedor del Hemisferio, hubiere al fín encontrado solución satisfactoria".

El Presidente hizo también referencia a que ya los Presidentes Kennedy y Betancourt, examinaron conjun tamente los problemas petroleros entre ambos países y anunciaron sus propósitos de realizar esfuerzos para lograr soluciones adecuadas.

"Bueno

./...

1.967

"Bueno es reconocer que también el Gobierno de Vuestra Excelencia y el que yo presido han promovido gestiones al respecto", dice al reanudar las conversaciones y recuerda que " la trayectoria política de Vuestra Excelencia como miembro destacado del Senado de los Estados Unidos, lo ha vinculado intimamente con los problemas de la industria petrolera y con los aspectos relativos al comercio internacional del petróleo. Por consiguiente, no juzgo necesario insistir en la vital función que desempeña ese producto en la vida económica de Venezuela y en el mercado de vuestro país como principal consumidor del petróleo venezolano.

Sin embargo, sí debo expresar que considero como muy delicada la situación actual de nuestras relaciones petroleras, por cuanto ella contiene elementos que pueden afectar en proporciones significativas a los intereses de Venezuela y de su pueblo.

Creo conveniente recordar que en los últimos años la balanza de pagos entre nuestros dos países muestra una tendencia a niveles substanciales siempre favorables a Estados Unidos, y sin embargo se mantiene también la relación desfavorable para el petróleo que vendemos. Las circunstancias son propicias para que exploremos las vías conducentes a arreglos mutuamente satisfactorios en relación con las urgentes cuestiones que he expuesto ante el criterio de Vuestra Excelencia".

12 al 14 de abril.

Reunión de Presidentes en Punta del Este.

El Presidente Leoni planteó al Presidente Johnson de inmediato el problema de las restricciones que sufre el petróleo venezolano en el mercado de la Costa Este de los Estados Unidos, así como la desviación

hacia

./...

hacia la adquisición en cantidades cada vez mayores de petróleo residual, de precio más bajo.

Se refirió el Presidente Leoni a la entrevista que el Presidente Johnson concedió a los para entonces Ministros del Interior y de Minas de Venezuela, doctores Gonzalo Barrios y Pérez Guerrero, enviados por el Presidente venezolano hace algún tiempo a tratar este problema directamente con el Presidente de los Estados Unidos, así como a la carta que recientemente le enviara por intermedio del Embajador Tejera.

El Presidente Johnson respondió que comprendía perfectamente los planteamientos venezolanos, pero que debía tomarse en cuenta que el petróleo venezolano era adquirido cada vez en mayores cantidades en los Estados Unidos, pese a las cuotas establecidas. Y trajo a colación estadísticas sobre volúmenes de importación en la época de su predecesor y lo que ha transcurrido de su período de Gobierno. Manifestó al Presidente Leoni que estaba haciendo todo lo que de su parte podía para llegar a alguna solución satisfactoria. Que como medida previa firmó antes de salir para Punta del Este un Decreto, por medio del cual autorizaba al Ministro del Interior a modificar las proporciones de importación de asfalto, con el objeto definido de que Venezuela pudiese exportar mayor cantidad de ese producto a los Estados Unidos. Al mismo tiempo ratificó que se estaban celebrando conversaciones con el Canadá para tratar de que ese país consintiese en reducir sus exportaciones al Este de los Estados Unidos a fín de aumentar el volumen de compra del petróleo venezolano. Que era indudablemente un asunto dificil, tomando en cuenta los intereses canadienses. Que mantendría informado al Presidente Leoni sobre el curso de las conversaciones y las posibilidades en este sentido.

El

./...

1.967

El Presidente Leoni insistió sobre la justa reinvindicación venezolana, con los argumentos que resumió en su última carta al Presidente Johnson; y manifestó que ese problema perturbaba las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos. Que comprendía los problemas de Norte América con respecto a los productores de petróleo, pero que no alcanzaba a entender por qué a Venezuela no se le podía dar igual trato que al Canadá,país vecino de los Estados Unidos, muy amigo de Venezuela, pero que por otra parte, no pertenecía a la Organización de Estados Americanos. Que Venezuela no quería de ninguna manera perjudicar al Canadá, pero que no podía aceptar la discriminación que sufría su petróleo en el mercado estadounidense. El pResidente Leoni tomó nota de lo manifestado por el Presidente Johnson de mantenerlo informado de todos los pasos que siguiera dando en la solución del problema, especialmente del curso de las conversaciones con el Canadá. Y le manifestó estar dispuesto a que Venezuela intervenga en ellas.

El Presidente Johnson informó al Presidente Leoni de que estaba haciendo sus mejores esfuerzos para encontrar una solución del problema del contenido de azufre en el petróleo, que salvaguardara los intereses venezolanos; que había designado una Comisión que estudiaba los procedimientos para la reducción del porcentaje de azufre en los petróleos, etc., y que iría comunicando los resultados al Gobierno venezolano. Que el problema lo veía de consecuencias menos graves que al comienzo, y que tenía confianza de que entre ambos paises se lograría la solución satisfactoria que tomara en cuenta los intereses de Venezuela, y al mismo tiempo evitara la peligrosas contaminación del aire en las ciudades norteamericanas.

En toda la conversación sobre esta materia el Presidente Johnson insistió en que el año que viene, por

ser

./...

1.967

ser año electoral, era época poco propicia para introducir cambios sustanciales en el tratamiento de las importaciones de petróleo.

20 de abril y 22,23 y 24 de mayo.

Audiencias Públicas relativas al Programa de Importaciones de Petróleo.

Los días 20 de abril y 22, 23 y 24 de mayo de 1.967 se celebraron Audiencias Públicas convocadas por el Departamento del Interior, para, en la primera (20 de abril) recibir los comentarios y testimonios sobre todas las fases del Programa Obligatorio de las Importaciones de Petróleo en relación con las importaciones dentro de Puerto Rico de petróleo crudo, productos no acabados y el impacto que producen las exportaciones de los productos refinados desde Puerto Rico a los Distritos I-IV y V, en la segunda (22,23 y 24 de mayo) examinar e invitar comentarios sobre todas las fases del Programa Obligatorio de las Importaciones (exceptuando a Puerto Rico e Islas Vírgenes) establecido de conformidad con la Proclama Presidencial Enmendada 3279.

En esta segunda Audiencia se le dió un énfasis especial al problema de la contaminación del aire y de cómo podía el Programa de las Importaciones de Petróleo ayudar a resolverlo.

Junio.

Posición de Venezuela con motivo de la crisis del Medio Oriente.

El Embajador Tejera Paris expresó al Secretario Adjunto Solomon la posición venezolana y presentó el día 15 un Aide Memoire basado en las conversaciones que tuvo en Caracas con el Presidente, el Ministro

de

./...

1.967

de Relaciones Exteriores y el Ministro de Minas e Hidrocarburos:

a) El Gobierno de Venezuela estaría dispuesto a permitir un aumento en la producción de petróleo de 300.000 b/d sobre el promedio de los cinco primeros meses.

b) Todo aumento por encima de ese nivel estaría condicionado a la obtención de mercados permanentes para esos aumentos.

c) Insistió en la reconsideración de la posición de Venezuela dentro del Programa de las Importaciones de Petróleo a la luz del concepto de seguridad nacional que es la base fundamental de dicho programa.

c) Exigió Venezuela participar en las decisiones de emergencia en cuanto éstas afecten a su petróleo. A evitar en cuanto sea posible, todo aumento brusco que sea seguido también de bajas violentas con detrimento de su desarrollo económico.

Junio y julio. En relación al mencionado Aide Memoire la Embajada de Venezuela mantuvo permanente contacto con el Departamento de Estado y posteriormente con el mismo Comité de Emergencia, directamente con el Presidente del Comité. De dichos contactos y entrevistas se informó debidamente mediante memoranda, notas y cartas Nos. E-245, E-248, E-261, E-270, E-282, 1817-S5, respectivamente, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

6 de julio. Comité de Emergencia de Suministros Petroleros.

Con

./...

1.967

Con motivo de la crisis de la producción petrolera de los principales paises de la zona del Medio O - riente y Norte de Africa y el embargo subsiguiente de petróleo a los países del Mundo Occidental que "colaboraron" con el país agresor Israel, el Gobier no estadounidense nombró el 6 de julio de 1.967 a 26 compañías para constituír el Comité de Emergencia de Suministros Petroleros, presidido por el señor John Ricca, Asistente del Director de la Oficina de Petróleo y Gas del Departamento del Interior.

En reuniones anteriores del Comité se crearon dos sub-comités, uno de abastecimiento y distribución y otro de transporte.

El abogado George Ball (Ex-Sub-Secretario) consulta- do por el doctor Tejera, le informa que ha sido de - signado Consejero del Comité.

14 y 15 de julio.

El Departamento de Estado por intermedio de su Embajada en Caracas había comunicado al Gobierno de Venezuela su decisión de enmendar la Proclama Presi - dencial y en vista de ciertas reservas que el Ministro Mayobre había expresado con respecto a algunas modificaciones, se decidió enviar a Washington a los doctores Alirio Parra y Mariano Gurfinkel para que colaboraran con esta Embajada en el estudio y análisis preliminar de las enmiendas propuestas.

Los argumentos de la Delegación de Venezuela, se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) a Corto plazo la medida favorecería la importación de crudos naturales de bajo contenido de azufre, que en su mayoría provienen del Hemisfe rio Oriental.

b)

./...

1.967

b) A mediano y largo plazo los refinadores tienen la opción de importar crudos pesados de Venezuela o del Hemisferio Oriental para ser procesados en los Estados Unidos. Venezuela tendría que competir con esos otros productos, y señaló que hasta la fecha Venezuela ha tenido una posición preferida en lo que se refiere al suministro de petróleo combustible residual en la Costa Este de los Estados Unidos.

c) La medida contemplada podría desalentar la intención de las empresas de instalar plantas desulfuradoras en el Caribe y Venezuela. Con las inversiones necesarias para reducir el contenido de azufre, la zona del Caribe podría continuar siendo el principal suplidor de combustibles pesados en la Costa Este.

d) En general la medida propuesta parece menoscabar más aún el concepto hemisférico, y en ese sentido es discriminatoria.

Los representantes de los Estados Unidos admitieron que la medida no era necesariamente favorable al Hemisferio Occidental, aunque advirtieron que han tenido siempre presente, en las discusiones que precedieron a la adoptación de esta medida, evitar todo aquello que perjudicara a Venezuela. Señalaron que esta medida debía considerarse a la luz de la responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos para resolver el problema de la contaminación del aire. Indicaron que la medida permitiría lo siguiente:

a) Un aumento en el volumen de importación del crudo por encima del nivel del 12,2% hasta la cantidad de residual de bajo contenido de azufre manufacturado en las refinerías en los Estados Unidos.

b)

./...

1.967

b) Eliminar el costo del "ticket" del combustible pesado producido en Estados Unidos de crudos importados.

c) Estimular la disponibilidad de residual de bajo contenido de azufre a precios competitivos en el mercado de los Estados Unidos.

El último día de la reunión, la Delegación Americana propuso incluír en el comunicado de prensa donde se anunciaba la enmienda, un párrafo favorable a la posición de Venezuela. Tras algunas sugerencias de la Delegación de Venezuela, las cuales fueron aceptadas. La Delegación de Venezuela hizo constar sus reservas y que el añadido en el comunicado de prensa de ninguna manera satisfacía o disminuía las dudas manifestadas a través de las discusiones y que el Ministro Mayobre tendría que informar al público sus reservas sobre la enmienda propuesta. Además, que en la oportunidad de publicarse la regulación a la presente enmienda se consideraría la conveniencia o no de que Venezuela presentara en forma oficial sus puntos de vista.

17 de julio. Nueva enmienda a la Proclama Presidencial para hacerle frente al problema de la contaminación del aire reclasificando el combustible liviano No. 4 dentro de la categoría del combustible pesado No.6.

Igualmente se autorizaba al Secretario del Interior para que mediante regulación otorgara cuotas extras a los refinadores de Estados Unidos que produjeran combustible pesado de bajo contenido de azufre.

25 de julio. Carta del Presidente Leoni al Presidente Johnson.

La

./...

1.967

La respuesta al mensaje mandado por el Presidente Johnson en relación a las conversaciones que sostuvo con el Primer Ministro Kosygin, al Presidente Leoni. Este contestó agradeciéndole dicho mensaje y al mismo tiempo aprovechó la ocasión para hacerle varios comentarios sobre la posición del petróleo venezolano en el Mercado de los Estados Unidos y de nuevo ratificar la posición de Venezuela en cuanto al problema de las restricciones petroleras.

Entre otras cosas, el Presidente Leoni comentaba:

"No puedo dejar de expresarle, señor Presidente, el interés con que mi Gobierno y Venezuela toda, han seguido el proceso de revisión del Programa de Importaciones de Petróleo de los Estados Unidos. Como así mismo la aspiración venezolana de que se aproveche esta oportunidad, a la luz de la situación actual (crisis del Medio Oriente), para establecer un trato junto para nuestro petróleo. La opinión pública de mi país cada día se está preocupando más por el trato discriminatorios a que está sometido nuestro petróleo en el mercado norteamericano, porque está cobrando fuerza la impresión de que aquel solo en situaciones de emergencia es altamente apreciado. Sin embargo, mi Gobierno ha logrado que la manifestación de esta legítima aspiración venezolana se exprese en forma normal y amistosa".

Más adelante añadió el Presidente Leoni que la aspiración de Venezuela no era otra que la de lograr un trato similar al de México y Canadá y terminaba diciendo que: " Las enmiendas al Programa de Importaciones de Petróleo contenidas en la última Proclama del Gobierno de los Estados Unidos no satisfacen las aspiraciones de Venezuela".

Ley

./...

1.967

20 y 28 de julio. Ley sobre convenios especiales relacionados con la desulfuración de Hidrocarburos.

El día 20 de julio de 1.967 fué aprobado por el Congreso Nacional y posteriormente el 28 de julio firmado por el Presidente Leoni.

Esta Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para que celebre convenios especiales sobre valores de referencia del combustible pesado exportado de Ve - nezuela y de los crudos venezolanos que se procesen y se desulfuren en las refinerías tradicionales ins taladas en el área del Caribe. Tales convenios re - girán para el período comprendido entre los años 1.972-1.976, ambos inclusive.

30 de julio. Visita al Canadá del Ministro de Minas e Hidrocar - buros en representación personal del Presidente Leoni.

El doctor Mayobre celebró reuniones con el Primer Ministro Honorable señor Lester Pearson y el Minis- tro de Energía señor Luc Pepin.

El doctor Mayobre reiteró al señor Pepin la posición de Venezuela con respecto a su petróleo .

El Ministro Pepin, al referirse a lo expuesto por el doctor Mayobre, manifestó que tenía dudas de que el petróleo del Canadá tuviera en el mercado de los Estados Unidos tanta ventaja sobre el petróleo de Venezuela, y dijo que todo el petróleo que entra a los Estados Unidos (Distritos I-IV) bajo la exención por vía terrestre está limitado por el 12,2% que es- tablece el programa de las importaciones. Cada vez que las exportaciones de petróleo canadiense aumen - tan en un barril, protesta Washington. No cree el

señor

./...

1.967

señor Pepin que el tratamiento que recibe el petró - leo canadiense en los Estados Unidos es mucho mejor que el que recibe el petróleo venezolano. Señaló que el mercado de la Costa Este está experimentando un crecimiento de alrededor de 30.000 b/d por año. Añadió que tenía entendido que después de los arreglos entre el Gobierno de Venezuela y las compañías petroleras en materia de reparos e impuestos la tendencia a la baja de las exportaciones había disminuído y que se observaba tendencias al aumento en las exportaciones a los mercados de la Costa Este.

El Ministro Mayobre comentó que tenía entendido que Canadá estaba haciendo serios esfuerzos para entrar en nuevos mercados en el área del medio oeste de los Estados Unidos, igualmente expresó el doctor Mayobre que por lo que respecta a Venezuela era esencial insistir en la demanda de igualdad de tratamiento por las implicaciones políticas que esta cuestión tiene en Venezuela y que no debía desestimarse el hecho de que 1.966 Venezuela había experimentado bajas tanto en el mercado de los Estados Unidos como en el mercado canadiense.

El Embajador Ramkin expresó la opinión de que el creía que esas bajas se debían más bién a acciones internas deliberadas de ciertas compañías petroleras en Venezuela como reacción a los reclamos sobre reparos y a las propuestas medidas tributarias del Gobierno. La penetración del petróleo canadiense en los Estados Unidos puede ser considerada desde cierto punto de vista, como compensatoria a la admisión del petróleo venezolano en el mercado de Montreal.

Comentó el señor Pepín que a veces creía que tanto Venezuela como el Canadá tendían a perjudicarse mutuamente sus respectivas posiciones en Washington, y que indudablemente el único ganador en esa situación era

los

./...

1.967

los Estados Unidos.

9 de agosto. Presiones de la Industria Petroquímica Estadounidense para obtener acceso libre a los feedstocks (insumos) internacionales, fuera del límite del 12,2% de la producción de los Distritos I-IV.

14 de agosto Posible cuota adicional por desulfuración en USA.

De acuerdo con lo tratado en la reunión del 14 y 15 de julio entre representantes de los Gobier - nos de Venezuela y Estados Unidos.

Una vez publicada en "The Federal Register", la Embajada en Washington, en nota verbal transmitió sus observaciones al Gobierno de los Estados Unidos:

"El Gobierno de Venezuela estimaba que el cambio propuesto en la Proclama animaría a los refinadores domésticos a importar crudos de bajo contenido de azufre de otras fuentes a expensas del crudo venezolano y que podían afectar desfavorablemente los esfuerzos para establecer instalaciones desulfuradoras en Venezuela y al mismo tiempo podían debilitar la posición de Venezuela como su - plidor de combustible pesado residual de los Estados Unidos". La nota propuso otras condiciones. Las gestiones logran detener este proyecto.

23 de agosto Proyecto de Ley para congelar el nivel de las importaciones de petróleo.

El 23 de agosto de 1.967 el Senador Long (D-La) introdujo a la Cámara del Senado un proyecto de Ley que contempla por vía Legislativa la congelación de las importaciones de petróleo en un 12,2% para los Distritos I - IV de los Estados Unidos.

Proyecto

./...

1.967

8 de septiembre — Proyecto de Ley relativa a las importaciones de petróleo.

Varios Senadores del Noroeste de los Estados Unidos (los Kennedy entre ellos) han estado presionando para que se supriman los controles sobre las importaciones del combustible pesado No. 2 y están considerando una enmienda al Proyecto de Ley presentado por el Senador Long (D-La) Presidente del Comité de Hacienda del Senado, y otros treinta Senadores de Estados Petroleros, con la finalidad de conseguir los objetivos propuestos por ambos grupos de Senadores.

1.967

13 de septiembre — Oficio del Ministro Mayobre al Embajador Tejera.

El Ministerio, que tradicionalmente viene manejando directamente las relaciones petroleras del país, ofrece más libertad de acción a la Embajada.

El oficio identifica seis problemas principales que son:

1.- Exportación de crudo (Hay que incrementarla.)

2.- Relaciones petroleras tripartitas entre Venezuela, Canadá y los Estados Unidos.

3.- Exportaciones de combustible residual.

4.- Exportaciones de asfalto terminado.

5.- Asignaciones de importación a la industria petroquímica. (que la Ley Long incluye una preferencia hemisférica).

6.- Consideraciones Generales.

El Ministro Mayobre termina su carta mencionando los problemas a los cuales en especial había que hallar una solución justa.

17 de septiembre — Acuerdo secreto de Estados Unidos con el Canadá.

El Secretario Solomon informa oficialmente al Embajador Tejera París de un entendimiento entre los Gobiernos del Canadá y Estados Unidos en relación a los aumentos de las exportaciones de petróleo del Canadá a los Distritos I-IV de los Estados Unidos.

El

./...

1.967

El Canadá se compromete a limitar los aumentos de las exportaciones de petróleo a los Distritos I-IV de suerte que no se produzcan reducciones en los tickets de importaciones petroleras de ultramar. Esto, según opinión del Departamento de Estado, podría permitir en situaciones normales un aumento de 10.000 a 20.000 barriles diarios de las exportaciones venezolanas de petróleo crudo a los Distritos I-IV.

Su mayor problema, para las negociaciones, no fueron los canadienses -de por sí desconten - tos- sino los refinadores estadounidenses del Norte.

Por su parte el Gobierno de los Estados Unidos se comprometía a otorgar el permiso de construcción o ampliación de 4 oleoductos desde el Canadá a Estados Unidos. (A Chicago, Montana y 2 a Minessota).

El entendimiento tendrá una duración de 4 años, no necesitará de cambios en la Proclama Presidencial de Importaciones de Petróleo y se mantendrá por un tiempo en la estricta confidencialidad, sin ninguna publicidad.

Finalmente Solomón dijo que hay mucha presión para que no se cancelen los "tickets" o licencias no usados para el final de 1.967 por la crisis del Medio Oriente (más o menos 100.000 barriles por día). Las compañías quieren asi ganar lo perdido, importando de Nigeria y países árabes. Lo mas grave es que hay posibilidad de que se deduzcan del 12.2% correspondiente a 1.968.

27 de septiembre — Acuerdo entre la IVP y la CORCO.

El

./...

1.967

El Gabinete Ejecutivo aprobó un proyecto conjunto entre el Instituto Venezolano de Petroquímica (IVP) y la Comonwealth Oil Refining (CORCO) para construir un complejo petroquímico en el Tablazo, Estado Zulia, por un monto que puede ser de $ 90 millones ó superior a los $ 100 millones.

El proyecto se considera como un paso al Gobierno de Venezuela hacia la consecución de una fuerte participación en el mercado mundial de productos petroquímicos además de que con la inversión conjunta con la CORCO le daría a Venezuela experiencias técnicas y en operación, además de asegurar ciertos mercados para productos petroquímicos y fertilizantes.

30 de septiembre — Carta del Embajador Tejera París al Ministro de Minas e Hidrocarburos, Mayobre.

En respuesta a la carta que el Ministro Mayobre mandara al Embajador Tejera, éste contestó otra donde hacía una síntesis de los sucesivos esfuerzos hechos por el Gobierno de Venezuela para lograr los objetivos que se ha fijado en materia petrolera y sus relaciones en el Gobierno de los Estados Unidos, así como el estado actual de las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos."Además, en este momento, no se trata solo de reafirmar nuestros objetivos permanentes, sino también de examinar la estrategia que el Gobierno de Venezuela ha seguido hasta ahora con el Gobierno de los Estados Unidos y con base a este examen, buscar nuevos elementos de negociación y nuevas fórmulas para llevarlas a cabo."

lo. de octubre — Primera venta de la CVP en el mercado mundial de petróleo. La Corporación Venezolana de Petróleo

./...

1.967

tróleo/hizo su primera venta en el mercado mundial al vender a Petrobas, compañía estadal del Brasil, petróleo por una cantidad de Bs. 2 millones, en la base de compañía a compañía. Esta venta se calificó de pequeña pero importante por indicar el primer paso de la CVP en los mercados mundiales.

4 de octubre — Memorándum del doctor Mariano Gurfinkel, Secretario del Consejo Nacional de Energía, al Ministro de Minas e Hidrocarburos.

En la segunda parte (la primera es historica) se analiza la situación actual del problema de las exportaciones venezolanas de petróleo a los Estados Unidos, haciendo un recuento de los puntos conseguidos por las últimas enmiendas a la Proclama Presidencial de las Importaciones de Petróleo y la posición del Gobierno Nacional frente a éllos. Este análisis coincide casi totalmente con la posición del Ministro Mayobre expresada en su carta de fecha 13 de septiembre al Embajador Tejera París.

18, 19 y 20 de octubre — Audiencias Públicas en el Comité de Hacienda de la Cámara del Senado para oir testimonios sobre varios Proyectos de Ley, que considera - ban el congelamiento del nivel de las importaciones de varios productos, entre otros, del petróleo.

Cinco miembros del Gabinete del Presidente Johnson se presentaron a dichas audiencias y presentaron serias y fuertes críticas a los mencionados proyectos de Ley. Los principales argumentos se pueden resumir en los siguien - tes puntos:

a) El Proyecto de Ley implicaría una revisión de los Tratados y Acuerdos Comerciales Internacionales

./...

ternacionales que tienen los Estados Unidos con los países de todo el mundo.

b) Los Gobiernos de los países extranjeros podrían tomar represalias por esta actitud de los Estados Unidos con consecuencias incalculables para la Economía de los Estados Unidos, que era lo que se trataba de proteger en dichos proyectos.

c) En cuanto al petróleo se perdería la flexibilidad que debía tener el Gobierno para sortear situaciones críticas que podrían presentarse en el futuro y que alguna ya se había presentado.

d) En cuanto al Programa de las Importaciones de Petróleo y al nivel establecido por él, no había ninguna necesidad de ponerlo bajo legislación ya que el programa había funcionado exitosamente y el nivel de las importaciones se había mantenido.

20 de octubre — Reunión de todos los Embajadores latinoamericanos en la Embajada de Venezuela, por iniciativa de Tejera. En interesante precedente redactan una nota conjunta para el Secretario de Estado, advirtiendo el serio peligro de los proyectos proteccionistas del Congreso. Tejera insistió en invitar a los Embajadores de Barbados (no estaba), Jamaica, Guyana y Trinidad.

23 se octubre — Entrega de la nota conjunta al Secretario de Estado Rusk, por todos los Embajadores.

Visitas

./...

1.967

24, 25 y 26 de octubre — Visitas del Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor José A. Mayobre a Washington, al Senador Long, Secretario Adjunto Solomon, Secretario del Interior Udall y Secretario de Estado Dean Rusk.

24 de octubre — En la visita al Senador Long, Mayobre expuso la actuación venezolana. Long insistió en que no está contra Venezuela. "Hemos sido en cambio demasiado buenos con Canada", dijo.

25 de octubre — En la entrevista con el señor Solomon, el Ministro se refirió a las conversaciones que habían tenido los Presidentes Leoni y Johnson en Punta del Este, y expresó que el Gobierno de Venezuela había apreciado las medidas que sobre el petróleo se habían adoptado desde esa reunión, en especial la reclasificación del combustible liviano No. 4, pero que los cambios en la Proclama Presidencial relativos al asfalto, no se habían traducido en la práctica en ningún beneficio para Venezuela.

A continuación el Ministro se refirió al Entendimiento Petróleo, de Estados Unidos con Canadá, y dijo que con ese arreglo solo se anticipaba un aumento de a lo sumo 20.000 b/d en el mercado de Estados Unidos para los demás países exportadores por vía marítima, mientras que el Canadá con la aprobación de los oleoductos a los Estados Unidos mejoraba su posición futura y se amenazaba la nuestra.

El señor Solomon manifestó que no era justo que se considerara infructuoso el resultado de las conversaciones con el Canadá, ya que se había logrado un entendimiento, a pesar de las presiones de los refinadores del Norte de los Estados Unidos, que estaban ansiosos de recibir esos envíos de petróleo, ya que tenían una diferencia de 50 centavos a favor del precio del petróleo canadiense entregado, que era ante esos antecedentes que se

./...

se habían llevado a cabo las conversaciones con el Canadá, y que el Gobierno de los Estados Unidos consideraba exitosas porque se había logrado llegar a un compromiso con el Canadá para frenar el ritmo de sus exportaciones por un período de cuatro años, que no se había logrado antes.

El Ministro Mayobre expresó que la situación desde el punto de vista de Venezuela, al pedir igualdad de tratamiento era fácil de entender porque la opinión pública de Venezuela, que no era simple reacción de masas, sino dirigida por organismos económicos representativos, estaba muy conciente del trato diferencial que se dá a nuestras exportaciones de petróleo a los Estados Unidos.

Habló a continuación de la situación competitiva del petróleo venezolano, que estaba empeorando, señaló todas las ventajas que para el petróleo del Medio Oriente dá el uso de super-tanqueros, y recalcó que no se estaba tomando en cuenta el factor de seguridad que representa el petróleo de Venezuela que se puso de manifiesto durante la última crisis del Medio Oriente. En esa oportunidad Venezuela aumentó sus exportaciones de petróleo a Europa contribuyendo así a aliviar la crisis de ese Continente que forma parte de la seguridad de los Estados Unidos.

El señor Solomon observó que los Estados Unidos reconocían la importancia del aumento de las exportaciones venezolanas a Europa, pero reiteró que los problemas de suministros petroleros a esa área, era un problema de seguridad europea y no de los Estados Unidos.

El Ministro Mayobre se refirió a continuación a los esfuerzos que estaba haciendo Venezuela para

./...

para reconquistar ciertos mercados en Europa, que el problema principal era el de los pre - cios y recalcó que el mercado principal y tra dicional de petróleo venezolano, era los Esta dos Unidos, de aquí la preocupación por el de terioro de nuestra posición en dicho mercado. Se refirió a continuación a los convenios que se van a celebrar en materia de plantas de de sulfuración y señaló que el convenido con la Creole está a punto de concluírse, y que las conversaciones con la compañía Shell de Vene- zuela estaban muy adelantadas.

El señor Solomon expresó que en su opinión Venezuela estaría en capacidad de competir en el mercado de energía de los Estados Unidos con el carbón, y que probablemente estaríamos en capacidad de mantener nuestra posición. Obser - vó el señor Solomon, que a su modo de ver, lo que Venezuela buscaba era que los Estados Uni - dos tomara una medida política para compensar la desventaja económica que por razón de la competencia de precios sufre Venezuela en el mercado de los Estados Unidos.

El doctor Mayobre preguntó entonces, cómo con - sideraría el señor Solomon una discusión tripar tita entre Venezuela, el Canadá y los Estados U nidos, para tratar de llegar a un acuerdo que condujera a soluciones satisfactorias para los tres países. El señor Solomon no dió una respues ta concreta y solo dijo que tendría que saber los términos de referencia de tal reunión para saber exactamente que era lo que se buscaba.

El Ministro Mayobre se refirió a la fórmula que había sido presentada por los Estados Unidos du rante las discusiones con la Delegación Venezo- lana

./...

1.967

lana y que se llamó la fórmula "Solomon" (ver fecha 14 de junio de 1.965) que consistía en un bono ó prima para los importadores que trajeran sus importaciones del Hemisferio Occidental, e insinuó la posibilidad de reanudar la consideración sobre esta fórmula. El señor Solomon contestó indicando que esa fórmula había sido rechazada por el Gobierno de Venezuela en una forma casi insultante, y empleó el término "insulting", aunque explicó que no se trataba de insultante en el terreno personal, sino la forma brusca con que fué rechazada. El Embajador Tejera observó que no creía que había sido brusco o insultante el rechazo, puesto que Venezuela había hecho una contrapropuesta que tampoco fué aceptada por los Estados Unidos.

En la visita al Secretario del Interior, Stewart Udall, el doctor Mayobre expresó nuevamente la preocupación de su Gobierno por el futuro del mercado del petróleo venezolano en los Estados Unidos y expresó que el programa de las importaciones de petróleo había resultado un deterioro para las exportaciones venezolanas.

24 de octubre — El Secretario Udall expresó su complacencia por la visita del Ministro y reiteró la amistad tradicional que existía entre los dos países y al respecto expresó su buena disposición a continuar las conversaciones que desde hace algún tiempo se vienen celebrando entre ambos gobiernos. Dijo el Secretario que el doctor Mayobre había señalado realmente algunos hechos que consideraba fundamentados, pero que también debía decir que el Canadá había tenido mucho éxito en la explotación de sus recursos petroleros y que ultimamente había encontrado nuevas reservas señalando

./...

ñalando, en este sentido, el descubrimiento del yacimiento del área del Rainbow.

El señor Udall manifestó que no creía que el panorama que expresaba el doctor Mayobre era tan alarmante, y que en su opinión había ciertamente mejorado en otros respectos la situación del petróleo venezolano. Observó que el combustible residual de Venezuela sigue siendo todavía un elemento importante en el mercado de los Estados Unidos a pesar del problema del azufre y manifestó complacencia por las medidas que el gobierno venezolano está tomando para enfrentarse a ese problema. Dijo que había algunas cifras estimulantes que podía citar con respecto a las posibilidades del mercado de los Estados Unidos para el petróleo de Venezuela y a este respecto señaló muy especialmente la situación del combustible de aviación que se recibe en bond de los Estados Unidos, que tenía perspectivas de aumentos substanciales a medida que se desarrollaba la industria de aviación en el país y que estas cantidades de jet-fuel en bond que venían principalmente de las Antillas no estaba dentro del límite del 12,2% que fija el programa de las importaciones. Dijo que estos aumentos compensarían algunas de las desventajas señaladas por el doctor Mayobre. También indicó que el mercado de Puerto Rico para el petróleo venezolano es también muy importante y observó que el proyecto de la Phillips Petroleum que entraría pronto en marcha contribuiría en alto modo a estos aumentos del mercado en Puerto Rico.

Manifestó el señor Udall que si se tomaban en cuenta otras decisiones aún pendientes con respecto a Puerto Rico, que no podía anunciar en estos momentos se verían demostrados los beneficios

que habría para Venezuela. También se mostró satisfecho con los progresos que se estaban realizando en la industria petroquímica de Venezuela.

El Secretario Udall comentó acerca de la observación que había hecho el Ministro Mayobre que él creía que el argumento aducido de que el hemisferio occidental era parte del área de seguridad de los Estados Unidos, era un buen argumento porque consideraba que esa seguridad nacional cabía dentro de un solo concepto.

El Secretario también hizo referencia a las audiencias recientes que habían tenido lugar en el Congreso y observó el creciente esfuerzo de los sectores proteccionistas en ambas cámaras. Comentó que en su opinión Venezuela es uno de los puntos brillantes en el panorama general de la América Latina.

El Ministro Mayobre manifestó que Venezuela deseaba continuar su ritmo de desarrollo pero que la base de esos esfuerzos era la industria del petróleo y que era por ello que se preocupaba del futuro de las exportaciones venezolanas. Mencionó el Ministro la relación de interdependencia que existe entre los tres países y al comentar la posición competitiva que confronta el petróleo venezolano por razón del transporte del petróleo de otras áreas en supertanqueros, señaló que ya el Gobierno de Venezuela estaba considerando construir puertos de aguas profundas en el país.

El Secretario Udall comentó que si el Canadá no hubiera tenido ese éxito tan grande en los últimos

./...

últimos 5 ó 10 años en su opinión, ese país hubiera ya decidido tomar medidas para penetrar el mercado de Montreal con su propio petróleo.

Señaló el Secretario que el Congreso estaba considerando un proyecto de ley muy fuerte en relación a la contaminación del aire.

El doctor Mayobre sugirió nuevamente la idea de considerar una especie de bono o cualquier otro sistema de estímulo a las importaciones del Hemisferio Occidental, a lo cual respondió el Secretario que no habían encontrado aún una fórmula que fuera satisfactoria aunque habían hecho esfuerzos considerables para ello. Manifestó, sinembargo, que estaría dispuesto su Departamento a estudiar nuevamente el asunto y a buscar alguna fórmula que pudiera satisfacer las aspiraciones de Venezuela.

Mayobre reiteró su observación de que el Canadá se estaba beneficiando con la mayor parte del incremento del mercado de los Estados Unidos y sugirió nuevamente la conveniencia de una reunión tripartita entre los tres países para considerar esta cuestión. Udall no contestó a esto.

25 de octubre — En la visita al Secretario de Estado Dean Rusk, el Ministro Mayobre hizo una exposición similar a la que había hecho anteriormente al señor Solomon y al Secretario Udall.

El Secretario Rusk expresó que hay un movimiento proteccionista en los momentos y que actualmente existía una "guerra de guerrillas" en el Congreso en favor de ese movimiento. Señaló que con

./...

con motivo de las recientes audiencias del Comité de Hacienda en el Senado casi la mitad del Gabinete fué enviado por el Presidente al Congreso para expresar los puntos de vista de la Administración. Le dijo al Ministro Mayobre que su visita había tenido lugar en un momento muy sensible.

El Ministro Mayobre manifestó que aún cuando no se aprobaran los proyectos de Ley actualmente en consideración en el Congreso, la posición de Venezuela seguiría siendo mala.

El Secretario Rusk expresó que se había hecho algún progreso en las conversaciones con el Canadá a lo cual observó el Ministro Mayobre que la aprobación de la solicitud de extensión de oleoductos para transportar petróleo canadiense a la región del Mediano Oeste de los Estados Unidos haría más disponible cantidad de petróleo canadiense en los Estados Unidos y eso incidiría sobre la parte de aumento a que aspiraba Venezuela.

El señor Solomon hizo referencia al grupo de trabajo que estaba estudiando el impacto económico sobre la industria del carbón y demás combustibles por razón de la contaminación del aire por el azufre y expresó que se estaban haciendo progresos en la parte técnica que, naturalmente, estarían a la disposición del Gobierno de Venezuela.

En respuesta a una pregunta del Secretario Rusk, informó el Ministro que un diez por ciento de la producción de Venezuela va al mercado latino-americano, pero que el mercado de Estados Unidos y Canadá constituye el principal mercado para el petróleo

./...

1.967

petróleo venezolano. Reiteró el Ministro que desde el punto de vista político el tratamiento que recibe el petróleo venezolano en los Estados Unidos constituye un serio problema que ya ha comenzado a plantearse inclusive en el sector privado y que ha sido motivo de resentimiento en la opinión pública de Venezuela.

El Secretario Rusk dijo que por muchos años ha habido una conexión entre el petróleo y la seguridad nacional y que debe encontrarse alguna solución a este problema. Indicó la conveniencia para Venezuela de diversificar sus mercados para el petróleo a lo cual respondió el Ministro que se estaba tratando de lograr eso pero que nuestra posición era débil. Hizo hincapié nuevamente en que deseamos participar en el crecimiento natural del mercado de los Estados Unidos.

El Ministro señaló nuevamente que esperaba que se llegaría a un acuerdo para la planta de desulfuración en alrededor de dos semanas. El Secretario Rusk le pareció interesenta esa noticia y sugirió que se le diera publicidad en este país para que se conocieran los esfuerzos que está haciendo Venezuela en ese sentido, cosa que él consideraba muy importante para los políticos de este país.

26 de octubre — El Ministro Mayobre visita al Ayudante Presidencial Walt Rostow, sobre el mismo tema.

DR. RAMON CARMONA
ABOGADO

MEMORANDUM.

Influencia de la línea media en la división del mar territorial y la plataforma continental.

La cuestión de la línea media no tiene en este campo la importancia ni el carácter fundamental que Colombia le pretende atribuir: es sólo un método posible de división cuando las circunstancias lo hacen aplicable. Históricamente, el artículo 6 de la Convención sobre Plataforma Continental de Ginebra y el 12 de la relativa a Mar Territorial y Zona Contigua --amb os reservados por el Congreso de Venezuela, contra propuesta diferente del Ejecutivo Nacional, en 1961-- sólo enuncian ese principio como regla supletoria para el caso de que las Partes no lleguen a un acuerdo y si no existen "circunstancias especiales" que justifiquen otra delimitación. La idea colombiana, expresada en Bogotá en conversaciones recientes, de que está ligada convencionalmente por la línea media, al aprobar sin reservas la primera de dichas Convenciones, no corresponde a la realidad de los hechos.

Solamente Colombia y Yugoeslavia han tenido esa idea, por razones obvias. La línea media permitiría a la primera dividirse de por mitad gran parte del Golfo de Venezuela, en el cual tiene un perímetro de costa menor de un décimo del perímetro general del Golfo, considerado grosso modo, y tener participación efectiva en la riqueza petrolera posible del mismo; y a la segunda hacer igual cosa en el Golfo de Trieste, del cual cuatro quintas partes corresponden a Italia y una a Yugoeslavia, y apoyar la bien conocida pretensión de esta última - desarrollada después de la segunda guerra mundial- de avanzar una vasta cuña en el mundo occidental, apoderándose de parte esencial del más importante puerto en la región del Mediterráneo, después de Génova. Son dos posiciones circunstanciales con base precaria.

En puridad de verdad, no existe ningún sistema general de división en esos casos. Cada situación geográfica exige soluciones propias y adecuadas, tanto políticas como jurídicas. La única norma común que podría mantenerse en toda situación es la de buscar la equidad para todos, sin atenerse a principios determinados. Fué lo que se hizo al dividir entre Venezuela y Gran Bretaña (hoy Trinidad) las áreas submarinas, o plataforma continental del Golfo de Paria en 1942. La línea media se justifica en muchos casos, principalmente en los lagos, como el de Leman, el de Zurich, aunque sea diferente el caso en el de Lugano, por ejemplo, por circunstancias especiales. Se ha aplicado también en el Mar del Norte, en la región de los Gran Lagos entre Estados Unidos y Canadá, especialmente cuando ellos tienen dirección Este-Oeste; pero resulta más difícil de aplicar cuando tienen dirección Norte-Sur o algunas de sus variantes.

En la división de porciones de mar o de plataforma -suelo y subsuelo del mar - no es posible seguir una regla precisa y hay, a menudo, que acudir a sistemas empíricos que se adapten a la realidad y a las circunstancias políticas y geográficas de cada caso. El Relator de la Comisión de Derecho Internacional que estudió el asunto en Ginebra, Profesor J. P. A. François, holandés, se dejó llevar por sus ideas teóricas y propuso, sin debida reflexión, la línea media desde su Informe de 1952. El gran Maestro americano del Derecho Internacional Manley Hudson destruyó sus afirmaciones demostrando en el debate que sus conclusiones eran falsas y què no existe ningún principio general al respecto, sino soluciones prácticas que no pueden ser siempre aplicadas como regla (Véase debate en la Comisión, traducción en Memoria, pags. 75-77) El señor Krylov, de la Unión Soviética, después miembro de la Corte Internacional de Justicia, y el señor Zourek, de Checoslovaquia, siguieron el mismo camino y sostuvieron la misma concepción de Hudson. La doctrina de François carece de base. Hay casos qué resolver. No reglas invariables que aplicar.

A propuesta de México, se practicó entonces por las Naciones Unidas una encuesta entre los Gobiernos para saber cuáles principios aplicaban en caso de división de mar territorial y plataforma continental. De las respuestas obtenidas, vale la pena de destacar las siguientes:

Estados Unidos afirma en su respuesta oficial: "El Gobierno cree que sería difícil deducir reglas generales o conclusiones de una práctica que muestra solamente un caso actual de delimitación del mar territorial con un Estado adyacente: el caso del término oriental de la frontera Estados Unidos y Canadá."

El Reino Unido respondió igualmente: "Del examen de su propia práctica (y de la práctica internacional), el Gobierno de Su Majestad está convencido de que debido a la gran variedad de condiciones geográficas, no es posible o práctico formular en términos precisos ninguna técnica capaz de universal aplicación como regla de derecho en la materia."

Y el Gobierno de Francia: "Dada la extrema variedad que puede presentar no solamente la topografía de las costas en la frontera de dos Estados adyacentes, sino también el trazado mismo de ésta,

parece preferible dejar la delimitación de las aguas territoriales de esos Estados a Convenciones especiales.El ejemplo de Francia revela, en efecto, que ninguno de los tres métodos preconizados por la Comisión de Derecho Internacional ha sido objeto de una aplicación sistemática, puesto que, si bien la delimitación de las aguas territoriales entre Francia y Bélgica obedece al principio de una línea que prolongue en el mar la dirección general de la frontera terrestre, esa fórmula ha sido descartada en las relaciones franco-españolas para la delimitación de la frontera mediterránea, en razón de los datos topográficos locales. (Véase sobre el asunto Memoria, pag. 81-82).

Otros países abundaron en esa interpretación. El propio Relator, pontífice de la división por la línea media, se vió obligado a proponer al Comité de Expertos que actuó en 1953 en La Haya, la consideración de varias soluciones posibles, a sabiendas de que de otro modo no obtendría la aprobación de la Comisión de Derecho Internacional: 1° la prolongación de la frontera terrestre; 2° una perpendicular a la costa en el lugar en que los dos territorios alcanzan el mar; 3° el trazado de una línea perpendicular partiendo del punto mencionado, siguiendo la dirección general de la costa; 4° Una línea media (Véase Memoria, páginas 93 y siguientes). Como él era el Presidente del Comité de Expertos, influyó para obtener respuesta favorable al punto 4°; pero no pudo lograrlo, como dicen los expertos, sin "profunda discusión" y reservas básicas sobre la existencia de casos en que no se aplicaría tal sistema.

La Conferencia del Derecho del Mar se avino a esa solución intermedia según la cual, como se ha dicho, sólo se aplica la línea media a falta de acuerdo entre las Partes y "salvo circunstancias especiales que justifiquen otra delimitación", por las razones ya conocidas. Colombia y Yugoeslavia trataron de eliminar tales "circunstancias especiales"; pero no pudieron lograr su objeto. La cuestión está abierta para cualquiera delimitación diferente que sea equitativa, aunque Colombia se niega a reconocerlo así.

Las objeciones fundamentales que se hacen a la línea media son, principalmente: a) que no deja campo para buscar soluciones equitativas, cuando ella no lo es; b) que ella no es equitativa cuando un país tiene la mayor parte del perímetro de la costa de un golfo y otro sólo un sector menor, en cuyo caso no hay razón de división de por mitad; c) que la existencia de islas en el golfo cambia completamente la situación y requiere soluciones apropiadas, según y cómo estén situadas; d) que pueden existir --como sucede en el Golfo de Venezuela--un uso inmemorial que requiere amplio dominio, por una de las naciones ribereñas, de la salida al mar abierto por la boca principal y que puede ser contrariada o coartada por la aplicación de la línea media, en lo cual están mezclados motivos de seguridad y razones estratégicas primordiales e irrenunciables. Este tipo de razones políticas no se admite generalmente como creador actual de derechos especiales, por su índole política; pero sí tiene que ser respetado cuando constituyen derechos históricos que contribuyen a conformar el tratamiento jurídico de un golfo. Venezuela ha alegado, además, que la existencia de islas de soberanía extranjera en frente a sus costas constituye una circunstancia especial que no tiene Colombia, en cuyas costas en el Caribe no hay islas extranjeras que se opongan a su soberanía mar afuera. Sería una desigualdad hiriente entre ambos países.

Colombia pretende que sólo pueden tenerse en cuenta circunstancias geográficas, como la configuración general de la costa y la existencia de islas en el Golfo. Se demostró que no es así. La Corte Internacional de Justicia en su sentencia de 1951 sobre el caso anglo-noruego (véase Memoria, páginas 122-123) admite igualmente las circunstancias económicas e históricas que deben ser tenidas en cuenta en esa materia; y lo mismo hace la Convención de 1958 sobre Mar Territorial y Zona Contigua,(artículo 4°, párrafo 4), que Colombia firmó y no ha ratificado por otras razones.

La insistencia colombiana en la línea media haría imposible la continuación de las negociaciones, mientras que Venezuela ha examinado y ofrecido tener en cuenta otras posibilidades prácticas de arreglo en que podría encontrarse una solución aceptable para ambas Partes.

La admisiión de la tesis colombiana equivaldría, para Venezuela, a renunciar al control en el golfo que lleva su nombre y en donde se ejercen derechos que nadie ha discutido desde la Colonia; a conceder a Colombia más de 2.500 kilómetros cuadrados de territorio nacional, acto que el artículo 8 de la Constitución Nacional prohibe, y a admitir sus derechos potenciales sobre posibles descubrimientos petroleros o de otro orden en esa área. La salida natural de nuestra navegación hacia alta mar podría quedar entrabada, aparte de razones estratégicas que no es del caso señalar aquí. Se advierte, además, que la pretensión colombiana de la línea media, como fué mostrada en Bogotá, invadiría parcialmente el Golfo al Sur del paralelo de Castilletes, que es indiscutible e irrenunciable patrimonio nacional.

Caracas: 8 de noviembre de 1967.

Ramon Carmona

R. C.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

AIDE - MEMOIRE

Para Venezuela existen cuatro principios básicos sobre la división del mar territorial y plataforma continental en el Golfo de Venezuela, a saber:

1°) - No es aplicable el principio de las líneas equidistantes, pues el Golfo de Venezuela es el caso de una Bahía que presenta circunstancias especiales, lo que hace excluyente la línea media en toda propuesta de arreglo. Este postulado se basa en la reserva formulada por el Congreso Nacional al artículo 12 de la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua.

2°) - Exclusión de la Línea Boggs, por cuanto la delimitación dada por esa fórmula procede del trazado de líneas medias.

3°) - Sólo el área situada al norte del paralelo de Castilletes puede entrar en la discusión. Las aguas situadas al sur de ese paralelo, o sea, de la línea que une a Castilletes con Punta Salinas, corresponden exclusivamente a Venezuela, por ser parte interior del Golfo de Venezuela, rodeada en su totalidad de territorio venezolano. Y

4°) - La soberanía de Venezuela sobre el Archipiélago de Los Monjes.

Tomando en consideración estos cuatro principios básicos, Venezuela está dispuesta a entrar en conversaciones con la hermana República de Colombia para la delimitación del Mar Territorial y de la Plataforma Continental en la zona norte del citado paralelo de Castilletes, y, en tal virtud, a considerar y analizar las diversas soluciones que pudieran presentarse.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

Aide Memoire (Pág. No. 2)

NOTA:

1 - El artículo 12 de la Convención citada, dice así:

"Artículo 12 - 1 - Cuando las costas de dos Estados se hallen situadas frente a frente o sean adyacentes, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo mutuo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media determinada de forma tal que todos sus puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, la disposición de este párrafo no será aplicable, cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma."

2 - Las circunstancias especiales que hacen inaplicables tanto la línea media como su variante, la llamada Línea Boggs, son las siguientes:

1 - Que el perímetro o contorno del Golfo lo integran aproximadamente nueve décimas partes de costas venezolanas y una décima parte de Colombia.

2 - La existencia a la salida del Golfo de un grupo de islas o archipiélago de reconocida soberanía venezolana, denominado Los Monjes.

3 - Que la cuenca sedimentaria del Golfo pertenece casi en su totalidad a Venezuela y no debe ser dividida por líneas artificiales que señalen fronteras geográficas, como lo reconocen las Naciones Unidas en su Memorándum inicial ya citado.

/...

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No.

4 - *Que el Golfo mismo lleva el nombre de Venezuela, el cual corresponde a situaciones históricas y geográficas.*

Caracas, 15 de noviembre de 1967

En relación con las conversaciones adelantadas entre el Ministro de Minas y Petróleos de Colombia, por una parte, y el Embajador de Venezuela y el Director General de la Corporación Venezolana del Petróleo, por la otra, sobre el levantamiento sismográfico digital del Golfo de Venezuela, la Corporación Venezolana del Petróleo (CVP) y la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) acuerdan lo siguiente:

A) - La Empresa Colombiana de Petróleos comparte el interés que la Corporación Venezolana del Petróleo tiene en que el Golfo de Venezuela sea objeto de un estudio lo más completo posible, por los procedimientos sismográficos, con el fin de disponer de información científica sobre la riqueza potencial del subsuelo en dicha área.

B) - La Empresa Colombiana de Petróleos registra con satisfacción las repetidas declaraciones hechas tanto por el señor Director General de la Corporación Venezolana del Petróleo, como por el señor Embajador de Venezuela en el sentido de que cualquier estudio que se haya contratado o que se contrate por parte de la Corporación Venezolana del Petróleo para el propósito anterior, obedece exclusivamente a conveniencias de orden técnico y en ningún caso prejuzga sobre los derechos de cada uno de los países interesados en el mar territorial y en la plataforma Submarina del Golfo.

Igualmente la Empresa Colombiana de Petróleos, en un todo de acuerdo con su gobierno, manifiesta que cualquier estudio que Colombia adelante o contrate para el logro de los objetivos del punto A) obedece también

a razones de orden científico y nó prejuzga tampoco sobre los derechos de cada uno de los países interesados en el mar territorial y en la plataforma submarina del Golfo.

C) - La Corporación Venezolana del Petróleo y la Empresa Colombiana de Petróleos están de acuerdo en que los estudios sismográficos que se adelanten para poder disponer de una información científica adecuada, deben cubrir toda el área que sea necesario investigar para un cabal conocimiento geológico del Golfo y que se debe buscar con tal objeto la forma que técnicamente sea la más conveniente, económica y completa, atendiendo igualmente a los planes de integración y cooperación para el desarrollo económico en que los dos países han venido estando interesados.

D) - Para colaborar con el propósito anterior la Empresa Colombiana de Petróleos procederá de inmediato a contratar los estudios sismográficos del área del Golfo que considere técnicamente indicada, con el fin de obtener por ese medio un programa que abarque toda la unidad geológica objeto de esta investigación científica. - Al contratar los estudios sismográficos mencionados, ECOPETROL buscará que los trabajos respectivos tengan las especificaciones técnicas que acuerde con la Corporación Venezolana del Petróleo, con el objeto de obtener la mayor unidad en los sistemas y procedimientos científicos aplicables en esta clase de trabajo y la mayor economía en el costo.

E) - En la revisión de los trabajos de levantamiento sismográfico, pro-

cesamiento, interpretación y reproducción de la información que se - obtenga C. V. P. y ECOPETROL podrán contar recíprocamente con la colaboración o asistencia de sus funcionarios técnicos especializados.

La información obtenida en los levantamientos sismográficos de -- C. V. P. y ECOPETROL podrá ser adquirida por ambas empresas - mediante el pago del precio correspondiente, con el objeto de que las dos empresas puedan disponer de los estudios científicos completos - sobre la riqueza potencial del subsuelo del Golfo. Es entendido que dicha información es de carácter confidencial y que para ser adquirida por un tercero su venta solo podrá ser realizada por C. V. P. o - ECOPETROL, las cuales podrán vender únicamente la concerniente a su propio levantamiento.

El presente acuerdo se someterá para su ratificación al Consejo Directivo de la Corporación Venezolana del Petróleo y a la - Junta de Directores de la Empresa Colombiana de Petróleos y se comunicará inmediatamente a los dos gobiernos.

En constancia se firma en Bogotá, a veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1967).

Rubén Sader Pérez
Director Gral. Corporación Venezolana del Petróleo

Mario Galán Gómez
Presidente Empresa Colombiana de Petróleos.

P-2-A

M E M O R A N D U M

Permanecí en México durante 15 días

Rojas Contreras me dijo: Leoni ha sido una sorpresa para mí.

Don José Figueres, en Miami, me dijo: Castro atacará la base de Guantánamo cuando se vea ahogado, como se parece a Hitler tratará de sacrificarse a última hora.

La posición del Gobierno de México en la Conferencia de Cancilleres, representa el sentimiento del pueblo mexicano. Todos los sindicatos e instituciones lo apoyaron. No apoyan el régimen cubano, sino dicen que defienden el principio de no intervención y la soberanía mexicana.

Encontré no solo un total desconocimiento entre la gente con respecto a lo acontecido en Venezuela durante los últimos tiempos, sino conceptos errados. Varios licenciados me preguntaron si existía aquí libertad de prensa. Consideran que lo de las armas halladas en Falcón son invento de Venezuela y que las pruebas aportadas sobre la conspiración castrista no se pueden considerar ni siquiera como indicios.

Me parece que se cometió un error al dejar vacante, durante tanto tiempo, el cargo de Embajador. A éste le corresponde mantener informado al Gobierno y al pueblo de la situación del país.

A. Arellano Moreno.

F.B.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO
DIVISION DE INFORMACIONES

4 9

9

Caracas,

N O T A E X P L I C A T I V A

DEL: CNEL JEFE DE LA DIVISION DE INFORMACIONES DEL EMC.

AL CIUDADANO: GRAL BGDA JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

I.- ASUNTO: Análisis del Informe presentado por el doctor Ramón Carmona al Ciudadano Presidente de la República sobre Derecho Internacional del Mar y situación de Venezuela.

II.- SITUACION:

1- En el mes de Julio de 1966 el Dr Ramón Carmona ex-consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Ciudadano Presidente de la República un Memorandum personal y confidencial en el cual le daba a conocer las "diversas situaciones planteadas por las Convenciones de Ginebra" en la materia DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR.

2- El Dr Ramón Carmona hace saber en su Memorandum que "la labor en materia del DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR" le fué confiada por el Gobierno Nacional y que al remitir el documento en referencia trata de "dar una idea de conjunto de las cuestiones que actualmente tiene que afrontar la República en la materia" asi como "orientar la acción que Ud (Sr Pdte) crea conveniente adoptar en esos asuntos, de extrema complejidad y dificultad".

3- Considera el Dr Ramón Carmona que "la acción principal estará en el campo interno en manos de diversos Despachos del Ejecutivo Nacional"

4- Con fecha 29 de Julio de 1966, la Secretaría de la Presidencia de la República remitió una nota al Ciudadano Geberal de Brigada Ministro de la Defensa enviandole copia del Memorandum a que se refiere la presente cuenta.

5- En el mes de Octubre de 1966 la Jefatura del Estado Mayor Conjunto remitió a la IIa División de Informaciones Estratégicas copia del documento del Dr Carmona a fin de "OPINAR,ESTUDIAR E INFORMAR".

6- La IIa División en coordinación con el Representante de las Fuerzas Navales en el Estado-Mayor de la Dirección de Gabinete procedió al estudio y análisis. Tal estudio contempla los efectos que sobre Defensa Nacional producen las Convenciones de Ginebra.-

III.- APRECIACION:

Las Convenciones de Ginebra hacen va-

riar las políticas de los Estados en lo que a ALTA MAR-PLATAFORMA CONTINENTAL-MAR TERRITORIAL Y ZONA CONTIGUA Y PESCA Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR se refiere

2- Las Convenciones de Ginebra establecen normas para un procedimiento a seguir entre los Estados una vez que tales convenciones fueran ratificadas.

3- Las Convenciones establecieron órden de entrada en vigor de las mismas una vez ratificadas.

4- Venezuela no ha seguido el proceso determinado en las Convenciones y corre graves riesgos en lo que a Defensa Nacional y Soberanía se refiere.

5- Venezuela sometió las correspondientes Convenciones (Mar territorial y zona contigua, La alta mar, Plataforma Continental y Pesca y Conservación de los recursos vivos de la Alta Mar) a consideración del Congreso de la República en el año 1961. Fueron aprobadas en las Sesiones del 6 y 7 de Julio del mismo año y publicadas en la Gaceta Oficial de la misma fecha. La ratificación de cada una de las Convenciones se firmó el 26 de Julio y se depositaron en espera de las Ratificaciones de los demas-paises para entrar en vigor. Desde aquel momento Venezuela venía cumpliendo con la responsabilidad asumida en el campo internacional.

6- Los Estados contratantes de las Convenciones de Ginebra han ratificado las mismas lo que las ha puesto en vigor en las siguientes fechas:

CONVENCION SOBRE LA ALTA MAR	30-09-62
CONVENCION SOBRE PLATAFORMA CONTINENTAL	10-06-64
CONVENCION SOBRE MAR TERRITORIAL Y ZONA CONTIGUA	10-09-64
CONVENCION SOBRE PESCA Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR	20-03-66

Con la entrada en vigor de las Convenciones Venezuela cumplió en el campo internacional pero no se ha enfrentado con la rapidez que el caso amerita a la integración de la maquinaria y equipo que ha de preparar y poner en acción el sistema de leyes, reglamentos y controles que en el órden interno son necesarios para resolver los múltiples problemas que encierran las Convenciones y que hacen peligrar, de no actuarse a tiempo, los límites de nuestra Plataforma Continental, los límites para protección de nuestra Pesca y Recursos Vivos, la riqueza petrolera en el Golfo de Venezuela sobre la que estan los ojos de Colombia, Holanda y otros paises que trabajan intensamente en base al Tratado Europeo que les deja mano libre si es que Venezuela no procede en lo interno a fijar de inmediato sus posiciones y en lo internacional a firmar los Acuerdos Bilaterales que corresponda en el Caribe.

7- Se aprecia que algunas Leyes del Mar, en vigencia

deben ser revisadas para ajustarlas a las Convenciones de Ginebra y para neutralizar las desmedidas ambiciones de invasores amparados por los tratados. Es decir, se necesita ajustar algunas de las actuales - Leyes a las Convenciones, Tratados, Acuerdos y Pautos del Derecho Nacional e Internacional.

IV RECOMENDACIONES:

1- Negociar los acuerdos con los paises vecinos, conforme a lo establecido en las Convenciones de Ginebra,- para fijar la linea equidistante de límites del MAR TERRITORIAL y el límite de la PLATAFORMA CONTINENTAL (Ministerio de Relaciones Exteriores)

2- Revisión inmediata de la LEY DE NAVEGACION para ajustarla a las Convenciones de Ginebra y al Derecho Nacional e Internacional. (Interministerial)

3- Revisión inmediata de la LEY DE PESCA para ajustarla a la Convención de Ginebra y al "Derecho preferente- del Ribereño". (Interministerial)

4- Fijar en las CARTAS DE NAVEGACION la paralela a la línea límite del MAR TERRITORIAL como límite de la ZONA CONTIGUA para protección de la pesca y recursos vivos de la Alta Mar. (Ministerio Defensa-Marina)

5- Fijar en las CARTAS DE NAVEGACION las líneas límites del MAR TERRITORIAL (12)(doce millas) con líneas de base recta y considerando las Bahias con menos de 24 millas en su boca como parte interna de la costa (Ministerio Defensa-Marina)

6- Propugnar hasta donde sea posible una nueva política pesquera y de Plataforma Continental tomando como base en este último caso la defensa de la reserva petrolera en los Golfos de Paria y de Venezuela.-

V.- DECISION:

A juicio de la Superioridad.-

1.- En los actuales momentos, las relaciones de Venezuela y Colombia se resienten de dos problemas diferentes, por ser de naturaleza completamente distinta.

El primero se refiere a la delimitación de la plataforma continental y del mar territorial en el Golfo de Venezuela. Este es de fecha reciente, pues aparece después de la segunda guerra mundial y como consecuencia de la celebración de los llamados tratados del mar. Antes de éstos nadie discutía que el Golfo de Venezuela, como muy bien lo dice su nombre, era un mar territorial venezolano.

Pero hoy el problema existe y es necesario buscarle la solución más conveniente. Tanto Venezuela como Colombia tienen al respecto posiciones antagónicas, cuya existencia quedó patentizada en las reservas que cada país hizo en el momento de suscribir los mismos, las cuales fueron expresamente acogidas por los Parlamentos de ambos países al sancionar las leyes que ratificaron dichos tratados.

Estamos, pues, frente a posiciones aparentemente inconciliables. Sin embargo, Venezuela y Colombia apenas si han conversado de manera un tanto informal, en torno a tan delicada materia, con resultados hasta ahora prácticamente negativos. De manera, pues, que lo aconsejable es que ambos países reinicien la celebración de negociaciones directas, de Gobierno a Gobierno, con el fin de buscar la solución que fuese satisfactoria para ambas partes. Desde luego, y así lo reconozco, que esto no es tarea facil ni que se puede lograr a corto plazo. Porque la delimitación de la plataforma continental y del mar territorial versa sobre una zona considerada como una inmensa reserva petrolera, a la cual Colombia aspira a tener acceso en ejercicio de un derecho de soberanía parcial. Esta razón, unida a otras de carácter histórico de jurisprudencia internacional, dificultarán, más no impedirán alcanzar la solución amistosa deseada por ambos países. Empero, si después de reiniciadas las negociaciones y pasado un tiempo prudencial, ambos Gobiernos llegan a la conclusión de la imposibilidad de un arreglo amistoso de la diferencia, entonces

deberán examinarse los otros medios de solución previstos en el derecho internacional.

Sin embargo, como Venezuela y Colombia tienen una larga historia común y están convencidas, de que como lo pensaba El Libertador, el futuro de nuestras patrias descansa en la confianza mutua, en la prosperidad y el bienestar común de los pueblos que él quiso constituir en una gran Nación, por eso creo que a través de la negociación directa, adelantada con buena voluntad y amplia cordialidad, se podría llegar al acuerdo que solucione definitivamente esta delicada controversia, de manera que ninguna sombra entorpezca una más estrecha y cooperativa amistad entre Colombia y Venezuela, de tan singular significación e importancia para el desarrollo económico y social del Continente.

2.- La otra cuestión que de alguna manera parece afectar las buenas relaciones entre Colombia y Venezuela, es la relacionada con los trabajadores colombianos que ingresan clandestinamente a Venezuela. Se trata de un problema eminentemente humano, de gente de trabajo, de buenas condiciones morales en su mayor parte, que vienen a nuestra tierra en busca de mejores condiciones de vida, animados del sano propósito de labrarse un porvenir seguro y generalmente dispuestos a enraizarse en la familia venezolana. Las oportunidades de trabajo, las diferencias cambiarias, los amplios y buenos servicios sociales de que disfrutamos -educación, salud, vivienda y tierra para los que carecen de ella- constituyen un buen señuelo para esa creciente ola de braceros colombianos que aquí, hasta como meros habitantes de esta acogedora tierra de los Libertadores, se sienten realmente amparados y protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, el cual no establece diferencia entre nacionales y extranjeros.

Estoy limpio de prejuicios y considero que los colombianos que emigran a Venezuela en busca de trabajo no vienen de intenciones aviezas ni mucho menos constituyen una punta de lanza de presuntas intenciones conquistadoras, pues me consta que Colombia está animada de un claro sentimiento de amistad y cooperación para con Venezuela, apesar de las diferencias que siempre existen entre países fronterizos, por grandes que puedan ser los vínculos

históricos y económicos que los unan.

La situación legal de esos braceros colombianos, generalmente desprovistos de documentos de identificación de su país de origen, hasta ahora no ha podido ser resuelta de una manera conveniente y satisfactoria para el interés de todos. Pero no me parece imposible que se pueda lograr tal solución, habida consideración de que situaciones similares se han presentado con frecuencia entre países fronterizos, tal como ocurre entre México y Estados Unidos, Bolivia y la Argentina y en otros tantos lugares de este mundo dominado por la explosión demográfica y siempre la solución adecuada ha aparecido.

El problema existe pero indudablemente carece de esa gravedad que podría quebrantar la sólida y tradicional amistad colombo-venezolana como lo quieren algunos agentes del escándalo internacional. Y seguirá existiendo mientras el desarrollo económico y social sea desigual entre uno y otro país. Cuando ambos desarrollos alcancen un nivel igual y hayamos logrado continuar mejorando nuestro sistema de control fronterizo, sólo en ese momento cesará la inmigración clandestina y será entonces que entre nosotros se apreciará mejor lo que una fuerza de trabajo disciplinada aportó al desarrollo venezolano.

Si se estudia libre de prejuicios el aporte que nos brinda el trabajador colombiano, que aún juzgándolo irregular lo considero deseable, no abrigo la menor duda de que podremos encontrar la solución más satisfactoria, la que por humana y conveniente, contribuirá a fortalecer los vínculos de amistad y cooperación tradicionales entre nuestras dos naciones hermanas.

ESENCIA DE LA POLITICA PETROLERA

Venezuela dispone de una política petrolera que no es sólo la de su actual - Gobierno ni la de anteriores gobiernos democráticos, sino que es el resultado de una serena conciencia colectiva de la soberanía que debe ejercer el país sobre sus recursos naturales. Muchos y de muy diversos sectores han sido los venezolanos que contribuyeron a elaborarla y siguen dando su aporte para que Venezuela cada día desempeñe un papel más activo y dinámico en la escena petrolera mundial. No podemos resignarnos a ser simples espectadores de acontecimientos y decisiones originadas fuera de nuestras fronteras, sino que debemos ocupar sin vacilaciones la posición que nos corresponde como tercer país productor y primero en el mundo entre los exportadores de petróleo. De allí que la política petrolera venezolana esté fundamentada sobre principios que no podemos alterar, si bien al aplicarla hemos sido tan flexibles como lo permiten las circunstancias. Pero todas las modalidades y márgenes de acción práctica que caracterizan nuestra política coinciden en hacer realidad una misma y vital aspiración: que Venezuela se asegure , en pleno ejercicio de su soberanía, la más justa participación en el desarrollo de su riqueza petrolera y en todas las fases del negocio.

En consecuencia, la tesis central de esa política se dirige hacia el mejor aprovechamiento posible de los recursos petrolíferos, lo que hemos venido logrando mediante los sanos principios de la conservación física y económica, en la que están envueltos aspectos de primordial importancia para los venezolanos, como son la mayor participación fiscal en el negocio y el mejor uso posible de los fondos que proceden de esa participación.

El Estado venezolano ha puesto todo su entusiasmo en desarrollar los instrumentos necesarios para llevar a cabo en forma eficaz esos principios elementales de nuestra política. En el plano nacional, contamos con la presencia vigorosa de nuestra propia empresa petro

lera, la Corporación Venezolana del Petróleo, y con el Instituto Venezolano de Petroquímica, cuyo éxito depende, en buena parte, de las acertadas acciones que se emprendan en el sector petrolero. Mantenemos, además, una atención permanente sobre los precios de nuestro petróleo en los mercados exteriores, a través de la acción de la Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio de los Hidrocarburos. Nuestro empeño no se ha encerrado dentro del territorio nacional, como lo demuestra la participación determinante de Venezuela en la creación y funcionamiento de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), cuya importancia y utilidad ya nadie discute a la luz de los intereses del país.

El negocio petrolero es esencialmente dinámico y de gran complejidad. Estamos conscientes de los grandes cambios y avances en la tecnología y en la administración moderna de la industria. Por eso, siempre estamos dispuestos a escuchar con criterio receptivo cuantas críticas constructivas se formulen a la aplicación de nuestra política petrolera, especialmente cuando la crítica vaya orientada hacia una mejor adaptación de nuestra conducta a las realidades de la industria. Estamos dispuestos a rectificar cuando se demuestre en forma fehaciente que hemos errado, pero, hasta ahora, no conocemos argumentos convincentes en apoyo de vías distintas a las que hemos seguido, movidos por el único deseo de satisfacer los intereses del país.

Nuestra buena disposición y nuestra serenidad de ánimo cuando se trata de defender esos supremos intereses, quedan demostrados por la nueva etapa de desarrollo en que está entrando nuestra ya madura industria petrolera. Esta nueva etapa se va a caracterizar especialmente por los Contratos de Servicio, nueva modalidad de desarrollo de las actividades petroleras en Venezuela, que estaba en ciernes desde la creación de la C.V.P. y que fue objeto de detenidos estudios no sólo por parte del Gobierno, sino de

los sectores empresariales, obreros y políticos, adscritos o no al Gobierno Nacional, todos los cuales expresaron, en el seno del Consejo Nacional de la Energía, su entusiasta apoyo a las normas y bases de esta nueva modalidad.

En materia de conservación económica de la riqueza petrolera del país, el Gobierno se vió precisado, en defensa legítima de los precios, a actuar retrospectivamente formulando reparos a las compañías que operan en el país. Hacia el futuro hemos logrado asegurar perspectivas favorables al adoptar la fórmula de los precios de referencia, que invertirá la tendencia depresiva que habían experimentado los precios petroleros en los últimos años. Con esta acción el Gobierno persigue no sólo fines fiscales, sino también, a través de un efecto de succión, lograr un aumento adecuado de los precios de realización con lo que también se beneficiarían las empresas petroleras exportadoras.

El deterioro de los precios ha sido objeto de particular atención por parte de la OPEP. La acción tomada por esa organización en apoyo del Gobierno de Libia y el programa conjunto de producción, son dos ejemplos de lo que se ha emprendido; y si no hemos logrado con esta última medida todas nuestras aspiraciones, ello encierra potencialmente ventajas de consideración no sólo para Venezuela sino para la OPEP en su conjunto. Por tal razón ese programa se ha renovado por un segundo año en virtud de lo aprobado en la Conferencia de Viena del año 1966.

En materia de mercados la posición de Venezuela no es tan problemática como algunos la conceptúan. No es que desatendamos las necesarias condiciones de competitividad que debe cumplir el petróleo de Venezuela. Por el contrario, tenemos que seguir la situación muy de cerca y podemos afirmar que la posición global de Venezuela no se ha deteriorado significativamente. Nuestro petróleo sigue manteniendo una par

ticipación importante en el mercado mundial, puesto que de cada 5 barriles que concurren a él 1 de ellos proviene de Venezuela.

En materia de reservas, es cierto que nuestras reservas probadas son menores que las del Medio Oriente, pero no sucede lo mismo en relación con las reservas in situ, si consideramos la Faja Bituminosa del Orinoco y otras reservas potenciales. Sin embargo, hemos podido mantener nuestra posición en el sentido de que, a pesar de todo cuanto hemos extraído del subsuelo, las reservas han permanecido en el nivel de los 17.000 - millones de barriles. En diversos medios de la industria se reconoce que ésta es una cifra relativamente conservadora que obedece a criterios fiscales y no a factores técnicos y económicos. En el Ministerio de Minas e Hidrocarburos se ha establecido una División de Reservas que está estimando nuestras reservas, en la seguridad de que en los próximos años se podrán adelantar cifras más realistas. Por otro lado, Venezuela habrá de seguir aumentando el factor de recuperación de su petróleo. Si hoy día ese factor es de aproximadamente 20%, esperamos poder duplicar esa cantidad y extraer el - 40%.

La política de conservación física y económica ha conducido a las compañías petroleras, a través de un empeño constante del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a aumentar la recuperación secundaria y ya son grandes y crecientes las inversiones destinadas a ese fin. Ninguna cuenca petrolífera en el mundo tiene instalaciones de tanta capacidad de inyección de gas como las que existen en el Lago de Maracaibo. Ello tiene mucha significación por cuanto en esa forma es como hemos podido utilizar y almacenar cada vez más ese precioso hidrocarburos que es el gas natural, que brota junto con el petróleo y se ha venido desperdiciando en grandes cantidades. Todavía se quema una cantidad cercana al 40% de lo que se produce, pero con los nuevos proyec

tos que están en desarrollo o en estudio avanzado, podremos rebajar esa proporción de gas desperdiciado a la mitad, es decir, a menos del 20% en los próximos 4 a 5 años.

Frente a la disminución de la actividad exploratoria se han intensificado los esfuerzos en materia de recuperación secundaria, actividad ésta por lo menos de tanta importancia como la exploración. Por lo demás el futuro aprovechamiento industrial del gas está garantizado por estos esfuerzos.

Las medidas que adoptó recientemente el Gobierno Nacional en materia de reparos y precios de referencia, conjuntamente con las perspectivas de Contratos de Servicio, contribuyen a configurar un panorama optimista para el futuro de nuestra industria petrolera, que sigue siendo base fundamental de nuestra economía. Pero ello no debe limitarnos a esperar el momento de disfrutar cómodamente de los inmensos recursos que nos proporciona el petróleo. Por el contrario, es necesario que cada día mayor número de ciudadanos, especialmente de las generaciones jóvenes, se convenzan de la importancia del petróleo en la vida del país y se identifiquen con las metas de estructurar una industria aún más provechosa para el país.

1-2-67

VENEZUELA: DATOS SOBRE LA PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO

Años	Producción Anual en Barriles	Producción Barriles Diarios	% Variación Interanual 1/
1957	1.014.424.454	2.779.245	-
1958	950.766.715	2.604.840	-6,3
1959	1.011.419.445	2.771.012	6,4
1960	1.041.675.132	2.846.107	2,7
1961	1.065.756.694	2.919.881	2,6
1962	1.167.916.475	3.199.771	9,6
1963	1.185.511.209	3.247.976	1,5
1964	1.241.782.244	3.392.848	4,5
1965	1.267.602.045	3.472.882	2,4
1966	1.230.463.830	3.371.134	-2,9

1/ Han sido calculadas en barriles diarios.

Fechas de los Planes de la Nación:

1er. Plan 1960/64

2o. Plan 1963/66

3er. Plan 1965/68

17-2-67

VENEZUELA: DATOS SOBRE LA PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO

TASAS PROMEDIO DE CRECIMIENTO INTERANUAL 1/

1959/66	2,8 %
1960/66	2,9 %
1° Plan 1960/64	4,5 %
2° Plan 1963/66	1,3 % a/
3° Plan 1965/68	-0,3 % b/

Años	Producción Anual en Barriles	Producción Barriles Diarios	% Variación Interanual 1/
1957	1.014.424.454	2.779.245	-
1958	950.766.715	2.604.840	-6,3
1959	1.011.419.445	2.771.012	6,4
1960	1.041.675.132	2.846.107	2,7
1961	1.065.756.694	2.919.881	2,6
1962	1.167.916.475	3.199.771	9,6
1963	1.185.511.209	3.247.976	1,5
1964	1.241.782.244	3.392.848	4,5
1965	1.267.602.045	3.472.882	2,4
1966	1.230.463.830	3.371.134	-2,9

1/ Han sido calculadas en barriles diarios.

a/ Base 1962

b/ Corresponde a la tasa 1964/66.

11200 PJG 670216
ara.-

MOD. 7-56

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

Fecha: Caracas, 4 de Abril de 1967

MEMORANDUM

Número: S/N - CONFIDENCIAL

Para: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De: DIRECTOR GENERAL DE LA CVP

Asunto: PARTICIPACION DEL CONGRESO NACIONAL EN LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO.

En la reunión celebrada anoche en La Casona, con la asistencia de los Dres. Luis Beltrán Prieto, Gonzalo Barrios, Reinaldo Leandro Mora, Manuel Mantilla, José Antonio Mayobre, Julio César Arreaza, Arturo Hernández Grisanti, Guillermo Muñoz y Héctor Hurtado, tuve la oportunidad de expresarle el siguiente criterio:

Los Contratos de Servicio, para su celebración, deben ser aprobados por el Congreso Nacional. Como en el caso de las concesiones, previsto en el Art. 126 de la Constitución Nacional, no podrá procederse a su otorgamiento "sin que las Cámaras, en sesión conjunta, debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes, lo autoricen, dentro de las condiciones que fijen y sin que ello dispense del cumplimiento de las formalidades legales".

Para el otorgamiento de concesiones se autoriza al Ejecutivo porque dicha figura jurídica está bien determinada en la Ley de Hidrocarburos, la cual establece además las formalidades legales a que debe darse cumplimiento según la Constitución. Pero los Contratos de Servicio no están determinados en ninguna ley y en su carácter de contratos de interés nacional, deben ser sometidos a la aprobación del Congreso.

De acogerse este criterio quedarían en igualdad de condiciones los que podrían suscribirse con compañías privadas extranjeras o nacionales y con empresas estatales o entidades oficiales extranjeras. Esta igualdad conviene incorporarla a la Ley de Hidrocarburos, cuya reforma del Artículo 3º se limitaría a la autorización al Ejecutivo para contratar previo el cumplimiento del procedimiento arriba señalado.

No creo que los saludables efectos de la intervención del Congreso puedan obstaculizar los fines que persigue la Administración. En cambio, sí le restaría capacidad de negociación el que se exigiera en exclusivo para aquellas empresas que por representar directamente a los consumidores podrían estar mas inclinadas a cambios de estructura en la contratación.

..../....

Como esta solución no es la que recomienda la Comisión jurídica designada por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, de la cual forma parte el Consultor de la CVF, ya me he permitido someterla a su consideración, a los efectos de elaborar un nuevo proyecto de reforma del Art. 3° de la Ley de Hidrocarburos.

Le acompaño la opinión que sobre la materia presenté a la XIV Convención Nacional de Acción Democrática el 8 de Setiembre de 1964, y la cual fue extractada de mi libro "Petróleo Nacional y Opinión Pública" por el Fiscal General de la República, para citarla en la comunicación que dirigiera a la Comisión Bicameral de Minas e Hidrocarburos del Congreso Nacional el 29 de Noviembre de 1966.

Muy respetuosamente,

Rubén Sáder Pérez

RSP/bl
Anexo: Lo citado

CONTRATOS DE SERVICIO

La diversidad de proposiciones presentadas por compañías extranjeras para el desarrollo de nuevas áreas y su coincidencia con campañas publicitarias dirigidas a impresionar a la opinión pública y particularmente a ciertos sectores influyentes, no ha contribuído a formar un clima propicio para el estudio de materia tan delicada. Y a la situación no favorable que presenta el mercado internacional en estos momentos, se añade la escasez de recursos técnicos en las filas gubernamentales que impide analizar y decidir en breve plazo las importantes cuestiones planteadas en dichos contratos. No es fácil, por lo demás, que las compañías acepten modificaciones que repercutirían de inmediato en sus relaciones con otros países productores ni tiene urgencia el país en precipitarse a suscribir negociaciones que comprometan las áreas con posibilidades petrolíferas de que aún dispone.

Frente a tales circunstancias, la conducta seguida por la C. V.P. ha consistido en continuar con las compañías proponentes las conversaciones ya iniciadas, pero dirigidas esencialmente a definir conceptos y objetivos. Al mismo tiempo la C.V.P. participa con el Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la integración de un Grupo Mixto encargado de la elaboración de un texto o anteproyecto sobre los principios (administrativos, técnico-operacionales, económicos y fiscales) que deberán configurar el nuevo sistema de los Contratos de Servicio. Posiblemente a fines de este año podrán ser publicadas las "Bases" correspondientes, luego de su análisis y discusión por organismos partidistas y diversas dependencias de la Administración Pública.

Consideramos necesaria en esta materia la intervención del Congreso Nacional, por tratarse de contratos de evidente interés público y, de ser posible, la utilización de un procedimiento de licitación que permita concurrir al mayor número de compañías. Debe, además discutirse área por área, agotando en cada caso toda clase de recursos para obtener ventajas y seguridades, desechando una contratación masiva, a lo Frondizi en Argentina.

En el curso de las conversaciones sostenidas con las compañías extranjeras, se ha podido constatar cómo su filosofía de negociación les impide la aceptación de cambios estructurales hacia las nuevas formas que pretende el Estado. La mayoría de ellas con carácter de concesionarias en el país y otras con el de afiliadas a un mismo consorcio que aquellas o vinculadas entre sí por negociaciones conjuntas en otras áreas del mundo, muestran como interés fundamental mantener el control operacional que les permite el sistema de concesiones, otorgando, en ciertos casos, algunas ventajas de índole económico.

Frente a esta situación se ha considerado prudente estimular la participación de compañías petroleras estatales por ser representantes directas de consumidores y más adaptables a nuevas fórmulas de contratación que constituirían un precedente aprovechable en la discusión con las compañías extranjeras privadas. Los viajes efectuados a Francia, Italia y México en abril y julio de este año han sido dirigidos, entre otros, al objetivo en cuestión.

Tomado del Libro: "Petróleo Nacional y Opinión Pública"
por: Rubén Sáder Pérez-

Págs. 142 y 143

PROYECTO DE LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, ha sido política del gobierno nacional desde el año 1958 no otorgar más concesiones de hidrocarburos, política que fue reforzada por el artículo 126 de la vigente Constitución Nacional al limitar la facultad que tenía el Ejecutivo Nacional, según la Ley de Hidrocarburos, para otorgar dichas concesiones, añadiendo como requisito indispensable para ello la autorización del Congreso Nacional.

Para complementar la política de no más concesiones, de manera que se garantice el conveniente desarrollo de la industria de los hidrocarburos, se creó la Corporación Venezolana del Petróleo como instrumento del Estado para realizar la explotación directa que al Ejecutivo atribuye el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos y se han elaborado, con la participación de todos los sectores del país, las Bases para la celebración de los llamados "Contratos de Servicio", las cuales para su conocimiento fueron enviadas al Soberano Congreso Nacional.

El "Contrato de Servicio" es una figura jurídica distinta de la concesión de hidrocarburos. Esta confiere al particular un derecho real inmueble sobre el yacimiento, en tanto que en aquel el Estado con-

serva en su poder, no solo la propiedad del yacimiento como en la concesión, sino todos los derechos reales sobre tales bienes. Esta expresamente consagrado en el Estatuto de la Corporación Venezolana del Petróleo, a través de la cual habrán de celebrarse dichos contratos, que los derechos sobre los yacimientos que a ella sean asignados no podrán ser enajenados, gravados ni ejecutados.

Existen además, diferencias operativas y económicas que distinguen los "Contratos de Servicio" de las concesiones.

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica que requieren los "Contratos de Servicio", mediante el esclarecimiento de la facultad que tiene el Ejecutivo Nacional para celebrarlos, con la indicación de los organismos que deben intervenir en ellos y de las condiciones en que pueden ser convenidos, y en búsqueda de la agilidad inherente a tales negociaciones, se ha proyectado reformar el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, según el texto que se acompaña.

En la primera parte del artículo propuesto se establece que la explotación (en su acepción genérica) de los hidrocarburos en el país se efectuará directamente por el Ejecutivo Nacional, dejando a salvo los derechos a esa explotación que los particulares tengan por concesiones legalmente obtenidas o que obtuviesen, de acuerdo con las provisiones del artículo 126 de la Constitución Nacional.

De esta manera quedaría consagrado en el texto legal, con la

debida flexibilidad, lo que ha venido siendo materia de la política nacional, es decir, que en primer lugar nuestros recursos de hidrocarburos deben ser explotados por el Estado, sin desconocer los derechos actualmente existentes en manos de concesionarios y la posibilidad de que alguna vez se otorguen concesiones con las condiciones y limitaciones establecidas en la Constitución.

Aparecería, así, delineado legalmente el sistema que habrá de sustituir el régimen de concesiones y jerarquizados los sistemas en la etapa de transición.

En el parágrafo 1° del artículo propuesto se regula la forma en que el Ejecutivo Nacional habrá de ejercer el derecho de explotar los hidrocarburos en el país y especialmente se le faculta para celebrar contratos. Queda allí establecido que el Ejecutivo Nacional con tal fin podrá utilizar los organismos competentes del Estado, dentro de los cuales quedan comprendidos los Institutos Autónomos, ratificándose así la capacidad que tiene la Corporación Venezolana del Petróleo para cumplir tal actividad. Al facultar expresamente al Ejecutivo para celebrar contratos, estos quedan comprendidos dentro de la excepción señalada en el artículo 126 de la Constitución de "contratos permitidos por la Ley"; por lo cual no requerirían la aprobación individual que esta norma establece para los contratos de interés público nacional, caso de ser calificados como tales.

Sin embargo, en consideración de la ratio legis que fundamenta la disposición del citado artículo 126 de la Constitución en lo referente al otorgamiento de concesiones y de la conveniencia de que el Congreso tenga ingerencia en la aplicación y control del sistema que habrá de sustituir al de concesiones en la explotación de nuestro principal recurso natural, se contempla en la reforma propuesta que el Congreso habrá de aprobar las bases generales de los contratos, en una forma semejante a la prevista en el artículo 126 de la Constitución para el otorgamiento de concesiones, es decir, una aprobación general mediante acuerdo, sin control casuístico posterior. De esta manera la reforma queda a cubierto de cualquier impugnación de inconstitucionalidad, al satisfacer ampliamente los requerimientos de la Carta Fundamental.

De esta forma se logra tanto una conveniente intervención del Cuerpo Legislativo como la agilidad necesaria del Ejecutivo para estas negociaciones.

Especial mención merecen los contratos que pudieran celebrarse con Estados, entidades oficiales extranjeras o empresas no domiciliadas en el país. La Ley de Hidrocarburos establece una incapacidad absoluta para que tales personas puedan obtener concesiones de hidrocarburos; sin embargo, como el "Contrato de Servicio" es una figura

distinta de la concesión y como tal debe quedar claramente delimitada en las negociaciones correspondientes, para dejarlas a cubierto de cualquier impugnación posterior, la incapacidad referida no afecta a los contratistas de servicio. Pero, como el artículo 126 de la Constitución Nacional somete a la aprobación del Congreso Nacional cada contrato de interés público, que vaya a celebrarse con las personas en referencia, y por cuanto, los contratos de servicio podrían llegar a ser calificados como de interés público, como ya se dijo anteriormente, el proyecto resuelve la duda estableciendo la aprobación legislativa en cada caso.

Con el ánimo de lograr para los contratos de servicio la indispensable seguridad jurídica, de que ya se habló, parece útil diferenciarlos en lo esencial de la figura de la concesión, a los efectos de dotar de una guía segura tanto al Ejecutivo Nacional como a los contratistas, para que al momento de las negociaciones plasmen en ellas con la debida claridad los hechos a fin de evitar cualquier posible confusión. La intervención del Congreso en el perfeccionamiento de los contratos de servicio se agotaría con la aprobación de las bases de dichos contratos, pero existe permanentemente una posibilidad de control por el Poder Judicial, mediante acciones que tienen un carácter popular y por tanto ejercitable por cualquier ciudadano. Por ello se indica en el Proyecto que no se

pueden conferir mediante los contratos de servicio, los derechos reales que otorga la concesión ni facultad para solicitar la ejecución de cualquier otro derecho del Estado sobre los yacimientos. Este añadido resulta congruente con lo que al respecto establece el Estatuto de la Corporación Venezolana del Petróleo, a través de la cual fundamentalmente habrán de efectuarse las negociaciones de los contratos de servicio.

PROYECTO DE LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, es política nacional, la de no otorgar más concesiones de hidrocarburos; política que reafirmó el artículo 126 de la vigente Constitución, limitando la facultad que tenía el Ejecutivo Nacional, según la Ley de Hidrocarburos, para otorgar dichas concesiones, al exigir como requisito indispensable para ello la autorización del Congreso.

Para complementar la política de no más concesiones, de manera que se garantice el conveniente desarrollo de la industria de los hidrocarburos, se creó la Corporación Venezolana del Petróleo como instrumento del Estado para realizar la explotación directa que al Ejecutivo atribuye el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos y se han elaborado, con la aprobación unánime del Consejo Nacional de Energía, donde están representados los diversos sectores del país, las Bases para la celebración de los llamados "Contratos de Servicio", Bases que para su conocimiento fueron enviadas al Soberano Congreso.

El "Contrato de Servicio" es una figura jurídica distinta de la concesión de hidrocarburos. Esta confiere al particular un derecho real inmueble sobre el yacimiento, en tanto que en aquel, el Estado conserva en su poder, no sólo la propiedad del yacimiento como en la

concesión, sino todos los derechos reales sobre tales bienes. Está expresamente consagrado en el Estatuto de la Corporación Venezolana del Petróleo, a través de la cual se ha previsto celebrar dichos contratos, que los derechos sobre los yacimientos que se le asignen no podrán ser enajenados, gravados ni ejecutados.

Es procedente advertir, que la denominación "Contratos de Servicio", si bien es usada en el Derecho Civil, en el caso que nos ocupa, su naturaleza es distinta y constituye una forma sui generis de contratos, sustancialmente regida por normas de Derecho Público pudiendo adoptar entre otras, diversas modalidades, inclusive, las que propiamente se distinguen como contratos de servicio en el Derecho Civil, las del contrato de sociedad o las del mandato. Existen además, diferencias entre los contratos de servicio y las concesiones en cuanto a la intervención operativa y la participación económica del Estado.

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica que requieren los "Contratos de Servicio", mediante el esclarecimiento de la facultad que tiene el Ejecutivo Nacional para celebrarlos, con la indicación de los organismos que deben intervenir en ellos y de las condiciones en que pueden ser convenidos, y en búsqueda de la agilidad inherente a tales negociaciones, se ha proyectado reformar el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, según el texto que se compaña.

Se ha procurado reformar el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos sólo en lo indispensable para garantizar el logro del fin propuesto en materia de Contratos de Servicio, sin pretender hacer reformas más amplias o profundas relacionadas con otras cuestiones.

Se introduce el parágrafo 1°, donde se indica que entre las formas de ejercicio directo del derecho de explotar, manufacturar, refinar o transportar los hidrocarburos, que el primer aparte del artículo 3° atribuye al Ejecutivo Nacional, queda comprendida la de encomendar tal derecho a organismos nacionales, estatales y paraestatales.

De esa manera se esclarece que el Ejecutivo Nacional, puede no solamente ejercer tal facultad por medio de sus órganos inmediatos, sino que también puede hacerlo a través de otros organismos nacionales estatales, como institutos autónomos, o de empresas paraestatales donde la Nación tenga un control decisivo, ya sea, mediante participación mayoritaria en el capital de la empresa o en su dirección, o por medio de cualquier otro mecanismo idoneo que asegure el control en las decisiones.

Así mismo, quedaría enunciada por el Legislador una forma de explotación directa del derecho mencionado que si en verdad es la única prevista por ahora, dota a la disposición de suficiente flexibilidad para admitir otras formas de explotación directa que pudieren surgir por la práctica de la indicada.

Los organismos estatales o paraestatales a los cuales se les encomiende el ejercicio del derecho del Estado a explotar directamente los hidrocarburos, quedan igualmente facultados, a tal fin, para celebrar contratos, promover empresas mixtas o formar parte de ellas, siempre que los términos y condiciones que se convengan sean más favorables para la Nación que los previstos en la Ley para las concesiones y sin que, en ningún caso, puedan ser concedidos derechos reales sobre los yacimientos o facultad alguna que permita ejecutar los derechos del Estado sobre los mismos.

Lo dicho en el párrafo anterior tiende a los propósitos siguientes:

A) Distinguir en lo esencial las negociaciones previstas de la figura jurídica de la concesión. En efecto, esta otorga derechos reales sobre los yacimientos, aquellas no pueden conferir esos derechos ni la facultad de ejecutar ninguno de los que la Nación tenga sobre los yacimientos.

B) Señalar la diferencia en cuanto a las ventajas que una y otra figura pueden aportar a la Nación indicándose que los contratos o negociaciones no podrán ser nunca pactados en condiciones menos ventajosas que las señaladas en la Ley para las concesiones.

Al mencionar expresamente en el texto de la Ley, los Contratos de Servicio, quedarían comprendidos dentro de "los previstos por

la Ley" a que se refiere el artículo 126 de la Constitución, los cuales no requieren aprobación del Congreso, pero, por considerarse necesario y saludable la intervención del Congreso en la materia, se ha acogido en el único aparte del parágrafo 1°, la fórmula consagrada por el constituyente de 1961 para el otorgamiento de concesiones, o sea, que el Ejecutivo Nacional deberá solicitar del Congreso la aprobación previa de las bases y normas que habrán de regir las negociaciones, informando a las Cámaras de todas las circunstancias pertinentes y quedando la aprobación sujeta a las condiciones que el Congreso pueda fijar, incluidas las de temporalidad.

La autorización que se dé al Ejecutivo Nacional tendrá un carácter general, es decir, no será necesario que se solicite aprobación previa para cada negociación; pero esa generalidad queda limitada por las bases y normas que presente el Ejecutivo Nacional y por las condiciones que pueda fijar el Congreso, entre las cuales se encuentra como se ha dicho el sometimiento de cada autorización a límites en el tiempo, sin perjuicio de la facultad de revisar sus propios actos que el Congreso tiene, dejando a salvo los derechos adquiridos.

Mención especial merecen los contratos que pueden ser celebrados con empresas estatales extranjeras a quienes no alcanza la prohibición establecida en el artículo 5° de la Ley de Hidrocarburos que se refiere al otorgamiento de concesiones y no a contratos, los cuales,

deben regirse por lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución y en consecuencia requieren la aprobación en cada caso por el Congreso Nacional.

25-4-67

El Congreso de la República de Venezuela decreta la siguiente Ley de Reforma Parcial de la Ley de Hidrocarburos:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, el cual estará concebido así:

Artículo 3°.- El derecho de explorar con carácter exclusivo y de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vias especiales las sustancias a que se refiere el artículo 1°, se ejercerá directamente por el Ejecutivo Nacional, salvo los derechos ya obtenidos mediante concesiones legalmente otorgadas y los que pudieran obtenerse mediante concesiones otorgadas de acuerdo con la Constitución Nacional y esta Ley.

Parágrafo 1°.- Entre las formas de ejercicio directo del derecho que se acaba de expresar puede emplear el Ejecutivo Nacional la de encomendarlo a organismos competentes del Estado quienes quedan facultados para contratar la realización de dicho ejercicio, o, a tal efecto, promover empresas mixtas y formar parte de ellas, siempre que los términos y condiciones que se convengan nunca sean menos favorables a la Nación que los que se derivarían de las concesiones que establece la presente Ley y que en ningún caso conferirán derechos reales sobre los yacimientos, ni facultad para ejecutar derechos del Estado sobre los mismos. En tal sentido, el Congreso previamente autorizará, mediante acuerdo, las bases generales que servirán de orientación para todas las negociaciones.

Las negociaciones que se celebren con Estados, entidades oficiales extranjeras o sociedades no domiciliadas en Venezuela, deberán ser aprobadas en cada caso por el Congreso.

Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella de acuerdo con la Ley y el título de la concesión. Este derecho puede ser objeto de hipoteca.

El Congreso de la República de Venezuela decreta la siguiente Ley de Reforma Parcial de la Ley de Hidrocarburos:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, el cual estará concebido así:

Artículo 3°.- El derecho de explorar con carácter exclusivo, y el de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vias especiales las sustancias a que se refiere el artículo 1°, podrá ejercerse directamente por el Ejecutivo Nacional u obtenerse por medio de concesiones que éste otorgue conforme a la Constitución y a la presente Ley.

Parágrafo 1°.- Entre las formas de ejercicio directo del derecho que se acaba de expresar puede emplear el Ejecutivo Nacional la de encomendarlo a organismos competentes del Estado quienes quedan facultados para contratar la realización de dicho ejercicio, o, a tal efecto, promover empresas mixtas y formar parte de ellas, siempre que los términos y condiciones que se convengan nunca sean menos favorables a la Nación que los que se derivarían de las concesiones que establece la presente Ley y que en ningún caso conferirán derechos reales sobre los yacimientos, ni facultad para ejecutar derechos del Estado sobre los mismos. En tal sentido, el Congreso previamente autorizará, mediante acuerdo, las bases generales que servirán de orientación para todas las negociaciones.

Las negociaciones que se celebren con Estados, entidades ofi-

ciales extranjeras o sociedades no domiciliadas en Venezuela, deberán ser aprobadas en cada caso por el Congreso.

Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella de acuerdo con la Ley y el título de la concesión. Este derecho puede ser objeto de hipoteca.

El Congreso de la República de Venezuela decreta la siguiente Ley de Reforma Parcial de la Ley de Hidrocarburos:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos, el cual estará concebido así:

Artículo 3°.- El derecho de explorar con carácter exclusivo, y el de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el artículo 1° podrá ejercerse por el Ejecutivo Nacional u obtenerse de acuerdo con la Constitución y esta Ley.

Parágrafo 1°.- Entre las formas de ejercicio por el Ejecutivo Nacional del derecho indicado anteriormente, puede emplearse la de encomendarlo a organismos nacionales, estatales o paraestatales, los cuales tendrán para la realización de tal ejercicio la facultad de celebrar contratos o de promover empresas mixtas y formar parte de ellas, siempre que los términos y condiciones que se convengan sean más favorables a la Nación que los previstos para las concesiones en la presente Ley. Estos convenios no conferirán derechos reales sobre los yacimientos, ni facultad para ejecutar aquellos que el Estado tenga sobre los mismos.

En tal sentido, el Congreso, mediante acuerdo, a solicitud del Ejecutivo Nacional y debidamente informado por éste de todas las circunstancias pertinentes, aprobará las bases para las negociaciones dentro de las condiciones que fije.

Parágrafo 2°.- Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación previstas en esta Ley, no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella de acuerdo con esta Ley y con el título de la concesión. Este derecho puede ser objeto de hipoteca.

25-4-67

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

DECRETA

la siguiente

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

Artículo Unico.- Se reforma el artículo 3º de la Ley en los términos siguientes:

Artículo 3º .- El derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, manufacturar o refinar, y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el artículo 1º, podrá ejercerse directamente por el Ejecutivo Nacional u obtenerse de acuerdo con la Constitución y esta Ley.

Parágrafo 1º .- El Ejecutivo Nacional podrá también ejercer los derechos indicados anteriormente a través de Institutos Autónomos y empresas del Estado a quienes esos derechos les sean transferidos. Los derechos de exploración y de explotación se ejercerán en las áreas que con la aprobación del Senado de la República sean asignadas por el Ejecutivo Nacional. Dichos derechos no podrán ser enajenados, gravados o ejecutados. A los organismos antes mencionados les estará permitido, para la realización de tal ejercicio, celebrar contratos y promover empresas mixtas y formar parte de ellas, siempre que, los términos y condiciones que se convengan en cada caso sean en su conjunto más favorables para la Nación que los previstos para las concesiones en la presente Ley. Estos convenios no conferirán derechos reales sobre los yacimientos.

Los convenios a que se refiere este artículo quedarán sometidos a las siguientes disposiciones:

a) Los convenios tendrán una duración que no excederá de treinta años.

b) La extensión, forma, orientación y demás características de las áreas por contratar, se establecerán con base en las informaciones disponibles y haciendo uso de las mejores técnicas aplicables. En los convenios de exploración y subsiguiente explotación, mediante un proceso de selección, y según un método que tienda a garantizar al país la retención de áreas adecuadas, las partes contratantes harán reducciones del área original, hasta obtener una superficie de explotación no mayor del 20% de dicha área.

c) Para la selección de los contratistas el organismo público promoverá, en cuanto sea aconsejable, la concurrencia de diversas ofertas.

d) Los impuestos establecidos en ésta u otras leyes nacionales serán aplicables a las actividades objeto de estos convenios.

e) En los convenios se considerará incorporada, aunque no estuviere expresa, una cláusula según la cual, las tierras y obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que formen parte integral de ellas, adquiridas con destino al objeto de los convenios, cualquiera que sea el título de adquisición, deberán ser conservados para entregarse en propiedad al ente público contratante, sin pago de indemnización alguna, al extinguirse por cualquier causa los respectivos convenios.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos podrá autorizar actos de disposición de bienes destinados al objeto de los convenios, antes de la extinción de éstos, siempre que no sean necesarios para dicho objeto. En tal caso se tomarán las medidas necesarias para la protección de los derechos de la Nación.

f) Las Cámaras en sesión conjunta, debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes, aprobarán las bases y normas de la contratación.

g) Para la validez de los convenios se requerirá la autorización del Presidente de la República en Consejo de Ministros.

h) Una vez celebrados los convenios, el organismo público contratante remitirá el respectivo documento, dentro de los ocho días siguientes, al Ministerio de Minas e Hidrocarburos a los fines de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

i) Las disposiciones de esta Ley y su Reglamento serán aplicables a los convenios en cuanto sean compatibles con su naturaleza.

Parágrafo 2°.- Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación previstas en esta Ley, no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella de acuerdo con esta Ley y con el título de la concesión. Este derecho puede ser objeto de hipoteca.

4

8 Junto con Co o Em
de Hidro

Artículo 2°.- Se agrega al artículo 55 de la Ley un nuevo parágrafo que vendra a ser el parágrafo 2°, quedando el parágrafo único convertido en parágrafo 1°. El parágrafo 2º dirá así:

Los concesionarios (que usen de la facultad para expropiar que les otorga este artículo) deberán conservar para entregar a la Nación, sin pago de indemnización alguna, al extinguirse por cualquier causa las respectivas concesiones, las tierras y obras permanentes, incluyendo las instalaciones, accesorios y equipos que forman parte integral de ellas, adquiridas con destino a las concesiones, cualquiera que sea el título de adquisición.

El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, podrá autorizar actos de disposición de bienes destinados a las concesiones, antes de la extinción de éstas, siempre que no sean necesarios para el objeto de las mismas, e igualmente queda facultado, cuando el interés nacional así lo aconseje, para celebrar arreglos con los concesionarios, a fin de que éstos, en las condiciones y por el tiempo que se prevea en cada caso, puedan después de operarse la reversión continuar haciendo uso de lo que haya plenamente pasado en propiedad al Estado.

En tales casos el Ejecutivo tomará las medidas necesarias a la protección de los derechos de la Nación.

5

INFORME

PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL DR. MANUEL R. EGAÑA

ASUNTO: INTERVENCION DEL CONGRESO NACIONAL EN LOS CONTRATOS DE SERVICIO.-

1.- El miércoles, 3 de enero de 1967, me llamó por teléfono el Dr. José Antonio Mayobre, para informarme que el día anterior había tomado posesión del cargo de Ministro de Minas e Hidrocarburos y que deseaba contar con mi colaboración en el desempeño de algunas de sus funciones.

Ante esta invitación -inesperada- del Dr. Mayobre no tuve otra reacción sino aceptar.

El Dr. Mayobre agregó que estaba de partida para Santiago de Chile y que al regresar me llamaría de nuevo para informarme acerca de la materia o materias sobre las cuales deseaba mi concurso.

Efectivamente, el miércoles 28 de febrero, me volvió a llamar por teléfono para invitarme a una entrevista, la cual se llevó a cabo el día siguiente en su Despacho.

El Ministro Mayobre estuvo acompañado por el Director General del Ministerio, Dr. Julio César Arreaza, y por el Consultor Jurídico, Dr. J. J. Navarrete Senior.

Me informó el Dr. Mayobre, que, en primer término, se trataba de la intervención del Congreso en los Contratos de Servicio.

9 - Junto con Reforma Ley Hidrocarburos

Manifesté al Ministro que su antecesor, el Dr. Manuel Pérez Guerrero, me había suministrado las dos versiones de las "Bases y Normas de los Contratos de Servicio" elaboradas por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, aprobadas por el Consejo Nacional de Energía y por el Presidente de la República en Consejo de Ministros y presentadas al Congreso Nacional; que había leído cuidadosamente ambas versiones y que me había formado el concepto de que para que los contratos de servicio pudieran realizarse legalmente, bastaba con reformar los artículos 3° y 6° de la Ley de Hidrocarburos.

Luego expuse al Ministro mi criterio de que la esencia de la política petrolera de Venezuela no era que se otorgaran o no nuevas concesiones de hidrocarburos, tal como lo preveía la Ley, sino la suerte que correrían , a partir de 1983, las concesiones existentes.

Dije que la situación actual de la industria petrolera en Venezuela, reflejada en la rebaja de un 3% en la producción de 1966 con respecto a la de 1965 (porcentaje que, agregado al 4% de aumento que esperaba el Plan de la Nación significa una disminución del 7% con respecto a las previsiones oficiales); en las exploraciones reducidas al mínimum; en la desinversión que efectúan las principales compañías; en las pocas inversiones consistentes en las estrictamente necesarias; y hasta en ciertas bajas de los precios, se debía, en primer término, a la incertidumbre de las empresas petroleras con respecto al destino que correrían, a partir de 1983, las concesiones de que son titulares. Manifesté que, a mi juicio, el Poder Ejecutivo -puesto que corría ya el período señalado por la

Ley de Hidrocarburos por iniciar conversaciones con los concesionarios en previsión de la extinción de sus concesiones- debía iniciar la negociación de fórmulas que pudieran servir para ser puestas en práctica poco antes o poco después de la extinción de las concesiones.

Agregué que yo había pensado en una fórmula similar a la segunda de las previstas en los contratos de servicio, o sea la compañía mixta.

Mi idea es que se forme entre el Estado y cada una de las dos ó tres principales compañías petroleras, una compañía mixta, para la explotación, no de nuevas áreas, sino de una ó más concesiones, que produzcan, digamos , entre el 1 y el 5% de la producción de petróleo de la respectiva compañía.

A juzgar por las cifras de 1966, el porcentaje de 1% al 5% de la producción diaria de la Creole sería de 12.400 a 62.000 barriles diarios; en el caso de la Shell, de 9.400 a 47.000 y en el de la Mene Gran de de 3.800 a 18.000 barriles diarios.

Esas concesiones se separarían, bajo condición resolutoria , del régimen de la Ley de Hidrocarburos, para someterlas a un régimen de administración mixta, bien entendido que, si al cabo del término que se fijara para la duración de la nueva compañía, alguna de las partes quisiera disolverla, podría hacerlo (término resolutorio) volviendo entonces las concesiones al sistema de la Ley y de sus respectivos títulos.

La compañía formada debería tener, para la Nación, las siguientes ventajas que se esperan de los contratos de servicio:

1° - Ventajas operacionales,

2° - Ventajas financieras

Las ventajas operacionales se lograrían, en primer lugar , mediante el modo de formar la Junta Directiva, que sería, mas o menos, así:

Una Junta Directiva compuesta de 7, 9 u 11 miembros (o el número impar que se quiera); la mitad del número par de directores sería nombrada por una parte y la otra mitad por la otra parte; el presidente sería elegido por una de las partes de una terna que la presentara la otra y se renovaría por períodos cuya duración que se determinaría.

Los técnicos y demás empleados de la compañía serían nombrados por la Junta Directiva.

Las ventajas financieras se alcanzarían mediante la forma de empleo de los ingresos brutos. Estos se dedicarían, en primer término, a pagar los gastos de administración; luego, a pagar los impuestos previstos en la Ley de Hidrocarburos y "todos los demás impuestos generales"; y el remanente se dividiría, por partes iguales, entre la Nación y la compañía petrolera asociada.

Dije, por último, que yo creía que la reforma que se hiciera del artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos debía ser lo suficientemente flexible como para dar cabida, en el futuro, a los contratos que se celebrarían para sustituir las concesiones.

El Dr. Mayobre dispuso que se me pasara copia de un conjunto de informes recopilados por el Ministerio en relación con la materia.

Pedí al Ministro un plazo, hasta después de la Semana Santa, para la celebración de la próxima conferencia, a fin de tener tiempo prudencial para estudiar los documentos que llegarían a mis manos.

Antes de terminar mi entrevista con el Ministro Mayobre le dijo que yo quería fijar mi posición con respecto a la recompensa que pudiera pensarse por mis servicios; que éstos no eran más que el cumplimiento de parte de las obligaciones que tengo contraídas con el señor Presidente de la República, quien me pagaba por mis obligaciones.

2.- Poco después recibí un legajo contentivo de los documentos que se indican a continuación:

1 - Copia fotostática de la Gaceta Oficial del 22-4-60, N° 26.234, donde aparece el "Estatuto de la Corporación Venezolana del Petróleo";

2 - Copia de un informe de 23-11-66 dirigido por el Procurador General de la República al Presidente de la Comisión Bicameral de Minas e Hidrocarburos del Congreso;

3 - Copia de dos informes (22-11-66 y 29-11-66), dirigidos por el Fiscal General de la República a la misma Comisión;

4 - Copia de un informe de 22-11-66, dirigido a la misma por el Dr. Elbano Provenzali Heredia;

5 - Copia de un informe titulado "Cuestiones relacionadas con las bases para contratos de servicio destinados

a regir la explotación de hidrocarburos presentados a la consideración del Congreso Nacional", cuyo autor es el Dr. Angel D. Aguerrevere; y

6 - Copia de un informe para el Sr. Ministro de Minas e Hidrocarburos, sobre "Atribuciones del Congreso Nacional en relación con los contratos de servicio en materia de Hidrocarburos", firmado por los Dres. Angel D. Aguerrevere (con reservas), Alvaro Silva Calderón y José Joaquin Parra Alfonso.

3.- El lunes 27 de marzo me invitó el Ministro Mayobre a celebrar una reunión ese mismo día.

En dicha reunión estuvo el Ministro acompañado por los Dres. Arreaza y Navarrete y por el Dr. Angel D. Aguerrevere.

Manifesté al Ministro que había estudiado cuidadosamente los documentos que me hizo remitir, y que, en el fondo, estaba de acuerdo con el informe elaborado por los juristas del Ministerio del cual sólo diferría en cuestiones de poca monta. El Ministro nos pidió que nos reuniéramos en la Consultoría del Ministerio para que nos abocáramos abiertamente a la redacción de la reforma del Artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos.

4.- La primera de estas reuniones se llevó a cabo el día siguiente, 28, y a ella asistieron, los Dres. Arreaza, Navarrete y Aguerrevere; el Dr. José Joaquin Parra Alfonso, Consultor Jurídico de la C.V.P. y el Dr. Alvaro Silva Calderón. Procedimos al análisis del proyecto contenido en el último de los citados informes, que dice así:

"Artículo 3° .- El derecho de explorar con carácter exclusivo y de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el artículo primero, se ejercerá directamente por el Ejecutivo Nacional, salvo los derechos de obtenciones mediante concesiones legalmente otorgadas y las que pudieran obtenerse mediante concesiones de acuerdo con la Constitución Nacional y esta Ley.

"El Ejecutivo Nacional, para el ejercicio del derecho que le confiere la primera parte de este artículo, podría utilizar los organismos competentes del Estado y celebrar contratos de servicio de acuerdo con las bases generales que mediante acuerdo autorice el Congreso Nacional, salvo que los contratos se celebren con Estados, entidades oficiales extranjeras o sociedades no domiciliadas en Venezuela, los cuales deberán, además, ser aprobados en cada caso por el Congreso Nacional,

"Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación no confieren la propiedad de los yacimientos , sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentran en ella de acuerdo con esta Ley y el título de la concesión. Este derecho puede ser objeto de hipoteca.

"Los contratos de servicio no confieren la propiedad ni derecho real sobre los yacimientos, ni facultad para ejecutar ningún derecho del Estado sobre los mismos"

Expuse mi preferencia por dejar el encabezamiento del artículo 3° tal como aparecía en la Ley de Hidrocarburos y de modificar el primer aparte del texto elaborado por los juristas del Ministerio, a fin de hacerlo más flexible y previsor. En consecuencia, propuse la siguiente redacción:

"Artículo 3°.- El derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, manufacturar, refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el

artículo primero podrá hacerse directamente por el Ejecutivo Nacional y obtenerse por medio de concesiones nuevas que esta otorgue conforme a la presente Ley.

"Entre las formas de ejercicio directo del derecho expresado puede emplear el Ejecutivo Nacional la de encomendarlos a organismos competentes del Estado a fin de que éstos puedan contratar la realización de dicho ejercicio, y, a tal efecto , promover y formar parte de empresas mixtas, siempre que los términos y condiciones que se convengan no sean menos favorables para la Nación de los que se derivan de las concesiones que establece esta Ley.

"La Concesión de exploración y de explotación y la de explotación no confiere la propiedad de los yacimientos sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar por tiempo determinado los yacimientos, que se encuentren en ella de acuerdo con esta Ley y con el título de la concesión,

"Los contratos de servicio no confieren la propiedad ni derecho sobre los yacimientos, ni facultad para ejecutar ningún derecho del Estado sobre los mismos."

Discutimos, ampliamente, sobre la redacción presentada por mí, y la llevamos a conocimiento del Ministro Mayobre. El Ministro nos informó que sometería ambas versiones al criterio del Señor Presidente de la República para que éste dispusiera lo conducente.

5.- El jueves 6 de abril fuí convocado a una reunión, que estuvo presidida por el Dr. Julio César Arreaza, y a la cual asistimos el Dr. Arturo Hernández Grisanti, los Dres. Navarrete, Silva Calderón, Parra Alfonso y yo.

Expuso el Dr. Arreaza que se había celebrado una conferencia , presidida por el Sr. Presidente de la República, en la cual se analizó el problema que nos ocupaba, y se resolvió que la comisión de ju-

ristas del Ministerio junto con el Dr. Hernández Grisanti y conmigo continuara estudiando la reforma que debía hacerse a la Ley de Hidrocarburos para que sus conclusiones fueran consideradas por el Señor Presidente.

El Dr. Hernández Grisanti hizo una exposición en la cual examinó no solamente el aspecto jurídico de la reforma, sino la posibilidad de que ésta pudiera salir facilmente en el Congreso, dadas las circunstancias políticas existentes en ese cuerpo.

Manifesté que, a mi juicio, la reforma debía ser, como lo había expuesto ante el Sr. Ministro, lo suficientemente previsora, comprensiva y elástica no tan sólo que regulara los contratos de servicio que pudieran celebrarse sobre nuevas áreas de exploración y explotación, sino para sustituir las concesiones existentes, cuando llegara la oportunidad de su extinción o antes si fuere posible. A este respecto hice una exposición similar a la que había hecho al Ministro y agregué que consideraba como un deber de todos los Poderes Ejecutivos que rigieran en Venezuela desde ahora hasta 1983, el prevenir situaciones que podrían ser muy graves para la Nación Venezolana si no se tomaban, con tiempo, medidas adecuadas.

Discutimos con el Dr. Hernández Grisanti el pro y el contra de las dos redacciones. El Dr. Hernández Grisanti se inclinó por que el encabezamiento del artículo 3° siguiera el texto del de la Ley de Hidrocarburos pero sin hablar expresamente de concesiones, así:

> "Artículo 3°.- El derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el artículo 1°, podrá ejercerse directamente por el Ejecutivo Nacional y obtenerse de acuerdo con la Constitución a la presente Ley"

El Dr. Hernández Grisanti me pidió que aceptara su modificación y yo le contesté que sí la aceptaba, porque consideraba que se hablara o no de concesiones en la reforma, era un hecho que toda la Ley de Hidrocarburos estaba penetrada por el concepto de concesiones y que a concesiones , en general o a concesiones de hidrocarburos, en particular, se refiere, expresamente ,la Constitución en los artículos 97, 126 y 136.

En cuanto al primer aparte de la reforma, el Dr. Hernández Grisanti le hizo varias observaciones, tendientes a facilitar su aprobación por el Presidente de la República y por el Congreso.

6.- En la reunión siguiente, efectuada el 7 de abril, a la cual no pudo asistir el Dr. Hernández Grisanti por estar ausente de Caracas, presenté una ponencia para el primer aparte del artículo 3°, en cuya redacción tuve presente la observación del Dr. Hernández Grisanti. Dice así:

> "Entre las formas de ejercicio directo del derecho que se acaba de expresar, queda el Ejecutivo Nacional especialmente facultado para emplear la de contratos de servicio, que pueden consistir en encomendar dicho derecho a organismos nacionales, estatales o paraestatales, los cuales tendrán la facultad de otorgar mandatos , y de promover compañías , con participación en ellas, para la realización de tal ejercicio, cuidando de que las condiciones que se convengan representen ventajas para la Nación superiores a las previstas para las concesiones que establece la presente Ley. Antes de celebrar contratos de servicio el Ejecutivo Nacional deberá solicitar del Congreso autorización a tal efecto, de acuerdo con bases y normas que la presentarán."

Discutimos alrededor de esta ponencia sin llegar a ninguna conclusión.

A esta reunión asistieron los Dres. Navarrete, Parra, Aguerrevere , Silva y yo.

7.- El 10 de abril de 1967 se celebró una reunión, presidida por el Dr. Arreaza, a la cual, además de los asistentes normales, concurrió el Dr. Ruben Sader Pérez, Presidente de la C. V. P.

El Dr. Sader Pérez nos pidió que dedicaramos atención a la disposición del segundo aparte del Artículo 126 de la Constitución que dice así:

> "Tampoco podrá celebrarse ningún contrato de interés público nacional, estatal o municipal con estados, entidades oficiales extranjeras, ni con sociedades no domiciliadas en Venezuela, ni transpasarse a ellas sin la aprobación del Congreso,
>
> "La Ley puede asignar determinadas condiciones de nacionalidad , domicilio y de otro orden y requerir especial garantía, en los contratos de interés público"

Sostuvo el Dr. Sader Pérez que no convenía para el futuro de las negociaciones que había de celebrar la C. V. P. que existiera una discriminación entre las entidades oficiales extranjeras y cualesquiera otras entidades.

Le dije que yo tenía una ponencia de reforma del Artículo 6° de la Ley de Hidrocarburos, con la cual, creía, se obviaba toda dificultad . Dice así:

> "Artículo 2°.- Se reforma el Artículo 6° por agregarle un aparte final concebido en estos términos:
>
> "En los contratos de servicio no regirá la prohibición de negociar con empresas dependientes de Estados Extranjeros"

Manifesté que la reforma del Artículo 6° era necesaria porque si bién la Constitución de 1961, por argumento a contrario, autorizaba la celebración de contratos de interés público con entidades oficiales o extranjeras, siempre que se obtuviera la aprobación del Congreso, ello dejaba vigente la disposición terminante del Artículo 6° de la Ley de Hidrocarburos según el cual no podrán adquirir concesiones, en ningún caso, ni aún por personas interpuestas los gobiernos y estados extranjeros, o las corporaciones que dependan de ellos. Para mi, cualquier contrato que celebre el Ejecutivo Nacional, por sí o a través de institutos estatales o paraestatales, para trasladar a una persona o entidad la ejecución del servicio público de explorar, explotar, manufacturar o refinar, transportar , por vías especiales, y almacenar hidrocarburos, es una Concesión.

Por lo demás, agregué, la reforma del aparte 1° del Artículo 3°, no establece diferencia alguna entre empresas que dependan de gobiernos extranjeros o cualesquiera otras empresas.

8.- La próxima reunión se celebró el 18 de abril de 1967, con asistencia de los Dres. Arreaza, Elbano Provenzani Heredia, como invitado especial, Silva Calderón, Hernández Grisanti, Navarrete, Parra y yo.

En esa reunión presenté una nueva redacción por el Art. 3° de la Ley de Hidrocarburos, que difiere levemente de la anterior y que dice así:

> "Artículo 3°.- El derecho de explorar con carácter exclusivo, y el de explotar , manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere

el artículo 1° podrá ejercerse por el Ejecutivo Nacional u obtenerse de acuerdo con la Constitución y esta Ley.

"Parágrafo 1°.- Entre las formas de ejercicio por el Ejecutivo Nacional del derecho indicado anteriormente, puede emplearse la de encomendarlo a organismos nacionales, estatales o paraestatales; los cuales tendrán la facultad de celebrar contratos para la realización de tal ejercicio, o de promover empresas mixtas y formar parte de ellas; siempre que los términos y condiciones que se convengan sean más favorables a la Nación que los que se derivan de las concesiones que prevé la presente Ley.

"Parágrafo 2°.- Para poder realizar las operaciones que se indican en el parágrafo 1°, el Ejecutivo Nacional debe solicitar, previamente, del Congreso, autorización a tal efecto, de acuerdo con bases y normas que le presentará.

"Parágrafo 3°.- Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación previstas en esta Ley, no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella de acuerdo con esta Ley y con el título de la concesión. Este derecho es susceptible de hipoteca.

"Parágrafo 4°.- Los contratos que se celebren de conformidad con el Parágrafo 1° de este Artículo, no conferirán la propiedad ni derecho real alguno sobre los yacimientos ni facultad de ejecutar ningún derecho del Estado sobre las mismas".

En el curso de la discusión aparecieron modificaciones a la versión preinserta.

El Dr. Parra y el Dr. Hernández Grisanti propusieron modificar los parágrafos 1° y 2° para formar una sóla concebida así:

> "Parágrafo 1°.- Entre las formas de ejercicio por el Ejecutivo Nacional del derecho indicado anteriormente, puede emplearse la de encomendarlo a organismos nacionales, estatales o para estatales; los cuales tendrán, para la realización de tal ejercicio, la facultad de celebrar contratos y de promover empresas mixtas y formar parte de ellas, siempre que los términos y condiciones que se convengan sean más favorables para la Nación que los que las previstas para las concesiones en la presente Ley. Estos convenios no conferiran derechos reales sobre los yacimientos, ni facultad para ejecutar aquellos que el Estado tenga sobre los mismos.
>
> "En tal sentido, el Congreso, mediante acuerdo, a solicitud del Ejecutivo Nacional y debidamente informado por éste de todas las circunstancias pertinentes, aprobará las bases para las negociaciones dentro de las condiciones que fije".

Yo le dí mi aprobación a esta reforma pero sin dejar de recomendar la ponencia presentada por mí, con la sóla modificación del Parágrafo 2°, en estos términos:

> "Parágrafo 2°.- Para que se puedan realizar las operaciones previstas en el Parágrafo 1°, el Ejecutivo Nacional debe solicitar autorización previa del Congreso, a efecto de lo cual le presentará las bases y normas para los actos cuya autorización se solicita".

Se dispuso que una subcomisión compuesta por los Dres. Navarrete, Silva y Parra elaborara un anteproyecto de Exposición de Motivos de las reformas en estudio.

9.- El 25 de abril me envió el Dr. Navarrete una ponencia para la Exposición de Motivos preparada por la subcomisión de la cual forma parte.

El 28 de abril presenté al Dr. Navarrete un informe escrito sobre el anteproyecto de Exposición de Motivos, informe que acompaño al presente.

Caracas, 2 de mayo de 1967

M. Manuel R. Egaña

Manuel R. Egaña

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA REFORMA AL ARTICULO 3° DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, ELABORADO POR LOS DOCTORES J. J. NAVARRETE SENIOR, ALVARO SILVA CALDERON Y JOSE JOAQUIN PARRA ALFONSO.-

He leído cuidadosamente la ponencia elaborada por los Dres. Navarrete, Silva y Parra, y solo tengo que hacerle pequeñas observaciones de forma y de fondo.

1) Observaciones de forma.-

a) En la página 3, en la segunda línea del 2° párrafo, eliminar la palabra directo,

b) En la página 4, en la 4° línea del párrafo indicado bajo la letra B, agregar a seguidas de la palabra señalada la palabra ordinariamente,

c) En la página 6, en la segunda línea, suprimir las palabras en cada caso.

2) Observaciones de fondo.-

a) Me gustaría que en la Exposición de Motivos se señalara la intención de que el texto de la reforma prevea las situaciones jurídicas que se presentarán cuando se extingan las concesiones vigentes. Esto sería posible mediante la modificación del primer párrafo de la página 3, en la siguiente forma:

1) Poner punto y seguido en la palabra "Servicio".

2) Suprimer la frase: "sin pretender hacer reformas más amplias o profundas relacionadas con otras cuestiones"

3) Sustituir esta frase con el párrafo siguiente:

> "Pero sí se ha previsto que, mediante la reforma que se propone, puedan celebrarse Contratos Sustitutivos de las concesiones, cuando los existentes se extingan por el vencimiento del término de su duración, según sus respectivos títulos"

b) La reforma se contrae tan solo al artículo 3° y no al artículo 6° de la Ley de Hidrocarburos, como lo propuse en la reunión del 10 de abril.

Yo considero que es necesario la reforma de dicho artículo porque si bien la Constitución de 1961 , en su artículo 126 permite la celebración de contratos de interés público con Entidades oficiales extranjeras o con sociedades no domiciliadas en Venezuela siempre que obtengan la aprobación del Congreso, la Ley de Hidrocarburos lo prohibe; y ésta ley, en éste caso, continúa en vigencia, puesto que el mismo artículo constitucional prevé, en su aparte final, que "la Ley puede exigir determinadas condiciones en nacionalidad , domicilio, o de otro orden, y requerir garantías en los contratos de interés público".

Se arguye que los contratos de servicio no son concesiones de las que establece la Ley de Hidrocarburos.

Esto es cierto, pero también lo es que sí son concesiones en términos generales; y, en todo caso, son contratos de interés público o nacional.

La Constitución vigente no proscribe la concesión como figura jurídica utilizable por la administración pública.

Por lo contrario, en tres artículos se refiere explícitamente a ellas:

> Artículo 97.- No se permitirán monopolios. Solo podrán otorgarse, en conformidad con la Ley, concesiones con carácter de exclusividad, y por tiempo limitado, para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público.

> Artículo 126.- Sin la aprobación del Congreso, no podrá celebrarse ningún contrato de interés nacional, salvo los que fueren necesarios para el normal desarrollo de la administración pública o los que permita la Ley. No podrá en ningún caso procederse el otorgamiento de nuevas concesiones de hidrocarburos ni de otros recursos naturales que determine la Ley, sin que las Cámaras en sesión conjunta, debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes, y lo autoricen, dentro de las condiciones que fijen y sin que ello dispense del cumplimiento de las formalidades legales.
>
> "Tampoco podrá celebrarse ningún contrato de interés público nacional, estadal o municipal con estados o entidades oficiales extranjeros ni con sociedades no domiciliadas en Venezuela, ni transpasarse a ellos, sin la aprobación del Congreso.
>
> "La Ley puede exigir determinadas condiciones de nacionalidad, domicilio o de otro orden, y requerir especiales garantías en los contratos de interés público"
>
> "Artículo 136.- Es de la competencia del Poder Nacional:
>
> "10°.- El régimen y administración de las minas e hidrocarburos.....
>
> "El Ejecutivo Nacional.....no podrá..... otorgar concesiones mineras por tiempo indefinido"

El examen de estos artículos permite deducir que la Constitución autoriza el otorgamiento de concesiones, para el establecimiento y la explotación de obras y servicios de interés público, entre las cuales están las de Hidrocarburos y de otros recursos naturales, siempre que lo apruebe el Congreso.

¿Qué debe entenderse por obras y servicios de interés público?

La Constitución emplea varias veces la expresión servicios de interés público (Artículos 97; 126; 127; 190, 8°) y otras de contenido y alcance

análogos, como son: interés social (Arts. 96, 105); interés general (Art. 99) ; interés nacional (Arts. 101 y 126).

A mi me parece que no es necesario elaborar muchas disquisiciones jurídicas para comprender el espíritu de la Constitución: Un servicio es de interés público cuando en su establecimiento y explotación tiene interés el público venezolano, o sea, el pueblo venezolano.

Ahora bien "todo lo relativo a la exploración del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto, gas natural y demás hidrocarburos; a la explotación de yacimientos de los mismos, cualquiera que sea su origen y colocación; a la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento de las sustancias explotadas, se declaran de utilidad pública....." (Ley de Hidrocarburos, Art. 1°).

En consecuencia, es mi opinión que las operaciones que indica la norma transcrita son servicios públicos, o servicios de interés público, en otras palabras, servicios en cuyo funcionamiento y eficiencia tiene interés el pueblo venezolano.

Este concepto de la Ley fué confirmado, en términos inequívocos, por la Constitución, así:

> "Artículo 106.- El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos".

Caracas, 28 de abril de 1967

Manuel R. Egaña

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
ECOPET/JO/67/441

6

M E M O R A N D U M

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

PARA: Dr. José Antonio Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos

DE: Luis Plaz Bruzual
Director de la Oficina Técnica de Hidrocarburos

Alirio A. Parra M.
Jefe de la Oficina de Economía Petrolera

ASUNTO: Visita a Alemania y España en relación con la posible ampliación de los mercados petroleros de Venezuela en dichos países.

---

1. Una misión venezolana compuesta por el Capitán de Navío Guillermo Gómez Muñoz y el Teniente Coronel Gustavo Rodríguez Calcaño en representación del Ministerio de la Defensa, Dr. J. Vásquez Salazar en representación del Ministerio de Obras Públicas y los Doctores Luis Plaz Bruzual y Alirio A. Parra en representación del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, visitó a Alemania y España durante los días 9 al 18 de mayo, con el fin de estudiar la compra de equipos de transporte militar y la venta de crudo venezolano como contrapartida de dichas compras.

2. La representación del Ministerio de Minas e Hidrocarburos visitó brevemente algunas plantas de las empresas Mercedes Benz en Alemania y Barreiros Diesel, S. A. en España, pero naturalmente por no ser de su competencia la fase relativa a la compra de equipo, se abstiene de emitir una opinión al respecto.

3. En Frankfurt, Alemania, los funcionarios de Minas celebraron reuniones con el señor W. Habermann, Director de la Mercedes Benz, encargado de problemas relacionados con el comercio exterior y el Sr. Lucas, Director de Ventas Internas de la Esso A. G. En estas reuniones estuvo presente el Sr. Gustavo Zingg, Representante de la Mercedes Benz en Venezuela.

4. La representación de la Mercedes Benz trató de concertar alguna entrevista con funcionarios del Ministerio de Comercio en Bonn, lo cual no fue considerado de utilidad por dichos funcionarios debido a que el Gobierno Alemán no reglamenta las importaciones de petróleo y productos, las cuales están bajo un régimen de libre comercio.

5. El Gobierno Alemán solo interviene para proteger la industria carbonífera requiriendo de las empresas refinadoras una restricción voluntaria en cuanto al crecimiento de las ventas locales de combustible pesado y combustible diesel. Según la revista Petroleum Intelligence Weekly de fecha 15 de mayo, el Gobierno solicitó de la industria mantener un nivel de ventas de combustible pesado no mayor de 19,5 millones de toneladas métricas en 1967 comparado con 19,9 millones de toneladas durante el año pasado. Según el Sr. Lucas de la Esso A.G. es difícil que el Gobierno de Bonn cambie esta actitud.

6. La autolimitación en las ventas de algunos productos restringe el crecimiento de los volúmenes refinados y por consecuencia la importación de determinados tipos de crudos, especialmente pesados. En la actualidad, el consumo interno de productos refinados alcanza más de 1.500.000 barriles diarios, siendo el combustible pesado el producto de mayor consumo con el 55 por ciento aproximado del total. De mantenerse la política de restricciones voluntarias, el mayor crecimiento interno se reflejaría en los productos livianos y medianos.

7. La capacidad de refinación de Alemania alcanzó la cifra de 1.622.000 barriles diarios en 1966, ubicándose las refinerías en cuatro centros principales a saber: Hamburgo, Rhin-Rhur, Bavaria y Zona Sur. Según informó el representante de la Esso A.G., el 80 por ciento de la capacidad es controlada por empresas integradas y solo el 20 por ciento está en manos de independientes y muchos de estos tienen firmados contratos de suministro a largo plazo.

8. Entre las refinerías independientes con posibilidades de adquirir crudo a corto plazo de fuentes alternas, se identificaron las siguientes: Fina (57,6 miles de barriles diarios) en Duisburg; Scholven (67,3 miles de barriles diarios) en Gelsenkirchen; Unión Rheinische (57,7 miles de barriles diarios) en Wessling y la Wintersshal (4,1 miles de barriles diarios) en Salzbergen. Es de señalar que algunas de estas refinerías han comprado crudo venezolano en años anteriores.

9. Los envíos de petróleo crudo venezolano al mercado alemán han fluctuado en la siguiente forma: 1965 - 38,7 miles de barriles diarios; 1966 - 37,2 miles de barriles diarios y 1° Semestre de 1967 - 62,3 miles de barriles diarios, prevaleciendo los crudos pesados y especiales. Las principales empresas vendedoras de crudos venezolanos en el mercado alemán son la Shell y la Creole que envían suministros a sus refinerías afiliadas. Las importaciones desde Venezuela representan el 2,8 por ciento de las importaciones totales de la Esso A.G. y el 26,0 por ciento de las importaciones de la Deutsche Shell.

10. En vista de la naturaleza del mercado alemán, en donde operan numerosas refinerías independientes, y de la disponibilidad de crudos de fuentes diversas, se considera que solo puede penetrarse dicho mercado a base de precios competitivos. Por ejemplo, para cambiar de fuentes de suministro, un refinador independiente necesita algun incentivo que generalmente se traduce en precios de compra mas bajos. Para penetrar el mercado alemán los crudos livianos venezolanos deberán competir directamente con crudos de bajo costo provenientes del Medio Oriente y de Africa del Norte, en particular de Libia. En base a los descuentos concedidos en el Medio Oriente se ha estimado un precio competitivo para nuestros crudos livianos de apróximadamente $ 1,50 - 1,60 por barril F.O.B. Puertos Venezolanos.

11. Las perspectivas para los crudos pesados y especiales son algo mejores desde el punto de vista del precio, debido a que más bien estos complementan los crudos livianos de Libia y de otras áreas dando rendimientos promedios más acordes con las características del mercado interno.

12. En relación con las posibles ventas adicionales de crudos venezolanos, el Sr. Zingg informó a los representantes de Minas que solo tenía oferta de compra de dos refinadores independientes por cantidades relativamente pequeñas. La Unión Rheinische Braunkohlen tiene interés en adquirir 700.000 barriles en 1967 y 1.400.000 barriles en 1968 de crudo tipo Lama a un precio de $ 1,50 por barril F.O.B. Puertos Venezolanos y la Rutgerswerke Aktiengesellschaft de Duisbrg, ha manifestado interés en petróleo asfáltico venezolano. Los representantes de la Mercedes Benz indicaron que seguían estudiando las posibilidades de nuevos mercados para el petróleo venezolano.

13. Los días 16 y 17 de mayo, los representantes de Minas se entrevistaron en Madrid con los señores Alfonso Osorio, Sub-Secretario de Comercio Exterior, Ignacio Bernar, Director General de Comercio Exterior y Julio Calleja, Director General de Energía.

14. Informaron los representantes del Gobierno Español que la política comercial de España, permite al Gobierno disponer de un valor equivalente al 20 por ciento de las importaciones de crudo para dirigir las compras a aquellos países que como contrapartida ofrecen comprar productos españoles. Agregaron que el 20 por ciento no es limitativo, y que el Gobierno podía aumentar dicho porcentaje a níveles convenientes a los intereses del país.

15. Los representantes españoles fueron categóricos al señalar que España está dispuesta a ceder parte de su mercado petrolero a Venezuela siempre que se lleve a efecto una negociación paralela como la de la adquisición de equipos de transporte actualmente bajo estudio por las autoridades venezolanas.

16. Los representantes de Minas señalaron que el Gobierno de Venezuela prefiere tratar directamente con las autoridades españolas todo lo referente a la negociación sobre petróleo y no con cada una de las refinerías importadoras. A este punto contestaron los funcionarios españoles que hasta ahora el Gobierno Español no había actuado directamente como comprador de petróleo sino más bien como coordinador entre las partes interesadas. Citaron el caso de la Copetrolasa, empresa venezolana que presentó al Ministerio de Comercio Exterior una proposición concreta de venta de petróleo venezolano y la correspondiente contrapartida de compra requerida para este tipo de negociación. En este caso, el Ministerio de Comercio Exterior, promovió reuniones entre Copetrolasa y las refinerías españolas.

17. La capacidad de refinación de España e Islas Canarias para abastecer el mercado interno, se elevaba a 325miles de barriles diarios a fines de 1966 y estaba distribuido en cuatro refinerías principales: la de la Cepsa (100 por ciento capital privado español) en las Islas Canarias con una capacidad de 120.000 barriles diarios; la Refinería de la Repesa (24 por ciento Caltex, 24 por ciento Cepsa y 52 por ciento Instituto Nacional de Industrias) en Escombreras, Cartagena, de 124.000 barri-

les diarios; la de la Petroliber (28 por ciento Marathon y 72 por ciento Estado Español y particulares) con 40.000 barriles diarios de capacidad y la refinería de Calvo Sotelo (100 por ciento Instituto Nacional de Industrias) en Puertollano (Ciudad Real) cuya capacidad es de 40.000 barriles diarios. Además, recientemente han entrado en operación tres refinerías de exportación con una capacidad de 150.000 barriles diarios.

18. Con referencia a las refinerías que operan exclusivamente para satisfacer los requerimientos del mercado interno, las autoridades españolas señalaron que las empresas con más posibilidad de utilizar los crudos venezolanos son la Cepsa y la Represa. Por otra parte, indicaron que las refinerías de exportación no están sujetas a la norma del 20 por ciento, sinembargo, se estima que en el futuro podrían convertirse en refinerías para la distribución doméstica y en ese caso, tendrían que someterse al requisito del 20 por ciento o más.

19. El consumo de petróleo en España Metropolitana ha venido incrementándose notablemente debido al creciente desarrollo de la economía española durante los últimos años. En el período 1960-65 la demanda se elevó a una tasa interanual del 15 por ciento. La Dirección General de Energía estima que el consumo interno de petróleo aumentará en un 12 por ciento anual durante los años 1965-80, y que la participación del petróleo en el mercado energético español se estabilizará en alrededor de un 43 por ciento del total de energía consumida en el país. Conviene señalar aquí que las características del consumo del país, en donde el 56 por ciento corresponden al combustible pesado y sólo el 13 por ciento a la gasolina, favorece la importación de petróleos de gravedad API pesada o mediana.

20. Según los representantes del Gobierno Español y así lo demuestran las cifras, los crudos venezolanos de mayor aceptación por las refinerías españolas son petróleos del tipo Lagunillas y Lagomedio. En los últimos años el volumen de petróleo venezolano exportado a España acusa una tasa de crecimiento de relativa importancia (8,3 por ciento anual), alcanzando 53.000 barriles diarios en 1966. Sinembargo, los programas de venta de las empresas petroleras para el primer semestre de 1966 muestran cifras de exportación de solo 37.000 barriles diarios debido a la fuerte disminución en los envíos de petróleo tipo Lagomedio a las Islas Canarias.

21. Las autoridades españolas informaron a la misión venezolana que aún cuando intervienen en el mercado petrolero, no fijan los precios de importación y señalaron que estos deben ser precios competitivos negociados directamente entre los interesados. Posteriormente, los representantes de Barreiros Diesel, S.A. nos entregaron una lista de precios que según ellos es indicativa de lo que se podría lograr en la venta de determinados crudos venezolanos a la refinería de la Cepsa. Cabe advertir que los mencionados precios son inferiores a los precios actuales de venta a esta misma empresa.

22. De acuerdo a lo expuesto, los Representantes de Minas opinan que existen mayores posibilidades de ventas en España que en Alemania. En Alemania se presenta la situación de un mercado altamente competitivo en donde el Gobierno no interviene directamente en el negocio petrolero. Por cuanto las refinerías, controladas por empresas privadas, integradas e independientes, están concentradas en cuatro zonas, la rivalidad existente entre los refinadores se hace más marcada e intensa. Esta situación afecta adversamente los precios de venta de los crudos, especialmente los livianos que se ofrecen de diversas fuentes geográficas. Sinembargo, no se debe descartar la posibilidad de vender cantidades adicionales de petróleos pesados y especiales que complementarían los petróleos importados desde Africa del Norte.

23. En España la situación es diferente. En primer término el Gobierno Español está dispuesto a garantizar un porcentaje del mercado como contrapartida de la adquisición de equipos de transporte por Venezuela. En segundo término, existen pocas refinerías que está relativamente aisladas con zonas de influencia separadas. Si bien es verdad que España está situada más cerca que Alemania de las fuentes de abastecimiento de los pétroleos livianos, los factores arriba mencionados influencian favorablemente sobre el nivel general de precios desde el punto de vista del productor de crudo. Por consiguiente, al recibir un porcentaje del mercado español, Venezuela podría negociar en condiciones favorables los precios a que está dispuesta a vender su petróleo.

24. Los representantes de Minas consideran necesario y conveniente que la Corporación Venezolana del Petróleo proceda a estudiar las

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

posibilidades de venta en el mercado Español con crudo propio o adquirido mediante compras locales en el país.

Caracas, 31 de Mayo de 1.967

Luis Plaz Bruzual
Director de la Oficina Técnica de
Hidrocarburos.

Alirio A. Parra M.
Jefe de la Oficina de Economía
Petrolera.

Anexo.

LPB/AAPM/rscb.

ANEXO

CRUDOS DE VENEZUELA QUE PODRIAN SER INTERESANTES Y PRECIOS MERAMENTE ORIENTATIVOS

CRUDOS	API	S	P. POINT RESIDUO	CARACTERISTICAS PRODUCTOS	ORDEN DE PREFERENCIA	POSIBLE DESTINO	PRECIO
Centrolago	36	0,72	10° C	Muy buenas	1	Cepsa-Tenerife	$ 1,70 bl.
Lagomedio	33	0,65	8° C	" "	2	" "	$ 1,60 bl.
Tía Juana L.	31	1,06	23° C	Buenas	3	" "	$ 1,60 bl.
Lama	32	1,14	22° C	"	4	" "	$ 1,60 bl.
Ceuta	29	1,22	16° C	"	5	" "	$ 1,50 bl.
Mara	29	1,90	14° C	"	6		$ 1,50 bl.

Madrid, Mayo de 1967

/rscb.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

7

MEMORANDUM

No. 1 –

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos,

DE: Dr. José Martorano Battisti, Asesor Técnico del Ministerio.

ASUNTO: Asistencia Técnica al Ecuador

En cumplimiento de la honrosa misión que el Ciudadano Ministro tuvo a bien confiarme para estudiar las posibilidades de asistencia técnica que podría suplir el Gobierno de Venezuela al del Ecuador, en materia petrolera, según ofrecimiento que el Señor Presidente de la República Dr. Raúl Leoni, hiciera al Señor Presidente del Ecuador a través de nuestro Embajador en el Ecuador, llevé a efecto una visita a Quito durante los días 22 al 27 del pasado mes de mayo, previa invitación de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica de aquel país hermano.

Durante dicha visita sostuve entrevistas con el Director de la mencionada Junta Nacional de Planificación, Ingeniero Raúl Páez, así como también con sus asesores Economista Galo Salvador y Abogado Marco Antonio Guzmán C. Por gentileza del mismo Sr. Ingº Páez tuve a honra entrevistarme con el Sr. Ministro de Industrias y Comercio, Dr. Galo Pico Mantilla, y con su Asesor Técnico en Petróleos, Ingº René Bucaram.

El resultado de tales entrevistas, las cuales se basaron en solicitudes previas presentadas al Gobierno de Venezuela por mediación de nuestro Embajador en el Ecuador y en las gestiones que personalmente hiciera durante su reciente visita a Caracas el Ingº Raúl Páez ante el Dr. Mayobre, se sintetiza en los puntos siguientes, los cuales se establecieron en forma muy tentativa:

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

NO. 1 -

Materias sobre las cuales se podría dar la asistencia:

I.- GEOLOGIA

Al momento se considera que no sería posible suministrar simultáneamente dos geólogos y que posteriormente este asunto podría discutirse durante la visita de otro funcionario venezolano que irá al Ecuador para la Junta de Planificación. En esa oportunidad se podrá definir el envío de una persona en este campo, estableciendo la época y el período que permanecerá allí.

II.- TRANSPORTE

Con relación al pedido del técnico en oleoductos, se considera que sería más conveniente que el Ministerio de Industrias envíe al Ministerio de Minas e Hidrocarburos en Venezuela todos los trabajos preliminares que tenga sobre el posible oleoducto de los campos orientales a la costa; los mismos serían estudiados en Caracas, y luego irá un técnico en oleoductos, por un período corto, para discutir en el Ecuador las ideas que se hayan preparado en Venezuela.

III.- LEGISLACION

Con respecto a la asesoría para la preparación del nuevo Proyecto de Ley de Petróleos, el Ecuador podría enviar a Caracas, uno o más funcionarios que estén trabajando en este asunto con la última versión que se haya preparado en el País, donde podrían discutir este texto con el personal especializado del Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Posteriormente se vería la necesidad del envío de técnicos venezolanos a asesorar en el Ministerio de Industrias en la preparación de los reglamentos correspondientes.

IV.- REFINACION

En este caso la Entidad venezolana que podría asesorar sería la Corporación Venezolana del Petróleo (CVP) y podría adoptar-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

MEMORANDUM

NO. 1 -

se un procedimiento similar al propuesto para el del oleoducto.

V.- ECONOMIA DEL PETROLEO

Para el suministro de asistencia en este renglón sería necesario definir el campo en el que se querría el asesoramiento y luego podría ir una persona del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, por un período corto para discutir los aspectos sobre los cuales el Gobierno del Ecuador requiera asesoramiento.

VI.- PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE EXPERTOS:

1.- Para el personal que trabaja en el Ministerio de Minas e Hidrocarburos de Venezuela, el Ecuador pagaría el transporte, el alojamiento y los gastos locales.

2.- Para personal independiente, que se contrate especialmente en Venezuela, sería pagado por los dos gobiernos en una proporción a convenirse.

VII.- PROCEDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL ECUATORIANO:

1.- Personal ecuatoriano para entrenarse en Venezuela (personal en servicio): Para casos de consulta en períodos cortos hasta de diez días, y entrenamiento en servicio en períodos de tres a seis meses el Gobierno de Venezuela proporcionará el alojamiento.

2.- Para entrenamiento de personal que no esté en servicio en el Ecuador y que vaya a trabajar en Venezuela. Se pagarían las remuneraciones corrientes dadas a los principiantes en la rama.

3.- Para estudios en la Universidad del Zulia:

a) Para el curso total de cinco años, la Universidad podría ofrecer becas a bachilleres.

b) Para postgraduados, cursos de especialización de 1 a tres años.

La Universidad podría estar en capacidad de ofrecer 4 o 5 becas. Para optar estas becas, las solicitudes deben dirigirse al Ciudadano Rector Presidente del Consejo Universitario, Dirección de Protección Social Estudiantil (DIPSE), Universidad del Zulia-Maracaibo.

VIII.- JIRA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

El Gobierno de Venezuela acepta la solicitud presentada para la jira de dos profesores y seis alumnos de la Escuela de Minas de la Universidad Central, por el lapso de quince a veinte días. El Gobierno de Venezuela les proporcionará la residencia y el transporte en el país.

COMENTARIOS:

Punto 1.- Cabe mencionar que el otro funcionario venezolano que iría próximamente al Ecuador sería un Geólogo del Servicio de Hidrocarburos, el cual desea la Junta de Planificación para asesorar en los planes de desarrollo de la región situada entre el Putumayo y el Napo, en la cual hasta el presente se ha descubierto petróleo liviano de 34 a 37 API, casi sin azufre, en dos estructuras diferentes - Lago Agrio y Bermejo - con rendimientos de 2.670 y 1.415 barriles diarios, respectivamente, en cada uno de los primeros pozos perforados en dichas estructuras y con reductor de 1/2 pulgada. También se han descubierto formaciones de gas no asociado con el petróleo. La Texaco y la Gulf trabajan en asociación en la zona perforada, la cual forma parte de una concesión de exploración de un millón cuatrocientas treinta y un mil cuatrocientas cincuenta hectáreas, otorgada por la Junta Militar de Gobierno el 5 de febrero de 1964. El actual Gobierno Provisional piensa en la revisión de esta concesión, pero antes, como es lógico, desea que las empresas exploradoras prosigan con éxito sus in-

MEMORANDUM

No. 1-

versiones en la perforación de mayor número de pozos.

También asesoraría el referido Geólogo Venezolano al Ministerio de Industria y Comercio con sus consejos sobre los tipos de información que habría que solicitar de las compañías petroleras y la mejor forma de aprovecharlos en forma útil.

Como al regresar a Caracas he encontrado que uno de los Geólogos de la Oficina Técnica de Hidrocarburos ha sido transferido a la Corporación Venezolana del Petróleo, se hace difícil por el momento el envío inmediato al Ecuador de un funcionario de esta especialidad. Por lo tanto, sugiero cablegrafiar a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (JUNAPLA) que por presión de trabajo en estos momentos se ha pospuesto el envío del Geólogo ofrecido.

Punto II.- En materia de oleoductos le interesaría al Ministerio de Industria y Comercio la información más completa posible sobre cálculo de costos y tarifas de transporte.

Punto III.- Posiblemente el Proyecto de la nueva Ley de Petróleo la traiga uno de los profesores que acompañaría a los estudiantes en jira a Venezuela, a que se refiere el punto VIII.

Punto IV.- Sin comentarios.

Punto V.- El Dr. Alirio Parra, Jefe de la Oficina de Economía Petrolera ha sugerido la posibilidad de enviar al Ecuador a la Dra. Emma Pocaterra o al Dr. Cruz Aguilera, por un período no mayor de seis semanas.

Puntos VI y VII.- Sin comentarios.

Punto VIII.- Durante la visita a Caracas del Ingeniero Raúl Páez se acordó la próxima jira a Venezuela de dos profesores y seis alumnos en la forma indicada. Es muy posible que uno de los pro-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

7

MEMORANDUM

"6" NO. 1-

fesores sea el Director de la Escuela de Minas del Ecuador, Ingº René Bucaram, quien como se ha indicado es también Asesor Técnico de Petroleos del Ministerio de Industria y Comercio.

La presencia en Caracas del Ingº Bucaram sería muy valiosa para ultimar ciertos pormenores en relación con la ayuda técnica que el Ecuador necesita de Venezuela en materia petrolera."

Atentamente,

José Martorano Battisti
Asesor del Ministerio."

Caracas: 2 de junio de 1967

JMB/lfm."
2"6"67."

CONFIDENCIAL.- 8

AIDE MEMOIRE

El 12 del corriente mes de junio se celebró una reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la cual asistieron el Dr. Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores y el Dr. José Antonio Mayobre, Ministro de Minas e Hidrocarburos. Estuvieron presentes el Dr. Enrique Tejera París, Embajador de Venezuela en Estados Unidos y el Dr. Carlos Pérez de la Cova, Ministro Consejero para Asuntos Económicos en dicha Embajada. También asistieron el Dr. Raúl Nass, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Dr. Julio César Arreaza, Director General del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y los doctores Luis Plaz Bruzual, Alirio Parra, Félix Rossi-Guerrero y Mariano Gurfinkel por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

En el transcurso de la reunión se informó, en primer lugar, respecto a la situación de la industria petrolera venezolana ante la crisis del Medio Oriente, estableciéndose lo siguiente:

1. Las compañías productoras venezolanas pueden aumentar su producción, en un plazo relativamente corto, en aproximadamente 300.000 barriles diarios, distribuídos así: Creole: 150.000 barriles diarios; Shell: 65.000 barriles diarios; Mene Grande: 60.000 barriles diarios; otras, 25.000 barriles diarios.

2. Además de este aumento, se considera que puede obtenerse una producción adicional de hasta 157.000 barriles diarios (Creole: 60.000 barriles diarios; Shell: 47.000 barriles diarios; Mene Grande: 50.000 barriles diarios) y posiblemente más, si se liberalizan las medidas de conservación existentes por razones de tipo técnico que prevalecen en algunos yacimientos.

3. La situación de anormalidad existente en los países árabes productores de petróleo puede durar algún tiempo si se considera la posición asumida por algunos países, la prohibición en los envíos a Estados Unidos y al Reino Unido, el cierre del Canal de Suez y otras informaciones recibidas. Por lo tanto, es probable que las compañías necesiten un aumento de por lo menos 300.000 barriles diarios desde Venezuela, y posiblemente cantidades aún mayores.

4. Los representantes del gobierno de Venezuela en Washington informaron que el gobierno de los Estados Unidos había convenido en permanecer en consulta constante con el gobierno de Venezuela. Sin embargo, había manifestado que no podía mezclarse el problema de las restricciones petroleras con la crisis existente, puesto que ésta afectaba muy poco a los Estados Unidos.

5. El gobierno de Washington también había informado sobre las conversaciones que han celebrado con funcionarios canadienses; estos últimos aspiran a un aumento anual de hasta unos 70.000 barriles diarios en sus exportaciones a los Distritos I-IV de Estados Unidos. Esta aspiración no es considerada aceptable por Washington, y Estados Unidos [illegible] con Canadá que no reduzca considerablemente el nivel importado desde otras fuentes.

6. Se informó, además, sobre la convocatoria del Comité de Emergencia en Washington (Foreign Petroleum Supply Committee) para tratar de solucionar los problemas que pueden presentarse con el abastecimiento de petróleo en el mundo occidental. El Comité está formado por 21 compañías petroleras y representantes del gobierno norteamericano y tiene atribuciones muy amplias que incluyen autorizar aumentos en las tasas de producción de petróleo en países extranjeros, por parte de las compañías.

Una vez analizada y comentada la situación expuesta, se propuso el siguiente curso de acción:

A. En Venezuela

1. Autorizar a las compañías productoras en Venezuela aumentar su producción hasta unos 300.000 barriles diarios aproximadamente. Este aumento se justifica al considerar que el Plan de la Nación está basado en aumentos anuales del 4 por ciento. La baja experimentada por la producción en 1966 sería, así, compensada con un aumento más elevado en 1967 y la tasa de crecimiento interanual estaría de acuerdo con las exigencias del Plan de la Nación. Por otra parte, esta aspiración de Venezuela ya había sido comunicada a los demás países miembros de la OPEP antes de producirse la crisis actual.

2. Todo aumento por encima de 300.000 barriles diarios será condicionada a que las compañías venezolanas garanticen: a) La celebración de contratos a largo plazo para evitar, en lo que sea posible, violentas fluctuaciones en la producción; b) Un programa de perforación que asegure reservas adicionales para poder garantizar esa producción sin tener que tomar medidas contrarias a la política de conservación.

3. En virtud de tal política de conservación y por no haber sido aceptado por una empresa las condiciones a que se refiere el punto anterior, se ordenó el cierre de una producción de 5.000 barriles diarios que le había sido permitida en principio, sujeta a la aceptación de dichas condiciones.

3 - en Estados Unidos.

4. Manifestar al Gobierno de Estados Unidos que los compromisos de este país con el mundo occidental son mucho mayores de la cantidad de petróleo que puede recibir del Medio Oriente. Al utilizarse el petróleo venezolano en esta emergencia, Venezuela reclama un trato equivalente al que por razones de seguridad se le otorga a Canadá y México.

5. Informar al Gobierno de Estados Unidos que Venezuela al participar en las decisiones de emergencia, pondrá particular atención en los aumentos de producción y en los flujos de petróleo venezolano a los diferentes mercados consumidores en forma tal que no haya perjuicios posteriores para Venezuela en sus principales mercados.

6. Manifestar al Gobierno de Estados Unidos que Venezuela no se opondrá, en principio, a que su producción aumente en aproximadamente 300.000 barriles diarios, lo que está de acuerdo con las exigencias de su Plan de la Nación; pero todo aumento por encima de esta cantidad estará condicionado a la obtención de mercados permanente, la puesta en marcha de programas de perforación para reemplazar la producción que permanecía cerrada por medidas de conservación y la reconsideración de la posición de Venezuela, dentro del Programa de las Importaciones de Petróleo, sobre la base del principio de la seguridad nacional.

7. Explicar al Gobierno de Estados Unidos que Venezuela está dispuesta a evitar, en lo que sea posible, que un brusco aumento en su producción se transforme en un violento descenso.

RG

10-6-57

CONFIDENCIAL.-

8

AIDE MEMOIRE

El 12 del corriente mes de junio se celebró una reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la cual asistieron el Dr. Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores y el Dr. José Antonio Mayobre, Ministro de Minas e Hidrocarburos. Estuvieron presentes el Dr. Enrique Tejera París, Embajador de Venezuela en Estados Unidos y el Dr. Carlos Pérez de la Cova, Ministro Consejero para Asuntos Económicos en dicha Embajada. También asistieron el Dr. Raúl Nass, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Dr. Julio César Arreaza, Director General del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y los doctores Luis Plaz Bruzual, Alirio Parra, Félix Rossi-Guerrero y Mariano Gurfinkel por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

En el transcurso de la reunión se informó, en primer lugar, respecto a la situación de la industria petrolera venezolana ante la crisis del Medio Oriente, estableciéndose lo siguiente:

1. Las compañías productoras venezolanas pueden aumentar su producción, en un plazo relativamente corto, en aproximadamente 300.000 barriles diarios, distribuídos así: Creole: 150.000 barriles diarios; Shell: 65.000 barriles diarios; Mene Grande: 60.000 barriles diarios; otras, 25.000 barriles diarios.

2. Además de este aumento, se considera que puede obtenerse una producción adicional de hasta 157.000 barriles diarios (Creole: 60.000 barriles diarios; Shell: 47.000 barriles diarios; Mene Grande: 50.000 barriles diarios) y posiblemente más, si se liberalizan las medidas de conservación existentes por razones de tipo técnico que prevalecen en algunos yacimientos.

3. La situación de anormalidad existente en los países árabes productores de petróleo puede durar algún tiempo si se considera la posición asumida por algunos países, la prohibición en los envíos a Estados Unidos y al Reino Unido, el cierre del Canal de Suez y otras informaciones recibidas. Por lo tanto, es probable que las compañías necesiten un aumento de por lo menos 300.000 barriles diarios desde Venezuela, y posiblemente cantidades aún mayores.

4. Los representantes del gobierno de Venezuela en Washington informaron que el gobierno de los Estados Unidos había convenido en permanecer en consulta constante con el gobierno de Venezuela. Sin embargo, había manifestado que no podía mezclarse el problema de las restricciones petroleras con la crisis existente, puesto que ésta afectaba muy poco a los Estados Unidos.

5. El gobierno de Washington también había informado sobre las conversaciones que han celebrado con funcionarios canadienses; estos últimos aspiran a un aumento anual de hasta unos 70.000 barriles diarios en sus exportaciones a los Distritos I-IV de Estados Unidos. Esta aspiración no es considerada aceptable por Washington, y Estados Unidos busca un acuerdo con Canadá que no reduzca considerablemente el nivel importado desde otras fuentes.

6. Se informó, además, sobre la convocatoria del Comité de Emergencia en Washington (Foreign Petroleum Supply Committee) para tratar de solucionar los problemas que pueden presentarse con el abastecimiento de petróleo en el mundo occidental. El Comité está formado por 21 compañías petroleras y representantes del gobierno norteamericano y tiene atribuciones muy amplias que incluyen autorizar aumentos en las tasas de producción de petróleo en países extranjeros, por parte de las compañías.

Una vez analizada y comentada la situación expuesta, se propuso el siguiente curso de acción:

A. En Venezuela.

1. Autorizar a las compañías productoras en Venezuela aumentar su producción hasta unos 300.000 barriles diarios aproximadamente. Este aumento se justifica al considerar que el Plan de la Nación está basado en aumentos anuales del 4 por ciento. La baja experimentada por la producción en 1966 sería, así, compensada con un aumento más elevado en 1967 y la tasa de crecimiento interanual estaría de acuerdo con las exigencias del Plan de la Nación. Por otra parte, esta aspiración de Venezuela ya había sido comunicada a los demás países miembros de la OPEP antes de producirse la crisis actual.

2. Todo aumento por encima de 300.000 barriles diarios será condicionada a que las compañías venezolanas garanticen: a) La celebración de contratos a largo plazo para evitar, en lo que sea posible, violentas fluctuaciones en la producción; b) Un programa de perforación que asegure reservas adicionales para poder garantizar esa producción sin tener que tomar medidas contrarias a la política de conservación.

3. En virtud de tal política de conservación y por no haber sido aceptado por una empresa las condiciones a que se refiere el punto anterior, se ordenó el cierre de una producción de 5.000 barriles diarios que le había sido permitida en principio, sujeta a la aceptación de dichas condiciones.

3 - en Estados Unidos.

4. Manifestar al Gobierno de Estados Unidos que los compromisos de este país con el mundo occidental son mucho mayores de la cantidad de petróleo que puede recibir del Medio Oriente. Al utilizarse el petróleo venezolano en esta emergencia, Venezuela reclama un trato equivalente al que por razones de seguridad se le - otorga a Canadá y México.

5. Informar al Gobierno de Estados Unidos que Venezuela al participar en las decisiones de emergencia, pondrá particular atención en los aumentos de producción - y en los flujos de petróleo venezolano a los diferentes mercados consumidores en forma tal que no haya perjuicios posteriores para Venezuela en sus principales mercados.

6. Manifestar al Gobierno de Estados Unidos que Venezuela no se opondrá, en principio, a que su producción aumente en aproximadamente 300.000 barriles diarios, lo que está de acuerdo con las exigencias de su Plan de la Nación; pero todo aumento por encima de esta cantidad estará condicionado a la obtención de mercados - permanente, la puesta en marcha de programas de perforación para reemplazar la producción que permanecía cerrada por medidas de conservación y la reconsideración de la posición de Venezuela, dentro del Programa de las Importaciones de - Petróleo, sobre la base del principio de la seguridad nacional.

7. Explicar al Gobierno de Estados Unidos que Venezuela está dispuesta a evitar, en lo que sea posible, que un brusco aumento en su producción se transforme en un violento descenso.

RG

13-6-67

MEMORANDUM

Asunto: La solución de la cuestión guayanesa en relación con la crisis del petróleo.

Hechos recientes.

1) Esquema de la situación.

a) El 50% de los suministros petroleros a Europa Occidental proceden del Medio Oriente.

b) Gran Bretaña obtiene el 80% de su petróleo del Medio Oriente y Norte de Africa. Los suministros de petróleo del Medio Oriente a Gran Bretaña en 1966 sumaron un total de 63 millones de toneladas.

c) La crisis del Medio Oriente ha resultado más grave de lo que se preveía. Según The Economist (Londres, 3 de junio de 1967), se esperaba que ni Argelia ni Libia interrumpieran las exportaciones de petróleo a Occidente. Sin embargo, según noticias de prensa publicadas hoy, esos dos países han resuelto suspender dichos suministros.

d) Aparte de los efectos que pueda producir en Gran Bretaña la interrupción de los suministros de petróleo del Medio Oriente, la cual va a repercutir en la pérdida de divisas por la necesidad de adquirir el aceite en otros países, en la City londinense temen que se produzca la repatriación por los países árabes de sus haberes en libras esterlinas, calculadas en 500 millones.

e) Según el mismo The Economist del 3 de junio, son pocos los países europeos que disponen de reservas petroleras para más de tres meses. Esta situación se agravará con la proximidad del invierno.

f) Las Compañías, y en especial la Shell de Venezuela, han procedido

inmediatamente a explotar pozos que antes estaban cerrados. Sólo en el sector de Lagunillas, las compañías Shell, Mene Grande y Creole, han decidido poner en producción 600 pozos que estaban cerrados.

2) El Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña declaró en los Comunes el miércoles día 8:

".....los países árabes pueden causarse más daño del que pueden hacer. Mientras tanto Gran Bretaña está reajustando recientemente sus planes de abastecimiento".

3) El Primer Ministro de Gran Bretaña, Harold Wilson (según informaciones telefónicas obtenidas directamente de Londres) ha declarado que la crisis del Medio Oriente obliga a Gran Bretaña a replantearse su política petrolera para buscar mercados productores estables que no expongan a Gran Bretaña a "chantajes". Y agregó que el Gobierno de Su Majestad Británica está dispuesto a arreglos políticos que aseguren dichos mercados.

CONCLUSION.-

Se presenta una brillante oportunidad a Venezuela para iniciar inmediatamente negociaciones con Gran Bretaña, desde una posición de firmeza, para un arreglo político-petrolero en el cual se incluyan los siguientes puntos:

1) Venezuela tiene que recobrar su frontera del Esequibo.
(Hasta por razón de asegurar los mercados productores venezolanos).

2) Se garantizarán los actuales intereses británicos en la Guayana Esequiba.

3) Se otorgará importante participación a Gran Bretaña en los proyectos venezolanos de desarrollo relativos a Guayana, desde el Orinoco hasta el Esequibo.

4) Se facilitará la adquisición de petróleo venezolano en libras esterlinas con el fin de evitar a Gran Bretaña pérdida de divisas.

RECOMENDACION:

Que se sondee el Foreign Office sobre la conveniencia de abrir prontas negociaciones sobre esta materia en Caracas.

Caracas, 8 de junio de 1967.-

10

CONFIDENCIAL

VISITA DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS SEÑOR MAURICE BERNBAUM AL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

DIA: Miércoles 21 de junio de 1967

HORA: 11.30 a.m.

El Embajador Bernbaum, quien previamente había solicitado audiencia, estuvo acompañado por el Agregado Petrolero señor Charles Bridget, y fue recibido por el Ministro doctor José Antonio Mayobre, estando también presente el Director General del Ministerio, Dr. Arreaza.

El Embajador manifestó que tenía interés en informar al Ministro sobre reuniones que había sostenido recientemente en Washington con los funcionarios señor Anthony Salomon, Secretario Asistente de Estado para Asuntos Económicos; señor Cordel Moore, Secretario Asistente del Interior para Recursos Minerales y con el Sub-Secretario de Salud, Educación y Bienestar.

El Embajador expresó: Que había hablado con los dos primeros funcionarios anteriormente citados sobre el estado de los asuntos tratados por los Presidentes Johnson y Leoni en Punta del Este y la situación del petróleo venezolano con motivo de la guerra arabe-israelí y la crisis del Medio Oriente. Que conocía la posición del Gobierno venezolano por los cables enviados por la Embajada en Caracas al Departamento de Estado y por lo que al efecto le manifestaron los señores Salomon y Moore. Que su Gobierno consideraba que la posición asumida por el Gobierno venezolano era muy razonable y que hablando con la franqueza que le caracterizaba quería dejar constancia de que no existe ambiente en las autoridades norteamericanas que indique la posibilidad de modificación del

programa de restricciones. Esto, debido a que Estados Unidos, según ellas, no se vería muy afectado por el cese de los envíos de petróleo del Medio Oriente y que estaba más bien en plan de exportar petróleo doméstico a Europa. Que no obstante lo anterior era un hecho evidente que se había puesto una vez más de manifiesto el valor estratégico del petróleo venezolano, debido a la estabilidad política que vive Venezuela y a la situación geográfica de ésta. Que a su entender existen otras medidas que, sin modificar el programa, se pueden adoptar en beneficio del petróleo venezolano tales como la del asfalto, de la cual trataron los Presidentes Jhonson y Leoni en Punta del Este; la del combustible número 4 (*), y la que podría derivarse de la actividad petroquímica en Puerto Rico.

En relación con la conversación sostenida con el Sub-Secretario de Salud, Educación y Bienestar, el Embajador manifestó que tenía la impresión de que el problema de azufre y la contaminación del aire sería encarado en forma más realista y que muchos de los cambios que había sido recomendados no se efectuarían en fechas perentorias, ello por la imposibilidad de lograr cantidades suficientes de combustible con bajo contenido de azufre, situación que la crisis del Medio Oriente contribuye a patentizar. Se está pensando, dijo el Embajador, en dispositivos técnicos que adaptados a las chimeneas disminuirían el contenido del azufre en el humo lanzado a la atmósfera y en otro tipo de paliativos.

El doctor Mayobre resumió al Embajador la posición activa, pero a la vez discreta, del Gobierno de Venezuela, refiriéndose a las reuniones celebradas por Cancillería y Minas con el Encargado de Negocios de la Embajada Americana; a la reunión celebrada

---

(*) Actualmente el combustible residual (fuel oil o combustible No. 5 o 6) no es objeto de restricciones. En cambio el combustible No. 4 es un producto similar que está dentro de la cuota de productos terminados.

en Caracas con el Embajador de Venezuela en Estados Unidos y con nuestro Consejero Petrolero; a los frecuentes contactos con los funcionarios mencionados y con los directivos de las principales empresas petroleras que actuan en el país y a las instrucciones impartidas a nuestro Embajador en Washington. Manifestó que el Gobierno ha contenido la avalancha de opinión que podría haberse suscitado en torno al problema de las restricciones con motivo de la crisis que vive el Medio Oriente, pues no le interesaba a Venezuela que en los actuales momentos se formara un estado de opinión adverso a los Estados Unidos. Indicó que el argumento esgrimido por el gobierno estadounidense de que el problema de la restricción es algo extraño a la presente crisis por el modo en que ésta afecta directamente a los Estados Unidos, no habría sido planteado en la forma que parece más lógica y que lleva a la conclusión de que el petróleo venezolano está dentro de la zona de seguridad del Hemisferio Occidental. Dijo que él está consciente de que la situación no es nada fácil para el Gobierno de Estados Unidos, debido a las presiones internas ejercidas por los productores independientes, que ahora estaban, además, tratando de aprovechar la situación para lograr una modificación del programa de modo favorable a ellos, pero perjudicial a Venezuela. Señaló que era conveniente, desde un punto de vista político, que el Gobierno Norteamericano adoptara, al clarificarse un poco más la actual situación, una serie de medidas, algunas de las cuales han sido ya esbozadas, que mejoraran la situación de nuestro petróleo en el mercado de Estados Unidos, ya que ello sería bien recibido por la opinión pública. No obstante, la posición sostenida por Venezuela, en la cual seguiremos insistiendo, dijo el Ministro, es la de que cese la discriminación de que es objeto nuestro petróleo debido al programa norteamericano actualmente imperante.

En la conversación se señaló el peligro de que los productores independientes

trataran de absorber la parte de la cuota petrolera que venía siendo servida por el Medio Oriente, en perjuicio de los países sometidos a cuota, lo que debía tratarse de evitar - con una actuación diligente por parte de las compañías petroleras que operan en Venezuela.

El Embajador Bernbaum, a pedido del Ministro, quedó en comunicar a su Gobierno los puntos tratados en la reunión y la preocupación del Gobierno de Venezuela de que no se aproveche la actual situación para adoptar medidas factibles y convenientes para el petróleo.

22-6-67.-

JCAA/att.

AIDE MEMOIRE

ASUNTO: Evaluación de los efectos de la crisis del Medio Oriente sobre la industria petrolera venezolana.

Con miras a realizar una evaluación preliminar de los efectos de la crisis del Medio Oriente sobre la industria petrolera venezolana, es preciso examinar el comportamiento de la producción de petróleo desde el inicio de esa situación, el día 5 de junio pasado, hasta el presente, y relacionarlo con las líneas generales que han orientado la política del Gobierno Nacional en esta materia, así como con la producción en períodos anteriores.

1°) En hoja anexa se presentan las cifras comparativas de la producción venezolana en 1966 y 1967, así como los programas estimados por las compañías y la producción posible prevista por el Ministerio. Sin embargo, estas cifras deben utilizarse en forma prudente, ya que existen otros factores que inciden sobre los niveles de producción. En primer lugar, hasta junio de 1967 la producción había sido menor que la obtenida en el mismo período del año anterior, por varias razones que se han mencionado en distintas oportunidades. Las principales de esas razones eran: la circunstancia del invierno benigno en los principales mercados; la necesidad de un plazo de tiempo suficiente para que las empresas pudieran ajustar sus programas de producción a la nueva situación resultante de la firma de los convenios; el hecho de haber ocurrido un accidente en la refinería de Amuay y la reparación de un gran embalse al aire libre en el Estado Falcón. Por lo demás, los niveles de producción correspondientes al primer semestre de 1966 se consideraron entonces como satisfactorios.

2°) Las cifras indican, pues, que la industria está produciendo cantidades adicionales dentro de niveles compatibles con el criterio del Gobierno Nacional. Mientras la producción se mantenga en dichos niveles, no se ha considerado necesario exigir de las compañías compromisos adicionales. El criterio del Ministerio de Minas e Hidrocarburos no está, por lo tanto, sujeto a posiciones rígidas sino que más bien puede calificarse de flexible.

3°) Sin embargo, se observa en forma continua la evolución de los distintos elementos políticos, económicos y técnicos con el fin de realizar los ajustes necesarios. En particular, se analizan permanentemente los siguientes aspectos de fundamental importancia:

11

a) Posibles variaciones en el flujo del petróleo venezolano hacia los mercados internacionales.

b) Probabilidades de consolidar en forma permanente los aumentos en los envíos hacia algunos mercados.

c) Posibilidades de intensificar las actividades de exploración y perforación.

d) Evolución de los precios internacionales del petróleo.

4º) En cuanto se refiere al aparte a) es evidente que se ha alterado en cierta medida el flujo del petróleo venezolano hacia los distintos mercados. En concreto, las informaciones existentes señalan que casi todo el aumento de la producción se ha dirigido hacia Europa, por ser este continente el más afectado por la crisis del Medio Oriente.

El Ministerio sigue con mucha atención el desenvolvimiento de nuestros envíos a los diversos mercados, ya que existe el criterio muy definido de que no conviene recalentar las exportaciones hacia los mercados más afectados, en una medida que afecte a nuestras ventas en el mercado de los Estados Unidos y otros mercados internacionales. Se ha considerado como negativa e inconveniente la posibilidad de que disminuyan en valores absolutos los envíos al mercado de Estados Unidos.

En consecuencia, el Despacho examinará los casos de cada una de las empresas que operan en el país, con el objeto de determinar cuáles de ellas mantienen, y cuáles han disminuído, el volumen de sus envíos a los Estados Unidos.

5º) En lo que concierne a la posibilidad de consolidar los aumentos de las exportaciones se dispone de varios elementos de juicio, de acuerdo con las conversaciones realizadas con las compañías.

La Creole ha asegurado poder mantener los siguientes envíos adicionales por un plazo mínimo de 1 año:

60.000 b/d de crudos medianos y livianos, que irán a mercados no europeos, una vez finalizada la emergencia actual.

Además de ese volumen, la Creole ha señalado la posibilidad de otro aumento "permanente" de 40.000 b/d hacia Europa.

Por su parte, la Shell ha informado poder colocar en el futuro 60.000 b/d adicionales en el Reino Unido y Estados Unidos; y un volumen adicional de 20.000 b/d podría ser colocado en Canadá.

La Mene Grande ha suministrado la información de que existen posibilidades de enviar unos 20.000 b/d adicionales a la refinería de la British American, en Montreal, cuya capacidad será expandida de 60.000 b/d a 90.000 b/d.

En general, podría considerarse con la debida prudencia, que los aumentos "por mementos" en las exportaciones de crudo pesado y combustible residual llegarían a unos 120.000 b/d; existe la posibilidad, además, de poder colocar unos - - 80.000 b/d adicionales.

6°) Con respecto al aparte c), debe señalarse que todo el aumento de la producción está saliendo de pozos cerrados que se han reacondicionado o en los que se han instalado nuevos equipos. Existen algunas dudas sobre la posibilidad de que la coyuntura internacional actual, sirva de estímulo a la reactivación de las actividades exploratorias. De producirse una mejoría sustancial en los precios podría surgir mayor interés por parte de las empresas en la perforación exploratoria de determinadas áreas. Sin embargo, en la opinión de la Dirección de Hidrocarburos ya no existen áreas importantes donde explorar. La perforación exploratoria es, prácticamente, imposible y sólo puede incrementarse la perforación de desarrollo. A este respecto debe notarse que la Creole tiene unas 100 localizaciones aprobadas que, sin embargo, no ha perforado. Sobre esta cuestión se realizarán reuniones entre representantes técnicos del Ministerio y de la empresa, para determinar las posibilidades de desarrollar esas localizaciones.

7°) En cuanto se refiere a la evolución de los precios, a partir de la crisis del Medio Oriente, las informaciones suministradas por las compañías son aún insuficientes. Esta actitud es parcialmente explicable si se considera que, por lo general, son las empresas matrices en Nueva York y Londres las que adoptan las decisiones - - sobre ventas y precios de sus afiliadas en Venezuela.

A pesar de la escasez de información directa, se dispone de algunos elementos de juicio indicativos de una tendencia al alza en los precios del petróleo en - los mercados internacionales. A manera de ejemplo, se pueden mencionar los siguientes casos: Desde la segunda quincena de junio los precios en Europa del combustible residual y de la nafta han subido en algunos casos hasta en 50%; - por su parte, el precio FOB de los destilados ha aumentado en unos 17 ¢ por - barril y el fuel oil de 1,80 a 1,84 dólares por barril en el Caribe. Hasta el presente podría decirse que la actitud de las compañías es muy cautelosa en cuanto a aumento en los precios. Sin embargo, las compañías han indicado que esta política cambiará una vez que puedan establecer con mayor certeza el alcance y duración de la crisis. Algunas compañías están practicando hasta ahora la política de fijar los mismos precios que regían antes de la crisis en ventas al - Hemisferio Occidental, para sus ventas de emergencia al Hemisferio Oriental donde el petróleo normalmente obtiene precios inferiores. Pero han informado que muchos precios se están renegociando, para un eventual aumento.

Un aumento violento en los precios podría perjudicar toda tentativa de lograr contratos a largo plazo; pero existen ventas tan obviamente a corto plazo cuya naturaleza justifica precios muy superiores. El Ministerio está consciente de - la posibilidad de que algunas empresas, aún cuando estén vendiendo a precios aceptables en circunstancias normales, puedan colocar algunos volúmenes de - petróleo a precios inferiores a los que prevalecen actualmente en el mercado,

especialmente cuando se trata de ventas a refinerías afiliadas. Una conducta de este tipo tendría que ser rechazada por el Gobierno Nacional aún tomando en cuenta los convenios sobre valores de referencia. De allí que, para impedir que ocurra una transferencia de ganancias hacia el exterior, el Ministerio mantiene una vigilancia muy estrecha y solicitará de las compañías, a través de la Comisión Coordinadora, toda la información que se juzgue necesaria.

También se ha tomado debida cuenta de que el aumento de los precios en los mercados consumidores refleja, en una parte importante, el aumento ocurrido en los fletes como consecuencia de los factores que han afectado el mercado de tanqueres.

AAPM/RG/FBD/ myu.-

10-7-67

CIFRAS COMPARATIVAS DE LA PRODUCCION VENEZOLANA EN 1966 Y 1967

(en miles de barriles diarios)

Desde 1-1-67 hasta 5-6-67	3.412
Desde 1-1-66 hasta 5-6-66	3.443
Disminución Absoluta	31
Disminución Porcentual	-0.9 %
Desde 1-1-67 hasta 3-7-67	3.449
Desde 1-1-66 hasta 3-7-66	3.430
Aumento Absoluto	19
Aumento Porcentual	+0.55 %
Desde 6-6-67 hasta 5-7-67	3.658
Desde 6-6-67 hasta 5-6-67	3.340
Aumento Absoluto	318
Aumento Porcentual	+9.5 %
Estimación de las Compañías, 2ºSemestre 1967 1/	3.596
Producción posible, 2ºSemestre 1967 2/	3.752
Aumento Absoluto	156
Aumento Porcentual	+4.3 %
Estimación de las Compañías, año 1967 1/	3.538
Producción obtenida, año 1966	3.371
Aumento Absoluto	167
Aumento Porcentual	+4.9 %
ESTIMACION DE LAS COMPAÑIAS, AÑO 1967 1/	3.538
PRODUCCION POSIBLE, AÑO 1967	3.600
AUMENTO ABSOLUTO	62
AUMENTO PORCENTUAL	+1.7 %

1/ Suministrada en abril, 1967

2/ Obtenida añadiendo a la producción promedio desde 1-1-67 hasta 5-6-67 un aumento de 340 mil barriles diarios debido a la crisis del Medio Oriente - (ver Memorándum Nº 17, 6-7-67) de la Comisión Coordinadora.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS No._____

Memorándum
para el ciudadano Presidente de la República

ASUNTO: Materias primas para los proyectos de Instituto Venezolano de Petroquímica en "El Tablazo".

El Instituto Venezolano de Petroquímica requiere para sus proyectos en Occidente una apreciable cantidad de materias primas (gas, propano, butano, etc.). Al respecto el Ministerio ha realizado estudios sobre las posibles fuentes de suministro, habiendo constatado para el caso del propano que la producción en Occidente es como sigue:

Creole: 3.500 B/d.
Shell: 3.773 B/d.

Lo producido por esta última empresa es en la refinería de Cardón, utilizando un 57 % para L.P.G.

Proyectos de nuevas plantas (algunos en consideración del Despacho) señalan la siguiente capacidad de producción:

Creole: 17.832 B/d.
Shell: 5.300 B/d.
SAT: 5.900 B/d.
Phillips: 2.950 B/d.
C.V.P.: 6.035 B/d.

Las cifras indicadas muestran que para la fecha en que entren en operación las instalaciones del Instituto Venezolano de Petroquímica en "El Tablazo", se estará produciendo en Occidente un volumen de propano superior a los requerimientos máximos del Instituto, estimados en 14.000 B/d.

El Instituto Venezolano de Petroquímica ha recibido cotizaciones de la Creole y Shell en la forma siguiente:

	Creole			Shell	
Propano	Bs. 100,00 T.M.	4,52 ¢ galón		86,00 T.M.	3,88 ¢ galón
Etano	" 60,00 T.M.	0,60 ¢ libra		62,00 T.M.	0,62 ¢ libra
Propileno	" 298,35 T.M.	13,91 ¢ galón		200,00 T.M.	9,32 ¢ galón

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS No._____

Además el Grupo SAT le ha ofrecido propano a precios de mercado de exportación.

Los precios de exportación para Creole son de 4.55 ¢ galón y para Shell 5.07 ¢ galón.

Los precios en U.S.A. según el Consultor del Ministerio, Profesor Nelson, varían entre 5,375 y 5,75 ¢ por galón.

Las cotizaciones de las empresas son muy altas y de ser mantenidas, el Instituto Venezolano de Petroquímica no podría obtener el propano a precios convenientes, resultando antieconómicos algunos de los proyectos de "El Tablazo".

Como las empresas insisten en negociar sobre bases comerciales y de acuerdo con las realidades del mercado, se han estancado las conversaciones entre ellas y el Instituto Venezolano de Petroquímica.

Por otra parte, legalmente los líquidos extraidos del gas (propano, butano, etc.) son de las concesionarias y el Estado no tiene acción alguna contra ellas para adquirirlo con preferencia, gratuita o ventajosamente, mientras les estén dando utilización, ya que sólo sobre el gas que se desperdicia es que se puede exigir su entrega.

Vistas esas dificultades, surge una solución que consiste en que la Nación perciba en especie el gas tratado en plantas, en forma de líquidos extraidos, vale decir en el caso conreto, en propano. De aceptarse esa solución, la Nación podría disponer aproximadamente de 6.000 B/d de propano por concepto de regalía, a la cual, de agregársele los 6.000 B/d de los proyectos de la Corporación Venezolana del Petróleo, da un total de 12.000 B/d, cantidad ésta que se aproxima a los 14.000 B/d que requiere el Instituto Venezolano de Petroquímica; pudiendo obtener la diferencia mediante trueque de cantidades adicionales de propano por parte de la regalía correspondiente a butanos y gasolina natural.

No hay objeción legal acerca de la solución propuesta.

En efecto, el ordinal 3° del artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos permite al Ejecutivo Nacional recibir en especie el impuesto de explotación (regalía) sobre el gas natural.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS No._____

Dicho ordinal prevé igualmente que cuando el gas es tratado en plantas, se deben celebrar convenios especiales entre el Ejecutivo Nacional y las concesionarias con el objeto de determinar la participación de la Nación por concepto de regalía. De acuerdo con dicha disposición el Ejecutivo Nacional puede celebrar convenios especiales con las concesionarias para determinar la participación del Estado en el gas natural producido y optar por recibir en especie la regalía correspondiente que por ser un liquido extraido, el propano, deberá ser reconocido a las concesionarias el costo del tratamiento. No hay tampoco objeción a que la regalía se perciba en propano, puesto que, además de ser esta sustancia, gas, por otra parte la expresión en especie usada por la Ley, es amplia y genérica.

Una vez obtenida la regalía el Ministerio de Minas e Hidrocarburos celebraría un contrato de venta con el Instituto Venezolano de Petroquímica de los previstos en el parágrafo 4° del artículo 50, estableciendo un precio equivalente o algo superior a los costos de tratamiento que el Ejecutivo Nacional debe reconocer a los concesionarios por la extracción en las plantas de los líquidos del gas natural. Ello permitiría al Instituto Venezolano de Petroquímica efectuar las operaciones previstas en sus proyectos del complejo petroquímico de "El Tablazo" en forma económica. El caso aquí resumido está comentado ampliamente en las Memoranda del Director de la Oficina Técnica de Hidrocarburos y del Consultor Jurídico del Ministerio que se anexan.

Caracas, 18 de julio de 1967

JJNS/crs

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS No._____

Memorándum
para el ciudadano Presidente de la República

ASUNTO: Materias primas para los proyectos de Instituto Venezolano de Petroquímica en "El Tablazo".

El Instituto Venezolano de Petroquímica requiere para sus proyectos en Occidente una apreciable cantidad de materias primas (gas, propano, butano, etc.). Al respecto el Ministerio ha realizado estudios sobre las posibles fuentes de suministro, habiendo constatado para el caso del propano que la producción en Occidente es como sigue:

Creole: 3.500 B/d.
Shell: 3.773 B/d.

Lo producido por esta última empresa es en la refinería de Cardón, utilizando un 57 % para L.P.G.

Proyectos de nuevas plantas (algunos en consideración del Despacho) señalan la siguiente capacidad de producción:

Creole: 17.832 B/d.
Shell: 5.300 B/d.
SAT: 5.900 B/d.
Phillips: 2.950 B/d.
C.V.P.: 6.035 B/d.

Las cifras indicadas muestran que para la fecha en que entren en operación las instalaciones del Instituto Venezolano de Petroquímica en "El Tablazo", se estará produciendo en Occidente un volumen de propano superior a los requerimientos máximos del Instituto, estimados en 14.000 B/d.

El Instituto Venezolano de Petroquímica ha recibido cotizaciones de la Creole y Shell en la forma siguiente:

	Creole			Shell	
Propano	Bs. 100,00 T.M.	4,52 ¢ galón		86,00 T.M.	3,88 ¢ galón
Etano	" 60,00 T.M.	0,60 ¢ libra		62,00 T.M.	0,62 ¢ libra
Propileno	" 298,35 T.M.	13,91 ¢ galón		200,00 T.M.	9,32 ¢ galón

Además el Grupo SAT le ha ofrecido propano a precios de mercado de exportación.

Los precios de exportación para Creole son de 4.55 ¢ galón y para Shell 5.07 ¢ galón.

Los precios en U.S.A. según el Consultor del Ministerio, Profesor Nelson, varían entre 5,375 y 5,75 ¢ por galón.

Las cotizaciones de las empresas son muy altas y de ser mantenidas, el Instituto Venezolano de Petroquímica no podría obtener el propano a precios convenientes, resultando antieconómicos algunos de los proyectos de "El Tablazo".

Como las empresas insisten en negociar sobre bases comerciales y de acuerdo con las realidades del mercado, se han estancado las conversaciones entre ellas y el Instituto Venezolano de Petroquímica.

Por otra parte, legalmente los líquidos extraidos del gas (propano, butano, etc.) son de las concesionarias y el Estado no tiene acción alguna contra ellas para adquirirlo con preferencia, gratuita o ventajosamente, mientras les estén dando utilización, ya que sólo sobre el gas que se desperdicia es que se puede exigir su entrega.

Vistas esas dificultades, surge una solución que consiste en que la Nación perciba en especie el gas tratado en plantas, en forma de líquidos extraidos, vale decir en el caso conreto, en propano. De aceptarse esa solución, la Nación podría disponer aproximadamente de 6.000 B/d de propano por concepto de regalía, a la cual, de agregársele los 6.000 B/d de los proyectos de la Corporación Venezolana del Petróleo, da un total de 12.000 B/d, cantidad ésta que se aproxima a los 14.000 B/d que requiere el Instituto Venezolano de Petroquímica; pudiendo obtener la diferencia mediante trueque de cantidades adicionales de propano por parte de la regalía correspondiente a butanos y gasolina natural.

No hay objeción legal acerca de la solución propuesta.

En efecto, el ordinal 3° del artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos permite al Ejecutivo Nacional recibir en especie el impuesto de explotación (regalía) sobre el gas natural.

Dicho ordinal prevé igualmente que cuando el gas es tratado en plantas, se deben celebrar convenios especiales entre el Ejecutivo Nacional y las concesionarias con el objeto de determinar la participación de la Nación por concepto de regalía. De acuerdo con dicha disposición el Ejecutivo Nacional puede celebrar convenios especiales con las concesionarias para determinar la participación del Estado en el gas natural producido y optar por recibir en especie la regalía correspondiente que por ser un liquido extraido, el propano, deberá ser reconocido a las concesionarias el costo del tratamiento. No hay tampoco objeción a que la regalía se perciba en propano, puesto que, además de ser esta sustancia, gas, por otra parte la expresión en especie usada por la Ley, es amplia y genérica.

Una vez obtenida la regalía el Ministerio de Minas e Hidrocarburos celebraría un contrato de venta con el Instituto Venezolano de Petroquímica de los previstos en el parágrafo 4° del artículo 50, estableciendo un precio equivalente o algo superior a los costos de tratamiento que el Ejecutivo Nacional debe reconocer a los concesionarios por la extracción en las plantas de los líquidos del gas natural. Ello permitiría al Instituto Venezolano de Petroquímica efectuar las operaciones previstas en sus proyectos del complejo petroquímico de "El Tablazo" en forma económica. El caso aquí resumido está comentado ampliamente en las Memoranda del Director de la Oficina Técnica de Hidrocarburos y del Consultor Jurídico del Ministerio que se anexan.

Caracas, 18 de julio de 1967

JJNS/crs

OPINION DE LA COMISION JURIDICA PARA EL ESTUDIO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACION DEL GAS EN LAS CONCESIONES DE HIDROCARBUROS.-

El Ciudadano Ministro de Minas e Hidrocarburos, en comunicación del 14 de junio del corriente año, número 1.099-H, ha tenido a bien someter a nuestro estudio, por vía de consulta, lo siguiente:

"El Estado contempla en su programa de industrialización, algunos proyectos que requieren del gas natural como materia prima o como combustible.

Ahora bien, en ciertas áreas ocurren los siguientes casos:

a) Las empresas utilizan todo el gas que producen con el petróleo, bien sea en sus operaciones o para cumplir contratos de venta; b) En esas mismas áreas existe además, un excedente de gas, que no es suficiente para los fines requeridos o resulta antieconómico utilizarlo; c) En las áreas indicadas en las letras a) y b) anteriores, las empresas operadoras disponen de apreciables reservas de gas que no las producen por falta de mercado o por razones de índole económica, como es el caso concreto de la región de Anaco donde la C.V.P. desea adquirir gas para transportarlo a Matanzas y suministrarlo a varias industrias allí, la que proyecta instalar la C.V.G. y la [illegible], para enriquecer el mineral de hierro con propósitos de exportación y que el Gobierno considera de interés nacional. Los precios de venta del gas a la C.V.P. a que tal vez aspiraría las empresas petroleras podrían hacer antieconómica la operación en Matanzas y es por ello que me dirijo a ustedes para consultarles si legalmente puede el Estado asumir directamente la extracción del gas de esos yacimientos, o en forma alternativa obligar a las empresas a hacer las inversiones necesarias para producir dichos yacimientos de gas garantizándoles, naturalmente, el pago de los costos más una ganancia razonable, a juicio del Estado.

Agradeceré igualmente tengan a bien ustedes comunicarme cualquier otra solución que juzgaren viable o conveniente en relación con el problema planteado".

1.- Con referencia al caso contemplado en la letra a) de la consulta, se observa que si las empresas concesionarias utilizan todo el gas que producen con el petróleo, bien sea en sus operaciones, para cumplir contratos de venta, enajenación o para utilizarlo como combustible, mediante el pago del impuesto respectivo establecido en el Ordinal 3º

...../

del Artículo 41 de la Ley, están dentro del ejercicio normal del derecho y del cumplimiento de la obligación inherentes a la concesión, establecidos en el Artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos "de extraer dentro de los límites de la correspondiente parcela de explotación, las sustancias concedidas y aprovecharlas una vez extraídas".

2.- En cuanto al planteamiento contenido en la letra b) de la consulta, en relación con el excedente de gas que no es suficiente para los fines requeridos o resulta antieconómico utilizarlo, los Artículos 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos ofrecen las soluciones y procedimientos a seguir y confieren al Ministerio de Minas amplia facultad para adoptar las medidas que estime conducentes. De todos modos, ya se trate de insuficiencia del yacimiento o de imposibilidad de explotarlo por razones económicas, comprobadas una y otras por el Estado, esos excedentes de gas resultarían inútiles para los propósitos que el mismo Estado persigue.

3.- La letra c) de la consulta contempla la situación del concesionario de hidrocarburos que dispone de apreciables reservas de gas que no son explotadas por falta de mercado o por razones de índole económica. Este caso se concreta en "la región de Anaco, donde la C.V.P. desea adquirir gas para transportarlo a Matanzas y suministrarlo a varias industrias, entre ellas la que proyectan instalar la C.V.G. y la Orinoco Mining, para enriquecer el mineral de hierro con propósitos de exportación y que el Gobierno considera de interés nacional".

Esta situación requiere algunas consideraciones especiales. La concesión de hidrocarburos de donde deducen sus derechos y deberes los concesionarios, sólo se legitima en función y dentro de los límites que establecen la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos y la naturaleza misma de la explotación. Conforme a ello, la Ley especial, en su Artículo 1º declara de utilidad pública todo lo relacionado con los hidrocarburos. Por tanto, la concesión de hidrocarburos, cualquiera que sea su especie, se otorga bajo la condición legal de que los derechos que ella confiere al concesionario han sido declarados de utilidad pública, estando el interés privado del concesionario subordinado a ese interés superior. De ahí que una concesión que se otorgue en su solo interés privado, sería jurídicamente inconcebible. La utilidad pública es inherente a la naturaleza jurídica de la concesión, subiendo la importancia y calificación de esa utilidad pública en las autónomas de transporte, hasta el punto de considerárselas concesiones de servicio público (Artículo 8 de la Ley de Hidrocarburos). Todas las concesiones están afectadas desde su nacimiento a la satisfacción de la utilidad pública, por manera que esta afectación original de los derechos conferidos, constituye un deber genérico del concesionario al cual no puede sustraerse por su sola voluntad, sin violarlo y dar origen a un motivo de extinción de sus derechos conforme al derecho común.

...../

Conviene observar que el derecho exclusivo, por cuarenta años, que se concede para la explotación de hidrocarburos, para extraer y aprovechar las sustancias concedidas, conlleva la obligación de explotarlas. No se concibe, en efecto, que se solicite y obtenga una concesión de exploración de hidrocarburos, para que no se explore el área concedida; ni que se solicite y obtenga una concesión de explotación para que no se exploten las parcelas correspondientes; ni que se solicite y obtenga una concesión de manufactura o de refinación de hidrocarburos, para no manufacturar o refinar los productos, ni que se solicite y obtenga una concesión de transporte de las mismas sustancias, para no transportarlas.

Esta concepción de la obligatoriedad de la explotación de la obra, del servicio o de la riqueza natural concedida a particulares, es pacífica y universal en toda la doctrina del Derecho Público. El Profesor André de LAUBADERE, de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de París, al tratar el régimen de explotación de las riquezas naturales, sintetiza en forma clara el carácter de la explotación de aquellos recursos.- "Sin duda -dice él- el sitio de las instituciones correspondientes al sector público, se ha desenvuelto en este dominio de la explotación de las riquezas naturales por el hecho de las nacionalizaciones. Estas han afectado dos grandes fuentes de energía: el carbón y la electricidad. De suerte que el sector energético conoce grandes empresas públicas.... Sucede, sinembargo, que la explotación de riquezas naturales y, aún, muy especialmente la producción de energía hacen lugar, al lado de instituciones públicas, a empresas privadas... Pero es necesario agregar de inmediato que no se trata de cualesquiera empresas privadas. Las empresas en cuestión, es decir, para nombrarlas de manera más concreta, los concesionarios de minas y los de energía hidráulica, cuando son empresas privadas, no son sólo empresas privadas. Son empresas privadas que están siempre sometidas a un régimen jurídico particular, impregnado de derecho público; es decir, comportando a la vez obligaciones orientadas hacia el interés público y derechos exorbitantes igualmente justificados por el interés público que estas empresas han aceptado representar. Por eso se considera, desde hace mucho tiempo, que estas empresas constituyen una categoría jurídica bastante particular que las sitúa en el límite entre las empresas privadas y los servicios públicos y a la cual se da generalmente, el nombre de empresas privadas de interés general". Pg. 560. (1)- "En el actual Código Minero, la caducidad o el rescate son previstos en los casos siguientes: restricción o suspensión de la explotación susceptible de inquietar la seguridad pública, las necesidades de los consumidores o la economía general de la región o del país.... (Pg. 586,).- Y el profesor Ernst Rudolf HUBER (2), dice terminantemente: "La resolución de extinción es un acto administrativo extintivo de derecho privado, que se funda en la caducidad de la propiedad de la mina por causa de infringirse el deber de explotar....

---

(1) "Cours de grands Services Publics et Entreprises Nationales".- Les Cours de Droit, 158, Rue Saint-Jacques. París, 1959-1960.-

(2) Wirtschaftsverwaltungsrecht, Tübingen, 1954, 2a. Ed., Vol II, Pg.113.

...../

En efecto, a la propiedad de la mina es inherente desde un principio el deber potencial de explotación; la posibilidad de que ella se extinga por la infracción de tal deber, es inmanente a tal propiedad..."

Entre nosotros este deber de explotar aparece igualmente de la letra expresa de la Ley. El Artículo 76 de la Ley de Hidrocarburos prevé la falta de explotación como una causal de caducidad, cuando va acompañada de la falta de pago del impuesto superficial. La Ley de Minas la considera, por sí sola, suficiente para declarar la caducidad.

La circunstancia de que la Ley de Hidrocarburos establezca como elementos para que proceda la declaratoria de caducidad de la concesión, la falta de explotación y la falta de pago del impuesto superficial, no puede llevar a la conclusión de que en toda circunstancia esta concurrencia sea necesaria. Cuando sea manifiesta la voluntad del concesionario de hidrocarburos de mantener sin explotación la concesión, por capricho o por considerar su sólo interés privado; cuando el concesionario pretenda utilizar el pago del impuesto superficial para mantener en beneficio suyo exclusivo y contra el interés nacional la titularidad de sus derechos de concesionario, el Estado puede, en nuestro concepto considerar como un fraude a la Ley esta situación anormal que pretende hacer más respetables las conveniencias particulares del concesionario que el interés nacional. El pago del impuesto puede aparecer, así, desnaturalizado por el concesionario y, en tal caso, mal puede interpretarse como un derecho del mismo, que prive sobre el deber de explotación de la concesión como interés nacional.

Esta concepción doctrinal aparece hoy reconocida y declarada expresamente por el Artículo 106 de la Constitución Nacional cuando dispone que "El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos". Esta disposición Constitucional debe entenderse como una norma implícita que gobierna y orienta desde siempre la labor del Estado y la gestión de la Administración pública.

Pero no sólo el Estado puede ocurrir a este procedimiento excepcional; sino que la propia Ley de Hidrocarburos, en su Artículo 84, dispone:

> "Las causales de extinción y nulidad a que se contrae este Capítulo, no obstan al ejercicio por parte de la Nación o de terceros interesados, de las demás acciones pertinentes conforme al derecho común".

En el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos de 1938, estaban expresamente previstas las acciones de resolución, de daños y perjuicios, rescisión y nulidad conforme al derecho común, sin que pueda interpre-

...../

tarse el texto actual del Artículo 84, en el que se suprimió la mención textual de tales acciones, como que ellas quedaron erradicadas del sistema vigente. Tal eliminación obedece a que se consideró innecesario hacer esa enumeración, en virtud de que allí mismo se hace referencia a las acciones pertinentes conforme al derecho común, del cual aquellas forman parte integrante y conspicua.

De lo antes expuesto se infiere con toda claridad que las concesiones de hidrocarburos están sujetas, además de las causas de extinción previstas expresamente por la Ley de la materia (nulidad específica, caducidad administrativa, etc.), a las acciones judiciales de resolución previstas en el ordenamiento jurídico común venezolano para el caso de incumplimiento por parte del concesionario de sus obligaciones, y entre éstas figura, en primer término, la que consiste en dar satisfacción a la utilidad pública que constituye la finalidad primaria y esencial para su otorgamiento.

Es el Estado venezolano el llamado a calificar y determinar cuándo la utilidad pública, en un cierto momento histórico, debe ser satisfecho inmediatamente por los concesionarios de hidrocarburos, haciéndose concreto y actual aquel deber genérico de utilidad pública que domina y señorea todo lo relativo a sus actividades. Desentenderse el Estado de esta elevada y grave misión, dejando a la libre e incontrolada voluntad de los concesionarios la facultad de hacer uso o no de los derechos que les otorgan sus respectivos títulos, sería desvirtuar la naturaleza de las concesiones, transformándolas de actividad económica concedida en función inmanente de utilidad pública en actividad y empresa de mera utilidad privada, en manifiesta violación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley de hidrocarburos. Dentro de la esfera de competencia del Estado venezolano para hacer esa calificación y determinación de la utilidad pública en esta materia, esa atribución corresponde al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º Ordinal 1º, 2º y 7º del estatuto de Ministerios.

Conforme al Derecho Común, el Estado puede demandar del concesionario el cumplimiento de su obligación de extraer y aprovechar las sustancias concedidas, cuando no exista razón plausible en contrario, aducida y probada por el concesionario y aceptada por el Estado, o solicitar la resolución con el pago de los daños y perjuicios, según sea procedente. (Art. 1167 del Código Civil).

4.- Otra vía legal que asiste al Estado frente al concesionario renuente a la explotación de la concesión, en ausencia de razón plausible, es la de expropiar los derechos del concesionario, de conformidad con la Ley. Esta vía tiene la ventaja de que la indemnización a pagar estaría condicionada por la propia situación de improductividad de la concesión y al mismo tiempo, facilitaría la ocupación temporal de las instalaciones.

...../

5.- Para una situación más generalizada, debemos recordar que el Artículo 97 de la Constitución Nacional autoriza al Estado para "reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional..." Al efecto es recomendable el estudio y preparación de la Ley que determine lo concerniente a las industrias promovidas o dirigidas por el Estado.

C O N C L U S I O N E S

La solución más aconsejable, en el caso consultado, es la de buscar por todos los medios de persuasión, un entendimiento satisfactorio con el concesionario o concesionarios de que se trate; si éste no conviniere en ningún arreglo aceptable para el interés nacional, se pueden adoptar las vías antes indicadas:

a) demandar al concesionario para que cumpla con su obligación de explotar o para que convenga en la resolución de su concesión y la indemnización de daños y perjuicios; o

b) expropiar la concesión.-

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, podría dirigirse oficialmente a los concesionarios expresándoles la necesidad de utilidad pública que existe en que los yacimientos de gas sean explotados, y que su renuencia en dar cumplimiento a esta obligación en condiciones razonables a juicio del Ministerio, será causa para que el Estado proceda a demandar la resolución de la concesión, con los correspondientes daños y perjuicios, o a la expropiación de la misma.

En cuanto a las dos cuestiones que plantea, finalmente, la consulta del ciudadano Ministro en el sentido de:

a) Si el Estado puede asumir directamente la extracción del gas de los yacimientos, o

b) Si puede obligar a las empresas a efectuar las inversiones necesarias para hacer producir los yacimientos de gas, garantizándoles el pago del costo más una ganancia razonable, a juicio del Estado, pensamos que no son posibles, dentro de la Ley, sino como resultado de una medida de expropiación, en el primer caso. En el segundo caso no vemos la posibilidad de hacerlo en forma o por acto unilateral del Estado.

Creemos conveniente recomendar que, antes de tomarse ninguna determinación de ocurrir a la vía judicial, bien sea por resolución o por expropiación de las concesiones, se estudien cuidadosamente los respectivos

...../

títulos, pues en algunos de ellos hay estipulaciones que dan derecho al Ejecutivo para solicitar de los concesionarios una colaboración positiva en los planes de desarrollo económico de la Nación.

Así por ejemplo, las otorgadas en 1957 a la Phillips Petroleum Company, conforme al modelo acompañado a la primera consulta, contiene condiciones especiales, inherentes a las concesiones, entre las cuales la señalada en el Ordinal 5º obliga al concesionario a, "previo acuerdo con el Ejecutivo Nacional, cooperar con éste en los planos que elabore con el objeto de establecer la red de gasductos nacionales y de utilizar el gas en otras industrias".

Caracas, 19 de Julio de 1967.-

Dr. Eloy Lares Martínez

Dr. Manuel R. Egaña

Dr. Luis Loreto

Dr. Rafael Pizani

Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez

19/7/67 14

OPINION DE LA COMISION JURIDICA PARA EL ESTUDIO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACION DEL GAS EN LAS CONCESIONES DE HIDROCARBUROS.-

El Ciudadano Ministro de Minas e Hidrocarburos, en comunicación del 14 de junio del corriente año, número 1.699-I, ha tenido a bien someter a nuestro estudio, por vía de consulta, lo siguiente:

"El Estado contempla en su programa de industrialización, algunos proyectos que requieren del gas natural como materia prima o como combustible.

Ahora bien, en ciertas áreas ocurren los siguientes casos:

a) Las empresas utilizan todo el gas que producen con el petróleo, bien sea en sus operaciones o para cumplir contratos de venta; b) En esas mismas áreas existe además, un excedente de gas, que no es suficiente para los fines requeridos o resulta antieconómico utilizarlo; c) En las áreas indicadas en las letras a) y b) anteriores, las empresas operadoras disponen de apreciables reservas de gas que no les producen por falta de mercado o por razones de índole económica, como es el caso concreto de la región de Anaco donde la C.V.P. desea adquirir gas para transportarlo a Matanzas y suministrarlo a varias industrias, entre ellas, la que proyecta instalar la C.V.G. y la Orinoco Mining, para enriquecer el mineral de hierro con propósitos de exportación y que el Gobierno considera de interés nacional. Los precios de venta del gas a la C.V.P. a que tal vez aspirarían las empresas podrían hacer antieconómica la operación en Matanzas y ante ello que se dirije a ustedes para consultarles si legalmente puede el Estado asumir directamente la extracción del gas de esos yacimientos, o en forma alternativa obligar a las empresas a hacer las inversiones necesarias para producir dichos yacimientos de gas garantizándoles, naturalmente, el pago de los costos más una ganancia razonable, a juicio del Estado.

Agradeceré igualmente tengan a bien ustedes comunicarme cualquier otra solución que juzguen viable o conveniente en relación con el problema planteado".

1.- Con referencia al caso contemplado en la letra a) de la consulta, se observa que si las empresas concesionarias utilizan todo el gas que producen con el petróleo, bien sea en sus operaciones, para cumplir contratos de venta, enajenación o para utilizarlo como combustible, mediante el pago del impuesto respectivo establecido en el Ordinal 2º

...../

del Artículo 41 de la Ley, están dentro del ejercicio normal del derecho y del cumplimiento de la obligación inherentes a la concesión, establecidos en el Artículo 30 de la Ley de Hidrocarburos "de extraer dentro de los límites de la correspondiente parcela de explotación, las sustancias concedidas y aprovecharlas una vez extraídas".

2.- En cuanto al planteamiento contenido en la letra b) de la consulta, en relación con el excedente de gas que no es suficiente para los fines requeridos o resulta antieconómico utilizarlo, los Artículos 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos ofrecen las soluciones y procedimientos a seguir y confieren al Ministerio de Minas amplia facultad para adoptar las medidas que estime conducentes. De todos modos, ya se trate de insuficiencia del yacimiento o de imposibilidad de explotarlo por razones económicas, comprobadas una y otras por el Estado, esos excedentes de gas resultarían inútiles para los propósitos que el mismo Estado persigue.

3.- La letra c) de la consulta contempla la situación del concesionario de hidrocarburos que dispone de aprovechables reservas de gas que no son explotadas por falta de mercado o por razones de índole económica. Este caso se concreta en "la región de Anaco, donde la C.V.P. desea adquirir gas para transportarlo a Matanzas y suministrarlo a varias industrias, entre ellas la que proyectan instalar la C.V.G. y la Orinoco Mining, para enriquecer el mineral de hierro con propósitos de exportación y que el Gobierno considera de interés nacional".

Esta situación requiere algunas consideraciones especiales. La concesión de hidrocarburos, de donde deducen sus derechos y deberes los concesionarios, sólo se legitima en función y dentro de los límites que establecen la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos y la naturaleza misma de la explotación. Conforme a ello, la Ley especial, en su Artículo 1º declara de utilidad pública todo lo relacionado con los hidrocarburos. Por tanto, la concesión de hidrocarburos, cualquiera que sea su especie, se otorga bajo la condición legal de que los derechos que ella confiere al concesionario han sido declarados de utilidad pública, estando el interés privado del concesionario subordinado a ese interés superior. De ahí que una concesión que se otorgue en su solo interés privado, sería jurídicamente inconcebible. La utilidad pública es inherente a la naturaleza jurídica de la concesión, subiendo la importancia y calificación de esa utilidad pública en las autonomas de transporte, hasta el punto de considerárselas concesiones de servicio público (Artículo 8 de la Ley de Hidrocarburos). Todas las concesiones están afectadas desde su nacimiento a la satisfacción de la utilidad pública, por manera que esta afectación original de los derechos conferidos, constituye un deber genérico del concesionario al cual no puede sustraerse por su sola voluntad, sin violarlo y dar origen a un motivo de extinción de sus derechos conferos al derecho común.

...../

Conviene observar que el derecho exclusivo, por cuarenta años, que se concede para la explotación de hidrocarburos, para extraer y aprovechar las sustancias concedidas, conlleva la obligación de explotarlas. No se concibe, en efecto, que se solicite y obtenga una concesión de exploración de hidrocarburos, para que no se explore el área concedida; ni que se solicite y obtenga una concesión de explotación para que no se exploten las parcelas correspondientes; ni que se solicite y obtenga una concesión de manufactura o de refinación de hidrocarburos, para no manufacturar o refinar los productos, ni que se solicite y obtenga una concesión de transporte de las mismas sustancias, para no transportarlas.

Esta concepción de la obligatoriedad de la explotación de la obra, del servicio o de la riqueza natural concedida a particulares, es pacífica y universal en toda la doctrina del Derecho Público. El Profesor André de LAUBADERE, de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de París, al tratar el régimen de explotación de las riquezas naturales, sintetiza en forma clara el carácter de la explotación de aquellos recursos.- "Sin duda -dice él- el sitio de las instituciones correspondientes al sector público, se ha desenvuelto en este dominio de la explotación de las riquezas naturales por el hecho de las nacionalizaciones. Estas han afectado dos grandes fuentes de energía: el carbón y la electricidad. De suerte que el sector energético conoce grandes empresas públicas.... Sucede, sinembargo, que la explotación de riquezas naturales y, aún, muy especialmente la producción de energía hacen lugar, al lado de instituciones públicas, a empresas privadas... Pero es necesario agregar de inmediato que no se trata de cualesquiera empresas privadas. Las empresas en cuestión, es decir, para nombrarlas de manera más concreta, los concesionarios de minas y los de energía hidráulica, cuando son empresas privadas, no son sólo empresas privadas. Son empresas privadas que están siempre sometidas a un régimen jurídico particular, dependiente de derecho público; es decir, comportando a la vez obligaciones orientadas hacia el interés público y derechos correlativos igualmente justificados por el interés público que estas empresas han aceptado representar. Por eso se considera, desde hace mucho tiempo, que estas empresas constituyen una categoría jurídica bastante particular que las sitúa en el límite entre las empresas privadas y los servicios públicos y a la cual se da generalmente, el nombre de empresas privadas de interés general". Pg. 589. (1)- "En el actual Código Minero, la caducidad o el rescate son previstos en los casos siguientes: restricción o suspensión de la explotación susceptible de inquietar la seguridad pública, las necesidades de los consumidores o la economía general de la región o del país.... (Pg. 585,).- Y el profesor Ernst Rudolf HUBER (2), dice terminantemente: "La revocación de extinción es un acto administrativo extintivo de derecho privado, que se funda en la caducidad de la propiedad de la mina por causa de infringirse el deber de explotar....

---

(1) "Cours de grands Services Publics et Entreprises Nationales".- Les Cours de Droit, 158, Rue Saint-Jacques. Paris, 1955-1956.-

(2) Wirtschaftsverwaltungsrecht, Tübingen, 1954, 2a. Ed., Vol II, Pg. 118.

...../

En efecto, a la propiedad de la mina es inherente desde un principio el deber potencial de explotación; la posibilidad de que ella se extinga por la infracción de tal deber, es inherente a tal propiedad..."

Entre nosotros este deber de explotar aparece igualmente de la letra expresa de la Ley. El Artículo 76 de la Ley de Hidrocarburos prevé la falta de explotación como una causal de caducidad, cuando va acompañada de la falta de pago del impuesto superficial. La Ley de Minas la considera, por sí sola, suficiente para declarar la caducidad.

La circunstancia de que la Ley de Hidrocarburos establezca como elementos para que proceda la declaratoria de caducidad de la concesión, la falta de explotación y la falta de pago del impuesto superficial, no puede llevar a la conclusión de que en toda circunstancia esta concurrencia sea necesaria. Cuando sea manifiesta la voluntad del concesionario de hidrocarburos de mantener sin explotación la concesión, por capricho o por considerar su sólo interés privado; cuando el concesionario pretenda utilizar el pago del impuesto superficial para mantener en beneficio suyo exclusivo y contra el interés nacional la titularidad de sus derechos de concesionario, el Estado puede, en nuestro concepto considerar como un fraude a la Ley esta situación anormal que pretende hacer más respetables las conveniencias particulares del concesionario que el interés nacional. El pago del impuesto puede aparecer, así, desnaturalizado por el concesionario y, en tal caso, mal puede interpretarse como un derecho del mismo, que prive sobre el deber de explotación de la concesión como interés nacional.

Esta concepción doctrinal aparece hoy reconocida y declarada expresamente por el Artículo 106 de la Constitución Nacional cuando dispone que "El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos". Esta disposición Constitucional debe entenderse como una norma implícita que gobierna y orienta desde siempre la labor del Estado y la gestión de la Administración pública.

Pero no sólo el Estado puede ocurrir a este procedimiento excepcional; sino que la propia Ley de Hidrocarburos, en su Artículo 84, dispone:

> "Las causales de extinción y nulidad a que se contrae este Capítulo, no obstan al ejercicio por parte de la Nación o de terceros interesados, de las demás acciones pertinentes conforme al derecho común".

En el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos de 1938, estaban expresamente previstas las acciones de resolución, de daños y perjuicios, rescisión y nulidad conforme al derecho común, sin que pueda interpre-

...../

tarse el texto actual del Artículo 84, en el que se suprimió la mención textual de tales acciones, como que ellas quedaron erradicadas del sistema vigente. Tal eliminación obedece a que se consideró innecesario hacer esa enumeración, en virtud de que allí mismo se hace referencia a las acciones pertinentes conforme al derecho común, del cual aquellas forman parte integrante y conspicua.

De lo antes expuesto se infiere con toda claridad que las concesiones de hidrocarburos están sujetas, además de las causas de extinción previstas expresamente por la Ley de la materia (nulidad específica, caducidad administrativa, etc.), a las acciones judiciales de resolución previstas en el ordenamiento jurídico común venezolano para el caso de incumplimiento por parte del concesionario de sus obligaciones, y entre éstas figura, en primer término, la que consiste en dar satisfacción a la utilidad pública que constituye la finalidad primaria y esencial para su otorgamiento.

Es el Estado venezolano el llamado a calificar y determinar cuándo la utilidad pública, en un cierto momento histórico, debe ser satisfecha inmediatamente por los concesionarios de hidrocarburos, haciéndose concreto y actual aquel deber genérico de utilidad pública que domina y señorea todo lo relativo a sus actividades. Desentenderse el Estado de esta elevada y grave misión, dejando a la libre e incontrolada voluntad de los concesionarios la facultad de hacer uso o no de los derechos que les otorgan sus respectivos títulos, sería desvirtuar la naturaleza de las concesiones, transformándolas de actividad económica concedida en función inmanente de utilidad pública en actividad y empresa de mera utilidad privada, en manifiesta violación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley de Hidrocarburos. Dentro de la esfera de competencia del Estado venezolano para hacer esa calificación y determinación de la utilidad pública en esta materia, esa atribución corresponde al Ministerio de Minas e Hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º Ordinal 1º, 2º y 7º del estatuto de Ministerios.

Conforme al Derecho Común, el Estado puede demandar del concesionario el cumplimiento de su obligación de extraer y aprovechar las sustancias concedidas, cuando no exista razón plausible en contrario, aducida y probada por el concesionario y aceptada por el Estado, o solicitar la resolución con el pago de los daños y perjuicios, según sea procedente. (Art. 1167 del Código Civil).

4.- Otra vía legal que asiste al Estado frente al concesionario renuente a la explotación de la concesión, en ausencia de razón plausible, es la de expropiar los derechos del concesionario, de conformidad con la Ley. Esta vía tiene la ventaja de que la indemnización a pagar estaría condicionada por la propia situación de improductividad de la concesión y al mismo tiempo, facilitaría la ocupación temporal de las instalaciones.

...../

3.- Para una situación más generalizada, debemos recordar que el Artículo 97 de la Constitución Nacional autoriza al Estado para "reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional..." Al efecto es recomendable el estudio y preparación de la Ley que determine lo concerniente a las industrias promovidas o dirigidas por el Estado.

C O N C L U S I O N E S

La solución más aconsejable, en el caso consultado, es la de buscar por todos los medios de persuasión, un entendimiento satisfactorio con el concesionario o concesionarios de que se trate; si éste no conviniere en ningún arreglo aceptable para el interés nacional, se pueden adoptar las vías antes indicadas:

a) demandar al concesionario para que cumpla con su obligación de explotar o para que convenga en la resolución de su concesión y la indemnización de daños y perjuicios; o

b) expropiar la concesión.-

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, podría dirigirse oficialmente a los concesionarios expresándoles la necesidad de utilidad pública que existe en que los yacimientos de gas sean explotados, y que su renuencia en dar cumplimiento a esta obligación en condiciones razonables a juicio del Ministerio, será causa para que el Estado proceda a demandar la resolución de la concesión, con los correspondientes daños y perjuicios, o a la expropiación de la misma.

En cuanto a las dos cuestiones que plantea, finalmente, la consulta del ciudadano Ministro en el sentido de:

a) Si el Estado puede asumir directamente la extracción del gas de los yacimientos, o

b) Si puede obligar a las empresas a efectuar las inversiones necesarias para hacer producir los yacimientos de gas, garantizándoles el pago del costo más una ganancia razonable, a juicio del Estado, pensamos que no son posibles, dentro de la Ley, sino como resultado de una medida de expropiación, en el primer caso. En el segundo caso no vemos la posibilidad de hacerlo en forma o por acto unilateral del Estado.

Creemos conveniente recomendar que, antes de tomarse ninguna determinación de ocurrir a la vía judicial, bien sea por resolución o por expropiación de las concesiones, se estudien cuidadosamente los respectivos

...../

José Antonio Mayobre

tículos, pues en algunos de ellos hay estipulaciones que dan derecho al Ejecutivo para solicitar de los concesionarios una colaboración positiva en los planes de desarrollo económico de la Nación.

Así por ejemplo, las otorgadas en 1957 a la Phillips Petroleum Company, conforme el modelo acompañado a la primera comunicación, contienen condiciones especiales, inherentes a las concesiones, entre las cuales la señalada en el Ordinal 5º obliga al concesionario a, "previo acuerdo con el Ejecutivo Nacional, cooperar con éste en los planes que elabore con el objeto de establecer la red de gasoductos nacionales y de utilizar el gas en otras industrias".

Caracas, 19 de Julio de 1967.-

Dr. Hoy Lares Martínez

Dr. Manuel B. Egaña

Dr. Luis Lander

Dr. Rafael Pizani

Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE PERFORACION - AÑO 1967

COMPAÑIAS	PROGRAMA ORIGINAL			TOTAL PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE PROYECTO			TOTAL AÑO 1967		
	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total
CREOLE PETROLEUM CORPORATION	9	151	160	2	62	64	2	99	101	4	161	165
CIA. SHELL DE VENEZUELA, LTD.	0	18	18	1	5	6	0	17	17	1	22	23
MENE GRANDE OIL COMPANY	5	18	23	9	22	31	8	18	26	17	40	57
TEXAS PETROLEUM COMPANY	7	17	24	2	17	19	0	0	0	2	17	19
TEXACO MARACAIBO INC.	0	15	15	1	5	6	0	3	3	1	8	9
MOBIL OIL COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
PHILLIPS PETROLEUM COMPANY	0	4	4	0	2	2	0	2	2	0	4	4
VENEZUELAN SUN OIL COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORPORACION VEN. DEL PETROLEO	13	13	26	9	0	9	0	12	12	9	12	21
SINCLAIR VENEZUELAN OIL COMPANY	1	25	26	1	15	16	0	10	10	1	25	26
SIGNAL OIL AND GAS OIL CO.	0	3	3	0	0	0	0	2	2	0	2	2
CHEVRON OIL COMPANY OF VENEZUELA	0	2	2	0	1	1	0	0	0	0	1	1
TALON PETROLEUM COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARACAS PETROLEUM COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENEZUELAN ATLANTIC REFINING CO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORO PETROLEUM COMPANY	4	4	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.A. PETROLERA LAS MERCEDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAN AMERICAN VENEZUELA OIL CO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JACINTO VENEZOLANA C.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES :	39	270	309	25	129	154	10	164	174	35	293	328

Notas: 1) Incluye pozos comenzados en años anteriores y completados en el presente año: Creole 1; Shell 5; Texas 10; Texaco 1; Sinclair 3.
2) En las cifras de la Mene Grande se incluyen los pozos pertenecientes a la Creole operados por la Mene Grande.
3) No se incluyen pozos suspendidos: Texas : 4, CVP : 6
4) Incluye pozos de inyección en la columna de Desarrollo y Avanzada.
5) No se incluyen 7 pozos interespaciados programados por la Sun, cuyas solicitudes de perforación están en estudio en el Ministerio.

RABR/LFU/mca.
19-7-67

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE PERFORACION - AÑO 1967

COMPAÑIAS	PROGRAMA ORIGINAL			TOTAL PRIMER SEMESTRE	
	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada
CREOLE PETROLEUM CORPORATION	9	151	160	2	62
CIA. SHELL DE VENEZUELA, LTD.	0	18	18	1	5
MENE GRANDE OIL COMPANY	5	18	23	9	22
TEXAS PETROLEUM COMPANY	7	17	24	2	17
TEXACO MARACAIBO INC.	0	15	15	1	5
MOBIL OIL COMPANY	0	0	0	0	0
PHILLIPS PETROLEUM COMPANY	0	4	4	0	2
VENEZUELAN SUN OIL COMPANY	0	0	0	0	0
CORPORACION VEN. DEL PETROLEO	13	13	26	9	0
SINCLAIR VENEZUELAN OIL COMPANY	1	25	26	1	15
SIGNAL OIL AND GAS OIL CO.	0	3	3	0	0
CHEVRON OIL COMPANY OF VENEZUELA	0	2	2	0	1
TALON PETROLEUM COMPANY	0	0	0	0	0
CARACAS PETROLEUM COMPANY	0	0	0	0	0
VENEZUELAN ATLANTIC REFINING CO.	0	0	0	0	0
CORO PETROLEUM COMPANY	4	4	8	0	0
S.A. PETROLERA LAS MERCEDES	0	0	0	0	0
PAN AMERICAN VENEZUELA OIL CO.	0	0	0	0	0
SAN JACINTO VENEZOLANA C.A.	0	0	0	0	0
TOTALES :	39	270	309	25	129

Notas: 1) Incluye pozos comenzados en años anteriores y completados en el presente año: Creole

2) En las cifras de la Mene Grande se incluyen los pozos pertenecientes a la Creole opera

3) No se incluyen pozos suspendidos: Texas : 4, CVP : 6

4) Incluye pozos de inyección en la columna de Desarrollo y Avanzada.

5) No se incluyen 7 pozos interespaciados programados por la Sun, cuyas solicitudes de p

RABR/LFU/mca.
19-7-67

ES DE PERFORACION - AÑO 1967

TOTAL PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE PROYECTO			TOTAL AÑO 1967		
Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total	Exploratorios	Desarrollo y Avanzada	Total
2	62	64	2	99	101	4	161	165
1	5	6	0	17	17	1	22	23
9	22	31	8	18	26	17	40	57
2	17	19	0	0	0	2	17	19
1	5	6	0	3	3	1	8	9
0	0	0	0	1	1	0	1	1
0	2	2	0	2	2	0	4	4
0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0	9	0	12	12	9	12	21
1	15	16	0	10	10	1	25	26
0	0	0	0	2	2	0	2	2
0	1	1	0	0	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	129	154	10	164	174	35	293	328

el presente año: Creole 1; Shell 5; Texas 10; Texaco 1; Sinclair 3.
ecientes a la Creole operados por la Mene Grande.

ızada.
, cuyas solicitudes de perforación están en estudio en el Ministerio.

M.M.H. PRODUCCION Y FISCALIZACION

CIFRAS DE PRODUCCION DE CRUDO EN VENEZUELA

Barriles Diarios

1967

16

Mes y Día	CREOLE	SHELL	MENE GRANDE	MOBIL	TEXAS	CHEVRON	SINCLAIR	VEN. SUN	CONTINENTAL	PET MCR.	PHILLIPS	SIGNAL	TERACO HDO.	TALON	CORO	C.V.P.	CARACAS	VARGAS	TOTAL
Prom: (Junio)	1420948	939419	437382	138006	76674	61407	75254	203673	15717	4822	72330	12906	102816	3683	14156	6863	6924	1	3.592681
Julio 1	1.622.026	967.422	457.111	117.783	64.452	61.017	68.924	198.865	14.341	5.095	70.848	12.435	99.744	3.585	20.020	3.805	-	-	3.757.473
" 2	1.577.457	975.252	458.709	131.998	71.289	59.822	72.729	197.808	14.819	5.032	71.591	11.944	101.706	3.711	19.379	5.359	-	-	3.778.605
" 3	1.521.924	959.251	433.336	143.451	60.420	61.747	69.032	193.160	16.020	4.717	73.232	13.284	98.725	3.585	17.026	6.466	-	-	3.675.431
" 4	1.483.154	964.384	469.798	152.748	58.049	61.577	74.276	191.241	16.140	4.717	68.433	12.523	101.322	3.296	21.121	6.277	-	-	3.689.056
" 5	1.464.203	958.635	468.263	145.181	93.064	62.477	71.452	194.531	16.077	4.717	67.905	13.223	99.731	3.283	20.555	10.265	-	-	3.693.516
" 6	1.431.083	947.602	455.193	141.736	74.652	60.325	78.000	194.323	16.674	6.227	72.572	13.563	101.436	4.529	19.467	6.177	-	-	3.621.863
" 7	1.461.283	953.068	460.552	139.721	53.388	63.351	78.943	199.197	15.835	4.717	76.390	13.148	98.825	3.271	20.536	5.460	-	-	3.634.450
" 8	1.468.807	949.728	458.979	135.017	66.037	59.778	77.843	202.846	15.964	4.717	77.476	13.148	99.203	3.271	16.416	6.354	-	-	3.636.813
" 9	1.431.247	957.257	460.665	134.484	74.496	63.351	65.100	201.466	15.284	4.717	73.553	13.052	99.732	3.271	20.876	6.384	-	-	3.626.233
" 10	1.483.003	957.503	465.570	125.170	61.049	61.288	77.229	208.941	15.177	4.717	73.191	13.173	101.436	4.154	27.367	6.378	-	-	3.690.797
" 11	1.489.890	962.346	467.860	146.943	136.457	61.653	79.943	201.601	15.508	4.717	73.496	12.462	103.241	3.271	20.618	10.517	-	-	3.790.044
" 12	1.929.486	953.444	456.871	138.294	58.231	62.590	78.654	201.629	15.694	4.717	75.423	13.234	102.165	3.271	20.382	5.912	-	-	3.679.614
" 13	1.510.451	966.535	459.392	149.515	66.128	64.647	75.176	206.041	15.146	4.717	73.025	13.140	105.147	3.585	19.687	6.443	-	-	3.739.626
" 14	1.522.997	977.573	459.376	132.659	58.998	60.401	78.648	201.519	15.253	5.032	75.264	13.209	106.389	3.585	17.064	6.082	-	-	3.734.487
" 15	1.522.534	973.950	456.948	137.566	60.388	60.923	60.430	206.670	15.462	4.717	75.452	13.221	106.071	4.214	19.171	6.170	-	-	3.723.870
" 16	1.524.100	979.102	470.553	129.457	51.874	59.300	65.533	205.915	15.272	4.403	74.471	13.165	107.902	2.956	24.147	10.787	-	-	3.738.896
" 17	1.510.860	976.774	452.513	131.256	139.451	64.596	70.553	206.475	15.322	4.712	71.157	12.988	106.425	3.271	22.203	6.354	-	-	3.795.120
" 18	1.556.054	978.416	472.603	133.966	61.282	60.766	75.452	203.506	14.567	11.007	71.830	13.127	108.889	4.176	19.373	6.201	-	-	3.796.220
" 19	1.584.347	977.510	475.691	138.722	54.834	61.646	76.113	206.362	14.592	4.717	72.284	12.882	107.046	3.271	17.894	6.120	-	-	3.814.825
" 20	1.550.228	968.208	451.394	133.363	55.225	60.476	73.698	202.186	14.485	7.485	76.195	13.529	103.511	1.799	18.819	10.491	-	-	3.751.092
" 21	1.548.454	965.830	464.168	139.917	119.531	61.269	78.132	206.544	13.712	4.717	74.056	13.290	105.316	3.271	20.693	10.545	-	-	3.829.498
" 22	1.550.052	971.529	455.690	139.678	54.400	62.256	77.270	206.148	13.687	5.032	73.572	12.825	106.172	3.585	20.744	6.019	-	-	3.758.659
" 23	1.550.128	970.478	465.665	133.105	72.358	62.898	77.692	201.638	13.611	4.717	74.446	13.001	102.206	3.271	20.693	6.378	-	-	3.772.144
" 24	1.543.303	970.743	444.381	134.929	52.702	62.231	71.414	204.337	13.580	4.717	73.603	13.014	105.631	3.271	19.228	5.982	-	-	3.723.125
" 25	1.539.586	970.491	451.268	160.629	69.288	61.414	89.567	206.450	13.548	4.717	74.113	13.039	105.122	3.271	19.115	6.126	-	-	3.787.794
" 26	1.552.964	966.359	449.670	135.067	111.852	63.930	71.043	209.117	12.938	9.623	67.062	12.825	101.798	4.969	21.146	6.334	-	-	3.796.894
" 27	1.550.360	955.232	475.433	128.488	66.169	64.414	86.875	202.645	13.951	4.717	71.012	12.775	104.044	3.296	19.077	6.585	-	-	3.769.025
" 28	1.553.216	984.788	462.098	130.551	73.616	63.709	75.836	204.467	17.926	3.145	72.987	12.951	103.260	3.271	17.240	6.388	-	-	3.775.470
" 29	1.556.763	994.115	456.910	124.764	72.251	62.508	84.082	203.324	18.115	2.516	74.968	12.932	102.958	3.585	17.385	6.428	-	-	3.793.604
" 30	1.564.072	993.682	455.337	129.771	59.262	61.187	72.024	205.890	18.152	2.516	77.937	12.542	102.083	3.585	17.838	6.202	-	-	3.782.080
" 31	1.639.418	1.024.905	480.465	169.586	54.985	58.962	77.962	209.107	12.038	-	81.478	12.737	100.667	2.096	15.831	18.517	-	-	4.068.477

J.R.F.H.

CIFRAS

M.M.H. PRODUCCION Y FISCALIZACION

Mes y Dia	CREOLE	SHELL	HENE GRANDE	MOBIL	TEXAS	CHEVRON	SINCLAIR	VEN SUN	C
Prom: (Junio)	1.420.948	939.419	437.382	138.006	76.674	61.407	75.254	203.673	
Julio 1	1.622.026	967.422	457.111	117.783	64.452	61.017	68.924	198.865	
" 2	1.577.497	975.252	458.709	131.998	21.289	59.822	72.729	197.808	
" 3	1.521.921	959.251	433.336	143.451	60.420	61.747	69.037	193.160	
" 4	1.483.154	964.384	469.798	152.748	58.049	61.577	74.276	191.241	
" 5	1.464.203	958.635	468.263	145.181	93.064	62.477	71.452	194.531	
" 6	1.436.088	947.602	455.193	141.234	74.654	60.325	78.000	194.323	
" 7	1.462.876	953.068	465.552	134.721	53.388	63.351	78.943	193.197	
" 8	1.468.807	949.728	458.979	135.017	66.037	59.778	77.843	196.786	
" 9	1.425.214	957.257	460.665	134.484	74.490	63.351	68.100	201.406	
" 10	1.483.003	962.503	455.570	125.670	67.049	61.288	72.429	208.941	
" 11	1.489.890	962.346	467.860	146.923	136.452	61.[illegible]	79.943	201.[illegible]	
" 12	1.478.266	953.246	456.891	138.294	58.231	62.596	78.654	206.[illegible]	
" 13	1.510.451	966.535	459.332	149.515	66.125	64.647	75.176	206.041	
" 14	1.522.937	977.573	459.376	132.658	58.998	60.401	78.648	201.519	
" 15	1.522.534	973.950	456.948	137.866	60.388	60.923	60.420	206.670	
" 16	1.524.100	979.102	470.553	129.457	51.874	59.300	65.533	205.915	
" 17	1.510.860	976.774	452.513	131.256	139.451	64.596	70.553	206.475	
" 18	1.556.059	978.416	477.603	133.966	61.282	60.766	75.452	203.506	
" 19	1.584.847	977.510	475.691	138.722	54.834	61.646	76.113	206.362	
" 20	1.550.228	968.208	451.394	133.363	65.225	60.476	73.698	202.186	
" 21	1.548.454	965.830	464.168	139.917	119.531	61.269	78.132	206.544	
" 22	1.550.052	971.529	455.690	139.678	54.400	62.256	77.270	206.148	
" 23	1.550.128	970.478	465.665	133.105	72.358	62.898	77.692	201.638	
" 24	1.543.303	970.743	444.381	134.929	52.702	62.231	71.414	204.337	
" 25	1.539.586	970.491	451.268	160.629	69.288	61.414	89.567	206.450	
" 26	1.552.964	966.354	449.670	135.067	111.852	63.930	71.043	209.117	
" 27	1.550.360	955.232	475.433	128.488	66.169	64.414	86.875	202.645	
" 28	1.553.216	984.788	462.098	130.551	73.616	63.709	75.836	204.463	
" 29	1.556.763	994.115	456.910	124.764	72.251	62.508	84.082	203.324	
" 30	1.564.072	993.682	455.337	129.771	59.262	61.187	72.024	205.890	
" 31	1.639.418	1.034.201	480.484	169.786	154.983	58.962	73.962	209.199	

DE PRODUCCION DE CRUDO EN VENEZUELA

Barriles Diarios

1967

16

CONTINENTAL	PET MER.	PHILLIPS	SIGNAL	TEXACO Hbc	TALON	CORO	C.V.P.	CARACAS	VARCO	TOTAL
15.717	4.822	72.330	12.806	102.816	3.583	14.156	6.563	6.924	1	3.492.681
14.341	5.095	70.848	12.435	99.744	3.585	20.020	3.805	-	-	3.782.473
14.819	5.032	71.591	11.944	101.706	3.711	19.379	5.359	-	-	3.778.605
16.020	4.717	73.232	13.284	98.775	3.585	17.026	6.466	-	-	3.675.431
16.140	4.717	68.433	12.523	101.322	3.296	21.121	6.277	-	-	3.689.056
16.077	4.717	67.905	13.227	99.731	3.283	20.555	10.265	-	-	3.693.566
16.674	6.227	72.572	12.583	101.436	4.529	19.467	6.177	-	-	3.821.863
15.838	4.717	76.990	13.553	98.625	3.271	20.136	5.960	-	-	3.631.434
15.964	4.717	77.176	13.577	99.313	3.271	16.416	6.359	-	-	3.645.613
15.284	4.717	73.815	13.040	99.781	3.271	20.876	6.384	-	-	3.626.233
15.171	5.101	71.[illegible]	12.479	102.611	4.454	27.367	6.378	-	-	3.820.777
15.541	4.717	73.494	12.967	101.241	3.271	20.618	10.517	-	-	3.796.044
15.699	4.717	75.[illegible]7	13.134	102.165	3.271	20.882	5.919	-	-	3.829.614
15.106	4.717	73.025	13.240	105.147	3.585	19.687	6.258	-	-	3.738.626
15.253	5.032	75.264	13.209	106.389	3.585	17.064	6.082	-	-	3.734.487
15.152	4.717	75.452	13.221	106.071	4.214	19.171	6.170	-	-	3.723.870
15.672	4.403	74.471	13.165	107.902	2.956	24.147	10.787	-	-	3.738.896
15.322	4.717	71.157	12.988	106.425	3.271	22.203	6.359	-	-	3.795.120
14.567	11.007	71.830	13.127	108.887	4.176	19.373	6.201	-	-	3.796.220
14.592	4.717	72.584	12.832	107.040	3.271	17.894	6.120	-	-	3.814.825
14.485	7.485	76.195	13.529	103.511	1.799	18.819	10.491	-	-	3.751.092
13.712	4.717	74.056	13.290	105.311	3.271	20.693	10.595	-	-	3.829.495
13.687	5.032	73.572	12.825	106.172	3.585	20.744	6.019	-	-	3.758.659
13.611	4.717	74.446	13.001	102.063	3.271	20.693	6.378	-	-	3.772.144
13.580	4.717	73.603	13.014	105.613	3.271	19.228	5.982	-	-	3.723.123
13.548	4.717	74.113	13.039	105.173	3.271	19.115	6.126	-	-	3.787.794
12.938	9.623	67.062	12.825	101.795	4.969	21.146	6.334	-	-	3.796.894
13.951	4.717	71.012	12.775	104.046	3.296	19.077	6.585	-	-	3.765.075
17.926	3.445	72.987	12.951	103.260	3.271	17.240	6.384	-	-	3.726.440
18.115	2.516	74.968	12.932	102.958	3.585	17.385	6.423	-	-	3.793.604
18.152	2.516	77.937	12.542	102.083	3.585	17.838	6.202	-	-	3.782.080
12.038	-	81.478	12.734	100.604	2.046	15.831	18.517	-	-	4.068.471

J.R.F.H

M.M.H. PRODUCCION Y FISCALIZACION

CIFRAS DE PRODUCCION TOTAL VENEZUELA.
BARRILES DIARIOS
1.964

17

Mes y Dia	CREOLE	SHELL	HENE Gdc.	Mobil	TEXAS	CHEVRON	SINCLAIR	VEN. SUN.	Cont. Petr.	Pet. Mee.	Phillips.	Signal	TEXACO	TALON	CORO	C.V.P.	Caracan	V.A.R.C.O.	TOTAL
Prom. (Julio)																			
AGOSTO 1	1 538 607	983 718	446 337	130 123	83 032	62 992	25 434	202 449	12 649	5 032	71 424	12 699	1 021 146	3 610	22 411	6 246	—	—	3 415 476
" 2																			3 418 700
" 3																			3 411 472
" 4																			3 415 319
" 5																			3 442 733
" 6																			3 431 446
" 7																			
" 8																			
" 9																			
" 10																			
" 11																			
" 12																			
" 13																			
" 14																			
" 15																			
" 16																			
" 17																			
" 18																			
" 19																			
" 20																			
" 21																			
" 22																			
" 23																			
" 24																			
" 25																			
" 26																			
" 27																			
" 28																			
" 29																			
" 30																			
" 31																			

NOMBRE
NAME

M.M.H. | PRODUCCION Y FISCALIZACION

CIFRAS DE PRODUCCIO...
BARRILES D...
1.967

Mes y Dia	CREOLE	SHELL	HENE Gde.	Mobil	TEXAS	CHEVRON	SINCLAIR	VEN. SUN.	Cont. Petr.	Pet. Mex.
Prom. (Julio)										
AGOSTO 1	1.538.605	983.785	446.337	130.123	83.032	62.992	41.434	202.445	12.649	5.032
" 2										
" 3										
" 4										
" 5										
" 6										
" 7										
" 8										
" 9										
" 10										
" 11										
" 12										
" 13										
" 14										
" 15										
" 16										
" 17										
" 18										
" 19										
" 20										
" 21										
" 22										
" 23										
" 24										
" 25										
" 26										
" 27										
" 28										
" 29										
" 30										
" 31										

N TOTAL VENEZUELA.
IARIOS

17

Phillips.	Signal	Texaco	Talon	Coro	C.V.P.	Caman	V.A.R.C.O.	TOTAL
91 924	12.699	1.021.146	3.610	22.411	6.246	-	-	3.479.476
								3.418.700
								3.411.493
								3.479.319
								3.442.933
								3.491.454

CARIBE

NOMBRE
NAME

DIAS: 218

CIFRAS DE PRODUCCION
Enero 1º a Agosto 6 de 1966
Enero 1º a Agosto 6 de 1967

COMPAÑIA	BARRILES Enero 1º Julio 31 1966	Agosto 1º Agosto 6 1966	TOTAL	BARRILES DIARIOS	BARRILES Enero 1º Julio 31 1967	Agosto 1º Agosto 6 1967	TOTAL	BARRILES DIARIOS	DIFERENCIA BARRILES DIARIOS	% BARRILES DIARIOS
Creole	263.721.979	6.972.828	270.694.807	1.241.719	278.302.918	9.259.485	287.562.403	1319.094	77375	6.23
Shell	201.223791	5398.881	206.622672	947811	200.118.227	5813.606	205.931.833	944.641	3.170	0 33
Mene Grande	82.208.830	1.724.223	83933053	385014	92.065.758	2.711.287	94.777045	434.757	49.743	12.92
Mobil	31.545.115	867.401	32.412.516	148.681	30.104.755	803.591	30908.346	141.781	6.900	4.64
Texas	18.006.056	439.085	18.445141	84.611	16.154.451	381.137	16535.588	75.851	8.760	10.35
Chevron	12954.616	344.077	13298693	61.003	12.642.436	369.872	13012.308	59.689	1.314	2.15
Sinclair	11.623935	329.019	11.952954	54830	15.202.214	475.830	15.678.044	71918	17.088	31.17
Ven. Sun	45.394.084	1.260.187	46.654.271	214.010	43.417.067	1.208.856	44.625923	204.706	9304	4.35
Continental	3.864.170	114.927	3.979.097	18253	3.562.624	80.767	3.643.391	16.713	1540	8.44
Petmer	1.364.338	35.852	1.400.190	6.423	1074.185	24845	1.099.030	5041	1.382	21.52
Phillips	16.519.349	421.108	16.940.457	77708	15.959.876	435.707	16.395.583	75.209	2.499	3.22
Signal	3002.324	72.289	3074613	14.104	2.770.701	75239	2.845.940	13.055	1.049	7.44
Texaco Hbo.	22385.242	597.456	22982.698	105425	21.965.914	605.362	22.571.276	103.538	1887	1.79
Talon	879.880	25.807	905.687	4.155	828.259	16530	846.789	3.884	271	6.52
Coro	2.796.488	138.829	2.935.317	13.465	2996.688	114.808	3.111.496	14.273	808	6.00
C. J. P.	1.305.266	7573	1.312839	6.022	1.045.706	44.255	1.089.961	5.000	1.022	16.97
Caracas	2.146.639	2.201	2.148.840	9857	1568.432	—	1568.432	7.195	2.662	27.00
VARCO	155.063	5.868	160.931	738	38	—	38	—	738	100.00
TOTAL:	721.097.165	18.757.611	739.854.776	3.393829	739.780.249	22.423177	762.203.426	3.496.345	102516	1302

AUMENTO

COMPAÑIA	BBLS./DIA	%
Creole	77375	6,23
Mene Grande	49.743	12,92

DISMINUCION

COMPAÑIA	BBLS./DIA	%

CIFRAS DE PRODUCCION
Enero 1º a Agosto 6 de 1966
Enero 1º a Agosto 6 de 1967

COMPAÑIA	BARRILES Enero 1º Julio 31 1966	Agosto 1º Agosto 6 1966	TOTAL	BARRILES DIARIOS	BARRILES Enero 1º Julio 31 1967	Agosto 1º Agosto 6 1967	TOTAL	BARRILES DIARIOS	DIFERENCIA BARRILES DIARIOS	% BARRILES DIARIOS	
Creole	263.721.979	6.972.828	270.694.807	1.241.719	278.302.918	9.259.435	287.562.403	1319.094	71.375	6.23	1
Shell	201.223791	5.398.881	206.622.672	947.811	200.118.227	5813.606	205.931.833	944.641	3.170	0.33	2
Mene Grande	82.208.830	1.724.223	83933053	385014	92.065.758	2.711.287	94.777.045	434.747	79.743	12.92	3
Mobil	31.545.115	867.401	32.412.516	148.681	30.104.755	803.541	30.908.346	141.781	6.900	4.64	4
Texas	18.006.056	439.085	18.445.141	84.611	16.154.451	381.137	16.535.588	75.851	8.760	10.35	5
Chevron	12954.616	344.077	13.298.693	61.003	12.642.436	369.872	13012.308	59.689	1.314	2.15	6
Sinclair	11.623935	329.019	11.952.954	54.830	15.202.214	475.830	15.678044	71918	17.088	31.17	7
Ven. Sun	45.394.084	1.260.187	46654.271	214.010	43.417.067	1208.856	44.625923	204.706	9304	4.35	8
Continental	3.864.170	114.927	3.979.097	18253	3.562.624	80.767	3.643.391	16.713	1540	8.44	9
Petmer	1.364.338	35.852	1.400.190	6.423	1074.185	24845	1099.030	5041	1.382	21.52	10
Phillips	16519.349	421.108	16.940.457	77708	15.959.876	435.707	16395.583	75.209	2.499	3.22	11
Signal	3002.324	72.289	3074.613	14.104	2.770.701	74.239	2.845.940	13.054	1.049	7.44	12
Texaco Hbo.	22385.242	597.456	22982.698	105425	21.965.914	605.362	22571.276	103538	1887	1.77	13
Talon	879.880	25.807	905.687	4.155	828.259	18530	846.789	3.884	271	6.52	14
Coro	2796.488	138.829	2.935317	13.465	2996.688	114.808	3.111496	14.273	808	6.00	15
C.V.P.	1.305.266	7.573	1.312839	6.022	1.045.706	44.255	1.089.961	5000	1022	16.97	16
Caracas	2.146.639	2201	2.148.840	9857	1568.432	-	1.568.432	7195	2662	27.00	17
VARCO	155.063	5.868	160.931	738	38	-	38	-	738	100.00	18
											19
TOTAL:	721.097.165	18.757.611	739.854.776	3.393.829	739.780.249	22.423177	762.203.426	3.496.345	102516	1302	20

AUMENTO

COMPAÑIA	BBLS./DIA	%
Creole	7737	6,23
Mene Grande	49743	12,92

DISMINUCION

COMPAÑIA	BBLS./DIA	%

CIFRAS DE PRODUCCION
Agosto 1º a Agosto 6 de 1966
Agosto 1º a Agosto 6 de 1967

COMPAÑIA	BARRILES Agosto 1º Agosto 6 1966	Barriles Diarios	BARRILES Agosto 1º Agosto 6 1967	Barriles Diarios	DIFERENCIA Barriles Diarios	% Barriles Diarios	
Creole	6972828	1.162.138	9259485	1543248	381110	32,79	1
Shell	5398881	899.814	5.813.606	968934	69120	7,68	2
Mene Grande	1724223	287.371	2.711.287	451.881	164510	57,25	3
Mobil	867401	144.567	803.591	133932	10635	7,36	4
Texas	439085	73.181	381137	63523	9658	13,20	5
Chevron	344077	57346	369.872	61645	4299	7,50	6
Sinclair	329019	54837	475.830	79305	24468	44,62	7
Ven. Sun	1.260187	210.031	1.208.656	201476	8555	4,07	8
Continental	114927	19.154	80767	13461	5693	29,72	9
Petmer	35852	5975	24545	4141	1834	30,69	10
Phillips	421108	70.185	435.707	72618	2433	3,47	11
Signal	72289	12.048	75.239	12540	492	4,08	12
Texaco Mbo.	597456	99.576	605.362	100894	1318	1,32	13
Talon	25807	4301	18.530	3088	1213	28,20	14
Coro	138829	23.138	114.806	19134	4004	17,30	15
C.V.P.	7573	1.262	44.253	7376	6114	484,47	16
Caracas	2201	367	-		367	100,00	17
VARCO	5868	978	-		978	100,00	18
							19
TOTAL:	18757611	3.126.269	22423171	3737196	610927	19,54	20

AUMENTO		
COMPAÑIA	BBLS/DIA	%
Creole	381110	32,79
Shell	69120	7,68
Mene Grande	164510	57,25
Chevron	4299	7,50
Sinclair	24468	44,62
Phillips	2433	3,47
Signal	492	4,08
Texaco Mbo.	1318	1,32
C.V.P.	6114	484,47
Total:	693864	20,92

DISMINUCION		
COMPAÑIA	BBLS/DIA	%
Mobil	10635	7,36
Texas	9658	13,20
Ven. Sun.	8555	4,07
Continental	5693	29,72
Petmer	1834	30,69
Talon	1213	28,20
Coro	4004	17,30
Caracas	367	100,00
Varco	978	100,00
Total:	42937	1,37

B. Bastidas B.

CIFRAS DE PRODUCCION
Agosto 1º a Agosto 6 de 1966
Agosto 1º a Agosto 6 de 1967

COMPAÑIA	BARRILES Agosto 1º Agosto 6 1966	Barriles Diarios	BARRILES Agosto 1º Agosto 6 1967	Barriles Diarios	DIFERENCIA Barriles Diarios	% Barriles Diarios	
Creole	6.972.828	1.162.138	9259.485	1543248	381.110	32,79	1
Shell	5.398.881	899.814	5.813.606	968934	69.120	7,68	2
Mene Grande	1.724.223	287.371	2.111.287	451.881	164.510	57,25	3
Mobil	867401	144.567	803.591	133932	10.635	7,36	4
Texas	439.085	73.181	381 137	63.523	9658	13,20	5
Chevron	344077	57.346	369.872	61.645	4299	7,50	6
Sinclair	329.019	54.837	475.830	79.305	24468	44,62	7
Ven. Sun	1.260.187	210.031	1.208.656	201.476	8555	4,07	8
Continental	114.927	19.154	80 767	13461	5.693	29,72	9
Petmer	35.852	5975	27.645	4.141	1.834	30,69	10
Phillips	421.108	70.185	435 107	72.618	2.433	3,47	11
Signal	72.289	12.048	75.239	12.540	492	4,08	12
Texaco Hbo.	597.456	99.576	605.362	100.894	1.318	1,32	13
Talon	25807	4301	18.530	3088	1.213	28,20	14
Coro	138.829	23.138	114.806	19.134	4004	17,30	15
C.V.P.	7.573	1.262	44.253	7.376	6.114	484,47	16
Caracas	2.201	367	-		367	100,00	17
VARCO	5.868	978	-		978	100,00	18
							19
TOTAL:	18757.611	3.126.269	22.423.171	3.737.196	610.927	19,54	20
							21
							22

COMPAÑIA	AUMENTO BBLS./DIA	%
Creole	381.110	32,79
Shell	69.120	7,68
Mene Grande	164.510	17,25
Chevron	4299	7,50
Sinclair	24.168	44,62
Phillips	2.433	3,47
Signal	492	4,68
Texaco Mbo.	1.318	1,32
C. V. P.	6.114	48,47
Total:	693.864	20,92

COMPAÑIA	DISMINUCION BBLS./DIA	%
Mobil	10.635	7,36
Texas	9.658	13,20
Ven. Sun.	8.555	4,07
Continental	5.693	29,72
Refmer	1.834	30,69
Talon	1.213	28,20
Oro	4004	17,30
Covocas	367	100,00
Varco	978	100,00
Total:	42.937	1,37

B. Bastidas B.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

No. 25

MEMORANDUM

Para: Dr. José A. Mayobre - Ministro de Minas e Hidrocarburos.

De: Félix P. Rossi-Guerrero - Secretario Ejecutivo.

Asunto: Conversaciones celebradas con representantes de la Compañía Shell de Venezuela y Creole Petroleum Corporation.

Fecha: 15 de agosto de 1967.

Recientemente, el suscrito sostuvo dos conversaciones informales con los Sres. Irving y Gorell, representantes de la Compañía Shell de Venezuela y el Dr. Sugar, de la Creole Petroleum Corporation. Se ha creído conveniente resumir algunos de los puntos tratados en dichas conversaciones.

A. Conversación con representantes de la Shell.

1. La actual producción de la Shell se mantendrá hasta octubre de 1968 aún si la crisis termina a fines de 1967, informaron los representantes de la compañía. Esto se debe a que los inventarios de la empresa están al mínimo y en algunos casos por debajo del mínimo operable; solo podrían reponerse en el período abril-octubre de 1968 puesto que en los meses de invierno no puede hacerse.

2. El Sr. Gorell dijo que la Shell está manteniendo, en la actualidad, un precio FOB de 1,60 dólares por barril para el petróleo crudo pesado (tipo Bachaquero) enviado al Reino Unido y a Europa debido a la crisis. El precio anterior era de 1,48 dólares por barril. Un precio más alto es difícil de justificar, agregó el Sr. Gorell, si se desea conservar el cliente aunque dijo que ninguna compañía afiliada al Grupo Shell está dispuesta, en la actualidad, a firmar un contrato a largo plazo, es decir de 2 o 3 años. Los contratos firmados antes de la crisis tienen una duración normal de 6 meses a 1 año y muchos caducarán a fines de año. El Sr. Gorell dijo, respondiendo a una pregunta, que si la crisis se prolonga en el invierno puede esperarse un aumento general en el precio FOB de aquellos contratos que deberán ser renovados; para el crudo pesado del tipo Bachaquero, el precio FOB podría llegar hasta 1,70 dólares por barril que equivaldría al precio cotizado (precio de referencia para 1967: 1,52).

3. Por otra parte, el Sr. Gorell dijo que la Shell había aumentado

el precio del petróleo liviano (tipo Lagomar) a Alemania hasta 2,05 dólares por barril (este precio, sin embargo, aún se encuentra a cierta distancia del precio de referencia y del precio cotizado que son de 2,18 y 2,52 respectivamente).
El Sr. Gorell, agregó que los envíos de Lagomar a Alemania ya no se están efectuando puesto que la Shell necesita la nafta producida por este crudo.

4. En lo que se refiere a las ventas de productos, el Sr. Gorell dijo que las ventas de destilados se estaban efectuando al precio cotizado. El precio de algunas ventas de fuel oil ha aumentado, especialmente los relacionados al fuel oil para barcos (aproximadamente 40 mil barriles diarios) que han subido en 8 centavos por barril. Reveló, sin embargo, que algunas ventas se han visto obstaculizadas puesto que se efectuaban por medio de contratos CIF. En el caso de la venta a ConEdison (unos 30 mil barriles diarios) el precio está ligado al precio de la Humble y el contrato CIF ha significado un precio FOB menor debido al aumento experimentado por el flete. Otro contrato CIF se realiza con Hess pero, en este caso, el comprador participó a la Shell voluntariamente que estaba dispuesto a pagar 15 centavos por barril más; esta cantidad corresponde, más o menos al aumento en el flete. De todos modos, los representantes de la Shell subrayaron que estas ventas de fuel oil se efectuaban por debajo del precio de referencia.

B. Conversación con el Dr. Sugar de la Creole Petroleum Corporation.

1. Refiriéndose a los niveles de producción actuales de la Creole -que han aumentado de un modo muy significativo- el Dr. Sugar dijo creer que la producción actual podría ser mantenida hasta fines de año.

2. El Dr. Sugar informó que la Creole había cambiado de política en lo que respecta a sus precios de venta de petróleo crudo. Dijo que en un principio la Creole había decidido mantener los mismos precios que regían en sus ventas a afiliadas en el Hemisferio Occidental para aquellas cantidades que serían enviadas a Europa con motivo de la emergencia existente. Sin embargo, y en vista que no se lograban concertar contratos a largo plazo con los precios anteriores, la Creole decidió aumentar los precios de sus envíos de Tía Juana Liviano, Tía Juana Mediano y Bachaquero pesado. Estos precios serían ahora de 2,30 2,10 y 1,65; anteriormente, los precios eran de 2,05, 1,88 y 1,55 (todos estos nuevos precios están por encima del precio de referencia aunque por debajo del precio cotizado). El Dr. Sugar hizo énfasis que estos precios regían para ventas "esporádicas" motivadas por la crisis actual y que podrían ser reducidos si se logra firmar algún contrato a largo plazo. A

este respecto dijo que existían buenas posibilidades con un cliente europeo que no quiso identificar aunque por una cantidad más bien pequeña.

3. Refiriéndose a los precios de los productos, el Dr. Sugar anunció un nuevo aumento en el precio de los destilados. El fuel oil Nº 2, se cotizará a 7,0 centavos por galón (2,94 dólares por barril). El precio existente antes de la crisis era de 6,3 centavos por galón (2,65 dólares por barril). El precio de referencia en 1967 es de 2,41. En lo que respecta al combustible residual, el Dr. Sugar dijo que la Creole había informado a los posibles compradores que en ningún caso el precio FOB sería inferior a 1,54 dólares por barril.

En vista de que los representantes de las compañías han continuado afirmando repetidas veces que muchos contratos le impiden aumentar los precios del petróleo crudo y de los productos, la Comisión Coordinadora decidió enviar una Circular a todas las empresas en donde se solicitan informaciones referentes a fechas de vencimiento de cada contrato, clientes y volúmenes. Se ha dado un plazo hasta el 31 de agosto próximo para que las empresas respondan y envíen los datos solicitados. Una vez que se obtengan estas informaciones el suscrito informará al respecto.

Atentamente,

REPUBLICA DE VENEZUELA
Comisión Coordinadora de la Conservación y el Comercio de los Hidrocarburos
Ministerio de Minas e Hidrocarburos

RG/jsa
670815

ALTERNATIVAS SOBRE PRECIOS DE NEGOCIACION

	Proposición 4 a/		Proposición 5 b/	
	$/bl.	Bs/bl.	$/bl.	Bs/bl.
Valor Ventas C.V.P.	3,41	15,00	3,41	15,00
Costo Ventas C.V.P.	0,49	2,16	0,49	2,16
Costo flete C.V.P.	0,18	0,79	0,18	0,79
Costo Total C.V.P.	0,67	2,95	0,67	2,95
Ingreso Bruto C.V.P.	2,74	12,05	2,74	12,05
Precio negociación	2,31	10,16	2,35	10,34
Utilidad bruta C.V.P.	0,43	1,89	0,39	1,71
Utilidad después Imp. C.V.P. 1/	0,22	0,97	0,20	0,88
Valor Ventas Empresas	3,41	15,00	3,41	15,00
Descuento promedio	1,10 c/	4,84	1,06 d/	4,66
Precio negociación	2,31	10,16	2,35	10,34
Costo transp. de refinería a plantas distribución	0,40	1,76	0,40	1,76
Costo tetraetilo plomo y otros aditivos	0,15	0,66	0,15	0,66
Valor en refinería	1,76	7,74	1,80	7,92

a/ Precio gasolina normal menos 10 por ciento precio ex-planta a granel
Precio gasolina media menos 30 por ciento precio ex-planta a granel
Precio gasolina alta cuadro 1 C.V.P.

b/ Excluye volumen de Puerto Cabello. Precio gasolina normal cuadro Shell 28-8-67.
Precio gasolina media menos 30 por ciento precio ex-planta a granel
Precio gasolina alta cuadro 1 C.V.P.

c/ Descuento promedio 32,3 por ciento

d/ " " 31,1 " "

1/ Calculado el impuesto a 48,5 por ciento

11200 EP/ LMR 670829
ara.-

ALTERNATIVAS SOBRE PRECIOS DE NEGOCIACION

	Proposición C.V.P. 16-8-67		Proposición Ministerio de Minas 1/		Proposición Shell 2/	
	$/bl.	Bs/bl.	$/bl.	Bs/bl.	$/bl.	Bs/bl.
Valor Ventas C.V.P.	3,41	15,00	3,41	15,00	3,41	15,00
Costo Ventas C.V.P.	0,49	2,16	0,49	2,16	0,49	2,16
Costo flete C.V.P.	0,18	0,79	0,18	0,79	0,18	0,79
Costo Total C.V.P.	0,67	2,95	0,67	2,95	0,67	2,95
Ingreso Bruto C.V.P.	2,74	12,05	2,74	12,05	2,74	12,05
Precio negociación	1,95	8,58	2,06	9,06	2,35	10,34
Utilidad bruta C.V.P.	0,79	3,47	0,68	2,99	0,39	1,71
Utilidad después Imp. C.V.P. 3/	0,41	1,80	0,35	1,54	0,20	0,88
Valor Ventas Empresas	3,41	15,00	3,41	15,00	3,41	15,00
Descuento promedio	1,46 a/	6,42	1,35 b/	5,94	1,06 c/	4,66
Precio negociación	1,95	8,58	2,06	9,06	2,35	10,34
Costo transp. de refinería a plantas distribución	0,40	1,76	0,40	1,76	0,40	1,76
Costo tetraetilo plomo y otros aditivos	0,15	0,66	0,15	0,66	0,15	0,66
Valor en refinería	1,40	6,16	1,51	6,64	1,80	7,92

a/ Descuento promedio de 42,8 por ciento

b/ Descuento promedio de 39,6 por ciento

c/ Descuento promedio de 31,1 por ciento

1/ Precios gasolina normal, cuadro 2 C.V.P.
Precios gasolinas media y alta cuadro 1 C.V.P.

2/ Excluye volumen de Puerto Cabello.

3/ Calculado el impuesto a 48,5 por ciento.

11200 EP/LMR 670829
ara.-

CREOLE
28.8.67

22

OFERTA DE CREOLE DEL 28 DE AGOSTO DE 1967

Distribución de Volúmenes		Barriles/Mes	
Nueva Caracas	48.9% -	135.018/276.395	
Catia La Mar	5.1% -	14.161/276.395	
Puerto Cabello	24.6% -	68.054/276.395	(Incluye Falcón)
Maracaibo y Cabimas	21.4% -	59.162/276.395	

Realización Promedio de CVP

Nueva Caracas	3.79 x 48.9 -	1.85
Catia La Mar	3.84 x 5.1 -	0.19
Puerto Cabello	3.26 x 24.6 -	0.80
Maracaibo y Cabimas	2.76 x 21.4 -	0.59
		$ 3.43/bbl.
		(Bs 15.10/ ")

Promedio de Ingresos a la Creole

Nueva Caracas	2.62 x 48.9 -	1.28
Catia La Mar	2.63 x 5.1 -	0.13
Puerto Cabello	2.41 x 24.6 -	0.59
Maracaibo y Cabimas	2.09 x 21.4 -	0.45
		$ 2.45/bbl.
		(Bs 10.80/ ")

3.43
- 2.45
- 0.65
$ 0.33/bbl. - Ganancia Neta de CVP (antes de pagar impuestos)
Bs 1.45/ "

Agosto 28, 1967.

CREOLE
28-8-67

23

Oferta de CREOLE del 28 de Agosto de 1967

A) NUEVA CARACAS Mezcla: 42.2 / 24.5 / 33.3

	$/Bbl.	Cms/Lt.	% Desc.
Esso	2.17	6.00	7.7
Especial	2.43	6.75	34.2
Extra	3.34	9.25	41.2

Pagado a Creole:
42.2 x 2.17 = 0.91
24.5 x 2.43 = 0.60
33.3 x 3.34 = 1.11
$ 2.62/Bbl.
(Bs 11.50/Bbl.)

Realización Promedio de CVP:
42.2 x 2.35 = 0.993
24.5 x 3.71 = 0.910
33.3 x 5.70 = 1.890
$ 3.793/Bbl.
(Bs 16.70/BBl.)

3.79 -
2.62 -
0.65 =
$ 0.52/Bbl. Ganancia neta de CVP (antes de pagar Impuestos)
(Bs 2.28/Bbl.)

B) MARACAIBO Mezcla: 68.5 / 7.4 / 24.1

	$/Bbl.	Cms/Lt.	% Desct.
Esso	1.63	4.50	-0-
Especial	2.43	6.75	34.2
Extra	3.34	9.25	41.2

Pagado a Creole:
68.5 x 1.63 = 1.11
7.4 x 2.43 = 0.18
24.1 x 3.34 = 0.80
$ 2.09/Bbl.
(Bs 9.25/Bbl.)

Realización Promedio de CVP:
68.5 x 1.63 = 1.12
7.4 x 3.71 = 0.27
24.1 x 5.70 = 1.37
$ 2.76/Bbl.
-(Bs 12.10/Bbl.)

2.76 -
2.09 -
0.65 =
$ 0.02/Bbl. Ganancia neta de CVP (antes de pagar impuestos)

C) PUERTO CABELLO Mezcla: 52.3 / 34.8 / 12.9

	$/Bbl.	Cms/Lt.	% Desc.
Esso	2.17	6.00	7.7
Especial	2.43	6.75	34.2
Extra	3.34	9.25	41.2

Pagado a Creole: 52.3 x 2.17 = 1.13
34.8 x 2.43 = 0.85
12.9 x 3.34 = 0.43
$ 2.41/Bbl.
(Bs 10.60/Bbl.)

Realización Promedio de CVP: 52.3 x 2.35 = 1.23
34.8 x 3.71 = 1.29
12.9 x 5.70 = 0.74
$ 3.26/Bbl.
(Bs 14.30/Bbl.)

3.26 -
2.41 -
0.65 =
$ 0.20/Bbl. Ganancia neta de CVP (antes de pagar impuestos)
(Bs 0.88/Bbl.)

D) CATIA LA MAR Mezcla: 40.2 / 25.7 / 34.1

	$/Bbl.	Cms/Lt.	% Desc.
Esso	2.17	6.00	7.7
Especial	2.43	6.75	34.2
Extra	3.34	9.25	41.2

Pagado a Creole: 40.2 x 2.17 = 0.87
25.7 x 2.43 = 0.62
34.1 x 3.34 = 1.14
$ 2.63/Bbl.
(Bs 11.60/Bbl.)

Realización Promedio de CVP: 40.2 x 2.35 = 0.942
25.7 x 3.71 = 0.953
34.1 x 5.70 = 1.940
$ 3.835/Bbl.
(Bs 16.90/ Bbl.)

3.84 -
2.63 -
0.65 =
$ 0.56/Bbl. Ganancia neta de CVP (antes de pagar impuestos)
(Bs 2.46/Bbl.)

Caracas, Agosto 28, 1967

Costos Calculados Por el Ministerio.

	US $/BP.
Costo Transporte de Refinería a Planta de Distribución	0,40
Costo Tetraetilo de plomo y otros aditivos	0,15
costo de Refinación	0,40
Costo Transporte Campo a Refinería	0,04
costo Producción	0,35
Regalía Petrotech	0,47

AAPM
670829

Proposicion Shell

	US$/B.E.
Valor Ventas Empresa. (Precio en Planta)	2,35
Costos Totales Empresa. (Refinacion, Produccion etc)	2,19
Utilidad Antes Impuesto	0,16

AAPM
6#0829

SHELL
28.8.67

25

Condiciones de venta pura y simple a granel de gasolinas de C.S.V. a C.V.P. para reventa por ésta en el Mercado Interno

1) Esta oferta se hace por gasolinas únicamente.

2) El impuesto de consumo aplicable ha sido excluido de los precios señalados en la tabulación adjunta, siendo por cuenta de C.V.P. En el caso de ser pagado por C.S.V., el monto del impuesto de consumo debe ser sumado a los precios incluidos en la tabulación.

3) Las condiciones de pago son, contado para la gasolina corriente y 30 días de crédito a partir del recibo de la factura correspondiente, para las gasolinas de octanaje medio y alto.

4) La vigencia de los precios tabulados es de dos años contados a partir de su aceptación, en el caso de variación en la rata de cambio del bolívar petrólero por dolar estadounidense, se entiende que se harán los ajustes compensatorios.

5) Esta oferta se refiere sólo a los volumenes que le correspondería suministrar a la C.S.V. aplicando el porcentaje de participación en el mercado interno (excluyendo a la C.V.P.) o el de niveles de refinación en el país, cualesquiera que finalmente se tome, de aproximadamente 40%.

   El volumen de suministro de gasolinas en base al porcentaje que sea aplicable, sólo se aplicará sobre el exceso de necesidades de gasolinas de C.V.P. por encima de su capacidad propia de refinación.

6) Esta oferta se hace sobre el entendido que habrá un prorrateo de las entregas de gasolina corriente en las distintas zonas del país, entre las varias empresas con el fin de asegurar que esta carga sea equitativamente distribuida. Igualmente la entrega de gasolinas de octanaje medio y alto debe ser equitativamente distribuidos de acuerdo a los porcentajes aplicables.

7) Para efectos prácticos posiblemente será necesario distribuirse las entregas físicas de productos en una proporción distinta al de participación de cada empresa, por lo tanto será necesario efectuar los arreglos de intercambio necesarios, los cuales se entiende serán por gasolinas en especie.

Caracas, 28 de agosto de 1967

SHELL
-8.8.67

PRECIOS DE VENTA A GRANEL EN PLANTA DE GASOLINAS PARA REVENTA EN VENEZUELA (1)

Centimos/Litro

GASOLINA	Catia La Mar	Cantinas	Cardon	Guacara	Mene Grande	Punta Piedras
Gasolina normal	6, 00	6, 00	6, 00	6, 50	4, 50	4, 50
Gasolina media	7, 00	7, 00	7, 00	7, 50	7, 00	7, 00
Gasolina alta	8, 00	8, 00	8, 00	8, 50	8, 00	8, 00

(1) Excluyen Impuesto de Consumo

Caracas: 28 de agosto de 1967

25

RESUMEN ANALISIS DE COTIZACIONES - GASOLINAS

B/Barril y Porcentajes

(Excluye Impuesto de Consumo)

Empresa	Fecha	Precio	Ganancia Neta CVP	% Aumento cotización 1963
Shell	24.9.63	9.13	1,505	
Creole	27.5.63	9.65	1,24	
Shell	26.7.67	11.36	0,39	24,42
Creole	17.3.67	12.42	(0,28)	28,70
Shell	28.8.67	10.33	0,90	13,14
Creole	28.8.67	10.81	0,66	12,02

29.8.67

Utilidad CVP en 1968 ventas gasolinas 4.700.000 bbls.

x 1963 (Shell = B/. 7.043.500
Creole = 5.828.000

x 1967 Shell = B/. 1.833.000
Creole = (1.316.000)

28-8-67 x 1967 Shell = B/. 4.230.000.
Creole = 3.102.000

S - 100.000

W - 30.000

W - 10.000

0 - 0

E - 10.000

PHILLIPS

C. SHELL

PHILLIPS

S - 120.000

BLOQUE "B" C. V. P.

BLOQUE "C" C. V. P.

ESTE - FRANCO 60.000 mts.

(1)

E-30.000

E-50.000

Z.L.

Z.L.

Z.L.

PHILLIPS

PHILLIPS

Z.L.

Z.L.

M. G. O.

Z.L.

M. G. O.

BLOQUE "D" C.V.P

ESTE FRANCO 60.000 mts.

SUR FRANCO 10.000 mts.

2

OESTE FRANCO 10.000 mts.

4

3

E - 30.000

E - 50.000

E - 70.000

S - 100.000

S - 120.000

Z. L.

PHILLIPS

Z. L.

M. G. O.

Z. L.

CEUTA

TOMOPORO

Z. L.

M. G. O.

BLOQUE "D" C.V.P

2

SUR FRANCO 10.000 mts

NORTE FRANCO 40.000 mts.

S-140.000

Catatumbo

Río

Río Escalante

S-160.000

OESTE FRANCO 40.000 mts.

8

COORDENADAS DE LOS VERTICES		
EST.	SUR	ESTE - OESTE
1	121.976,98	- 19.283,25
2	121.976,98	40.716,75
3	131.976,98	40.716,75
4	131.976,98	30.716,75
5	151.976,98	30.716,75
6	151.976,98	20.716,75
7	161.976,98	20.716,75
8	161.976,98	-19.283,25

S-180.000

W-30.000

W-10.000

0-0

OESTE FRANCO 10.000 mts.

6

SUR FRANCO 10.000 mts.

7

OESTE FRANCO 40.000 mts.

Río Escalante

8

S VERTICES	
	ESTE - OESTE
	- 19.283,25
	40.716,75
	40.716,75
	30.716,75
	30.716,75
	20.716,75
	20.716,75
	- 19.283,25

W - 10.000

0 - 0

E - 10.000

OESTE FRANCO 10.000 mts

5

O GIBRALTAR

O BOBURES

S-160.000

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

GERENCIA DE PRODUCCION

SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

AREA SOLICITADA EN ASIGNACION

200.000 Has.

ESTADO ZULIA

ESCALA 1:100.000

0 1 2 3 4 5 10

KILOMETROS

ORIGEN DE COORDENADAS

TORRE CON RELOJ DE LA CATEDRAL DE MARACAIBO

N:00 — E:00

Maracaibo, 6 de Septiembre de 1967

LEYENDA

- ASIGNACION C.V.P.
- COMPAÑIA SHELL DE VENEZUELA
- PHILLIPS PETROLEUM CO.
- MENE GRANDE OIL CO
- AREA SOLICITADA

PREPARADO JOSE LUIS PADRON

DIBUJADO J. V. BOSSIO S. - GRUPO DE DIBUJO - MARACAIBO

E - 30.000

E - 50.000

E - 70.000

S-180.000

OESTE FRANCO 10.000 mts.

6

5

SUR FRANCO 10.000 mts.

7

OESTE FRANCO 40.000 mts.

W - 10.000

0 - 0

E - 10.000

E - 30.000

N E Z U E L A

BLOQUE DE
300.000 Has.

SUR FRANCO - 40 Kms.

OESTE FRANCO 75 Kms.

N. 70.000
E. 105.000

Pta. Maraguay

Rio Seco
RIO SECO-1

Mitare

MONTAÑITA-1

Cauca

CAUCA-1

Río Cesare

EL COCAL-1

Zazarida

MAMON-14

Río Cauca

Urumaco

TUARA-1

DGE-1

TUARA-2

EL CALLAO-1

CAPATARIDA

CULEBRA-1

LOS MOROCHOS-1

Río Capatarida

Borojó

Río Arroyo Hondo

DGE-3

Dabajuro

Casigua

OBERTO-1

ZAMURO-1

Río Borojó

Río Buchivacoa

DX-2

Victoria

MACUNARE-1

La Danta

EL ALAMBRE-1

La Vega

ALTOSANOS-1

Guagua

E-100.000

E-150.000

N-50.000

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

GERENCIA DE PRODUCCION

GOLFO DE VENEZUELA

AREAS SOLICITADAS EN ASIGNACION

400.000 Has.

ESCALA 1:250.000

0 2500 5000 10000 15000 25000

KILOMETROS

ORIGEN DE COORDENADAS

TORRE CON RELOJ DE LA CATEDRAL DE MARACAIBO

N:00 — E:00

Maracaibo 11 de Octubre de 1967

PREPARADO JOSE LUIS PADRON.

DIBUJADO J.V BOSSIO S. - GRUPO DE DIBUJO - MARACAIBO

E F O D E V E N E Z U E L A

BLOQUE DE
300.000 Has.

NORTE FRANCO - 40 Kms.

SUR FRANCO - 40 Kms.

OESTE FRANCO 75 Kms.

N. 70.000
E. 30.000

N. 70.000
E. 105.000

EL COCAL-1

Zazarida

DGE-1

TUARA-1

TUARA-2

CAPATARIDA

EL CALLAO-1

Río Capatarida

LOS MOROCHOS-1

DGE-3

Borojo

Río Arroyo Hondo

Dabajuro

DX-2

OBERTO-1

Cosigua

ZAMURO-1

Río Borojo

Río Buchiraca

EL ALAMBRE-1

MACUNARE-1

La Danta

Pto. Mangles

Boca Maticora

ISLA ORIBONA

Victoria

San Felix

Río Cocuiza

La Vega

Quisiro

ALTOSANOS-1

Guagua

Tajatal

TABLAZO

CAIMAN-1

E-50.000

E-100.000

G O L F O D E V E N E

BLOQUE DE
300.000 Has.

NORTE FRANCO - 40 Kms.

OESTE FRANCO 75 Kms.

N. 70.000
E. 30.000

Paraguaipoa

Boca Paijana

N - 50.000

SINAMAICA

ISLA SAN CARLOS

SAN RAFAEL
(EL MOJAN)

I. de Toas

I. ZAPARA

I. PAJAROS

I. PESCADEROS

ISLA
ORIBONA

Pta. Mangles

Boca
Maticora

TAX-I

BAHIA EL TABLAZO

Sta. Cruz de Mara

CAIMAN-I

W - 50.000

E - 50.000

Cosigua

Victoria

San Felix

La Vega

Quisiro

Río Cocuiza

Tajatal

Guagua

PENINSULA DE LA GOAJIRA

W-50.000

0.0

E-50.000

El Portete

N-150.000

N

Pta. Espada

Pta. Medanos

Lag. de Tucacas

Castilletes

Lag. de Cocinetas

PGG-1

Pta. Bandola

CH-1

N. 110.000
E. 30.000

ESTE FRANCO 75 Kms.

Cojua

E - 50.000

E - 100.000

Pta. Espada

Pta. Medanos

Lag. de Tucacas

Castilletes

Lag. de Cocinetas

PEG-1

Pta.

N. 150.000
E. 120.000

ESTE FRANCO 20 Kms

N. 150.000
E. 140.000

Pta. Salina

Villa del Mar

Amuay

BLOQUE
DE
100.000 Has.

NORTE FRANCO - 50 Kms

SUR FRANCO - 50 Kms.

N. 110.000
E. 30.000

ESTE FRANCO 75 Kms.

N. 110.000
E. 105.000

E - 100.000

E - 150.000

N. 150.000
E. 120.000

ESTE FRANCO 20 Kms.

N. 150.000
E. 140.000

N - 150.000

Pta. Macolla

La Macolla

PARAGUANA

Pta. Salina

Villa del Mar

Amuay

Bahía de Amuay

Las Piedras

Carirubana

Punto Fijo

Cardón

Pta. Cardón

Golfete de Coro

Pta. Caimán

BLOQUE
DE
100.000 Has.

NORTE FRANCO - 50 Kms.

SUR FRANCO - 50 Kms.

ESTE FRANCO 75 Kms.

N. 110.000
E. 105.000

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS

No._____

2

Caracas, 4 de octubre de 1967.

MEMORANDUM

CONFIDENCIAL

PARA: El Señor Ministro

DE: Mariano Gurfinkel

ASUNTO: Ultimos desarrollos relacionados con el futuro de las exportaciones venezolanas de petróleo a los Estados Unidos.

Evolución de la Política de Importaciones Petroleras de los Estados Unidos en relación con Venezuela:

La política de los Estados Unidos en materia de importaciones petroleras ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas. Se destacan claramente las siguientes etapas: (1) en los últimos años de la década de los treinta, se favorecía a las importaciones procedentes de Venezuela; (2) durante el "primer programa voluntario" se otorgaba un trato preferencial a Venezuela y Canadá; (3) luego, bajo el "segundo programa voluntario" y durante los primeros meses del programa obligatorio de controles, no se otorgó trato preferencial alguno; y (4) en el presente se concede trato preferencial exclusivamente a las importaciones provenientes de Canadá.

En 1939 se firmó el Tratado Comercial entre los Estados Unidos y Venezuela, según el cual se otorgaba una reducción del 50% del arancel a las importaciones de crudo y residual procedentes de Venezuela que no excedieran del 5% de los insumos de las refinerías domésticas de los Estados Unidos. Después de firmado el Tratado, el Presidente Roosevelt emitió un decreto mediante el cual asignaba cuotas a los países exportadores en relación con las importaciones de los Estados Unidos bajo ese arancel reducido. Dichas cuotas, que cubrían el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1939 y el 31 de diciembre de 1940, eran proporcionales a la participación de cada país en las importaciones efectuadas durante los primeros diez meses de 1939. Las cuotas asignadas a los países fueron las siguientes: 71.9% para Venezuela; 20.3% para Holanda y sus colonias; 4% para Colombia, y 3.8% para el resto de los países.

./..

Este sistema de cuotas, destinado principalmente a proteger la posición de Venezuela en el mercado estadounidense, se mantuvo vigente hasta 1943, fecha en la cual se firmó un convenio comercial entre los Estados Unidos y México, mediante el cual se extendió el trato preferencial de la reducción del 50% del arancel para todas las importaciones de crudo y residual. Al terminarse este convenio con México a fines de 1950, automáticamente volvió a ponerse en vigencia el Tratado Comercial venezolano de 1939. Durante los años 1951 y 1952, el Gobierno de los Estados Unidos nuevamente volvió a asignar cuotas individuales a los países para el petróleo importado por dicho país con la tarifa arancelaria más baja. Las cuotas estimadas con base a la participación de los países exportadores en las importaciones correspondientes a los años 1946-1949, fueron las siguientes: 59.4% para Venezuela; 18.7% para Holanda y sus colonias, y 21.9% para los otros países.

Al igual que las asignaciones otorgadas a principios de la década de los cuarenta, la cuota por países de 1951-1952 otorgó a Venezuela la posición de país más favorecido aún cuando porcentualmente la cuota fijada era considerablemente más baja que la de los años anteriores. El hecho de que se utilizara como base de cálculo el promedio de importaciones de los años 1946-1949, protegía a Venezuela de las crecientes importaciones de petróleo del Oriente Medio. En 1946 los Estados Unidos no importaron petróleo del Oriente Medio. En 1947 el monto de las importaciones provenientes de esta región fue sólo de 0.5%, mientras que en 1948 subió a 13% y para 1949 sobrepasó el 20%. Si los Estados Unidos hubieran utilizado 1949 como año base para el cálculo de las asignaciones en los años 1951-1952, la asignación para Venezuela hubiera sido considerablemente inferior. Este sistema de asignaciones, que protegía las exportaciones venezolanas, terminó en 1953, cuando se firmó el nuevo Tratado Comercial entre los Estados Unidos y Venezuela, según el cual las tarifas reducidas se aplicaban a todas las importaciones de crudo y residual, incluyendo a aquellos que sobrepasaban el 5% de insumos de las refinerías domésticas de los Estados Unidos.

Posteriormente, se estableció el primer programa voluntario de controles a la importación, que podría ser denominado "sistema informal de cuotas por países". Este programa se basaba en un informe presentado por el Comité Asesor de Suministros Energéticos y Política de Recursos del Presidente Eisenhower, el cual no aludía a preferencias para ningún país, pero si especificaba que "el Comité ha tomado en cuenta la importancia que tienen para las economías de los países amigos las exportaciones de petróleo al mercado de los Estados Unidos, así como también la importancia que tiene para los Estados Unidos el poder tener acceso a los suministros de crudo extranjero en tiempos de paz y de guerra". Unos meses después de presentado este informe, en octubre de 1955, la Office of Defense Mobilization (ODM) eliminó los controles de las importaciones canadienses y venezolanas. Es decir, que el impacto del programa vino a recaer sobre las importaciones provenientes de países distintos de Canadá y Venezuela, a los cuales se les garantizó el nivel de importaciones previamente alcanzado. El Director de la ODM explicó que "siempre había sido norma política del Gobierno de los Estados Unidos, para fines de defensa, considerar dentro de su órbita a aquellos países (Canadá y Venezuela) así como también a las demás naciones de este Hemisferio".

../...

En consecuencia, la política petrolera de los Estados Unidos mostraba cierta coherencia. Favorecía, en general, las importaciones del Hemisferio Occidental y, en particular, las provenientes de Venezuela y Canadá. Sin embargo, esta coherencia se rompió repentinamente en 1957, cuando entró en vigencia el "segundo programa voluntario" de control de importaciones. Aunque el informe del Comité Especial designado para la investigación de las importaciones de petróleo crudo, recomendó que para el segundo semestre de 1957 y el primer semestre de 1958 las importaciones de petróleo en los Distritos I-IV debían reducirse en un 10%, tomando como base el promedio de importaciones efectuadas durante el período comprendido entre 1954 y 1956, sin embargo no se exceptuó de esta recomendación a los crudos canadienses y venezolanos. Como ha sucedido en diversas fases del programa de importación, el Gobierno de los Estados Unidos no dió explicación por este repentino cambio en su política tradicional.

Cuando el Presidente Eisenhower estableció el programa obligatorio, prosiguió con la nueva política de no hacer excepciones. Pero poco después que el programa obligatorio entró en vigencia, el Presidente Eisenhower cambió otra vez la política de los Estados Unidos. En efecto, el 30 de abril de 1959, enmendó su decreto original, exceptuando el "petróleo crudo, petróleos no terminados y productos terminados transportados a los Estados Unidos por oleoductos, ferrocarril u otros medios de transporte terrestre desde el país de origen del crudo".

Dado que el único medio económico de transporte terrestre para el petróleo es el oleoducto, esta enmienda del decreto presidencial se aplica exclusivamente a Canadá que tiene conexiones por oleoducto con los Estados Unidos. Sin embargo, en 1961 y en base a una interpretación sumamente flexible del transporte terrestre, se permitió que México enviara 30.000 b/d de crudo y productos no terminados a los Estados Unidos.

Así Venezuela quedó eliminada de la categoría de países a los cuales se otorgaba un tratamiento preferencial. El Presidente Eisenhower no justificó la razón por la cual se discriminaba entre las importaciones de Canadá y Venezuela. Unicamente declaró "encuentro y determino que no es necesario para proteger la seguridad nacional, excluir las cantidades adicionales que puedan ser importadas de acuerdo con este Decreto". Ni el Presidente Eisenhower, ni sus sucesores han extendido este tratamiento a Venezuela.

Consecuencias del trato preferencial otorgado a Canadá:

A fines de 1962, un nuevo cambio en el Programa introdujo una disposición que estipulaba que para determinar el nivel de las importaciones marítimas había que deducir del total de las importaciones permisibles, el volumen estimado de las importaciones terrestres exentas. Por consiguiente, desde 1963, en la medida en que aumentan las exportaciones canadienses exentas de control, las provenientes por vía marítima sufren una reducción equivalente. Si las exportaciones de Canadá alcanzaran la cuota total de importaciones permitidas, que para 1967 fue de 1.064.323 b/d -- (12.2% de la producción en los Distritos I-IV), las exportaciones procedentes de otras regiones quedarían reducidas a cero. Aunque esta posibilidad parecería remota, los continuos y significativos aumentos de reservas canadienses, sin duda ayudados por el trato preferencial de que disfruta Canadá en el mercado de los Estados Unidos, seguirán provocando crecientes presiones para que aumenten la producción y las exportaciones.

Las reservas petroleras probadas de Canadá han crecido a una tasa anual de 15%, y su proporción con respecto a la producción anual llega a 24 años. Canadá cuenta con reservas desarrolladas de más de 9 mil millones de barriles, que constituyen un 10% de las reservas potenciales totales de ese país, cuya magnitud se estima en 100 mil millones de barriles. Además de estas reservas de petróleo convencional, Canadá cuenta con unos 100 mil millones de barriles adicionales consistentes de petróleo pesado de 10°API, y de unos 500 mil millones de barriles de petróleo sintético de esquistos.

En los últimos años, el crecimiento de las exportaciones canadienses a los Distritos I-IV ha absorbido casi todos los aumentos de la cuota total de importaciones. Para 1967, la cuota fue superior en 129.000 b/d a la de 1963, mientras que las exportaciones canadienses estimadas aumentaron en 103.000 b/d.

En la actualidad, los envíos canadienses se hacen a plena capacidad. A fines de septiembre, el Gobierno de los Estados Unidos dió su aprobación a la construcción del oleoducto Superior-Chicago-Toledo-Detroit-Sarnia, y aparentemente también a los oleoductos Northern Pipeline y Hudson Bay-Continental Oil. El Northern Pipeline partirá del oleoducto Interprovincial en Saskatchewan y se prolongará al sur y al este de St. Paul y Minneapolis. El sistema de Hudson Bay-Continental Oil (una milla)entroncará las líneas fronterizas entre Alberta y Montana. Este último incrementará la capacidad de suministro del crudo canadiense de 31.000 b/d que suministra actualmente a 129.000 b/d en 1971, pudiendo llegar las ventas potenciales de petróleo de Alberta a 400.000 b/d en 1975. Este oleoducto hará llegar el petróleo canadiense hasta las áreas de las Montañas Rocosas y la región central de los Estados Unidos, extendiéndose al sur hasta el estado de Colorado.

...

Las 700 millas de la tubería de 34" de diámetro del oleoducto Interprovincial, que partirá de Superior (Wisconsin) atravesando Chicago, Toledo y Detroit, y llegará a Sarnia, permitirá que el crudo canadiense, por primera vez, sea asequible al grupo de refinerías con capacidad de 600.000 b/d ubicados en la región de Chicago. Este oleoducto también reducirá los costos de suministro a los centros de refinación de Toledo y Detroit de una capacidad de 300.000 b/d. En consecuencia, casi un millón de barriles diarios de la capacidad de refinación de los Estados Unidos se encontrará al alcance del petróleo canadiense.

Actualmente, la capacidad del oleoducto Interprovincial en el punto donde entronca con la línea de los Estados Unidos es de 563.000 b/d. En 1968, una vez que haya sido completado el primer tramo hasta Chicago, su capacidad será de 678.000 b/d. Cuando toda la línea hasta Sarnia entre en funcionamiento, la capacidad del sistema será de 1.480.000 b/d, o sea, superior en 917.000 b/d a los suministros actuales de crudo.

De acuerdo con la solicitud, la ruta planificada "tiene la ventaja de permitir que las entregas puedan hacerse en el área de Chicago en caso de que en dicha área se desarrollen en el futuro mercados para el crudo canadiense".

Aunque según informaciones recibidas, los canadienses han convenido en limitar el crecimiento de sus exportaciones durante los próximos tres o cuatro años, si es que pueden resistir las fuertes presiones que sin duda surgirán, la repercusión del aumento de capacidad se dejará sentir en la región oriental del Canadá antes de esa fecha y, probablemente, en los Distritos I-IV después de 1971, al encontrarse el petróleo canadiense en excelente posición para acaparar los considerables aumentos en el volumen de importación que se espera para aquella fecha.

Se estima que los insumos de las refinerías de Ontario aumentarán de 303.000 b/d en 1965 a 383.000 b/d en 1970, y a 446.000 b/d en 1975, lo que deja, en consecuencia, alrededor de un millón de barriles diarios de capacidad a los otros mercados del norte. La existencia de esa capacidad hace más factible físicamente que el oleoducto se extienda hasta Quebec. Se estima que los requerimientos de las refinerías de esa Provincia aumenten de 290.000 b/d en 1965 a 396.000 b/d en 1970, y a 521.000 b/d en 1975.

Vale la pena recordar que en la Conferencia del Partido Liberal, celebrada en octubre de 1966, se presentaron ponencias para una revisión de la política petrolera nacional, aprobándose resoluciones para (1) el establecimiento de un oleoducto a Montreal y (2) incrementar las exportaciones petroleras a los Estados Unidos. Aunque el Gobierno canadiense interpretó la resolución solamente como "un consejo útil", el Ministro de Energía, declaró que la construcción de un oleoducto a Montreal sería seriamente considerada si "se nos niegan mercados adecuados en los Estados Unidos". El Ministro canadiense no especificó lo que consideraba mercados adecuados.

...

A raíz de la crisis del Oriente Medio, se intensificaron las presiones para reducir la dependencia de las "precarias" fuentes de suministro extranjeras y tratar de encontrar soluciones continentales a los problemas petroleros de Canadá y los Estados Unidos.

Así por ejemplo, el Presidente de la Standard de Indiana señaló a fines de septiembre que mientras el programa de importaciones de los Estados Unidos limita las importaciones de crudo y productos de tal manera que en 1965 menos del 19% de la demanda doméstica fue cubierta por importaciones de ultramar, Canadá, para ese mismo período, cubría el 45% de su demanda con suministros extranjeros, dependiendo su región más poblada casi totalmente de ellos, lo que impide que se produzca el flujo natural de los abundantes recursos del oeste del país a esa área. Sugirió que quizás este sería el momento adecuado para reconocer que la preservación de una industria doméstica vigorosa no puede ser compatible con un programa que depende excesivamente de suministros extranjeros de bajo costo.

Medidas contempladas hasta el presente por el Gobierno de los Estados Unidos en relación con las importaciones de petróleo venezolano:

Frente a los hechos expuestos, de considerable gravedad para el futuro de las exportaciones venezolanas a los Estados Unidos y Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos ha considerado las siguientes medidas de muy limitadas posibilidades para la solución de los problemas señalados:

a.) Importaciones de Asfalto.

Recientemente el Secretario del Interior, señor Udall, propuso a la consideración de las partes interesadas, dos fórmulas alternativas para determinar las importaciones de asfalto en la Costa Este.

Una de las fórmulas otorgaría un bono a los importadores que utilicen sus licencias para importar asfalto no terminado; la otra otorgaría licencias especiales para cubrir el déficit entre la demanda y la oferta doméstica de asfalto. Cualquiera de las dos alternativas produciría sólo incrementos pequeños en volumen. Ambas alternativas serían un retroceso en relación con la eliminación de los controles que el Secretario Udall pudo haber puesto en vigor, de acuerdo con la autorización que al efecto le había otorgado el Presidente Johnson.

Las distintas presiones domésticas que se produjeron en su contra tuvieron como resultado que el Secretario del Interior ha decidido no utilizar la autorización que le había otorgado el Presidente Johnson - en abril de 1967, antes de la reunión de los Jefes de Estados Americanos, realizada en Punta del Este - para eliminar los controles sobre la importación de asfalto terminado. En aquella oportunidad se había considerado que el ejercicio eventual de tal autorización por parte del Secretario Udall constituiría

un paso de avance en beneficio de las importaciones de asfalto procedentes de Venezuela.

Se ha estimado que la eliminación de controles sobre las importaciones de asfalto terminados podría, en corto tiempo, producir la triplicación de estas importaciones, aumentando de 6 millones de barriles en 1966 a 18 millones de barriles. Se estimó además que, a largo plazo, se producirían incrementos adicionales de estas importaciones, ya que el asfalto importado tiene una ventaja de costo sobre el refinado en los Estados Unidos de 37 centavos por barril.

El bono de la primera fórmula constituye un incentivo para la producción de asfalto en los Estados Unidos y tendería a desalentar las importaciones de asfalto terminado. La otra alternativa podría afectar los envíos y el valor de los crudos asfálticos.

La adopción de cualquiera de las dos fórmulas haría que el importador cuyas cuotas están basadas sobre las importaciones históricas de asfalto, pierda esas cuotas y no pueda tampoco utilizarlas para importar productos de mayor valor. Otra cuestión de suma importancia es la relativa a incluir o no las importaciones de asfalto en el nivel máximo de importaciones de 12.2%.

b.) Redefinición del combustible residual

Con el fin de coadyuvar a la solución del problema de la contaminación del aire mientras se construyan las plantas desulfuradoras, en julio de 1967 se introdujo una modificación mediante la cual se amplió la definición de combustible residual a fin de incluir el combustible No. 4. Esta medida puede contribuir a reducir el peligro que para las exportaciones de combustible residual venezolanas representan las regulaciones sobre contenido de azufre. Sin embargo, habría un sacrificio económico para Venezuela, por las siguientes razones: (1) el valor del destilado No. 2 y del combustible residual No. 6 separadamente, es superior al valor de su mezcla como combustible No. 4. Además, es probable que el precio del combustible No. 4, bajo presión competitiva, tenderá a equipararse con el del combustible residual natural de bajo contenido de azufre, con el resultado de que el No. 2 vería reducido su precio considerablemente hasta el nivel del No. 6. (2) Otra consecuencia de la liberalización de los controles sobre el combustible No. 4 será la disminución en unos 20.000 b/d de la cuota de productos terminados, lo que reducirá las importaciones de gasolina y otros productos livianos de mayor valor.

No existen estimaciones sobre el aumento en los envíos de combustible No. 4 que resultará de esta liberalización. De acuerdo con información proporcionada por las compañías, parece ser que actualmente la oferta de este producto es limitada y está comprometida.

La modificación es favorable a Venezuela ya que ayudará a mantener nuestra participación en algunos de los mercados del combustible residual en la Costa Este, que se hubieran perdido a consecuencia de las restricciones sobre contenido de azufre. Sin embargo, puede afirmarse que la medida no fue adoptada tanto a instancias de Venezuela, sino como por presiones domésticas tendientes a aliviar el problema de contaminación del aire.

...

Exportaciones venezolanas de crudo a los Estados Unidos:

En 1966, las exportaciones venezolanas de crudo a la Costa Este llegaron a su más bajo nivel en los últimos años. Mientras que en 1963 y 1964 los envíos a la Costa Este alcanzaron a unos 435.000 b/d, en 1966 sólo fueron de 365.000 b/d, es decir, - una disminución de 70.000 b/d. Venezuela aspiraba a que esta tendencia depresiva se modificara en 1967 - después de haberse solucionado los problemas pendientes entre - el Gobierno y la industria - , pero ello no ha ocurrido así durante los primeros cinco meses del año, ni durante los meses que siguieron a la crisis del Oriente Medio. En el período enero-mayo de 1967, los envíos de crudo a los Estados Unidos se redujeron en más de 40.000 b/d, lo que representa cerca de 10% de nuestros envíos. Esa disminución se acentuó en los meses siguientes con motivo de la emergencia petrolera surgida a raíz de la crisis del Oriente Medio al reorientar las compañías los envíos de crudo hacia los mercados más afectados.

En vista del descenso a que se ha hecho referencia y del peligro de que las exportaciones venezolanas de residual, cuyo crecimiento ha compensado hasta ahora las continuas pérdidas en el renglón del crudo, cesen de ser el elemento dinámico y compensatorio debido al establecimiento de límites más estrictos de contenido de azufre, se considera necesaria la pronta recuperación de la pérdida experimentada en los envíos de crudo en los últimos años, y la adopción de una política por parte de los Estados Unidos, que permita a Venezuela participar en el crecimiento normal del mercado norteamericano en el futuro.

Con este objetivo y en consideración de la amplia colaboración que prestara Venezuela en la reciente situación de emergencia, el procedimiento a seguir, que hasta ahora no ha sido determinado, para prolongar la vigencia de las licencias no utilizadas en el transcurso de 1967, que según estimaciones llegan a 36 millones de barriles (unos 100.000 b/d), debe ser establecido de tal manera que asegure que una proporción sustancial de estas licencias sean utilizadas para importar crudo venezolano, bien durante el resto del presente año o en el próximo.

Asimismo, el Gobierno de Venezuela debería apoyar la enmienda propuesta por el grupo de senadores y congresistas de los estados del Noreste, para liberalizar las importaciones de combustible No. 2. (Fórmula análoga a la anteriormente vigente para el combustible residual). Esta medida podría resultar en un incremento de 75.000 b/d en las importaciones de este producto.

Por otro lado, nuestro Gobierno debería comunicar su oposición al proyecto de la enmienda en su forma actual al Trade Expansion Act, introducida por el Senador Long, según la cual se congelaría el nivel de importaciones totales de los Estados Unidos al 12.2% de la producción doméstica (Distritos I-IV). Sin embargo, al hacer la revisión del Trade Expansion Act, debería considerarse la conveniencia de enmendar la cláusula de seguridad nacional que constituye la base legal del sistema de restricciones a la importación de petróleo, e incorporar en ella una cláusula contentiva de un arreglo hemisférico.

...

Hace varios años el Gobierno de los Estados Unidos trató de justificar el rápido y desigual crecimiento de Canadá debido a su exención en el mercado de los Estados Unidos, con el argumento de que existía, en la práctica, un arreglo hemisférico que permitía el acceso de envíos equivalentes de Venezuela a la Costa Este de Canadá. Pero ese equilibrio fue interrumpido en 1963. Desde esa fecha a 1966, el crudo venezolano exportado a Canadá disminuyó de 249.000 b/d a 197.000 b/d, en tanto que el de Canadá a los Estados Unidos aumentó de 248.000 a 360.000 b/d.

Especialmente en vista de los últimos desarrollos, el equilibrio sólo puede restablecerse mediante convenios tripartitos más formales.

12 oct

3

POSIBLES ALTERNATIVAS DE MODIFICACION AL PROGRAMA DE RESTRICCIONES

Aunque el objetivo del Gobierno de Venezuela ante el problema de restricciones no puede ser otro que el de lograr un trato no discriminatorio para nuestras exportaciones, podría considerarse aceptable, para los próximos años, una modificación que introduzca en el Programa de Control de Importaciones de petróleo de los Estados Unidos - un arreglo hemisférico, que favorezca:

a) la recuperación de la pérdida de unos 100.000 b/d que han experimentado nuestras exportaciones de crudo a los Distritos I-IV en los últimos años; y

b) asegure, en el futuro, para nuestras exportaciones de crudo un aumento cónsono con el crecimiento de las importaciones totales y con la participación tradicional del petróleo venezolano en este mercado.

Estos objetivos intermedios podrían ser alcanzados si los Estados Unidos adoptaran una de las siguientes fórmulas: (1) Esquema de dos licencias; (2) esquema que otorgue un bono a las importaciones provenientes del Hemisferio Occidental; (3) esquema que introduzca una definición de insumos favorable a las importaciones del Hemisferio Occidental.

(1) Esquema de dos licencias.

Según este esquema, se repartirían dos tipos de licencias entre los importadores, manteniéndose el actual sistema de distribución.

./..

3

Una parte de las licencias, determinado como un porcentaje de las importaciones bajo cuota, sería reservada para importar crudo del Hemisferio Occidental. La otra parte de las licencias, para el resto de las importaciones bajo cuota, permitiría importar crudo de cualquier fuente.

Las licencias del primer tipo asegurarían al petróleo del Hemisferio Occidental un volumen de importaciones determinado, el cual se incrementaría anualmente de acuerdo con el crecimiento de la demanda de los Estados Unidos.

(2) Esquema del bono.

Esta modalidad se fundamenta en la concesión de un bono adecuado a aquellos importadores cuyas asignaciones se basan en sus insumos y que utilicen sus licencias para importar petróleo del Hemisferio Occidental.

Si el monto del bono es adecuado, casi todos los importadores elegibles decidirían importar crudo sólo del Hemisferio Occidental, mientras que los demás utilizarían sus licencias para traer crudo del Hemisferio Oriental.

En 1967, se otorgaron licencias por 455.000 b/d en base a los insumos y 227.000 b/d en base a las importaciones históricas. La parte asignada a los importadores históricos ha disminuído continuamente. La reducción podría estimarse en unos 20.000 b/d por año.

Bajo esa modalidad, por tanto, el crecimiento anual que le podría corresponder a las importaciones provenientes del Hemisferio Occidental resultaría de: (a) la disminución anual de las asignaciones a los importadores históricos; y (b) el crecimiento estimado de la cuota bajo licencia, de unos 10.000 a 20.000 b/d.

../...

3

(3) Esquema basado en la definición de insumos.

El número de licencias que reciben los importadores "insumidores" está relacionado con el insumo de sus refinerías. Para determinar ese monto, con miras a asignar las licencias correspondientes, se incluye en el insumo el petróleo doméstico, el del Hemisferio Occidental (con excepción de las importaciones exentas) y el del Hemisferio Oriental.

La definición de lo que constituye el insumo es flexible, como lo revela el hecho de la exclusión del crudo importado por vía terrestre, y podría ser susceptible de revisión por el Departamento del Interior. Por consiguiente, si, por ejemplo, se incluyera el petróleo doméstico y las importaciones bajo cuota del Hemisferio Occidental, el refinador que utiliza el crudo de esa fuente obtendría un mayor número de licencias que aquél que adquiere crudos no hemisféricos, con el resultado de que éste valorizaría más sus importaciones de crudo hemisférico por el cual obtiene más licencias. Por consiguiente, tal medida podría servir como incentivo para realizar mayores importaciones del Hemisferio Occidental, sin que se altere el sistema actual de asignaciones que los Estados Unidos consideran como no susceptible de cambios.

Las tres fórmulas descritas son técnicamente viables y políticamente factibles para el Gobierno de los Estados Unidos.

La primera es la que establece más claramente un sistema hemisférico y asegura un mercado para nuestro crudo. Las otras dos ejercerían su influencia indirectamente y sus resultados dependerían del monto del incentivo.

12-10-67
MG/uw.

CONFIDENCIAL

OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL VIAJE A WASHINGTON EN LA CUARTA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE 1967

Además de las actividades referidas en memorandum de esta fecha, desarrollé otras gestiones en Washington que paso a resumir.

1° Proyecto para Relaciones Públicas en Estados Unidos

Al día siguiente de mi llegada a Washington tuve una entrevista en la Embajada con el Sr. Ginsburg, importante abogado de Washington quien ha estado en comunicación con el Embajador para un proyecto de acción pública en asuntos petroleros. Asistieron el Embajador, el Dr. Pérez de la Cova y el Sr. Gurfinkel. El Sr. Ginsburg, quien me dió la impresión de un hombre serio, capaz y muy bien relacionado, nos entregó un memorandum para ser estudiado con el Banco Central de Venezuela, cuya copia acompaño como anexo. Mi opinión es que deben seguirse rápidamente estas negociaciones y que, con algunas modificaciones, es conveniente el proyecto Ginsburg.

2° El Sr. Aristóteles Onassis me envió a dos de sus representantes en Nueva York para conferenciar acerca de un proyecto de un puerto de aguas profundas que permita la llegada a Venezuela de tanqueros de 300,000 toneladas. El Ministerio ha venido haciendo un estudio en esta materia en los últimos meses y encuentro, en lo cual coinciden los datos de Onassis, que existe la posibilidad para un puerto semejante a dos millas de la costa de Paraguaná, a donde llegan los oleoductos de la Shell y de la Creole. Quedamos en apresurar estos estudios y en que yo me vería personalmente con Onassis en Europa en ocasión de la próxima reunión de OPEP. En esa oportunidad me expresaría el Sr. Onassis, en detalle, el interés que tendría en dicho puerto que es, al parecer, el poder utilizar sus barcos para transportar a Europa y otras regiones, petróleo venezolano.

Al día siguiente al mediodía el Sr. Onassis me llamó por teléfono de Europa indicándome que sus colaboradores le habían informado de nuestra conversación, que estaba de acuerdo con lo tratado, y que ese mismo día se había entrevistado con el Sr. John Loudon quien en principio le había indicado que la Shell vería con interés semejante proyecto.

3° Me entrevisté con el Sr. Thysson, Director de la U.S. Steel, sobre la planta de reducción de hierro en Puerto Ordaz. Discutimos los precios del gas y el Sr. Thysson me aceptó el precio de 13 centavos en lugar de los 11.13 centavos que habían sostenido hasta ahora. Sinembargo, la contestación definitiva sobre el proyecto espera darla en los próximos días a través del Presidente de la Orinoco Mining Company por haber algunos elementos a considerar con la Directiva, aunque me dijo que sobre el precio ya no había discusión.

4° Me entrevisté también con el Embajador de la República Dominicana en Washington, Dr. Héctor García Godoy, quien viajará próximamente a Santo Domingo y me dijo que apoyaría con el Presidente Balaguer la gestión de la Corporación Venezolana del Petróleo para una refinería en la República Dominicana. Le indiqué la conveniencia de ponerse al corriente de los últimos detalles con el Embajador Sánchez Tirado.

5° Tuve una entrevista con el Sr. Walter Levy, Consultor Petrolero, quien está haciendo un trabajo para el Banco Central. El Sr. Levy me explicó sus conclusiones preliminares para colocar el petróleo venezolano en los diferentes mercados mundiales y las medidas que serían aconsejables. Sus conclusiones coinciden en todo con las ideas que tenía y está desarrollando el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

José Antonio Mayobre

MEMORANDUM SOBRE LA ENTREVISTA DE LOS PRESIDENTES LEONI, DE VENEZUELA Y JOHNSON, DE LOS ESTADOS UNIDOS

CUESTION PETROLERA:

El Presidente Leoni planteó al Presidente Johnson de inmediato el problema de las restricciones que sufre el petróleo venezolano en el mercado de la costa Este de los Estados Unidos, así como la desviación hacia la adquisición en cantidades cada vez mayores de petróleo residual, de precio más bajo.

Se refirió el Presidente Leoni a la entrevista que el Presidente Johnson concedió a los para entonces Ministros del Interior y de Minas de Venezuela, doctores Barrios y Pérez Guerrero, enviados por el Presidente venezolano hace algún tiempo a tratar este problema directamente con el Presidente de los Estados Unidos, así como a la carta que recientemente le enviara por intermedio del Embajador Tejera.

El Presidente Johnson respondió que comprendía perfectamente los planteamientos venezolanos, pero que debía tomarse en cuenta que el petróleo venezolano era adquirido cada vez en mayores cantidades en los Estados Unidos, pese a las cuotas establecidas. Y trajo a colación estadísticas sobre volúmenes de importación en la época de su predecesor y lo que ha transcurrido de su período de Gobierno.

Continuó la conversación en el mismo tono y el Presidente Johnson manifestó al Presidente Leoni que estaba haciendo todo lo que de su parte podía para llegar a alguna solución satisfactoria. Que como medida previa firmó antes de salir para Punta del Este un Decreto, por medio

5

del cual autorizaba al Ministro del Interior a modificar las proporciones de importación de asfalto, con el objeto definido de que Venezuela pudiese exportar mayor cantidad de ese producto a los Estados Unidos. Al mismo tiempo ratificó que se estaban celebrando conversaciones con el Canadá para tratar de que ese país consintiese en reducir sus exportaciones al Este de los Estados Unidos a fin de aumentar el volumen de compra del petróleo venezolano. Que era indudablemente un asunto difícil, tomando en cuenta los intereses canadienses. Que mantendría informado al Presidente Leoni sobre el curso de las conversaciones y las posibilidades en este sentido.

El Presidente Leoni insistió sobre la justa reinvindicación venezolana, con los argumentos que resumió en su última carta al Presidente Johnson; y manifestó que ese problema perturbaba las magníficas relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos. Que comprendía los problemas de Norte América con respecto a los productores de petróleo, pero que no alcanzaba a entender por qué a Venezuela no se le podía dar igual trato que al Canadá, país vecino de los Estados Unidos, muy amigo de Venezuela, pero que por otra parte, no pertenecía a la Organización de Estados Americanos. Que Venezuela no quería de ninguna manera perjudicar al Canadá, pero que no podía aceptar la discriminación que sufría su petróleo en el mercado estadounidense. El Presidente Leoni tomó nota de lo manifestado por el Presidente Johnson de mantenerlo informado de todos los pasos que siguiera dando en la solución del problema, especialmente del curso de las conversaciones con el Canadá. Y le manifestó estar dispuesto a que Venezuela

intervenga en ellas cuando sea considerado conveniente.

El Presidente Johnson informó al Presidente Leoni de que estaba haciendo sus mejores esfuerzos para encontrar una solución del problema del contenido de azufre en el petróleo, que salvaguardara los intereses venezolanos; que había designado una Comisión que estudiaba los procedimientos para la reducción del porcentaje de azufre en los petróleos, etc., y que iría comunicando los resultados al Gobierno venezolano. Que el problema lo veía de consecuencias menos graves que al comienzo, y que tenía confianza de que entre ambos países se lograría la solución satisfactoria que tomara en cuenta los intereses de Venezuela, y al mismo tiempo evitara la peligrosa contaminación del aire en las ciudades norteamericanas.

En toda la conversación sobre esta materia el Presidente Johnson insistió en que el año que viene, por ser año electoral, era época poco propicia para introducir cambios sustanciales en el tratamiento de las importaciones de petróleo.

Caracas, 19 de Octubre de 1967.

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO

OFERTA DE LA INFORMACION SISMOGRAFICA DIGITAL DEL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

Se participa a las empresas petroleras interesadas en adquirir la información sismográfica digital obtenida por la C.V.P. en el Sur del Lago de Maracaibo, que se atenderán las solicitudes por dicha información a partir del 15 de Noviembre dentro de las Bases aprobadas para el levantamiento en el Golfo de Venezuela, en la medida que le sean aplicables, como sigue:

1) **Mínimo de Participantes.**

Se ofrecerá la información una vez alcanzado un mínimo de cinco (5) empresas interesadas.

2) **Fecha Límite.**

Se fija el 15 de Enero de 1968 como fecha límite para adquirir la información sismográfica con el carácter de Participante Original. A partir de dicha fecha, todo nuevo Participante deberá pagar un 20% adicional a la contribución que hubiere resultado para cada Participante Original; este nuevo ingreso se prorrateará entre los Participantes Originales, incluida la C.V.P.

3) **Características Técnicas.**

Las características técnicas del levantamiento se darán a conocer a las empresas interesadas en la oportunidad de presentar su correspondiente solicitud.

4) **Costo de los Levantamientos.**

El costo de los levantamientos alcanza Bs. 4.5 millones, incluido un 10% por concepto de supervisión técnica y administrativa.

5) **Reproducción y entrega de la información.**

La reproducción se efectuará en película polyester. En caso de que alguna de las empresas desee una copia de las cintas del levantamiento, los costos serán por cuenta de la empresa interesada. Las solicitudes se atenderán por el estricto orden cronológico en que hayan sido recibidas.

6) **Forma de pago.**

Las empresas deberán cancelar el valor de la información en bolívares o dólares, en proporción a los pagos que haya efectuado la C.V.P. en cada caso.

Las empresas interesadas deben hacer llegar sus solicitudes a la siguiente dirección:

Director de Operaciones Conjuntas
Corporación Venezolana del Petróleo
Apartado 11.565.
Caracas, Venezuela.

EL DIRECTOR GENERAL

Caracas, 9 de Noviembre de 1967.

Caracas, 17 de noviembre de 1967

CONFIDENCIAL

MEMORANDUM

PARA: El Señor Ministro.

DE: Mariano Gurfinkel.

ASUNTO: La fórmula del bono discutida en reuniones a nivel técnico, realizadas en Washington en noviembre de 1967.

En las reuniones celebradas en Washington durante el mes de octubre pasado entre el Ministro de Minas e Hidrocarburos, Dr. J. A. Mayobre, y los Secretarios de Estado y del Interior, señores Dean Rusk y Stewart Udall, se reanudaron las conversaciones sobre la manera de mejorar la posición de las exportaciones petroleras de Venezuela en el mercado de los Estados Unidos. Cabe recordar que los contactos al respecto quedaron interrumpidos en 1966 como consecuencia, entre otras causas, de la adopción por el Gobierno de Venezuela de la reforma tributaria, del sistema de los precios de referencia y de la medida de los reparos.

En las reuniones realizadas el día 25 de octubre entre el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y el Secretario del Interior, se acordó buscar algunas fórmulas que pudieran dar satisfacción, aunque fuera parcialmente, a las aspiraciones venezolanas, debido a que los funcionarios norteamericanos reiteraron que existían grandes dificultades de carácter político y económico para otorgar a Venezuela un trato igual al de Canadá. Dentro de las posibilidades, la fórmula considerada más factible era la del bono y, al efecto, se procedió a revisar la que había sido presentada por el Gobierno de los Estados Unidos en junio de 1965. Las reuniones a nivel técnico se iniciaron el 1° de noviembre, asistiendo a las mismas: Henry Rubin, Asesor del Secretario Adjunto del Departamento del Interior - Cordell Moore -, Tom Snedeger por el Oil Import Administration (Administración de Importaciones de Petróleo), Robert Shuler por la Oficina de Combustibles y Energía del Departamento de Estado, y Mariano Gurfinkel por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

La fórmula del bono propuesta en junio de 1965:

La fórmula, tal como fue propuesta a la consideración del Gobierno de Venezuela, consistía en la concesión de un bono de 5% a los importadores insumidores (*) que utilicen sus licencias para importar crudo del Hemisferio Occidental.

(*) Según el sistema vigente, las licencias de importación se distribuyen entre los importadores de acuerdo con sus insumos o su importación histórica. Al primer grupo se le asignó en 1967 el 65% de las licencias y a los últimos el 35% restante.

El Gobierno de Venezuela no consideró suficientemente favorable los posibles efectos de la fórmula en relación con los objetivos mínimos perseguidos en el mercado de los Estados Unidos, o sea, (1) recibir un trato similar al otorgado a Canadá; (2) mejorar significativamente los precios de realización, y (3) asegurar un crecimiento adecuado en las exportaciones de petróleo crudo.

Esa fórmula no era capaz de satisfacer dichos objetivos. En efecto, no otorgaba a las exportaciones de Venezuela, ni siquiera a una parte de ellas, el mismo tratamiento de que gozan las importaciones de Canadá. Por otra parte, su mecanismo no aseguraba el cese de la erosión de precios y sólo introducía un diferencial entre los valores de los crudos hemisféricos y no hemisféricos; si bajaban los precios del crudo no hemisférico, también descenderían los precios del crudo hemisférico. Y, finalmente, no garantizaba un crecimiento adecuado en el volumen de las exportaciones venezolanas de crudo.

Un defecto serio de la fórmula presentada en junio de 1965, consistía en que sólo tenían opción al bono los importadores que reciben sus asignaciones en base a los insumos de sus refinerías, quienes representan el 65% de las importaciones bajo licencia. Además, era posible que la fórmula se limitara sólo a los Distritos I-IV.

El resultado de esta limitación bien podría ser que el 35% de las licencias otorgadas en base a importaciones históricas en los Distritos I-IV, y todas las del Distrito V, sin opción al bono, serían utilizadas para importar exclusivamente petróleo no hemisférico. También era probable que una parte de los importadores con opción al bono decidieran, por distintas razones, no hacer uso del mismo y continuar importando de fuentes no hemisféricas.

Los funcionarios de los Estados Unidos reconocieron que la fórmula original tenía importantes defectos y que su efecto podría limitarse a producir un cambio relativo y parcial en el uso de las licencias por parte de algunos importadores, sin que aumentaran las importaciones hemisféricas. Además, se reconoció también que no existía la certeza de que un bono de 5% tendría efectos significativos sobre los envíos desde Venezuela, ya que la diferencia de rentabilidad por barril entre el petróleo importado de otras áreas y el petróleo hemisférico, bien podría ser mayor que la magnitud del bono propuesto.

Modificaciones que harían efectiva esta fórmula:

En varias oportunidades, el Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado su oposición a una fórmula cuyo propósito fuese la fijación de precios, argumentando que ello sería contrario a su política comercial. En cambio, una fórmula que resulte en un aumento de la participación volumétrica del crudo venezolano en el mercado de ese país no estaría en desacuerdo con la cláusula de seguridad en la que se basa el Programa de Controles.

La introducción del sistema de precios de referencia elimina los riesgos fiscales que tendría la continuación de la erosión de precios para los próximos años. Por consiguiente, la fórmula del bono sólo tendría ahora por finalidad económica asegurar el crecimiento volumétrico. Es en este sentido que se ha orientado el análisis a nivel técnico reiniciado en noviembre de 1967.

Los funcionarios técnicos de los Estados Unidos reconocieron que para dar efectividad a la fórmula del bono, habría que introducir en su concepción original algunos correctivos. Una condición necesaria, aunque por sí sola no suficiente, sería la de otorgar el bono también a los importadores históricos, así como a los del Distrito V. Pero el elemento fundamental para que el bono fuese realmente un incentivo, sería su magnitud. El Departamento del Interior se comprometió a realizar estudios que permitan apreciar el efecto que tendrían diversas magnitudes del bono sobre las importaciones desde Venezuela.

Conviene señalar, que la diferencia de rentabilidad existente entre la importación de petróleos hemisféricos y no hemisféricos, ha quedado disminuída provisionalmente hace poco con la eliminación del descuento de 6.5 por ciento sobre los precios cotizados en Libia y, parcialmente, en Arabia Saudita. Como se sabe, es posible que la eliminación de ese descuento se aplique también en forma permanente a toda la producción del Medio Oriente en el futuro.

Por consiguiente, la fórmula modificada, y dependiendo de la magnitud del bono, podría tener los siguientes efectos: (1) aumentaría el incentivo de los importadores para adquirir crudos provenientes del Hemisferio Occidental, y (2) podría incrementar la rentabilidad de las empresas productoras que operan en Venezuela, en relación con la cantidad de crudo que envíen al mercado de los Estados Unidos con respecto a sus fuentes alternativas no hemisféricas. En efecto, parte del valor de ese bono podría ser absorbido por las compañías petroleras establecidas en el país. El resultado de ambos factores sería un aumento en los envíos de Venezuela al mercado de los Estados Unidos.

Consideraciones adicionales con respecto a la fórmula modificada del bono:

El Gobierno de los Estados Unidos reiteradamente ha indicado que no está en condiciones de atender a nuestros planteamientos sobre la liberalización del sistema de licencias, ni siquiera de una porción de nuestras exportaciones de crudo. Se nos señaló que sería mucho más factible incluir a Canadá dentro del sistema de licencias que eliminar a Venezuela de ellas. El Gobierno de Venezuela ha expresado repetidas veces que no favorece tal medida, porque ello, entre otras cosas, podría perjudicar nuestra posición en el importante mercado de Canadá.

La fórmula del bono corregida, de carácter transitorio, aún cuando no solucionaría en la misma medida el objetivo político de asegurar a las importaciones petroleras venezolanas igualdad de trato con respecto a las importaciones de Canadá, podría satisfacer durante los próximos años el objetivo económico de asegurar un crecimiento en las exportaciones de petróleo crudo.

Aunque la nueva fórmula del bono no encontró inconvenientes al nivel técnico, el Secretario Adjunto de Estado, señor Solomon, informó que preveía el surgimiento de algunas dificultades para su introducción en 1968.

No obstante, esa oposición podría ser superada si el Gobierno insiste en ello ya que la nueva modalidad está encuadrada dentro del concepto de seguridad - justificación oficial del actual sistema de restricciones y que ha servido para exceptuar de controles a Canadá. El mecanismo de distribución de las licencias no se alteraría, con lo que no surgirían obstáculos por parte de la gran mayoría de los refinadores norteamericanos. Y no se modificaría el nivel del 12.2% de la producción doméstica, como límite de las importaciones totales, por lo que no se originarían presiones de los productores domésticos. En vista de ello, en general, no cabe esperar resistencia de los congresantes norteamericanos, algunos de los cuales no objetarían la implantación de una preferencia hemisférica.

Sin embargo, podrían surgir resistencias de otros sectores, especialmente de aquellos importadores que adquieren su crudo exclusivamente fuera del hemisferio, y de algunas empresas que por diversas causas prefieren la mayor flexibilidad posible en el Programa de Controles.

Por otra parte, debe contarse con la oposición de algunos grupos dentro del Departamento de Estado, especialmente de quienes consideran que la fórmula constituiría una desviación de la política comercial multilateral y, por consiguiente, causaría repercusiones adversas; y también de aquellos grupos que temen que su implementación en este momento podría empeorar las delicadas relaciones que existen entre los Estados Unidos y los países árabes.

En conclusión, la introducción de la fórmula del bono por parte del Gobierno de los Estados Unidos, aunque difícil, es factible. La medida representaría un paso en la dirección de un esquema hemisférico y podría resultar en aumentos de nuestras exportaciones de crudo al mercado de los Estados Unidos. En ningún caso, la aplicación del bono implicaría la renuncia de Venezuela a su demanda principista de recibir un trato similar al otorgado a Canadá y México. Por el contrario, debe recalcarse que la introducción del bono, como un paso hacia adelante, facilitaría en cierta medida la consecución de tratamientos cada vez más favorables.

Es de la mayor importancia insistir en la conveniencia fundamental de que este esquema del bono sea introducido durante 1968. Así lo aconsejan no sólo razones políticas internas de Venezuela, sino también la incertidumbre que existe con respecto al resultado del proceso electoral que tendrá lugar en los Estados Unidos a fines del año próximo.

MG/FBD/myu.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/950

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 21 de noviembre de 1967.-

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Alirio A. Parra M.,
Jefe Oficina de Economía Petrolera y

Manuel M. Ramos,
Jefe del Centro de Computación.

Asunto: Preconvenio sobre el Proyecto de Desulfuración de la Creole.

Resumen y Conclusiones.-

La creciente preocupación que viene manifestando la opinión pública en los Estados Unidos, en torno al problema de la contaminación del aire, ha influído poderosamente en el ánimo de las autoridades federales, estatales y municipales, a tal punto que se han visto en el caso de dictar, como lo han hecho ya, una serie de reglamentos y leyes, limitando el contenido de azufre en los combustibles pesados industriales y domésticos usados en Nueva York y otros centros urbanos de la Costa Oriental de dicho país. Además, se han hecho serias recomendaciones a nivel municipal, tendientes a introducir medidas aun más rigurosas, en el sentido de fijar el porcentaje del azufre presente en los combustibles pesados en un límite por debajo del que permiten las disposiciones oficiales vigentes.

En vista de que los combustibles pesados de Venezuela tienen un contenido de azufre de alrededor del 2.6 por ciento y como las referidas medidas no dejarán de afectar considerablemente nuestras exporta-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

ciones en ese renglón, las cuales representan un 30 por ciento de las exportaciones totales de petróleo y sus productos desde Venezuela, el Ejecutivo Nacional, en el deseo de mantener la flexibilidad en la industria así como la posición de los suministros del petróleo venezolano, consideró necesario estimular a las empresas petroleras a instalar plantas para efectuar la desulfuración en el país. En lugar de construir plantas en el país, se presentaban a la industria petrolera las alternativas de hacer grandes inversiones en los centros de consumo o de aumentar su producción de crudos naturales de bajo contenido de azufre provenientes de otras zonas productoras. Estas alternativas habrían sido desventajosas para Venezuela frente la desulfuración en plantas locales o próximas a las costas nacionales.

Desde hace algunos meses se han venido celebrando conversaciones entre el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la Creole, en relación con un proyecto para establecer en el país una planta desulfuradora, con un costo total de Bs 528 millones (US$ 120 millones). Después de estudiar todos los aspectos del proyecto, se llegó a un entendimiento que abarca las condiciones que regirán tanto la construcción como el funcionamiento de la planta, para lo cual se tomaron en cuenta las grandes inversiones requeridas, la posibilidad de que las instalaciones cayeran en desuso en pocos años, la incertidumbre del mercado en el futuro y la perspectiva de nuevos reglamentos relativos a la contaminación del aire.

El Memorandum que se anexa al presente documento, contiene el resultado de las largas y complicadas negociaciones con la Creole, durante las cuales se examinaron, como se indica más arriba, todos los aspectos técnicos y económicos del proyecto de desulfuración. En dicho Memorandum se fijan en forma clara y precisa las condicion es y las reglas para la construcción y operación de la planta desulfuradora y se contempla una serie de medidas para mantener los ingresos fiscales unitarios a niveles satisfactorios y asegurar la flexibilidad operacional del petróleo venezolano en los años venideros. Es de advertir, que el Ministerio realizó por separado, durante el período de las negociaciones con la Creole, numerosos estudios y análisis sobre diver-

sos puntos, tales como las perspectivas de la oferta y la demanda de los combustibles pesados en el mercado mundial, la tendencia de los precios y la importancia de la viscosidad y el contenido de azufre de los combustibles en cuanto al valor de éstos en el mercado.

Puede afirmarse categóricamente que el acuerdo a que se ha llegado con la Creole, incorpora muchas de las sugerencia y contraproposiciones presentadas por el Ministerio, que difieren en forma y en substancia de las proposiciones incluídas en el proyecto inicial de la empresa. El nombrado proyecto de acuerdo contempla varios puntos importantes, entre ellos,

a) comprende una fórmula para el cálculo de los precios de referencia de exportación de los combustibles desulfurados y no desulfurados para los años de 1972 a 1976, ambos inclusive, que conserva los principios generales establecidos en los convenios vigentes;

b) incluye un sistema de fijación de precios de referencia para las exportaciones de petróleo crudo con destino a Aruba;

c) permite la depreciación acelerada de los activos de la planta desulfuradora, según las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el proyecto de Reglamento;

d) comtempla la exoneración de impuestos y derechos, excepto los derechos consulares, para la importación de los materiales y equipos, de acuerdo con los artículos 85 y 105 de la Ley de Hidrocarburos. Esta exoneración de impuestos figura en todos los convenios de refinación en el país. Por otra parte, en el Memorandum se especifica que la Creole gastará en el país unos 200 millones de bolívares por concepto de utilización de mano de obra y de adquisición de equipos y materiales en relación con la construcción de la Planta;

e) especifica que el azufre producido en la planta de recuperación de azufre, pagará un impuesto de explotación del 8 por ciento sobre su valor neto y

f) fija un precio de exportación de 16,2 US centavos por 1.000 piés cúbicos al gas que se suplirá a la refinería de Aruba para ser utilizado en la desulfuración, y un valor en el campo de 8 US centavos por

1.000 piés cúbicos sobre el cual la Creole pagará el impuesto de explotación del 16 2/3 por ciento.

Plantas de Desulfuración de la Creole.

En mayo del año en curso la Creole presentó al Ejecutivo un proyecto de desulfuración para la refinería de Amuay, que permitiría convertir aproximadamente 150.000 barriles diarios de combustible pesado de alto contenido de azufre en combustible con un contenido máximo de azufre del 1 por ciento o en cantidades menores con un contenido que podría bajar hasta el 0,3 por ciento de acuerdo con las exigencias del mercado. La empresa ha estimado que la planta de desulfuración proyectada en Amuay requiere una inversión que alcanza a los 528 millones de bolívares (US$ 120 millones) y que además se complementaría con otra planta de desulfuración en Aruba con un costo total de 440 millones de bolívares (US$ 100. millones) para procesar unos 150.000 barriles adicionales de combustible pesado. Se estima que la planta de Amuay podría entrar en operación durante el año 1971.

El proyecto de desulfuración en Amuay comprende instalaciones con capacidad adicional para la destilación al vacío, lo cual aumentará la producción de destilados livianos y pesados que luego serían desulfurados por medio de hidrofinación e hidrodesulfuración. Ambos procesos que representan adelantos tecnológicos por el tamaño de las plantas a instalar, se basan en el tratamiento de destilados a alta presión por medio de hidrógeno en presencia de catalizadores, lo cual permite remover una gran parte del azufre de los destilados. El proyecto incluye la construcción de un gasducto de 14 pulgadas de diámetro y de 230 kilómetros de longitud entre la zona del Lago y la refinería de Amuay, que posteriormente sería extendido a la refinería de Aruba, con el fín de suministrar gas para la planta de desulfuración que se construiría en dicha refinería.

El proyecto de desulfuración se caracteriza por el monto extraordinariamente elevado de la inversión, los altos costos de operación, que se calculan en alrededor de 40 ¢ por barril de combustible pesado

procesado, por la incertidumbre con respecto a los precios obtenibles en el futuro por los productos afectados y por las posibilidades de deterioro de los equipos en pocos años. Es por estos factores que la factibilidad del proyecto depende en gran parte de la reducción de los riesgos y de ciertos incentivos a la inversión. En relación con el proyecto de desulfuración la Creole presentó al Ministerio una serie de puntos, cuya resolución se consideraba como indispensable antes de proceder con la construcción de la mencionada planta:

a) Acuerdo sobre precios de referencia a emplearse para el período 1972-76. La Creole hizo la siguiente proposición: "Para el período 1972-76 se propone convertir los combustibles pesados exportados en dos clases: la de combustibles de cualquier contenido de azufre garantizado inferior al 1,5 por ciento y la de aquellos cuyo contenido garantizado de azufre es del 1,5 por ciento o mayor. En ambas clases no se tomarían en cuenta diferencias de viscosidad. Para la primera clase se propone un valor de referencia de US$ 1,74 por barril. Para la segunda clase, o sea combustible pesado de cualquier contenido garantizado de azufre, igual o mayor del 1,5 por ciento se propone un valor de referencia de US$ 1.50 por barril".

La proposición Creole por tanto basaba los precios de referencia en valores fijos estimados para el período, sin prima y sin ajuste por azufre o viscosidad. En la proposición la empresa aseguraba que el precio promedio de $ 1.74 para el combustible de bajo contenido de azufre excedía en varios centavos al precio de realización que se estimaba obtener en el período 72-76. En cambio en el caso de los combustibles de alto contenido de azufre se admitía que el valor de referencia propuesto era inferior en 23 ¢ al correspondiente para el año 1971 en el convenio vigente.

La proposición Creole contenía los siguientes puntos adicionales:

b) Tratamiento similar para los precios de referencia de los crudos empleados en la producción de combustibles en la refinería de Aruba.

c) Amortización de las inversiones en un plazo máximo de 5 años y deducción del costo de los catalizadores como un gasto en el año en que se incurra a efectos del Impuesto sobre la Renta;

d) Exoneración de la regalía o participación sobre el azufre y los otros sub-productos como vanadio y níquel;

e) Exoneración de la regalía sobre el gas natural utilizado en el proceso de desulfuración;

f) Obtención de las licencias de importación necesarias para los equipos y materiales requeridos en la planta de desulfuración;

g) Exoneración de todo derecho de importación a que pudieran estar sometidos los anteriores equipos y materiales;

h) Permiso de ingreso para el personal técnico extranjero, indispensable para la construcción y operación de la planta de desulfuración.

Posición del Ministerio y Progreso de las Negociaciones.

En la evaluación del proyecto de desulfuración los negociadores de los Ministerios de Minas e Hidrocarburos y Hacienda consideraron los siguientes elementos:

a) En Estados Unidos se han venido promulgando Leyes y Reglamentos dirigidos a limitar el contenido máximo de azufre de los combustibles pesados que se utilizan en plantas eléctricas, industria y calefacción doméstica. Los límites fijados hasta el presente varían entre el 1 por ciento y el 0,3 por ciento de azufre. Las restricciones al contenido de azufre entrarían en vigencia parcialmente a partir de octubre de 1969. Además, existe la posibilidad de que las restricciones se hagan aun más estrictas en años venideros, en el sentido de fijar el porcentaje del azufre de los combustibles pesados en un límite aún más bajo del que permiten las disposiciones oficiales existentes. 1/

b) El mercado de combustible pesado de la Costa Oriental de Estados Unidos alcanza un volumen mayor al millón de barriles diarios, del cual el 80 por ciento sería afectado por las medidas contra la contaminación del aire. Según informes aparecidos en revistas técnicas, existe la posibilidad de que las medidas contra los combustibles de alto contenido de azufre puedan ser extendidas a otros grandes centros de consumo en

---

1/ Se anexa "Leyes y Otras Medidas sobre la Contaminación del Aire".

Europa, Japón y Canadá, lo cual contribuiría a agravar la situación de los mencionados combustibles.

Podría asegurarse que al entrar en vigencia las medidas restrictivas surgirá un mercado creciente para los nuevos combustibles desulfurados que se desarrollará, sin duda, en menoscabo de la demanda y de los precios de los combustibles pesados de alto contenido de azufre.

c) Los combustibles pesados que tradicionalmente exportan las refinerías del Caribe tienen un contenido promedio de azufre de alrededor de 2,6 por ciento. Dichas exportaciones se dirigen, como es sabido, a la Costa Oriental de Estados Unidos, por lo que es de esperarse que disminuyan notablemente con las medidas restrictivas. Para mantener la posición de los combustibles venezolanos en el mercado, será imprescindible, por lo tanto, estar en capacidad de reducir su contenido de azufre en un futuro no muy lejano, respondiendo así a las nuevas modalidades que indudablemente se presentarán en el mercado.

d) En vista de la demanda futura de combustible de bajo contenido de azufre la solución más adecuada parece ser la de establecer plantas de desulfuración en el país. Para Venezuela la alternativa de no desulfurar podría conducir a la pérdida de mercados y a la baja de los precios promedios de exportación de los combustibles pesados de alto contenido de azufre.

e) La industria petrolera, dado su carácter internacional, tiene otras alternativas frente a la desulfuración en Venezuela, como son la de aumentar su producción de crudos de bajo contenido de azufre en otros países productores o la de instalar plantas de desulfuración en los centros de consumo. Ambas alternativas no son satisfactorias para Venezuela.

f) Las inversiones necesarias para la construcción de plantas desulfuradoras son tan elevadas que en términos de barriles diarios de capacidad pueden ser equivalentes a las necesarias para una refinería convencional. Además, existe la posibilidad de la obsolencia técnica y económica en un plazo relativamente corto. La Creole alega que, en base a estimaciones de precios y costos, no hay posibilidad de rendimientos apreciables sobre estas inversiones.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

g) Los costos de operación de las plantas desulfuradoras se han estimado en unos 40 ¢ por dólar por barril de combustible con un contenido máximo de 1 por ciento de azufre. Para el combustible con un contenido de azufre menor al de 1 por ciento, los costos aumentan en forma acelerada.

h) Se ha estimado que los precios de los combustibles de bajo contenido de azufre serán mayores que los precios actuales de los combustibles sin garantía de contenido mínimo de azufre y que los precios de los combustibles de alto contenido de azufre se verán afectados negativamente por la disminución en la demanda de dichos productos.

En base a los estudios realizados, el Despacho fijó su posición de negociación relativa a los precios de referencia y a los demás puntos de la proposición Creole.

Con respecto al problema de precios de referencia para el período 1972-76 se llegó a la conclusión de que una fórmula para proteger adecuadamente los intereses nacionales no podría basarse en un valor fijo determinado con tanta anticipación. Además, las cifras presentadas por la Creole estaban lejos de proporcionar una participación fiscal aceptable de acuerdo con las apreciaciones del Ministerio en cuanto al nivel de precios para el período bajo estudio. Se consideró que, a pesar de los inconvenientes derivados de la falta de fuentes de información histórica sobre el comportamiento de los precios de los combustibles de bajo contenido de azufre y de las dificultades para prever los cambios en los reglamentos contra la contaminación del aire, que afectan directamente la estructura del mercado, un sistema de precios de referencia basado en los precios de mercado más una prima aseguraría un nivel de precios satisfactorio debido a que:

a) se fundamenta en la realidad del mercado;

b) daría niveles por lo menos iguales a los del sistema de precio fijo;

c) mantiene el sistema de primas sobre los precios de mercado, que da la seguridad al Estado de un sistema de precios fiscales estables;

d) ofrece seguridad a la industria en cuanto s sus obligaciones fis-

cales a cambio de la misma prima.

Con estas ideas la proposición inicial del Ministerio mantenía los siguientes elementos:

a) Los valores de referencia se fundamentarían en un sistema de precios base estables, tomando en cuenta los precios de mercado de la industria;

b) Para el cómputo del precio aplicable en el período 1972-76 se utilizarían promedios de precios de mercado de varios años anteriores. Para el primer año de dicho período, los valores de referencia se determinarían sumando una cantidad fija a los precios base;

c) En los años sucesivos, se incrementarían los valores de referencia anualmente;

d) Para los combustibles de bajo contenido de azufre habría un ajuste sobre el valor de referencia, en función del contenido de azufre;

e) Los valores de referencia de los combustibles de alto contenido de azufre se regirían por una escala basada en viscosidades, similar a la del anexo "B" del convenio vigente.

Las negociaciones entre la Creole y los Ministerios de Minas e Hidrocarburos y de Hacienda fueron largas y complicadas y en ocasiones muy difíciles. Los representantes de los dos grupos se reunieron dos o tres veces por semana durante el período que comenzó a principios de agosto y terminó a mediados de noviembre. En las reuniones se analizaron punto por punto todos los aspectos económicos y técnicos del proyecto de desulfuración.

La posición de la Creole se fundamentaba en la necesidad de obtener incentivos y seguridad antes de efectuar una inversión del orden de los 500 millones de bolívares que posiblemente sería poco rentable. Los incentivos solicitados comprendían, entre otros, la depreciación acelerada y la exoneración de derechos de importación y de la regalía sobre el gas natural y el azufre. La seguridad que pedían radicaba en la fijación de precios de referencia para el período 1972-76 en US. $ 1.50 y US. $ 1.74 por barril para los combustibles no desulfurados y desulfurados, respectivamente. La posición de los Ministerios era básicamente diferente con respecto a precios de referencia y otros puntos como la exoneración total de la regalía sobre el gas y el azufre. Los Ministerios no podrían aceptar el concepto de precios fijos de referencia

para un período futuro tan lejano debido a que modificaban los principios establecidos en los convenios vigentes y en segundo lugar porque los precios sugeridos por la Creole podrían estar por debajo de los precios de mercado del período 1972-76.

Como se desprende de los puntos que siguen, la Creole cedió a las sugerencias de los Ministerios y se logró que aceptara los principios básicos que le fueron presentados.

Valores de Referencia de Combustibles Pesados, 1972-76.-

Como resultado de las negociaciones, las líneas generales del convenio sobre precios de referencia serían las siguientes:

Combustibles con Alto Contenido de Azufre: A los fines del convenio se considerarán combustibles con alto contenido de azufre aquellos que contengan una cantidad de azufre igual o superior al 2 por ciento.

Valor de Referencia: En los combustibles de alto contenido de azufre se determinará el valor de referencia por la suma de tres elementos, a) Precio Base, b) Cantidad Fija, c) Ajuste por Viscosidad.

Precio Base: Se calculará el precio base para combustible pesado "Bunker C", utilizando el precio promedio ponderado según la fórmula siguiente:

$$Y = 0,333 \times a + 0,333 \times b + 0,334 \times c$$

donde Y = precio base.

a = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1967.

b = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C exportado en el año 1970.

c = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1971.

Ajuste por Viscosidad: Los precios base para los otros combustibles pesados de alto contenido de azufre, con viscosidad garantizada distinta a la del combustible pesado "Bunker C", serán determinados partiendo del precio base calculado para el combustible pesado "Bunker C", con los ajustes por viscosidad, según la tabla del anexo.

Cantidad Fija: Los valores de referencia para el período 1972-76 se calcularán sumando a los precios base una cantidad fija de 5 centavos por barril (U.S. $ 0,05/bbl.)

Combustibles de Bajo Contenido de Azufre: Se entenderá por combustibles de bajo contenido de azufre aquellos que contengan una cantidad de azufre inferior al 2 por ciento.

Valor de Referencia: En los combustibles de bajo contenido de azufre se determinará el valor de referencia por la suma de tres elementos a) Precio Base, b) Cantidad Fija, c) Ajuste por Contenido de Azufre.

Precio Base: Se calculará el precio base para combustible pesado de un contenido de azufre máximo garantizado del 1,0 por ciento, utilizando los precios promedios ponderados según la fórmula siguiente:

$$X = 0,333 \times d + 0,667 \times e$$

donde X = precio base

d = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1967, más la cantidad de US$ 0,25 por barril.

e = precio promedio ponderado de los combustibles de 1,0 por ciento de azufre en el primer año calendario de ventas.

Ajuste por Contenido de Azufre: Los precios base para los combustibles pesados de bajo contenido de azufre garantizado distinto del 1,0

por ciento, se calcularán añadiendo o sustrayendo los siguientes montos al precio base del combustible pesado.

Contenido de azufre garantizado.	Ajuste US/Barril
0,3 % ó menos	0,14
0,4 %	0,12
0,5 %	0,10
0,6 %	0,08
0,7 %	0,06
0,8 %	0,04
0,9 %	0,02
1,0 %	0,
1,1 %	- 0,0175
1,2 %	- 0,035
1,3 %	- 0,0525
1,4 %	- 0,07
1,5 %	- 0,0875
1,6 %	- 0,105
1,7 %	- 0,1225
1,8 %	- 0,14
1,9 %	- 0,1575
0,2 %	- 0,175

Cantidad Fija: Se acordó sumar al precio base una prima de 2.5 centavos por barril. (US $ 0,025/bbl.);

Limitación: Si en algún año del período 1972-76 existiere un diferencial entre el valor de referencia de los combustibles de bajo contenido de azufre y el precio promedio obtenido por la industria en sus ventas de estos combustibles, que exceda del límite de US $ 0,10, se restaría este exceso del precio base para obtener el precio base efectivo para ese año.

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Cálculo de Promedios Anuales para establecer Precios de Referencia. -

A los fines de determinar los precios promedio de las exportaciones de combustibles de alto y bajo contenido de azufre, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos obtendrá cada año de todas las empresas exportadoras de combustibles pesados un informe sobre todas sus ventas de exportación de combustibles, incluyendo las entregas en puertos nacionales a barcos en tránsito internacional para su propio consumo.

Mediante las cifras de volúmenes exportados y montos de las ventas de cada tipo de combustible, el Ministerio calculará los precios promedios de la industria petrolera venezolana necesarios para establecer los precios de referencia de cada grupo de combustibles. Estos promedios y los precios de referencia resultantes serán comunicados a las empresas exportadoras.

Valores de Referencia para Crudos Exportados a Aruba. 1972-76. -

La Lago Oil & Refining Company, empresa afiliada de la Creole, proyecta construir una planta de desulfuración en Aruba, a fín de mantener la posición de los combustibles pesados venezolanos en el mercado mundial. Dicha planta, con una capacidad de producción diaria superior a los 100.000 barriles de combustibles desulfurados, complementaría los planes de desulfuración proyectados para Amuay.

La Creole envía aproximadamente 400.000 barriles al día a Aruba para ser procesados y reexportados como productos. El rendimiento de Fuel Oil es de aproximadamente un 60 por ciento, la mitad del cual sería desulfurada. La Creole ha convenido que la planta de Aruba se destinará exclusivamente a la desulfuración de los combustibles pesados venezolanos durante el tiempo de vigencia del convenio.

En las negociaciones se acordó que los precios de referencia para los crudos exportados a Aruba se obtendrían de la siguiente fórmula:

$$R = 0,994 + (0,03094 \times f) + g + 0,79\left(0,18\left(\frac{h+i}{2} - 2,160\right) + 0,07\right.$$

$$\left.(j-3,064) + 0,15\,(k-2,450) + 0,36\,(m-1,728) + 0,24\,(n-1,900)\right)$$

donde R = el valor de referencia, expresado en dólares por barril hasta

la tercera decimal, aplicable desde 1972 a 1976, ambos inclusive, a los crudos exportados de gravedad "f".

0,994 + (0,03094 x f) = fórmula para el cálculo del valor de referencia de un crudo de gravedad "f", aplicable en 1971, según el vigente Convenio sobre Valores de Referencia.

f = gravedad API del crudo embarcado, hasta la primera decimal.

g = cantidad a ser fijada, que montará a 0,01475 dólares por barril cuando el valor de referencia de combustible pesado "Bunker C" aplicable en 1972 sea de 1,600 dólares por barril. Dicha cantidad será 0,00375 dólares por barril mayor o menor que 0,01475 dólares por barril, por cada 0,100 dólares por barril en que el valor de referencia de combustible Bunker "C" antes mencionado sea mayor o menor que 1,600 dólares por barril. Los valores intermedios se determinarán por simple interpolación lineal.

h, i, j, k, m, n, = valores de referencia aplicables en 1972 a los siguientes productos exportados desde Venezuela:

h = Nafta "Straight-run"
i = Turbo Fuel 4
j = Turbo Fuel 1
k = Fuel Oil Nº 2
m = Combustible Pesado Bunker "C"
n = Combustible Pesado de 1 por ciento máximo de contenido de azufre.

Se acordó que los valores del término: 0,24 (n-1,900), no serían tomados en cuenta cuando el valor de "n" fuera menor de 1,900 dólares por barril.

Limitaciones: Se convino en que el valor de referencia del combustible pesado que se usará en la letra n de la fórmula será el valor de referencia efectivo en el año de uso de la fórmula después de aplicar la limitación descrita al hablar de precios de referencia de combustible desulfurado, caso que la hubiere.

No. _____ E.P.

Como se desprende de la fórmula mencionada, los precios de referencia de los crudos exportados a Aruba, se calcularán sobre la base de los precios de referencia de iguales crudos para 1971, con los ajustes correspondientes a las variaciones de los precios de referencia de los productos refinados que se registren entre el año 1971 y los años sucesivos del Convenio. Entre los productos que se tienen en cuenta para los mencionados ajustes están el combustible "Bunker C" sin garantía de azufre y el combustible pesado con contenido máximo de 1 por ciento de azufre.

En todo momento durante la negociación, el Ministerio rechazó la inclusión en la fórmula de un correctivo significativo por el hecho de desulfurar en Aruba. La aplicación de la fórmula dará niveles de precios de referencia para los crudos enviados a la Lago durante los años 1972 a 76, que solo podrán fluctuar, con respecto a los del año 1971, como consecuencia de cambios en los precios de referencia de los productos refinados exportados directamentes desde Venezuela. Es de observarse que los precios de referencia de las naftas, turbo fuel y combustible N°2 se fijarían en la fecha oportuna.

En caso de que los valores de referencia para los productos descritos con las letras "h", "i", "j" y "k" en la fórmula anterior fueran distintos en uno cualquiera de los años 1973/76 de los valores correspondientes para el año 1972, se aplicarán en cada uno de los años 1973/76, dichos valores distintos, y no los de 1972.

Además se ha convenido que el valor de referencia resultante de la fórmula no será inferior en más de 9 U.S. centavos por barril al valor de referencia del mismo crudo aplicable en 1971 según el convenio vigente.

Gas Natural utilizado en las Refinerías de Amuay y Aruba.-

Los proyectos de desulfuración presentados por la Creole requieren la utilización de grandes cantidades de gas natural como fuente de hidrógeno para la reducción del contenido de azufre en el petróleo. Provisionalmente se ha estimado que la cantidad total necesaria sería de unos 135 millones de piés cúbicos por día, de los cuales unos 85 millones se

enviarán a Aruba y el volumen restante sería destinado para el consumo de la refinería de Amuay.

La Creole se propone construir un gasducto desde sus instalaciones de LPG en Tía Juana hasta la refinería de Amuay en la Península de Paraguaná y desde allí hasta la Isla de Aruba -Antillas Neerlandesas-. El gas a transportarse por estos gasductos se destinaría principalmente a la manufactura de hidrógeno y al uso como combustible en refinería, no pudiendo ser utilizado en otros procesos químicos.

El gas que se exportará a la Isla de Aruba sería vendido a un precio que ha sido fijado por el Ministerio de Minas en 16,2 ¢ por 1.000 piés cúbicos. En la formación de este precio se ha tenido en cuenta que aproximadamente un 30 por ciento podría utilizarse en la refinería a fines diferentes de la desulfuración. Para este 30 por ciento se calculó el precio de exportación en base al combustible pesado equivalente, alcanzándose la cifra de 19 ¢ por 1.000 piés cúbicos. Para el 70 por ciento destinado a las plantas de desulfuración se acordó un precio de 15 ¢ por 1,000 piés cúbicos. En relación con el precio promedio de venta de 16,2 ¢ menos deducciones de 4,6 ¢ por concepto de transporte y 3,6 ¢ por compresión, se ha fijado un valor del gas en el campo de 8 ¢ por 1.000 piés cúbicos.

Importación y Exoneración de Materiales y Equipos.-

Se convino en que el Ejecutivo Nacional otorgaría oportunamente las licencias de importación necesarias para los materiales y equipos requeridos para la Planta de Desulfuración, siempre y cuando no se manufacturen en el país a precios equitativos. Sin embargo, las tuberías de acero para la construcción del gasducto desde el Lago de Maracaibo hasta Amuay y Aruba deberían ser adquiridas en el país a precios razonables que se negociarían entrela Siderúrgica y la Creole. La empresa gozaría de la exoneración de los impuestos y derechos para la importación de los equipos, materiales y demás efectos destinados a la construcción de la Planta Desulfuradora según la Ley de Hidrocarburos y el convenio sobre la refinería de Amuay firmado en abril de 1947. Dicha planta constituiría un ensanche de la refinería de Amuay.

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Gastos en el País. -

Además, la Creole convino en que gastaría unos 200 millones de bolívares por concepto de sueldos y salarios y compras de materiales y equipos en el país, requeridos para la construcción de la Planta de Desulfuración.

Personal Técnico: Se reconoció la necesidad de permitir a Creole la utilización del personal técnico extranjero especializado, indispensable para la construcción y operación de la planta de desulfuración. A su vez la empresa realizaría todos los esfuerzos para entrenar su personal técnico venezolano con el fín de capacitarlo y especializarlo en todas las fases de las operaciones de desulfuración, de modo que el personal especializado extranjero sea utilizado durante el período más corto posible.

Catalizadores: Se convino en dar las licencias de exportación de los catalizadores usados, para su regeneración en el extranjero.

Validez de la Fórmula de Aruba: Se convino que, en el caso de producirse cambios significativos en la proporción de productos (patrón de refinación) de la Refinería de la Lago, los coeficientes de la fórmula que responden al rendimiento de elaboración de productos serían alterados en el año 1971, para ajustarlos a la nueva situación.

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Evaluación de los términos del Convenio. -

Las negociaciones responden a la necesidad de anticipar los efectos de los reglamentos contra la contaminación de la atmósfera en los mercados de combustibles pesados.

La aplicación de los reglamentos ya aprobados produciría una notable reducción del mercado de combustible de alto contenido de azufre. En la Costa Este de los Estados Unidos se consumen unos 800.000 barriles diarios de combustible venezolano. En 1969 el 26,8% de este mercado (plantas eléctricas y uso doméstico en New York y New Jersey) desaparecerá por la obligación de utilizar combustibles desulfurados. En 1971 el resto del mercado de combustible pesado en el estado de Nueva York (un 7,33% adicional) exigirá combustible desulfurado.

Aún suponiendo que estos reglamentos no sean copiados en otros lugares y no se hagan más estrictos, su aplicación significa para Venezuela que no encontrarían colocación en el mercado unos 214.000 barriles por día de combustible pesado en 1969 y que antes de 1972 esta cifra se elevaría a 273.000 barriles diarios.

Por otra parte, habría una demanda equivalente de combustible desulfurado. En 1969 habría demanda por 87.000 barriles de combustible de 1% de azufre y 127.000 de 0,3%. A esta demanda se sumaría la de unos 59.000 barriles diarios de 1% en 1971.

La Creole estimó que la pérdida de mercados podría suponer una reducción de 300 a 900 millones de bolívares anuales en la participación del Estado.

Otro elemento de difícil evaluación sería el efecto de arrastre de esta pérdida de mercados sobre la capacidad de producción de otros derivados del petróleo. Hay una estrecha relación entre la producción de combustibles y de otros productos que caracteriza a la industria de refinación. Si la producción de combustibles tuviera que ser reducida significativamente, la exportación de otros productos tendría que limitarse.

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

La construcción de plantas de desulfuración permite a la producción venezolana afrontar las contingencias del mercado con un alto grado de flexibilidad, por estar en condiciones de exportar los combustibles que el mercado necesita y por los que está dispuesto a pagar.

Otros factores positivos de la negociación son los siguientes:

Inversión: La construcción de plantas de desulfuración equivale a una inversión industrial de gran magnitud, del orden de los 500 millones de bolívares.

Gastos en el País: Durante las etapas de construcción y puesta en marcha de las plantas de desulfuración, la Creole va a gastar en el país 200 millones de bolívares, en materiales, servicios y mano de obra.

Ocupación: Aunque se trata de instalaciones industriales que requieren poco personal, la Creole estima que el proyecto ocupará unas 2.100 personas durante las fases de construcción e instalación y 295 personas en las operaciones normales de la planta.

Precios de Referencia: El sistema de precios de referencia estructurado responde a la nueva situación del mercado de combustibles. Con las definiciones establecidas se conservan los principios básicos del sistema de precios de referencia vigentes y se aseguran niveles de participación fiscal basados en la situación del mercado en el período 1972-1976 más una prima.

Para evaluar el sistema propuesto de precios de referencia en comparación con el vigente, hay que partir de algunas hipótesis: Los resultados obtenidos mediante la aplicación del sistema dependerán de que se cumplan más o menos aproximadamente estas hipótesis.

Las hipótesis sobre el mercado de combustible en el período 1972-1976 utilizadas para la comparación son:

a) La demanda total estaría distribuida entre 60% de combustible de alto azufre (Bunker "C") y 40% de combustible desulfurado (1%).

b) El precio de realización para el Bunker C" ha sido estimado en $ 1.5426 para 1967 y en $ 1.50 para el período 1970-1971.

c) El precio de realización del combustible desulfurado (1 %) en el primer año de ventas sería $ 1,90/barril.

Con esta hipótesis resulta la siguiente comparación entre los sistemas de referencia.

Sistema vigente 1967:

Precios del "Bunker C" (*)

Referencia	=	1,6480	
Realización	=	1,5926	
Diferencia	=	0,0554	5,54 ¢

Sistema propuesto 1972-76:

Precios promedio para combustibles pesados (40 % desulfurado 1 % + 60 % "Bunker C")

Referencia	=	1,7064	
Realización	=	1,66	
Diferencia	=	0,0464	4,64 ¢

como se ve, la diferencia entre precio de referencia y precio de realización ha disminuído en menos de un centavo de dólar, pero esto se cumple solo bajo el sistema de hipótesis utilizadas en esa comparación.

Precio de Referencia de Aruba.

Bajo las mismas hipótesis la situación comparativa de los crudos exportados a Aruba sería:

Condiciones 1967. Crudo 22° API

Referencia	=	1,5985	
Realización	=	1,5860	
Diferencia	=	0,0125	1,25 ¢

(*) Programa Estimado.

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Condiciones 1970-76. Crudo 24° API

Referencia	1970	=	1,7166
"	1971	=	1,7366
"	1972	=	1,6827

Depreciación Acelerada.

Como incentivo a la inversión y teniendo en cuenta la posibilidad de obsolescencia técnica o económica de la planta de desulfuración de Amuay, se convino en que, de acuerdo con el reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, dicha planta podría ser depreciada en cinco años. La depreciación acelerada supone la deducción de la renta declarada de una cantidad por concepto de depreciación mucho mayor en los primeros años, lo que afecta el valor presente del total de las cantidades percibidas por el fisco. Sin embargo la cantidad total pagada en impuestos en el tiempo total de amortización normal sería la misma.

LEYES Y OTRAS MEDIDAS SOBRE CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA

Fecha de Emisión	Ley o Autoridad	Vigencia y Contenido de Azufre 1967	1968	1969	1970	1971	Fracción del Mercado Afectado
1963	Clean Air Act						
1964	New York			2.2			27.79%
1965	Clean Air Act Mod.						
1966	New York	2.2		2.0		1.0	27.79%
1966	Hew-Fed.Buildings N.Y.		0.3				
1967	Hew-17 Municipios NY-NJ Plantas Elect.			1.0			10.83%
1967	Hew-17 Municipios NY-NJ Uso doméstico			0.3			15.97%
1967	Air Quality Act.(en el Congreso)						
1967	Conediso/Public Service 1%						

a/ Proporción del mercado venezolano de residual en la costa este de los Estados Unidos en 1966.

Fuente: Bureau of Mines, Fuel Oil Shipments-Annual, Aug. 9, 1967.

MMR.ial.-
671121

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/950

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 21 NOV. 1967

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Alirio A. Parra M.,
Jefe Oficina de Economía Petrolera y

Manuel M. Ramos,
Jefe del Centro de Computación.

Asunto: Preconvenio sobre el Proyecto de Desulfuración de la Creole.

Resumen y Conclusiones.-

La creciente preocupación que viene manifestando la opinión pública en los Estados Unidos, en torno al problema de la contaminación del aire, ha influído poderosamente en el ánimo de las autoridades federales, estatales y municipales, a tal punto que se han visto en el caso de dictar, como lo han hecho ya, una serie de reglamentos y leyes, limitando el contenido de azufre en los combustibles pesados industriales y domésticos usados en Nueva York y otros centros urbanos de la Costa Oriental de dicho país. Además, se han hecho serias recomendaciones a nivel municipal, tendientes a introducir medidas aun más rigurosas, en el sentido de fijar el porcentaje del azufre presente en los combustibles pesados en un límite por debajo del que permiten las disposiciones oficiales vigentes.

En vista de que los combustibles pesados de Venezuela tienen un contenido de azufre de alrededor del 2.6 por ciento y como las referidas medidas no dejarán de afectar considerablemente nuestras exporta-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

ciones en ese renglón, las cuales representan un 30 por ciento de las exportaciones totales de petróleo y sus productos desde Venezuela, el Ejecutivo Nacional, en el deseo de mantener la flexibilidad en la industria así como la posición de los suministros del petróleo venezolano, consideró necesario estimular a las empresas petroleras a instalar plantas para efectuar la desulfuración en el país. En lugar de construir plantas en el país, se presentaban a la industria petrolera las alternativas de hacer grandes inversiones en los centros de consumo o de aumentar su producción de crudos naturales de bajo contenido de azufre provenientes de otras zonas productoras. Estas alternativas habrían sido desventajosas para Venezuela frente la desulfuración en plantas locales o próximas a las costas nacionales.

Desde hace algunos meses se han venido celebrando conversaciones entre el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la Creole, en relación con un proyecto para establecer en el país una planta desulfuradora, con un costo total de Bs 528 millones (US$ 120 millones). Después de estudiar todos los aspectos del proyecto, se llegó a un entendimiento que abarca las condiciones que regirán tanto la construcción como el funcionamiento de la planta, para lo cual se tomaron en cuenta las grandes inversiones requeridas, la posibilidad de que las instalaciones cayeran en desuso en pocos años, la incertidumbre del mercado en el futuro y la perspectiva de nuevos reglamentos relativos a la contaminación del aire.

El Memorandum que se anexa al presente documento, contiene el resultado de las largas y complicadas negociaciones con la Creole, durante las cuales se examinaron, como se indica más arriba, todos los aspectos técnicos y económicos del proyecto de desulfuración. En dicho Memorandum se fijan en forma clara y precisa las condicion es y las reglas para la construcción y operación de la planta desulfuradora y se contempla una serie de medidas para mantener los ingresos fiscales unitarios a niveles satisfactorios y asegurar la flexibilidad operacional del petróleo venezolano en los años venideros. Es de advertir, que el Ministerio realizó por separado, durante el período de las negociaciones con la Creole, numerosos estudios y análisis sobre diver-

sos puntos, tales como las perspectivas de la oferta y la demanda de los combustibles pesados en el mercado mundial, la tendencia de los precios y la importancia de la viscosidad y el contenido de azufre de los combustibles en cuanto al valor de éstos en el mercado.

Puede afirmarse categóricamente que el acuerdo a que se ha llegado con la Creole, incorpora muchas de las sugerencia y contraproposiciones presentadas por el Ministerio, que difieren en forma y en substancia de las proposiciones incluídas en el proyecto inicial de la empresa. El nombrado proyecto de acuerdo contempla varios puntos importantes, entre ellos,

a) comprende una fórmula para el cálculo de los precios de referencia de exportación de los combustibles desulfurados y no desulfurados para los años de 1972 a 1976, ambos inclusive, que conserva los principios generales establecidos en los convenios vigentes;

b) incluye un sistema de fijación de precios de referencia para las exportaciones de petróleo crudo con destino a Aruba;

c) permite la depreciación acelerada de los activos de la planta desulfuradora, según las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el proyecto de Reglamento;

d) comtempla la exoneración de impuestos y derechos, excepto los derechos consulares, para la importación de los materiales y equipos, de acuerdo con los artículos 85 y 105 de la Ley de Hidrocarburos. Esta exoneración de impuestos figura en todos los convenios de refinación en el país. Por otra parte, en el Memorandum se especifica que la Creole gastará en el país unos 200 millones de bolívares por concepto de utilización de mano de obra y de adquisición de equipos y materiales en relación con la construcción de la Planta;

e) especifica que el azufre producido en la planta de recuperación de azufre, pagará un impuesto de explotación del 8 por ciento sobre su valor neto y

f) fija un precio de exportación de 16,2 US centavos por 1.000 piés cúbicos al gas que se suplirá a la refinería de Aruba para ser utilizado en la desulfuración, y un valor en el campo de 8 US centavos por

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

1.000 piés cúbicos sobre el cual la Creole pagará el impuesto de explotación del 16 2/3 por ciento.

Plantas de Desulfuración de la Creole.

En mayo del año en curso la Creole presentó al Ejecutivo un proyecto de desulfuración para la refinería de Amuay, que permitiría convertir aproximadamente 150.000 barriles diarios de combustible pesado de alto contenido de azufre en combustible con un contenido máximo de azufre del 1 por ciento o en cantidades menores con un contenido que podría bajar hasta el 0,3 por ciento de acuerdo con las exigencias del mercado. La empresa ha estimado que la planta de desulfuración proyectada en Amuay requiere una inversión que alcanza a los 528 millones de bolívares (US$ 120 millones) y que además se complementaría con otra planta de desulfuración en Aruba con un costo total de 440 millones de bolívares (US$ 100. millones) para procesar unos 150.000 barriles adicionales de combustible pesado. Se estima que la planta de Amuay podría entrar en operación durante el año 1971.

El proyecto de desulfuración en Amuay comprende instalaciones con capacidad adicional para la destilación al vacío, lo cual aumentará la producción de destilados livianos y pesados que luego serían desulfurados por medio de hidrofinación e hidrodesulfuración. Ambos procesos que representan adelantos tecnológicos por el tamaño de las plantas a instalar, se basan en el tratamiento de destilados a alta presión por medio de hidrógeno en presencia de catalizadores, lo cual permite remover una gran parte del azufre de los destilados. El proyecto incluye la construcción de un gasducto de 14 pulgadas de diámetro y de 230 kilómetros de longitud entre la zona del Lago y la refinería de Amuay, que posteriormente sería extendido a la refinería de Aruba, con el fín de suministrar gas para la planta de desulfuración que se construiría en dicha refinería.

El proyecto de desulfuración se caracteriza por el monto extraordinariamente elevado de la inversión, los altos costos de operación, que se calculan en alrededor de 40 ¢ por barril de combustible pesado

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

procesado, por la incertidumbre con respecto a los precios obtenibles en el futuro por los productos afectados y por las posibilidades de deterioro de los equipos en pocos años. Es por estos factores que la factibilidad del proyecto depende en gran parte de la reducción de los riesgos y de ciertos incentivos a la inversión. En relación con el proyecto de desulfuración la Creole presentó al Ministerio una serie de puntos, cuya resolución se consideraba como indispensable antes de proceder con la construcción de la mencionada planta:

a) Acuerdo sobre precios de referencia a emplearse para el período 1972-76. La Creole hizo la siguiente proposición: "Para el período 1972-76 se propone convertir los combustibles pesados exportados en dos clases: la de combustibles de cualquier contenido de azufre garantizado inferior al 1,5 por ciento y la de aquellos cuyo contenido garantizado de azufre es del 1,5 por ciento o mayor. En ambas clases no se tomarían en cuenta diferencias de viscosidad. Para la primera clase se propone un valor de referencia de US$ 1,74 por barril. Para la segunda clase, o sea combustible pesado de cualquier contenido garantizado de azufre, igual o mayor del 1,5 por ciento se propone un valor de referencia de US$ 1.50 por barril".

La proposición Creole por tanto basaba los precios de referencia en valores fijos estimados para el período, sin prima y sin ajuste por azufre o viscosidad. En la proposición la empresa aseguraba que el precio promedio de $ 1.74 para el combustible de bajo contenido de azufre excedía en varios centavos al precio de realización que se estimaba obtener en el período 72-76. En cambio en el caso de los combustibles de alto contenido de azufre se admitía que el valor de referencia propuesto era inferior en 23 ¢ al correspondiente para el año 1971 en el convenio vigente.

La proposición Creole contenía los siguientes puntos adicionales:

b) Tratamiento similar para los precios de referencia de los crudos empleados en la producción de combustibles en la refinería de Aruba.

c) Amortización de las inversiones en un plazo máximo de 5 años y deducción del costo de los catalizadores como un gasto en el año en que se incurra a efectos del Impuesto sobre la Renta;

d) Exoneración de la regalía o participación sobre el azufre y los otros sub-productos como vanadio y níquel;

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

e) Exoneración de la regalía sobre el gas natural utilizado en el proceso de desulfuración;

f) Obtención de las licencias de importación necesarias para los equipos y materiales requeridos en la planta de desulfuración;

g) Exoneración de todo derecho de importación a que pudieran estar sometidos los anteriores equipos y materiales;

h) Permiso de ingreso para el personal técnico extranjero, indispensable para la construcción y operación de la planta de desulfuración.

Posición del Ministerio y Progreso de las Negociaciones.

En la evaluación del proyecto de desulfuración los negociadores de los Ministerios de Minas e Hidrocarburos y Hacienda consideraron los siguientes elementos:

a) En Estados Unidos se han venido promulgando Leyes y Reglamentos dirigidos a limitar el contenido máximo de azufre de los combustibles pesados que se utilizan en plantas eléctricas, industria y calefacción doméstica. Los límites fijados hasta el presente varían entre el 1 por ciento y el 0,3 por ciento de azufre. Las restricciones al contenido de azufre entrarían en vigencia parcialmente a partir de octubre de 1969. Además, existe la posibilidad de que las restricciones se hagan aun más estrictas en años venideros, en el sentido de fijar el porcentaje del azufre de los combustibles pesados en un límite aún más bajo del que permiten las disposiciones oficiales existentes. 1/

b) El mercado de combustible pesado de la Costa Oriental de Estados Unidos alcanza un volumen mayor al millón de barriles diarios, del cual el 80 por ciento sería afectado por las medidas contra la contaminación del aire. Según informes aparecidos en revistas técnicas, existe la posibilidad de que las medidas contra los combustibles de alto contenido de azufre puedan ser extendidas a otros grandes centros de consumo en

---

1/ Se anexa "Leyes y Otras Medidas sobre la Contaminación del Aire".

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Europa, Japón y Canadá, lo cual contribuiría a agravar la situación de los mencionados combustibles.

Podría asegurarse que al entrar en vigencia las medidas restrictivas surgirá un mercado creciente para los nuevos combustibles desulfurados que se desarrollará, sin duda, en menoscabo de la demanda y de los precios de los combustibles pesados de alto contenido de azufre.

c) Los combustibles pesados que tradicionalmente exportan las refinerías del Caribe tienen un contenido promedio de azufre de alrededor de 2,6 por ciento. Dichas exportaciones se dirigen, como es sabido, a la Costa Oriental de Estados Unidos, por lo que es de esperarse que disminuyan notablemente con las medidas restrictivas. Para mantener la posición de los combustibles venezolanos en el mercado, será imprescindible, por lo tanto, estar en capacidad de reducir su contenido de azufre en un futuro no muy lejano, respondiendo así a las nuevas modalidades que indudablemente se presentarán en el mercado.

d) En vista de la demanda futura de combustible de bajo contenido de azufre la solución más adecuada parece ser la de establecer plantas de desulfuración en el país. Para Venezuela la alternativa de no desulfurar podría conducir a la pérdida de mercados y a la baja de los precios promedios de exportación de los combustibles pesados de alto contenido de azufre.

e) La industria petrolera, dado su carácter internacional, tiene otras alternativas frente a la desulfuración en Venezuela, como son la de aumentar su producción de crudos de bajo contenido de azufre en otros países productores o la de instalar plantas de desulfuración en los centros de consumo. Ambas alternativas no son satisfactorias para Venezuela.

f) Las inversiones necesarias para la construcción de plantas desulfuradoras son tan elevadas que en términos de barriles diarios de capacidad pueden ser equivalentes a las necesarias para una refinería convencional. Además, existe la posibilidad de la obsolencia técnica y económica en un plazo relativamente corto. La Creole alega que, en base a estimaciones de precios y costos, no hay posibilidad de rendimientos apreciables sobre estas inversiones.

g) Los costos de operación de las plantas desulfuradoras se han estimado en unos 40 ¢ por dólar por barril de combustible con un contenido máximo de 1 por ciento de azufre. Para el combustible con un contenido de azufre menor al de 1 por ciento, los costos aumentan en forma acelerada.

h) Se ha estimado que los precios de los combustibles de bajo contenido de azufre serán mayores que los precios actuales de los combustibles sin garantía de contenido mínimo de azufre y que los precios de los combustibles de alto contenido de azufre se verán afectados negativamente por la disminución en la demanda de dichos productos.

En base a los estudios realizados, el Despacho fijó su posición de negociación relativa a los precios de referencia y a los demás puntos de la proposición Creole.

Con respecto al problema de precios de referencia para el período 1972-76 se llegó a la conclusión de que una fórmula para proteger adecuadamente los intereses nacionales no podría basarse en un valor fijo determinado con tanta anticipación. Además, las cifras presentadas por la Creole estaban lejos de proporcionar una participación fiscal aceptable de acuerdo con las apreciaciones del Ministerio en cuanto al nivel de precios para el período bajo estudio. Se consideró que, a pesar de los inconvenientes derivados de la falta de fuentes de información histórica sobre el comportamiento de los precios de los combustibles de bajo contenido de azufre y de las dificultades para prever los cambios en los reglamentos contra la contaminación del aire, que afectan directamente la estructura del mercado, un sistema de precios de referencia basado en los precios de mercado más una prima aseguraría un nivel de precios satisfactorio debido a que:

a) se fundamenta en la realidad del mercado;

b) daría niveles por lo menos iguales a los del sistema de precio fijo;

c) mantiene el sistema de primas sobre los precios de mercado, que da la seguridad al Estado de un sistema de precios fiscales estables;

d) ofrece seguridad a la industria en cuanto s sus obligaciones fis-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

cales a cambio de la misma prima.

Con estas ideas la proposición inicial del Ministerio mantenía los siguientes elementos:

a) Los valores de referencia se fundamentarían en un sistema de precios base estables, tomando en cuenta los precios de mercado de la industria;

b) Para el cómputo del precio aplicable en el período 1972-76 se utilizarían promedios de precios de mercado de varios años anteriores. Para el primer año de dicho período, los valores de referencia se determinarían sumando una cantidad fija a los precios base;

c) En los años sucesivos, se incrementarían los valores de referencia anualmente;

d) Para los combustibles de bajo contenido de azufre habría un ajuste sobre el valor de referencia, en función del contenido de azufre;

e) Los valores de referencia de los combustibles de alto contenido de azufre se regirían por una escala basada en viscosidades, similar a la del anexo "B" del convenio vigente.

Las negociaciones entre la Creole y los Ministerios de Minas e Hidrocarburos y de Hacienda fueron largas y complicadas y en ocasiones muy difíciles. Los representantes de los dos grupos se reunieron dos o tres veces por semana durante el período que comenzó a principios de agosto y terminó a mediados de noviembre. En las reuniones se analizaron punto por punto todos los aspectos económicos y técnicos del proyecto de desulfuración.

La posición de la Creole se fundamentaba en la necesidad de obtener incentivos y seguridad antes de efectuar una inversión del orden de los 500 millones de bolívares que posiblemente sería poco rentable. Los incentivos solicitados comprendían, entre otros, la depreciación acelerada y la exoneración de derechos de importación y de la regalía sobre el gas natural y el azufre. La seguridad que pedían radicaba en la fijación de precios de referencia para el período 1972-76 en US. $ 1.50 y US. $ 1.74 por barril para los combustibles no desulfurados y desulfurados, respectivamente. La posición de los Ministerios era básicamente diferente con respecto a precios de referencia y otros puntos como la exoneración total de la regalía sobre el gas y el azufre. Los Ministerios no podrían aceptar el concepto de precios fijos de referencia

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

para un período futuro tan lejano debido a que modificaban los principios establecidos en los convenios vigentes y en segundo lugar porque los precios sugeridos por la Creole podrían estar por debajo de los precios de mercado del período 1972-76.

Como se desprende de los puntos que siguen, la Creole cedió a las sugerencias de los Ministerios y se logró que aceptara los principios básicos que le fueron presentados.

Valores de Referencia de Combustibles Pesados, 1972-76.-

Como resultado de las negociaciones, las líneas generales del convenio sobre precios de referencia serían las siguientes:

Combustibles con Alto Contenido de Azufre: A los fines del convenio se considerarán combustibles con alto contenido de azufre aquellos que contengan una cantidad de azufre igual o superior al 2 por ciento.

Valor de Referencia: En los combustibles de alto contenido de azufre se determinará el valor de referencia por la suma de tres elementos, a) Precio Base, b) Cantidad Fija, c) Ajuste por Viscosidad.

Precio Base: Se calculará el precio base para combustible pesado "Bunker C", utilizando el precio promedio ponderado según la fórmula siguiente:

$$Y = 0,333 \times a + 0,333 \times b + 0,334 \times c$$

donde Y = precio base.
a = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1967.
b = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C exportado en el año 1970.
c = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1971.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Ajuste por Viscosidad: Los precios base para los otros combustibles pesados de alto contenido de azufre, con viscosidad garantizada distinta a la del combustible pesado "Bunker C", serán determinados partiendo del precio base calculado para el combustible pesado "Bunker C", con los ajustes por viscosidad, según la tabla del anexo.

Cantidad Fija: Los valores de referencia para el período 1972-76 se calcularán sumando a los precios base una cantidad fija de 5 centavos por barril (U.S. $ 0,05/bbl.)

Combustibles de Bajo Contenido de Azufre: Se entenderá por combustibles de bajo contenido de azufre aquellos que contengan una cantidad de azufre inferior al 2 por ciento.

Valor de Referencia: En los combustibles de bajo contenido de azufre se determinará el valor de referencia por la suma de tres elementos a) Precio Base, b) Cantidad Fija, c) Ajuste por Contenido de Azufre.

Precio Base: Se calculará el precio base para combustible pesado de un contenido de azufre máximo garantizado del 1,0 por ciento, utilizando los precios promedios ponderados según la fórmula siguiente:

$$X = 0,333 \times d + 0,667 \times e$$

donde X = precio base

d = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1967, más la cantidad de US$ 0,25 por barril.

e = precio promedio ponderado de los combustibles de 1,0 por ciento de azufre en el primer año calendario de ventas.

Ajuste por Contenido de Azufre: Los precios base para los combustibles pesados de bajo contenido de azufre garantizado distinto del 1,0

por ciento, se calcularán añadiendo o sustrayendo los siguientes montos al precio base del combustible pesado.

Contenido de azufre garantizado.	Ajuste US/Barril
0,3 % ó menos	0,14
0,4 %	0,12
0,5 %	0,10
0,6 %	0,08
0,7 %	0,06
0,8 %	0,04
0,9 %	0,02
1,0 %	0,
1,1 %	- 0,0175
1,2 %	- 0,035
1,3 %	- 0,0525
1,4 %	- 0,07
1,5 %	- 0,0875
1,6 %	- 0,105
1,7 %	- 0,1225
1,8 %	- 0,14
1,9 %	- 0,1575
0,2 %	- 0,175

Cantidad Fija: Se acordó sumar al precio base una prima de 2.5 centavos por barril. (US $ 0,025/bbl.);

Limitación: Si en algún año del período 1972-76 existiere un diferencial entre el valor de referencia de los combustibles de bajo contenido de azufre y el precio promedio obtenido por la industria en sus ventas de estos combustibles, que exceda del límite de US $ 0,10, se restaría este exceso del precio base para obtener el precio base efectivo para ese año.

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Cálculo de Promedios Anuales para establecer Precios de Referencia. -

A los fines de determinar los precios promedio de las exportaciones de combustibles de alto y bajo contenido de azufre, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos obtendrá cada año de todas las empresas exportadoras de combustibles pesados un informe sobre todas sus ventas de exportación de combustibles, incluyendo las entregas en puertos nacionales a barcos en tránsito internacional para su propio consumo.

Mediante las cifras de volúmenes exportados y montos de las ventas de cada tipo de combustible, el Ministerio calculará los precios promedios de la industria petrolera venezolana necesarios para establecer los precios de referencia de cada grupo de combustibles. Estos promedios y los precios de referencia resultantes serán comunicados a las empresas exportadoras.

Valores de Referencia para Crudos Exportados a Aruba. 1972-76. -

La Lago Oil & Refining Company, empresa afiliada de la Creole, proyecta construir una planta de desulfuración en Aruba, a fín de mantener la posición de los combustibles pesados venezolanos en el mercado mundial. Dicha planta, con una capacidad de producción diaria superior a los 100.000 barriles de combustibles desulfurados, complementaría los planes de desulfuración proyectados para Amuay.

La Creole envía aproximadamente 400.000 barriles al día a Aruba para ser procesados y reexportados como productos. El rendimiento de Fuel Oil es de aproximadamente un 60 por ciento, la mitad del cual sería desulfurada. La Creole ha convenido que la planta de Aruba se destinará exclusivamente a la desulfuración de los combustibles pesados venezolanos durante el tiempo de vigencia del convenio.

En las negociaciones se acordó que los precios de referencia para los crudos exportados a Aruba se obtendrían de la siguiente fórmula:

$$R = 0,994 + (0,03094 \times f) + g + 0,79\left(0,18\left(\frac{h+i}{2} - 2,160\right) + 0,07\right.$$

$$\left.(j-3,064) + 0,15\,(k-2,450) + 0,36\,(m-1,728) + 0,24\,(n-1,900)\right)$$

donde R = el valor de referencia, expresado en dólares por barril hasta

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

la tercera decimal, aplicable desde 1972 a 1976, ambos inclusive, a los crudos exportados de gravedad "f".

0,994 + (0,03094 x f) = fórmula para el cálculo del valor de referencia de un crudo de gravedad "f", aplicable en 1971, según el vigente Convenio sobre Valores de Referencia.

f = gravedad API del crudo embarcado, hasta la primera decimal.

g = cantidad a ser fijada, que montará a 0,01475 dólares por barril cuando el valor de referencia de combustible pesado "Bunker C" aplicable en 1972 sea de 1,600 dólares por barril. Dicha cantidad será 0,00375 dólares por barril mayor o menor que 0,01475 dólares por barril, por cada 0,100 dólares por barril en que el valor de referencia de combustible Bunker "C" antes mencionado sea mayor o menor que 1,600 dólares por barril. Los valores intermedios se determinarán por simple interpolación lineal.

h, i, j, k, m, n, = valores de referencia aplicables en 1972 a los siguientes productos exportados desde Venezuela:

h = Nafta "Straight-run"
i = Turbo Fuel 4
j = Turbo Fuel 1
k = Fuel Oil Nº 2
m = Combustible Pesado Bunker "C"
n = Combustible Pesado de 1 por ciento máximo de contenido de azufre.

Se acordó que los valores del término: 0,24 (n-1,900), no serían tomados en cuenta cuando el valor de "n" fuera menor de 1,900 dólares por barril.

Limitaciones: Se convino en que el valor de referencia del combustible pesado que se usará en la letra n de la fórmula será el valor de referencia efectivo en el año de uso de la fórmula después de aplicar la limitación descrita al hablar de precios de referencia de combustible desulfurado, caso que la hubiere.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

No. _____ E.P.

Como se desprende de la fórmula mencionada, los precios de referencia de los crudos exportados a Aruba, se calcularán sobre la base de los precios de referencia de iguales crudos para 1971, con los ajustes correspondientes a las variaciones de los precios de referencia de los productos refinados que se registren entre el año 1971 y los años sucesivos del Convenio. Entre los productos que se tienen en cuenta para los mencionados ajustes están el combustible "Bunker C" sin garantía de azufre y el combustible pesado con contenido máximo de 1 por ciento de azufre.

En todo momento durante la negociación, el Ministerio rechazó la inclusión en la fórmula de un correctivo significativo por el hecho de desulfurar en Aruba. La aplicación de la fórmula dará niveles de precios de referencia para los crudos enviados a la Lago durante los años 1972 a 76, que solo podrán fluctuar, con respecto a los del año 1971, como consecuencia de cambios en los precios de referencia de los productos refinados exportados directamentes desde Venezuela. Es de observarse que los precios de referencia de las naftas, turbo fuel y combustible N°2 se fijarían en la fecha oportuna.

En caso de que los valores de referencia para los productos descritos con las letras "h", "i", "j" y "k" en la fórmula anterior fueran distintos en uno cualquiera de los años 1973/76 de los valores correspondientes para el año 1972, se aplicarán en cada uno de los años 1973/76, dichos valores distintos, y no los de 1972.

Además se ha convenido que el valor de referencia resultante de la fórmula no será inferior en más de 9 U.S. centavos por barril al valor de referencia del mismo crudo aplicable en 1971 según el convenio vigente.

Gas Natural utilizado en las Refinerías de Amuay y Aruba.-

Los proyectos de desulfuración presentados por la Creole requieren la utilización de grandes cantidades de gas natural como fuente de hidrógeno para la reducción del contenido de azufre en el petróleo. Provisionalmente se ha estimado que la cantidad total necesaria seria de unos 135 millones de piés cúbicos por día, de los cuales unos 85 millones se

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

enviarán a Aruba y el volumen restante sería destinado para el consumo de la refinería de Amuay.

La Creole se propone construir un gasducto desde sus instalaciones de LPG en Tía Juana hasta la refinería de Amuay en la Península de Paraguaná y desde allí hasta la Isla de Aruba -Antillas Neerlandesas-. El gas a transportarse por estos gasductos se destinaría principalmente a la manufactura de hidrógeno y al uso como combustible en refinería, no pudiendo ser utilizado en otros procesos químicos.

El gas que se exportará a la Isla de Aruba sería vendido a un precio que ha sido fijado por el Ministerio de Minas en 16,2 ¢ por 1.000 piés cúbicos. En la formación de este precio se ha tenido en cuenta que aproximadamente un 30 por ciento podría utilizarse en la refinería a fines diferentes de la desulfuración. Para este 30 por ciento se calculó el precio de exportación en base al combustible pesado equivalente, alcanzándose la cifra de 19 ¢ por 1.000 piés cúbicos. Para el 70 por ciento destinado a las plantas de desulfuración se acordó un precio de 15 ¢ por 1.000 piés cúbicos. En relación con el precio promedio de venta de 16,2 ¢ menos deducciones de 4,6 ¢ por concepto de transporte y 3,6 ¢ por compresión, se ha fijado un valor del gas en el campo de 8 ¢ por 1.000 piés cúbicos.

Importación y Exoneración de Materiales y Equipos. -

Se convino en que el Ejecutivo Nacional otorgaría oportunamente las licencias de importación necesarias para los materiales y equipos requeridos para la Planta de Desulfuración, siempre y cuando no se manufacturen en el país a precios equitativos. Sin embargo, las tuberías de acero para la construcción del gasducto desde el Lago de Maracaibo hasta Amuay y Aruba deberían ser adquiridas en el país a precios razonables que se negociarían entrela Siderúrgica y la Creole. La empresa gozaría de la exoneración de los impuestos y derechos para la importación de los equipos, materiales y demás efectos destinados a la construcción de la Planta Desulfuradora según la Ley de Hidrocarburos y el convenio sobre la refinería de Amuay firmado en abril de 1947. Dicha planta constituiría un ensanche de la refinería de Amuay.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Gastos en el País. -

Además, la Creole convino en que gastaría unos 200 millones de bolívares por concepto de sueldos y salarios y compras de materiales y equipos en el país, requeridos para la construcción de la Planta de Desulfuración.

Personal Técnico: Se reconoció la necesidad de permitir a Creole la utilización del personal técnico extranjero especializado, indispensable para la construcción y operación de la planta de desulfuración. A su vez la empresa realizaría todos los esfuerzos para entrenar su personal técnico venezolano con el fín de capacitarlo y especializarlo en todas las fases de las operaciones de desulfuración, de modo que el personal especializado extranjero sea utilizado durante el período más corto posible.

Catalizadores: Se convino en dar las licencias de exportación de los catalizadores usados, para su regeneración en el extranjero.

Validez de la Fórmula de Aruba: Se convino que, en el caso de producirse cambios significativos en la proporción de productos (patrón de refinación) de la Refinería de la Lago, los coeficientes de la fórmula que responden al rendimiento de elaboración de productos serían alterados en el año 1971, para ajustarlos a la nueva situación.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Evaluación de los términos del Convenio. -

Las negociaciones responden a la necesidad de anticipar los efectos de los reglamentos contra la contaminación de la atmósfera en los mercados de combustibles pesados.

La aplicación de los reglamentos ya aprobados produciría una notable reducción del mercado de combustible de alto contenido de azufre. En la Costa Este de los Estados Unidos se consumen unos 800.000 barriles diarios de combustible venezolano. En 1969 el 26,8% de este mercado (plantas eléctricas y uso doméstico en New York y New Jersey) desaparecerá por la obligación de utilizar combustibles desulfurados. En 1971 el resto del mercado de combustible pesado en el estado de Nueva York (un 7,33% adicional) exigirá combustible desulfurado.

Aún suponiendo que estos reglamentos no sean copiados en otros lugares y no se hagan más estrictos, su aplicación significa para Venezuela que no encontrarían colocación en el mercado unos 214.000 barriles por día de combustible pesado en 1969 y que antes de 1972 esta cifra se elevaría a 273.000 barriles diarios.

Por otra parte, habría una demanda equivalente de combustible desulfurado. En 1969 habría demanda por 87.000 barriles de combustible de 1% de azufre y 127.000 de 0,3%. A esta demanda se sumaría la de unos 59.000 barriles diarios de 1% en 1971.

La Creole estimó que la pérdida de mercados podría suponer una reducción de 300 a 900 millones de bolívares anuales en la participación del Estado.

Otro elemento de difícil evaluación sería el efecto de arrastre de esta pérdida de mercados sobre la capacidad de producción de otros derivados del petróleo. Hay una estrecha relación entre la producción de combustibles y de otros productos que caracteriza a la industria de refinación. Si la producción de combustibles tuviera que ser reducida significativamente, la exportación de otros productos tendría que limitarse.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

La construcción de plantas de desulfuración permite a la producción venezolana afrontar las contingencias del mercado con un alto grado de flexibilidad, por estar en condiciones de exportar los combustibles que el mercado necesita y por los que está dispuesto a pagar.

Otros factores positivos de la negociación son los siguientes:

Inversión: La construcción de plantas de desulfuración equivale a una inversión industrial de gran magnitud, del orden de los 500 millones de bolívares.

Gastos en el País: Durante las etapas de construcción y puesta en marcha de las plantas de desulfuración, la Creole va a gastar en el país 200 millones de bolívares, en materiales, servicios y mano de obra.

Ocupación: Aunque se trata de instalaciones industriales que requieren poco personal, la Creole estima que el proyecto ocupará unas 2.100 personas durante las fases de construcción e instalación y 295 personas en las operaciones normales de la planta.

Precios de Referencia: El sistema de precios de referencia estructurado responde a la nueva situación del mercado de combustibles. Con las definiciones establecidas se conservan los principios básicos del sistema de precios de referencia vigentes y se aseguran niveles de participación fiscal basados en la situación del mercado en el período 1972-1976 más una prima.

Para evaluar el sistema propuesto de precios de referencia en comparación con el vigente, hay que partir de algunas hipótesis: Los resultados obtenidos mediante la aplicación del sistema dependerán de que se cumplan más o menos aproximadamente estas hipótesis.

Las hipótesis sobre el mercado de combustible en el período 1972-1976 utilizadas para la comparación son:

a) La demanda total estaría distribuida entre 60% de combustible de alto azufre (Bunker "C") y 40% de combustible desulfurado (1%).

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

b) El precio de realización para el Bunker C" ha sido estimado en $ 1.5426 para 1967 y en $ 1.50 para el período 1970-1971.

c) El precio de realización del combustible desulfurado (1 %) en el primer año de ventas sería $ 1,90/barril.

Con esta hipótesis resulta la siguiente comparación entre los sistemas de referencia.

Sistema vigente 1967:

Precios del "Bunker C" (*)

Referencia	=	1,6480	
Realización	=	1,5926	
Diferencia	=	0,0554	5,54 ¢

Sistema propuesto 1972-76:

Precios promedio para combustibles pesados (40 % desulfurado 1 % + 60 % "Bunker C")

Referencia	=	1,7064	
Realización	=	1,66	
Diferencia	=	0,0464	4,64 ¢

como se ve, la diferencia entre precio de referencia y precio de realización ha disminuído en menos de un centavo de dólar, pero esto se cumple solo bajo el sistema de hipótesis utilizadas en esa comparación.

Precio de Referencia de Aruba.

Bajo las mismas hipótesis la situación comparativa de los crudos exportados a Aruba sería:

Condiciones 1967. Crudo 22° API

Referencia	=	1,5985	
Realización	=	1,5860	
Diferencia	=	0,0125	1,25 ¢

(*) Programa Estimado.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Condiciones 1970-76. Crudo 24° API

Referencia 1970	=	1,7166
" 1971	=	1,7366
" 1972	=	1,6827

Depreciación Acelerada.

Como incentivo a la inversión y teniendo en cuenta la posibilidad de obsolescencia técnica o económica de la planta de desulfuración de Amuay, se convino en que, de acuerdo con el reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, dicha planta podría ser depreciada en cinco años. La depreciación acelerada supone la deducción de la renta declarada de una cantidad por concepto de depreciación mucho mayor en los primeros años, lo que afecta el valor presente del total de las cantidades percibidas por el fisco. Sin embargo la cantidad total pagada en impuestos en el tiempo total de amortización normal sería la misma.

LEYES Y OTRAS MEDIDAS SOBRE CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA

Fecha	Ley o Autoridad	Vigencia y Contenido de Azufre					Fracción del Mercado Afectado a/
		1967	1968	1969	1970	1971	
1963	Clean Air Act.						
1964	New York			2.2			27.79%
1965	Clean Air Act Mod.						
1966	New York	2.2		2.0		1.0	27.79%
1966	New-Fed.Buildings N.Y.		0.3				
1967	New-17 Municipios NY-NJ Plantas Elect.			1.0			11.83%
1967	New-17 Municipios NY-NJ Uso doméstico			0.3			15.97%
1967	Air Quality Act.(en el Congreo)						
1967	Conedison/Public Service 1%						

a/ Proporción del mercado venezolano de residual en la costa este de los Estados Unidos en 1966.

Fuente: Bureau of Mines, Fuel Oil Shipments-Annual, Aug. 9, 1967.

MMR.lar.-
670918

N O T A S:

1) La Exposición de Motivos de la CVP no es satisfactoria. Mucho caldo y poca sustancia. Para realizar trabajos exploratorios es suficiente la autorización del Ministerio y, de consiguiente, no se justifica la asignación de áreas determinadas con tal propósito.

Las ampliaciones de la Exposición de Motivos que hace el Ministerio empeoran el trabajo original. Mantiene sin corregir los datos incompletos que dan una idea errónea de los hechos, con el consiguiente perjuicio, aun cuando se trate de materia secundaria a los efectos de la decisión sobre asignaciones.

La agravación consiste en mostrar una más afanosa preocupación por contratar servicios que aún no se necesitan. Semejante afán, antes que facilitar el propósito que se persigue, lo dificulta. Lógicamente, toda precipitación o urgencia lleva a que el urgido intente ventajas que en circunstancias normales resultarían inaceptables. Aun cuando se creyera en la necesidad urgente de contratar, no es la mejor táctica la de aparecer sin otras posibilidades de solución, moderadoras del desbordamiento de ambiciones de los posibles contratistas.

Las modificaciones sugeridas se limitan a evitar la mala impresión de datos o informaciones incompletas y a suavizar las muestras de ansiedad contractual. Pero estas correcciones no llegan

.../..

al mal básico de la materia, porque se trata de diferencia esencial de la política de la CVP.

2º) Política de la CVP.- La empresa se creó como sustituto principal del sistema de concesiones petroleras. Al reconocerse la inconveniencia de las concesiones en la etapa a que había llegado Venezuela, se tenía que pensar al mismo tiempo cuál sería la situación que seguiría. Podía haber sido que el Ministerio directamente, como lo prevé la Ley, explorara y hasta explotara el petróleo en el futuro. Ni siquiera la rigidez presupuestaria fiscal habría sido obstáculo insuperable. Pero se pensó que era preferible crear un instituto autónomo para que actuara como una empresa privada y se pudiera así medir su funcionamiento por la comparación clara con empresas privadas de actividad semejante. Por ello es que a la CVP no se le exoneró el pago de impuestos, ni se le quiso dar privilegios que entorpecieran equipararla a las compañías petroleras. Por ello fue que no se asignó de una vez a la CVP todos los recursos petroleros del país. Se quería que la gente de la CVP se viera estimulada a manejarse como la gente de la empresa privada, y que no confiase en las facilidades estatales que adormecen las actividades de los individuos en las funciones públicas, en las que las ventajas se deben perseguir solo para la comunidad.

3º) Ociosidad de los recursos.- Los recursos naturales son los dones que ofrece la naturaleza a la comunidad para que cumpla sus

.../...

fines. Esos recursos son de todos y, cuando eventualmente están en la posesión o disposición de unos con exclusión de otros, tal posesión exclusiva o excluyente solamente se justifica por la función específica que debe cumplir quien recibe semejante posesión excluyente. Cuando la función no se cumple y el recurso se mantiene ocioso, ese recurso debe volver a la comunidad para garantizarse que será utilizado tan bien y tan pronto como se presente un uso adecuado.

Las razones expuestas son la base de los principios de ociosidad o abandono de bienes y de su consiguiente recuperación por el Estado que representa a la comunidad.

4º) Concesiones ociosas.- Muchas disposiciones del sistema jurídico concesionario reflejan principios valiosísimos sobre ociosidad o abandono de recursos. Entre esas disposiciones están los lapsos que determinan caducidades y otros efectos. Pero detrás de las disposiciones expresas se encuentran los principios que la sustentan y que sirven para su racional interpretación, y así se llega también a la teoría del abuso de los derechos.

Las compañías petroleras están abusando de sus derechos a los términos de las concesiones, cuando mantienen bajo su control las provisoras extensiones de territorio nacional que se sabe desde ahora y es evidente que no podrán aprovechar dentro del término de sus derechos. Aún después de transcurrir 10 años de las últimas concesiones otorgadas en 1.957, veintitrés concesionarias mantenían en su poder 2.830.000 has. para fines de 1966.

.../....

En los veintidós años que los concesionarios han conservado la gran mayoría de las concesiones, solo tienen probadas un área de 533.000 has., que representa menos de una quinta parte de la extensión que todavía tienen bajo su control. Todavía después de 20 años mantienen ociosas cuatro quintas partes del área vigente.

5º) Asignaciones ociosas.- La ociosidad es mal vicio, parece contagioso. No se ha podido evitar en la CVP y, consiguientemente, el propósito de asemejarla a una compañía petrolera va quedando excluído en lo que respecta a ociosidad de recursos petroleros. Es verdad que se trata de una empresa del Estado, pero igualmente es verdad que no es el Estado, que es el único a quien compete conservar los recursos no utilizados. Los Geólogos, Geofísicos y demás especialistas de la CVP van a ir asumiendo mentalidades diferentes a las de empresas privadas, si cuentan con que las asignaciones son también distintas a las concesiones en lo que respecta a términos para ponerlas en explotación. Lo razonable es que "sientan" el estímulo de que la asignación se "perderá" para la empresa -o tendrá que readquirirse con todas las dificultades y gastos consiguientes- si no se pone en explotación o si se devuelve y luego resulta con posibilidades petroleras. Después de varios años transcurridos, la CVP tenía 372.000 has. para el último de Diciembre de 1.966. Era así la mas grande tenedora de terrenos petrolíferos en Venezuela, después de las tres grandes compañías principales. Tenía dos veces lo que la

.../....

Sinclair o la MOBIL, que ocupan el cuarto y quinto lugar, respectivamente, con 166.600 has. la primera y 161.600 has. la segunda. De las 372.000 has. de la CVP solamente había probado 6.329 has., que apenas llega al 1,7% de la extensión bajo su control. En cambio, la Texaco-Maracaibo, con 3.147 has. de concesiones -menos de un centésimo de la CVP- tenía probadas 1.891 has., que hacen el 60,1%. En eficiencia de uso de terrenos petroleros le seguían la Pan American, con el 50,7% de área probada; la Signal, con el 37,1% y la Venezuelan Sun -la cuarta productora de petróleo del país- que con 20.000 has. de concesiones, tenía probadas 5.839; es decir, 29,2%.

6°) Devolución de asignaciones.- Si la CVP considera que sus recursos humanos y económicos puede emplearlos mejor en exploraciones de áreas petrolíferas que no le han sido asignadas, no tiene por qué razón verse compelida a que esas áreas se le asignen anticipadamente, abultando su activo de asignaciones. Tiene la opción muy clara, con menos daño que a la empresa privada, pero con ejemplarizante efecto, de devolver al Estado las áreas que no tienen un uso inmediato razonable. De este modo, se coloca en posición lógica de aspirar nuevas asignaciones. Pero aún así, para las nuevas asignaciones deberían tener la moderación de solicitar lo que razonablemente se piensa aprovechable de inmediato, como lo sería lo que trabajaría dentro de un término no mayor de dos años para su puesta en explotación.

Dentro de estas ideas, ¿qué puede oponerse a que se devuelvan to-

das las asignaciones actuales, con exclusión del área probada y de sus extensiones razonables, y exceptuando además las áreas que se piensen poner en explotación dentro de un término no mayor de cinco años? Si algún error se cometiera en esas devoluciones no se habría incurrido en un daño irreparable. El daño quedaría limitado a explicar el error cometido. En cambio, va resultando error inexplicable mantener en poder de la CVP áreas que no se explotan o no se explotarán dentro de términos razonables.

7º) Ventajas para la CVP.- Aun cuando se extreme los propósitos de asemejar la CVP a la empresa privada, por su propia naturaleza conserva ventajas que cuentan. Pero ventajas que como todo, mantienen su potencial positivo y negativo. Entre estas ventajas se destaca la de explorar cuando quiera -el control del Ministerio es mas que nada un control administrativo- el territorio nacional. Hasta podría pensar en la exploración de las concesiones ociosas que se sabe revertirán a la Nación dentro de 18 años, a lo sumo, si es que no se fuerza el cumplimiento y consecuencias de la teoría de la ociosidad. Y lo grande de esta ventaja consiste en la seguridad de que lo que resulte interesante podrá luego hacerlo asignar para explotarlo como si se tratara de una asignación que hubiese tenido desde antes. Esta es la parte positiva. La parte negativa de la ventaja incide en el efecto despreocupante que puede producir la seguridad de llegar a explotar lo que se explore.

.../...

Dentro de este orden de ideas, se concibe que la CVP presente anualmente su programa de asignaciones. No sería otra cosa distinta, ni más difícil de hacer aprobar por las autoridades administrativas superiores y por el Congreso, que el propio Presupuesto de la CVP que, en último término, es el factor determinante de la actividad que proyecta desarrollar la empresa en las tierras petroleras que mantenga como asignaciones.

Conclusión:

Por las razones expuestas, el asunto de nuevas asignaciones no parecería conveniente moverlo sin revisar la situación de las asignaciones existentes. Mientras no se llegue a la explotación, no es indispensable la asignación. No se considera válido el argumento de que para posibles futuros contratos de servicio sea necesario contar de una vez con la asignación, puesto que el contrato ha de ser aprobado por el Congreso, que constituiría la mayor valla a la asignación. Es más, para el contrato de servicio convendría que su aprobación fuera conjunta a la aprobación de la asignación respectiva.

22-11-67

SEGUNDO INFORME

OPINION DE LA COMISION JURIDICA PARA EL ESTUDIO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACION DEL GAS EN LAS CONCESIONES DE HIDROCARBUROS

CAPITULO I

PLANTEAMIENTOS

Con fecha 28 de abril de 1967 el Sr. Ministro de Minas e Hidrocarburos nos envió un documento con el siguiente título: " PUNTOS PARA LA CONSIDERACION DE LA COMISION DE ALTO NIVEL QUE ESTUDIA EL PROBLEMA DEL GAS".

Los puntos fueron los siguientes:

1. - A quién pertenece el gas extraído por los concesionarios y no aprovechado?

2. - El Gobierno Nacional a través de la C. V. P. y del I. V. P. tiene necesidad de utilizar grandes volúmenes de gas natural y de líquidos extraídos del gas, para poner en marcha una serie de proyectos ya estudiados, de gran importancia nacional. Por ello desea conocer la opinión de la Comisión sobre los siguientes puntos:

   a) Existe la posibilidad de que el Estado utilice gas extraído de los yacimientos y no aprovechado?

   b) Existe la posibilidad de que el Estado utilice el gas que se mantiene en los yacimientos, no extraído por no tener utilización por parte del concesionario o por medidas de conservación u otras causas?

c) Hasta donde llega el derecho del Estado a utilizar el gas no aprovechado y cual sería la situación en momentos en que el Estado requiere ese gas y el concesionario demuestre tener un proyecto para la utilización de ese mismo gas?

3. - De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas?

a) Qué se inyecta a los yacimientos?

b) Qué se destina a otros usos por el concesionario?

c) Qué se entrega o debe entregarse a un organismo del Estado (C.V.P., I.V.P.)?

4. - Cual es la situación del gas que el Estado ordena entregar para inyectar en yacimientos de otros concesionarios?

5. - Qué consideraciones merece a la Comisión el principio que ha venido sosteniendo el Ministerio de que el gas que se ordene a un concesionario entregar a un organismo del Estado (C.V.P.), reconociendo al concesionario los gastos de recolección, compresión y suministro (lo que incluye una ganancia razonable sobre lo invertido), es gas que se devuelve al Estado concedente por lo cual está exento del pago del impuesto de explotación?

De acuerdo con tal principio esos gastos se revisarían oportunamente a fin de que el suministro a un organismo del Estado no ocasione cargas indebidas al concesionario y al mismo tiempo se resguarde el interés del Estado de pagar únicamente los gastos realmente incurridos.

6. - Existe la posibilidad de una reglamentación que permita al Estado obtener el adecuado abastecimiento de gas y líquidos para los planes de organismos oficiales (C.V.P., I.V.P.) y cuáles serían los puntos fundamentales de esa reglamentación? De no ser ello posible, cree la Comisión que el Estado debe negociar con los concesionarios su adquisición en términos comerciales?

11

CAPITULO II

ANEXOS

El Ministro envió, junto con el documento que precede, 16 anexos que la Comisión pasa a considerar, pues, en ellos se observa, con toda claridad, que los problemas planteados han sido estudiados detenidamente en el Ministerio desde el año de 1962.

1. - Título de una Concesión de Explotación (1945)

2. - Título de una Concesión de Explotación (1957)

El título que aparece bajo el número 1 es el de una Concesión de Explotación otorgada a The Venezuelan Oil Concessions, publicado en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela, No. 130 Extraordinario, de fecha 27 de abril de 1945.

En este título, salvo la referencia a que la concesión queda sometida a todas las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, no se hace ninguna otra mención específica que interese al problema en estudio.

El título que aparece bajo el No. 2 es otra Concesión de Explotación de Hidrocarburos otorgada a la Phillips Petroleum Corporation según documento publicado en la Gaceta Oficial No. 536 Extraordinario del 28 de junio de 1957.

Este título sí contiene principios que conviene tener muy presentes.

11

Entre las Condiciones Especiales, inherentes a esta concesión, conviene destacar, por la influencia que tiene en el problema que se nos plantea, la indicada con el No. 5º, que dice textualmente así:

5º. - El concesionario se obliga a observar las más modernas y eficaces normas de conservación de los hidrocarburos, y, en tal sentido, a aprovechar el gas natural en la mayor cantidad y de la mejor manera posible en las operaciones inherentes a la explotación, y, previo acuerdo con el Ejecutivo Nacional, a cooperar con éste en los planes que elabore con el objeto de establecer la red de gasoductos nacionales y de utilizar el gas en otras industrias. A este efecto el concesionario entregará al Ejecutivo Nacional, a requerimiento de éste, hasta el dieciseis y dos tercios por ciento, en especie, del gas natural producido en esta concesión y destinado a su reinyección en el criadero. El concesionario podrá satisfacer esta obligación entregando al Ejecutivo Nacional, previo acuerdo con éste, un volumen de gas igual a la cantidad exigida, proveniente de cualquiera otra concesión de que sea titular. Del gas natural producido de nuevo por reinyección el concesionario no estará obligado a entregar ninguna cantidad.

3. - Observaciones sobre el desperdicio del gas.

Esta es la copia de un documento sin firma, de fecha 22 de septiembre de 1961.

Se trata, según parece, de un documento interno del Ministerio en el cual aparecen las siguientes declaraciones con las cuales está de acuerdo la Comisión:

1) La pérdida o desperdicio del gas natural asociado al petróleo se considera un mal grave al que debe ponerse remedio tan pronto como sea posible.

4) Cuando mediante la gestión y las inversiones del Estado se pueda dar algún uso económico a parte de la gran cantidad de gas natural que se desperdicia no se considera aceptable que el concesionario a quien corresponde el gas aprovechado, pretenda hacer ganancias de ese gas mientras subsista algún desperdicio por su parte en cualquiera de las concesiones de hidrocarburos que explota.

11

4. - "Derecho del Estado a utilizar el gas no aprovechado por los concesionarios (Memo)".

Este es un informe firmado por el Consultor Jurídico del Despacho para el Ciudadano Ministro que lleva el siguiente epígrafe: "Consideraciones legales que apoyan el derecho del Estado a que se le entregue el gas no aprovechable por los concesionarios".

Se trata de un excelente trabajo con cuyos razonamientos y conclusiones, salvo puntos de detalle, está la Comisión de acuerdo. Cree la Comisión necesario destacar aquí algunas de las afirmaciones del informe:

El Estado es el propietario de los yacimientos de hidrocarburos, los cuales nunca dejan de pertenecerle.

La explotación de tales bienes, según el Artículo 106 de la Constitución, debe estar dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos.

Siendo el Estado el propietario nato y permanente de los yacimientos de hidrocarburos y transfiriendo a los concesionarios solo derechos limitados y condicionados sobre tales bienes, los restantes derechos quedan en el patrimonio del Estado.

El concesionario no tiene, pues, sino derechos parciales sobre los yacimientos y esos derechos parciales a su vez no pueden ser ejercidos en forma irrestricta u omnímoda sino condicionada.

De la limitación de efectuar la explotación de acuerdo con las leyes se desprenden, entre otras cosas, las siguientes consecuencias:

A. - Cumplimiento del principio constitucional de que la explotación se dirija primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos. Cualquiera explotación por tanto que fuese nociva o no beneficiosa a esos intereses, no debe llevarse a cabo por contravenir el referido principio constitucional.

B. - Cumplimiento de las expresas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos (artículo 59, ordinales 1º, 4º y 5º, entre otras) de efectuar una explotación técnica y económicamente adecuada, lo que conlleva la negativa de todo desperdicio físico o económico de las sustancias extraídas o la falta de explotación de las concesiones, que por su naturaleza se otorgan para ser trabajadas de manera que reporten una utilidad social.

Podemos concluir que el concesionario tiene derecho a extraer de los yacimientos sólo las sustancias que pueda aprovechar económicamente. No tiene el derecho de extraer sustancias para ser desperdiciadas y cuando esto ocurra con algunas, por imperativo de la explotación de otras consideradas más importantes o de más valor, debe hacerse mientras no se consiga una utilización para ellas, o no pueda técnicamente evitarse su pérdida. Del imperativo técnico de que algunas sustancias sean desperdiciadas por el concesionario no surge tampoco a favor de éste la potestad de efectuar a su arbitrio y por tiempo indeterminado ese desperdicio.

Conviene hacer una especial referencia al punto B que se acaba de transcribir, porque, aún cuando no de una manera precisa, sí se indican dos opiniones jurídicas que esta Comisión tendrá muy en cuenta: son las que se refieren a que debe rechazarse o negarse todo desperdicio físico o económico de las sustancias extraídas y que las concesiones se otorgan para que sean trabajadas de manera que reporten una utilidad social.

5.- Alternativas en la utilización del gas (Memorandum)

Este Memorandum tiene como epígrafe: "Derecho del Estado sobre el gas no aprovechable por los concesionarios" y no tiene fecha ni firma. Se refiere a varios planteamientos concretos, los cuales pasamos a transcribir debido a su importancia.

PRIMERO: En los casos de producción de gas, asociado en relación normal con el petróleo, en alta relación con éste o libre, que derechos tiene el Estado cuando el concesionario tiene planes de aprovechabilidad económica del gas y al mismo tiempo el Estado quiere utilizarlo, y que medidas podría adoptar el Ejecutivo Nacional?

El concesionario tiene derecho al aprovechamiento del gas. Es comprensible que entre el desperdicio y el aprovechamiento medie una etapa de planificación, la cual entendemos como técnicamente concebida, económicamente viable y ejecutable dentro de un plazo prudencial. Si el concesionario ha puesto al Estado en conocimiento de esos planes y ellos han sido aprobados, estimamos que el concesionario tiene un derecho preferente al aprovechamiento del gas. En caso contrario, o sea cuando el concesionario no posee planes, o estos no son conocidos por el Estado, o bien, carecen de las condiciones técnicas y económicas que lo hagan ejecutable en un plazo prudencial, priva entonces el derecho del Estado.

SEGUNDO: En el caso de que se produzca gas asociado en proporción normal con el petróleo y no esté el concesionario utilizándolo económicamente, que derecho tiene el Estado sobre los líquidos que contiene el gas que se está botando?

Consideramos que el tratamiento legal para el gas y para las sustancias hidrocarburadas líquidas en él contenidas, debe ser similar. En efecto, el legislador estableció, con relación al gas, dos obligaciones extremas para el concesionario: utilizarlo o quemarlo. Dentro de esos extremos el Reglamento desenvolvió las obligaciones del concesionario y aclaró, en relación a los líquidos contenidos en el gas, que a los gases húmedos se les extraería la gasolina natural que contuvieran si ello se justifica económicamente, de lo contrario corre esta sustancia, la misma suerte del gas.

No vemos obstáculo en asimilar el tratamiento legal de la gasolina natural disuelta en el gas a la de cualquiera otra sustancia líquida hidrocarburada que en él se encuentre.

Es conveniente recordar que las sustancias no hidrocarburadas contenidas en el gas tienen un régimen especial establecido en el artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos.

TERCERO: En los casos de pozos cerrados por alta relación gas-petróleo, si el Estado tiene planes para el aprovechamiento del gas, --¿cual debe ser el tratamiento legal del asunto?.

La justificación legal del cierre de un pozo con alta relación gas-petróleo, es la de evitar el desperdicio del gas. Por tanto, cuando se pueda garantizar el aprovechamiento de esa sustancia, la medida debe ser suspendida. Caso de que el concesionario tenga planes de aprovechamiento en las condiciones mencionadas en el punto Primero, gozará del derecho a utilizar el gas. Es decir, planes técnicamente concebidos, económicamente viables y ejecutables dentro de un plazo prudencial. De lo contrario el Estado podrá disponer del gas, como se expresa en el trabajo de la Consultoría Jurídica de Minas, inicialmente mencionado. El concesionario tendrá siempre derecho al aprovechamiento del petróleo del pozo reabierto.

CUARTO: ¿Tiene el Estado derecho a utilizar el propano contenido en un gas que está siendo reinyectado?.

Lo que justifica en último término el otorgamiento de concesiones es el aprovechamiento de las sustancias contenidas en los yacimientos, principio que, como se dijo, limita los derechos que el concesionario tiene, solo a las sustancias que pueda aprovechar y que en la Ley se ha tratado de precisar estableciendo normas que eviten el desperdicio. De ahí, que el gas que sea inevitable extraer junto con el petróleo cuando el monto de éste lo justifique (relación normal), sea regulado en su destino, tratándose por todos los medios de que antes de ser destruído por razones de seguridad, produzca todos los beneficios posible. Así, el Reglamento de la Ley llega hasta ordenar que se le extraiga la gasolina natural que contenga, a la cual hemos asimilado otras sustancias. De manera que, en persecución del fin de aprovechamiento, es lógico concluir que bien pueden extraerse las sustancias disueltas en el gas y luego reinyectar el remanente, aplicándosele a tales sustancias contenidas en el gas los mismos principios que a éste en cuanto a los planes de aprovechamiento por el concesionario o el Estado.

En conclusión, el propano disuelto en el gas que ha de reinyectarse, puede ser aprovechado por el Estado si el concesionario no lo hace.

QUINTO: Cuando se vaya a efectuar una negociación con un concesionario que produzca gas libre, que posición se debe adoptar con respecto a la necesidad de devolver al yacimiento gas con relación al porcentaje de líquidos extraídos?

El tratamiento de los pozos productores de gas libre del cual se desee extraer los líquidos disueltos, nos parece debe ser similar al de los pozos productores de petróleo con alta proporción de gas. En efecto, no se debe permitir la explotación de un pozo de gas libre si las sustancias que se van a extraer son de poca importancia con relación al gas que habrá de desperdiciarse. Pero, puede autorizarse dicha explotación, si el concesionario va a extraer las sustancias disueltas y reinyectar todo el gas remanente o una proporción adecuada del mismo en relación a la importancia de las sustancias extraídas, o si el Estado tiene planes de utilización de todo el gas o del remanente no reinyectado. La adecuada proporción entre las sustancias extraídas del gas y la parte de éste devuelta al yacimiento, es una cuestión de carácter técnico, que los expertos deben determinar, y que el concesionario está obligado a acatar de acuerdo con las previsiones legales relativas a la realización de operaciones según los principios técnicos aplicables. (Artículo 59, ordinal 1º Ley de Hidrocarburos).

6.- Oficio No. 191 HC del 12-2-62 Instrucciones a la Shell para suministrar gas a la C.V.P. sin pago de regalía.

Este oficio se refiere a una conversación, que ratifica, celebrada entre el Ministro de Minas e Hidrocarburos y el Presidente de la Compañía Shell de Venezuela Limited, en la cual el Ministro, fija las condiciones en las cuales la Compañía Shell de Venezuela debe suministrar gas a la C.V.P.

Conviene transcribir el No. 3º del oficio.

3º) Por virtud de las razones anteriormente expuestas el gas que suministre la Compañía Shell a la Corporación no pagará impuesto de explotación por tratarse de gas que se devuelve al Estado concedente.

7. - Oficio No. 244 HPF Instrucciones a la Mene Grande para suministrar gas a la C. V. P. sin pago de regalía.

También en este oficio del 19-2-62 el Ministerio, a través de su Encargado, sostiene la tesis de que:

Por virtud de las razones anteriormente expuestas el gas que suministre la Compañía Mene Grande Oil Co. a la Corporación no pagará el impuesto de explotación por tratarse de gas que se devuelve al Estado concedente.

8. - Resolución No. 830 del 4-9-62 ordenando la entrega de gas a concesionarios para fines de inyección sin pago de regalía.

No obstante que la Resolución termina con la frase habitual "comuníquese y publíquese" parece que no se publicó porque en una nota que tiene el ejemplar que nos fué suministrado aparece que su original está en los archivos de Producción y Fiscalización, y, según el anexo No. 13, vino a ser comunicada a las compañías, a principios de 1964.

El más importante considerando de la Resolución es el siguiente:

"Por cuanto el Estado tiene derecho a disponer del gas que se desperdicia".

9. - Oficio No. 1.144 H-PF del 12-9-63 ordenando a la Shell entregar gas a la C. V. P. al costo y exento de impuesto de explotación.

También en este oficio el Ministerio sostiene la tesis de que "dicho gas no pagará el impuesto de explotación por tratarse de gas que se devuelve al Estado concedente".

10. -Respuesta de la Shell objetando las instrucciones del Ministro.

Dice el Presidente de la Compañía Shell de Venezuela:

Respecto a la razón aducida por el Despacho para acordar la exoneración: de tratarse de gas que se devuelve al Estado concedente, no es posible precisar que sentido haya en realidad de atribuírsele. En primer lugar, porque el gas se le suministra no al Estado, sino a un Instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional; y en segundo lugar, porque el término devolver no es unívoco, y no determina, por tanto, las relaciones jurídicas entre quien devuelve y la persona que recibe lo devuelto, ni el título por el cual se lleva a cabo la llamada devolución. En el caso presente, teniendo el concesionario, conforme al artículo 26 de la Ley, el derecho exclusivo de extraer las sustancias concedidas y de aprovecharlas una vez extraídas, en ejercicio de ese derecho, dispone de parte del gas de que se ha hecho dueño, enajenándolo a un tercero, en las condiciones de mútuo acuerdo convenidas. En tales circunstancias no puede, por consiguiente, hablarse de devolución, si con ello se quiere implicar que lo que devuelve el concesionario no le pertenezca, o que esté obligado a devolverlo y no pueda libremente disponer de ello de otra manera que convenga a sus intereses.

11.-Oficio No. 1448 del 21-11-63 ratificando a la Shell el criterio del Ministerio sobre la exención del impuesto y el suministro al costo.

En este oficio el Ministerio, a través de su Encargado sostiene la siguiente tesis:

No se trata en el caso de una exoneración sino de una falta de causa para el impuesto, debida esa falta al hecho de que el gas no va a ser enajenado ni utilizado por la compañía como combustible, sino que se entrega al Estado concedente. En consecuencia, ese gas no será apropiado por la concesionaria, y la Nación, como dueña del yacimiento, entra de nuevo en posesión de aquél.

Los anexos 12 (Producción y Utilización del Gas Natural en Venezuela - Boletín C.I.P.) y 16 (Producción y Utilización del Gas en Venezuela - 1946-1966) no tienen relación jurídica con los problemas planteados pero sí constituyen prueba evidente de que uno de los puntos más importantes de la política petrolera de Venezuela, en los actuales momentos, debe ser la utilización y conservación máximas de sus reservas de gas natural las cuales deberían ser estudiadas y calculadas con tanto cuidado y meticulosidad como las de petróleo crudo.

El anexo 12 es un estudio, publicado en la Revista "Noticiero Petrolero" (órgano de la Cámara de la Industria del Petróleo) divulgativo de aspectos relacionados con la utilización del gas. Vale la pena transcribir dos párrafos:

"Uno de los factores determinantes del desperdicio del gas en Venezuela - junto con su naturaleza de co-producto - es lo limitado de la demanda interna, radicalmente insuficiente para absorber una producción que viene fijada por la demanda internacional de petróleo, pero, sin embargo, el aumento de la utilización del gas natural fuera del sector petrolero, ha sido particularmente notable en los últimos catorce o quince años".

Para estas consideraciones, sin duda veraces, tiene respuesta el mismo artículo así:

"... todo país que disponga de reservas de gas natural y no considere la oportunidad de explotarlas económicamente a corto plazo, ha de esforzarse por conservarlas aunque su conservación ofrezca tantas dificultades como las que ofrece el caso de Venezuela".

El anexo No. 16 es un cuadro estadístico que indica, año por año, a partir de 1946, el número de miles de pies cúbicos de gas, producido, por día en Venezuela, con indicaciones del aprovechado y del desperdiciado.

La Comisión pasó copia de este cuadro al Director de Hidrocarburos pidiéndole que lo lleve, hacia atrás, lo más que fuere posible, con el resultado del nuevo cuadro que se anexa al presente informe.

Anexo No. 13 Terminología relativa al control del gas producido y su distribución (Memorandum).

Se trata de dos memoranda, uno, del Jefe de la División Técnica de Conservación para el Consultor Jurídico de fecha 6-4-64, y el otro es la respuesta de éste de 4-4-64.

Tienen escasa o ninguna relación con los problemas jurídicos que nos han sido planteados, salvo que del primero pueda deducirse, que las compañías petroleras a quienes se envió la Resolución No. 830, del 4-9-62 (Anexo 8) han acatado las declaraciones en ella contenidas, entre las cuales está la de que "el Estado tiene derecho de disponer del gas que se desperdicia".

Anexo No. 14. Exoneración impuesto de explotación a productos líquidos obtenidos en el tratamiento de gas para ser suministrado a la C. V. P. (Memorandum).

Es un informe de la Consultoría Jurídica para la Oficina Técnica de Hidrocarburos sobre "Exoneración impuesto de explotación a productos líquidos obtenidos por la Mobil Oil Co. en el tratamiento de gas para ser suministrado a la Corporación Venezolana del Petróleo".

En este informe el Consultor Jurídico sostiene lo siguiente :

El Ministerio ha contemplado dos casos de exención en que no se paga impuesto o sea por considerarlo como gas que se devuelve al Estado concedente.

El primero se refiere al entregado a otros concesionarios o asignatarios para ser reinyectado con fines de recuperación secundaria, lo que se estima de evidente interés nacional, tal como se expresa en la Resolución No. 830, de fecha 4 de septiembre de 1962.

El segundo se relaciona con el suministro que las empresas hagan a la Corporación Venezolana del Petróleo de gas tratado (seco) y por cuyo servicio la Corporación Venezolana del Petróleo les paga una cantidad que cubre los costos de recolección, compresión y deshidratación (tratamiento) tal como lo prevé el oficio No. 244 H-PF, del 9 de febrero de 1962, enviado a la Mene Grande.

En esta última situación no se trata de una venta de gas a la Corporación Venezolana del Petróleo sino de un suministro que constituye una devolución al Estado concedente, del gas no aprovechable a través de una de sus empresas. Devolución que se hace mediante el reconocimiento de unos costos que en forma general se les ha llamado de "preparación". Por tanto, mal podría hablarse de un precio de venta, ya que dicho gas si fuere asociado, carece de valor en los separadores de producción y el Estado tiene derecho a disponer del que se desperdicie.

En cuanto a la exoneración de los productos líquidos (propano, butano, etc.) que se recuperen en el tratamiento del gas natural para suministrar el seco a la Corporación Venezolana del Petróleo no parece aconsejable. De esos productos dispone y se beneficia el concesionario no obstante que los costos de tratamiento los paga la Corporación Venezolana del Petróleo.

En consecuencia, únicamente el gas seco entregado a la Corporación Venezolana del Petróleo estaría exento de impuesto pero no así los productos líquidos obtenidos de que dispone la Mobil.

Anexo No. 15. Exoneración del impuesto de explotación a condensados para el suministro de gas a la C. V. P. (Memorandum).

Se trata de una consulta del Jefe de la División Técnica de Producción y Fiscalización (10-1-67) al Consultor Jurídico y de la respuesta a éste 11-1-67.

Los puntos 1, 2, 3 y 4 de la consulta son muy importantes porque dan una explicación técnica precisa acerca de la separación del petróleo crudo del gas natural que trae "en solución"; de la producción de "Condensados";

de la extracción del L. P. G. (Liquefied Petroleum Gas) y de las exoneraciones de derechos de explotación. La consulta aparece en el punto 5, concebido así:

5. - Se desea que se nos informe si en el caso de los "condensados" podría considerarse la exoneración legal de dicho impuesto de explotación, en determinadas circunstancias, por ejemplo, en el caso de negociación entre un concesionario y la C. V. P., a la cual se entregaría en condiciones contractuales consideradas justas, el "gas" extraído junto al "condensado", quedando este último como propiedad del concesionario.

El Consultor Jurídico en la absolución de la consulta, asiente:

Por cuanto de acuerdo con la información suministrada el condensado es un líquido, nos parece que debe ser asimilado al petróleo crudo a los fines del impuesto de explotación.

En conclusión, el Ejecutivo puede rebajar el impuesto de explotación del condensado que luego es vendido por el concesionario a la C. V. P., sin más limitación que la establecida legalmente en beneficio de la explotación comercial del mismo.

Como se dijo al comienzo de este capítulo y se ha comprobado por los breves comentarios que se han hecho a los documentos que el Ministro envió a la Comisión como Anexos a su cuestionario, los problemas consultados han sido analizados y, en parte, objeto de medidas administrativas por parte del Despacho.

Sin embargo no encuentra la Comisión que se haya elaborado una doctrina orgánica sobre uno de los puntos más importantes que se presentan a su estudio, como es el indicado bajo el No. 1º del cuestionario presentado por el Ministro.

11

CAPITULO III

SESIONES DE LA COMISION

La Comisión fue instalada por el Sr. Ministro de Minas e Hidrocarburos el lunes 1º de mayo de 1967.

A partir de esta fecha y hasta hoy ha celebrado sesiones, de las cuales relataremos las que por algunas circunstancias se destacan especialmente.

Sesión del lunes 8 de mayo de 1967. Se celebró con la presencia del Dr. Juan Pablo Pérez Alfonso a quien consultó la Comisión, con la debida autorización del Ministerio, sobre los puntos planteados por el Sr. Ministro. Se verificó un largo cruce[illegible]neas entre el Dr. Pérez Alfonso y los miembros de la Comisión. El Dr. Pérez Alfonso expresó a la Comisión la actitud que había tomado siempre frente a las compañías petroleras, como personero del Estado, en todos los asuntos concernientes a la administración de los hidrocarburos. A esta sesión asistió el Consultor Jurídico del Ministerio, Dr. J. J. Navarrete Senior.

Sesión del miercoles 17 de mayo de 1967. A esta sesión fueron invitados y concurrieron los Drs. José Cirigliano, Benito Luongo G. y Arévalo Guzmán Reyes. La Comisión oyó las exposiciones técnicas de estos tres expertos del Ministerio de la manera más atenta y provechosa.

Sesión del lunes 22 de mayo de 1967. Para esta sesión había sido invitado el Dr. Antonio Ledesma, Director de la Petroquímica, pero como no estaba en el país concurrió en su lugar, el Dr. Germán Otero.

Sesión del miercoles 24 de mayo de 1967. A esta sesión fué invitado y concurrió el Dr. Rubén Sader Pérez, Presidente de la Corporación Venezolana del Petróleo.

El Dr. Sader Pérez vino acompañado por los ingenieros Ulises Ramírez y Rodrigo Villalva e hizo una larga exposición sobre las dificultades que había tenido la C.V.P. con las compañías petroleras para poder utilizar el gas, el mismo gas que desperdician las compañías.

Sesión del lunes 29 de mayo de 1967. A esta sesión concurrió como invitado especial el Dr. José Antonio Mayobre, Ministro de Minas e Hidrocarburos. El Dr. Mayobre expuso detenidamente los problemas que confrontaba el Ministerio y los cuales habían sido sintetizados en el cuestionario que pasó a la Comisión. Anunció el Dr. Mayobre que enviaría a la Comisión una nueva consulta para que ésta la resolviera con carácter urgente; lo cual hizo, en efecto, por medio de carta de fecha 14 de junio de 1967, de la cual se acompaña copia a mayor abundamiento.

La Comisión dió preferencia en sus siguientes sesiones a la consideración del problema planteado por el Ministro, en su referida carta, sin que por ello descuidara la discusión de los contenidos en el cuestionario que está respondiendo.

Antes de seguir adelante conviene expresar que la Comisión con fecha 19 de julio de 1967 presentó al Ministro, en audiencia especial, y en respuesta a la consulta formulada en la referida carta del 14 de junio, un informe bajo el título de "OPINION DE LA COMISION JURIDICA PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACION DE GAS EN LAS CONCESIONES DE HIDROCARBUROS". El Ministro estaba acompañado de los Drs. Arreaza y Navarrete. Se acompaña copia del informe, también a mayor abundamiento.

Sesión del lunes 5 de junio de 1967. A esta sesión concurrió, por invitación especial, el Dr. Luís Plaz Bruzual, Director de Hidrocarburos, quien vino acompañado por los Drs. Benito Luongo G. y Arévalo Guzmán Reyes. El Dr. Plaz hizo una exposición técnica sobre varios problemas relacionados con el gas, como son, por ejemplo, la manera como éste se encuentra en los yacimientos de petróleo y otros semejantes.

Sesión del miercoles 7 de junio de 1967. Concurrió a esta sesión, también con invitación especial, el Dr. Antonio Ledesma, Director del Instituto Venezolano de la Petroquímica. El Dr. Ledesma hizo una exposición en ciertos aspectos análoga a la que había hecho el Dr. Sader Pérez, es decir, se refirió a las dificultades con que había tropezado la Petroquímica para conseguir el gas necesario para el desarrollo de sus actividades. Con fecha 22 de junio de 1967, el Dr. Ledesma envió a la Comisión una carta en la cual confirma la exposición verbal que hizo a ésta, y de la cual se acompaña copia.

II

Por invitación de la C. V. P. a la Comisión, el 31 de mayo de 1967, se trasladaron a Maracaibo los Drs. Eloy Lares Martínez, Luís Loreto, José Gabriel Sarmiento Núñez y Rafael Pizani. El Dr. Manuel R. Egaña no pudo asistir por razones personales. Los miembros de la Comisión tuvieron oportunidad de visitar no sólo las instalaciones administrativas de la C. V. P. en la ciudad de Maracaibo, sino también los trabajos de exploración y de explotación que realiza la Corporación, tomando contacto con los técnicos y servicios especializados para un conocimiento objetivo de los problemas relacionados con la extracción y aprovechamiento del gas.

Esta visita duró dos días.

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES LEGALES Y DOCTRINALES

Seún el artículo 1º de la Ley de Hidrocarburos, todo lo relativo a la exploración del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto, gas natural y demás hidrocarburos, a la explotación de yacimientos de los mismos, cualquiera que sea su origen o colocación; a la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento de las sustancias explotadas y las obras que su manejo requiera, se declaran de utilidad pública y se rigen por las disposiciones de dicha Ley. De acuerdo con el artículo 3º de las leyes de 1943 y 1955 (1) el derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, manufacturar o refinar y transportar por vías especiales las sustancias a que se refiere el artículo primero, podrá ejercerse directamente por el Ejecutivo Nacional u obtenerse por medio de concesiones que éste otorgue conforme a la Ley. El único aparte de dicho artículo está concebido en los siguientes términos:

"Las concesiones de exploración y explotación y las de explotación no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella, de acuerdo con esta Ley y con el título de la concesión. Este derecho puede ser objeto de hipoteca".

---

(1) Se citan las leyes de Hidrocarburos de 1943 y de 1955 por ser las que rigen las Concesiones actualmente vigentes, a las que se refiere la consulta. Esas leyes sufrieron modificaciones por la Reforma Parcial del 7 de agosto de 1967. El único aparte del artículo 3º citado en el informe pasó a ser, en la Ley actual, el Ordinal Tercero del artículo 3º que, en lo esencial, no sufrió alteración.

Según el artículo 7ª, las concesiones pueden tener por objeto: 1ª la exploración de lotes determinados, cuya superficie aproximadamente calculada no exceda de 10.000 hectáreas; 2ª la explotación de parcelas determinadas en el propio título de la concesión, con superficie hasta de 500 hectáreas cada una, que se otorgarán sin perjuicio de terceros y en favor de quienes no tuvieran previamente asegurado su derecho a dicha explotación; 3ª la manufactura o refinación de las sustancias de que trata la Ley y la obtención de productos derivados; y 4ª, el transporte por vías especiales de las mismas sustancias o de sus productos derivados o de refinación y el almacenamiento de las mismas.

Según el artículo 26 de la Ley, la resolución aprobatoria de los planos que se dicte conforme al artículo 20 y el título de explotación, confieren al concesionario, sus herederos y causahabientes, siempre que cumplan las disposiciones legales, el derecho exclusivo que durará 40 años desde la fecha en que haya quedado firme la referida resolución aprobatoria o de aquella en que entre en vigencia el título, "de extraer dentro de los límites de la correspondiente parcela de explotación las sustancias concedidas y aprovecharlas una vez extraídas".

Entre el interés del Estado y el del concesionario a la eficiente explotación de la riqueza petrolera de la Nación, no existe ni debe existir una oposición absoluta de fines y propósitos. En la economía del sistema legislativo, tales intereses actúan en función solidaria, de forma que ambos se integran y complementan recíprocamente. Pero el interés del Estado, tiene dentro del ordenamiento jurídico positivo una jerarquía superior reconocida por la Constitución y las leyes. La preponderancia de ese interés está

consagrada expresamente en el artículo 1°de la Ley de Hidrocarburos, al declararse ahí formalmente que toda esta materia es de utilidad pública. Por tanto, todas las actividades y operaciones allí descritas que realice el concesionario, se efectúan primordialmente en función del interés público que ellas procuran a la Nación, y, en segundo término, del interés privado del concesionario. Esta declaración formal de utilidad pública no es, en modo alguno, de naturaleza meramente programática, sino que encierra un principio normativo que comunica sentido obligatorio y específico a la explotación del concesionario, principio éste que domina y señorea todo el sistema orgánico que la ley y su reglamento estructuran, de modo que el interés privado del concesionario en cuanto a lo que a ese interés público eminente se refiere, está supeditado en su satisfacción al del Estado.

Esta noción de utilidad pública, es la que justifica la serie de facultades extraordinarias otorgadas por la ley al concesionario, como son, entre otras, la de constitución de servidumbres, la ocupación temporal y expropiación de los terrenos que necesite para sus trabajos y la exoneración de derechos de importación. Estos privilegios exorbitantes del derecho común se le confieren en consideración de la utilidad pública que él está llamado a realizar con la explotación, y no para la satisfacción exclusiva de su interés privado. Ese interés público se pone, además, de manifiesto en la serie de obligaciones complementarias a que está sujeto el concesionario en virtud de la ley y de su reglamento, y de las cuales, apreciadas en su conjunto, surge el deber de proceder en todo momento en sus trabajos con el mayor cuidado, a fin de que la riqueza petrolífera de la Nación no se desperdicie sino que se utilice en su plenitud. La extrac-

ción de los hidrocarburos, por tanto, sea en su forma líquida o gaseosa, no está abandonada al arbitrio del concesionario, pues se trata de una riqueza no renovable de valor económico e industrial extraordinarios que debe ser aprovechada al máximo por el concesionario, y, en su defecto, por la Nación. De ahí la especilísima regulación a que su explotación está sometida.

Estas consideraciones generales de política legislativa en materia de hidrocarburos, ponen de manifiesto que es completamente errónea y antijurídica aquélla opinión que pretende concebir el derecho del concesionario como totalmente aislado, distinto y separado del derecho del Estado a la utilización de esa riqueza, considerándole en un todo regido por las normas de la institución de la propiedad civil ordinaria. Se ha venido sosteniendo y lo sostienen con vehemencia los concesionarios de explotación de hidrocarburos que, de acuerdo con los términos del Artículo 26, el derecho exclusivo de que se trata es un derecho absoluto y omnímodo que el concesionario puede ejercer en cualquier momento del término de 40 años de la concesión, o no ejercer si su voluntad le lleva a ello. Y, por otra parte, que el Estado, una vez otorgada la concesión, únicamente conserva la obligación de dejar hacer al concesionario y que es sólo después que éste ejerce su derecho absoluto y omnímodo, en el momento que le plazca, cuando el Estado recobra el derecho de hacer ejecutar las operaciones conforme con los principios técnicos aplicables; de hacer tomar las medidas que aconseja la técnica para evitar cualesquiera daños que puedan resultar en los yacimientos en perjuicio de la Nación o terceros, con motivo de la perforación de pozos o de su abandono; de ejercer y hacer ejercer la debida vigilancia a fin de evitar la pérdida de las sustancias producidas y a fin de que se ejecuten las operaciones de modo

que no ocurra desperdicio de las mismas; de hacer que se tomen las medidas convenientes para evitar incendios; y de hacer que se cumplan las disposiciones que sean aplicables, contenidas en Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas. Para disipar esta errada concepción, se hace necesario, por tanto, analizar la naturaleza y contenido del derecho que confiere al concesionario el título de la concesión, particularmente en sus dos modalidades de concesiones de exploración y explotación, y de explotación solamente o autónoma (Artículo 7º, ordinales 1º y 2º de la Ley de Hidrocarburos).

Estos dos tipos de concesiones no confieren la propiedad de los yacimientos, sino el derecho real inmueble de explorar el área concedida y de explotar, por tiempo determinado, los yacimientos que se encuentren en ella, de acuerdo con la ley y con el título de la concesión (Aparte Unico del artículo 3º eiusdem). Quedó así definida y precisada por la ley misma la naturaleza del derecho que el Estado otorga al concesionario, cual es el de ser un "derecho real inmueble", susceptible de hipoteca. Como quiera que los yacimientos de hidrocarburos son del dominio público de la Nación (2) y su uso está regulado por la Ley, ese derecho real inmueble viene a ser una limitación de ese dominio y propiedad y sólo en la medida y contenido señaldos por la Ley y el título de la concesión. Tal derecho no está calificado de propiedad por la ley siendo, por tanto, un derecho real limitado sobre la cosa ajena, de contenido sui generis. Es un derecho exclusivo, esto es, que excluye a cualquier otro y tiene una duración de cuarenta años. Las sustancias extraídas no son res nullius sobre las cuales el concesionario puede

---

(2) Ver Anexos números

ejercer ilimitadamente el derecho de ocupación, sino solamente en la medida que le confiere y precisa su título.

En relación con el contenido propio de tal derecho real inmueble, vale decir, en cuanto a los intereses privados que protege, él está expresamente determinado en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos, al referirlo textualmente al derecho de "extraer, dentro de los límites de la correspondiente parcela de explotación, las sustancias concedidas y aprovecharlas una vez extraídas". Se trata, por consiguiente, de un derecho real limitado a la extracción de las sustancias concedidas y a su aprovechamiento. Queda así precisado y delimitado el contenido esencial del derecho del concesionario y su núcleo directo y principal, pues, otros derechos que le otorga la ley son complementarios, gozando de ellos como derechos filiales de aquél, a fin de que puedan cumplirse y realizarse los derechos y obligaciones del concesionario (Artículo 52 eiusdem).

Al interpretar la norma contenida en el citado artículo 26 debemos atribuirle el sentido que aparece evidente del significado propio de las palabras, según la conexión de ellas entre sí y la intención del legislador (Artículo 4º del Código Civil). De acuerdo con esta regal de hermenéutica legal, las facultades que integran el derecho real inmueble del concesionario conforme a su título, son, como se ha dicho, la de extraer las sustancias concedidas y aprovecharlas una vez extraídas. El significado propio y evidente de la palabra "extraer", es el de sacar o poner fuera del yacimiento las sustancias concedidas, esto es, los hidrocarburos, proceso éste de extracción que, por lo demás, la ley misma y su reglamento sujetan al control y vigilancia del Estado, sin que el concesionario pueda determinar libremente

y a su antojo la forma y el modo de actuar en tal proceso. Por tanto, no se trata de una actividad libre, sino reglamentada. Por otra parte, "aprovechar" la sustancia extraída significa de conformidad con el mismo criterio interpretativo, servirse de ella para beneficio o utilidad propia, por lo cual aquélla sustancia que el concesionario no utiliza ni le beneficia, está fuera del alcance y contenido del derecho que le confiere su título. Al concesionario no le basta, por consiguiente, extraer la sustancia concedida, sino que debe aprovecharla para su particular y propio beneficio.

De lo anteriormente expuesto se infiere con toda claridad, que los hidrocarburos extraídos y no aprovechados por el concesionario están fuera del contenido de su derecho; continúan en su condición jurídica originaria de producto natural del yacimiento, y, por tanto, son propiedad de la Nación, no del concesionario. Esta situación jurídica explica por qué el gas no aprovechado por el concesionario en virtud de ser reinyectado al yacimiento, o de ser quemado o lanzado a la atmósfera, no cause impuesto alguno, como que le falta el hecho generador del impuesto que es su aprovechamiento por el concesionario (Artículo 41, Inciso 1º del ordinal 3º de la Ley de Hidrocarburos y Artículo 121 de su Reglamento). En estos dos últimos casos, es la riqueza no renovable de la Nación la que se desperdicia, no el derecho del concesionario que se menoscaba. Por consiguiente, es evidente que la Nación y solamente ella, puede oponerse a que se desperdicie el gas no aprovechado por el concesionario manifestándole su intención de utilizarlo en el modo que estime conveniente, todo en función de la utilidad pública que se deriva para la economía del país de su aprovechamiento. La oposición del concesionario a esta justa y razonable demanda, más que un abuso de derecho, re-

velaría de su parte una conducta antijurídica y de mala fé, contraria a los supremos intereses de la Nación a cuya defensa él mismo está obligado por la propia Ley que garantiza sus derechos.

Resulta inconcebible que el Estado otorgue concesiones de hidrocarburos para que el concesionario no cumpla el objeto de la concesión o lo ejerza cuando le venga en gana, como si se tratara de un derecho otorgado exclusivamente en su interés privado.

En consecuencia, la verdadera interpretación del objeto de la concesión, es que la explotación constituye, para el concesionario, no solamente un derecho, sino también un deber, pues el ejercicio del derecho del concesionario, en esta materia, lleva implícito el deber de realizarla, por ser éste un deber inmanente de la concesión.

CAPITULO V

CONTESTACIÓN A LOS PUNTOS DEL CUESTIONARIO

Expuestos los antecedentes de la consulta y las consideraciones legales y doctrinales que, a nuestro juico, rigen la materia, la Comisión pasa a emitir su opinión sobre cada uno de los puntos que constituyen el cuestionario presentado por el señor Ministro de Minas e Hidrocarburos.

Primero: A quién pertenece el gas extraído por los concesionarios y no aprovechado?

De acuerdo con las razones expuestas en el Capítulo anterior, la Comisión opina que el gas extraído por los concesionarios y no aprovechado por ellos, pertenece al Estado.

Segundo: Este punto contiene una serie de preguntas, que comienzan con el siguiente planteamiento:

"El Gobierno Nacional a través de la CVP y de la IVP tiene necesidad de utilizar grandes volúmenes de gas natural y de líquidos extraídos del gas, para poner en marcha una serie de proyectos ya estudiados, de gran importancia nacional, y para ello desea conocer la opinión de la Comisión sobre los siguientes puntos":

a) Existe la posibilidad de que el Estado utilice el gas extraído de los yacimientos y no aprovechado?

Sí existe.- Ya se ha sostenido la tesis de que el gas extraído de los yacimientos y no aprovechado, no sale de la propiedad del Estado, por consiguiente el Estado puede utilizarlo.

b) Existe la posibilidad de que el Estado utilice el gas que se mantiene en los yacimientos, no extraído por no tener utilización por parte del concesionario o por medidas de conservación u otras causas?

En este caso no puede el Estado utilizar el gas no extraído ni aprovechado por el concesionario. Si el concesionario no explota ni utiliza el gas contenido en los yacimientos por razones o motivos que no sean admitidos como justificados por el Estado, éste puede exigirle el cumplimiento de las obligaciones de extraer y aprovechar las sustancias concedidas conforme al título de la concesión, y para el caso de que el concesionario no acate su requerimiento, podrá hacer valer los recursos administrativos o intentar las acciones pertinentes conforme al derecho común (Art. 84 de la Ley de Hidrocarburos).

El ejercicio y procedencia de estos recursos y acciones legales son previos a cualquiera utilización por parte del Estado, del gas que se mantiene en los yacimientos.

c) Hasta dónde llega el derecho del Estado a utilizar el gas no aprovechado y cuál sería la situación en momentos en que el Estado requiere ese gas y el concesionario demuestre tener un proyecto para la utilización de ese mismo gas?

Si un concesionario tiene proyectos para la utilización del gas, proyectos razonables, realizables en un tiempo prudencial, proyectos, en una palabra, aprobados por el Estado, éste no puede interferir en la ejecución del derecho del concesionario de extraer y aprovechar el gas.

El poder del Estado a utilizar el gas no aprovechado, tiene como fundamento su derecho de propiedad y como límite la utilidad pública, que gobierna todo el sistema legal de la explotación de hidrocarburos y, en general, la explotación de los recursos naturales del país, como ya ha sido reiteradamente expuesto en este informe y en el que con fecha 19 de julio de 1967 tuvimos el honor de rendir al ciudadano Ministro.- De ahí que la naturaleza e importancia de esa utilidad pública sea el criterio determinante para resolver todo posible conflicto de intereses que pueda presentarse con motivo del ejercicio de sus derechos por parte de los concesionarios. La calificación y determinación de esa utilidad pública y la oportunidad para hacerlo son atributos esenciales del Estado.

Tercero: De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas:

a) que se inyecta a los yacimientos;

b) que se destina a otros usos por el concesionario;

c) que se entrega o debe entregarse a un organismo del Estado (CVP, IVP).

También tenemos que contestar una a una estas preguntas.

a) De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas que se inyecta a los yacimientos?

Ya hemos dicho que la propiedad de los gases que se inyectan a los yacimientos de conformidad con la ley, no ha salido del Estado, no ha pa-

Si un concesionario tiene proyectos para la utilización del gas, proyectos razonables, realizables en un tiempo prudencial, proyectos, en una palabra, aprobados por el Estado, éste no puede interferir en la ejecución del derecho del concesionario de extraer y aprovechar el gas.

El poder del Estado a utilizar el gas no aprovechado, tiene como fundamento su derecho de propiedad y como límite la utilidad pública, que gobierna todo el sistema legal de la explotación de hidrocarburos y, en general, la explotación de los recursos naturales del país, como ya ha sido reiteradamente expuesto en este informe y en el que con fecha 19 de julio de 1967 tuvimos el honor de rendir al ciudadano Ministro.- De ahí que la naturaleza e importancia de esa utilidad pública sea el criterio determinante para resolver todo posible conflicto de intereses que pueda presentarse con motivo del ejercicio de sus derechos por parte de los concesionarios. La calificación y determinación de esa utilidad pública y la oportunidad para hacerlo son atributos esenciales del Estado.

Tercero: De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas:

a) que se inyecta a los yacimientos;

b) que se destina a otros usos por el concesionario;

c) que se entrega o debe entregarse a un organismo del Estado (CVP, IVP).

También tenemos que contestar una a una estas preguntas.

a) De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas que se inyecta a los yacimientos?

Ya hemos dicho que la propiedad de los gases que se inyectan a los yacimientos de conformidad con la ley, no ha salido del Estado, no ha pa-

sado al concesionario. En consecuencia, los líquidos contenidos en el gas que se inyecta a los yacimientos son del Estado concedente.

b) De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas que se destina a otros usos por el concesionario?

De acuerdo con la tesis sostenida en este informe, dichos líquidos pertenecen al concesionario.

c) De quién es la propiedad de los líquidos contenidos en el gas que se entrega o debe entregarse a un organismo del Estado?

Esta pregunta está contestada anteriormente, por cuanto la Comisión ha venido sosteniendo la tesis fundamental de que el gas y sus componentes, como elementos de la concesión, pertenecen al concesionario cuando éste los aprovecha conforme a la ley; y pertenecen al Estado, en caso de no aprovechamiento por parte del concesionario.

Cuarto: Cuál es la situación del gas que el Estado ordene entregar para inyectar en yacimientos de otros concesionarios?

Cuando el Estado ordena a un concesionario entregar gas extraído de los yacimientos, hay que hacer una distinción: Si el concesionario tiene la posibilidad de aprovechar el gas extraído, técnica y económicamente, y la realiza, el gas es de su propiedad y el Estado no puede disponer de él sino mediante acuerdos con el concesionario; si éste no está en capacidad de aprovechar el gas económica ni técnicamente y está dispuesto a quemarlo o a lanzarlo a la atmósfera, ya hemos dicho que este gas pertenece al Estado y que el Estado puede disponer de él como tenga a bien.

Quinto: Qué consideraciones merece a la Comisión el principio que ha venido sosteniendo el Ministerio de que el gas que se ordene a un concesionario entregar a un organismo del Estado (CVP), reconociendo al concesionario los gastos de recolección, compresión y suministro (lo que incluye una ganancia razonable sobre lo invertido), es gas que se devuelve al Estado concedente por lo cual está exento del pago de impuesto de explotación?

De acuerdo con tal principio esos gastos se revisarían oportunamente a fin de que el suministro a un organismo del Estado no ocasione cargos indebidos al concesionario y al mismo tiempo se resguarde el interés del Estado de pagar únicamente los gastos realmente incurridos.

Si el gas que se ordene a un concesionario entregar a un organismo del Estado, es gas que el concesionario está aprovechando para sí, ese gas le pertenece y el Estado no puede imponerle o darle un destino diferente sino por acuerdo con el concesionario. En el caso de imposibilidad de acuerdo para la utilización por el Estado o por un Organismo o Empresa del Estado del gas extraído y aprovechado por el concesionario, el Estado puede ocurrir a la expropiación de los derechos del concesionario.- Al contrario: si el concesionario no está aprovechando el gas o cualquier otro producto de la Concesión, el gas o producto nunca ha dejado de pertenecer al Estado. El Estado, en este caso, dispone del gas como propietario, directamente o por terceras personas que él indique.- Creemos, por lo tanto, que en este caso, no procede hablar propiamente de devolución ya que, como se ha afirmado antes, la propiedad del gas no aprovechado por el concesionario no ha dejado de ser del Estado. Si el término devolución se emplea por el Ministerio en el sentido de falta de titularidad en el concesionario para retener legítimamente los productos de la concesión que él ha extraído o sea, si el término devolver se refiere a una cuestión de posesión, o de mera tenencia, es correcto su empleo en la forma en que ha venido siendo utilizada por el Ministerio.

Como repetidamente se ha dicho en este informe, los derechos del concesionario se limitan a extraer y aprovechar los productos de la concesión. Mientras no sean extraídos y aprovechados, esos productos son propiedad del

Estado; y siguen siéndolo si, una vez extraídos del yacimiento, no son aprovechados por el concesionario. Pero no se agotan las posibilidades de situaciones concretas en los supuestos analizados.- Situaciones más complejas pueden presentarse en la realidad; sin embargo, consideramos que el principio sostenido por el Ministerio de que el gas que se ordena a un concesionario entregar a un Organismo o Empresa del Estado es gas que se devuelve al Estado, debe ser enjuiciado de conformidad con la tesis antes expuesta.

Sexto: Existe la posibilidad de una reglamentación que permita al Estado obtener el adecuado abastecimiento de gas y líquidos para los planes de organismos oficiales (CVP, IVP) y cuáles serían los puntos fundamentales de esa reglamentación?.- De no ser ello posible, cree la Comisión que el Estado debe negociar con los concesionarios su adquisición en términos comerciales?

La potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo está limitada constitucionalmente por el espíritu, propósito y razón de la Ley que se reglamente.- Una reglamentación que permita al Estado obtener un adecuado abastecimiento de gas no puede traspasar aquel límite constitucional.- Piensa la Comisión que, recurriendo a los criterios legales de utilidad pública, aprovechamiento y explotación de recursos naturales que sirven de horizonte normativo a la Legislación de Hidrocarburos, podría obtenerse una reglamentación encaminada a desarrollar el principio constitucional según el cual la explotación de los recursos naturales debe estar "dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos".

Además de aquellos puntos fundamentales como orientación de toda posible reglamentación de la Ley de Hidrocarburos, nos permitiríamos señalar que ya en los anexos 3 y 4 de la documentación con que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos acompañó su consulta, se señalan criterios y puntos que, bien desarrollados en un Reglamento, podrían hacer más accesibles a los propósitos

del Ejecutivo las soluciones de las cuestiones que puedan suscitarse, sin olvidar, en ningún momento, que la soberanía del Estado cuenta con medios eficaces, dentro del estado de derecho, para imponer las decisiones que aconseje el interés nacional.

Caracas, 8 de Diciembre de 1967

MANUEL R. EGAÑA

ELOY LARES MARTINEZ

RAFAEL PIZANI

LUIS LORETO

J.G. SARMIENTO NUÑEZ

12

Ciudadano
Ministro de Minas e Hidrocarburos
Su Despacho.



OFICINA TECNICA DE HIDROCARBUROS

DIVISION TECNICA DE PRODUCCION Y FISCALIZACION

(Departamento de Fiscalización e Impuestos)

PRODUCCION DE PETROLEO

	Promedio en Barriles Diarios
Promedio de 1967 hasta el 18-12-67	3.538.584
Promedio para el mismo período de 1966	3.363.503
Aumento	175.081
Porcentual:	5,21 %
Promedio para el año 1966	3.371.134
Promedio para el mes de Octubre de 1967	3.557.524
Promedio para el mes de Noviembre de 1967	3.564.635

CARACAS, 21-12-1967.-

RE/cdbc.-

Contrato de Gas

En las reuniones sostenidas entre CVP y Orinoco Mining Company acerca del suministro de gas, para la Planta de Reducción de Mineral de Hierro, se han analizado conjuntamente las cláusulas del Contrato Compra-Venta, sin haberse llegado a un acuerdo en los siguientes aspectos, entre los más importantes:

1º) Precio del Gas:

La CVP propuso un precio de 13,oo £/MPC con el compromiso de ajustarlo al aumentar la rentabilidad de la Orinoco según escala a ser aprobada entre las partes. La Orinoco aún no ha respondido a este planteamiento.

2º) Calidad del Gas:

Durante los cuatro (4) primeros años de consumo la Orinoco exige unas especificaciones de calidad las cuales, hasta tanto no se reciba respuesta a la carta dirigida por CVP a Mobil no pueden ser garantizadas. Se estima que aquí hay campo para un entendimiento, pues CVP ha aceptado las condiciones de calidad exigidas por Orinoco a partir del quinto año, inclusive.

3º) Garantías mínimas de Compra:

A partir del tercer año, inclusive, la Orinoco ha propuesto una garantía mínima de compra de 140.000 MMPC de gas, cuyo valor pagaría si abandona la planta en cualquier año del Convenio.

La CVP ha aceptado esta proposición siempre y cuando la Orinoco garantice un consumo mínimo anual de 14.600 MMPC, lo cual cubriría los gastos del gasducto en lo concerniente al volumen a que se obli

/..

ga suministrar a la Orinoco. Se espera que esta proposición sea - aceptada.

(-) Penalidades:

La Orinoco aspira el pago de indemnizaciones a la rata de Bs. 6.250 por hora, más 48 horas adiconales para reanudar la operación de la - Planta, si la CVP interrumpe el suministro en un lapso mayor de 30 - minutos por razones que no sean de fuerza mayor. La CVP considera - que en principio El Comprador como una medida de previsión debe proveerse de las facilidades necesarias para utilizar una fuente alterna o prever cualquier otro medio para hacer frente a situaciones de emergencia. Por lo demás la CVP estipula en el proyecto de Convenio que en caso de que la Orinoco incurriese en gastos para remediar situaciones de emergencia por interrupción en el suministro, causada por no cumplir el gas con las especificaciones previstas, estos les serán reembolsados por la CVP.

URO/aep.-
21-12-67.-

NOTA SOBRE TRANSFERENCIA DE COSTOS Y PRECIOS ENTRE LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL NEGOCIO PETROLERO en una empresa "Integrada"

Las grandes empresas petroleras internacionales que tienen dominio sobre toda la operación integrada del negocio petrolero, es decir, sobre la extracción, transporte, refinación y mercado, pueden manipular comodamente con sus distintas operaciones de manera de ajustar los costos y precios para obtener el mayor beneficio posible en su negocio.

Una fórmula muy comun utilizada por las compañías, es la que aplican transfiriendo los costos y precios de una operación dada a otra de la misma empresa.- Digamos de la Refinación a la Extracción; o de la Refinación al Mercado y vise versa.

No debe pensarse que todo el tiempo estas transferencias se reflejan directamente en un beneficio económico de tal o cual operación. Pues el beneficio puede resultar a la empresa de una manera integral porque esta desee en un momento dado mantener un mercado en algún sitio del obbe con el objeto, digamos, de dar salida a un petroleo o producto; o puede ser que convenga a la empresa mantener operando una refinería en algún país para dar salida a un crudo o dominar un mercado en un area; o porque las entradas fiscales convienen mas al grupo integrado de empresas.

Tratemos de ilustrar la situación, así:

País Consumidor (X)

País Productor (1) Transporte (2) Refinación (3) Mercado (4)

Trayectoria del Crudo ----->------>------>------>------>

Transferencia de Costos <----------<---------<--------<---------<--------

(x) NOTA: La refinación y venta puede ocurrir en un mismo país.-

CASO I Asumiendo que no hay precios fijos (valor de referencia)

Tomemos el caso de Trinidad.- En esta colonia donde la situación económica es bastante precaria, se ha ejercido una gran presión con la producción de petroleo y las entradas provenientes del negocio petrolero para obtener beneficios económicos y políticos; para obtener mayores concesiones, ect.-

La SIPCO produce el crudo de Trinidad (Operación 1), lo lleva en sus tanqueros (Op. 2) hasta los sitios de refinación (Op. 3) en Holanda, Bélgica, Suiza o Inglaterra; luego distribuye los productos en alguna de estas partes en Europa. (op. 4)

De la venta de estos productos o lo que se llama "yield" se determina cual debe ser el precio que se le va asignar al crudo proveniente del sitio de orígen.- El precio que se le asigna al crudo de Trinidad aparece en la factura de venta.- Este precio se le informa a la Shell de Trinidad

para los efectos del cálculo de las ganancias de la empresa en el sitio de la extracción.- En este caso particular si conviene a los intereses del Grupo Royal-Dutch Shell el precio puede ser mas alto o mas bajo.- Hay que tener claro que en la determinación de las ganancias de las compañías que extraen el crudo se toma mas en cuenta ~~deben formar parte~~ de la ganancia total del grupo.- Es importante mantener un balance entre las centrales de la Empresa y los sitios de producción, pues asi se evitan pagar impuestos en la sede de las oficinas centrales.- Es bien sabido que la SIPCO no ha pagado nunca impuestos en Inglaterra.- Esto ha sido posible debido a las transferencias de "pérdidas" y "ganancias" entre las diferentes funciones del negocio: extracción, transporte, refinación y mercados.

CASO II

Otro caso de conveniencia de aumento y disminución de precios que hacen las empresas petroleras "integradas" (puede suceder) cuando hay diferencias del impuesto sobre la renta entre los países productores y los consumidores.- Por ejemplo: Borneo y Australia.-

BORNEO: país productor, tiene un impuesto sobre la renta de aproximadamente 50% sobre el petroleo.

AUSTRALIA: mercado natural donde es vendido el crudo de Borneo, tiene un impuesto sobre la renta de 47 a 47½ % sobre el petroleo.

Ahora bien, la SIPCO produce el crudo en Borneo, ella misma lo transporta a Australia; aquí lo refina y vende sus productos.- Esta operación integrada le permite a la SIPCO manipular con los costos y precios de una función a otra.

Veamos cual es la situación actual: El Gobierno de Australia se ha quejado de que el precio de venta del crudo proveniente de Borneo es muy alto, lo cual le impide a ellos obtener mayores beneficios del negocio petrolero.- En vista de esta situación y como conviene a la SIPCO hacer algo para mantener al gobierno de Australia satisfecho, resolvió reducir el precio de venta (posted price) del crudo de Borneo de $ 2.2o a $ 2.oo F.O.B. Lutong.- Esta reducción del precio se hizo perjudicando al país productor. Ahora bien, ¿ como se afecta la SIPCO en este negocio ? Veamos que los resultados no afectaron a la empresa.

	Antes de la Reducción del Precio	Despues de la Reducción del Precio
BORNEO (País productor)		
1.- Precio por barril del crudo por el cual se paga Impuesto sobre la Renta	$ 2.250	$ 2.000
2.- Costo de producción antes del Impuesto	" 1.300	" 1.300
	$ 0.950	$ 0.700
3.- Impuesto sobre la Renta 50%	" 0.475	" 0.350
4.- Ganancia neta de Shell de Borneo sobre barril (Margen de)	$ 0.475	$ 0.350

AUSTRALIA (País consumidor)

1.- Precio del Crudo de Borneo	$ 2.250	$ 2.000
2.- Cósto transporte Borneo-Australia, de Refinación y cósto de ventas)	" 1.050	" 1.050
3.- Cósto total en Australia antes del Impuesto sobre la Renta	$ 3.300	$ 3.050
4.- Valor del Producto vendido en Australia "yield"	" 3.600	" 3.600
5.- Márgen de ganancia	$ o.300	$ 0.550
6.- Impuesto sobre la Renta en Australia (47 %)	" o.130	" o.260
7.- Ganancia neta de Shell Australia sobre barril	$ 0.170	$ 0.290

Entradas totales de la SIPCO a traves de la Shell Borneo y la Shell Australia $ por barril:

a) de BORNEO (país productor)	$ o.475	$ 0.350
b) de AUSTRALIA (país consumidor)	$ 0.170	" 0.290
Total s/ barril	$ o.645	$ o.640

Así demostramos que el hecho de que se ha bajado el precio de venta de un crudo en el país productor, la empresa que lo extrae practicamente no se ha afectado.- Sin embargo, se ha perjudicado el país productor y se ha beneficiado el país consumidor.

Se podría mencionar muchos otros casos por medio de los cuales las empresas integradas manipulan con los precios y costos entre un país y otro sin que ellos se perjudíquen economicamente.

Se ha visto claramente que desde 1958 hasta 1966 Venezuela fué afectada tremendamente con la reducción de los precios de sus diferentes crudos, situación que debe ser frenada por el establecimiento de los crudos de Referencia para los efectos del pago del Impuesto sobre la Renta.

Finalmente, vale la pena mencionar que en la "transferencia de los costos" y precios".- Los paises que regularmente han sido afectados en los últimos 9 años han sido los paises productores-exportadores que son en su totalidad paises subdesarrollados y dependientes de su mono-producción petrolera; pues los gobiernos de los grandes países consumidores de Europa no han reaccionado ante la situación de los alti-bajos de los precios de crudos, ya que ellos han percibido sus entradas provenientes de este negocio a través de los impuestos con que se ha pechado al consumidor del producto.- Las grandes empresas han continuado aumentando sus ganancias "practicamente" ~~independiente~~ a pesar de los bajos precios en los paises productores.

6/XII/67

MEMORANDUM

Desde comienzos de este año, una de las características del combustible pesado, su contenido de azufre, ha pasado al primer plano del interés público. Particularmente en los Estados Unidos de América, que constituye el mercado principal para el combustible pesado venezolano, la creciente preocupación por la contaminación de la atmósfera ha llevado a las autoridades a nivel federal, estadal y municipal a intervenir cada vez más en el asunto. Las resultantes limitaciones en cuanto al contenido de azufre se refiere, afectan hasta un 40% de las exportaciones totales de los hidrocarburos de la Creole Petroleum Corporation y de su afiliada la Lago Oil & Transport Company Limited, en cuya refinería de petróleo ubicada en la Isla de Aruba, Antillas Neerlandesas, se procesa petróleo crudo venezolano.

En vista de esta situación, se han venido celebrando conversaciones entre representantes del Ejecutivo Nacional y de la Creole, en relación con el proyecto de ésta de instalar en el país una planta de desulfuración y el proyecto de la Lago de instalar en Aruba otra planta con el mismo objeto. Tomando en cuenta las grandes inversiones que las plantas requieren, los altos costos de operación, la incertidumbre del mercado de combustible pesado en el futuro y el hecho de que el vigente Convenio sobre Valores de Referencia vencerá poco tiempo después que la planta de la Creole entraría en funcionamiento y con el fin de proteger la posición del petróleo venezolano en el mercado mundial, se ha llegado al siguiente Acuerdo:

I

PLANTA DE DESULFURACION EN VENEZUELA

1. La Creole asume la obligación de instalar en el país una planta de desulfuración de hidrocarburos con sus correspondientes instalaciones auxiliares y anexidades. La mencionada planta de desulfuración consistirá en varias unidades o plantas y todas las otras instalaciones auxiliares y anexidades necesarias para llevar a cabo el propósito de reducir el contenido de azufre de una parte razonable de los combustibles pesados producidos por la Creole, inclusive la recuperación del azufre y la posible

recuperación de otros subproductos, su tratamiento, almacenaje, manejo y embarque, como también el gasducto incluyendo sus instalaciones pertinentes, que la Creole contempla construir desde la zona del Lago de Maracaibo hasta la refinería de la Creole en Amuay, Estado Falcón. Todos estos elementos constituirán parte integral de la planta de desulfuración y en lo adelante se denominarán conjuntamente la "Planta de Desulfuración". Dicha Planta de Desulfuración tendrá capacidad para reducir el contenido de azufre de un volumen mínimo de combustible pesado de 100.000 barriles diarios expresados en términos de un contenido de azufre del 1,0% lo cual constituye una parte racional de la producción de la Creole de combustible pesado, de acuerdo con los requerimientos de los mercados. El Anexo "A" de este Memorandum contiene una descripción, enumerativa y no taxativa, de la Planta de Desulfuración, en el entendimiento de que las unidades o plantas e instalaciones enumeradas están sujetas a modificación o eliminación según el diseño definitivo de la Planta de Desulfuración o los requerimientos correspondientes.

2. Dicha Planta de Desulfuración constituirá un ensanche de la refinería de la Creole en Amuay, Estado Falcón, y salvo casos fortuitos o de fuerza mayor o cualesquiera otras circunstancias fuera del control de la Creole, su construcción se iniciará dentro de un lapso no mayor de 18 meses, contado a partir de la fecha de este Acuerdo, prosiguiéndose con toda diligencia hasta su terminación.

3. El Ejecutivo Nacional otorgará oportunamente todos los permisos y autorizaciones necesarios para la instalación y operación de la Planta de Desulfuración previo el cumplimiento de los requisitos legales.

II

IMPORTACION Y EXONERACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMAS EFECTOS

1. La Creole solicitará y el Ejecutivo Nacional otorgará oportunamente las licencias de importación necesarias para los materiales, equipos y demás efectos ensamblados o no, requeridos para la Planta de Desulfuración, que estén o estuvieren sujetos a restricciones de importación y no se manufacturen en el país o si manufacturados en el país no llenen los requisitos exigidos en cuanto a técnica, calidad, precios o fechas de entrega. Los requisitos, en cuanto a los precios se refiere, serán que ellos sean

razonables en comparación con los precios internacionales y la adquisición local no signifique un aumento apreciable en los costos, lo cual refleja la política tradicional de la Creole de adquirir materiales, equipos y demás efectos en el país.

2. Asímismo la Creole solicitará y el Ejecutivo Nacional otorgará oportunamente las autorizaciones para la importación temporal, libre del pago de impuestos de importación, de los equipos pesados de construcción, herramientas, unidades móviles, partes para edificios prefabricados, equipos auxiliares y demás efectos requeridos durante el período de construcción de la Planta de Desulfuración. Dichas autorizaciones de importación temporal serán otorgados por el período que dure la construcción de la Planta de Desulfuración y el inicio de sus operaciones. A los efectos indicados la importación estará amparada por una lista de los efectos de que se trate, que servirá de permiso-guía para la importación de los efectos y el cumplimiento de los requisitos consulares sin que haya necesidad de formular algún otro documento. En caso de que algunos de esos efectos así introducidos, debido al desgaste o accidentes que sufrieren, quedaren inservibles para el uso a que estaban destinados, la Creole podrá retenerlos libremente en el país y en caso que resolviere venderlos cumplirá los requisitos exigidos a tal efecto y se pagarán los impuestos de importación sobre el valor pactado por la venta.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 105 de la Ley de Hidrocarburos y en el artículo 16 del Convenio sobre la construcción y funcionamiento de la refinería en Amuay, celebrado entre el Ejecutivo Nacional y la Creole, el 18 de abril de 1947, publicado en la Gaceta Oficial de los EE. UU. de Venezuela No. 22298, la Creole gozará de la exoneración de los impuestos y derechos, incluyendo derechos consulares, para la importación de los materiales, equipos, maquinarias, instalaciones, partes para edificios prefabricados, enseres, herramientas, instrumentos, útiles y demás objetos o elementos destinados a la construcción, conservación, reparación, ensanche y funcionamiento de la Planta de Desulfuración que los graven o pudieran gravarlos en el futuro. En el Anexo "B", formado por las listas marcadas "1" y "2" se identifican a título enumerativo pero no taxativo los materiales, equipos y demás efectos a que se refiere este Capítulo.

4. La Creole estima que en servicios, mano de obra y en la adquisición de materiales, equipos y demás efectos requeridos para la construcción y operación de la Planta de Desulfuración, gastará en el país doscientos millones de bolívares (Bs 200.000.000).

III

CONVENIO SOBRE VALORES DE REFERENCIA

1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Convenios Especiales Relacionados con la Desulfuración de Hidrocarburos, se celebrará entre el Ejecutivo Nacional y la Creole un Convenio sobre valores de referencia que cubrirá los combustibles pesados exportados de Venezuela, y el total de los petróleos crudos venezolanos exportados para su procesamiento y desulfuración en la refinería de la Lago en Aruba según se definen en la letra (c) del número 4 de este Capítulo. Dicho Convenio regirá para el período comprendido entre los años 1972 y 1976, ambos inclusive.

2. Serán aplicables al Convenio las disposiciones del Artículo 41 de la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, con la sola excepción del plazo señalado en el Parágrafo Unico del mencionado Artículo.

3. Se entenderán por combustibles pesados los de alto contenido de azufre que se nombran en el Anexo "C" de este Memorandum, más los de bajo contenido de azufre.

4. Se entenderán por ventas de exportación las destinadas a su descarga en el extranjero, en las cuales la Creole aparezca como exportador en el Conocimiento de Embarque (Bill of Lading) y las de combustible pesado "Bunkers" entregado en los puertos nacionales a barcos en tránsito internacional para su consumo. De acuerdo con las fórmulas que se describen en los números 8, 10 y 12 que siguen, se elaborarán valores de referencia en moneda de los EE. UU. de América, f.o.b. puerto venezolano de embarque para cada una de las siguientes clases de ventas de exportación:

   (a) Combustibles pesados de alto contenido de azufre, es decir, los que contienen un porcentaje de azufre del 2,0 por ciento o más;

   (b) Combustibles pesados de bajo contenido de azufre, es decir, los que contienen un porcentaje de azufre de menos de 2,0 por ciento; y

   (c) Petróleos crudos venezolanos que se procesen y se desulfuren en la refinería de la Lago en Aruba, es decir, todos los petróleos crudos venezolanos que

se exporten y se traten en dicha refinería una vez que la Lago tenga en funcionamiento instalaciones para reducir el contenido de azufre de los combustibles derivados de petróleos crudos venezolanos. Se estima que la capacidad de dichas instalaciones será del orden de 75.000 barriles diarios de combustibles expresados en términos de un contenido de azufre del 1,0%.

5. Los valores de referencia convenidos regirán por un período de cinco años, a partir del 1° de enero de 1972. En caso de que para esa fecha no haya instalaciones de desulfuración en Aruba, los valores de referencia correspondientes a los petróleos crudos venezolanos exportados a Aruba entrarán en vigor a partir del comienzo del funcionamiento de tales instalaciones y regirán hasta el 31 de diciembre de 1976, inclusive.

6. Para la aplicación del valor de referencia correspondiente a cada venta de exportación, se considerará, en cuanto a los combustibles pesados, la calidad contratada y facturada, y en cuanto a los petróleos crudos venezolanos, la gravedad despachada de los mismos expresada en grados A.P.I.

7. Durante el período de 1968 a 1972 y antes del fin del mes de febrero de cada uno de esos años, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos obtendrá de las empresas petroleras exportadoras de combustible pesado un informe sobre todas sus ventas de exportación de combustible pesado del año anterior, incluyendo las entregas efectuadas en los puertos nacionales a barcos en tránsito internacional. Dicho informe anual mostrará los volúmenes exportados por tipos de combustible y los montos correspondientes a tales ventas de exportación expresados en moneda de los EE. UU. de América en términos f.o.b. puerto venezolano de embarque. Para la elaboración de este informe se entenderá por el combustible pesado identificado como "Bunker C", todo combustible pesado cuya viscosidad garantizada sea de SSU 1.401 a 2.250 a una temperatura de 122° F. y cuyo contenido de azufre garantizado sea del 2,0% o más.

El Ministerio calculará el precio promedio ponderado de las ventas de exportación de combustible pesado "Bunker C" sumando separadamente los volúmenes y los montos que aparezcan en los informes anuales y posteriormente dividiendo la suma

de los montos por el total de los volúmenes. El cuociente, expresado en moneda de los EE. UU. de América por barril redondeado hasta la tercera decimal, será el precio promedio ponderado. Dicho resultado les será informado a las empresas por el Ministerio antes del 30 de abril de cada año.

8. Se calcularán los valores de referencia aplicables a los combustibles pesados de alto contenido de azufre, definidos en el número 4 (a) anterior, como sigue:

(a) Precio Base

(1) Se calculará el precio base para combustible pesado "Bunker C", utilizando el precio promedio ponderado determinado de acuerdo con el número 7 anterior, según la fórmula siguiente:

$$Y = 0{,}333 \times a + 0{,}333 \times b + 0{,}334 \times c$$

donde Y = precio base.

a = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1967.

b = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1970.

c = precio promedio ponderado correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1971.

(2) Los precios base para los otros combustibles pesados de alto contenido de azufre, con viscosidad garantizada distinta a la del combustible pesado "Bunker C", serán determinados partiendo del precio base calculado para el combustible pesado "Bunker C", con los ajustes por viscosidad, según aparece en Anexo "C".

(3) Es la expresa intención de las partes emplear, en el cálculo de los precios promedio ponderados para 1970 y 1971, mencionados en los párrafos anteriores, los precios percibidos por las ventas de exportación de los combustibles pesados de alto contenido de azufre, siempre que no ocurran hechos como una interrupción de importancia en los suministros de petróleo en cualquier parte del mundo o medidas de la administración venezolana que artificialmente eleven en forma considerable el precio

de los combustibles. En estos casos el período de tiempo afectado será sustituído por un período de igual duración pero perteneciente al año 1969, o, de ser necesario, al año 1968, y para este fin se comenzará a contar dicho período sustitutivo regresivamente a partir del 31 de diciembre de 1969.

(b) Prima

A los precios base determinados según la letra (a) anterior, se les añadirá una prima que consistirá en una cantidad fija de US $0,05 por barril.

(c) Resultado

El resultado obtenido de sumar el precio base (a) y la prima (b) será el valor de referencia correspondiente al combustible pesado de alto contenido de azufre exportado para cada uno de los años entre 1972 y 1976, ambos inclusive.

9. Para el primer año calendario, después de 1970, en que se efectúen ventas de exportación de combustibles pesados de bajo contenido de azufre, que excedan de 20 millones de barriles, manufacturados en plantas de desulfuración instaladas en cumplimiento de la obligación asumida bajo la Ley especial de la materia, y antes del fin del mes de febrero del año siguiente, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos obtendrá un informe de las empresas petroleras exportadoras sobre todas sus ventas de exportación de combustibles pesados de bajo contenido de azufre procedan o no de plantas de desulfuración. Dicho informe mostrará los volúmenes exportados, clasificados por los contenidos de azufre garantizados expresados porcentualmente en unidades y décimas y los montos correspondientes expresados en moneda de los EE. UU. de América en términos f.o.b. puerto venezolano de embarque.

El Ministerio calculará el precio promedio ponderado de las ventas de exportación en la forma siguiente:

(I) Se sumarán separadamente los volúmenes y los montos que aparezcan en los informes presentados por las empresas, para lo cual se clasificarán tales ventas en dos grupos como sigue:

(a) las ventas de combustibles pesados de un contenido de azufre máximo garantizado del 1%, y

(b) las ventas de combustibles pesados de un contenido de azufre máximo garantizado inferior al 2,0% y distinto del 1,0%, debiendo convertirse previamente los montos correspondientes a esas ventas en montos equivalentes, expresados en términos de un contenido de azufre máximo garantizado del 1,0%. Dicha conversión se efectuará mediante interpolación o extrapolación lineal entre los siguientes rubros: (i) el precio unitario determinado para cada décima de por ciento de azufre y contenido de azufre máximo garantizado expresado en décimas de porcentaje de esas mismas ventas, y (ii), el precio promedio ponderado y el contenido de azufre de combustible pesado "Bunker C" en el mismo año, asignando para este propósito a ese combustible un contenido de azufre del 2,4%.

(2) Se sumarán los volúmenes y se sumarán los montos obtenidos de las letras (a) y (b) anteriores.

(3) Se dividirá la suma de los montos por el total de los volúmenes.

(4) El cuociente, expresado en moneda de los EE. UU. de América por barril redondeado hasta la tercera decimal, será el precio promedio ponderado, o sea, el factor "e" de la fórmula expresada en el número siguiente. Un ejemplo demostrativo de este cálculo aparece en el Anexo "D".

El Ministerio, antes del 30 de abril, informará a las empresas el precio promedio ponderado resultante.

10. Se calcularán los valores de referencia aplicables a los combustibles pesados de bajo contenido de azufre, definidos en el número 4 (b) anterior, como sigue:

(a) Precio Base

(I) Se calculará el precio base para combustible pesado de un contenido de azufre máximo garantizado del 1,0% utilizando los precios promedios ponderados según la fórmula siguiente:

$X = 0,333 \times d + 0,667 \times e$

donde X = precio base

d = precio promedio ponderado determinado según el número 7 anterior, correspondiente al combustible pesado "Bunker C" exportado en el año 1967, más la cantidad de US $0,25 por barril.

e = precio promedio ponderado determinado según el número 9 anterior.

(2) Los precios base para los combustibles pesados de bajo contenido de azufre con un contenido de azufre garantizado distinto del 1,0%, se calcularán añadiendo o sustrayendo los siguientes montos al precio base del combustible pesado:

Contenido de azufre garantizado	US $/Barril
0,3% o menos	+ 0,1400
0,4%	+ 0,1200
0,5%	+ 0,1000
0,6%	+ 0,0800
0,7%	+ 0,0600
0,8%	+ 0,0400
0,9%	+ 0,0200
1,0%	0
1,1%	- 0,0175
1,2%	- 0,0350
1,3%	- 0,0515
1,4%	- 0,0700
1,5%	- 0,0875
1,6%	- 0,1050
1,7%	- 0,1225
1,8%	- 0,1400
1,9%	- 0,1575

(3) Los resultados de los cálculos descritos en (1) y (2) de esta letra (a) serán los precios base, salvo que proceda la limitación prevista en la letra (d) que sigue.

(b) Prima

A los precios base determinados según la letra (a) anterior, se les añadirá una prima que consistirá en una cantidad fija de US $0,025 por barril.

(c) Resultado

El resultado obtenido de sumar el precio base (a) y la prima (b) será el valor de referencia correspondiente al combustible pesado de bajo contenido de azufre exportado para cada uno de los años entre 1972 y 1976, ambos inclusive.

(d) Limitación

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, durante el período de 1973 a 1977, ambos inclusive, y antes del fin de febrero de cada uno de estos años, obtendrá anualmente de las empresas exportadoras un informe similar al descrito en el número 9 anterior.

El Ministerio sumará separadamente los volúmenes y los montos de las ventas de exportación correspondientes a cada décima de uno por ciento de contenido garantizado de azufre. Seguidamente, aplicará los valores unitarios de referencia correspondientes a cada combustible pesado de esos mismos contenidos garantizados de azufre, y obtendrá cada monto de referencia multiplicando los valores unitarios de referencia por los volúmenes correspondientes. Efectuará luego la suma de los volúmenes, de los montos percibidos y de los montos de referencia del total de las ventas de exportación de combustible pesado de bajo contenido de azufre. Dividirá luego la suma de los montos percibidos, por la suma de los volúmenes, y también dividirá la suma de los montos de referencia por la misma suma de los volúmenes obteniendo así el promedio ponderado de los precios percibidos y el de los valores de referencia. Estos resultados serán informados a las empresas antes del 30 de abril de cada año. Cuando el promedio ponderado de los valores de referencia exceda al de los precios percibidos en más de US $0,10 por

barril, el precio base aplicable a cada una de las ventas de exportación de combustibles pesados de bajo contenido de azufre será reducido en el monto de ese exceso, expresado en moneda de los EE. UU. de América por barril hasta la tercera decimal. Al precio base así determinado, se le añadirá la prima señalada en la letra (b) anterior, dando por resultado el valor de referencia aplicable a las ventas efectuadas en ese año.

11. Los datos suministrados al Ministerio de Minas e Hidrocarburos en los informes anuales conforme a los números 7, 9 y 10 (d) de este Capítulo, serán preparados sobre las mismas bases que sirven para la elaboración de las declaraciones presentadas a la Administración General del Impuesto sobre la Renta. El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a su discreción, podrá hacer una verificación del contenido numérico de los informes suministrados y solicitar la reconciliación de los mismos con los ingresos declarados. Tales verificaciones serán completamente distintas e independientes de la fiscalización que el Ministerio de Hacienda, a través de la Administración General del Impuesto sobre la Renta, practica para fines impositivos.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos comunicará a las empresas, en forma preliminar y antes del 30 de abril, los precios promedios ponderados que computará para la industria petrolera exportadora, utilizando los datos de los informes anuales antes mencionados. Antes del 31 de mayo, el Ministerio notificará por escrito a las empresas los precios promedio ponderados que, con las correcciones que pudiesen resultar de las verificaciones finales realizadas por las partes, pasarán a ser definitivos a partir de esta última fecha.

12. Se calcularán los valores de referencia aplicables a los petróleos crudos venezolanos exportados para ser tratados en la refinería de la Lago en Aruba, definidos en el número 4 (c) anterior, como sigue:

(a) Los valores de referencia aplicables en el período 1972 a 1976, ambos inclusive, serán los aplicables en 1971 para tales petróleos crudos de acuerdo con el vigente Convenio sobre Valores de Referencia celebrado entre el Ejecutivo Nacional y la Creole el 3 de febrero de 1967, ajustados por el efecto de alguna diferencia

/

que pudiera existir entre los valores de referencia aplicables en 1971 y 1972 para ciertos productos representativos, de acuerdo a un cierto patrón de rendimiento de grupos de productos similares en la refinería de la Lago en Aruba. Los valores de referencia aplicables en 1971 a dichos productos representativos serán los establecidos según el vigente Convenio sobre Valores de Referencia antes mencionado.

(b) Conforme a la letra (a) anterior, los valores de referencia de petróleos crudos venezolanos exportados a Aruba en el período comprendido entre los años 1972 y 1976, ambos inclusive, se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = 0,994 + (0,03094 \times f) + g + 0,79 \left[0,18 \left(\frac{h + i}{2} - 2,160 \right) + 0,07 (j - 3,064) + 0,15 (k - 2,450) + 0,36 (m - 1,728) + 0,24 (n - 1,900) \right]$$

donde R = el valor de referencia, expresado en moneda de los EE. UU. de América por barril hasta la tercera decimal, aplicable desde 1972 a 1976, ambos inclusive, a los petróleos crudos venezolanos exportados de gravedad "f".

0,994 + (0,03094 x f) = fórmula para el cálculo del valor de referencia de un petróleo crudo venezolano de gravedad "f", aplicable en 1971, según el vigente Convenio sobre Valores de Referencia aludido.

f = gravedad API del petróleo crudo embarcado, hasta la primera decimal.

g = cantidad a ser fijada, que montará a US $0,01475 por barril cuando el valor de referencia de combustible pesado Bunker "C" aplicable en 1972 sea de US $1,600 por barril. Dicha cantidad será US $0,00375 por barril mayor o menor que US $0,01475 por barril, por cada US $0,100 por barril en que el valor de referencia de combustible Bunker "C" antes mencionado sea mayor o menor que US $1,600 por barril. Los valores intermedios se determinarán por simple interpolación lineal.

h, i, j, k, m, n = valores de referencia aplicables en 1972 a los siguientes productos exportados desde Venezuela:

h = Nafta "Straight-run"

i = Turbo Fuel 4

j = Turbo Fuel 1

k = Fuel Oil No. 2

m = Combustible pesado Bunker "C" definido en el número 7 anterior, cuyo valor de referencia será determinado según lo establecido en el número 8 anterior.

n = Combustible pesado de un contenido de azufre máximo del 1,0% cuyo valor de referencia será determinado según lo establecido en el número 8 anterior.

(c) Se acuerda expresamente que en caso de no convenirse en un valor de referencia para los productos identificados arriba como "h", "i", "j" y "k", para el año 1972, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$R = 0,994 + (0,03094 \times f) + g + 0,79 [0,36 (m - 1,728) + 0,24 (n - 1,900)]$$

(d) Se acuerda que los valores del término "0,24 (n - 1,900)" no serán tomados en cuenta cuando el valor de "n" sea igual o menor de US $1,900 por barril.

(e) Se entiende que el valor "n" será en cada año del período 1972 a 1976, ambos inclusive, el valor de referencia aplicable durante ese año a las exportaciones del país de combustibles pesados de un contenido de azufre máximo del 1,0%, incluyendo el efecto de cualquier reducción en el precio base de tal combustible debido a la aplicación de la limitación definida en la letra (d) del número 10 anterior.

(f) En caso de que los valores de referencia a ser convenidos para los productos identificados con las letras "h", "i", "j" y "k" en la fórmula anterior fueran distintos en cualquier año del período comprendido entre los años 1973 y 1976, ambos inclusive, de los valores correspondientes a ser convenidos para el año 1972, se aplicarán en cada uno de los años 1973 a 1976, dichos valores distintos, y no los de 1972.

(g) Se establece que:

(1) El valor mínimo del término "R" antes definido, aplicable a un petróleo crudo de 26° API de gravedad, será el 95% del valor de referencia de petróleo crudo de la misma gravedad aplicable en 1971 según el vigente Convenio sobre Valores de Referencia ya citado. Si en algún año del período comprendido entre los años 1972 y 1976, ambos inclusive, el valor de "R" resultante de la aplicación de la fórmula anterior y de las demás condiciones aplicables según este Convenio, fuera inferior a dicho valor mínimo, se tomará dicho valor mínimo como valor de "R" para el año en cuestión.

(2) Los valores mínimos de referencia de los demás petróleos crudos venezolanos exportados a Aruba, aplicables en el período comprendido entre los años 1972 y 1976, ambos inclusive, serán determinados sumando o restando del valor mínimo establecido en el parágrafo anterior, un diferencial de US $0,003094 por barril por cada décimo de grado API en que la gravedad de dichos otros petróleos crudos sea mayor o menor de 19°.

(h) En caso de ocurrir un cambio significativo en los rendimientos estimados de los productos obtenidos de petróleo crudo venezolano en la refinería de la Lago, los porcentajes mencionados en la citada fórmula podrán ser modificados de mutuo acuerdo en el año 1971. En caso de no llegarse a un acuerdo entre las partes sobre los porcentajes a utilizarse, antes del 31 de diciembre de 1971, se utilizará el rendimiento promedio de productos refinados en las refinerías venezolanas para ese año, ajustándose al rendimiento indicado de combustibles pesados para reflejar la capacidad estimada de la planta de desulfuración que se construya en Aruba.

13. A los fines de la determinación del pago complementario del impuesto sobre la renta, a que pudiera haber lugar, se seguirá en todo lo aplicable, el sistema descrito en la Cláusula Séptima del vigente Convenio sobre Valores de Referencia existente entre las partes, celebrado el 3 de febrero de 1967, en cuanto a la agrupación en categorías, al cómputo y a la compensación.

14. La Creole hará las declaraciones estimadas de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, formulará sus declaraciones definitivas conforme al artículo 81 ejusdem y pagará el impuesto sobre la renta con base a los ingresos percibidos por las exportaciones, mediante las planillas que liquidará la Administración. La Creole acompañará a la declaración definitiva de cada ejercicio un anexo con los cálculos hechos de acuerdo con los valores de referencia y modalidades contemplados en el Convenio y si hubiere lugar al pago complementario a que se refiere el parágrafo único del artículo 41 de la misma Ley, la Administración liquidará, con base al anexo, una planilla complementaria, tomando en cuenta lo previsto en el parágrafo tercero del artículo 58 de la Ley.

Con base en la disposición reglamentaria sobre prórrogas de plazos para presentar la declaración definitiva, el Ejecutivo Nacional conviene en que el Ministerio de Hacienda o el que sea el facultado por el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, concederá a la Creole prórrogas por plazos suficientes para preparar los anexos a que se refiere este número y adjuntarlos a las declaraciones definitivas que presentará para cada uno de los ejercicios afectados.

15. Los valores de referencia del Convenio serán establecidos en base al resultado económico a que lleve la aplicación del sistema impositivo vigente para esta fecha. De alterarse tal resultado económico, por aumento de los impuestos existentes o la creación de nuevos impuestos que graven a la Creole o los dividendos o participaciones distribuidos o considerados distribuidos por ella, la Creole podrá solicitar que se convenga en nuevos valores de referencia, los cuales regirán a partir de la fecha de la solicitud, o a partir del 1º de enero de 1972, lo que ocurriese más tarde. Si dentro de un plazo de tres meses a partir de dicha solicitud no se llegare a un acuerdo, quedará sin efecto el Convenio a celebrarse para el ejercicio afectado y los subsiguientes y relevada la Creole de las obligaciones asumidas por ella en este Acuerdo.

IV

GASDUCTO DESDE LA REFINERIA EN AMUAY HASTA EL LIMITE INTERNACIONAL ENTRE LA REPUBLICA DE VENEZUELA Y LAS ANTILLAS NEERLANDESAS

1. La Lago proyecta la instalación de una planta de desulfuración en su refinería de

Aruba y la Creole contempla la construcción de un gasducto desde su refinería en Amuay hasta el límite internacional entre la República de Venezuela y las Antillas Neerlandesas para suministrar el gas natural necesario para el proceso de desulfuración en la proyectada planta y para otros usos relacionados con las operaciones de refinación de la Lago. Se convendrá con la Lago que el volúmen de gas natural consumido en las operaciones de refinación no excederá en ningún año calendario del 30% del total del volúmen suministrado para los usos mencionados en este número con la salvedad de lo expuesto más adelante en el número 5 de este Capítulo.

2. Si se resolviere construir el gasducto a que se refiere el número anterior, el Ejecutivo Nacional otorgará oportunamente a la Creole todos los permisos y autorizaciones pertinentes para su construcción y operación hasta el límite internacional previo el cumplimiento de los requisitos legales.

3. La Creole solicitará y el Ejecutivo Nacional otorgará oportunamente las licencias de importación necesarias para los materiales, equipos y demás efectos, requeridos para el proyectado gasducto, que estén sujetos a restricciones de importaciones y que no se manufacturen en el país o si manufacturados en el país no llenen los requisitos exigidos en cuanto a técnica, calidad, precios o fecha de entrega, todo conforme a lo expresado en el número I del Capítulo II de este Memorandum.

4. La Creole gozará de la exoneración de los impuestos y derechos, incluyendo derechos consulares, para la importación de los materiales, equipos y demás efectos o elementos destinados a la construcción, conservación, reparación y funcionamiento del gasducto.

5. En caso de que se construyese tal gasducto, la Creole contempla celebrar con la Lago un contrato de suministro de gas natural para los usos mencionados en el número I anterior. El precio de ese gas natural será de US $0,162 por mil pies cúbicos, entregado en el límite internacional con las Antillas Neerlandesas. Se convendrá que hasta el 31 de diciembre de 1970 dicho precio es a todos los efectos pertinentes el valor del gas exportado en el puerto venezolano de embarque. Queda entendido que para el gas natural que pudiera ser utilizado con fines diferentes a los indicados

en el número 1 anterior o para aquellos volúmenes consumidos en operaciones de refinación que excedan el 30% mencionado en el mismo número, el valor del gas exportado en el puerto venezolano de embarque será acordado oportunamente entre el Ejecutivo Nacional y la Creole.

6. La Creole pagará el impuesto de explotación de 16 2/3 por ciento sobre el valor del gas natural enajenado a la Lago, y se conviene que, a los solos efectos de la liquidación de dicho impuesto, el valor mercantil de ese gas natural será de US $0,08 por mil pies cúbicos. Para tal fin se elaborará el convenio correspondiente entre el Ministro de Minas e Hidrocarburos y la Creole que tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 1976 pero las partes podrán denunciar el convenio antes de dicha fecha.

V

VENTAS DE EXPORTACION DE COMBUSTIBLES PESADOS DE BAJO CONTENIDO DE AZUFRE EFECTUADAS ANTES DEL 1° DE ENERO DE 1972.

Para la exportación del combustible pesado de bajo contenido de azufre garantizado máximo del 1,0% o menos, producido en la Planta de Desulfuración, se acordarán para los años indicados, los siguientes valores de referencia, según la Cláusula Sexta del vigente Convenio sobre Valores de Referencia celebrado entre el Ejecutivo Nacional y la Creole el 3 de febrero de 1967:

Año	Valor de Referencia por Barril
1970	US $ 1,72
1971	1,74

1.83

A los fines de la citada Cláusula Sexta, se celebrará un convenio por el cual estos valores de referencia serán añadidos a la lista de productos derivados de hidrocarburos contenidos en el Anexo "B" y su apéndice, del referido Convenio sobre Valores de Referencia.

VI

VARIOS

1. Con base en las disposiciones en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta que faculte al Ejecutivo Nacional para autorizar excepcionalmente lapsos menores de los normales para la depreciación de los activos permanentes, y sólo

para fines impositivos, se conviene en que el Ministro de Hacienda autorizará a la Creole para aplicar al costo de la Planta de Desulfuración, así como al costo del proyectado gasducto entre la refinería en Amuay y el límite internacional con las Antillas Neerlandesas, una depreciación en alícuotas anuales del 20% que permita amortizar la inversión en los mencionados activos en un plazo de cinco años.

2. La Creole pagará la participación que corresponde a la Nación, sobre el valor neto del azufre extraído en el proceso de desulfuración de hidrocarburos, medido en la Planta de Desulfuración, conviniéndose que dicha participación será igual al 8 por ciento de ese valor neto. Para estos fines se celebrará un convenio entre el Ministro de Minas e Hidrocarburos y la Creole, por un término fijo que vencerá el 31 de diciembre de 1976.

Se entiende por valor neto del azufre, el valor bruto del mismo, menos los costos directos que a los efectos del cálculo de dicha participación se fijan en el 30 por ciento del valor bruto. El valor bruto será igual al valor que resulta de multiplicar el peso del azufre extraído y enajenado por el promedio de los precios de las ventas del mismo, tanto locales como de exportación, efectuadas durante el mes calendario de que se trate. No obstante lo que antecede, cuando el precio promedio por ventas de exportación sea inferior al precio promedio por ventas locales, se usará este último para el cálculo del valor bruto.

A su elección, el Ejecutivo Nacional podrá percibir en especie su participación sobre el azufre, en la Planta de Desulfuración, en cuyo caso la cantidad de azufre a recibir será el 5,6% del peso del azufre recuperado, menos las pérdidas normales que ocurran durante el manejo y almacenaje. Cuando el Ejecutivo Nacional resolviere percibir en especie su participación, el Ministro de Minas e Hidrocarburos lo notificará a la Creole tres meses antes, por lo menos; y con esta misma anticipación lo notificará, cuando el Ejecutivo Nacional resolviere efectuar cualquier modificación en la forma de percibir su participación.

3. En cuanto a los otros subproductos, como el vanadio y el níquel que podrían ser extraídos en el proceso de desulfuración de hidrocarburos, se celebrarán oportunamente convenios entre el Ministro de Minas e Hidrocarburos y la Creole por un

término fijo, para determinar la participación que corresponda a la Nación y la forma de liquidar la misma.

4. La Creole contempla exportar el azufre recuperado. Sinembargo, reservará para su colocación en el mercado local hasta el 50% de la producción de este subproducto, en el entendimiento de que ese volumen será vendido a precios y condiciones acordes con los niveles vigentes en el mercado internacional, y se convendrá que ese precio es, a todos los efectos pertinentes, el valor del azufre exportado en el puerto venezolano de embarque todo sujeto a las disposiciones legales. El Ejecutivo Nacional otorgará a la Creole cualquier licencia que pudiera requerirse para la exportación del azufre u otro subproducto obtenido.

5. Siendo de interés público la desulfuración de combustibles pesados, el Ejecutivo Nacional conviene en exonerar a la Creole del impuesto de explotación sobre todo el gas natural que sea utilizado como combustible o destinado a cualesquiera otros fines relacionados con las operaciones de desulfuración en las instalaciones de la Planta de Desulfuración, instalada en el país, definida en el número I del Capítulo I de este Memorandum. Esta exoneración se hará por el término de quince años contados a partir de la fecha en la cual comience a usarse el gas natural a los fines indicados.

6. El Ejecutivo Nacional conviene en dar las mayores facilidades a la Creole para traer y utilizar en el país el personal técnico extranjero especializado, indispensable para la construcción y operación de la Planta de Desulfuración, así como también en interponder sus buenos oficios con el Colegio de Ingenieros de Venezuela para la obtención de las autorizaciones pertinentes por el tiempo que fuere necesario.

7. La Creole hará todos los esfuerzos para entrenar a su personal técnico venezolano con el fin de capacitarlo y especializarlo en todas las fases de las operaciones de desulfuración.

8. El Ejecutivo Nacional otorgará a la Creole las licencias necesarias para que ella pueda exportar los catalizadores usados.

9. En cuanto a lo acordado en este Memorandum sobre los valores de referencia elaborados de acuerdo con el Capítulo III y aplicables a los combustibles pesados

y petróleos crudos venezolanos exportados por la Creole, éstos no podrán resultar superiores a los valores de referencia que el Ejecutivo Nacional convenga con otros exportadores para los mismos hidrocarburos que se exporten durante el período de 1972 a 1976, ambos inclusive. En cuanto a lo demás acordado en este Memorandum, la Creole, en circunstancias similares, no quedará en condiciones más desfavorables que las pactadas por el Ejecutivo Nacional con otras empresas petroleras exportadoras para fines semejantes.

10. Para la construcción y demás actividades relacionadas con la Planta de Desulfuración, Creole gozará de todos los beneficios a que tiene derecho conforme al contrato celebrado con el Ejecutivo Nacional para la construcción y funcionamiento de la Refinería de Amuay, sus dependencias y obras anexas, que fue publicado en la Gaceta Oficial de los EE. UU. de Venezuela No. 22.298 del 30 de abril de 1947.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/1006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Caracas, 15 de diciembre de 1967

PARA: Dr. José Antonio Mayobre,
Ministro de Minas e Hidrocarburos.

DE: Alirio A. Parra M.,
Jefe Oficina de Economía Petrolera.

Manuel Ramos,
Jefe del Centro de Computación.

Asunto: Precios y transporte de gas natural en el pre-convenio sobre el proyecto de desulfuración de la Creole.

De acuerdo con sus instrucciones, cumplimos con remitir a usted la presente información sobre los términos referentes al gas natural en el pre-convenio de desulfuración con la Creole.

Como se recordará, la desulfuración de combustibles pesados requiere grandes cantidades de hidrógeno que pueden ser obtenidas del gas natural. En el caso de las plantas desulfuradoras de la Creole en Venezuela y de la Lago en Aruba, las necesidades de gas natural estimadas por las citadas compañías, ascienden a 135 millones de pies cúbicos por día, de los cuales se destinarían 50 millones de pies cúbicos por día a la refinería de Amuay y unos 85 millones a la isla de Aruba. La razón del consumo mayor de gas natural en Aruba por unidad de combustible desulfurado, la atribuye la Creole a las diferencias de los procesos a emplearse y a la calidad de los crudos que serían procesados en ambas plantas. Además, la refinería de Aruba emplearía una parte del gas importado en otras operaciones no relacionadas directamente con la desulfuración.

Es de advertir, que el precio del gas natural constituye junto con los precios de referencia de los combustibles pesados los elementos de negociación para la planta desulfuradora de la Lago.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA
ECOPET/JO/67/10006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Precios de Ventas del Gas Natural en Aruba. -

El gas que se exportará a la refinería de Aruba será enajenado en el límite territorial a un precio convenido de 16,2 centavos por 1.000 pies cúbicos. Durante las negociaciones la Creole ofreció un precio de 15 centavos por 1.000 pies cúbicos, señalando la necesidad de disponer de hidrógeno a un costo razonable que hiciera factible el proyecto de desulfuración. En virtud del volumen de consumo dicho precio coincide aproximadamente con los precios vigentes del gas natural para uso industrial en el país. Sin embargo, el Ministerio consideró que, no obstante los argumentos presentados por la Creole, era posible llegar a una base más elevada. Para alcanzar este resultado fué necesario introducir en la fórmula de precios del gas natural un elemento basado en la equivalencia térmica aproximada con el combustible residual. Este factor se calcula aproximadamente en 20 centavos por 1.000 pies cúbicos en la refinería, lo que equivale a 19 ¢ en el límite territorial. Mediante los trámites de negociación se consiguió que esta cifra participara con un peso del 30 por ciento en la composición del precio de venta de gas natural a Aruba para formar un precio promedio de 16,2 US ¢ por 1.000 pies cúbicos.

Precios del Gas en Venezuela. -

En vista de los volúmenes a que se refiere cada transacción, los precios del gas convenidos con Creole se pueden comparar con los precios vigentes para ventas a clientes industriales, como se desprende del siguiente cuadro:

PRECIOS DEL GAS NATURAL ENTREGADO AL CLIENTE

	Bs/1000 M3	US$/1000 P. C.	Cantidad mínima mill. PC/D
CVP-Gasducto Anaco-Morón	20,11	0,1294	6,7
CVP-Gasducto Morón-Bqto.	25,00	0,1600	7,5
Convenio Shell-Creole (Amuay)	27,97	0,1800	12,0
Vatcorp-Electricidad Caracas	26,41	0,1700	70,0
Shell-Cadafe (Punto Fijo)	23,09	0,1486	-
Creole-Aruba	26,73	0,172	85,0

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/10006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Precios del Gas en los Estados Unidos. -

La gran variedad de precios del gas natural en los Estados Unidos hace muy difícil la comparación objetiva con la situación en Venezuela. Según el Profesor Nelson, los precios del gas en el Estado de Texas varían de 1 centavo de dólar por 1.000 pies cúbicos a 27 ¢ de dólar como máximo. El siguiente cuadro ha sido preparado tomando en cuenta los datos suministrados por Nelson:

% de las ventas	Precio US$/1000 PC
10	inferior a 4
21	" " 5
30	" " 7
45	" " 9
65	" " 11
85	" " 14
99	" " 18

De acuerdo con los informes del Profesor Nelson, los precios promedios de entrega en los Estados Unidos varían según la distancia desde el campo productor al punto de consumo, como se puede ver a continuación:

100 millas (165 Kms.) - 19,6 a 21,6 US$ ¢ /1000 P. C.

500 millas (825 Kms.) - 28,6 a 32,6 US$ ¢ / 1000 P. C.

Por estos datos es posible calcular un costo aproximado de transporte de 2 a 3 centavos por cada 100 millas. A los costos de transporte y a las características de los campos productores se debe la circunstancia de que los precios de entrega a los grandes consumidores fluctúen considerablemente. Como ejemplo, puede citarse el caso de las plantas eléctricas en la Costa Este de los Estados Unidos que pagan alrededor de US$ ¢ 35 por millón de BTU, mientras que en las zonas próximas a los campos productores los precios para plantas eléctricas oscilan entre 14 y 23 US centavos por millón de BTU.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/1006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

ESTADOS UNIDOS: COSTO DEL GAS NATURAL QUEMADO EN PLANTAS TERMOELECTRICAS, 1964
(US$ por millón BTU.)

Louisiana	
R. S. Nelson	0,227
Sterlington	0,219
Michond	0,219
Oklahoma	
Horseshoe Lake	0,161
Mustang	0,160
Tulsa	0,179
Texas	
Neches	0,145
W. A. Parish	0,200
Lake Creole	0,180

Fuente: Steam Electric Plant Factors.

Costos de Transporte. -

Los costos del transporte por gasducto en Venezuela no difieren en forma apreciable de los costos promedios calculados para los Estados Unidos. En efecto, de la información disponible acerca de las condiciones de operación de los gasductos en el país con una capacidad mayor a los 100 millones de pies cúbicos diarios, se han estimado dichos costos para el transporte de gas en 2,5 US centavos por 1.000 pies cúbicos por cada 100 kilómetros, incluyendo los costos de compresión del gas que no pudieron ser separados de los costos de envío. El concepto de costos para los fines del cómputo incluye los costos directos e indirectos de envío y de compresión, depreciación y el costo del combustible utilizado en la operación pero excluye las utilidades de la empresa. Las cifras

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/1006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

que se presentan a continuación han sido calculadas en base a datos suministrados por la Shell para la operación del gasducto La Paz-Cardón - Amuay:

	Bs	Bs/1000 M. C.	US $ / 1000 P.C.	%	US$/1000P.C/ 100 Km.
Gastos Directos	2.341.929	3,283	0,021	29,6	0,0072
Gastos Indirectos	1.700.709	2,384	0,015	21,1	0,0051
Depreciación	3.762.060	5,274	0,034	47,9	0,0117
Combustible	107.689	0,151	0,001	1,4	0,0003
Total	7.912.387	11.092	0,071	100,0	0,0243

Los cálculos entregados por la Creole al Ministerio relativos al proyectado gasducto de 14 pulgadas desde Ulé a Amuay, indican un costo de 2,62 US ¢ por 1.000 pies cúbicos por cada 100 kilómetros de distancia para el transporte del gas natural. 1/

1/ Ver cuadro anexo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA
ECOPET/JO/67/10006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

Precios del Gas en el Campo. -

En el pre-convenio con la Creole se ha fijado un precio de 8 ¢ por 1.000 pies cúbicos en el campo productor, deduciendo del precio de venta de 16,2 ¢ en el límite internacional los siguientes costos:

Transporte	US$ ¢	4,6
Compresión	US$ ¢	3,6
Total costos	US$ ¢	8,2

El valor de 8 ¢ por 1.000 pies cúbicos constituye el valor mercantil para el cómputo de la regalía. Este valor se compara favorablemente con los precios establecidos para transacciones puramente comerciales, como se deduce del siguiente cuadro:

	Bs/1000 M3 1/	US$/1000 PC. 1/
Shell a Creole	6,7269	0,0438
Shell a Cadafe	6,6162	0,0426
Creole a Particulares	4,3550	0,0280
Creole a Supermercados	5,2695	0,0339
Creole a Aruba	12,4308	0,0800

1/ Excluye costos de compresión.

Coordinación de los Sistemas de Transporte. -

Los proyectos de desulfuración de la Creole y de la Lago utilizarían unos 135 millones de pies cúbicos por día de gas proveniente de los campos del Lago de Maracaibo. A la vez la Shell necesitaría unos 15 millones de pies cúbicos por día para su planta de desulfuración en Cardón. En la actualidad el gasducto de la Shell que sirve a las refinerías de Cardón y Amuay tiene una capacidad máxima de solo 130 millones de pies cúbicos por día, de la cual se utiliza aproximadamente la mitad.

Las economías de escalas en las operaciones de transporte aconsejan la utilización de facilidades comunes. Es bien sabido que los costos unitarios del transporte por gasducto descienden en forma

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
DIRECCION GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA PETROLERA

ECOPET/JO/67/10006

MEMORANDUM

No. _____ E.P.

apreciable según los aumentos en el volumen transportado y según el diámetro de las líneas. Sin embargo, en vista de la situación actual el mencionado gasducto de la Shell no tendría capacidad suficiente para cubrir las necesidades previstas por ambas empresas.

AAPM-MR/eb.

671215

TARIFAS Y COSTOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Tarifas	Distancia Kms.	Bs/1000 M3	US$/1000 PC	Bs/1000 M3 100 KM.	US$/1000PC 100 KM.
Shell-Creole- La Paz-Amuay	292	21.97	0,141	7,5239	0,04828
Shell-Cadafe (Punto Fijo)	285	16.60	0,106	5,8245	0,03719
Shell-C. A. Venez. de Cemento	-	7.00	0,045		
COSTO 1/					
Shell- La Paz -Amuay	292	11.09	0,071	3,7979	0,02431
Creole TJ-Amuay	236	9,63	0,062	4,0805	0,02627
Creole TJ-Aruba (límite internac.)	322	12.74	0,082	3,9565	0,02546

1/ Gastos directos, gastos indirectos y depreciación. Incluye costos de compresión y envío del gas.

AAPM-MR-/mb.-

PRECIOS Y TRANSPORTE DEL GAS NATURAL EN EL PRE-CONVENIO SOBRE EL PROYECTO DE DESULFURACION DE LA CREOLE

1. En vista de la importancia que tiene para el país el proyecto de desulfuración, el Gobierno creyó conveniente obtener la opinión de expertos tanto al nivel técnico como al nivel político sobre el Pre-Convenio con la Creole. En relación con el mencionado proyecto, el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo ha hecho ciertas observaciones acerca de varios aspectos de la negociación.

2. Los puntos de vista que ha expresado el Dr. Pérez Alfonzo se refieren principalmente al trato que se le ha dado a los precios de exportación del gas natural, a los costos de transporte, compresión y recolección, a la unificación de facilidades de transporte y a la conveniencia de enviar gas natural a Aruba.

3. En relación con la exportación de gas natural a la refinería de la Lago en Aruba, se consideró la posibilidad de que los precios convenidos no resulten ser los más ventajosos. A este respecto es necesario recordar aquí, que, como consecuencia de las negociaciones con la Creole, se llegó a un precio de exportación de 16,2 US centavos por 1000 pies cúbicos en el límite internacional con Aruba, habiéndose incluído en la formación de este precio un elemento basado en

la equivalencia térmica del gas natural con el combustible pesado de alta viscosidad. Este factor, que da al gas natural un valor de 19 US centavos por 1.000 pies cúbicos, influye en el precio final con un peso del 30 por ciento. El precio convenido regirá hasta el 31 de diciembre de 1976, a partir del 1°de enero de 1972 o al comenzar a funcionar la planta desulfuradora, si es que ésta no se encuentra operando para el referido año de 1972.

4. El precio de 16,2 US centavos por 1000 pies cúbicos se compara favorablemente con los precios vigentes en Venezuela para clientes industriales y es notablemente superior a los precios cotizados de algunas ventas tales como las de la Shell a Cadafe que se realizan a 14,86 US centavos y las del gasducto Anaco-Morón a 12,94 US centavos por 1000 pies cúbicos para volúmenes superiores a los 6,7 millones de pies cúbicos por día.

5. Igualmente sería útil comparar los precios para Aruba con los precios del gas natural en los Estados Unidos, aunque debe advertirse que la estructura del mercado norteamericano y en particular los elevados costos de energía, hacen difícil encontrar una base racional para comparar precios de realización o de mercado. Una de las cifras que podría servir como indicador, por tratarse de transacciones internacionales, es la relativa a las compras norteamericanas de gas procedente del área de Reynosa, México. El precio de este gas en la frontera era de 17,3 US centavos por 1.000 pies cúbicos en 1965.

6. Los precios del gas para las ventas interestatales en los Estados Unidos están reguladas por la Federal Power Commission. En la zona A (Louisiana), relativamente próxima a los campos productores, el precio alcanza a 14,27 US centavos. Por otra parte, la Texas Eastern Transmission Corp. en su informe anual, indica que compra gas bajo contrato a largo plazo a un precio promedio de 16,53 US centavos en México y los Estados de Texas, Louisiana, Mississipi y Arkansas. El punto de determinación del precio en los contratos es el del acceso al gasducto troncal y afecta un volumen equivalente a unos 1.500 millones de pies cúbicos por día.

7. Para los Estados Unidos, la información sobre ventas a clientes finales consta en las estadísticas que publica la F. P. C. En cuanto a las plantas eléctricas, los costos del gas natural como combustible fluctúan bastante, debiéndose las variaciones en parte a las distancias de las zonas productoras. Por ejemplo, las plantas termoeléctricas de la Costa Este pagan alrededor de 35 US centavos por 1000 pies cúbicos mientras que las de Texas y otros estados productores de gas acusan costos que varían entre 14 y 23 US centavos.

8. Con referencia a los costos de transporte, la Creole ha estimado que éstos ascenderían a 8,2 centavos por 1000 pies cúbicos para el trayecto entre Tía Juana y el límite territorial con Aruba. El

costo total está formado por los costos de compresión (3,6 ¢) y de operación y mantenimiento de la línea entre Tía Juana y Amuay (2,6 ¢) y de Amuay a la frontera con Aruba (2,0 ¢). En la estimación de los costos se consideró la inversión (US$ 19 millones), la capacidad de diseño del gasducto (135 MMPC/D), la distancia total (322 kms), el diámetro de la tubería (16 pulgadas para el tramo Tía Juana - Amuay y 12" entre Amuay y Aruba) y las presiones de diseño a la entrada del gasducto (1.800 libras) y a la entrega en Amuay (1.200 libras). Para los efectos del cálculo de los costos se estimó la amortización del capital invertido en 15 años.

9. Los costos unitarios de transporte acusados por la Creole son de 2,55 US centavos por 1.000 pies cúbicos por cada 100 kilómetros. Dichos costos no difieren en forma apreciable de los costos promedios para el envío de gas por la Shell desde La Paz hasta Cardón y Amuay que se sitúan en 2,43 US centavos. El concepto de costos para los fines de este cómputo incluye los costos directos e indirectos de envío y de compresión, depreciación y el costo del combustible utilizado en la operación pero, excluye, como en el caso de la Creole, las utilidades de la empresa.

10. Por otra parte, los datos disponibles acerca del proyectado gasducto Anaco-Puerto Ordáz sirven para reforzar la tesis de que

los costos calculados de Tía Juana hasta Aruba no son excesivamente bajos. El gasducto hasta Puerto Ordáz tendrá una longitud de 223 kilómetros y la inversión total se ha calculado en 53 millones de bolívares que serían amortizados en 20 años. El costo total de compresión y de envío equivale a la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta del gas natural que alcanza sólo a 3,13 US centavos por 1.000 pies cúbicos. Bajo estas condiciones se estima una rentabilidad de 7,2 por ciento antes de pagar el impuesto sobre la renta.

11. Como se ha señalado, el proyecto de desulfuración utilizaría grandes cantidades de gas natural para producir hidrógeno, lo que requeriría la construcción de un gasducto para conducir el gas desde los yacimientos del Lago de Maracaibo hasta las refinerías de Amuay y Aruba. En el proyecto de Amuay, el consumo de gas se destina exclusivamente a satisfacer las necesidades de la empresa y, en cuanto al de Aruba, a cubrir los requerimientos de una afiliada de la Creole. La construcción de este gasducto supone la inversión de un elevado monto de capital que ha sido estimado por la Creole en 19 millones de US dólares. La política del Ministerio es, en el caso de esta inversión, la de evitar la duplicación de esfuerzos a corto y a largo plazo y de utilizar las instalaciones para hacer llegar el gas al sector no petrolero de la región. De acuerdo con esta política se ha investigado la posibilidad de la unificación de los sistemas de transporte de gas. En la actualidad,

el gasducto de la Shell, que sirve a las instalaciones en la Península de Paraguaná, tiene una capacidad de sólo 130 millones de pies cúbicos por día, de la cual se utiliza aproximadamente la mitad. La demanda prevista de gas de la Shell, Creole y Lago asciende en total a 215 millones de pies cúbicos por día, lo que indica que el gasducto existente sería insuficiente para atender el consumo estimado de las mencionadas empresas, máxime las posibles demandas de otros consumidores. En cuanto al suministro de gas a otros destinos en Falcón y estados limítrofes, el convenio establecería la obligación de la empresa de transportar el gas de la Nación con la participación de capital en la inversión si fuere necesario para ampliar la capacidad del gasducto.

12. El envío de gas natural a Aruba está íntimamente relacionado con la factibilidad del proyecto de desulfuración de Aruba, que a su vez es factor decisivo en el proyecto conjunto presentado por la Creole. La desulfuración es vital para el futuro desarrollo de la industria petrolera venezolana y para el mantenimiento de niveles adecuados de ingresos unitarios fiscales. La reglamentación del contenido de azufre en la Costa Este de los Estados Unidos, el principal mercado del combustible pesado venezolano, al crear un mercado creciente para los nuevos combustibles desulfurados en detrimento de la demanda y de los precios de los combustibles pesados tradicionales, imprime un carácter de urgencia a las decisiones que afectan la realización de los proyectos de desulfuración en el país.

13. Es conveniente recordar que la industria petrolera internacional tiene otras alternativas a la desulfuración en Venezuela, entre las cuales se pueden mencionar, la de instalar plantas en los centros de consumo o en otras lugares fuera de Venezuela en las que el petróleo venezolano estaría sujeto a la competencia de crudos con menos contenido de azufre. En las Bahamas, en las Islas Vírgenes y en Terranova, se observa un proceso de planificación, construcción o ampliación de refinerías con facilidades de desulfuración cuyo objeto esencial parece que sería el de asegurar las partes más remunerativas del mercado, dejando a Venezuela el comercio de los combustibles no desulfurados para los que se prevé un deterioro progresivo de los precios.

El alcance de las inversiones en la desulfuración tiene proyecciones aun más amplias. Las instalaciones de desulfuración darían a las refinerías alimentadas por crudos venezolanos una flexibilidad operacional para hacer frente a las exigencias de nuevos productos en el mercado internacional de la próxima década.

ARTICULO 1

Las palabras y expresiones que se definen en esta Cláusula tiene la significación que a cada una de ellas se da a continuación:

a) "Contrato" significará el Contrato celebrado el 8 de Agosto de 1963 entre la Corporación y El Contratista.

b) "Obra" tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula 3.01 del Contrato.

c) "Pagos" significarán todos los pagos hechos por la Corporación al Contratista de conformidad con el Contrato.

d) "Fondos" significarán todas las entregas hechas por la Corporación al Contratista de conformidad con el Artículo 2 de este convenio.

ARTICULO 2

A partir del día la Corporación entregará al Contratista a título de financiamiento los fondos en efectivo que el Contratista necesite para cubrir la diferencia que pueda existir entre los desembolsos en efectivo que haya hecho en Venezuela, relacionados directamente con la obra que incluya en cada relación, y las cantidades que haya recibido de la Corporación por concepto de "Pagos" dentro del período que comprende la relación.

Parágrafo 1°. - No se incluirán en los gastos que el Contratista relacione conforme a este Artículo, gastos indirectos de administración, beneficios, amortizaciones o depreciaciones y otras partidas similares que no exijan directos desembolsos en las obras. Tampoco se incluirán:

i) El reembolso de cualquier adelanto efectuado antes del 25 de marzo de 1967, por cualquiera de los socios del Contratista.

ii) El pago o reembolso del interés sobre cualquier préstamo hecho directamente por cualquier socio del Contratista.

iii) El reembolso del capital de los préstamos bancarios del Contratista pendientes para el 25 de marzo de 1967, o cualquier extensión o renovación de los mismos, o cualquier préstamo o adelanto obtenido con el fín de pagar dicho capital.

Parágrafo 2°. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el Parágrafo 1°, sólo se reconocerán como monto de gastos efectuados en el exterior, fuera de adquisición de bienes, hasta un % de los gastos incluidos en cada relación. cuota fija

Parágrafo 3°. - Si la relación incluye equipos, maquinarias, repuestos o accesorios, que estén ya en el sitio de la obra utilizándose o

para utilizarse en la ejecución de élla y cuyo precio de adquisición haya sido aprobado por la Corporación, el precio de estos equipos se tomará en cuenta para las entregas que se hagan conforme a este Artículo. La Corporación autorizará la adquisición de estos equipos siempre y cuando el precio del equipo sea aceptable y lo financiará en la medida en que este precio pueda ser razonablemente incluido y repartido en los precios que hayan de pagarse, según el Contrato, por el resto de las obras y trabajos que quede por ejecutar, conforme al mismo Contrato.

Parágrafo 4°. - Se tomarán en cuenta para efectuar las entregas para financiamiento los pagos que el Contratista haya hecho por dichos conceptos a partir del 25 de Febrero de 1967.

Parágrafo 5°. - Cuando el Contratista reciba, en virtud de los "Pagos", una cantidad mayor que la pagada en efectivo por él, por los conceptos indicados en este Artículo, deberá aplicar esa diferencia favorable para el financiamiento de los referidos gastos en la obra restante. En consecuencia, la Corporación limitará sus próximas entregas para financiamiento en esa misma medida.

ARTICULO 3

El programa de financiamiento mencionado en el Artículo 2 será llevado a cabo así:

a) Simultáneamente, con la relación mensual de obra hecha, el Contratista presentará una relación de los desembolsos que haya hecho durante el mismo período por los conceptos indicados en el Artículo 2, debidamente discriminados y en tal forma que permita establecer claramente la diferencia que pueda dar lugar al suministro de fondos.

b) El Contratista pondrá a disposición de la Corporación todos los elementos contables y de prueba necesarios para verificar la exactitud de las relaciones, incluyendo sus libros de contabilidad y demás recaudos complementarios.

c) La Corporación hará las entregas de fondos al Contratista en la misma fecha en que efectúe los pagos.

d) La Corporación podrá hacer las entregas sobre la base de la relación que se le presente, a reserva de ajustar posteriormente ésta a los resultados de las verificaciones que se hagan; debiendo efectuar el Contratista los reintegros a que haya lugar.

e) Los fondos correspondientes a los meses comprendidos entre el 25 de febrero y el 25 de abril de 1967 serán entregados por la Corporación hasta el día 26 de junio del mismo año.

ARTICULO 4

En ningún caso la Corporación hará entrega de fondos a que se refiere el Artículo 2, cuando el saldo por concepto de entregas para financiamiento con los intereses calculados desde la fecha de cada entrega hasta el de la terminación de la Obra, conforme al programa previsto en el Artículo 6, exceda de la suma total de Bs 165.900.000.

ARTICULO 5

Cuando una reclamación del Contratista sea finalmente reconocida, bien por acuerdo entre las partes o de cualesquiera otra manera, el valor de la misma será imputado contra el monto de los fondos entregados por la Corporación y en caso de que no exista saldo favorable a la Corporación, ésta lo pagará en efectivo al Contratista. Tales pagos serán utilizados en el financiamiento de la obra restante de conformidad con el Artículo 2.

ARTICULO 6

A los sólos fines de las entregas de fondos, previstas en el Artículo 2 de este Convenio, dejando a salvo lo dispuesto en el Artículo 7 de este Convenio y teniéndose en cuenta las previsiones de la Cláusula 7.23 del Contrato, el Consorcio ha establecido, sin prejuzgar la Corporación sobre las fechas indicadas, el programa contenido en el Anexo que se adjunta, con las siguientes fechas de terminación:

ARTICULO 7

El ritmo, volumen y progreso de las obras que el Contratista ejecute, deberán responder y estar de acuerdo con las previsiones establecidas en el programa de trabajo/a que se refiere el Artículo 6, con cualesquiera modificaciones que pudieran resultar de la aplicación de la Cláusula 7.23 del Contrato. Las previsiones de este programa, y en general las disposiciones de este convenio, en ningún modo prejuzgan sobre las reclamaciones o derechos que las partes pudieran tener conforme al Contrato, ni sobre los plazos de terminación de las obras y de la Obra en su totalidad, ni las afectan, quedando todo cuanto pueda relacionarse con dichas reclamaciones o derechos sujeto a lo que las partes posteriormente decidieren o se decidiere en juicio.

ARTICULO 8

A los sólos fines de este Convenio, siempre que las entregas de fondos previstas en el mismo hayan sido hechas y en caso de que la Corporación considere, de conformidad con los numerales 2 y 6 de la Cláusula 7.43 del Contrato, que el Contratista ha suspendido o paralizado las obras o que el volúmen, ritmo y progreso de éstas no responden a las previsiones del programa de trabajo indicado en el Artículo 6°, y por tanto no permiten esperar que dichas obras sean terminadas en las fechas fijadas en el mismo programa, el Contratista reembolsará a la Corporación, sin objeción alguna, el saldo de los fondos que la Corporación haya entregado al Contratista a título de financiamiento, conforme a este Convenio, según las correspondientes relaciones que hayan sido presentadas y pagadas a partir de su vigencia, con sus respectivos intereses.

En el caso de que el volumen, ritmo y progreso de las obras no respondan a las previsiones del programa de trabajo indicado antes, la Corporación notificará por escrito al Contratista su propósito de resolver o rescindir este convenio y dará a aquél un plazo de 30 días para restablecer el adecuado progreso de las obras de acuerdo con las observaciones de la Corporación, y si el Contratista no lo hiciere así, la Corporación podrá tomar su decisión definitiva.

El Contratista formalmente renuncia, sin ningún genero de reserva, al derecho a oponer al reembolso de los fondos entregados para financiamiento, conforme a este Convenio, y al de

compensar con ellos, cualquier cantidad, crédito, derecho o reclamación que tenga o alegare tener contra la Corporación, por cualquier causa, motivo o circunstancia derivada del Contrato o de este convenio, o de la ejecución de uno o de ambos, o de cualquier otro origen o procedencia; e igualmente renuncia a oponer al reembolso dicho y a compensar con las cantidades expresadas, cualquier otro derecho, recurso o facultad que pudiera tener o alegare tener y que pueda impedir la inmediata ejecución del reembolso antes expresado.

ARTICULO 9

Todos los fondos suministrados por la Corporación y cualesquiera devoluciones hechas de conformidad con el Artículo 5 de este Convenio, así como cualesquiera de sus estipulaciones se efectuarán o cumplirán sin perjuicio de los derechos de cualesquiera de las partes y no podrán ser usados por ninguna de las partes en apoyo o como defensa contra la otra.

ARTICULO 10

Las estipulaciones contenidas en los artículos 8 y 9 no afectarán el ejercicio irrestricto, por separado y sin perjuicio de los derechos arriba establecidos, de las acciones que cada parte considere tener por otras razones derivadas del Contrato y de este Convenio.

ARTICULO 11

A no ser que hubiese sido devuelto con anterioridad de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 de este Convenio, el valor de cualquier saldo por entregas para financiamiento será devuelto por el Contratista a la Corporación dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que el Contratista avise a la Corporación que ha terminado la ejecución de la Obra, conforme a la Cláusula 7.29, salvo que el Contratista tuviere reclamaciones pendientes contra la Corporación, caso en el cual el Contratista pagará en el plazo de 30 días antes indicado, la diferencia que exista entre el monto de sus reclamaciones y el saldo formado por las entregas de financiamiento, y tendrá un plazo de 5 años, contados a partir de la misma fecha antes indicada, para pagar el saldo equivalente al monto de dichas reclamaciones, con pagos parciales de una tercera parte de dicho saldo al vencimiento del 3°, 4° y 5° año respectivamente. El monto de las reclamaciones a favor del Contratista, que hayan quedado resueltas en cualquier forma en el curso de dichos cinco años, se imputarán al pago de ultimo vencimiento. Los fondos equivalentes a las reclamaciones pendientes del Contratista que sean resueltas a favor de la Corporación dentro del referido plazo de cinco años, serán devueltos por el Contratista a la Corporación 30 días después de haber sido resueltas dichas reclamaciones, si dichos fondos no hubiesen sido devueltos antes. Transcurrido este plazo de 5 años, el Contratista entregará a la Corporación el saldo adeudado, sin obstáculo ni objeción alguna, aunque haya reclamación pendiente. A

estos fines, al igual que en el caso contemplado en el Artículo 8, el Contratista formalmente renuncia al derecho de oponer al reembolso del saldo mencionado y al de compensar con él cualquier cantidad, derecho, crédito o reclamación que tenga o alegare tener contra la Corporación, en los mismos términos expuestos en dicho Artículo 8.

ARTICULO 12

Las reclamaciones que las partes tengan entre sí se tratarán de resolver por éstas con espíritu de mutua comprensión y sincero deseo de solucionar sus diferencias dentro del Contrato. A este fin, cada parte presentará a la otra los hechos específicos y concretos que en su concepto den lugar a la reclamación, los derechos que crea que le asistan para hacer aquélla, y los daños y perjuicios que los hechos les hayan causado, con determinación en cada caso, del monto en dinero de cada daño o perjuicio causado. La consideración o reconsideración, o la admisión o rechazo de una reclamación no implicará en ningún modo la renuncia, modificación o afectación de cualquier derecho que una parte tenga, conforme al Contrato o la ley o conforme ambos, en cualquier otra reclamación actual o futura, pendiente o en curso. Tampoco la consideración o reconsideración de una reclamación, si ésta no fuere en definitiva resuelta por cualquier causa, o su rechazo, implicará la renuncia, modificación o afectación de cualquier derecho que una parte tenga, conforme al Contrato o la ley o conforme a ambos, en la misma reclamación considerada y no resuelta o rechazada. Las reclamaciones que no sean reconocidas entre las partes por esta vía se sujetarán a juicio de arbitros de derecho, al acordarse las partes sobre los términos de la diferencia o disputa, y a falta de este acuerdo o si lo prefiere alguna de las partes, a juicio ordinario, conforme a la Cláusula 7.83 del Contrato.

A fin de facilitar y acelerar el desarrollo y terminación de los procesos judiciales, si se llegare a ello, las partes han acordado que en los juicios que se susciten, en cualesquiera de sus instancias, el Tribunal se constituya con asociados, de acuerdo con la Ley. En consecuencia, cuando cualesquiera de las partes pida que el Tribunal se constituya con asociados, los respectivos derechos serán consignados en la oportunidad legal de por mitad por cada una de las partes.

ARTICULO 13

Los pagos que hubiere que hacer al Contratista después de terminada la obra y las cantidades retenidas conforme a la Cláusula 7.27 del Contrato, serán imputadas al saldo de las entregas que por concepto de "fondos" hubiere hecho la Corporación.

ARTICULO 14

Las cantidades que la Contratista adeude por concepto de financiamiento devengarán intereses a la tasa de cinco y medio por ciento (5 1/2%) para las cantidades en moneda extranjera y siete y medio por ciento (7 1/2%) para las cantidades en bolívares.

ARTICULO 15

Este convenio se celebra con el sólo fin de permitir y facilitar el financiamiento que el mismo prevé y la consideración o reconsideración, dentro de los límites y condiciones expresadas en él, de las reclamaciones entre las partes, y quedará resuelto ipso facto y de pleno derecho tan luego como la Corporación haya considerado, de conformidad con el Artículo 6, que el Contratista ha paralizado o abandonado la Obra o que el ritmo, volumen y progreso de éstos no corresponden a las previsiones del programa de trabajo, ni permite esperar, en consecuencia, que las obras sean terminadas en los plazos establecidos, conforme a dicho Artículo 6 del mismo convenio.

En consecuencia de lo expuesto, el presente Convenio no invalida, modifica ni afecta en ningún modo el Contrato celebrado entre las partes, con fecha 8 de agosto de 1963, para la ejecución de la Presa, Casa de Máquinas y Accesorios de la Planta Hidro - eléctrica de Guri, a que se contrae la letra a) del Artículo 1°

ARTICULO 16

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por las Compañías aseguradoras en virtud de las fianzas de oportuno y buen cumplimiento del contrato que ya tienen otorgadas, las compañías aseguradoras se constituirán en fiadoras y principales pagadoras por las obligaciones asumidas por el Contratista para devolver los fondos entregados por la Corporación según este Convenio, sin retención, compensación, objeción ni dilación alguna, en los términos que se expresan en las correspondientes cláusulas de este Convenio, y hasta el monto de dichas fianzas. El Contratista toma a su cargo la obligación de hacer constituir esta garantía.

ANEXO Nº 4

En la Constitución dictada en 1864, los Estados se comprometieron a dejar a cada uno de ellos "la libre administración de sus productos naturales". En consecuencia, se dispuso expresamente, "los que tengan salinas, las administrarán con entera independencia del Gobierno General". Es decir, que las salinas y demás recursos naturales fueron reconocidas, por consecuencia del sistema federal, como bienes de los Estados, y éstos se reservaron el derecho de administrarlos con entera independencia del Gobierno Nacional.

En las Constituciones dictadas en 1881 y 1891, los Estados se obligaron a ceder al Gobierno de la Federación, la administración de las minas, terrenos baldíos y salinas; del producto de la administración de estos bienes, se destinaron un tercio al Poder Federal "para ser invertido en el fomento del país" y dos tercios a los Estados, debiendo ser distribuidos entre ellos en proporción a la población de cada uno.

A partir de la Constitución de 1893, se tuvo como renta propia de los Estados el total del Producto de las Minas, tierras baldías y salinas, administradas por el Poder Federal, renta que debía ser distribuída quincenalmente entre los Estados, en proporción a la población de cada uno. Este sistema duró hasta 1925. La Constitución dictada en ese año dispuso que la renta de las salinas, perlas, minas y tierras baldías, incluído el producto de la venta de estas últimas, ingresaría al Tesoro Nacional, y el Gobierno Nacional incluiría anualmente en la Ley de Presupuesto, una partida conocida con el nombre de Situado Constitucional, destinada a ser distribuida entre los Estados en proporción a la población de cada uno.

En líneas generales, el sistema instituído en 1925 se ha estabilizado en el país, y lo conserva la actual Constitución. Esta última, en el artículo 136, Ordinal 10º atribuye a la competencia del poder Nacional, el régimen y administración de las minas e hidrocarburos, salinas, tierras baldías y ostrales de perlas, y la conservación, fomento y aprovechamiento de los montes, aguas y otras riquezas naturales del país; pero guarda silencio sobre la propiedad de esos bienes. Por otra parte, la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional dispone que dicha Hacienda comprende los bienes, rentas y deudas que forman el activo y pasivo de la Nación, y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al Poder Nacional.

Los bienes anteriormente expresados (minas e hidrocarburos, etc.) por estar confiada su administración por mandato constitucional al Poder Nacional forma parte por lo tanto, de la Hacienda Pública Nacional.

Desde el régimen establecido en 1881, puede decirse que la propiedad de los Estados sobre las minas y demás riquezas naturales ubicadas en su territorio, es completamente teórica, nominal o simbólica, pues carece de los atributos del derecho de propiedad. Aún más, el propio legislador se ha referido frecuentemente a la Nación como titular del derecho de propiedad de las minas e hidrocarburos. En efecto, La Ley de Hidrocarburos ha contenido siempre una disposición según la cual, la Nación no garantiza la existencia del mineral, ni se obliga al saneamiento en ningún caso. Por otra parte, las parcelas de explotación que conforme a la última Ley debe dejar libre el concesionario, se denominan "Reservas Nacionales". Se observa también que las leyes de hidrocarburos, al menos desde 1943, se refieren a que puedan estipularse en

las concesiones "ventajas especiales para la Nación". El artículo 80 de la Ley de 1943, al referirse a la reversión, establece que "la Nación readquirirá sin pagar indemnización alguna, las parcelas concedidas, al extinguirse la concesión. Por todo esto se ve que el legislador consideró siempre que los yacimientos eran en realidad propiedad de la Nación.

En la Constitución de 1953 se omite toda referencia a la propiedad de los Estados sobre las minas, hidrocarburos y demás riquezas naturales. Dicha Constitución, al igual que la actual, encomienda al Poder Nacional el régimen y la administración de tales bienes; pero no expresa a quién corresponde su propiedad.

Desde entonces a esta fecha ha surgido la duda acerca de si la propiedad la retienen los Estados o ha pasado a la Nación.

El Dr. Rufino González Miranda expone a este respecto lo siguiente: "Es indiscutible que una declaración constitucional en este sentido se impone para llenar el vacío de la citada deficiencia jurídica; pero mientras esto no se haga, es igualmente indudable que la interpretación jurídica nos llevará inevitablemente, aunque no por un camino tan claro y despejado, a la conclusión de que todas las minas (con la sola excepción de los materiales de construcción, arenas, calizas, mármoles, caolín, etc., enumerados en el artículo 7 de la Ley de Minas), pertenecen a la Nación, ya se encuentren en el suelo o superficie o en el subsuelo y que el Ejecutivo Nacional las administra por cuenta de ella".

A las consideraciones anteriores pueden agregarse las siguientes:

a) Nada han dicho en época alguna las Constituciones venezolanas acerca de la propiedad de las minas o hidrocarburos que se encuentren en el Distrito Federal, en los Territorios Federales y en las Dependencias

Federales; pero es evidente que al igual que los terrenos baldíos situados en dichas circunscripciones, tales minas e hidrocarburos pertenecen al Estado venezolano.

b) Conforme a la actual Constitución, corresponde a la República el dominio y explotación de los bienes y recursos contenidos en el mar territorial, la zona marítima contigua y la plataforma continental.

c) La actual Constitución de la República, al determinar las materias de la competencia de los Estados, incluye la de administrar sus bienes propios, sin excepción, y más adelante, al fijar los objetos de la competencia nacional, confía, como antes se indicó, al Poder Nacional, el régimen y administración de las minas e hidrocarburos, de donde puede deducirse que estos bienes han dejado de ser de la propiedad estadal.

Los yacimientos de hidrocarburos que aparezcan en el subsuelo del Golfo de Venezuela, pertenecen, pues, a la República.

En vista de tales razones, nos inclinamos a pensar que en nuestro derecho puede afirmarse que las minas y yacimientos de hidrocarburos son propiedad del Estado venezolano.

ANEXO N°5

Ha surgido la duda acerca de si las minas o hidrocarburos forman parte del dominio público o del dominio privado del Estado.

Conviene precisar antes todo qué se entiende por dominio público. El Estado es simultáneamente titular de dominio público y del dominio privado, por lo cual resulta necesario establecer el criterio que nos sirve para distinguir los bienes que los constituyen uno y otro. El dominio público se caracteriza por dos (2) rasgos: se compone de bienes pertenecientes a Entidades Públicas Territoriales (Nación, Estado o Municipio) y está caracterizado por una afectación dada a estos bienes y que los hace indisponibles. El derecho de propiedad ejercido por la Administración se halla unido a otro elemento jurídico que modifica profundamente los elementos normales de la propiedad: la afectación del bien a la Utilidad Pública. A partir del momento en que una cosa perteneciente al Estado está afectada a la Utilidad Pública, al interés general, esta cosa disfruta de una protección especial distinta que la del simple derecho de propiedad, y es el que justifica el régimen de la dominialidad pública.

El autor español Fernando Garrido Falla, observa que "existen bienes cuyo régimen público está especialmente regulado por leyes especiales, con peculiaridades extrañas al régimen normal de la propiedad". Tales son los casos de las aguas, los montes o las minas, cuyo régimen especial está determinado con muchos detalles y precisión en leyes específicas acerca de cada uno de esta materia. El mismo autor incluye entre el dominio público del Estado, el dominio minero, ya que en Es-

..../

paña, como en Venezuela, se atribuye la propiedad de las minas al Estado. Agrega dicho autor que a la misma conclusión hay que llegar en relación con los hidrocarburos, cuyo régimen se determina en la Ley Especial del 26 de Diciembre de 1958, que afirma rotundamente que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos en territorios nacionales "constituyen patrimonio inalienable e imprescriptible de la Nación", de acuerdo con las normas tradicionales del derecho minero español.

Entre nosotros, conforme a la Constitución, las yacimientos mineros y de hidrocarburos no pueden ser transferidos, sino sólo concedidos por tiempo definido. Además, la Ley de Hidrocarburos (Artículo 1º) declara de Utilidad Pública todo lo relativo a los hidrocarburos. Siendo que, el legislador ha considerado de Utilidad General todo lo concerniente a los hidrocarburos y que dichos bienes están sujetos a un régimen jurídico especial que garantiza su indisponibilidad (son inalienables, imprescriptibles e inembargables), parece estar fuera de duda que estos bienes forman parte del dominio público del Estado. Son bienes del Dominio Público de uso privado de la Nación.

MEMORANDUM

I.

El costo total de producción de un barril de petróleo venezolano, despues de pagar impuestos y cualesquiera otro gasto NO ES EL MAS ALTO DEL MUNDO como lo aseguran los interesados. Este ha sido un estribillo reiterado constantemente por las empresas y sus portavoces, conscientes o inconscientes. De mala fé, de buena fé o por ignorancia.

Por el contrario, el costo de producción actual en Venezuela y tambien para el futuro, se situan entre los

MASBAJOS DEL MUNDO.

Sobre la base de documentos ultraconfidenciales que he tenido a la vista, el costo de producción de un barril de petróleo, promedio para todas las compañías, en la actualidad es de Dólares 1.30 que se descompone así:

Capital amortización	Dls. 0.10
Otros	0.25
Regalia	0.45
Impuestos	0.50
	1.30.

A base de esos mismos documentos doy las siguientes cifras aproximadas, las m-f-nimasvariaciones que puedan existir debido a la premura con que fueron leídos los documentos, no afectan la aseveración fundamental anterior:

COSTO EN U.S.A. DOLARES

VENEZUELA	1.30	F.O.B.
Otros países latino-americanos	1.70	
Canada	1.85	
U.S.A	2.20	
Europa	1.90	
Lejano Oriente (excepto Indonesia)	1.75	
Indonesia	1.85	
Africa:		
Liberia	1.20	
Nigeria	1.45	
Algeria	1.65	
Egipto	1.60	
Medio Oriente:		
Arabia Saudita	1.25	
Kuweit	1.35	
Iran	1.22	
Irak	1.27	

II

COSTO DE OPERACION

Este costo en Venezuela mucho más alto que en el Medio Oriente. pero más bajo que en USA, Canadá y resto de los pa-ises latino americanos.

Es bien sabido que la regalia en Venezuela es la mas alta del mundo.

III

COSTO DE DESARROLLO, INVERSION DE CAPITAL ETC.

El costo de "inversión" paraproducir un barril de petróleo en Venezuela es sumamente bajo si se le compara con dicho costo en el Medio Oriente. En nuestro país se han hecho ya las grandes inversiones, las mas costosas como tuberías, puertos de embarque, perforación de pozos, compra de equipos, etc. En el Medio Or-iente, por el contrario, así como en Africa, se requieren grandes sumas para cubrir esas inversiones indispensables. Este factor es muy imporante, pues contribuye al encarecimiento del barril en areas nuevas.

Como en Venezuela casi todas las áreas están explotadas, el acceso a las nuevas areas es fácil por lo que no hay necesidad de hacer las grandes inversiones como en el Medio Oriente y Africa.

IV

BONOS, PRIMAS.

Este gravamen no existe en Venezuela. Por el contrario en el Medio Oriente y Africa hay que desembolsar grandes cantidades para obtener concesiones o derechos a explorar. Se ha dado el caso de pagar mas de 300 MILLONES POR UNA SOLA AREA.

V

PROBLEMA DEL AZUFRE

Se sabe muy bien que el petróleo pesado se utiliza para obtener la mayor cantidad de residual que se vende en la costa oriental de Estados Unidos.

El costo total de producción de un barril de residual (fuel-oil) es de, aproximadamente, un dolar veinticinco centavos (1.25), puesto en Estados Unidos.

Se vende normalmente entre

Dls. 1.75 a 1.85,

lo cual significa que queda de ganancia a las empresas, despues de pagar todos los gastos, incluídos los impuestos, etc. de

CINCUENTA A SESENTA CENTAVOS DE DOLARES.

Si reducir el azufre de ese residual cuesta, como lo asientan las compañias, entre 30 y 40 centavos de dólar por barril, todavía queda a las empresas petroleras un margen deganancia de 20 centavos de dólar, lo cual es ciertamente apreciable, sobre todo si se tiene en cuenta que la inversión de capital en la producción de este petróleo es sumamente bajo. Asumiendo que se exporta alrededor de un millón de barriles diarios de residual a EE.UU. habria una ganancia diaria de 200.000 dolares. Términos redondos.

Personas entendidas amigas de Venezuela sugieren que no se deberían dar incentivos alas empresas por las inversiones a realizar para la desulfurización. En todo caso, como deben haber grandes presiones en este sentido, a base de cifras se podria abogar por incentivos que sean los masbajos posibles, en resguardo de los intereses nacionales y, al propio tiempo, logrando las empresas ganancias apreciables.-

++++++++++++oooooooooooo+++++++++++++++

POSIBLES EXPORTACIONES DE CAPITALES

Informe recibido a última hora: "Estudios técnicos realizados sobre la situación económica llegan a la conclusión de que dentro de un plazo mas o menos brevex,el Estado venezolano, dentro de la situación actual, no dispondrá de los recrussos necesarios para hacer frente a las necesidades de desarrollo del país.-Por tanto se prevée la posibilidad de que el Estado Venezolano se vea obligado a recurrir a nuevas medidas impositivas, directas e indirectas, para hacer frente a la situación prevista. Ante tal posibilidad no extrañaría que las grandes empresas decidan la tranferencias de sus ganancias, en forma de reparto de dividendos a los accionistas, para así escapar al pago de nuevos impuestos".-

---

DOCUMENTACION QUE QUIZA PODRIA CONSEGUIRSE:

Datos que forman un libro sobre rentabilidad de los trabajos a realizarse ya abropados. Costos de producción del petroleo venezolano por barril. Estos datos forman otro libro. Costo actual.

Acta 17.12.65. (Conseguida).

Verbalmente hablar de cables sobre azufre.

COPIA DEL ACTA 17. 12. 65.

Explicación verbal de lo que se trata.

"Se estableció que si bien es verdad que la decisión sobre la continuidad (en alguna forma) de la concesiones despues de 1.983 no es una necesidad inminente , si debe prepararse la mentalidad de aquellas personas que preparar-án las plataformas pol-íticas para las elecciones de 1968. Durante el gobierno 1968-1973 si deber-á hacerse algo para asegurar la continuidad de las inver - siones en las concesiones viejas porque después ya seria demasiado tarde. En consecuencia lo deseable es que los políticos no se comprometan en sus campa - ñas y queden amarrados para cualquier acción que deben tomar con respecto a las concesiones viejas.

2º Reforma de la Ley de Expropiación. La Creole va a solicitar la opinión de abogados notables e independientes sobre el alcance y consecuencia de esta Ley.

La C.S.V. ya ha solicitado la opinión del Dr. Angel Aguerrevere, pero se creyó conveniente solicitar 2 a 8 opiniones más. Se consultará con la Creole a fin de no coincidir en los abogados seleccionados.

Se dar-a consideración especial al peligro de la "extensión" del criterio expresado en la Reforma (ej. aplicación a refinerías y estaciones de servicio.

Se hablará con los directivos del diario "La Verdad", a fin de que publiquen algo sobre el particular.

Igual a lo anterior con el Dr. Luis Beltrán González.

Tambien se hablará con el grupo Lansberg-Tinoco-Coles etc. para solicitar colaboración.

Se preparar-an unos apuntes o notas sobre el particular para suministrarlos a quienes pidan colaboración.

Se preparará una informacion para el senior staff y un pullover para terceros.

Se resolvió hacer un inventario de las propiedades de valor que tenga la C.S.V.. con miras a venderlas a Inversioneso a terceras personas.

En el Zulia, hay entreotras las siguientes: El Laboratorio, El Colegio Alem-án y Cotarrara .

Tambien hay terrenos de valor que no han sido ocupados por Estaciones de Servicio. Se tiene el mismo criterio, venderlos a Inversiones o a terceras personas.

Circular del Dr. Ramón Almarza sobre permisos para desmantelar obras - No se tiene copia en Caracas. Solicitar copiapara su estudio y contestación.

Oficio del Dr. Plaz solicitando copia de todos los contratos que tiene la C.S.V. para venta de gasolina nat ral, L.P.G., etc., tanto en el mercado interno como para exportación.

Hacer contactos con las otras compañías, especialmente Creole, Meneg y Phillips para cambiar ideas sobre el particular. Estudiar la posibilidad de suministrarle algunos contratos modelos.

Decreto 187. El problema con el Decreto 187 es que el Gobiernò no quiere reconocer el lucro cesante. El Sr. de Liefde tiene el proyecto de solicitar la opini-on de algun conocido jubista internacional sobre este particular.

Una opinión de esta naturaleza podría influir en el -ánimo del Gobierno.

Este proyecto quedó aprobado por todos los asistentes a la reunión. Tambien se creyó conveniente solicitar la opinión de algunos abogados notables sobre el asunto del lucro cesante.

Así mismo se consideró conveniente plantear este problemaal Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo, haciéndole ver que en la actaulidad hay soluciines que pueden satisfacer a las diferentes partes interesadas. Si no se llega a unasolución conciliatoria, habrá que recurrir a la Corte Suprema.

Tambien se consideró conveniente llevar el problema a Fedecamaras, haciendoles ver que en el futuro esto afectará a todo el mundo y no solamente ala industria petrolera. El problemad a Fedec-amaras puede ser llevado por el Dr. Luis Guillermo Arcay, Presidente de la Cámara de la Industriadel Petroleo.

Se creyó conveniente tambien exponerle el problemaal Dr. Pedro Miguel Perales.

Información para la prensasobre el Decreto 187. Se aprobó tener un comunicado preparado y esperar lamejor oportunidad para entregarlo a los periódicos.

VERBALMENTE: quienes asistieron.

Se estan[illegible] que [illegible] ve[illegible] de la d[illegible]sion sob[illegible] c[illegible]tinuidad (en algun[illegible]ma) de las [illegible]nce[illegible] 1983 m[illegible] u[illegible] necesidad inmin[illegible]te, si debe[illegible] para [illegible] aqu[illegible]as [illegible]sonas que [illegible]repararán las plan[illegible]ma[illegible] políticas para las [illegible]es 1968. Dur[illegible]nte el gobierno 196[illegible]-7[illegible] si debería hacerse algo [illegible]ara asegurar la c[illegible]n[illegible]nuidad de inversion[illegible]n las concesiones viejas [illegible] porque después y sería demasiado tarde. En cons[illegible] empresa [illegible] debería [illegible] de los políticos no se compromet[illegible]n en sus [illegible] empresas quedan [illegible]ar [illegible] para [illegible] alquier acción que deb[illegible] tomar con[illegible] a la[illegible]sio[illegible] viejas.

2° Re[illegible]e la Ley de Expropia[illegible]. - La Cre[illegible] [illegible]licit[illegible] la [illegible]ón [illegible] abogados notables e independientes [illegible] alcan[illegible] y con[illegible]s[illegible]u[illegible]e esta Ley.

[illegible] S. V. [illegible]a ha soli[illegible] la op[illegible] del Dr. Angel Ag[illegible]rrev[illegible], pero s[illegible]creyó conveniente [illegible]tar [illegible]iones más [illegible] onsu[illegible] con la Creole a fin de no [illegible]cidir [illegible] ogados sel[illegible]ados.

Se dará consideración especial [illegible] ro de la 'extensión' del criterio expresado en la Reforma (ej. a[illegible] a refinerías y estaciones de servicio

Se hablará con los directivos del diario "La Verdad", a fin de que publiquen algo sobre el particular.

Igual a lo anterior con el Dr. [illegible]

También se hablará con el grupo Lansberg - Tinoco - Coles etc. para solicitar su colaboración.

Se prepararán unos a[illegible] o [illegible] particular para suministrarlos a quienes se pida colab[illegible]ración.

Se preparará una inform[illegible]ón [illegible] y u[illegible]lover para terceros.

Se resolvió hacer un inventario de las p[illegible]s q[illegible]r q[illegible] tenga la C. S. V., con miras a venderlas a Inve[illegible] a ter[illegible] pe[illegible]onas.

En el Zulia, hay [illegible] las siguientes [illegible]rio, Colegio Aleman y Cotar[illegible]ra.

También hay terrenos de valor que no han sido ocupados por Instalaciones de Servicio. Se tiene el mismo criterio, venderlos a Inverven o a terceras personas.

Circular del Dr. Ramón Palmare sobre permisos para desmantelar obras - No se tiene copia en Caracas. Solicitar copia para su estudio y contestación.

Oficio del Dr. Plaz solicitando copia de todos los contratos que tiene la C. S. V. para venta de gasolina natural, L. P. G., etc., tanto en el mercado interno como para exportación.

Hacer contacto con las otras compañías, especialmente Creole, Meneg y Phillips para cambiar ideas sobre el particular. Estudiar la posibilidad de suministrarle algunos contratos modelos.

Decreto 187 - El problema con el Decreto 187 es que el Gobierno no quiere reconocer el lucro cesante.

El Sr. de Liefde tiene el proyecto de solicitar la opinión de algún reconocido jurista internacional sobre este particular.

Una opinión de esta naturaleza podría influir en el ánimo del Gobierno.

Este proyecto quedó aprobado por todos los asistentes a la reunión.

También se creyó conveniente solicitar la opinión de algunos abogados notables sobre el asunto del lucro cesante.

Así mismo se consideró conveniente plantear el problema al Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo, haciéndole ver que en la dualidad hay soluciones que pueden satisfacer a las diferentes partes interesadas. Si no se llega a una solución conciliatoria, llevar el caso a la Corte Suprema.

También se consideró conveniente llevar el problema a Fedecámaras, haciéndoles ver que en el futuro esto afectará a todo el mundo y no solamente a la industria petrolera. El problema a Fedecámaras puede ser llevado por el Dr. Luis Guillermo Arcay, Presidente de la Cámara de la Industria del Petróleo.

Se creyó muy conveniente también exponer el problema al Dr. Pedro Miguel Pérez.

Información para la prensa sobre el decreto 187 - Se aprobó tener un comunicado preparado y esperar la mejor oportunidad para entregarlo a los periodicos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO
DE LOS HIDROCARBUROS

22

No._____

INFORME ESPECIAL

UN ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE PETROLEO DESDE DISTINTAS FUENTES EXPORTADORAS Y ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARABE-ISRAELI EN LOS SUMINISTROS

Con el objeto de determinar las consecuencias del conflicto árabe-israelí y su impacto en la industria petrolera venezolana se ha dividido este estudio en dos partes. En la primera parte se analizará el flujo de petróleo en condiciones normales, utilizando las últimas cifras disponibles. En la segunda parte se tratará de llegar a algunas conclusiones sobre lo que puede suceder en el Medio Oriente y su efecto para Venezuela.

Primera Parte.

Para los fines de este análisis se han dividido las regiones exportadoras de petróleo del modo siguiente:

1. Países árabes del Golfo Pérsico (incluye Iraq, Kuwait, Arabia Saudita, Abu Dhabi, Qatar y Bahrain).
2. Países árabes del Norte de Africa (incluye Argelia y Libia)
3. Otros exportadores del Hemisferio Oriental (incluye Irán, Nigeria e Indonesia).
4. Zona del Caribe (incluye Venezuela, Trinidad y Colombia)

A continuación, se analizarán por separado las cuatro zonas mencionadas.

1. Países árabes del Golfo Pérsico.-

La producción de estos países en 1966 ha sido estimada en 7.100 mil barriles diarios. En vista del reducido consumo existente en esta región, puede suponerse que las exportaciones alcanzaron al 95 por ciento del total producido, es decir a 6.750 mil barriles diarios aproximadamente. Expresando estas exportaciones por regiones se obtienen los siguientes resultados aproximados, para 1966.

PAISES ARABES DEL GOLFO PERSICO: EXPORTACION DE PETROLEO

(Cifras en miles de barriles diarios)

Para Estados Unidos	202
" Canadá	120
" Reino Unido	780
Otros, Europa	4.050
Japón	1.100
Otros, Latinoamérica	280
Otros, Lejano Oriente	218
Total	6.750

Debe notarse que del total enviado al Reino Unido los principales abastecedores fueron Kuwait, con 323 mil barriles diarios, Iraq con 212 mil barriles diarios, y Arabia Saudita con 121 mil barriles diarios. Del total enviado a Estados Unidos, Arabia Saudita participó con 98 mil barriles diarios, Kuwait con 32 mil barriles diarios e Iraq con 21 mil barriles diarios.

2. Países árabes del Norte de Africa.-

Argelia y Libia son los grandes productores del Norte de Africa. La producción de Argelia alcanzó a 704 mil barriles diarios en 1966, mientras Libia produjo 1.500 mil barriles diarios. Durante 1966, se ha estimado que el 66 por ciento del petróleo exportado por Argelia se dirige a Francia, el 20 por ciento a la Comunidad Económica Europea

y el resto a otros países de Europa Occidental. Los envíos al Reino Unido, Estados Unidos y Canadá no son importantes aunque existen suministros de gas argelino al Reino Unido. En cambio, se estima que una cantidad superior a 200 mil barriles diarios de petróleo de Libia se dirigió al Reino Unido en 1966 y unos 67 mil barriles diarios a Estados Unidos; el resto de la exportación de Libia (cuyo total alcanzó a 1.450 mil barriles diarios en 1966) fue enviado principalmente a la Comunidad Económica Europea y otros países de Europa, siendo Alemania Occidental el principal cliente con 550 mil barriles diarios.

A continuación, se observan las exportaciones de estos países por región.

PAISES ARABES DEL NORTE DE AFRICA: EXPORTACION DE PETROLEO

(Cifras en miles de barriles diarios)

Para Estados Unidos	73
" Canadá	12
" Reino Unido	230
Otros, Europa	1.778
Otros, Latinoamérica	7
Total	2.100

Se observa como el 85 por ciento del petróleo exportado por Argelia y Libia se dirige a países europeos (excluyendo el Reino Unido) y el 11 por ciento al Reino Unido.

3. Otros exportadores del Hemisferio Oriental.-

Los otros países exportadores del Hemisferio Oriental son Irán, Nigeria e Indonesia. Las exportaciones de Irán alcanzaron aproximadamente a 1.700 mil barriles diarios en 1966, de las cuales un 10 por ciento se dirigió a Estados Unidos y al Reino Unido en cantidades más o menos similares, y unos 60 mil barriles diarios a Canadá. El resto

se envía principalmente a Europa Occidental y Lejano Oriente, con pequeños suministros a Latinoamérica, principalmente a Argentina (14 - mil barriles diarios). También se realizan envíos a Sur Africa y a la refinería de Adén. Las exportaciones de Nigeria fueron estimadas en 382 mil barriles diarios en 1966; se enviaron 150 mil barriles diarios al Reino Unido, 35 mil barriles diarios a Canadá, 16 mil barriles diarios a Estados Unidos y 34 mil barriles diarios a otros países de Latinoamérica, principalmente a Argentina. El resto fue enviado a los países europeos 1/. En cuanto a Indonesia, la exportación de petróleo para 1966 se estima en 357 mil barriles diarios. La mayor parte de este petróleo se envía a Japón (105 mil barriles diarios en 1966), Australia (80 mil barriles diarios) y otros países del Lejano Oriente. Además, Estados Unidos importó unos 40 mil barriles diarios de petróleo de Indonesia en 1966 para la Costa del Pacífico.

OTROS EXPORTADORES DEL HEMISFERIO ORIENTAL: EXPORTACION DE PETROLEO

(Cifras en miles de barriles diarios)

Para Estados Unidos	139
" Canadá	95
" Reino Unido	244
Otros, Europa	650
Japón	640
Otros, Latinoamérica	50
Otros, Lejano Oriente	621
Total	2.439

1/ para los fines de este estudio se ha considerado que la producción en Nigeria continuará normalmente.

4. Zona del Caribe.-

La zona productora del Caribe es la única región que puede considerarse como exportadora neta de petróleo en el Hemisferio Occidental, y está formada por Venezuela, Trinidad y Colombia. La producción de estos tres países fue de 3.721 mil barriles diarios en 1966, y más del 90 por ciento correspondió a Venezuela, único país con capacidad de aumentar sustancialmente sus niveles. A continuación, se observan las exportaciones en la Zona del Caribe desde 1966; Venezuela exportó un total de 3.182 mil barriles diarios estimándose la exportación de petróleo colombiano y trinitario en unos 100 mil barriles diarios cada uno, aproximadamente.

ZONA DEL CARIBE: EXPORTACION DE PETROLEO

(Cifras en miles de barriles diarios)

Para Estados Unidos	1.672
" Canadá	315
" Reino Unido	220
Otros, Europa	560
Otros, Hemisferio Occidental	606
Total	3.382

Segunda Parte.

Las cifras relativas al movimiento de petróleo desde las regiones exportadoras señaladas en este estudio pueden ayudar para una estimación del impacto de la crisis actual del Medio Oriente en lo que se refiere al petróleo exportado. A continuación, se tratará de pronosticar cuales serán los efectos de esta crisis y las medidas que los países árabes del Medio Oriente y Norte de Africa pueden consid[illegible].

A. Paralización de la producción petrolera de los países árabes.

El mundo occidental no podría reemplazar la paralización de la producción petrolera de los países árabes, por lo menos a corto y mediano plazo. Desde el Medio Oriente y el Norte de Africa se exporta un total de 8.850 mil barriles diarios. Un aumento al máximo en Estados Unidos, Venezuela, Canadá, Irán y Nigeria -únicos países que podrían aumentar su producción- no llegaría a compensar la mitad de la pérdida. Aún suponiendo que la producción del Norte de Africa continúe, el sólo cese de las operaciones de los países árabes en el Golfo Pérsico tampoco podría ser compensado, por lo menos por varios años.

Sin embargo, la posibilidad de una paralización de la producción petrolera del mundo árabe por un tiempo significativo, como podrían ser algunos meses, es muy remota. Es verdad que han cesado las operaciones en algunos países 1/ pero en algunos casos, por lo menos, el paro ha sido simbólico y en otros se ha debido al temor de un sabotaje a las instalaciones. Una paralización de una o dos semanas no tiene efecto práctico puesto que casi todos los países consumidores tienen existencias equivalentes a por lo menos dos meses de consumo 2/. Por otra parte, debe considerarse que todos los países árabes, a excepción de Kuwait, necesitan los ingresos procedentes del petróleo y que el grado de nacionalismo de cada uno puede variar. La posición de Arabia Saudita, por ejemplo, difiere de la posición de Iraq y Argelia. Una paralización de las operaciones por largo tiempo sería solo posible si todos los países deciden hacerlo pero esto puede ser descartado.

1/ hasta la fecha, sólo la producción de Iraq y Libia permanecía totalmente cerrada.
2/ a excepción de Japón, cuyas existencias se han estimado en sólo 30 días.

B. Bloqueo de las rutas de transporte normalmente utilizadas.

En cierta forma, esto ya ha sucedido tanto en los oleoductos que se dirigen al Mediterráneo desde Iraq y Arabia Saudita como en lo que respecta al Canal de Suez. Se estima que aproximadamente 1.500 mil barriles diarios se movilizan normalmente por los oleoductos pero, probablemente, solo 500 mil barriles diarios serán afectados. Iraq envía un millón de barriles diarios desde los campos de Kirkuk a través de los oleoductos pero la producción del Sur del país podría compensar aproximadamente la mitad. Por otra parte, es imposible pronosticar por cuanto tiempo permanecerán cerrados los oleoductos que atraviesan Siria al no haberse producido daños físicos; esto dependerá de como se solucione la situación política en la zona. Arabia Saudita utiliza el llamado "Tapline", que actualmente parece encontrarse en poder de las tropas de Israel; sin embargo, la capacidad del puerto de Rastanura puede permitir a Arabia Saudita la exportación de casi toda su producción compensando, de este modo, los 400 mil barriles diarios que normalmente se envían por este oleoducto.

La gran mayoría del petróleo del Golfo Pérsico enviado a Europa utiliza la ruta del Canal de Suez y se estima que un promedio de 3.122 mil barriles diarios fue enviado en 1966, cantidad más o menos equivalente a las exportaciones de Venezuela. Según parece, existen barcos hundidos en el Canal; por otra parte, es difícil que pueda pensarse en reparaciones y en utilizar el Canal mientras existen tropas hostiles, frente a frente, a cada lado. La sola reparación del Canal puede ta-

dar meses, y otro tiempo puede pasar antes de que la situación políti permita iniciar dichas reparaciones. Aún cuando esto no significa una paralización de los envíos -que pueden realizarse alrededor del Cabo de Buena Esperanza- significa que un gran volumen de petróleo deberá cambiar de ruta y ser entregado a Europa a un costo considerablemente mayor. Una comparación aproximada de la diferencia en los costos incurridos puede observarse, comparándose también el petróleo del Medio Oriente con un crudo similar desde Venezuela.

1. Ventas a compañías afiliadas (petróleo de Kuwait y de Venezuela puesto en Londres).

	Utilizando el Canal		Alrededor del Cabo	
	Kuwait	TJ Liv.	Kuwait	TJ Liv.
Costos de produce.(margin.)	0,02	0,06	0,02	0,06
Particip. del gobierno	0,80	1,14	0,80	1,14
Flete	0,60 1/	0,34 1/	1,35 2/	0,82 2/
Costos Totales	1,42	1,54	2,17	1,82

2. Ventas a terceros.

	Utilizando el Canal		Alrededor del Cabo	
	Kuwait	TJ Liv.	Kuwait	TJ Liv.
Precio, Fob 3/	1,27	1,90	1,27	1,90
Flete	0,60 1/	0,34 1/	1,35 2/	0,62 2/
Precio, CIF	1,87	2,24	2,62	2,52

1/ Calculado a Intascale - 50
2/ Calculado a Intascale "Flat" más 1/3 para Kuwait debido a la mayor duración del viaje.
3/ El precio Fob ha sido estimado tomando en cuenta los precios generalmente vigentes y considerando ganancias similares por barril; los costos totales (costos promedios) incurridos para el TJ liviano serían de 1,49 $/bl, y la ganancia de 41 ¢; para Kuwait serían de 88 y la ganancia también de 41 ¢.

Se observa como el petróleo liviano venezolano no puede competir con el petróleo de Kuwait en Londres si este utiliza el Canal de Suez, y a la tarifa de tanqueros existentes antes de la crisis; en cambio, tiene una ventaja apreciable (especialmente en ventas a compañías afiliadas) si el crudo del Medio Oriente es enviado alrededor del Cabo de Buena Esperanza 1/. Desde luego, el mismo análisis para cualquier puerto de Estados Unidos y Canadá daría una diferencia aún más favorable para el petróleo venezolano al ser más significativa la diferencia en el flete. Los cálculos realizados confirman porque no se utiliza crudo liviano venezolano en Europa en épocas normales; en cambio, nuestro petróleo si es atractivo al ser bloqueado el Canal. Se estima que la ruta del Cabo de Buena Esperanza es una tercera parte más larga y que, además, significa el uso de un tonelaje adicional equivalente a 1.300 tanqueros del tipo T-2. Esto producirá un aumento considerable en las tarifas que algunas publicaciones han estimado de Inta menos 50 a Inta Flat, pero que puede ser aún mayor.

C. Prohibición de ventas de petróleo árabe a Estados Unidos y al Reino Unido.

Una prohibición de las ventas de petróleo árabe al Reino Unido y Estados Unidos ha sido considerada y es probable que sea puesta en práctica por los países árabes, quizás por algún tiempo. Recientemente, se anunció que el gobierno de Arabia Saudita había permitido a la Aramco comenzar nuevamente sus operaciones, siempre y cuando la compañía garantizara por escrito que el petróleo no llegará a Estados Unidos y al Reino Unido.

1/ Esta ventaja podría traducirse en un aumento, aunque moderado, en los precios Fob del petróleo venezolano.

Esta garantía debía ser firmada por el representante de Aramco, el comprador y el comandante del tanquero. Según se ha anunciado, Kuwait ha decidido proceder de la misma manera. Implementar una medida de esta naturaleza es difícil para un país que no es una potencia marítima, pero también es improbable que la compañía exportadora se arriesgue a violar la prohibición por temor a consecuencias más graves. Por lo menos una compañía (la Shell) ha dicho que colaboraría con los gobiernos árabes al respecto. Desde el punto de vista árabe, una prohibición en las ventas a Estados Unidos y al Reino Unido tiene la ventaja que continúa permitiendo altos niveles de producción y, por lo tanto, los ingresos necesarios. Al mismo tiempo, constituye una medida que tiene ciertos efectos prácticos, además de emocionales. Puede considerarse, también, una medida de transacción ante exigencias más dramáticas por parte de países árabes no petroleros. El suscrito cree probable que los países árabes adopten este curso de acción por un tiempo más o menos largo, hasta que la situación política se solucione favorablemente para ellos. Pero una solución satisfactoria para los árabes puede tardar bastante tiempo.

Por consiguiente, se ha tratado de examinar el efecto que podría tener una prohibición en las ventas de petróleos árabe a Estados Unidos y al Reino Unido, y otros mercados del petróleo árabe en el Hemisferio Occidental.

1. Prohibición de vender petróleo árabe a los Estados Unidos.- Un total de 275 mil barriles diarios fue importado por Estados

Unidos desde los países árabes en 1966, de los cuales 88 mil barriles diarios se dirigieron al Distrito V y 187 mil barriles diarios a los Distritos I-IV, es decir a la Costa Atlántica. En lo que se refiere a esta última cantidad, debe notarse que unos 73 mil barriles diarios procedieron de Libia y fueron importados principalmente por la Marathon y Continental (del Grupo Oasis), y la Mobil. El petróleo venezolano podría sustituir al petróleo de Libia enviado por la Mobil pero esto está limitado a la capacidad de la Mobil de Venezuela, cuya producción no se cree pueda crecer más de 10 o 20 mil barriles diarios. Al no tener producción propia en Venezuela, es posible que la Marathon y Continental se vean obligadas a incrementar su propia producción doméstica. La cantidad restante de petróleo árabe procede, principalmente, desde Arabia Saudita y Kuwait, siendo importado casi exclusivamente por Gulf, Mobil y Texaco. Para la Gulf el problema podría ser solucionado aumentando su producción de Nigeria y su propia producción en Venezuela. Quizás, la Gulf decida aumentar sus envíos de Nigeria a Europa y sus envíos de Venezuela a Estados Unidos. La Mobil y Texaco se encuentran en una posición similar, debido a sus limitaciones en Venezuela, de modo que es probable que decidan aumentar su producción doméstica y sus envíos desde Irán (cada una posee el 7 por ciento del Consorcio), aunque un trueque de petróleo venezolano por petróleo del Medio Oriente no debe descartarse. El hecho de que existe una situación "de emergencia" facilita la posibilidad de que se realicen trueques de petróleo.

En lo que respecta al Distrito V, la cantidad de petróleo árabe importada puede ser sustituída aumentando las importaciones desde Can-

dá mediante el uso del oleoducto Transmountain en donde existe una capacidad ociosa, y desde Alaska. La Standard de California es la mayor importadora de petróleo árabe al Distrito V pero ésta podría aumentar sus envíos desde Indonesia y Alaska; otras cantidades de petróleo árabe son importadas por el Grupo Shell, la Gulf y el Grupo Atlantic-Richfield. Un aumento de unos 10/20 mil barriles diarios en los envíos desde Venezuela parecería factible.

Como puede observarse, resulta muy difícil establecer de que forma pueden las empresas sustituir el petróleo árabe en Estados Unidos. En términos generales, las compañías tienen como hacerlo aunque la flexibilidad puede variar considerablemente. Suponiendo que una empresa siempre preferirá utilizar su propio crudo, y tomando en consideración quienes son los importadores, podría estimarse que los envíos desde Venezuela a Estados Unidos aumenten entre 30 y 40 mil barriles diarios, dependiendo la cantidad final de los trueques que pueden realizarse. La diferencia puede Estados Unidos suplirla mediante aumentos desde Canadá, Irán, Nigeria y su propia producción doméstica.

2. Prohibición de vender petróleo árabe al Reino Unido.-

Una prohibición en las ventas de petróleo árabe al Reino Unido significaría para las compañías petroleras sustituir una cantidad superior a un millón de barriles diarios, de los cuales 780 mil barriles diarios procedieron de países árabes del Medio Oriente, principalmente Kuwait e Iráq. Ahora bien, el mercado del Reino Unido está dominado por el Grupo Shell/BP, (45 por ciento) y Esso (25 por ciento); un 10

por ciento pertenece a la Caltex (ahora Texaco Inc.), 5 por ciento a la Mobil y el resto a otras empresas menores. La forma de solucionar el abastecimiento del Reino Unido varía de acuerdo con las fuentes de que dispongan las diferentes compañías. Se supone que siempre conviene utilizar petróleo propio y que las empresas buscarán el modo más económico de sustituir el petróleo árabe. Los principales abastecedores se analizan por separado. .

a) British Petroleum - La BP no tiene una producción de importancia en el Hemisferio Occidental de modo que deberá recurrir a su producción de Nigeria e Irán, favoreciendo a la primera por razones económicas. La BP deberá sustituir una cantidad estimada en 252 mil barriles diarios que importa desde los países árabes al Reino Unido (además, la empresa importó unos 130 mil barriles diarios desde Irán y Nigeria en 1966). La BP podría aumentar su producción en Nigeria en unos 50 mil barriles diarios (lo que significaría un aumento de 100 mil barriles diarios por parte del país) y cambiar el destino del petróleo iraniano que envía a otros mercados europeos, particularmente al Hemisferio Occidental; a su vez, el petróleo árabe del Reino Unido iría a otros países de Europa. De existir algún déficit, la BP podría aumentar su participación en la producción de Iran en hasta 45 mil barriles diarios (lo que significaría un aumento de 100 mil barriles diarios para el Consorcio).

b) Royal Dutch Shell - La importación de petróleo árabe de la Shell al Reino Unido puede estimarse algo inferior a la BP en unos 232 mil barriles diarios (en épocas normales, la Shell también envía petróleo de Irán, Nigeria y Venezuela en cantidades que en 1966 fueron de 30, 70 y 53 mil barriles diarios). Para sustituir el petróleo árabe, la Shell debería recurrir primero a sus fuentes del Hemisferio Occidental por ser éstas más económicas, mientras permanezca cerrado el Canal de Suez. Desde Venezuela, la compañía podría aumentar sus envíos en unos 100 mil barriles diarios; desde Nigeria en unos 50 mil barriles diarios. Su cantidad restante de 82 mil barriles diarios podría ser lograda modificando el destino del petróleo iraniano enviado a otros países europeos.

c) Esso Petroleum - El mercado de la Esso en el Reino Unido se estima en unos 425 mil barriles diarios, de los cuales unos 350 mil barriles diarios pueden considerarse petróleo

árabe. A través de la Creole, la Esso podría aumentar sus envíos al Reino Unido en unos 200 mil barriles diarios y quizás más, dependiendo del potencial que posee en Venezuela. La Esso no tiene producción en Nigeria y su participación en Irán es reducida (7%). Para suplir la diferencia de 100-150 mil barriles diarios, la Esso debería efectuar envíos en su mayor parte desde Estados Unidos, pero es importante recordar que ésto se haría solo después de aumentar al máximo sus envíos desde Venezuela.

d) Texaco Inc. - Esta empresa tiene pocas posibilidades de aumentar su producción en Venezuela; por otra parte, su participación en Irán es de solo 7 por ciento y sólo tiene una pequeña producción en Nigeria. La empresa se vería obligada a abastecer su mercado del Reino Unido principalmente desde Estados Unidos, a menos que logre concertar algún trueque o efectuar alguna compra de petróleo venezolano.

3. Posibles efectos en otros mercados del Hemisferio Occidental.-

El movimiento de petróleo árabe que se dirige al Hemisferio Occidental (excluyendo Estados Unidos) procede casi exclusivamente del Golfo Pérsico. Se estima que un total de 280 mil barriles diarios fueron enviados a Latinoamérica y 120 mil barriles diarios a Canadá durante 1966. Actualmente, la cantidad enviada a Latinoamérica se dirige casi exclusivamente a Brasil, Argentina y Uruguay pero ha descendido respecto a 1966, debido a que en los primeros meses de 1967 no se exportó crudo alguno del Medio Oriente a Trinidad. No existiendo ninguna prohibición para estos países y considerando que la ruta utilizada es la misma, no parecería que estas exportaciones (que pueden estimarse en unos 200 mil barriles diarios) sean afectadas. Sin embargo, no debe descartarse una reconsideración de la política de importaciones en Brasil y Uruguay. La crisis del Medio Oriente ha señalado una vez más la seguridad del petróleo venezolano y puede que los países suramericanos consideren que sería conveniente, de ahora en adelante, una mayor diversificación. Brasil depende en más del 50 por ciento del Medio Oriente y Uruguay en un 100 por ciento.

Para Canadá no existe, aparentemente, una prohibición de ventas. Pero el cierre del Canal de Suez hace, como se ha visto, más económico el uso del petróleo venezolano. Entre las compañías venezolanas que podrían aumentar sus envíos a Canadá, la Mene Grande podría ser la más importante puesto que su pariente la British American posee una refinería de 70 mil barriles diarios en Montreal que opera en un 50 por ciento con petróleo de Kuwait. No sería improbable un aumento de

unos 30 mil barriles diarios a esta refinería. Por su parte, la - Creole ya había decidido aumentar sus envíos a su pariente la Imperial antes de la crisis; pero se cree que unos 10 mil barriles diarios de petróleo del Golfo Pérsico iba a continuar siendo enviado y esto podría ahora ser sustituído con petróleo venezolano.

Conclusiones Generales.

El presente estudio ha tratado de determinar algunas consecuencias del conflicto árabe-israelí y su impacto en Venezuela. Por lo mencionado anteriormente, el petróleo venezolano tiene mayores posibilidades de aumentar sus ventas al Reino Unido en esta emergencia y hasta Canadá parece más favorable que Estados Unidos. A continuación, se ha tratado de resumir el análisis realizado.

AUMENTOS POSIBLES EN LAS VENTAS DE PETROLEO VENEZOLANO
DEBIDO AL CONFLICTO ARABE-ISRAELI

(Cifras en miles de barriles diarios)

Destino	Cantidad	Compañía
Estados Unidos	30	Shell, Meneg., Mobil, otras.
Reino Unido	200/250	Creole
	100	Shell
Canadá	30	Meneg.
	10	Creole
Total	370/420	

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

No. 17

Otros aumentos pueden ser llevados a cabo por otras compañías en forma más o menos esporádica a Europa porque debe recordarse que el movimiento de petróleo desde Venezuela es mucho más económico que cualquier incremento desde el Golfo Pérsico y desde el propio Estados Unidos. Por lo tanto, el aumento en los envíos desde Venezuela puede ser aún mayor de lo señalado. Por otra parte, si los países árabes deciden dar un carácter oficial y permanente a la prohibición de ventas al Reino Unido y a Estados Unidos existe la posibilidad de que se reconsidere la política de importaciones de petróleo de estos dos países; una nueva evaluación solo puede beneficiar a Venezuela.

Félix P. Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

RG/jsa.rag.-
670820

RG

23

CONFIDENCIAL 17

MEMORANDUM

Para: Dr. José A. Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos

De: Félix P.Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Asunto: Reuniones con representantes de compañías petroleras para estimar el efecto de la crisis del Medio Oriente en el petróleo venezolano.

Durante las últimas semanas, el suscrito ha mantenido un estrecho contacto con los representantes de las principales empresas venezolanas para determinar el impacto del conflicto árabe-israelí en Venezuela. Además, durante los días 29 y 30 de junio se celebraron reuniones de la Comisión Coordinadora con representantes de Mene Grande, Shell y Creole es decir, con aquellas compañías que pueden aumentar apreciablemente sus niveles de producción. Las Actas Nos. 9-67, 10-67 y 11-67 se refieren en detalles a las reuniones efectuadas. Pero se ha creído oportuno resumir en este memorándum las conclusiones más importantes, a saber:

1. Las tres empresas citadas aumentarán sensiblemente sus exportaciones en los próximos meses. La Creole estima un aumento de 257 mil barriles diarios en el período junio-agosto debidos "en gran parte" a la crisis. La Shell aumentará en 138 mil barriles diarios durante julio-septiembre. La Mene Grande (parte Gulf) aumentó en 75 mil barriles diarios durante el mes de junio, pero sólo aumentará en 20 mil barriles diarios en el mes de julio. De modo que las exportaciones de las tres empresas aumentarán en unos 440 mil barriles diarios durante los próximos meses debido a la crisis.

2. El aumento en las exportaciones ha sido posible reduciendo fuertemente los almacenamientos. Los aumentos en la producción son más moderados pero es difícil determinar cuánto es debido a la crisis. Quizás la mejor forma sea comparando las estimaciones de la producción de las tres empresas realizadas antes y después de que comenzara esta emergencia. Estas estimaciones han sido resumidas a continuación (en miles de barriles diarios):

Producción Combinada (Creole, Shell, Mene Grande)

	Antes	Después
Junio	2.576	-
Julio	2.640	2.944
Agosto	2.676	2.963
Septiembre	-	2.968
Promedio	2.631	2.958
Diferencia	327 1/	

La comparación realizada no es perfecta al no existir una estimación para septiembre antes de la crisis; del mismo modo, la producción de junio se obtiene durante la crisis y no representa ni una ni otra situación. Sin embargo, se cree que el aumento en 327 mil barriles diarios refleja, aproximadamente, lo que sucederá en los próximos meses. La baja en las existencias continuará por algún tiempo, y los aumentos en la producción deberán continuar después de la crisis para reponer los inventarios.

3. Las compañías han indicado que anticipan retener parte del aumento debido a la crisis, aunque consideran difícil estimar esta cantidad. El resultado de las conversaciones podría ser interpretado del modo siguiente (en miles de barriles diarios):

Aumentos "Permanentes" Anticipados 2/

	Seguros	Posibles
Creole	60	40
Shell	60	20
Mene Grande	-	20
Total	120	80

Los aumentos "seguros" de la Creole y Shell serían en el Hemisferio Occidental para después de la crisis, a excepción de Shell que asegura poder colocar 35 mil barriles diarios adicionales de crudo pesado en el Reino Unido. Los aumentos "posibles" de la Creole consisten en petróleo pesado a Europa; de Shell y Mene Grande serían para Canadá.

1/ A esta cantidad podría agregarse entre 10 y 20 mil barriles diarios para otras empresas que operan en Venezuela.

2/ Mínimo de 12 meses.

4. El destino actual de los envíos debido a la emergencia es casi exclusivamente a Europa en lo que respecta a Creole y Shell. La Mene Grande ha enviado cantidades sustanciales también a Canadá y España. Las compañías han tratado de abastecer sus afiliadas en Europa, principalmente, aunque la Creole ha dicho que podría dejar de enviar petróleo a una afiliada europea si puede concertar un contrato a largo plazo con un tercero. El suscrito ha sabido que se han producido cambios en los envíos de otras empresas: la Mobil, por ejemplo, está enviando casi todo su petróleo a Europa. Ha aparecido una gran demanda para "Bunkers" en los puertos europeos y africanos del Atlántico por donde pasa ahora un gran número de tanqueros.

5. Las compañías anticipan un aumento en el precio del combustible residual que la Creole ha estimado en 4 centavos FOB, por el momento. Los precios de los destilados han aumentado en 17 centavos por barril. En cuanto al precio del crudo, las empresas no han modificado mayormente los precios que regían antes de la crisis. La Creole ha dicho que está cobrando los mismos precios que existían para sus afiliadas en el Hemisferio Occidental, para ver si puede obtener volúmenes en forma permanente. Los precios de la Mene Grande equivalen a los precios de referencia como anteriormente (a excepción de las ventas a España que son superiores al precio de referencia en 8 centavos), y la Shell no ha podido dar mayores informaciones todavía alegando que se encuentra negociando los niveles de precios.

6. La opinión general de las compañías es que las dificultades en el Medio Oriente continuarán hasta septiembre, por lo menos, y probablemente hasta fines de año. Algunas anticipan una escasez de combustible pesado este próximo invierno y todo parece indicar una producción record para Venezuela en 1957: si la crisis se prolonga hasta fines de año, la producción podría superar en 6 por ciento el nivel alcanzado en 1956 hasta alcanzar un promedio de 3.540 miles de barriles diarios.

Atentamente,

c.c. Dr. Julio C.Arreaza
Dr. Luis Plaz Iruzual
Dr. Alirio A. Parra

RG/rag.
670706

24

MEMORANDUM 18

Para: Dr. José A. Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos

De: Félix P. Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Asunto: Ultimas informaciones en relación con los precios del petróleo crudo y productos debido a la crisis existente.

El objeto del presente Memorándum es informar sobre algunas noticias referentes a precios, posteriores al Aide Memoire de fecha 10-7-67 y al Memorándum No. 17 de la Comisión Coordinadora (6-7-67), en donde se realiza una evaluación más completa de los efectos de la crisis del Medio Oriente sobre la industria petrolera venezolana.

Durante el día de ayer, el suscrito sostuvo conversaciones telefónicas con representantes de algunas compañías e hizo hincapié de que el Despacho de Minas insiste en que debe producirse un movimiento alcista en los precios del petróleo crudo y productos que Venezuela está vendiendo como consecuencia de la crisis existente. A continuación, se informa sobre las conversaciones realizadas:

1. La Shell ha informado que una parte importante de sus principales directivos se encuentran discutiendo precisamente el asunto de los precios para empresas afiliadas en Londres. Más detalles se obtendrán la semana próxima pero mientras tanto la política de la empresa es aumentar los precios FOB de los petróleos pesados y livianos en 10 y 20 centavos de dólar por barril, respectivamente. El precio FOB del crudo tipo Bachaquero (13°API) aumentará de 1,48 a 1,58 dólares por barril para aquellos envíos adicionales motivados por la crisis (precio de referencia: 1,52). El precio de petróleo tipo Lagomar (31°API) aumentará de 1,73 (antes de la crisis) a 1,93 dólares por barril (precio de referencia: 2,18).

2. Efectivo el 17 de julio próximo, los precios de realización de combustible para barcos FOB Cardón y Curazao aumentarán en 8 centavos por barril, de 1,82 a 1,90 (precio de referencia - (estimado) 1,84). La Shell estima que esto afectará, en su caso,

un volumen equivalente a 40 mil barriles diarios. Los precios de este combustible han aumentado en casi 60 centavos por barril en algunos puertos de la Costa Atlántica de Africa y en las Islas Canarias. Mobil y Shell también han aumentado estos precios en 20 centavos en la Costa Atlántica de Estados Unidos y 10 centavos en el Canal de Panamá. Se anticipan nuevos aumentos en el área del Caribe de prolongarse la crisis en el invierno.

3. Las tarifas de fletes han subido de 0,60 dólares por barril para la ruta Medio Oriente- Europa del Norte antes de la crisis, a 2,40 dólares por barril. Para la ruta Caribe-Europa del Norte, el aumento ha sido desde 0,34 dólares por barril a 1,12 dólares por barril (78 centavos). Según informaciones publicadas, los precios en gabarra de la gasolina de 90-92 octanos en Rotterdam han subido unos 92 centavos entre el 17 de mayo y el 30 de julio; los precios del fuel oil han subido entre 0,77 y 1,00 dólares por barril. Se ha informado que cargamentos de gasoil y gasolina han sido vendidos desde el Caribe a Europa a precios cotizados. Se ha informado que en el Reino Unido y Holanda se ha autorizado un aumento de 35 centavos por barril (1 centavo por galón imperial) para la gasolina destinada al consumo interno y se piensa en un aumento de 35 centavos adicional.

4. La Creole no ha suministrado informaciones adicionales a lo expresado en el Aide Memoire del 10 de julio p.p. Sin embargo, se tiene entendido que la compañía se encuentra negociando activamente sus precios para afiliadas y que trata de determinar la duración de la crisis antes de tomar decisiones. La política de la empresa ha sido, hasta ahora, de mantener para sus afiliadas europeas los mismos precios vigentes para sus afiliadas del Hemisferio Occidental, pero ha dicho verbalmente que esta posición puede ser modificada en un futuro próximo. Los precios del petróleo liviano y mediano de la Creole para el Hemisferio Occidental son inferiores a los precios de referencia.

5. La Mene Grande ha informado que las ventas de petróleo liviano que realiza a España debido a la emergencia se efectúan a un precio superior en 3 centavos por barril al precio de referencia. Este último está vigente en ventas al Hemisferio Occidental.

Atentamente,

RG/rag.
670712

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO EN LOS PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES ANTES Y DESPUES DEL CONFLICTO ARABE-ISRAELI

(en miles de barriles diarios)

	ANTES	DESPUES 5/
VENEZUELA 1/	3.340	3.656
ARABIA SAUDITA 2/	2.951	1.220
KUWAIT 2/	2.725	820
IRAN 2/	2.135	1.900
LIBIA 2/	1.748	1.200
IRAK 2/	1.320	500
ARGELIA 3/	750	700
NIGERIA 4/	582	100
ABU DHABI 2/	374	300
TOTAL GENERAL	16.015	10.456
TOTAL PAISES ARABES	9.928	4.800

1/ Compara producción desde 6-5-67 hasta 5-6-67 y desde 6-6-67 hasta 5-7-67.

2/ Promedio para mayo 1967.

3/ Estimada.

4/ Promedio enero-marzo, 1967; el descenso se debe, en este caso, a la guerra civil.

5/ Exceptuando a Venezuela; las cifras corresponden a los primeros días de julio y fueron suministrados por la Embajada de Venezuela en Washington.

RG/jsa
670711

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

25

CONFIDENCIAL
No. 20

MEMORANDUM

Para: Dr. José A. Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos

De: Félix P.Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Asunto: Nuevas evaluaciones de los efectos del conflicto árabe-israelí especialmente en relación con los precios del petróleo.

Con fecha 20 de junio de 1967, el suscrito redactó un Informe Especial donde se analizaba el movimiento de petróleo desde distintas fuentes exportadoras y se hacían observaciones sobre las posibles consecuencias del conflicto árabe-israelí en los suministros. Ha pasado un mes desde que se escribió dicho Informe y la crisis no parece en camino de solucionarse por completo antes de fin de año, por lo menos. Las primeras semanas se caracterizaron, como era de esperarse, por cambios bruscos en distintas situaciones pero ya puede señalarse, con más claridad, cuales son los efectos del conflicto a corto y mediano plazo.

1. El Canal de Suez quizás permanezca cerrado hasta fines de año. Ciertamente, esto no conviene ni a Egipto ni a Europa. Egipto pierde una cantidad estimada en 200 millones de dólares anuales, y el aumento en los costos para los países europeos es mucho mayor, como se observará más adelante. Pero existen problemas políticos tan complejos que se necesitará tiempo para solucionarlos. Por otra parte, se estima que se necesitarán por lo menos dos meses para abrir el Canal al tráfico, una vez que se decida hacerlo.

2. Las tarifas de tanqueros subieron de Intascale menos 50 hasta Intascale más 100 en un principio; posiblemente, los fletes se estabilicen en Intascale más 50 para el resto del año, al comenzar nuevamente la producción de Libia.

3. La prohibición de ventas de petróleo árabe al Reino Unido y a Estados Unidos continuará por algún tiempo; a pesar de que las opiniones están divididas a este respecto dentro del mundo árabe, el "embargo" es una medida de compromiso entre dos puntos de vistas opuestos. Si bien esta medida tiene un impacto más emocional que práctico, no debe descartarse que pueda ocasionar una reacción en los países consumidores, cuyas consecuencias pueden ser muy importantes.

4. El impacto de la crisis ha sido y será muy considerable económicamente, para ambas partes. Como se verá más adelante, se calcula que los cambios ocurridos en los suministros de petróleo pueden costar a los países europeos unos 250 millones de dólares adicionales por concepto, principalmente, de fletes más caros. Del otro lado, la producción de los países del Golfo Pérsico será reducida porque es más económico producir al máximo desde Venezuela. Además, no parecen haber tanqueros suficientes para transportar alrededor de Africa las cantidades de petróleo que antes de la crisis se dirigían desde el Golfo Pérsico a Europa a través de Suez; esto significa que deben realizarse envíos desde Estados Unidos, lo cual implica una nueva reducción en la producción del Golfo Pérsico. Algunas publicaciones (PIW, 10-7-67) estiman que la producción del Golfo Pérsico puede descender en más de 1 millón de barriles diarios lo que implicaría una pérdida de casi 1 millón de dólares al día para los países productores de la región1/.

En lo que respecta a Venezuela, se ha dicho que conviene a las compañías producir al máximo para sustituir, en lo que sea posible, el petróleo del Medio Oriente. Una comparación de la posición competitiva antes y después de la crisis en un mercado típico como el Reino Unido se señala a continuación. Se ha escogido el crudo de Kuwait por ser el más competitivo de todos los petróleos del Medio Oriente debido a su bajo costo de producción, y el crudo Tía Juana Liviano para Venezuela. Ambos petróleos tienen una gravedad de 31° API (las cifras están en dólares por barril).

1. Ventas a Compañías Afiliadas.

	Utilizando el Canal 2/		Alrededor del Cabo	
	Kuwait	T.J.L.	Kuwait	T.J.L.
Costos de produc.(margin.)	0,02	0,06	0,02	0,06
Participación del Gob.	0,80	1,14	0,80	1,32
Flete 3/	0,60	0,34	2,05	0,95
	1,42	1,54	2,87	2,33

En términos generales puede afirmarse que las decisiones de una compañía para determinar de donde aumentar la producción dependen, en gran parte, de los resultados de un análisis en base a costos marginales. El margen a favor de Venezuela es -si el via-

1/ se ha estimado que en los primeros días de julio, la producción de los países árabes era equivalente a solo un 50% del nivel anterior a la crisis. En cifras absolutas, el descenso alcanzaba unos 5 millones de barriles diarios.

3/ calculado a Intascale menos 50 y más 50.

2/ en este caso se trata de un ejemplo ilustrativo; en la práctica, no se vende petróleo venezolano liviano a Europa al no ser atractivo económicamente, para las afiliadas.

je se efectúa alrededor del Cabo- de 54 centavos. De todos modos, un análisis en base a costos promedios aún significaría un margen favorable para Venezuela de 29 centavos, si se estiman costos promedios de 35 y 6 centavos de dólares por barril respectivamente para Venezuela y Kuwait. La participación del gobierno de Venezuela ha sido estimada como mínima en el primer caso, es decir, basada en el precio de referencia; y basada en el precio cotizado de 2,52 dólares por barril si el petróleo es enviado alrededor del Cabo.

2. Ventas a Terceros.

	Utilizando el Canal		Alrededor del Cabo	
	Kuwait	T.J.L.	Kuwait	T.J.L.
Precio, FOB	1,27	1,70	1,27	2,18
Flete 1/	0,60	0,34	2,05	0,95
Precio, CIF	1,87	2,04	3,32	3,13

El precio FOB ha sido calculado, en el primer caso, a los niveles existentes antes de la crisis y considerando ganancias de unos 40 centavos para Kuwait y 20 centavos de dólar por barril para Venezuela. En el segundo caso, se ha estimado un precio similar para Kuwait (y, entonces, una ganancia similar); el precio FOB para Venezuela se ha estimado igual al precio de referencia, lo que significa una ganancia de 68 centavos. Esto significa que sería más conveniente utilizar petróleo venezolano tanto para el comprador como para el vendedor si el viaje desde el Medio Oriente se efectúa alrededor del Cabo.

Todo esto implica, desde luego, un considerable aumento en los precios CIF para Europa. En el primer caso, (ventas a afiliadas) el aumento podría estimarse en 1,00 dólares por barril, como promedio; en el segundo caso, sería de hasta 1,50 dólares por barril aunque posiblemente está más cerca de 1,00 al efectuarse una gran mayoría de las ventas a través de canales integrados. Sin embargo, de necesitarse grandes cantidades de petróleo desde Estados Unidos, el promedio de aumento total en los precios CIF posiblemente alcance hasta 2,00 dólares por barril. Si se considera una importación de unos 4 millones de barriles diarios, el aumento podría acercarse a más de 3 mil millones de dólares anuales, o unos 250 millones mensuales.

Los aumentos en los fletes deben, necesariamente, ser reflejados en los precios de los productos. De otro modo, las compa-

1/ calculado a Intascale más 50 y menos 50.

nías europeas no podrían operar con beneficios. Efectivamente, han ocurrido alzas en los precios de los productos en Europa. La situación no es uniforme y sujeta a contínuos cambios; hasta la fecha (15-7-67), el suscrito ha podido recopilar las siguientes informaciones.

AUMENTOS EN PRECIOS DE PRODUCTOS EN EUROPA 1/

Países	Dólares por Barril
Reino Unido	0,70
Holanda	0,70
Alemania Occidental 2/	1,68
Francia	0,63
Suecia	0,92
Italia	0,95
Suiza	1,26

1/ Los aumentos son para gasolina y destilados a excepción del Reino Unido y Holanda donde se aplica a todos los productos; en Italia el aumento es un promedio de gasolina y destilados (el fuel oil ha aumentado en unos 30 centavos).

2/ Aumentos anunciados por la Esso AG; otras empresas han aumentado en cantidades menores, y se recuerda que los precios en Alemania eran considerados los más bajos de Europa.

Las compañías han necesitado algún tiempo para llevar a cabo una política de aumentos; no podían esperarse decisiones antes de conocerse el alcance y duración de la crisis. Los aumentos señalados ocurrieron casi todos recientemente y pueden, naturalmente, ser modificados. Pero el hecho de que hayan ocurrido, significa que los precios del petróleo están reaccionando a la nueva situación creada por el conflicto árabe-israelí

Cuál podría ser el efecto en Venezuela? En primer lugar, debe recordarse que la gran mayoría de las ventas de petróleo venezolano han estado y están sujetas a contratos a largo o mediano plazo. Esto es especialmente cierto para el petróleo crudo y el combustible residual. No puede esperarse que estos contratos sean modificados a menos que la crisis se prolongue por más de seis meses, por lo menos. Por otra parte, un aumento brusco en los precios de nuestro petróleo puede obstaculizar toda tentativa de obtener contratos a largo plazo para algunas de las ventas adicionales que actualmente se realizan, y transformar así un aumento circunstancial en uno "permanente". Sin embargo, no hay dudas (como

se ha demostrado)que el petróleo venezolano puede, en los actuales momentos, competir con cualquier petróleo del Golfo Pérsico en Europa. Un movimiento alcista en los precios del petróleo debe producirse pero su magnitud dependerá, principalmente, de la duración de la crisis 1/ y del aumento en los precios de los productos en Europa. Parecería lógico suponer -por lo menos para aquellas ventas adicionales a compañías afiliadas- que si el aumento en los precios de los productos en Europa supera el aumento estimado en el flete desde el Caribe (de unos 60 centavos por barril), la diferencia debe reflejarse en los precios FOB del petróleo venezolano.

Ahora bien, podrían los precios aumentar a niveles aún mayores? En ventas esporádicas a terceros clientes, es muy posible que sí. En efecto, se ha visto como el petróleo liviano venezolano puede competir favorablemente con cualquier petróleo del Medio Oriente a la tarifa de tanqueros que se anticipa existirá hasta solucionarse la crisis actual. Pero vender a un precio bastante mayor a una afiliada en Europa (a las cuales se efectúan la mayoría de las ventas), significaría aumentarle los costos considerablemente. En efecto, suponiendo un aumento en los productos de 70 centavos de dólar por barril, el aumento del flete desde Venezuela sería de 60 centavos y el aumento del precio FOB, de otros 48 centavos adicionales (-asumiendo que el precio FOB antes de la crisis fuera de 1,80 dólares por barril y fuera llevado a 2,18, es decir, al precio de referencia-) 2/. De suceder esto, significaría reducir las ganancias de la afiliada europea en beneficio de la compañía productora; esta decisión corresponde, naturalmente, a la compañía matriz.

Para los crudos pesados, en cambio, los precios para aquellas ventas adicionales podrían fácilmente superar los precios de referencia. Pero, a este respecto, debe mencionarse que los precios de ventas de estos petróleos ya eran bastante similares al precio de referencia (que solo se encuentra a 18 centavos de diferencia del precio cotizado, para un crudo tipo Bachaquero de 13° API); en cambio,en las pocas ventas de petróleo liviano que se efectuaban a Europa antes de la crisis, el precio de venta era unos 40 centavos inferior al precio de referencia(que está a 34 centavos del precio cotizado para un petróleo tipo Tía Juana Liviano, de 31° API). Finalmente, es importante observar que del aumento total en las exportaciones de crudo anunciado por Creole y Shell por motivo de la crisis, casi 2/3 partes corresponden a petróleo pesado.

1/ una larga duración significaría que algunos contratos a mediano plazo pudieran caducar y ser renovados en otras condiciones.

2/ antes de la crisis, el precio de 1,70 $/barril podía considerarse hasta más representativo para un crudo liviano venezolano enviado a terceros clientes. El precio de 1,80 fue el precio de Copetrolasa;el gobierno español indicó que podría estar interesado en crudos livianos venezolanos a un precio de 1,60.

Hasta el presente, los aumentos en los precios del petróleo venezolano que han sido ocasionados por la emergencia actual, y que el suscrito ha conocido, son los siguientes:

1. La Shell ha anunciado que los precios FOB de los petróleos pesados "enviados a Europa debido a la crisis" aumentarán en 10 centavos por barril. Para un petróleo tipo Bachaquero (13° API), esto significaría ahora un precio de 1,58 dólares por barril, siendo el precio de referencia para 1967 de 1,52 (precio cotizado: 1,70). También ha anunciado que los precios FOB del petróleo liviano para Europa aumentarían en 20 centavos sobre "el precio - normal"; en este caso, sin embargo, el precio solo alcanza a 1,93, siendo el precio de referencia de 2,18 dólares por barril (precio cotizado: 2,52).

2. La Creole anunció el 30 de junio próximo pasado que los precios de los crudos que han sido enviados a Europa, serían los mismos que rigen para las afiliadas en el Hemisferio Occidental; normalmente, el petróleo debe venderse a precios inferiores en el Hemisferio Oriental. El precio para el Tía Juana Liviano (31° API) estaría entre 2,02 y 2,06 dólares por barril (precio de referencia: 2,18; precio cotizado: 2,52). Para el crudo tipo Bachaquero pesado, el precio sería de 1,55. Sin embargo, la compañía ha informado que esta política está sujeta a cambios, los cuales pueden ser inminentes, según se desprende de conversaciones privadas con esta empresa 1/ .

3. La Mene Grande (parte Gulf) informó que sus ventas adicionales a Europa de petróleo liviano del tipo Mesa (30° API) se estaba efectuando al precio de referencia de 2,14 dólares por barril (precio cotizado: 2,53). Para cuatro cargamentos enviados a España durante los meses de junio y julio (para la refinería de la Gulf en Huelva), la Mene Grande informó que el precio de un crudo liviano Ceuta (32° API) sería igual al precio de referencia más 8 centavos, o sea de 2,29 dólares por barril (precio cotizado: 2,54). El precio de este petróleo para Estados Unidos en 1967 es el precio de referencia.

4. La Mobil anunció que ha desviado una parte de sus exportaciones a Estados Unidos, que ahora se dirigen al Reino Unido. Dijo que el precio para Europa "debe ser mejor" en la actualidad que el precio que existía antes de la crisis para Estados Unidos, que a su vez era inferior al precio de referencia. La empresa prometió dar mayores detalles a este respecto.

5. Tanto Shell como Creole han indicado aumentos en los precios del combustible usado para barcos. El aumento en el

---

1/ efectivo el 15 de julio p.p., la afiliada norteamericana - Humble anunció un aumento de 5 centavos en los precios cotizados de algunos petróleos de Texas.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS
COMISION COORDINADORA DE LA CONSERVACION Y EL COMERCIO DE LOS HIDROCARBUROS

No. 7

precio cotizado es de 8 centavos, hasta un nivel estimado en 2,18 dólares por barril (el precio varía, según el puerto). Los contratos de venta están, en este caso, ligados al precio cotizado; por lo tanto, un aumento en este precio significa un aumento correspondiente en el precio de realización que se estima aumentará de 1,85 a 1,93 dólares por barril. Se considera que una cantidad combinada de 150 barriles diarios será vendida a este nuevo precio. Por otra parte, la Creole anunció que los precios - FOB de realización del combustible pesado para uso industrial en Europa aumentarán de 1,50 a 1,54 dólares por barril. El precio cotizado para el Bunker C es 2,00 y el precio de referencia de 1,65 en 1967.

6. Los precios cotizados de los destilados fueron aumentados el 14 p.p. en 0,3 centavos por galón (12 centavos por barril) hasta 2,77 dólares por barril (precio de referencia: 2,41). La Creole anunció que las ventas que puedan realizarse debido a la crisis se efectuarán a los precios cotizados.

Finalmente, cabe señalar que no ha habido otros informes en relación con las cantidades que las compañías intentan retener - después de finalizada la crisis (Ver Memorándum No. 17 de la Comisión Coordinadora, con fecha 6-7-67). Se recuerda que se estiman aumentos permanentes "seguros" de 120 mil barriles diarios y "posibles" de 80 mil barriles diarios. A este respecto y también para otros fines, la Comisión propone reunirse nuevamente con las empresas en los primeros días de agosto.

Atentamente,

c.c. Dr. Julio C.Arreaza
Dr. Luis Plaz Bruzual
Dr. Alirio A. Parra M.

RG/rag.
670720

MEMORANDUM

Para: Dr. José A. Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos

De: Félix F.Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Asunto: Movimiento en los precios de los productos y en las tarifas de fletes.

Se ha creído importante hacer un resumen de los cambios ocurridos en los precios de los productos en Europa y Area del Caribe y en las tarifas de fletes. El resumen incluye las informaciones publicadas hasta el 31 de julio en Platt's Oilgram. Esta publicación incluye una serie de informaciones al respecto que han sido, para este caso, seleccionadas de acuerdo con su importancia.

1/ Precios "European Bulk" (U.S.$/tonelada métrica) para Barcazas, FOB Rotterdam. 1/

	Antes	Después	Aumento (En $/Bl.)
Gasolina (90/92)	22.00	46.00	2.73
Gasoil	10.00	30.00	1.61
Fuel Oil Pesado	10.50	14.00	0.54

Suponiendo rendimientos de refinación típicos para Europa 2/ de 24% de gasolina (incluyendo kerosene), 26% de gasoil y 36% de fuel oil, el aumento en el valor de un barril de petróleo crudo liviano se estima en 1.30 dólares por barril. El mismo cálculo para un crudo pesado tipo Bachaquero 3/ se traduce en un aumento de 0.70 dólares por barril.

1/ Platt's 1-8-67 y 31-7-67 (precios mínimos)
2/ Ver "B.P. Statistical Summary", 1966
3/ Según Shell, los rendimientos típicos de este petróleo en el Reino Unido son de 2% de gasolina, 17% de gasoil y 70% de fuel oil.

2/ Precios "AFM" (mínimos) para Alemania Occidental (U.S.$/tonelada métrica) desde "terceros países" 1/

	Antes	Después	Aumento (En $/Bl.)
Gasolina (90/92)	19.50	35.00	1.84
Gasoil (53-57)	17.00	27.00	1.34
Fuel Oil Pesado 2/	-	-	-

3/ Precios de realización FOB desde el Area del Caribe para productos refinados (en dólares por barril) 3/.

	Antes	Después	Aumento
Gasolina (95)	3.444	4.074	0.630
Fuel Oil No. 2	2.100	2.646	0.546
Bunker C	1.500	1.600	0.100
Bunker C, 2,2 S	1.550	1.650	0.100
Bunker C, 1,0 S	1.900	1.900	-

4/ Cambios en las tarifas de fletes para viajes esporádicos o "spot-rates" (en U.S.$/Barril)

A/ Golfo Pérsico/Europa del Norte

Antes	Después	Aumento
(Inta-55) 0.55	(Inta+70) 2.72	2.17

B/ Caribe/Europa del Norte.

Antes	Después	Aumento
Inta (-50) 0.34	(Inta+70) 1.05	0.71

Las tarifas para después de la crisis han fluctuado considerablemente pero tienden a estabilizarse entre Intascale+70 e Intascale+80, para los viajes esporádicos ("spot-rates"). Normalmen-

1/ Platt's 1-6-67 y 31-7-67 (los precios son para el período anterior al 15 de julio p.p.).

2/ La información sobre precios del fuel oil pesado no se encuentra disponible, en este caso.

3/ Platt's 2-6-67 y 18-7-67; los últimos precios indican que las ventas se efectúan a precios cotizados, a excepción del Bunker C. Recientemente, se produjo un aumento en el precio cotizado del fuel oil No. 2 equivalente a 12,6 centavos por barril.

te solo un 10 por ciento de los tanqueros se movilizan con estas tarifas pero en estos momentos es posible que hasta un 40% de los tanqueros está utilizándolas, puesto que el viaje desde el Golfo Pérsico alrededor del Cabo requiere 60 días en vez de 45 días a través del Canal. Esto significa que la cantidad de petróleo que puede transportarse en tanqueros propios de las compañías ha sido reducido a un 60%, desde un 98%.

Por consiguiente, podría estimarse que mientras un 60 por ciento del petróleo continúa a las tarifas contratadas antes de la crisis, un 40% es transportado mucho más caro. Un promedio puede ser obtenido con las cifras arriba mencionadas, y el aumento en el flete desde el Golfo Pérsico a Europa del Norte sería de 37 centavos de dólar por barril. El aumento promedio desde el Caribe a Europa del Norte sería de 26 centavos. A este respecto, se ha estimado 1/ que las tarifas AFRA aumentaron de Intascale -40 a Intascale Flat; esto significa aumentos de 17 y 22 centavos para las rutas Caribe/New York y Caribe/Europa del Norte.

Atentamente,

RG/rag.
070807

1/ Compañía Shell de Venezuela.

27

CONFIDENCIAL

24

MEMORANDUM

Para: Dr. José A. Mayobre
Ministro de Minas e Hidrocarburos

De: Félix P. Rossi-Guerrero
Secretario Ejecutivo

Las últimas informaciones en relación con los efectos de la crisis del Medio Oriente y el cierre del Canal de Suez sobre la industria petrolera venezolana pueden resumirse a continuación:

1. Producción

La producción promedio para el período enero 1º-julio 30 1967 fue de 3.486.784 barriles diarios, un aumento de 84.907 barriles diarios (2,5%) respecto al período correspondiente del año anterior; si se compara con el mismo período de 1965, el aumento es de solo 22.015 barriles diarios (0,64%). La producción del mes de julio del corriente año alcanzó a 3.739.507 barriles diarios, un aumento de 512.195 barriles diarios (15,87%) respecto a 1966. De continuar la producción a los niveles actuales, se estima que podrá aproximarse a una cifra promedio de 3.600.000 barriles diarios para 1967, lo que equivaldría a un aumento del 6,8% respecto a 1966.

La producción de los países árabes (excluyendo Irán, pero incluyendo Libia) descendió en aproximadamente un 50 por ciento en el mes de junio respecto a mayo, pero se estima que se ha recuperado en un 90 por ciento en las últimas dos semanas (ver anexo 1).

2. Mercados

Las cifras correspondientes a las exportaciones venezolanas de petróleo y productos para el mes de junio revelan un aumento de 644 mil barriles diarios respecto al mes de mayo. En buena parte, este aumento se realizó a expensas de los inventarios (anexo 2). En lo que respecta a las exportaciones de crudo, se observa que los aumentos se realizaron a Europa en casi un 90 por ciento.

En lo que se refiere a la obtención de "mercados permanentes" como consecuencia de la crisis, no puede agregarse mayor cosa a lo afirmado en el Memorándum No. 17 (6-7-67). La Creole y Mene Grande no sufren cambios; para la Shell podría decirse que el aumento "seguro" es ahora de 80 mil barriles diarios, es decir que se considera como "seguro" una cantidad de 20 mil barriles diarios anteriormente clasificada como "posible" (para Canadá). La Creole ha encontrado dificultades para concertar contratos a largo plazo y la cantidad clasificada como "posible" en el Memorándum No. 17 puede ser optimista. La situación, sin embargo, es todavía muy cambiante a este respecto y alguna otra novedad podría ocurrir en cualquier momento.

3. Precios

A/ Precios del petróleo crudo

Para aquellas cantidades de petróleo crudo que han sido vendidas como consecuencia de la crisis, se han producido aumentos que, en forma general, pueden ser resumidos a continuación (cifras en dólares por barril)

1. Para petróleos livianos (tipo Tía Juana Liviano; precio de referencia: 2.18; precio cotizado: 2.54)

Antes	Junio/Julio	Agosto
1.70	2.05	2.30

2. Para petróleos pesados (tipo Bachaquero pesado; precio de referencia: 1.52; precio cotizado: 1.70)

Antes	Junio/Julio	Agosto
1.48	1.60	1.65

Se hace énfasis que estas ventas solo se refieren a envíos adicionales realizados debido a la crisis. La mayor parte de las exportaciones de crudo (y fuel oil residual) de las compañías principales se realiza en base a contratos que habían sido firmados con anterioridad a la emergencia actual y que tienen una duración normal de seis meses a un año. Las compañías han insistido que no pueden modificar estos contratos, pero que muchos caducarán a fines de año. Si la crisis se prolonga en el próximo invierno, puede esperarse un aumento de precios mucho más sensible puesto que afectaría un volumen mucho mayor.

B/ Precios de productos

El Memorándum No. 23 (7-8-67) se refiere al nivel actual de los precios de realización de los principales productos en el área del Caribe, según Platt's Oilgram del 18-7-67. Esa información, sin embargo, ya no está vigente puesto que han ocurrido dos aumentos en los precios cotizados del fuel oil No. 2 (extensivo a todos los destilados), el último a partir del día de hoy. Una nueva estimación del nivel actual de precios de productos en el Caribe para ventas ocasionales sería la siguiente (cifras en dólares por barril)

	Precios de realiz.		Precio de refer.1967	Precio cotizado	
	Antes	Después		Antes	Después
Gasolina (95)	3.444	4.074	3.373	4.074	sin cambio
Fuel oil No. 2	2.100	2.940	2.410	2.850	2.940
Fuel oil resid.	1.500	1.600	1.648	2.000	sin cambio
Fuel oil para barcos.	1.850	1.930	1.648	2.100	2.180

La compañía más importante del país ha informado que las ventas "ocasionales" serán realizadas a plenos precios cotizados, pero que se concederán descuentos en los contratos largos. Como puede observarse, sin embargo, esto excluye al fuel oil residual. Se estima que el volumen de combustible para barcos representa aproximadamente un 15 por ciento del total exportado desde Venezuela.

Atentamente,

RG/rag.
670608

Anexo 1

O P E P : PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO, Mayo-Junio, 1967

(Miles de b/d)

OPEP	1967 Junio	1967 Mayo	Diferencia Absoluta	Diferencia %
Arabia Saudita	1.862,9	2.951,1	-1.088,2	-36,9
Kuwait	1.498,1	2.385,6	- 887,5	-37,2
Iraq	387,3	1.380,0	- 992,7	-71,9
Qatar	154,3	165,4	- 11,1	- 6,7
Libia	368,3	1.748,0	-1.379 7	-78 9
Sub-Total	4.270 9	8.630,1	-4.359,2	-50,5
Irán	2.450,8	2.310,8	140,0	6,1
Venezuela	3.592,7	3.327,5	265,2	8,0
Indonesia	520,0 a/	520,0	-	-
Sub-Total	6.563,5	6.158,3	405,2	6,6
Total	10.834,4	14.788,4	- 3.954,0	-26,7

a/ Estimado.

Fuente : Platt's Oilgram News Service, Volúmen 45, N° 138, 20 de Julio de 1967, p. 1
Venezuela, Ministerio de Minas eHidrocarburos.

EAL/bc. -
670807

EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO Y PRODUCTOS

Mayo - Junio , 1967

	Junio 1966	Mayo 1967	Junio 1967	Variación Absoluta	Mayo/Junio, 67 Porcentual
Petróleo Crudo	2, 217	2, 176	2, 608	432	19, 8
Aruba y Curazao	712	766	918	152	19, 8
Otros Destinos	1, 505	1, 410	1, 690	280	19, 8
Productos Refinados	776	790	1, 002	212	26, 8
TOTAL	2, 993	2, 966	3, 610	644	21, 7

Fuente : Ministerio de Minas e Hidrocarburos

EAL/bc. -
670807

ANEXO 3

MMH | ECONOMIA PETROLERA

Exportaciones Directas de Petróleo Crudo por Principales mercados, Mayo y Junio 1987

(miles de barriles diarios)

Destino	Junio	Mayo	Variación absoluto	Variación %
TOTAL	2.608	2.175	433	19,9
Hemisferio occidental	1.835	1.723	112	6,5
América del Norte	631	539	92	17,1
Canadá	244	169	75	43,2
E.E.U.U.	389	370	19	5,1
Otros	—	—	—	—
América Central	180	233	- 53	- 22,7
Jamaica	—	—	—	—
Panamá	49	62	-13	-21,0
Puerto Rico	105	133	- 28	- 21,1
Otros	26	38	-12	-31,6
América del Sur	1.024	1.011	13	1,3
Argentina	23	12	11	91,7
Aruba y Curazao	747	766	-19	- 2,5
Brasil	55	27	28	103,7
Chile	37	20	17	85,0
Trinidad y Tobago	141	169	- 28	-16,6
Otros	21	17	4	23,5
Hemisferio Oriental	773	392	381	97,2
Europa	773	376	397	105,6
Comunidad Económica	399	138	261	189,1
Países Escandinavos 1/	69	48	21	43,8
Reino Unido	197	131	66	50,4
Otros	108	59	49	83,1
Asia y Oceanía	—	16	-16	—

1/ Integrado por Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia

11400 - DMB - JEF - 170807

PROYECTO SAN ISIDRO

Igualmente digno de destacar que

Los tudios relacionados con la inminente explotación de las cuantiosas Reservasacionaldes de Mineral de Hierro, se encuentran en etapa avanzada. En efec, el proyecto de explotación del Cerro San Isidro, cuyas reservas se estim en 350 millones de toneladas de alto tenor, contempla una producción inici de cuatro millones y medio de toneladas por año, con la triple finalidad deabastecer a la Siderúrgica del Orinoco con mineral barato, exportar mineral calificado y colaborar en el mercado mundial semi-manufacturado en forma de pilas.

El mayor volumen de producción se destinará a su transformación dentro del país, a fin de garantizar a la zona una mayor participación en los beneficios de estas operaciones; por el contrario, el tonelaje de mineral bruto para exportación será de menor cuantía, a fin de no perturbar los precios de nuestros mercados tradicionales de mineral de hierro. Asimismo, la explotación del Cerro San Isidro permitirá que la Siderúrgica del Orinoco disponga de mineral a más bajo precio, lo cual constituye una medida adicional para el pronto equilibrio económico de dicha planta.

Para adelantar este proyecto, el Gobierno Nacional adoptará la modalidad de contrato de servicios en la operación minera, conservando la nación la propiedad del yacimiento, mientras que en la fase de transformación se constituirá una empresa mixta con capital público y privado.

Las operaciones correspondientes a este programa generarán empleo directo para 724 personas y nos permitirá obtener mayores beneficios para el país con la incorporación de este recurso a la economía nacional, a la vez que nos permite competir en el mercado mundial con productos cuya elaboración el país incide favorablemente en el desarrollo económico de la región.

ELECTRIFICACION

La disponibilidad de energía eléctrica abundante, barata y garantizada es un prequisito para el desarrollo industrial.

Uno de s principales recursos de Guayana es precisamente la energía eléctrica abundante y barata resultante del aprovechamiento del potencial hidroeléctro del río Caroní. Desde 1961 está en operación la planta Macagua I, conuna capacidad generadora de 360.000 kilovatios. En julio del presente año se interconectó este sistema con el centro de la República mediante una línea de 230 mil voltios que va desde Macagua a Santa Teresa.

En 1963 se inició la construcción de la Presa de Guri, lacual se estima comenzará a generar electricidad a mediados de 1968, mediante una capacidad de 525.000 kilovatios, cuando entren en operación las tres primeras unidades de un total de diez que conformarán la primera etapa de este complejo eléctrico, lo cual permitirá tener una capacidad de generación de 1.750.000kilovatios. En una segunda etapa podrá elevarse esa capacidad a 3.000.000de kilovatios y en una tercera se podrá alcanzar a 6.000.000 kilovatios.

La Central Hidroeléctrica del Guri estará interconectada con el Oriente y Centro del país mediante una línea de 400 mil voltios. Con ello se podrá dotar a gran parte del país de energía abundante, barata y garantizada, con lo cual se dará un paso de avance en el proceso de industrialización del país.

DESARROLLO DEL DELTA DEL ORINOCO.

El importante desarrollo industrial que se adelanta en la región de Guayana y el acelerado proceso de urbanización que lo acompaña, cuando problemas de abastecimiento de productos alimenticios, indujo al Gobierno a elaborar y poner en ejecución un amplio programa de desarrollo agrícola en la zona del Delta.

Desde el inicio de estas obras en 1965, se han construído diques de defensa para rescatar de las inundaciones a unas 300.000 hectáreas, de las cuales 25.000 se destinarán a cultivos y el resto a explotación pecuaria. Estas obras han significado una inversión de 70 millones de bolívares.

Por resolución del Gabinete Ejecutivo del 30 de mayo pasado fue creada la Comisión de Trabajo Intergubernamental, organismo responsable de la elaboración de un plan de aprovechamiento de las tierras rescatadas, el cual permitirá en su primera etapa beneficiar alrededor de 200 familias campesinas que serán reubicadas en la zona.

La sustitución de importaciones seguirá siendo por algunos años más, uno de los elementos dinámicos del desarrollo, especialmente en el campo de las industrias productoras de bienes intermedios y de capital. Se trata, pues, ahora, de poner en marcha industrias más pesadas y de una tecnología más complicada y que requieren de un volumen de inversiones mucho mayor y que en ciertos casos deberán competir en el exterior y, por lo tanto, funcionar de manera eficiente y a costos competitivos. Asimismo, el proceso de sustitución deberá tener por norte una mejora significativa de los niveles de producción a costos competitivos, lo cual implica que la política de protección ha de tener un carácter temporal. Por otra parte, las industrias ya establecidas deberán realizar y llevar a cabo un proceso de racionalización a fin de elevar su productividad, mejorar la calidad de sus productos y bajar los precios, lo cual también representa una tarea compleja. Paralelamente a la diversificación de la producción, será necesario concentrar los esfuerzos en la integración industrial a fin de lograr los cambios estructurales necesarios para un funcionamiento más eficiente de todo el complejo industrial.

Igualmente, se tratará de remover ciertos obstáculos que han estado frenando el desarrollo industrial, como es la insuficiencia de mano de obra calificada. El Gobierno Nacional a través de los organismos competentes, intensificará aún más el adiestramiento de mano de obra a fin de capacitar al obrero venezolano en las labores industriales y poner a la orden del mercado de trabajo personal entrenado.

Otro de los aspectos básicos dentro de la estrategia del desarrollo futuro será la promoción de nuevos renglones de exportación donde existen recursos

naturales abundantes y cuya demanda en los mercados externos tienda a incrementarse. Tal es el caso, de algunos productos agropecuarios y de las industrias químicas, petroquímicas y metal-mecánicas, que ofrecen ventajas comparativas internacionales muy favorables.

La diversificación de las exportaciones implica la necesidad de estructurar e instrumentar una política comercial ágil y eficiente. La consolidación de los mercados tradicionales y la conquista de nuevos mercados, especialmente de aquellos que están situados dentro de nuestro marco geográfico, requieren un esfuerzo sostenido e intenso en el campo internacional.

En tal sentido, reviste fundamental importancia el aprovechamiento de las favorables circunstancias que ofrece la ALALC para el desarrollo industrial venezolano y los esfuerzos que se deberán hacer para lograr una efectiva integración económica, política y social de los países de América Latina.

SIDERURGICA

No han sido fáciles los cinco años transcurridos desde julio de 1962, fecha en que se realizó la primera colada, hasta el pasado mes de agosto de 1967, cuando se realizó la colada que completó los dos millones de toneladas de acero. Durante este período, grandes dificultades han tenido que ser enfrentadas y serios problemas han sido resueltos. En estos años transcurridos ha estado íntegramente comprendido el período de puesta en marcha de la Planta, período largo y difícil, especialmente en industrias de la magnitud de la Siderúrgica y en medios como el nuestro. En dicho lapso se ha visto una caída dramática del mercado de los productos de los cuales depende mayormente la Siderúrgica: los tubos petroleros. En la mayor parte de estos cinco años, hasta agosto de 1966, la Siderúrgica estuvo afectada, igualmente, por la vigencia de una estructura de precios que, por inadecuada, gravaba innecesariamente sus ingresos.

Desde 1962 hasta la fecha, la Siderúrgica ha vendido y despachado 1.700.000 toneladas de productos de hierro y acero por un valor de 1.200 millones de bolívares. Esto por sí sólo, bastaría para justificar su existencia. Son 1.200 millones de bolívares que han participado en el desarrollo económico de nuestro país. Cabe destacar que las exportaciones efectuadas hasta la fecha, dirigidas a cuatro continentes, totalizan 214 millones de bolívares.

Las ventas que, en 1966 apenas alcanzaron 203 millones de bolívares han subido en lo que va del año 1967, a 320 millones, y llegarán a fin de año a 365 millones, por lo menos. Para 1968 se contemplan ventas por valor de 416 millones de bolívares; 329 millones para el mercado nacional y 87 para

la exportación.

Durante el año en curso la Empresa se ha recuperado de manera notable y se halla ya en el camino seguro hacia su recuperación definitiva.

Por haber logrado los volúmenes de ventas señalados y considerables mejoras en sus costos de producción, la Siderúrgica, definitivamente, no requiere ya hoy ningún aporte adicional del fisco para cubrir sus operaciones. Aún más, el afianzamiento de estas tendencias en los mercados y los costos, y en especial, la recuperación que se espera para el próximo año en el mercado nacional de tubería petrolera, hacen a la Siderúrgica estimar que en 1968 esté, por primera vez, dando beneficios en sus operaciones.

El encontrarse la Siderúrgica hoy en una etapa de franco auge por haber superado sus dificultades iniciales, el contar Venezuela con un mercado apreciable de planos que justifica la instalación en el país de equipos para su producción, y el haberse completado los estudios, que de manera exhaustiva, se han hecho sobre este asunto, han determinado que el Gobierno Nacional decida dar el próximo gran paso necesario en el desarrollo de la industria del acero en el país: autorizar a Sidor para que proceda a la adquisición e instalación de un laminador para la producción de planchas, láminas y hojalata, paso indispensable en la consolidación definitiva de industria tan importante para la nación.

La inversión total contemplada para este laminador de planos se ha estimado en 697 millones de bolívares, lo cual incluye el costo de los equipos y las instalaciones, además de los fondos necesarios para capital de trabajo, gastos preoperativos y puesta en marcha.

El Laminador tendrá una capacidad inicial de 730.000 TM, pudiendo ampliarse en una segunda etapa a 1.200.000 TM., generará ocupación directa en

la zona para unas 1.000 personas y su costo incluyendo capital de trabajo asciende a los 697 millones de bolívares.

La planta iniciará producción en 1970, con la fabricación de hojalata y para 1971 estarán listas las demás instalaciones, lo que le permitirá alcanzar su plena capacidad de producción en 1972.

Con las nuevas instalaciones que se iniciarán en la Planta de Matanzas, se originarán nuevos empleos. En su construcción se emplearán no menos de 4.000 trabajadores y, de manera permanente, en su operación, se necesitarán unos 1.000 trabajadores.

Cumpliendo una etapa más en el proceso de transformación y desarrollo de la región de Guayana, y por qué no decir de Venezuela toda, es para mi altamente satisfactorio inaugurar hoy oficialmente, la Planta de Reducción de Aluminio, resultado del esfuerzo mancomunado de la acción pública y de las empresas privadas, nacionales y extranjeras, que con magnífico alarde de capacidad técnica han hecho realidad uno de los proyectos más importantes programados por la Corporación Venezolana de Guayana.

A principios del pasado año tuve la oportunidad de colocar la primera piedra para la construcción de la Planta que hoy materializa la idea surgida a principios de 1960 al iniciarse el aprovechamiento de los grandes recursos hidroeléctricos del Río Caroní con la puesta en servicio de la Central Macagua I, pues la posibilidad de contar con energía eléctrica abundante y a precios atractivos, hizo que se comenzara a pensar seriamente en la instalación de una planta de reducción de Aluminio en esta región.

A fines de este mismo año culminaron las negociaciones con la empresa Reynol's International subsidiaria de la Reynolds Metal Company, una de las principales productoras de Aluminio en el Mundo y la Corporación Venezolana de Fomento, con un acuerdo mediante el cual se constituyó la empresa Aluminio del Caroní, (ALCASA) cuyo capital de 50 millones de bolívares fue suscrito por partes iguales. Posteriormente, con la creación de la Corporación Venezolana de Guayana le fueron traspasados los contratos celebrados por la Corporación Venezolana de Fomento.

En 1965 se llevaron a cabo negociaciones con el Ex-Import Bank para el financiamiento de una parte importante de los equipos requeridos, las cuales culminaron a mediados del mismo año, con el crédito otorgado por esta institución financiera por un monto de 12.5 millones de Dólares.

Es motivo de especial satisfacción para nosotros el haber confiado en la capacidad de la industria nacional al encomendarle la fabricación de piezas fundamentales del equipo productivo y debe ser motivo de orgullo la excelente calidad del trabajo efectuado.

La planta que hoy se inaugura constituye la primera etapa de este complejo industrial que culminará con la puesta en marcha en un futuro próximo de las instalaciones de laminación para satisfacer la demanda de productos planos del país.

Se inicia con una producción anual de 10.000 T.M. y ya se ha previsto una ampliación en futuro próximo a 22.500 T.M. y posteriormente hasta las 50.000 T.M. para atender tanto la demanda interna como las excelentes perspectivas del mercado internacional.

La entrada en servicio de la próxima etapa de la Central hidroeléctrica de Guri, prevista para 1969, permitirá disponer de la energía suficiente para atender estas futuras ampliaciones.

La inversión realizada en la construcción y equipamiento de esta planta alcanza los 82 millones de bolívares y dará empleo a 345 personas. Será necesario una inversión adicional de 76 millones de bolívares para atender la puesta en marcha de la segunda etapa.

Con el nivel de producción con que se inician las operaciones, esta planta ahorra al país por concepto de divisas cerca de 4 millones de dólares al aumentarse la capacidad de la planta y entrar en funcionamiento las nuevas líneas de producción.

Conviene tener en cuenta lo que la instalación de esta planta representa para el proceso de industrialización de nuestro país que está entrando en un camino de complejidad creciente. Ya no se trata ahora de una industria con proceso simple y agregativo. Estamos incando más hondo en el trabajo y la imaginación, asociando nuestra capacidad a los de industrias altamente desarrolladas del exterior. Esta fábrica cuyo primer paso hoy inauguramos acentúa el cambio de la estructura industrial iniciado hace muy pocos años en Venezuela. El alto grado de concentración de capital, de tecnología, de consumo eléctrico por persona ocupada y por unidad de producto nos marca los comienzos de un nuevo camino a recorrer. No estamos al final de algo con esta inauguración, sino al comienzo de una nueva etapa económica que exigirá de todos, pueblo, empresas y gobierno esfuerzos renovados y muy diferenciados de los anteriores. Debemos estar alertas, ante los nuevos requerimientos de preparación de nuestros técnicos, profesionales y científicos. Por ello, dentro de los esfuerzos que se vienen realizando por el mejoramiento del sistema educativo en todos sus niveles, se está poniendo el mayor énfasis en los programas especiales que contribuyen a aumentar la cantidad y mejorar la calidad de nuestros recursos humanos.

Debemos estar alertas que la complejidad de las etapas por cumplir van más allá del desarrollo independiente de los sectores capaces de convertirse en el factor dinámico de nuestro desarrollo. Se hace necesario para asegurar la continuación del proceso expansivo de nuestra economía un crecimiento integrado agro-industrial, en condiciones de eficiencia y productividad que les permita, no ya solo atender los crecientes requerimientos internos, sino tambien salir a competir en el exterior en condiciones ventajosas.

Debemos estar concientes que todo esto proceder debe realizarse dentro del marco de un desarrollo regional armónico y equilibrado. En la ejecución de esta política el gobierno nacional ha venido robusteciendo la infraestructura y ampliando los servicios de las distintas regiones del país con el claro objetivo de ampliar las posibilidades efectivas de un desarrollo creciente. Pero esta acción del Estado sería insuficiente si no fuera acompañada por la creación de una conciencia colectiva dentro de cada región sobre sus propias posibilidades de desarrollo y sobre la mejor selección de los caminos a seguir para convertirla en concreta realidad. El surgimiento de los distintos organismos apropiados para atender el progreso económico de las regiones demuestra que se está avanzando positivamente. Pueden estar seguros que en la búsqueda de las oportunidades de desarrollo de cada región contarán con el apoyo y el estímulo del gobierno nacional que no escatimará esfuerzos para que los frutos del desarrollo alcancen a todos y cada uno de los venezolanos.

En la complejidad que día a día va adquiriendo el proceso de desarrollo industrial, corresponde a la región de Guayana desempeñar un papel fundamental. Su enorme potencial en recursos naturales - petróleo, hierro y energía eléctrica - sus excelentes vías de comunicación terrestres y fluviales hacen de esta región el lugar óptimo para la localización de la industria pesada venezolana.

Dentro de este marco la C.V.G., organismo encargado de promover el desarrollo de esta región, ha diseñado un programa que está en proceso de implementación para la producción de acero, mineral de hierro enriquecido, hierro esponja, aluminio, productos químicos, pulpa y papel, productos metal-mecánicos y energía eléctrica. Muchos de estos proyectos, de los cuales la planta que hoy inauguramos es una de las más importantes, son ya una concreta realidad.

ASUNTO SAN ISIDRO

La información sobre las tres Empresas que constituirían el grupo contratante no agrega nada que lleve a modificar las observaciones anteriores. Además, indirectamente, de una simple mención que se hace en el Informe del Presidente aparece también interesada la IBEC, circunstancia que no mejora la situación.

Como podía preverse, subsisten las objeciones sustanciales del análisis que se hizo de la negociación. Por lo contrario, de las conversaciones sostenidas resulta mas bien fortalecida la idea de que no parece nada sana la concepción de lo que se ha proyectado, que se hace al parecer para hacer algo.

Es claro que la confusión de intereses entre quienes puedan llegar a suministrar equipos y luego a administrar la empresa que se instale,o servir de agentes de ventas de los productos, no se compagina bien con el interés que debe guiar en el estudio para proyectar lo mas conveniente a la explotación del mineral y a su subsiguiente procesamiento parcial en Pellas.

Ayer domingo tuve ocación de tratar este asunto con Hurtado, como lo destacó muy bien, es evidente que se ha perdido tiempo al no haberse comenzado por contratar un proyecto puro y simple de lo que se necesita para la explotación de San Isidro y para la planta de Pellas. Aún cuando esto representa pagos en dinero, es tan insignificante la cuantía y es tanto lo que puede representar para toda la operación que no se com

prende como es que no se haya dado este paso inicial indispensable.Una inversión de estas es solo una fracción que se agrega al gran activo que representa la mina San Isidro, y es algo que daría al Gobierno una posición mucho mas firme para entrar a contratar seriamente con quien quiera.

Con los proyectos para la explotación del mineral y para la planta de Pellas en las manos, se pasaría a la etapa de encontrar quien quiera participar o administrar esas operaciones. La operación de explotación de las minas sería la que mas se presta a una administración, y para esto quizás la propia Wells pudiera resultar de la escogencia que se haga. En cuanto a la planta peletizadora sería preferible insistir en la empresa mixta con participación de alguien interesado directamente en el consumo de este producto, como se estableció en las bases que se fijaron inicialmente para la negociación. Para uno u otro caso, los posibles contratantes harían las observaciones o modificaciones que considerasen pertinentes en los proyectos preparados, para proceder después a licitar la ejecución de las obras y de los suministros previstos en los proyectos. Solamente llegada esta oportunidad cabría oir de parte de los licitantes las condiciones de pago mas favorables que pudieran ofrecer.

El financiamiento, como se ve, tiene que ser la última etapa o el complemento de todo el procedimiento. Comenzar por el financiamiento es invertir el orden lógico del procedimiento y solo puede llevar a negociaciones muy dañosas para los intereses del país. Como se dijo en otra oportunidad, actuar en forma semejante sería regresar a condiciones que no se veían desde el siglo pasado.

Hay que hacer algo con San Isidro, se dice y se repite. Pero hacer algo no puede ser hacer cualquier cosa sin prever las graves consecuencias que pueden sobrevenir.

Es una bien adquirida base de la sabiduría humana el aforismo de que en la duda uno debe abstenerse. Zaratustra aconsejaba que " en la duda de si una acción es justa, abstente de ella", mientras Pitágoras ratificaba que "en estado de duda, suspende el juicio", porque " mas vale inclinarse a la duda que a la certeza, en las cosas difíciles de probar y peligrosas de creer" como explicaba el Maestro San Agustín.

Para terminar, debe tenerse presente que en las condiciones de facilidades de servicios que tiene San Isidro bien podría servir para el comienzo de su actividad iniciar una explotación limitada a un millón de toneladas, con previsiones para expansiones futuras. Una explotación dentro de esos límites no es nada anormal y contando con el mercado cautivo, a la vez que en rápido crecimiento, de Sidor, se garantiza la venta de la mitad de la producción y la otra mitad podría destinarse a un tanteo del mercado internacional, con o sin agentes de ventas intermediarios.

RESERVAS PETROLERAS Y CONTRATOS DE SERVICIO

OBSERVACIONES A ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE EL TEMA

---

1) RESERVAS PETROLERAS

Las reservas petroleras a que se refiere el tema son las reservas probadas, es decir, el petróleo ya conocido porque se ha encontrado el yacimiento perforándolo en diferentes lugares, en forma que se cuenta con los datos necesarios para hacer una estimación de todo el petróleo que existe en el yacimiento, y de la proporción que podrá extraerse en condiciones económicas. De consiguiente, se trata del petróleo que las compañías tienen en las áreas probadas de las concesiones, bien sea que estén en actual producción o se encuentren inactivas pero en condiciones de producir.

Cuando hago referencia a las reservas petroleras de Venezuela tengo, pués, en cuenta, las mencionadas áreas probadas y no el resto de las concesiones que llamo areas ociosas.

En lo que respecta a la cuantía de las reservas recuperables de las áreas probadas actuales, todo el camino se encamina a destruir el falso concepto de que las cantidades que se han venido mencionando como reservas probadas de Venezuela sean las cantidades verdaderas. No se trata pués, de que se sutituya el concepto de que las reservas probadas recuperables son 17.000 millones de barriles, por el otro concepto de que esas reservas sean, en realidad, "el doble de lo que declaran las compañías a los fines fiscales". Se trata de ir creando la convicción, que creo razonable por los

múltiples motivos que se exponen, de que las reservas probadas van a resultar sensiblemente superiores a las que han venido informando las compañías, una vez que se realicen los cálculos más adecuados, teniendo en cuenta los trabajos de recuperación que se justifiquen.

Para poner en duda la información de las Compañías, como en cualquier caso de simulación, muestro la posibilidad de simular y el interés para hacerlo. Lo primero se encuentra en la complejidad de factores que han de tomarse en cuenta para toda estimación del petróleo recuperable de algún yacimiento. Lo segundo, mostrando las ventajas que logran los interesados, rebajando las estimaciones, para aumentar en relación inversa la rapidéz de las amortizaciones. Además, también obtienen así fortalecer sus posiciones de negociación frente al Estado, deseoso de poder contar con la mayor cantidad de reservas probadas, muchas veces sin motivos justificados.

Sobre esta bases esenciales de simulación convergen los indicios complementarios que resultan de los casos estudiados, en los cuales tienen se comprobadas elevaciones substantivas en las estimaciones de reservas de yacimientos importantes. Y para completar la duda razonable de que las reservas reales resulten bastante superiores a las estimaciones de las Compañías, se tienen las comparaciones con los coeficientes generales de recuperación del petróleo que explotan otros países, principalmente Estados Unidos, Canada y la Unión Soviética.

Pero en ningún momento se ha pretendido que nadie acate la opinión de que las reservas sean "el doble de lo que declaran las Compañías". En el punto 8, que en el trabajo es el que trata de las reservas probadas reales, se es enfático en la afirmación siguiente:

> "Fuera de la seguridad de que las reservas fiscales publicadas, recopilación simple de las estimaciones interesadas de las empresas, son sensiblemente inferiores a las reservas probadas reales, muy poco se puede agregar debido al retardo en el estudio de los yacimientos".

En incidentalmente, y a los efectos de concretar en cierto modo el sentido de la duda razonable sobre la cantidad estimada por las Compañías, que menciono como "opinión prevaleciente la de que" las reservas remanentes ya probadas y recuperables son del orden del doble de las que se reconocen a los fines fiscales. Específicamente menciono de seguidas las estimaciones de Martínez, las de una revista petrolera y hasta las del propio Ministerio en su Memoria de 1.966.

Parece así aclarada la errada interpretación de que en el trabajo pretendía yo que las reservas probadas sean el doble de las que dicen las Compañías. En cambio, sostengo que antes de creer que esas cantidades que dan las compañías sean ciertas, hay mejores razones para suponer que sean sensiblemente inferiores a las reservas probadas reales. Por lo demás, la tésis que luego se desarrolla parte del supuesto negado de que las cantidades de las Compañías sean ciertas, con el propósito de evitar toda discusión posible a ese respecto que desvíe la atención del asunto de los C. de S.

De lo que antecede, también resulta que en el comentario se incurre en otro error cuando se piensa que la opinión sobre reservas "se fundamente en un cuestionable método utilizado para estimar el petróleo por añadirse en las 'areas ociosas' '. En todo momento, como queda señalado, limitamos la cuestión a

las reservas probadas, que son las ya conocidas en las áreas que por ese motivo se denominan areas probadas. Las areas ociosas son asunto extraño a las reservas que nos ocupan.

En cambio, como también queda dicho, la opinión de que las reservas de las compañías sean "sensiblemente inferiores a las reservas probadas reales", no es que "descansa en la confianza de elevar el coeficiente de recuperación mediante revisiones de los funcionarios del MMH, pero si se sustenta parcialmente en esas revisiones que ya han llevado el coeficiente de los 18,5%, que se tuvo hasta 1963, hasta el 20% que se tenía para 1966: en poco tiempo un aumento del coeficiente de más del 8 por ciento.

En relación al coeficiente de recuperación, los comentarios advierten la necesidad de que el MMH realice un arduo trabajo en el estudio de los millares de yacimientos que contienen las reservas probadas con lo cual se coincide plenamente con cuanto menciono al respecto. La necesidad de estudiar las reservas y los trabajos para su mejor explotación y conservación es algo que nadie puede negar, pero en los comentarios parecería que se establece una diferencia entre los trabajos de estudio de reservas y los posibles programas de recuperación secundaria, siendo así que las dos cuestiones son inseparables. Hasta las reservas que dan esas compañías no se limitan a la exclusiva recuperación primaria.

En realidad cuando trato de reservas y menciono como elemento coadyuvante el hecho de que las reservas declaradas muestren cantidades sensiblemente inferiores a las cantidades que podemos esperar resulten las verdaderas, el bajo coeficiente de recuperación con que aparece Venezuela, no se tiene por qué distinguir entre simples revisiones y estudios de posibles trabajos para aumentar la recupera

ción. Al realizar la comparación con coeficientes de recuperación de otros países, está claro que se comprende lo que en esos otros paises hacen para estimar mejor las reservas y para obtener petróleo mediante la denominada recuperación secundaria. También es en este sentido que el MMH se refiere a la anomalía del bajísimo coeficiente de Venezuela. Para llegar al 30% que allí se menciona, está evidentemente tomándose en cuenta la recuperación secundaria.

En lo que respecta a los "razonamientos técnicos que se pronuncian contra la espectativa de un alza substancial, en las actuales circunstancias, del coeficiente y se oponen a asimilar la situación venezolana con la de Estados Unidos...", no se trata más que de otra interpretación equivocada del asunto del trabajo que se comenta. El error es de tiempo. Se ha supuesto que la elevación del coeficiente se está esperando ya, en las actuales circunstancias, cuando no hay tal cosa. El coeficiente se irá elevando sensiblemente pero, sin alzas substanciales, que nadie podría esperar de la noche a la mañana.

En cuanto a asimilar lo nuestro con lo del Norte, también nos oponemos nosotros, como lo hacen los técnicos. Es muy difícil asimilar situaciones en que, como es lógico, no pueden darse las variadas circunstancias que integran una situación, con las de otra situación. Por eso se afirma que toda comparación es odiosa. Sin embargo, partiendo de la base de que no hay nunca dos situaciones iguales que puedan asimilarse, sí puede entonces adelantarse a aprender con la experiencia de otros, tomando en cuenta los ajustes necesarios a las disimilitudes existentes. Si en Venezuela prevalecen los yacimientos de petróleos mas pesados que los promedios de los petróleos de Estados Unidos, para no mencionar más que esta disimilitud, está claro que no se puede esperar que si Estados Unidos llega

al 50% de recuperación, Venezuela alcanzará esa cantidad. Hasta ahora lo único cierto es que no se quedará con el coeficiente de 20% actual, como no se quedó con el de 18,5% de 1963, y como no se ha quedado estático el coeficiente de recuperación en ningún otro país, debido a múltiples factores.

En los comentarios se menciona el trabajo que realiza un Ingeniero, de muchos años en el MMH, trabajos que parecen ya tan adelantados como para creer "que el grado de subestimación de las reservas no es tan grande como se ha pensado", y se menciona lo ya dicho respecto a la gravedad del petróleo venezolano. El trabajo que pueda hacer y terminar este Ingeniero resultará tan limitado como cualquiera de los que se hayan hecho hasta ahora. La información completa que se hace necesario estudiar y analizar es tan voluminosa que impide que un trabajo sobre reservas en Venezuela pueda hacerse por nadie mas que por el Ministerio de Minas. Fuera del trabajo que allí se realice, cualquier otro trabajo podrá ser muy brillante y tener todo el acierto que arroje una intuición aguda y técnicamente preparada , pero solo se tratará de una opinión más, intentando otear la cuantía de la subestimación de las Compañías.

Se concluye este punto de las reservas asentando que por las razones anotadas resulta difícil elevar el coeficiente del 20 al 30%, sin el apoyo de un trabajo de investigación serio. Semejante afirmación nadie que esté en su juicio podría discutirla. Ni siquiera un punto del bajo coeficiente de recuperación debe ser elevado sino después que una investigación completa demuestre ese resultado. Pero no puede ser difícil para quien tenga cierta experiencia en los proce

dimientos de estimaciones de reservas de las compañías petroleras, prever y anunciar que así como el coeficiente de recuperación subió del 18,5 al 20% en algún tiempo, continuará elevándose progresivamente con mejores estudios de las estimaciones realizadas por los interesados y también, desde luego, contando con los trabajos para aumentar la recuperación secundaria. Que esto es así lo comprueba la desusada circunstancia de que una revista como "World Petroleum", sostenida por las compañías y defensora siempre de lo que se crea pueda interesar a Estados Unidos, haya dado el paso de apartarse de la información recibida de las compañías, elevando por su cuenta la estimación de reservas para Venezuela en casi una mitad. Un paso similar puede considerarse el adelantado por el MMH sugiriendo la posibilidad de que el coeficiente de 20 se levante alguna vez hasta el 30%. Mi propia convicción es que en uno y otro caso la realidad futura dirá lo corto que han quedado tales pasos. Todo esto, sin embargo, no puede llevar desde ahora a elevar de una vez ni un punto del bajo coeficiente, sin respaldar tal cambio en la investigación seria y cuidadosa que determine la ganancia.

2) LA CUESTION ECONOMICA

Antes que nada se hace necesario recordar el concepto que se tiene del despilfarro en Venezuela. El trabajo comentado no entra a tratar este punto porque no se ha querido desviar la atención del problema de los contratos de servicio, de suyo importante y complejo,. Por ello la teoría del valor actual del ingreso futuro se contempla en lo que afecta a los posibles contratantes, para

indagar el verdadero interés que persiguen en el contrato que ofrezcan celebrar.

Los comentarios presentan la interrogante de lo que pueda significar la tésis económica que se presenta, en lo que pudiera aplicarse a la propia Venezuela. Voltea el asunto alegando lo que el proverbio implica cuando establece que " lo que es igual no es trampa". Se dice que "podría pensarse que el análisis en cuestión está dirigido a sugerir que un menor precio que hoy reciben los paises productores por su petróleo representaría - con la ventaja de la amplitud de inversiones que podría Venezuela efectuar, por ejemplo- las mayores cantidades que resulten de la aplicación de la misma tasa de descuento".

Este comentario sugiere dos cuestiones equivocadas. La primera es común a las Compañías, posibles contratantes, y a Venezuela, país dueño y productor de petróleo. La segunda cuestión solamente se aplica a Vemezuela en su condición de Estado, diferente a la condición de entes privados que tienen los posibles contratantes que, aun cuando organizados como Corporaciones de vida ilimitada, se manejan en función de los intereses de los accionistas, que si tienen el término incierto pero seguro de la muerte.

A) Vender más, aún cuando sea a menor precio. La posibilidad que presenta la venta de mayores cantidades de petróleo a menores precios es el irracional estímulo que mueve a los comerciantes del ramo, pese a las mas variadas y constantes advertencias que les hacen, desde las autoridades competentes hasta los economistas de los sectores mas conservadores. La cuestión no se limita al campo internacional, sino que encuentra aplicación aún dentro del campo

interno de cada país. En los Estados Unidos el problema se conoce bajo la expresión de: "la venta de un barril más de petróleo".

La codicia del comerciante es tan intensa que solamente asi puede explicarse como puede continuar incurriendo en errores lamentables, vanamente afanado en un aumento de ventas que, forzado por el estímulo de un menor precio, muy pronto se voltea para dañar a los propios interesados en este comercio. Y es que los mas variados esfuerzos que se realizan en tal sentido, se rompen frenta a la barrera de la inelasticidad del consumo de petróleo. Lo que sucede a los comerciantes, sucede también a los paises, frecuentemente gobernados por comerciantes, o por quienes en una u otra forma están sometidos a su influencia avasalladora.

En Estados Unidos, prototipo del sistema, las advertencias sobre los esfuerzos cada vez renovados por ganar la venta del barril más de petróleo son la cantilena de cada día. Uno de los mas destacados personajes en insistir en todos los tonos sobre el error contraproducente de semejante esfuerzo, es el conocido economista John G. Winger, del Departamento de Petróleo del Chase Manhattan Bank, banco de los Rockefeller y del petróleo. En el periódico "Petroleum Situation" de ese banco, se puede leer periódicamente las diversas presentaciones y formas que se adoptan para hacerles ver a las empresas el contraproducente forcejeo de pelearse las ventas entre sí, con disminuciones de precios u otros alicientes para el consumidor, que implican un menor ingreso y con lo cual poco se estimula el curso que sigue la demanda de los productos refinados.

Pués bien, esto que vale para los competidores dentro de un mercado determiando, tiene fuerza semejante cuando se trata también de un mercado global, aun cuando sea tan grande como todo el mundo. Y lo que resulta válido para las empresas que manjean el comercio internacional del petróleo, también tienen aplicación para los propios paises productores, cuyos petróleos son manejados por esas empresas internacionales o en otras formas concurren a esos mercados.

En el caso de Venezuela la situación es todavía mas clara y terminante. Los aumentos de venta que pudiera lograr el país mediante la reducción de precios, no solamente tendrían muy limitado alcance, mientras se realiza tal acción, sino que además muy pronto se cancelaría el forzado aumento, al surgir la reacción inevitable de otras fuentes que intentarían restablecer el equilibrio de las proporciones del mercado. Total, que el gozo se iría al pozo, y seguramente el saldo final resultaría muy negativo. De otra parte, aún suponiendo que las otras fuentes de producción no acudieran a la autodefensa inmediata, aún así la baja del precio se extendería por su propio peso a los precios de toda la producción venezolana. Asi es que al estimarse cuanto más petróleo se vendería a un determinado mas bajo precio, se tiene que calcular esa cuantía de mayores ventas en las cantidades necesarias para cubrir la baja del precio de toda la producción del país. Y se comprende así que el tal barril más de petróleo tendría que ser multiplicado varias veces y, fuera de la pérdida injustificada del recurso no renovable, resulta que la invasión a los otros mercados tendría que ser mucho mayor de la que a primera vista pudiera pensarse. En definitiva, siempre se concluye en que un producto como el pe -

tróleo, no renovable y de demanda inelástica, puede y debe manejarse como un oligopolio relativamente perfecto. Así es que, los $ 2 del barril más de petróleo que representarían las mayores ventas de ahora, se encuentran fuera de la realidad porque no es asi como podría aumentarse el ingreso actual que se recibe del petróleo.

De consiguiente, poco se adelanta en este terreno con saber el cálculo matemático de que los $ 2 de hoy para ser igualados por el ingreso que tarde en recibirse unos cuantos años tiene que ser varias veces superior. Por eso es que tampoco las compañías pueden realizar sus reservas de una vez, como sería su conveniencia económica, puesto que semejante realización solamente puede concebirse en forma teórica. Ellas saben perfectamente bien, como lo afirma Adelman, que el valor del petróleo que ellas tienen, pero que no producirán sino dentro de varios años, es igual a cero. Y es precisamente de aquí, de donde surge la falacia de la venta del barril más de petróleo.

B) Vender más para invertir más. La falacia de esta idea es más difícil de captar, porque se trata de algo que es mas propio del Estado, que de los particulares. Y cuando se trata de éstos, bien sean personas naturales o corporaciones, no tiene igual alcance. Está claro que en el caso de las compañías petroleras, a las que atribuye Adelman una utilidad del orden del 20% -pero que en muchos casos es muy superior, como sucede en Venezuela- una tasa de descuento de 20% para el ingreso futuro, da la medida para evaluar los ingresos que puedan obtener en la actualidad. Si son $ 2 por el barril de petróleo lo que van a recibir dentro de 15 años, ello significa que pueden substituirlo con ventaja cuando por aquello reciban ahora 13 centavos. En el curso de sus negocios las compa

ñías multiplicarán este ingreso a la mencionada tasa del 20%, que obtie nen por el conjunto de sus inversiones, así, de una vez habrán asegurado lo que solamente era una esperanza para dentro del término de los dichos 15 años.

Si se trata de otras empresas o particulares, se deberá adoptar como tasa de descuento el interés del dinero en el mercado, que en Venezuela se va situando en el 8%, como lo demuestra el movimiento de los valores del Gobierno y de las cédulas hipotecarias. Puede así aceptarse como tasa razo nable de descuento para el ingreso futuro general de los particulares el 8% señalado.

Por tal motivo, para estos casos tenemos que salirnos de la tabla em pleada en el trabajo, que solo va del 14 al 20%. Con el 8% los $ 2 que se es peren recibir dentro de 15 años representarían 63 centavos en la actualidad ; y aún cuando nos remontemos a los 20 años, todavía los $ 2 que se recibieran entonces representarían 43 centavos de hoy, en vez de los 5 centavos que re presentan para las compañías petroleras, con el descuento del 20%. En términos generlaes quien espera recibir $ 2 dentro de 15 años haría, pués, muy bien en aceptar de una vez 63 centavos, que invertidos en cédulas hipotecarias le garan tizarían de una vez los $ 2 que va a recibir dentro de 15 años. La ventaja prin cipal consiste en eliminar, las eventualidades de tan largo lapso, fuera de que con un poco de habilidad el interesado bien podría lograr un rendimiento supe rior al del valor del dinero en el mercado, que supone la ausencia de riesgo y que nada se haga para aumentar el mencionado rendimiento, propio del capital. El comerciante o el industrial que por hipótesis tiene que percibir por sus inversiones activas más que lo que recibe el dinero como rendimiento de merca

do, con los 63 centavos que obtenga ahora lograría mucho más que los $ 2 que recibiría dentro de 15 años.

Todo esto cambia cuando se trata del Estado que se encuentra en la situación de Venezuela. Es esto lo que no quieren comprender los empresarios que quisieran ver al Gobierno forzando la carrera del petróleo, como también ocurre con algunos políticos. No alcanzan a asimilar que no siempre lo que es bueno para los particualres resulta igualmente bueno para la comunidad, que constituye la Nación. De aquí surge la idea que ha sido expuesta con mayor insistencia por el multivalente literato -empresario-político, Arturo Uslar. El ha resumido esas ideas en el sentido de que si el petróleo lo empleamos para hacer a Venezuela, cuanto mas pronto liquidemos el petróleo y hagamos al país, tanto mejor y mas seguro lograremos nuestros propósitos de llegar a una economía desarrollada y en constante progreso. El asunto resulta asi simple y atractivo, pero no siempre lo que brilla es oro, ni tampoco, desgraciadamente, se pueden resolver los asuntos importantes con la simpleza que sería de desaer.

Queda dicho y aceptado que es conveniente recibir 63 centavos ahora antes que esperar 15 años para lograr $ 2. Multiplicando esto a cantidades más apreciables se llega a que el particular que pueda liquidar la promesa futura de Bs. 2.000.000 para dentro de 15 años, haría bien en hacer alguna operación en que reciba de una vez Bs. 630.000. Hasta limitándose a comprar cédulas hipotecarias o valores del Estado estaría seguro de contar con los Bs. 2.000.000 dentro de 15 años, fuera de las otras múltiples ventajas de manejar el dinero desde ya. Pero, hasta en el caso de los particulares tan ventajosa operación no carece de peligros, y con algunas personas existen grandes posibilidades de que la ventajosa operación se convierta en ruinosa. Esto sucede cuando se carece del sentido del uso del dinero y se tratan los ingresos de capital como los periódi

cos ingresos de las rentas o utilidades.

Pues bien, aquello que en los particulares ha de considerarse excepcional, cuando se trata de los Estados, la confusión de capitales y rentas resulta lo normal. Es asi porque los ingresos normales de los Estados provienen de los impuestos y contribuciones que se perciben periódicamente, en la forma de rentas o utilidades. Como los ingresos de capital son excepcionales, se hace muy difícil tratarlos en forma diferente a los impuestos que son sus ingresos normales. Y asi nos lo muestra la historia de los ingresos petroleros en Venezuela. De nada ha valido que desde hace muchisimos años se hable y se comente la necesidad de invertir bien los ingresos petroleros, que son recursos que se agotan. Se insiste en que, empleando las palabras de Uslar o de Adriani, es preciso "sembrar el petróleo". Pero, bien se constata en esta cuestión cuán difícil es pasar del dicho al hecho.

Sin embargo, lo mas importante en el ingreso petrolero no es la confusión en el trato que se le de como ingreso de renta. Lo mas importante a los efectos que nos ocupan es que el rápido incremento de los ingresos que se han puesto a disposición del país han creado una situación anómala. Es el resultado de que ese rápido y constante incremento de los ingresos se generan por la explotación del petróleo , sin que sea el resultado directo de las actividades económicas de la Nación. Correintemente los paises aprovechan sus recursos mineros, y cuando se trata de minas muy productivas obtienen ingresos superiores en esta actividad, a los que normalmente generan las otras actividades del país. Pero cuando la actividad en minas productivas se incrementa en grandes proporciones, los ingresos fáciles que se obtienen de este modo pueden llegar a exceder la capacidad de absorción útil de capitales.

Mientras que el dinero fácil no resulte excesivo, constituye una ventaja inapreciable para hacer mejor uso de las capacidades de empleo del capital, adquiridas con los conocimientos y preparación que van traduciendo la mayor parte de las actividades económicas, al tener que vencer las dificultades generalmente confrontadas en la producción de ingresos. Pero, en la medida en que aumentan a proporciones elevadas los capitales disponibles, generados con esfuerzos relativamente limitados porque se trata de ricos recursos naturales, se debe comprender que llegue el momento en que ya no se tiene capacidad para dar un destino verdaderamente útil a ese constante aumento de ingresos, que surgen más que del esfuerzo humano, de la bondad de la naturaleza. Aún en otros casos en que, por otros motivos los ingresos del país aumentan con rapidéz y excesiva facilidad, se ha llegado a comprobar que los beneficios iniciales, pronto se convierten en daños para la economía del país. En estos casos se ha explicado el fenómeno con la doctrina expresivamente denominada " Indigestión Económica" por Colin Clark (" National Income and Outlay" London 1938: 270).

W.W. Rostow trata también el tema y menciona a Clark ("The Process of Economic Growth" Nueva York 1952: 188). Igualmente expresiva es la forma como se presenta el fenómeno cuando se asimila el dinero a la lluvia para establecer una diferencia fundamental entre los beneficios de la irrigación y los males de la inundación. Alfred Sauvy dice: " El agua que cae sobre la tierra puede determinar bien sea una inundación desvastadora, acompañada de erosión, o bien una irrigación bienhechora. El resultado depende, bien entendido, de la cantidad de agua, pero también de la receptividad del suelo. Si está suelto, bien preparado, absorbe el agua para el mayor beneficio de las plantas. Del mismo modo, en una economía, la lluvia monetaria acrecienta la producción sin daño inflacionista, bajo la doble condición de uque los hombres estén disponibles y ya hechos aptos para participar inmediatamente en la creación de riquezas, entonces absorberán el papel emitido".

(Malthus et les deux Marx", París 1963:280).

Sauvy explica extensamente lo mal que se comprende al hombre en relación a la producción de riquezas. De tal incomprensión resulta la sobrestimación que se da al capital para alcanzar el bienestar de la colectividad. Destaca la situación en Alemania, recordando los opuestos procedimientos de Schacht, intervencionista, y de Ehrard, liberal. En ambos casos los resultados fueron tan favorables como para que en el primero se hablara de " el mago de las finanzas", mientras al otro caso se le tildaba de "el milagro alemán". El autor advierte que "practicada en Bolivia, en Egipto o en Pakistan, una política análoga determinaría una inundación desvastadora, aún cuando los hombres disponibles sean numerosos, Es que ellos no serán capaces de producir las riquezas rápidamente para la demanda . (Loccit.)

El petróleo ha determinado para Venezuela una creciente y acelerada corriente de divisas que forzó la capacidad útil que iba logrando el país. Todavía en 1940, cuando el petróleo aportaba ya más del doble de las divisas generadas por el resto de la economía, el país no disponía sino de unos $ 50 millones. Cinco años mas tarde, en 1946, ampliada ya la participación en los ingresos petroleros, estos se colocaron en cinco veces las divisas generadas por el resto de la economía, pese a que éstas también se habían duplicado. Asi, aquel año Venezuela dispuso de unos $ 200.000.000 en vez de los $ 50.000.000 de 1940. Pero, la carrera no se detuvo. Su continuo ascenso ha llevado a la situación actual en que ya están a la disposición de los venezolanos cerca de los $ 2.000 millones al año.

No recibimos una participación justa de la cuantiosa riqueza petrolera que se produce en Venezuela pero, aún así, el chorro de petróleo ha alcanzado tal volúmen como para que en 25 años el país haya pasado de la disponibilidad de unos $ 50.000.000 al año hasta los $ 2.000.000.000, es decir una cantidad cuarenta veces mayor.

Semejante inundación de divisas no se podía producir sin causar los males consiguientes a todo exceso. Naturalmente, mientras continuemos palpando las innumerables ventajas que se tienen mientras se maneja más y más dinero, se hace sumamente difícil percibir la erosión moral, la ineptitud y otros efectos negativos, que pueden apreciarse aisladamente pero que, frente a la exaltación determinada por la bonanza, muy pronto se olvidan como malos pensamientos. Sucede además, que las culpas o responsabilidades por los efectos negativos del manejo creciente de ingresos, se proyectan de unas partes a las otras, como candente hierro que nadie aceptara batir. En el caso del despilfarro, que es el efecto directo mas notable en el manejo de ingresos cada vez mas cuantiosos, muchos reconocen que es un mal general, irremediable en las circunstancias, pero casi todos imputan la mayor responsabilidad a los gastos del Gobierno.

Evidentemente, el Gobierno como mayor receptor de los ingresos que deja al país la explotación petrolera, necesariamente resulta ser quien ha de incurrir en los mayores despilfarros. Sin embargo, cuando se pasa a analizar la gestión que cumplen aquellos particulares colocados en posiciones claves de la economía del país y quienes, de consiguiente, resultan ser los mas grandes beneficiarios de la bonanza petrolera, la mayor culpabilidad no aparece tan evidente. Claro que en cantidades absolutas el Gobierno seguirá de abanderado; pero lo que cuenta es el despilfarro relativo al volúmen de dinero que se tenga la responsabilidad de administrar. Ajustando así la evaluación de lo que sucede y apartando, desde luego, la supuesta diferencia por razón de que el dinero de los particulares sea de su propiedad -circunstancia que de tomarse en cuenta agravaría la falta- se podría comprobar que la mayor parte de los grandes ricos incurren en mayores

despilfarros que el Gobierno.

En uno o en otro caso, lo mas importante es la evidencia y magnitud del despilfarro, que se produce en el país al manejar los grandes ingresos que han llegado a determinar el petróleo para Venezuela. Se puede apreciar la magnitud de lo que ocurre cuando se sitúa a Venezuela dentro de la comunidad de los paises hermanos que integran la América Latina. Las 20 Repúblicas tienen actualmente 250 millones de habitantes, asignando a Venezuela 9,5 millones. Tenemos, pués, algo menos del 4% de la población total. Sin embargo, mientras ese 4% de la población de América Latina dispone de ingresos en divisas del orden de los 2.000 millones, el 96% que tiene las 19 Repúblicas restantes solamente disponen de ingresos en divisas equivalentes a $ 6.500 millones. En otras palabras Venezuela resulta que tiene la ventaja y la responsabilidad de que por cada uno de sus habitantes dispone de $ 210, mientras que cada uno del resto de habitantes de América Latina apenas dispone de unos $ 27. Aqui se gastan más de 7 veces lo que se puede gastar por habitante en las otras 19 Repúblicas hermanas.

La desigual situación que se observa entre Venezuela y el resto de la América Latina da buena base para medir en todo lo que podemos gastar con exceso en la compra externa de bienes y servicios. Y es en la compra externa hacia donde nos lleva todo aumento en los ingresos petroleros, que por su naturaleza lo que mayormente pueden proveer son divisas. Si vendemos mas petróleo obtendremos mayores cantidades de dolares, o marcos o francos, para no mencionar las peligrosas libras, pero, en todo caso solamente podríamos usar los precios de esas ventas aumentando nuestros ya altos niveles de compra externa... y aumentaría la indigestión o inundación. Además, el despilfarro externo es lo mas grave, pero el despilfarro interno es consecuencia de lo otro.

Se podría sugerir que, conscientes de lo que pasa, pero deseosos de hacer ingreso actual el ingreso futuro, con determinación podría Venezuela invertir fuera del país los excedentes en una buena cartera de valores, como lo han hecho otros países y como lo hacen los particulares, entre los cuales bastantes venezolanos. Esta sería una solución. Pero una solución sumamente teórica. Un país todavía plagado de necesidades y sediento de justicia social no puede pensar seriamente en una solución de este tipo. El despilfarro se forzaría cada vez más sobre los administradores de la riqueza nacional, en la incapacidad de limitar los gastos públicos mientras no se agota la liquidéz disponible. Es, Pués, una suerte que ni siquiera con este ilusorio propósito de congelar en inversiones rentables la liquidación del petróleo que, por todo lo dicho anteriormente, semejante liquidación tampoco sea realmente posible. Asi es que, aunque estuviéramos muy "dentro del juicio" de realizar hoy lo que representa cero, porque solamente ingresará dentro de muchos años, nada podemos hacer para forzar mucho esa realidad, que, en nuestro caso, nos evita un serio disparate.

En cambio, si es realizable la abstención de invertir en buscar mas petróleo cuando se está suficiente abastecido de reservas, considerando suficiente el abastecimiento que supongan reservas por sobre los 10 años de producción. Frente a una situación como ésta y directamente referido al caso de la "amistosa advertencia" formulada a Venezuela por quien fuera Presidente de la Shell, fué que presenté la interrogante sobre la inversión de quien esté "abastecido a plenitud por el término de 17 años". La pregunta no hace,por otra parte, mas que parafrasear las ideas expresadas por Adelman sobre esta cuestión, que admito como el resultado de matemática económica. De consiguiente, no parece adecuado pre

tender descalificar la materia en que se basa la pregunta, alegando hechos que se deben suponer bien conocidos por quienes están tratando la materia.

Se necesita dar un enfoque diferente al problema que surge de la antinomia. No solamente nadie puede creer o suponer que las compañías internacionales han perdido el juicio porque continúen invirtiendo mientras siguen contando con petróleo disponible, con valor cero, sino que precisamente la pregunta fué formulada para contrastarla con la evidenciada disposición de la Shell a invertir desde ya, para " asegurar la continuidad de las inversiones". En cuanto a Adelman,sin suponerlo "vinculado a los consorcios", no puede dudarse que sabía muy bien que hacían las compañías internacionales mientras elaboraba sus trabajos, y desde luego, es preciso suponer que también estaba consciente de que esas empresas continuarían su régimen de inversiones y desarrollo, pese a las demostraciones que él hiciera de que mucho del petróleo en poder de esas empresas no tenía valor económico actual.

Entonces, cómo explicar la posición de Adelman? El se manifiesta consciente de que"ciertamente ninguna administración prudente puede tratar un barril que mantendrá por 30 años, en una concesión hoy día de un Gobierno anfitrión, como que tenga valor alguno actual". Y es el propio Adelman quien afirma que " si la existencia es tan grande como para que el barril usado hoy no se necesite los años venideros, entonces su valor actual es cero y no es conducta racional encontrar mas reservas"... Podemos creer que Adelman suponga irracional la conducta de los consorcios internacionales, que es público y notorio como se esfuerzan por encontrar más reservas. ?

Si al Profesor del Departamento de Economía de M.I.T. desde 1948, editor por Estados Unidos del Journal of Industrial Economics desde 1958, lo supié ramos vinculado a la industria petrolera internacional, la forma como trata el tema "The World Oil Outlook", mas las dos conferencias que dió en Tokio, asi como su mas reciente elaboración sobre " Oil Production Costs In Four Areas", nos haría pensar que el hombre decidió romper sus nexos petroleros para dedicarse más a otra cosa. Adelman, en su trabajo sobre costos de producción, que se refieren a los dos principales Estados petroleros de Estados Unidos, a Venezuela, a los tres principales productores de Africa y a los cuatro mayores del Golfo Pérsico , muestra hechos de tanta significación como para determinar la ro tura de cualquier nexo existente que hubiera podido tener con las empresas internacionales, que siempre han tratado de encubrir e inflar las cantidades que puedan suponerseles como costos de producción, precisamente en gran parte de los paises tratados por el autor. Asi, por ejemplo, se destaca allí que es en Irak donde los consorcios internacionales tienen el costo mínimo por barril. Los 4 centavos que le atribuye Adelman al costo en Irak es tan bajo como para que el costo de 10 centavos de Koweit y Arabia Saudita resulten una y media vez mayor, y hasta el de Iran de 7 centavos, es unas 3/4 partes superior. Pues bien, si ya resultaría inaceptable para las compañías petroleras que alguien mencione elementos de apreciación que lleven a determinar costos como los mencionados, o los 15 centavos para Libia y los 31 para Nigeria, desborda toda medida la circunstancia de que se hubiese suministrado a Irak tan valiosa prenda de negociación, por un Profesor Universitario, mas que occidental, de los propios Estados Unidos.

Quien esté en cuenta de la lucha antimperialista que mantiene Irak, comprenderá fácilmente que únicamente una gran honestidad intelectual y una completa des

vinculación petrolera pueden explicar tan "antipatriótica" acción, que segura mente ha pesado bastante en las recientes negociaciones que en Irak ha puesto en marcha y que constituyen precedentes de avanzada en los esfuerzos que hace para librarse de las ataduras con que envolvieron a ese país las compañías petro leras internacionales.

Parece que Adelman se interesó por primera vez en petróleo cuando se ocupó del suministro y precios del gas natural en Estados Unidos, porque este es el pri mer trabajo que publicó sobre hidrocarburos en 1962. Desde entonces su enfoque so bre la materia se advirtió que antes que enfoque empresarial, el suyo correspondía al de la población consumidora. Aquel mismo año de 1962, con vacación sabática en Paris, se ocupó de las perspectivas mundiales del petróleo, y evidentemente su en foque también fué el de los consumidores. Fué por tal motivo, por su evidente pun to de vista, interesadamente alegre por los resultados de sus investigaciones, que la primera impresión que tuve de su trabajo, me indujo a no prestarle mucha atención. Sin embargo, parece que en la mente mantuve cierta inquietud por algunos cálculos que hacía ese Profesor en su primer trabajo que tuve ocasión de ver cuando aún estaba en preparación. Bastante tiempo después de publicado el trabajo sobre prespectiva mun dial del petróleo, llegó a mi poder copias de las conferencias de Tokio que leí con mayor tiempo. Solamente fué entonces, con las nuevas explicaciones que dió al tema A delman para sus auditores japoneses, cuando me dí realmente cuenta de que el análisis económico que hacía ese consumidor interesado ante los mas interesados consumidores del Japón, no era cuestión para dejarla de lado. Los resultados de la matemática e conómica, por desagradables que aparecieran, tendrían que manejarse en alguna forma para que pudieran explicarse en relación a otros hechos reales y conocidos. Y lo cier to es que haciéndose los análisis correspondientes se alcanza una visión mas comple-

ta de muchas actividades relacionadas con la industria del petróleo.

Cómo es que si la industria petrolera se encuentra tan sobreabastecida como todo el mundo lo sabe, como ella misma lo confiesa, ante la realidad de que las reservas mundiales de petróleo que se publican - que por lo menos en algunos casos están evidentemente subestimadas- alcanzarían para abastecer teóricamente la demanda actual por mas de 30 años, se siga buscando afanosamente por todo el mundo nuevas reservas de petróleo?. Las compañías petroleras internacionales cuentan pués, con petróleo que razonablemente tienen que estimar en cero o en muy poco más, y sin embargo, continúan pagando los costos de nuevas exploraciones dirigidas a encontrar petróleo que, teóricamente no tendrían que producir sino dentro de muchos años. Cómo explicar tal situación?. La respuesta puede que no sea tan simple, pero, desde luego, el asunto no se resuelve suponiendo viciado el cálculo económico.

Lo que antes que nada podría recordarse es que, precisamente, muchas leyes económicas no funcionan completamente en la vida real debido a que se basan en un "homo economicus" que no funciona en todos los casos, como lo suponen aquellas leyes. La vida real resulta mucho mas compleja que la tomada en cuenta por las leyes estrictamente económicas pero, con todo, esas leyes no dejan de tener validéz, siempre que se las corrija midiendo los efectos de las otras múltiples motivaciones que impulsan a los seres humanos.

En el caso del petróleo, actividad en la que prevalecen riesgos y aventuras que exceden los niveles de otras actividades económicas, se puede considerar que los dirigentes de la industria adquieren características tan especiales como para constituir un tipo que bien podría denominarse " homo petroleucus o petrolensis". El hombre petrolero, aun cuando tenga bien cubiertas sus actividades con reservas que le abastecerán por mucho tiempo, sabe que aún así otras múltiples razones podrán determinar

le a tomar nuevos riesgos en la búsqueda de más petróleo. Sin pretender cubrir muchas de las motivaciones que puedan mover a las empresas en un sentido contrario al que podría suponérseles como curso razonable de acción, con base en las reservas petroleras que tengan bajo su control, el análisis se puede presentar en tres casos que creemos podrían servir de ejemplo satisfactorio de muchos de los otros casos que cabe imaginar.

A) Control del Negocio. Podría ser este el caso tradicional, y quizás el más generalizado. El oligopolio internacional puede encontrarse suficientemente abastecido. No tendría razones para incurrir en gastos buscando mayores reservas. Pero, el negocio es tan bueno que siempre hay muchos otros inversionistas dispuestos a tomarse riesgos, ante las perspectivas de las grandes utilidades que deja esta industria. Se hace necesario evitar que concurran "recien venidos" que, si llegaran a encontrar nuevas reservas obligarían a gastos mayores que las inversiones necesarias para controlar las posibles nuevas reservas, cuando éstas las hacen quienes saben manejar el negocio. Asi, el gasto que ór otros respectos sería innecesario, puede llegar a imponerse para evitar disminuciones de ganancias o mayores gastos.

B) Diversificación de Fuentes de Suministro. Si esta cuestión, tanto mas importante cuanto sea de indispensable el producto que se maneja, no pesara con la presión enorme que se observa en el petróleo, no se podría comprender la subsistencia de fuentes de abastecimiento con costos de producción tan exageradamente fuera de la órbita de los costos de otros productores. Volviendo sobre informaciones suministradas por Adelman - que no sonmuchas las informaciones publicadas sobre la materia- encontramos que en el mundo del petróleo los costos totales de un barril de esta fuente de energía van desde el mínimo de 4 centavos, señalado para Irak, hasta el máximo de 156 centavos que se le reconoce a Tejas, el mayor productor de Estados Unidos. Se podría concebir

en otra actividad semejante disparidad, y que ello se mantenga por tanto tiempo?. Y sucede que la disparidad no resulta de hechos imaginarios, mágicos o en otra forma desconocidos, sino que esa disparidad, aún cuando no se le encuentre cuantificada como en los costos del petróleo, surge de un hecho público y notorio: la fabulosa diferencia de capacidad de producción por pozo en diferentes areas petroleras.

Terminada la segunda guerra mundial se comenzó a intensificar la producción de petróleo del Medio Oriente y se mencionaban sus fabulosas reservas de este combustible, asi como el rendimiento increíble de sus pozos. Necesariamente, esto mostraba lo bajo de sus costos. Públicamente se tuvo referencia mas precisa de lo que ocurría en las contadas áreas productoras del mundo, cuando se hizo una investigación oficial por el Congreso de Estados Unidos, para indagar los manejos del Cartel Petrolero. En aquella investigación se estableció que mientras el rendimiento de petróleo por pozo productor era en Estados Unidos "aproximadamente 11 barriles por día...", con lo que "los Estados Unidos tienen un rango bastante por debajo de casi todos los otros países productores de petróleo", también se constató que "en Irak, el promedio de prdducción por pozo por día no era menor de 11.200 barriles", es decir, bastante más de mil veces la producción de Estados Unidos. Para aquella época, 1949, México señalaba un promedio de 160 barriles, Venezuela 200, y el Medio Oriente en conjunto, 5.143 barriles (The International Petroleum Cartel", Staff Report, Washington 1952:7). Después, el famoso Informe Presidencial en Estados Unidos, conocido como el "Paley Report", suministró datos semejantes. Que la situación se mantiene hasta la actualidad en términos parecidos, lo demuestran ahora muchas publicaciones especializadas sobre petróleo. El

P.I.W. del 11 de diciembre pasado, asignaba a Irak un promedio por pozo, para la producción de 1967, de 11.411,5 barriles, mientras indicaba para Venezuela solo 295,2 barriles por pozo que, con todo, es un promedio bastante superior al de hace algunos años. Todavía resultó inferior a Venezuela el promedio de Indonesia, con 213,6 barriles por pozo. Los datos que da el P.I.W arrojarían para el Medio Oriente el promedio de 5.408 barriles por pozo, algo menos que la mitad del promedio de dos de sus integrantes, Irak e Iran. Esto último comprueba como es de variable la abundancia de la producción hasta en aquel fabuloso centro petrolero. Entre tanto, la producción de Estados Unidos, que sigue siendo el principal productor mundial, se mantiene entre los 11 y 12 barriles por pozo y la de la Unión Soviética, segundo productor mundial, que pronto podrá sobrepasar a Estados Unidos, no tiene un promedio muy superior a los 40 a 50 barriles por pozo. Este también es el promedio de otro importante productor mundial, Canada. Por su parte Venezuela, como queda dicho, desde hace tiempo mantiene una producción mucho más prolifica que la de Estados Unidos, la Unión Soviética o Canada. El promedio de 280 barriles de hace algún tiempo, en años recientes llegó a exceder los 300 barriles por pozo .Pero esta prolífica producción de Venezuela en relación a los paises mencionados resulta muy inferior, pobrísima, frente al Medio Oriente o hasta Libia, país que tuvo el año pasado un promedio de 2.014,9 barriles por pozo.

Cómo es que entonces se piense tan insistentemente en la diversificación de fuentes de suministro? No solamente la industria se esfuerza en ese sentido, sino que más importante todavía, son los propios consumidores de petróleo, quienes pagan esos diferenciales de precios por el mismo producto,cuando proviene de

fuentes diferentes, los que impulsan esa diversificación. La trascendencia del consumo de energía que se obtiene de este combustible es la que obliga a dar tanta importancia a mantener abiertos los canales que provean petróleo desde diferentes regiones. Consideraciones geopolíticas explican el absurdo aparente de que la producción del Medio Oriente o de Libia no haya arrasado con la producción de Venezuela, y ni siquiera con la producción de otros países con costos substancialmente más elevados que los costos venezolanos.

Es esa trascendencia del uso del petróleo la que impulsa a buscar el combustible por todas partes- con el propósito de aumentar si fuere posible, la diversificación de fuentes, dejando de lado los mayores gastos que pueda significar el aumento de la diversificación.

La verdad es que la diversificación actual es tan limitada como incapáz de garantizar la continuidad de suministros en algunas emergencias. La dependencia de abastecerse de petróleo desde fuera viene aumentando aceleradamente, mientras las alternativas de suministro se mantienen prácticamente estáticas.

Hace 30 años ya el petróleo tenía muchísima importancia y la producción mundial había alcanzado 5,5 millones de barriles diarios. Sin embargo, el comercio internacional de este producto, que entonces se consideraba también muy significativo, no llegaba al millón de barriles. Venezuela suministraba 489.000 barriles, el Medio Oriente 282.000 barriles y el resto de exportadores unos 130.000 barriles. Aquel gran comercio internacional petrolero en su conjunto significaba un 16,54% de la producción mundial.

Diez años mas tarde, en 1948 la producción mundial casi se había duplicado,al colocarse en 9,4 millones de barriles diarios. Semejante aumento del consumo se

pudo alcanzar con un mayor incremento de abastecimientos externos, que llevaron a que el comercio internacional de petróleo alcanzara a 2,4 millones de barriles diarios, es decir un 25,54% de la producción mundial. Este gran incremento de la dependencia de suministros externos no se produjo mediante un paralelo incremento del número de proveedores. Aquel año la exportación neta de Venezuela llegó a 1,3 millones, la del Medio Oriente fué de 974.000 barriles y el resto de los exportadorea apenas suministró 140.000 barriles que, si en términos absolutos mostraba un pequeño incremento, en términos realtivos bajó su aportación de 2,4 a 1,5% de la producción mundial. La dependencia se había acentuado tanto en cantidad como en concentración en destacados centros proveedores.

Si lo que queda dicho respecto a dependencia del suministro externo de petróleo pudo atribuirse entonces a las limitaciones impuestas por los esfuerzos de la segunda guerra mundial, semejante ilusión desaparece ante las realidades que siguieron en los años mas recientes. Para 1958 las necesidades mundiales de petróleo habían duplicado los fabulosos consumos de hacía 10 años. La producción alcanzó entonces a 18,1 millones de barriles diarios pero, para haber alcanzado semejante nivel de incremento, se hizo necesario que el comercio internacional proveyera 6,8 millones de barriles diarios: el 37,49% del total. Para entonces Venezuela había tenido que duplicar también su exportación, llevándola hasta 2,4 millones de barriles diarios, pero el Medio Oriente ya había excedido substancialmente la aportación de Venezuela,puesto que aquel año sus exportaciones se situaron en 3,7 millones diarios. En cambio, todavía el resto de los ex

portadores, aún cuando contribuían con 700.000 barriles diarios, bastante más que 10 años antes, su significación relativa solo llegaba a 3,32%. Había aumentado substancialmente la dependencia y muy poco la diversificación.

Después, el curso de los acontecimientos ha seguido el mismo rumbo. No resulta así exagerado el aparente irracional esfuerzo de continuar buscando petróleo por todas partes, con el claro y definido propósito de que si no se puede detener el aumento de la dependencia del petróleo adquirido en el exterior, por lo menos se logre disminuir la concentración en las mismas fuentes proveedoras de tan importante combustible. La mas reciente información disponible se refiere a 1966. La producción de ese año fué de 32,8 millones de barriles diarios, y esa cantidad tuvo que sustentarse en exportaciones de los centros productores de 16,5 millones de barriles: la dependencia del suministro externo ya excedió entonces la mitad de la producción mundial. Para ese año Venezuela había elevado sus exportaciones a 3,2 millones de barriles, el Medio Oriente aportó 8,3 millones de barriles y el resto de los exportadores había aumentado su aportación hasta 5 millones de barriles.

Se aprecia en 1966 un cambio aparentemente importante en la situación mundial petrolera, puesto que el suministro fuera de los dos grandes centros, Medio Oriente y Venezuela, llegaba a la muy apreciable cantidad de los 5 millones mencionados. Sin embargo, el cambio no es tan significativo como a primera vista ou diera pensarse. En efecto, la dependencia del petróleo en 1958, de un 37,49% de la producción mundial, se alcanza con la aportación de 34,17% entre Venezuela y el Medio Oriente, y de 3,32% entre el resto de exportadores. En 1966 la dependencia

de aquellos dos mismos grandes centros productores se elevó, no solo en cantidades absolutas, sino aún también en cantidades relativas: el aporte de sus exportaciones se situó en el 35,03% de la producción mundial. Fué, pués, en parte del incremento de la dependencia en lo que se consumió el notable aumento de exportaciones del resto de los exportadores.

Todavía menos halagueño para quienes tienen el máximo interés en la diversificación de suministro de petróleo, es la forma como se llega a esa nueva situación. En la gran producción alcanzada por el resto de exportadores, resulta que el gran esfuerzo desplegado por todos los confines de la tierra dieron el ínfimo número de tres nuevos productores de significación: Libia, Argelia y Nigeria. Estos tres paises exportaron en 1966 casi 2,5 millones de barriles diarios, y como la Unión Soviética exportó 1,4 millones e Indonesia 0,3 millones, y estos ya eran exportadores de todos los años anteriores, estos cinco exportadores absorben 4,2 millones de los significativos 5 millones de barriles asginados a el indefinido renglón de otros exportadores. Se demuestra con este análisis que la concentración tradicional en los grandes centros abastecedores, Medio Oriente y Venezuela, no resulta muy modificada ni por la magnitud del comercio petrolero ni por la multiplicación de otros abastecedores.

Cabe también agregar algo de mucha mas significación respecto a la relación muy estrecha de los nuevos abastecedores con la mayoría de los países del Medio Oriente, y de otra parte, el hecho de que el aumento de exportación de la Unión Soviética tiene que contar muy poco en la seguridad de suministros perseguida por los grandes paises consumidores del bloque occidental.

En relación a la primera de estas observaciones se recuerda el estrecho lazo de unión de los pueblos árabes, al cual se añaden los nexos que establece la comunidad religiosa islámica, así como otras circinstancias que contribuyen a la unión y solidaridad de estos aparentemente diferentes abastecedores. Hechos tan recientes como el conflicto árabe-israelí, comprueban que el aumento cuantitativo de la dependencia de suministros externos de petróleo no puede considerarse en ninguna forma compensada, ni siquiera parcialemnte, por los cambios que pueden observarse en el comercio internacional. Aún cuando se supongan controladas muchísimas reservas petroleras, la importancia del producto y los peligros inminentes de interrupciones en los suministros continuarán dando impulso a la afanosa búsqueda de nuevas fuentes petroleras. Tan alta ha llegado a ser la dependencia de suministros externos de petróleo y tan concentrado se encuentra el número de sus proveedores, como para que la interrupción que llegue a producir un grupo de esos proveedores resulte imposible de substituir con los aumentos que puedan obtenerse de los otros proveedores.

Con base en las cantidades de 1966, los paises árabes y Nigeria sumaban 8,9 millones de barriles diarios de exportación, cantidad que es más de la mitad de los 16,5 millones del total de exportaciones. Aún suponiendo la disposición de sustituir las exportaciones de aquellos países - lo que definitivamente no es cierto en muchos casos- , cómo podría imaginarse que el resto de los exportadores que estaban aportando solamente 7,6 millones hubieran podido más que duplicar esa cantidad?. Se han alcanzado tan eleavdos niveles de producción y exportación como para que los potenciales no utilizados se limiten cada vez más a proporciones menores de las cantidades de petróleo producido. El caso de Venezuela en la pasada

crísis no es excepcional. C uando se están produciendo 3,5 millones de barriles diarios resulta sumamente costoso mantener un potencial inactivo de siquiera un 10% aún así este representa la muy importante cantidad de 350.000 barriles.

Todo, pués, señala que se continuará buscando petróleo donde quiera que se piense que puede encontrarse.

C) Juego y Apuesta)

La búsqueda de minerales se asemeja a la búsqueda de la suerte que caracteriza a los juegos de azar. Los minerales se encuentran escondidos, y pese a los adelantos de la ciencia núnca se llega directamente al sitio donde están sin incurrir antes en errores más o menos numerosos. Para el petróleo la situación es todavía más difícil. El geólogo estudiará la formación de la tierra reconstruyendo su historia geológica, para llegar a decidir en que lugar se habrá podido acumular el petróleo. Luego se realizarán trabajos técnicos complementarios utilizando los instrumentos de mayor precisión que se hayan inventado. Con todo, la prueba real tendrá siempre que ser la de la perforación directa hasta la propia acumulación del combustible que se piensa descubrir. Los hechos muestran el porcentaje de error en que se incurre cuando se llega a la prueba final de los pozos perforados en busca de nuevas reservas petroleras. Además, todavía después de encontrado el petróleo, puede resultar que la acumulación sea insuficiente para pagar el total de inversiones que requiera su puesta en producción. Así funciona la industria del petróleo y así trabajan los hombres que dirigen esa actividad.

En el ambiente de riesgos de la industria pesan significativamente las notables desigualdades de abundancia de producción por pozo, que determina la amplísima gama de costos de producción que se observan en la industria internacional, así como también en la industria interna de cada país. De consiguiente, el empresario petrolero mantiene constante el

ímpetu de arriesgarse en la búsqueda de nuevas reservas, estimulado por la ambición de encontrar mejores y mas prolíferos yacimientos que los que tenga a su disposición.

Por estos motivos, fuera de los casos generales mencionados anteriormente, también existe el de que se piense en la conveniencia de arriesgar nuevas exploraciones para sustituir con la producción nueva que llegue a resultar mas económica, la producción de mayores costos que quedaría rezagada para otras oportunidades. En otras palabras, el costo actual de las reservas bajo el control de una compañía puede ser cero para el petróleo que llegará a extraersolo después de 10 años o más, pero su costo actual de producción puede ser de tal magnitud que se crea posible que nuevas reservas mas prolíferas puedan ponerse en producción a costos mas bajos, aún cuando añadidos los costos nuevos de exploración.

La Situación en Venezuela

Las posibilidades teóricas generales de querer buscar mas petróleo, aun cuando se esté abastecido suficientemente por varios años y que el valor actual de parte de esas reservas resulte cero, permiten examinar la cuestión en relación concreta a Venezuela.

Las compañías petroleras que controlan las reservas probadas de petróleo en el país tienen situaciones diferentes, por lo cual siempre tendrá que analizarse específicamente el caso que pueda presentarse. Sin embargo, considerada la industria en su conjunto desaparece el objetivo de diversificación de fuentes.

Tan solo compañías desligadas de las empresas que trabajan en el país podrían considerarse interesadas en negociar para adquirir el derecho de abastecerse de esta región. Como aquí se encuentra representada casi toda la industria internacional, intefes verdadero con propósito de diversificación no debería suponerse sino en empresas estatales de paises consumidores, o en empresas privadas de estos mismos paises que contaran con el respaldo de sus propios gobiernos, para lanzarse a la diversificación con reservas venezolanas.

Podría alegarse que la industria internacional quizás desee aumentar la magnitud de diversificación, que le representa el actual control de reservas en Venezuela. Semejante argumento no tendría buena base porque en la actualidad, con mayores trabajos en las tierras bajo su control en el país, llegarían al mismo supuesto propósito de aumentar tal diversificación. Desde luego, siempre están los casos de determinadas empresas que individualmente podrían situarse en condiciones diferentes a las que resultan para la industria en su conjunto . Pero también está la circunstancia del frente común de acción que presenta la industria en sus relaciones con el país en el cual trabaja.

De consiguiente, creemos razonable eliminar la posibilidad de un interés cierto en nuevas reservas en Venezuela por parte de la industria internacional con el solo propósito de diversificación. Su deseo en controlar nuevas reservas en este país debe buscarse mas bien en la conveniencia indudable de controlar la mayor cantidad de reservas petroleras, como garantía del negocio. Si Venezuela encuentra nuevas reservas por su cuenta, directamente o en colaboración con intereses mas o menos desvinculados con la industria internacional, puede suceder una de dos cosas que en ambos casos afectarían a las compañías petroleras, circunstancia que ellas tratarían de evitar mediante su intervención en la búsqueda de esas reservas.

El nuevo potencial de producción disponible que pusiera en producción Venezuela, al colocarse en determinados mercados disminuiría en las proporciones consiguientes la capacidad de ventas de las compañías internacionales. Esta disminució se traduciría e una rebaja de las grandes utilidades que realiza la industria internacional con el petróleo que exporta desde otros centros productores, o bien la disminución de las ventas afectaría las exporta-

ciones de esas compañías desde la propia Venezuela. Este segundo caso seguramente es el que tiene mayores probabilidades de ocurrir, precisamente por razón de las menores utilidades que les reporta el petróleo venezolano, y también por motivo del mayor precio que el país consumidor tiene que pagar por el petróleo de aquí. Lo que este país consumidor compre de algún otro exportador venezolano, lo mas seguro es que lo deje de comprar de petróleo de esta misma fuente para mantener el balance que ha creido conveniente entre las diferentes fuentes de suministro con precios desiguales.

En este último caso, de mantenimiento de nivel de exportación, con sus aumentos cuantitativos pero no relativos, el interés del país en sustituir parcialmente exportaciones de concesionarios debe esperarse que resulte de la mayor participación y control sobre las decisiones que alcanzaría Venezuela en la producción directa por la CVP, o en la que obtenga mediante C. de S. bien concebidos. En este sentido se han movido las gestiones de la política petrolera en paises conscientes del futuro nacional, como Argelia y mas recientemente Irak, sin desviarse del propósito esencial de interés público por las falsas banderas de los records de producción. Es dentro de los niveles de producción que pueden considerarse normales que se hace necesario ir aumentando la parte de esa producción que encuadre mejor a la toma de decisiones por el país productor, mas que por intereses foráneos.

En cuanto a la posibilidad de un interés en buscar nuevas reservas de petróleo mas prolíficas que las reservas que puedan tenerse para el momento, es materia a la cual también debe atenderse con cuidado. En una industria petrolera adulta como la venezo

lana, las mayores probabilidades están en la dirección de que las nuevas reservas vayan resultando cada vez mas difíciles de encontrar y que los nuevos yacimientos no resulten de los mas prolíficos. Pero siempre caben excepciones importantes que son las que mantendrán el aliciente por mucho tiempo. Asi pués, quienes se encuentren suficientemente abastecidos de petróleo venezolano puede que tengan costos de producción que todavía les inciten a apostar al hallazgo de yacimientos que por su mayor productividad pueden permitirles producir de ellos con mejores rendimientos que de los que ya tuvieren en su poder. Que estos casos se han venido sucediendo dentro de las propias concesiones vigentes lo demuestra el hecho irrebatible del substancial aumento promedio de producción por pozo que se observa en Venezuela.

Se dijo anteriormente que la producción promedio por pozo había sido de unos 200 barriles en 1949 y que después había llegado a exceder los 300 barriles. En efecto, en 1955 la producción de 2.157.000 b/d se extraía por unos 9.716 pozos, con lo cual el promedio de producción fué de 222 b/d por pozo. En 1960 el promedio de producción de 2.846.000 b/d se extrajo por unos 9.933 pozos, con un promedio de 288 b/d por pozo; y para 1964 el promedio de producción de 3.393.000 b/d se logró por unos 10.851 pozos, con un promedio de 313 b/d por pozo. Sin embargo, la producción para 1966 de 3.371.000 b/d necesitó 11.414 pozos, con un promedio de 295 b/d por pozo.

Semejante indicador muestra como los concesionarios aprovechan la amplitud de sus concesiones para descremar los yacimientos mas productivos, obteniendo de una vez, en tan valioso dinero actual, utilidades tan elevadas que llegan hasta conformar un promedio para la industria que pasó en los dos últimos años del 34% del Activo Fijo Neto empleado para producir esa utilidad. Esto sin tomar en cuenta utilidades tranferidas mas o menos

abiertamente en la forma de descuentos de precios y demás modalidades. Como tan elevados rendimientos necesariamente seguirían la curva de declinación de producción, resultante del curso natural que esa producción sigue en los yacimientos puestos en explotación, es lógica la tendencia a que la industria se preocupe en buscar nuevos y mas productivos yacimientos con los cuales ir sustituyendo progresivamente aquellos que no van dejándoles las exorbitantes utilidades que han llegado a percibir.

Como se comprende, ese explicable interés de las compañías no coinciden con el interés público. El interés de Venezuela señala que es preciso hacer los necesario para que quienes explotan los actuales yacimientos en los cuales se encuentran las reservas probadas y además tienen grandes areas ociosas, no dispongan de nuevas posibilidades de buscar petróleo, con el cual esperan continuar la sustitución de yacimientos menos productivos para incrementar o por lo menos sostener los fabulosos niveles de utilidades que sacan actualmente de Venezuela.

De cuanto queda expuesto se deduce que resultará muy excepcional, como se estableció en el tema que se viene comentando, que quienes tienen concesiones en Venezuela, o empresas petroleras que sin tener concesiones en el páis integren el frente occidental de la industria petrolera internacional, puedan demostrar con certeza que el interés que tengan en un contrato de servicio coincida con el interés general del país frente al complejo de la industria petrolera que trabaja en el territorio nacional.

No se trata de que los planteamientos de Adelman, que se emplean en el trabajo, se puedan haber oido en boca de personeros de la industria, cuando existen tan divergentes posiciones entre aquél y éstos. Y en cuanto a que la recuperación de la inversión explora-

toria que se haga en una u otra forma y comience la generación de beneficios, mas bien reafirma la precaución que se tiene que tener con contratistas que cuenten con concesiones y reservas en Venezuela.

En el contrato que aisladamente pudiera considerarse favorable porque genere para Venezuela una mayor participación que la que generaría la compañía continuando la explotación de las concesiones, puede representar un daño final mas importante al relacionar ese contrato con sus efectos en el concesionario convertido en contratante. No es que se niegue la posibilidad remota en algún caso específico, sino que parece conveniente mantenerse alerta frente a todas las implicaciones de los C. de S. con concesionarios.

En algún caso aislado puede que el interés del contratista y el interés público coincidan, y que para él y para el país reporte ventajas el contrato, pero esa será la excepción.

Claro está, y así aparece del trabajo comentado, que el control de las reservas es un objetivo principalísimo de los C. de S.. Pero, de una parte se advierte que el comentario pretende ignorar la posición que Venezuela tiene frente a los concesionarios. Se piensa que las reservas conocidas y las que resulten de las concesiones ociosas "están en manos de esas mismas compañías que las producen a su antojo". Mas la verdad es que el antojo depende del gobierno de turno, que también se turna en cuanto afecta al posible contrato en que sea parte la CVP. Los antojos son una eventualidad de mayor alcance que el que se pretende darles. La verdad es que el nivel de producción bajo, mediano o alto está potencialmente en manos del concedente que no del arbitrio del concesionario. Esto se demuestra con lo que sucede en la materia en Estados Unidos, Canada o algún otro país civilizado.

Con el C. de S. se persigue un mayor control sobre las reservas, que no niega el control

que puede ejercerse sobre las reservas de las concesiones. La negativa de este control lleva inivitablemente a extender el peligro al C. de S. porque es dañoso imaginar que este contrato sea capáz de dar autoridad a quien no sabe o no puede ejercerla. Por lo demás, la consideración de este punto también lleva a hacer mas objetable contratar con quienes demuestran su capacidad de abusar de la posición que logren.

Recursoso Ociosos

Quien podría discutir seriamente la inconveniencia de mantener recursos ociosos? Del mismo modo, quien podría sostener que con el sentido de utilizar los recursos va implícito agotarlos prontamente y malgastarlos? Quien quiera que observe el desarrollo económico que ha seguido Venezuela no puede ignorar las deformaciones a que hemos llegado por el desbordante crecimiento de la producción petrolera. No podemos dejarnos arrastrar por la indoctrinación constante que mantiene la industria petrolera internacional en los paises que les interesa explotar. Cuando se tienen reservas petroleras superiores a las de Venezuela la dinámica actitud que mantienen tales paises no es otra cosa que el movimiento de marionetas, que les imprimen los hilos que, como tales reservas, manejan a su antojo las compañías internacionales.

El Time Magazin publicó recientemente un extenso artículo en relación a las inversiones de Estados Unidos en el exterior (Dic. 29, 1967: 40 sg.). Este artículo debería ser objeto de análisis y meditación para los venezolanos interesados en el futuro del país, porque en el se destaca la actuación de la Standard de New Jersey, patrona de la Creole que es la mas poderosa empresa que actúa en Venezuela. Bajo el mote de Cartas Frías (Cool Card) se refiere el editorialista de esta sección de negocios a como se comporta la compañía para defender sus operaciones en todo el mundo. Destaca el

artículo que "la compañía probablemente podría derrumbar unos cuantos gobiernos y asegurar algunas revoluciones mediante el pago selectivo de sus regalías petroleras a una u otra facción". De seguidas afirma que un funcionario del Departamento de Estado de Estados Unidos explicó: "Es fantástico, todo el poder que ellos tienen y con cuanta frialdad juegan ellos sus cartas". Pues bien, únicamente por la frialdad con que actúa la industria petrolera para explotar a los pueblos subdesarrollados puede alguien explicarse el exito que han tenido para poner a correr a los paises productores de petróleo, unos contra los otros, en la dinámica carrera que solo conduce a su perdición.

Los contados paises que cuentan con reservas petroleras superiores a Venezuela, tienen economías menos o mas deformadas que la nuestra, pero en todo caso tan vulnerables por razón de su excesiva dependencia del petróleo, como para que adopten medidas similares a las que debe seguir Venezuela para restablecer el equilibrio necesario entre las diversas actividades económicas del país. Pretender descorrer la venda que cubra el conocimiento del monto verdadero de los recursos mineros de un país no tiene sentido económico, después que ya se conocen las reservas suficientes como para mantener una explotación razonable por numerosos años. La ociosidad en este caso recaería en las inversiones, pequeñas o grandes, que reclamarían los trabajos exploratorios para continuar determinando el monto verdadero de recursos, mas allá de los límites de abastecimiento fijados por la razonable explotación del recurso de que se trata. Fué por esta consideración que después de alcanzado los niveles de reserva probada de mineral de hierro que están a disposición de Venezuela, se paralizó voluntariamente to-

de nueva exploración dirigida a buscar mas reservas de hierro.

En relación al petróleo conviene remitirse a consideraciones anteriores respecto al despilfarro y a los excesos alcanzados en Venezuela, por motivo del violento crecimiento de la participación petrolera. Si a esto se agrega que esta participación podría ser substancialmente mayor con la misma producción actual, se comprende claramente que cualquier inversión dirigida a buscar nuevas reservas petroleras deberá tener el propósito muy definido que la justifique, de adquirir mayor control y mayor participación sobre las nuevas reservas, que el control que se tiene o puede ejercer sobre las reservas de las concesiones. Todo esto, tomando también en consideración los efectos del contrato de servicio con algún concesionario en las concesiones que éste tenga.

Por razones similares se descarta el interés de pretender aumentar las reservas, con el propósito de mayor capacidad de negociación en los prorrateos de la tasa de producción entre los paises exportadores. En cuanto a defensa de los precios, mientras mayores reservas menor defensa, por el peso inevitable de la ociosidad del recurso. El recurso descubierto obliga a su empleo, no solamente por razón de la inversión realizada que debe rescatarse, sino por la fuerza sicológica de la mayor disponibilidad, que siempre hace ver ilusoriamente empleos mejores para el capital que se tenga tan a la mano.

Si "la vía del desarrollo totalmente independiente -directo, por la CVP- de las areas libres, y también debe agregarse, las areas ociosas que no podrán desarrollar los concesionarios, por las abundantes reservas con que cuentan, y por el término que se les acerca-es en verdad nuestra máxima aspiración," como debe serlo, por lo mismo no se deben precipitar los acontecimientos. Y no se deben precipitar porque la racional explotación de las concesiones por los concesionarios pueden suministrar los ingresos que razonablemente debe esperar el país del petróleo, sin verse urgido a forzar a la CVP o los C.

de S. contra las circunstancias. No se trata, pués, de que de inmediato cambie la política de aportes de la Nación, que antes que favorecer el crec imiento sano de la empresa podría significar, como en tantos otros casos, exceder la capacidad de desarrollo de la entidad, creando condiciones para su propia destrucción.

Mientras no se logren C. de S. satisfactorios para explorar "lo que queda a Venezuela fuera de las concesiones (que) tiene que ser relativamente menor en cantidades absolutas, mayor en dificultades de encontrarlo o producirlo", la CVP puede y debe continuar lentamente, pero con seguridad, explorando lo que llegue a considerar mas seguro y mas prolífico, sin contar con esos C. de S. que puede que no lleguen todavía, debido a las circunstancias que se han intentado explicar.

Oportunidad de los C. de S.

Teóricamente la oportunidad de los C. de S. comenzó desde el momento mismo en que se decidió terminar el sistema de concesiones. Sin embargo, como bien se sabe una cosa es la teoría y otra la realidad. No se cambia de la noche a la mañana un sistema tradicional de manejar los negocios, por un nuevo sistema realmente diferente sin muchas adaptaciones necesarias. Por supuesto, mucho mas difíciles son estas adaptaciones cuando ellas implican la eliminación de notables desventajas de una de las partes contratantes, habituada a aprovecharlas en tal forma que obtenía soberbias utilidades en dinero contante y sonante. Por mucho tiempo los beneficiarios del sistema de concesiones intentarán mantener las inapreciables ventajas, disimulándolas en las formas mas variadas dentro del nuevo sistema que se trata de implantar. Asi lo demuestran los contratos que se van presentando en otras partes del mundo al igual que las negociaciones que de tiempo en tiempo mantuvo la CVP con sedicientes aspirantes.

Se podría pensar que si la situación es como se dice, entonces no cabe entrar a negociar seriamente C. de S.. La respuesta es que aún cuando esa sea la situación general conocida, desde entonces, desde ya, sin mas tardanza debe de comprobarse que será lo que vá a suceder con las ofertas de contratos de servicios, en las condiciones que se hayan considerado aceptables. Nadie sabe las situaciones excepcionales en que puedan encontrarse algunas de las empresas petroleras, y puede que se alcancen los objetivos que se quieren, antes de lo que podría pensarse. Pero, en el peor de los casos, se habrá cumplido con mostrar lo razonable que es lo que se espera hacer, y si de una vez no se alcanzan los propósitos perseguidos, se verá que la causa se encuentra en la intransigencia de las otras partes contratantes.

De consiguiente, es importante saber lo que se hace y lo que se puede esperar. Si no se miden todas estas circunstancias pueden resultar imprevistos desconciertos, que lentamente podrían forzar modificaciones en el sentido que desean los contratantes.

Necesidad de Contratar

Se advierte que "las empresas concesionarias deberán demostrar previamente su necesidad de areas adicionales y sus posibilidades de mercado". Esta condición es tan importante como para examinarla muy cuidadosamente en sus variadas implicaciones. La dificultad de evaluar seriamente las areas petroleras debería hacer inadmisible como contratante al concesionario que tenga areas ociosas, sin condiciones ni calificaciones. Si se com ienza intentando distinguir entre ociosas, el interés del Estado se coloca en patines sobre hielo: resbalará de un lado a otro. Aquello que tenga el concesionario fuera de las areas probadas en explotación, para ser explotadas, es area ociosa. Si se alega que

algunas extensiones son irrenunciables por constituir parte de parcelas con areas probadas, el asunto puede resolverse contractualmente. El concesionario puede declarar que tales extensiones no son de su interés y que no serán explotadas dentro del término de las concesiones. Sobre esta cuestión no cabe otra solución que la renuncia a lo ocioso, como ventaja especial o en cualquier otra forma. A lo mas que podría llegarse, sin entrar a calificar lo realmente ocioso o no, sería estipular la conservación de una limitada area ociosa para futuras expansiones, siempre que tal area quedara determinada en función del area probada para el momento, con la limitación de que en ningún caso lo ocioso pudiera exceder el area probada.

Aclarada la cuestión de las areas ociosas en relación a las posibilidades para contratar los concesionarios, observo que no hay divergencia con respecto a la conveniencia de "averiguar" si algún concesionario está dispuesto a celebrar un verdadero contrato de servicio. Y esto pese a que se tenga en cuenta la situación económica general de quienes cuentan con reservas petroleras. En cambio, es peligroso el optimismo en estas circunstancias porque puede producirse un desengaño atrofiante o, lo que sería mas grave, considerar aceptables contratos que no llenaran las condiciones mínimas requeridas, ofuscada la mente con esperanzas que se tenían por seguras.

Las posibilidades de mercado que se espera comprueben los contratantes tienen que ser contrastadas con las posibilidades de abastecimiento con las concesiones vigentes, si este fuere el caso. Es evidente que los concesionarios pueden tener interés en abastecer mercados futuros con petróleo nuevo de nuevas areas, que puedan descremar mas fácilmente que el petróleo mas difícil de extraer de la producción declinante de concesiones,

que nos serán luego devueltas como huesos duros de roer.

Ago más Sobre Reservas Petroleras.-

Mientras iba anotando estas observaciones llegaron a mis manos los trabajos sobre "Posibilidades de Incrementar las Reservas en las Areas Probadas" y un "Análisis de las Reservas Probadas Remanentes". Como estaba previsto, nada agregan a lo que podía suponerse.

En el primero de estos trabajos se enumeran muy cuidadosamente las diferentes formaciones de las varias edades, o épocas, destacándose con ello la distinción que hacen los geólogos entre edad y formación. Esta precisión del lenguaje técnico no añade ni resta discreción a los razonamientos dirigidos a crear un concepto mas preciso de las concesiones, en cuanto ellas representan mas que una superficie, un volúmen. La necesidad de pensar en la tercera dimensión que tienen las concesiones, para medir las potencialidades sometidas a la discreción de los concesionarios, no se esfuerzan o debilitan por la carencia del lenguaje técnico mas preciso, cuando lo que se trata no es propiamente un problema de la ciencia que utiliza ese lenguaje, sino una cuestión de política que ha de evaluarse por todos.

El sentido genérico de formaciones empleado en relación a la tercera dimensión, resulta claro cuando al hacerse referencia a la figura del cubo, se advierte su conveniencia " para ir adquiriendo conciencia mas exacta de la amplitud de los derechos de los concesionarios, que van desde las formaciones del Pleistoceno reciente.....". Es decir que este Pleistoceno, como una de las ocho grandes formaciones en que se contienen las reservas petroleras, a su vez tiene formaciones (Pentágono: 56). Y hace muy poco acabo

de dejar escrito que " el geólogo estudiará la formación de la tierra reconstruyendo su historia geológica..." porque, claro está, toda la tierra es una gran formación. Esta gran formación que es la tierra, para su manejo por los geólogos, la dividen en las formaciones que se tomaron el transcurso de distintos tiempos o épocas, o edades, para llegar a las muy discutidas y variadas formaciones que se integran en las tales épocas. Todavía podría agregarse que las formaciones propiamente dichas pueden tener subdivisiones que algunos llamarán horizontes. Pero, no habría sido complicar demasiado el cubo y lo que con él se perseguía, entrar en todas estas particularidades?. Se precisa recordar que de lo que se trataba era de un análisis del universo petrolero con vista a la mejor política aplicable.

Otra cosa muy diferente habrá de hacerse cuando se trate de una evaluación crítica de los mas de 16.000 yacimientos que contienen las reservas probadas en Venezuela. También tendrá que ser minucioso el análisis cuando en vez del Univ erso Petrolero se examine la columna estatigráfica cada vez que se continúe perforando el territorio nacional, para conocer el contenido cierto petrolero de las edades, formaciones, horizontes, o como se quiera precisar el lugar donde se haya formado y depositado el petróleo.

Lo que no parece tampoco muy aceptable es que al entrar a investigar las posibilidades de incrementar las reservas en las areas probadas, se puedan hechar de lado esas posibilidades en las 18 formaciones y quien sabe cuantas arenas u horizontes del Lago de Maracaibo con simples afirmaciones, como las de que "han sido evaluadas a cabalidad", según se afirma para los horizontes y formaciones del Reciente-Oligoceno. Y que luego

también se afirme que en relación al Eoceno " el 80% del area probada ha sido evaluado a cabalidad... en el 20% remanente algunos prospectos han sido evaluados..." Se llega hasta a decir que lo "que no ha sido objeto de evaluación ofrece posibilidades pequeñas tanto desde el punto de vista geológico como el económico". Como es esto?. Como todo lo demás. Queda dicho que el hombre petrolero (homo petrolencis) es algo muy especial. Siempre está dispuesto a jugar y apostar. Los geólogos, en la necesidad de imaginar las formaciones que no están al alcance de los sentidos, han de mantener un optimismo constante en sus creencias o, de lo contrario, les resultaría muy difícil continuar en el ejercicio de su profesión. De no ser así, qué habrían hecho los geólogos y demás profesionales de las viejas operadoras en el Lago de Maracaibo cuando por la responsabilidad de esta gente esas operadoras se dejaron arrebatar el bocado de La Vía de Oro por una recien venida?.

Como sucede con frecuencia, la realidad desgarra las creencias que pretenden sostenerse, sin constatar los hechos que se siguen sucediendo. Las reservas descubiertas que se van agregando a las reservas probadas en Venezuela, indican que en su mayor parte se encuentran en las areas probadas. Esto no resulta extraño cuando se sabe que las compañías petroleras tienen que trabajar sobre seguro mientras mas avanzan los términos de las concesiones, por esto sus exploraciones de nuevos campos se limitan. En los 7 años corridos de 1960 a 1966 se perforaron 390 pozos que resultaron productores de nuevos yacimientos. Pero de la cantidad mencionada únicamente 16 pozos descubrieron yacimientos en nuevos campos, mientras los 374 restantes descubrieron los nuevos yacimientos así: 15 pozos los encontraron en zonas superiores de las areas probadas, 35 pozos los encontraron en zonas

profundas y 324 descubrieron nuevos yacimientos, pero dentro del area de campos conocidos. Es decir que, sin tomar en cuenta estos últimos, hasta los que descubrieron nuevos yacimientos por encima y por debajo de las areas productoas fueron mas de 3 veces los 16 pozos que encontraron los nuevos yacimintos en nuevos campos.

Para terminar, conviene recordar nuevamente que lo señalado Reservas y C. de S., con relación a las mayores cantidades de las restantes reservas probadas que pueden esperarse, es asunto completamente diferente a este de las posibilidades de agregar nuevas reservas en las areas conocidas. De lo que se trató fué de la estimación del petróleo ya concido en el sitio - no el que pueda estar en el sitio pero aún sin conocerse- y de lo que se dice se recuperará de ese petróleo, con imponderables para todos los gustos.

En el segundo de los trabajos no se hace un análisis de reservas, propiamente dicho, como pudiera pensarse por su título. De las once y media páginas a doble espacio del trabajo, mas de siete páginas y media se van en detallar métodos de cálculos de reservas, y en cuanto a las cuatro escasas páginas restantes, lo que hacen es argumentar sobre la validez de las reservas actuales. Aún así, esta última y mas limitada parte del trabajo da idea de la forma como se contempla la cuestión de reservas.

Estudio de un Yacimiento. Se menciona uno de los pocos casos que el Ministerio ha alcanzado a estudiar, y en él se reconoce que de las tres compañías que lo explotan una había subestimado el espesor de la arena, mientras las otras dos lo habían sobrestimado. Luego se dice que de la revisión resultó una disminución del petróleo en el sitio, pero "fué balanceada por un aumento del factor de recobro". Se continúa afirmando que "este y otros estudios indicaron que no parece haber indicaciones de que las empresas hayan subestimado voluntariamente el petróleo en el sitio..." Después se advierte, como algo nuevo, que

las revisiones pusieron"en evidencia el hecho de que no todas... son positivas sino que algunas resultan negativas".

Cualquiera que sin conocer mucho los métodos de estimaciones de reservas conozca de algún modo los múltiples factores que tienen que evaluarse, tenía que esperar sobrestimaciones, al lado de subestimaciones, y todo seguido de factores de recobro que suben o bajan. Sin entrar a estudiar casos concretos, la naturaleza misma de las estimaciones no reclamaba otra evidencia que esperar positivos y negativos. Asi es que los hechos importantes que se evidencian de las revisiones mencionadas son mas bien las siguientes:

1) La facilidad de errar los cálculos para estimar el petróleo en el sitio. La frecuencia de este error se multiplica en razón de que los yacimientos descubiertos se han ido poniendo en explotación, y se han estimado sus reservas antes de delimitarse con relativa precisión su verdadera extensión, contra las recomendaciones de la técnica de mejor explotación. Como queda dicho anteriormente, en los 7 años de 1960 a 1966 resultaron productores 390 pozos en nuevos yacimientos, pero mucho mas numerosos fueron los pozos productores que aumentaron la extensión de los yacimientos existentes. En esos años, 553 pozos productores resultaron de avanzada, es decir que obligaron a cambiar los datos para los cálculos dereservas.

2) La facilidad de encoger o de estirar el factor de recobro. En los cálculos para este factor entran elementos tan drásticos como para que cuando baje el petróleo en el sitio por cualquier circunstancia, se pueda balancear la reserva recuperable modificando su estimación.

3) Por efecto de las contadas revisiones adelantadas por el MMH " se han añadido reservas... de 3.500 millones de barriles desde 1961 hasta la fecha.

Los hechos mencionados ratifican la idea de que existen buenas posibilidades de continuar aumentando las reservas, no solo por estas simples revisiones, sino también por el amplio márgen que tiene la recuperación secundaria. Al decir del estudio que comentamos, solamente se aplica la recuperación secundaria en poco mas de una cuarta parte de las reservas actuales. Además, aún en los casos en que ya se trabaja con la recuperación secundaria, la experiencia demuestra que esta puede mejorarse sensiblemente en el curso de su aplicación.

Contra la idea del aumento posible de las reservas se aducen en el trabajo 6 razones, pero en ellas solamente se contienen meras afirmaciones. Para las reservas de Oriente se dice que "son razonablemente exactas", pretendiendo que esto se debe a que están bien desarrolladas y avanzado su agotamiento. Para el area de tierra del C.C.B. se dice que " pueden considerarse bastante exactas", en razón de calcularse por curvas de declinación,. En cuanto a las reservas pesadas, se pretende que " no puede esperarse mucha variación del factor de recobro de estos yacimientos, ya que su bajo valor impide que pueda haber mucho márgen de juego". Y así se continúa sosteniendo argumentos que no presentan, como tenía que esperarse, ninguna base de hechos conocidos que le presten apoyo.

Lo que sigue viéndose con claridad es que, frente a las dificultades de estimación del petróleo en el sitio y del factor de recobro, la tendencia natural, a la que se agrega un interés muy definido, tiene que precaverse contra erroes de sobrestimación.

En los casos de posibles subestimaciones de petróleo en el sitio, se comprueba la facilidad de recuperar lo perdido estirando la otra elástica del proceso, el factor de recobro o coeficiente de recuperación. Y la experiencia, también muestra que este es el sentido que sigue la historia de las reservas, tanto en Venezuela como en Estados Unidos.

En los mismos 7 últimos años mencionados, 1960-1966, se agregaron a las reservas probadas de Venezuela unos 8.072 millones de barriles. Pero los descubrimientos de nuevas reservas solamente aportaron 1.119 millones, mientras las extensiones de yacimientos conocidos, pero mal delimitados, dieron 2.005 millones, es decir casi el doble de los descubrimientos. Y, naturalmente, fueron las revisiones las que arrojaron las mayores cantidades de las nuevas reservas. Las revisiones en los 7 años alcanzaron a 4.948 millones. Con extensión y revisión se obtuvo el 86% de las reservas agregadas.

Que lo sucedido en Venezuela no resulte excepcional en la industria petrolera adulta o desarrollada, se comprueba con lo que viene sucediendo en Estados Unidos desde hace ya muchos años. Asi tenemos que, tomando también 7 años, desde 1958 a 1964, último año de información disponible, para los 18.298 millones de barriles de nuevas reservas agregadas en esos años las revisiones y extensiones aportaron 16.022 millones, mientras los nuevos yacimientos apenas cubrieron 2.376 millones. Es decir que, extensiones y revisiones fueron las que alcanzaron a dar casi el 88% de las nuevas reservas: una proporción mayor que la de Venezuela, pese a que en los años analizados para Venezuela ocurrió la primera etapa de revisión por el MMH. La industria petrolera adulta, según experiencia muy generalizada, continúa empleando los trabajos de geólogos, ingenieros

y otros profesionales del petróleo, pero por mucho mayor tiempo en sus oficinas y escritorios, extrayendo las nuevas reservas de las puntas de sus lápices y, es necesario agregar, del mejor empleo de sus conocimientos y experiencia.

Ah! todavía al supuesto análisis sobre reservas, tendría que restarse como una página de su tercera parte, en que mas bien se trata sobre el significado de la relación producción a reservas. Bueno, no sabemos quien pueda haber desconocido la curva ascendente-descendente, que hasta tuvo ahora el trabajo de dibujar una vez más. Sobre esta curva en la forma final que recorrerán todas las reservas petroleras de Venezuela, debería medital con frecuencia muchos venezolanos. El autor del trabajo sostiene que "todavía estamos por debajo de esta curva, pero una vez que se alcance, si no se desarrollan areas nuevas o se le da un gran impulso a la recuperación secundaria, la declinación será inevitable. Esto significa que las reservas probadas se recuperán en un período mucho mayor de doce (12) años, pero a tasas de producción cada vez menores". Esto también significa que si se desarrollan nuevas areas o se da ese gran impulso a la R.S., se pospondrá la declinación inevitable, pero con la circunstancia muy importante de que ya para entonces será mas inevitable el final del recurso: Ni habrá nuevas areas para moderar la declinación, ni podrá lograrse este propósito por la R.S., ya tan impulsada. Todas estas son cuestiones tan sabidas que de maduras se caen, y que sin embargo, muchos no quieren recordar en las múltiples implicaciones que tienen.

Desde luego será preciso insistir en que el trabajo sobre reservas y C. de S. solamente invoca la expectativa del aumento de las reservas conocidas incidentalmente. Para el fondo de la cuestión se contemplan las nuevas reservas publicadas que, como se ha dicho insistentemente, tienen carácter interesado y fiscal. Aún así, frente a la opinión

sobre posibilidades de aumento de las estimaciones de las reservas probadas, que no puede tener otro carácter que el de un "magister dixit" mientras no adelanten mas substancialmente los trabajos del MMH, que apenas comienzan, no puede caber mayor autoridad que la del propio MMH, que es quien cuenta con la mas completa información sobre la materia y tiene al mismo tiempo la mayor experiencia en el proceso de recopilación de esa información .

La opinión del Ministerio es que este es "uno de los problemas mas importantes que tiene que resolver... el de calcular... el monto de los recursos petrolíferos del país con el objeto de evaluar estos y suministrar una cifra mas cónsona con la realidad". Luego explica comoes que apenas se está en loc comienzos y que es muy reciente la creación de "definiciones y normas sobre reservas". Mas adelante dice que " de acuerdo con las normas se exige a los concesionarios presentar en forma discriminada, las reservas probadas, simi probadas y no probadas". Se aclara que todavía para 1966 " solo se exigió la presentación de las primeras", (probadas), circunstancia de mucho interés por razón del peso económico que se hace recaer sobre estas reservas. Cuando se conozacan las reservas semi probadas se sabrá cuales de estas tienen ese carácter porque no se las considera explotables mientras se logran utilidades del orden del 34% del AFN, que es el nivel actual. Cuantas son las reservas que dejaron de explotarse para elevar el promedio de producción por pozo de 200 a 300 b/d?. Será entonces cuando podrá discutirse esta materia. Seguramente, es con base en estos variados elementos que en la Introducción a la Memoria el propio Ministro se lanza a mencionar que "si se logra aumentar ese factor hasta 30% las reservas probadas incrementarían en más de 17.000 millones de barriles".

Resumen de Cuestiones de Interés en Relación a los C. de S.

1) Se debe actuar como si las reservas reales fueran efectivamente las actuales reservas fiscales. Aún así, se debe tener presente la economía de tales reservas, frente al interés que puedan presentar quienes cuenten con parte de ellas.

2) Aún cuando no se llegue a contratar, se deben hacer públicas las condiciones mínimas de contratación concreta para areas determinadas que pudieran resultar contratadas.

3) Condición básica del C. de S. debería ser la nacionalidad venezolana. Esto elimina la cuestión de comportamiento de los actuales concesionarios en relación a concesiones ociosas, reversión de propiedades y otros derechos, etc., y contribuiría a dar mayor énfasis al principio de venezolanización de la industria. También dejaría de lado la cuestión de la no recuperación o amortización del bono o pago inicial que llegue a ofrecerse para el contrato, cuestión que se extiende a otras pérdidas que puedan producirse. Se ha de recordar la razón primordial del C. de S., que es el de la diversificación de riesgos. Si los riesgos se van a correr por la propia Venezuela, porque los concesionarios pueden arrojar a ganancias y pérdidas lo que suceda, todo el andamiage del C. de S. cae por su base.

En vez de presentar las cosas de frente, en cuanto interesa a las compañías cargar a sus ganancias y pérdidas lo que resulte de sus actividades en Venezuela, ellas alegan en su oposición a crear compañías venezolanas, que no podrían gozar en

Estados Unidos de la autorización para amortizar (depletion allowance) ni tampoco la de cargar a sus ganancias y pérdidas, las pérdidas que puedan producirles esas operaciones en Venezuela. Imagino que el argumento no es completamente exacto. Quienes llegaran a ser accionistas de compañías organizadas en Venezuela tendrían los derechos, en su condición de entidades de aquel país, de llevar a sus ganancias y pérdidas los resultados que harían valer las propias compañías organizadas conforme a las leyes de Estados Unidos. Los inversionistas estadunidenses actúan en todas partes del mundo, y en la gran mayoría de los paises avanzados se exige la nacionalidad de las empresas que allí actúan, aún cuando los verdaderos inversionistas sean de otros paises.

4) Ni aún bajo la forma de compañías venezolanas se debería permitir el incremento de la inversión de Estados Unidos en esta actividad. Naturalmente, esta es una decisión de política general que debería tomar en cuenta la magnitud de las inversiones extranjeras por procedencia y por sector. El asunto es ajeno a la materia estrictamente petrolera.

5) No obstante las facultades de la C.C.C.C., podría ser conveniente alguna estipulación en relación a los precios del petróleo. En cambio, precisamente el interés en los precios y su defensa, deberían excluir la condición de mercado asegurado. Quien contrate y asegure precios está implicando la seguridad de mercado. Si no logra el mercado, Venezuela contaría con reservas y potenciales obtenidos con la inversión del contratante, quien resultaría el verdadero perdedor en la falta de mercado.

6) Si todo marchara con éxito, los C. de S. deberían cumplir la función de ir limitando la dependencia que se tiene de la producción petrolera de los concesionarios. De no emplearse en este sentido la acción de los C. de S., al marchar al parejo de la producción de los concesionarios, aumentaría la dependencia general del país de esta fuente de energía, agravando el peligro de lo que sucederá cuando se precipite la inevitable declinación de la producción petrolera.

RESERVAS PETROLERAS Y CONTRATOS DE SERVICIO

Planteamiento del asunto

Las reservas petroleras y los contratos de servicio con el fin de explorar para descubrir nuevas reservas, que sustituyan y eleven las actuales, garantizando prolongar la operación de la industria petrolera, son materias íntimamente vinculadas. Además, se trata de cuestiones bastante complejas, cuyo estudio podría llevar a otros asuntos que reclamarían mucho tiempo. Así, nuestro propósito en esta oportunidad se limitará a destacar la relación entre las dos cuestiones -reservas y contratos- para demostrar que no hay razones serias para precipitarnos a celebrar contratos que no ofrezcan el mínimo de ventajas que, en la presente situación del país, los venezolanos tienen derecho a esperar.

Daremos por conocidos y admitidos los hechos que ponen de relieve la siempre creciente importancia mundial del petróleo en nuestro tiempo y tampoco insistiremos en la que tiene para Venezuela. Allí están los acontecimientos recientes del Medio Oriente y el consumo mundial de 1967, el cual se acercará a los 13.000 millones de barriles, o sea, el doble de los 6.500 millones de hace sólo diez años. Los venezolanos sabemos que el país depende de las ventas de petróleo, pero también debemos estar conscientes de que el mundo consumidor depende de las compras de ese material, que no se produce en los grandes centros de consumo, o se produce en cantidades cada vez más insuficientes.

Aceptamos la justa y razonable aspiración de que Venezuela cuente con el mayor volumen posible de reservas probadas de petróleo. Pero inten-

taremos demostrar que las actuales cifras publicadas de reservas son muy inferiores a las estimaciones que se sostienen sobre mejores bases; que inversiones en exploraciones para descubrir reservas no se justifican en todos los casos y que todavía lo indicado es activar la exploración en las grandes extensiones de concesiones vigentes pero ociosas porque en ellas no se han hecho perforaciones, así como también la exploración directa por la C.V.P. de las áreas libres. Por ahora y quizás indefinidamente, el contrato de servicio para explorar y explotar petróleo sólo resultará aceptable por excepción, cuando se trate de un contratista no concesionario y que cuente con un mercado propio, en el que pueda tener privilegio o preferencia. Estas condiciones eliminan a las empresas que hoy día operan en Venezuela. Unicamente empresas estatales o algunas empresas privadas de países europeos pudieran ofrecer ventajas de tal índole como para hacer aceptables contratos de servicio para Venezuela. Concluiremos exponiendo las características de los contratos de servicio y la conveniencia de celebrarlos en un futuro, cuando el incremento de los riesgos exploratorios justifique la diversificación de los inversionistas.

Reservas petroleras

1. Divergencias Estado-Industria.- La crisis económico-administrativa desatada por la dictadura contribuyó a precipitar su derrocamiento en enero de 1958. Complicó la crisis en ese año de transición democrática el fuerte impacto de los reajustes que se produjeron en la industria petrolera al terminar la emergencia del Canal de Suez, pero más particularmente por las tensiones creadas por la industria petrolera en Venezuela como represalia por las medidas de defensa de los intereses nacionales aplicadas por la resurgente democracia.

El 11 de enero de 1957, en pleno auge, el señor Harold W. Haight, presidente de la mayor empresa petrolera que funciona en Venezuela, declaró a la prensa sobre los problemas de "posibles reajustes en la producción del Hemisferio Occidental resuelta la crisis de Suez". Después de referirse al aumento de la demanda, explicó: "es temporal y existirá sólo hasta que se normalice el transporte a través del Canal de Suez y de los oleoductos de Irak. Se espera que esto suceda durante el último semestre del año". Y las cosas sucedieron como se veían venir: en el año 1958 contempló Venezuela la primera baja absoluta de producción de los años recientes, de la significativa magnitud del 6,3 por ciento, más del doble de la segunda baja, ocurrida el pasado año 1966 y que sólo fue del orden del 2,9 por ciento.

Pues bien, terminando el año 1958, luego de comprobar las excesivas ganancias de la industria petrolera, y al mismo tiempo presionado por las urgentes necesidades del país, el Gobierno Provisional se vió en el caso de elevar las tasas de impuesto sobre la renta con especial incidencia en los ingresos de las empresas. Ante esta medida concreta, que señalaba el término al idílico aprovechar de los años de la dictadura, la reacción petrolera no podía hacerse esperar. Fue el mismo señor Haight quien, sintiendo el mayor impacto en la mayor empresa, sin poder contener la lengua, explotó en declaraciones públicas al abordar el avión que lo llevaría a contar el cuento a sus jefes y en las cuales formuló las ya históricas amenazas contra Venezuela que determinaron se le impidiera regresar a ejecutar aquellas amenazas. Sin embargo, Haight no había hecho otra cosa que precipitarse al expresar en alta voz lo que su pensamiento contemplaba, por su conocimiento del carácter y de los procedimientos de los verdaderos dueños dirigentes de las compañías pe-

troleras.

Las amenazas de Haight fueron faltas de cordura, pero en ningún caso vanas. Bien sabía cómo se manejarían los asuntos petroleros en Venezuela, con él o sin él, hablando o callando. Las amenazas no fueron inventadas por Haight y lo único personal fue su imprudente anticiparse a lo que tenía seguridad iba a pasar. No está aún en el espíritu mercantilista de la industria el cumplir pacíficamente las medidas que afecten sus intereses, aunque sean razonables y justas.

La crisis producida por el delirante actuar de la dictadura, que contagió a una parte del capitalismo criollo, así como los efectos negativos para Venezuela de los ajustes de producción reclamados por la normalización de la situación internacional de la industria petrolera, facilitaron las represalias que decidieron tomar las compañías ante el nacionalismo democrático del país, represalias que después de todos los años transcurridos no han terminado. Más bien, la divergencia entre el Estado y la industria debe aceptarse como un régimen de vida propio del capitalismo actuante en los países subdesarrollados, cuando éstos inician la defensa de sus derechos. Puede servir de ejemplo el supuesto arreglo de diferencias de mediados de 1966. Las empresas obtuvieron lo que querían en los reparos fiscales y en la eliminación del impuesto selectivo. Pero, lejos de incrementar moderadamente la producción y los trabajos, las compañías mantuvieron su política de presiones: bajó la producción y bajaron por tercera vez las reservas. Sólo la acción a distancia que se produjo en el Medio Oriente forzó un aflojamiento transitorio de las presiones.

2. Dificultades de estimación.- Se aprecian las dificultades que plantea la estimación de las reservas petroleras al advertir que, a pesar de todo el

adelanto tecnológico, siempre existe un amplio margen de posibles diferencias en la interpretación de los datos que registran los instrumentos. En general, es muy compleja la evaluación de los recursos naturales que están a disposición del hombre, pero las dificultades se multiplican haciendo más inseguros los resultados si se trata de estimar recursos mineros, casi siempre inaccesibles al conocimiento directo de nuestros sentidos. En particular, las dificultades crecen y se multiplican cuando se trata de reservas petroleras.

En otra oportunidad ya cité a Blondell y a Lasky, quienes refiriéndose al hierro, de apreciación más sencilla, explican que "la clave del confusionismo que hoy existe está en que los conceptos básicos y la terminología utilizada no tienen el mismo significado para todo el mundo... se pueden adoptar dos puntos de vista: el de ingeniero de minas y el de economista" (1). A la complejidad del problema de la estimación de reservas que resulta de esos dos puntos de vista distintos se agrega, como también lo observé en aquella oportunidad, "que las empresas mineras cambian los criterios bajo el imperio de las condiciones y lugar de su operación, según las tendencias sociales, políticas y especialmente impositivas que consideren de interés" (2). La observación estaba dictada por mi propia experiencia en el trato con las empresas petroleras internacionales en Venezuela, tanto en los años 1945 a 1948 como en los de 1959 y siguientes. Reafirmé la justeza de mi criterio cuando examiné algunos de los trabajos presentados por la industria en el Primer Congreso Venezolano de Petróleo, celebrado en marzo de 1962.

(1) Política Petrolera, Imprenta Nacional, Caracas 1962, pg. 35, tomado de "Estudio de los Recursos en Mineral de Hierro del Mundo"...Nac. Unid. 1955, pg. 179

(2) Loc. cit.

En relación con la posición de la industria petrolera, vale la pena destacar de entre esos trabajos el titulado "Exploración", por altos funcionarios de la Creole, la Shell, la Mene Grande y la Sinclair. Allí se reconoce la represalia de la industria o, si se quiere, la reacción defensiva que se adoptó ante los nuevos acontecimientos. Se expresa que "en el año 1958 el Presidente electo, Betancourt, anunció su oposición al tipo de concesiones por cuarenta años, como las otorgadas en 1956 y 1957. También en diciembre de 1958, los impuestos a las ganancias fueron elevados, aumentando la parte que le corresponde a la Nación de las ganancias del petróleo al 60%. Estos dos acontecimientos tuvieron un fuerte impacto en las actividades exploratorias en el país, como lo demuestran los informes correspondientes al año 1959" (1).

Los autores de Exploración continúan informando sobre el drástico corte que las empresas dieron al número de pozos exploratorios y a los trabajos similares. Más adelante señalan: "la Corporación Venezolana del Petróleo se fundó en el año 1960 como una compañía petrolera nacional bajo el control del Gobierno. A esta compañía le fueron asignadas en el Lago zonas adyacentes a áreas de reservas probadas. En diciembre del mismo año la Corporación abría licitación para una plataforma de perforación en el Lago". Y concluyen inequívocamente: "Como reacción a esta competencia nacional y a la política del Gobierno opuesta a la adjudicación de concesiones, en el año 1960 la industria del petróleo redujo sus operaciones en Venezuela" (2).

(1) Primer Congreso Venezolano de Petróleo. Exploración. Caracas, 24 al 31 de marzo de 1962, pg. 94

(2) Ob. cit., pg. 95, énfasis nuestro

La reducción de operaciones de la industria en un país que depende tanto del petróleo y cuya economía, en consecuencia, es extremadamente vulnerable, produce dos efectos principales de mucha significación. Un primer efecto inmediato es la disminución de ingresos que tienen alta incidencia en el gasto público. El otro efecto, más lento, pero no por eso menos dañino, es una limitación de la posibilidad de lograr nuevas reservas probadas, las cuales constituyen un importante capital para Venezuela. Nada impresiona con mayor intensidad la imaginación del venezolano que el contemplar la posible tendencia a decaer que acuse el capital que representan las reservas probadas de petróleo con que cuenta el país. Restringir los trabajos exploratorios conduce, desde luego, a disminuir las posibilidades de aumento de las reservas, pero entre estas posibilidades de aumento, más que los descubrimientos y las extensiones de los yacimientos, cuentan las revisiones, cuyo trabajo es mucho más sencillo limitar.

3. Compilación de estimaciones.- Desde 1962 pude afirmar que Venezuela no cuenta hasta el momento con estimaciones reales sobre reservas sino que las cantidades que se conocen "son la simple compilación que ha venido haciendo el Ministerio de las informaciones anuales que dan los concesionarios, en las que juega papel importante la cuestión fiscal de agotamiento, amortización y depreciación. Son en verdad reservas probadas a los efectos fiscales y no las reservas reales probadas del país" (1).

En la Memoria del Ministerio de Minas e Hidrocarburos correspondiente a 1966 se expone la situación, así: "Pero conviene recordar que los métodos de cálculo de las reservas probadas de Venezuela no son un reflejo exacto

(1) Política Petrolera, pg. 55

de la realidad, si se toma en cuenta que sirven principalmente para determinar el nivel de reservas a los efectos fiscales. Algunas revistas especializadas han citado cifras de 25.000 millones de barriles o más..." En esa Memoria advierte la Oficina Técnica de Hidrocarburos que "uno de los problemas más importantes que tiene que resolver, a través de su División de Exploración y Reservas, es el de calcular, en la medida de las posibilidades técnicas y de personal, el monto de los recursos petrolíferos del país con el objeto de evaluar éstos y suministrar una cifra más cónsona con la realidad" (1). Después de cincuenta años todavía estamos en esto. El limitado personal que comenzó a tratar seriamente la cuestión en 1960 cambió en parte. Ojalá que bajo la flamante denominación de División de Exploración y Reservas quienes allí se encuentren adelanten algo en la solución del problema, enfrentándose realmente a las múltiples formas de resistencia que continuarán haciendo las compañías, interesadas en subestimar los resultados para debilitar la acción del país.

De todo lo expuesto se deduce que no debemos dejarnos confundir con las reservas probadas a los efectos fiscales admitiendo que ellas sean las reservas reales y que éstas, aun cuando todavía no hayan sido precisadas, podemos estar convencidos de que son substancialmente superiores a las reservas fiscales. En el sentido de aturdirnos juega el interés fiscal de las empresas y su propósito de controlar nuevas y mayores reservas, propósito que se ve favorecido por los métodos de estimación que dan margen de apreciación discrecional. A todo se agrega la deficiente y retardada acción oficial.

(1) M.M.H. Memoria 1966, pg. IV-17

4. Primera compilación.- Fue sólo en la Memoria de Fomento correspondiente a 1944, ya vigente la Ley de Hidrocarburos de 1943, cuando la Oficina Técnica de Hidrocarburos informó que "durante el año de la Cuenta fueron concluídos los cálculos para estimar las reservas petrolíferas del país". Añadía: "los resultados obtenidos permiten llegar a la conclusión de que para fines de 1943 se disponía en todos los campos del territorio nacional de una reserva probada de 916.000.000 de metros cúbicos de petróleo para futura producción y que, con los descubrimientos realizados durante el año 1944, dicha cifra pasa actualmente de mil millones de metros cúbicos". La Oficina Técnica no aclaraba quién había hecho los cálculos estimativos, dejando suponer que después de los veintiocho años de explotación comercial de petróleo en Venezuela, como esa misma Oficina recordaba, pudiera haber sido ella la autora de la evaluación. También se lanzó a hacer la proyección de que "como todavía existen en el país vastas zonas que actualmente se exploran de terrenos posiblemente petrolíferos, no es aventurado predecir que la cantidad de petróleo contenida en el subsuelo puede variar entre tres y cuatro mil millones de metros cúbicos". El Ministro Herrera, en la Introducción de aquella Memoria, tuvo la precisión de atribuir a la Oficina Técnica únicamente las proyecciones "basadas en la hipótesis de la potencialidad de producción de los campos petrolíferos de Venezuela", pero con respecto a las reservas probadas se limitó a asentar de seguidas que "las reservas probadas de Venezuela se calculan en un 11,4% de las reservas mundiales, estimadas en ocho mil millones de metros cúbicos". No atribuyó a nadie explícitamente la estimación de las reservas probadas.

Como el metro cúbico equivale a 6,2898 barriles, las reservas probadas de Venezuela, por primera vez estimadas por las compañías para compilación oficial, se decían del orden de los 6.289 millones de barriles.

Por una revisión posterior se elevó la estimación a 6.674 millones de barriles. La suma de esta cantidad con los 2.876 millones de barriles a que había llegado entonces la producción acumulada, hacía subir a 9.550 millones de barriles las reservas probadas en Venezuela en los veintiocho años de explotación comercial del petróleo que se cumplieron en 1944. Además, se estimó que podrían descubrirse en los terrenos petrolíferos todavía existentes entre 19.000 y 25.000 millones de barriles, para un total de recursos petrolíferos de 28.000 a 34.000 millones de barriles.

5. Estimación actual.- Desde fines de 1944 hasta fines de 1966 fueron extraídos 18.149 millones de barriles, para elevar el total acumulado de la producción de petróleo en los veintidos años a 21.025 millones. Ahora bien, como la estimación de las reservas remanentes al 31 de diciembre de 1966 se sitúa en los 16.868 millones de barriles, el total de las reservas probadas hasta dicha fecha sería del orden de los 38.000 millones de barriles, excediendo así la estimación máxima de que se informó en la Memoria de Fomento de 1944. Esto significa que los aumentos de reservas brutas de los últimos veintidos años totalizaron 28.343 millones de barriles, o sea, casi el triple de los 9.550 millones de reservas descubiertas en los veintiocho años anteriores a 1944. De aquí resulta un promedio anual de reservas brutas añadidas de 340 millones de barriles para el primer período, que terminó en 1944, contra un promedio de 1.290 millones de barriles para el segundo período, terminado en 1966.

¿Hasta dónde son ciertas todas esas cantidades? Las de la producción acumulada -petróleo que ya se fue y que dejamos atrás- son relativamente ciertas, por lo menos a partir del tiempo en que ya no fue posible seguir empleando tanqueros de doble fondo. Pero respecto a las cantidades de re-

servas probadas, las más interesantes porque se trata del petróleo con el cual contar sobre seguro, no hay más que cifras discutibles. Las reservas probadas en Venezuela resultan indicadoras de lo que se puede tener dentro del margen de credibilidad que se asigne a lo que informan las compañías. Se podría decir, como lo hiciera Hedberg refiriéndose a las reservas mundiales de petróleo, que "si usted cree en esas cantidades" las reservas probadas de petróleo en Venezuela son del orden de los 38.000 millones de barriles, de los cuales sólo nos quedan los 17.000 millones de barriles que se dicen, una vez restada la producción acumulada (1).

Las reservas probadas de petróleo constituyen el objetivo central de todo negocio petrolero, girando las demás actividades de la industria alrededor de la cuantía del petróleo que esté a su disposición.

6. Las reservas reales son superiores.- Los cálculos de reservas que tradicionalmente hacen las compañías tienen el propósito casi exclusivo de la amortización de las inversiones con vista a los impuestos a pagar sobre la renta neta, es decir, deducidas las amortizaciones asentadas en sus libros. La amortización del capital invertido en la exploración y puesta en explotación de un determinado yacimiento petrolero se efectúa en relación a la magnitud del yacimiento y a la extracción anual que de él se haga.

Así, en un yacimiento para el cual se estime un volumen de 50 millones de barriles de petróleo en el sitio, y si también se estima como factor de recuperación 22 por ciento, se tendrá un yacimiento con reservas

(1) Hollis D. Hedberg, profesor de Geología en Princeton, en su exposición sobre exploración menciona que en la industria petrolera nadie cree en las predicciones de otro sobre reservas totales, por lo cual emplea el hipotético "si usted cree en esas cantidades". The Role of National Goverments in Exploration for Mineral Resources. Littoral Press 1964, pg. 4

probadas de 11 millones de barriles recuperables. Suponiendo una inversión de $ 3.300.000, esto significaría amortizar esa inversión a 30 centavos por barril de petróleo extraído, y si se produce el petróleo a razón de un millón de barriles por año se recuperarían los $ 3.300.000 de la inversión en los once años de explotación, en anualidades de $ 300.000 (1).

Si al yacimiento se le hubiesen atribuido desde un comienzo 75 millones de barriles de petróleo en el sitio y un factor de recuperación de 33 por ciento, que más tarde sea la cantidad que se reconozca al yacimiento, habrían tenido que asignársele 24.750.000 barriles, lo que limitaría la amortización a sólo 13,33 centavos por barril. Suponiendo igual el nivel de producción de un millón de barriles por año, la recuperación de la inversión se habría realizado mucho más lentamente, contra el interés de rápida recuperación del empresario y, más inseguramente, tanto por razón de la extensión del tiempo y sus consiguientes mayores riesgos, como por la posibilidad, que también pudiera darse, de haber sobrestimado las reservas. Así es que todo concurre a que las compañías tiendan a subestimar las reservas, acción que se facilita por la complejidad de los cálculos respectivos.

Por todas estas razones, en las circunstancias explicadas, siempre habrá de entenderse que las reservas fiscales resultarán sensiblemente inferiores a las reservas reales finales de los yacimientos petroleros descubiertos.

Pero hay más. Fuera del interés empresarial directo en calcular conservadoramente y con excesiva rigidez las reservas probadas, la industria, para poder justificar su natural deseo de controlar la mayor canti-

(1) La operación se simplifica a los efectos del ejemplo al no tomar en cuenta cálculos de descuento.

dad de recursos petroleros posibles, tiende, lógicamente, a ocultar a como dé lugar la realidad del potencial con que cuente. Este otro impulso a presentar cifras inferiores de reservas se hizo más firme y constante en Venezuela después de la restauración en febrero de 1959 del principio de no más concesiones.

Para mantener el apreciado sistema concesionario y rechazar o desvirtuar los nuevos sistemas de explotación directa por la Corporación Venezolana del Petróleo o de los contratos de servicio que esa empresa pudiera llegar a realizar, ninguna mejor arma que hacer ver solamente un mínimo de reservas probadas. La necesidad y el deseo de aumentar esas supuestas mínimas reservas es lo que más puede forzar la voluntad de descontinuar el sistema de concesiones. Es, pues, muy explicable la reacción frente a la C.V.P. y al principio de no más concesiones que confesaron los altos dirigentes petroleros en su trabajo sobre Exploración, mencionado anteriormente.

7. Coeficiente de recuperación.- El método de cálculo de las reservas, el área probada por los pozos perforados y los límites en los espesores de las capas son tres de los principales elementos que influyen en la determinación del volumen de petróleo en el sitio que se llegue a asignar a un yacimiento. Estos elementos de evaluación dan amplios márgenes para las estimaciones que se quieran hacer; pero allí no termina la cuestión. Reconocido cierto volumen como petróleo en el sitio se pasa a un problema todavía más debatible como es el de predecir cuánto será el petróleo que pueda llegar a extraerse con suficiente rendimiento económico.

La relación que se llegue a establecer entre el petróleo en el sitio y el petróleo que se estime como recuperable determina lo que se ha

dado en llamar factor o coeficiente de recuperación. Para esta estimación se toma principalmente en cuenta:

I - La fuerza impulsora del yacimiento

II - Las características de las rocas y de los fluidos

III - Las prácticas empleadas para producir

IV - El límite económico del yacimiento y de cada pozo

En relación a este problema observaba en 1962, cuando ya estaba en conocimiento de la primera baja en las reservas probadas que acusó el país en 1961, que "como es fácil comprender, los cuatro elementos señalados dejan márgenes muy amplios a la apreciación y, en especial, el último es un elemento de interminable discusión". Añadiendo que "en general se puede afirmar que hasta ahora 'en Venezuela no hay datos estadísticos suficientes para hacer una estimación, con base científica, de los factores de recuperación, pero comparando con los empleados en Estados Unidos parecen extremadamente bajos". La cita se refería a un trabajo del Geólogo J.A. Gil Yépez (1).

En aquella oportunidad las reservas venezolanas resultaban de un coeficiente promedio de 18,5 por ciento, que por su pequeñez confirmaba la anormalidad de la estimación de reservas. Por todo lo expuesto, entre las conclusiones que hice en materia de reservas afirmé que "las reservas probadas verdaderas que irá estudiando el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, seguramente mostrarán cantidades verificadas substancialmente mayores que las que se han venido dando" (2). Después supe que esta conclusión se había ido confirmando en varios de los más importan-

(1) Política Petrolera, pg. 57

(2) Ob. cit., pg. 58

tes yacimientos del país, pero nada se ha informado oficial y públicamente.

8. Reservas probadas reales.- Fuera de la seguridad de que las reservas fiscales publicadas, recopilación simple de las estimaciones interesadas de las empresas, son sensiblemente inferiores a las reservas probadas reales, muy poco se puede agregar debido al retardo en el estudio de los yacimientos. Sin embargo, vale la pena recordar que la opinión prevaleciente entre profesionales que han trabajado en cálculos de las reservas de los yacimientos en explotación en Venezuela es que las reservas remanentes ya probadas y recuperables son del orden del doble de las que se reconocen a los fines fiscales. Es decir, los 17.000 millones de barriles que se anuncian de reservas probadas deben ser realmente unos 34.000 millones.

La cantidad de 34.000 millones se encuentra dentro de magnitudes razonables, como se reafirma por los hechos siguientes:

a) Aníbal Martínez, en su estimación de los recursos petroleros de Venezuela, aplicando los métodos de Weeks y de Hubbert, consideró como reservas suplementarias, es decir, "como el volumen de petróleo adicional que será recuperado de los depósitos conocidos", la cantidad de 8.500 millones de barriles para comienzos de 1962 (1). Pero Martínez simplemente utilizó un coeficiente de 0,50 sobre las reservas probadas remanentes. Un análisis del anormal coeficiente promedio de recuperación del 18,5 por ciento para aquella época, seguramente habría conducido a un volumen substancialmente mayor al que él llegó para 1962.

b) En la última revisión de reservas probadas mundiales que regularmente hace una importante revista especializada de Estados Unidos, consideró tan exageradamente reducidas las estimaciones que hacen las

(1) Our Gift, Our Oil, por Aníbal R. Martínez. Viena 1966, pgs. 60 y 70

compañías para Venezuela, que de manera excepcional se atrevió a elevarlas a 25.000 millones de barriles.

c) Por último, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, todavía sin haber adelantado mucho sus propias estimaciones de reservas, ante la anomalía del bajísimo coeficiente de recuperación que apenas ha llegado al 20%, consideró necesario, anticipándose a los estudios que realiza, mencionar la posibilidad de elevarlo en un 10%, para estimar lo que un coeficiente más normal, del orden del 30%, significaría en las cantidades de reservas recuperables. Dice el Ministerio que "si se logra aumentar ese factor hasta 30%, las reservas probadas se incrementarían en más de 17.000 millones" (1). El cálculo exacto sería de 19.000 millones, porque la producción acumulada pasa de los 21.000 millones que, sumados a los casi 17.000 millones de reservas, arrojan un total de 38.000 millones. Como esta cantidad es el 20% del petróleo en el sitio, el volumen de éste alcanzó a 190.000 millones, que da para un 10% la cantidad de 19.000 millones anteriormente señalada. Pero que sean 19 ó 17 los miles de millones de corrección de nuestras reservas probadas se está siempre dentro de la opinión generalizada de que éstas, en realidad, son el doble de lo que declaran las compañías a los fines fiscales.

Contratos de servicio

1. Explotación de recursos naturales.- Cuando los recursos naturales pertenecen a la comunidad y los administra el Estado pueden ponerse en explotación en diferentes formas. En el campo de la minería y el petróleo lo más usual es que para explotar estos recursos nacionales se utilice el sistema de concesiones que acuerdan a empresas particulares de-

(1) Memoria 1966, pg. 16

rechos de explorarlos y explotarlos.

En la ya larga historia minera de Venezuela no se había conocido otro sistema que el de concesiones, hasta que en 1960 fue creada la Corporación Venezolana del Petróleo. Pero desde 1947 se anunció por el gobierno democrático el principio de no más concesiones, y luego de restablecida la democracia se reafirmó en 1959 el principio, extendiéndolo entonces al hierro y otros minerales relacionados con la industria del hierro.

El sistema de concesiones cumple muy bien sus propósitos en el campo de la minería porque tiende a limitar y diversificar los riesgos, permitiendo cubrir los costos elevados que representan las exploraciones de estos recursos. Mas aquello que se justifica en los comienzos y mientras el desarrollo del recurso minero no alcanza magnitudes que tengan mucha significación en la economía general de la nación, no implica que necesariamente sea el único sistema que se deba emplear. Al contrario, el sistema que es bueno en un comienzo, en la medida en que se desarrolla el recurso minero de que se trate, conviene a los intereses del país que se acompañe de otros posibles medios de explotación, tales como contratos de servicio y explotaciones directas por el propio Estado o empresas estatales. La diversificación de sistemas de explotación se justifica plenamente en la medida en que se desarrollen los recursos, porque con ella se procura evitar mayores deformaciones económicas, restringiendo al mismo tiempo peligros de diversa índole.

La secuencia razonable de los sistemas de explotación de recursos mineros nacionales debería ser: primero, concesiones, que se irían restringiendo progresivamente; segundo, y aún antes de terminar el sistema de concesiones, los contratos de servicio, que significarían un

cambio más drástico; y, por último, en una tercera etapa, la explotación directa, con base en la mayor experiencia adquirida por el Estado con los contratos de servicio.

En el caso venezolano el salto a la terminación del sistema de concesiones y a la explotación directa por la C.V.P. se explica ampliamente. Gobiernos usurpadores de la soberanía nacional aliaron sus intereses a los de las empresas explotadoras de concesiones petroleras para frenar y aplazar durante largo tiempo el proceso evolutivo normal que debió seguir el desarrollo minero en Venezuela. Desde la primera guerra mundial, cuando el poderío del petróleo inició su ascenso, las huestes conquistadoras de este recurso comenzaron su penetración en nuestro país. La producción comercial se inició en 1917; ya con anterioridad los agentes de las empresas internacionales rondaban al dictador de turno que manejaba el país a su capricho. Se explica así que todavía en 1960 no se conociese otro sistema que el de concesiones, pese a que desde los años 30 Venezuela llegó a ser el principal exportador de petróleo del mundo y pese a que también desde esos años lo poco que se lograba obtener del petróleo ya era tanto como para contribuir en más de una cuarta parte al total del gasto público. En la situación a que llegamos, el interés nacional reclamó la rápida acción que hubo de tomarse en defensa de este importante recurso de los venezolanos.

2. Estado de las concesiones.- Como se sabe, las posibilidades petroleras del país se encontraban en sus seis cuencas sedimentarias, con una extensión total de 44,5 millones de hectáreas, mientras que las concesiones vigentes se han ido limitando a 2.830.178 hectáreas a comienzos de 1967. Así, el área vigente actual es de apenas un 6,4 por ciento de la exten-

sión de nuestras cuencas. Pero esto no puede inducir a confusión. No significa que todo lo que nos queda conserve las expectativas petroleras que pudo tener antes de 1914, comienzo de la exploración intensa de las empresas internacionales. Desde los primeros tiempos aprovecharon ilimitadas oportunidades para escoger y desechar sin restricción alguna todo cuanto pudiera tener Venezuela. Fuera del escoger y desechar de aquellos años, en el solo quinquenio 1938-42 las compañías dejaron caducar 10,5 millones de hectáreas. Después, los sucesivos desechos de concesiones alcanzan a 12,5 millones, para hacer un total de más de 22 millones de hectáreas desechadas cuyas posibilidades originales petroleras se encuentran así reducidas a un mínimo. En cuanto a aquello que no tuvo bajo concesión la industria, también ha de suponerse que, salvo limitadas excepciones bastante conocidas, lo demás puede considerarse de poco interés, como también lo fue para la industria.

En cambio, los 2,8 millones de hectáreas que todavía controlan las compañías debe considerarse de máximo interés. No es tan sólo porque en ellas se encuentran las reservas probadas de Venezuela y, de consiguiente, sus posibles extensiones, sino también por la circunstancia misma del apego que le muestran quienes por tanto tiempo las han venido conservando. Dentro de esta extensión las reservas probadas de petróleo que estuvimos analizando anteriormente ocupan sólo una limitada extensión. El área en explotación es de 437.177 hectáreas y la porción probada pero no explotada alcanza a 95.413 hectáreas, para un total de 532.590. Así, esta área probada resulta que todavía es menos de una quinta parte del área de concesiones vigentes -18,82%-. Y esto significa que el área de concesiones ociosas, que las empresas conservan en su poder sin perforar y con el claro pro-

pósito de que jueguen en su favor como instrumento de negociación, supera por sobre cuatro veces el área de concesiones trabajadas y que contienen las reservas probadas tantas veces aludidas.

Naturalmente, el injustificado abuso que significan las concesiones ociosas se magnifica hasta constituir una situación inaceptable cuando ocurre que, por su arbitraria decisión, la industria petrolera no trabaja en ellas ni el mínimo necesario para evitar un déficit entre su producción y las reservas añadidas en el año. Cuando esto ocurrió por primera vez en 1961 me correspondió desarrollar la teoría de las concesiones ociosas. Se inició entonces un procedimiento de indagación inmediata para llegar a determinar la decisión que en justicia correspondiera adoptar (1).

También ahora la Oficina Técnica de Hidrocarburos, al analizar la cuestión del déficit de las reservas de 1966, informa que "por primera vez en muchos años, dos de las más importantes empresas que operan en el país acusan revisiones positivas menores que el volumen producido en el año", después de haber advertido que "los descubrimientos y extensiones durante el año fueron de poca significación...la disminución se debe a que lo agregado por revisiones fue inferior al volumen producido". De paso advierte también que hasta las simples revisiones fueron paralizadas y que el "resultado ha podido invertirse de haber sido otros o al menos más numerosos los yacimientos estudiados" (2). La Oficina Técnica no puede menos que llegar a la conclusión de que "en todo caso el balance preliminar de las reservas de petróleo debe hacernos pensar en la necesidad de activar la exploración tanto en las áreas bajo concesiones y asignaciones

(1) Véase Política Petrolera: Concesiones ociosas, pg. 46 y sig.

(2) Memoria 1966, IV-18

como en las áreas libres" (1).

La Oficina Técnica procedió lógicamente ante la cuestión del balance negativo de reservas y estableción un orden razonable en la necesi - dad de exploración: concesiones, asignaciones, áreas libres. Lo que no resulta razonable es que luego se limite a explicar lo que hará el Gobierno "en lo que respecta a las dos últimas", sin proponer acción alguna frente a lo más importante: las concesiones ociosas. La situación se agrava cuando, respecto al mismo problema, contemplamos que en la Introducción se invierte el orden de prioridades de la necesidad de un mayor ritmo de exploraciones para asignarles a las nuevas áreas la carga principal de las exploraciones, dejando en un segundo término las concesiones ociosas, que ya no se mencionan por este mal nombre. Además, se dice lo que piensa hacer el Gobierno en áreas libres y asignaciones, pero también se calla qué acciones se propone tomar el Gobierno frente a las concesiones ociosas y a quienes las mantienen así mientras aspiran a contratos de servicio.

La situación de las concesiones ociosas es la que reclama con urgencia solución y, más que nunca, frente al balance deficitario de 1966 y al abandono casi total de trabajos exploratorios, perforando pozos en la búsqueda de nuevos campos. La Memoria informa que el único nuevo campo descubierto en 1966 fue el que logró la C.V.P. en su asignación en el área de Oficina. "Este pozo, ubicado en la cuenca oriental de Venezuela, constituye el único descubridor de nuevo campo y el de mayor significación efectuado por la perforación exploratoria durante el año 1966", reconoce la Oficina Técnica (2).

(1) Loc. cit., énfasis nuestro

(2) Memoria IV-15

En los últimos años las compañías petroleras continúan produciendo más que nunca: su promedio está por encima de los 1.250 millones de barriles. Este petróleo les da un promedio de ingresos anuales de los $ 2.500 millones al discutible precio mínimo que declaran de $ 2 por barril. De tales fabulosas cantidades retiran como utilidad neta, libre de todo otro cargo, $ 0,48 por barril, es decir, $ 600 millones. A esto agregan ellas $ 16 centavos por barril como depreciación y amortización, que hacen otros $ 200 millones: así extraen de la vulnerable economía venezolana una corriente en efectivo disponible (Cash-flow) de $ 800 millones. Sin embargo, ya hasta se atreven a casi paralizar totalmente las inversiones en exploración, pese a mantener bajo su control más de cuatro veces el área en producción de las concesiones.

Como lo reconoce la Oficina Técnica de Hidrocarburos en 1966, año de forzar la barra, interrumpieron drásticamente las actividades de perforación, que habían comenzado a mejorar en 1960. Dice la Oficina: "se terminaron 403 pozos, lo que representa una disminución del 42,5% en comparación con los 701 pozos terminados en 1965". Más adelante agrega: "en la actividad exploratoria, necesaria para el descubrimiento de nuevas reservas, se completaron 45 pozos exploratorios, 19 menos que el año anterior" (1). Explica también que solamente 4 pozos exploratorios de nuevos campos perforaron las compañías. Se comprende así cómo en ese año sólo se agregaron 6.773 hectáreas de los 2.300.000 de hectáreas ociosas: menos de 1/3 de 1 por ciento.

(1) Memoria IV-6, énfasis nuestro

3. Vencimiento de las concesiones.- Del mismo modo que las reservas petroleras son el objetivo central del negocio, así también la terminación de las concesiones en 1983-84, con exclusión de las pocas concesiones más recientes, constituye la preocupación básica del forcejeo de la industria petrolera internacional en Venezuela. Las reservas son el objeto, pero el vencimiente pone en peligro lo mejor de las reservas petroleras del país. Quedan muchos años por delante: casi diecisiete años, más del doble de los ocho años que se consideran como comienzo de un verdadero interés económico en el petróleo con que se cuenta. Pero todo tiempo es urgente cuando todavía se cree posible obtener algo sin dar realmente nada.

La baja de las reservas, la paralización de trabajos, manteniendo el control de grandes extensiones de concesiones ociosas, las limitaciones de producción, son algunas de las medidas que tienden a ablandar las resistencias a la entrega incondicional. De otra parte, tales medidas, antes que representar para las compañías algún sacrificio, significan más bien ventajas apreciables, que se reflejan en aumentos del dinero disponible actual -Cash-flow-.

Aún con las limitadas reservas que acusan, las compañías petroleras cuentan con reservas probadas para catorce años a los actuales niveles de producción y, naturalmente, ellas saben mejor que nadie la verdadera magnitud de las reservas que controlan. Con esas reservas probadas económicamente no se justifican más trabajos de exploración, mientras los simples trabajos de desarrollo que realizan resultan suficientes para el buen funcionamiento de los yacimientos. Lo que no se justifica es mantener ociosas tan extensas concesiones cuando ya se sabe que no se trabajarán antes de su vencimiento.

En este sentido es muy importante lo que sostiene el Economista Adelman con la definición que hace de que "el costo de exploración o el costo de encontrar (petróleo) es el método de proveerse de existencias". El mismo se pregunta: "¿qué pasa si la existencia es ya muy grande? En qué punto es buen negocio reabastecer las existencias y en qué punto no lo es". Esta cuestión esencial, de tanto interés para Venezuela, parece que nadie se la plantea cuando se pretende buscar más y más petróleo, corriendo afanosamente sin saber hacia dónde se va. Sin saber ni darse cuenta que nos vienen moviendo con cuerdas bien dispuestas para que, como tantas otras veces, entreguemos lo que nos corresponde, falsamente ilusionados por espejismos que sólo reportan perjuicios para la Nación.

El propio Adelman responde con mucha claridad el asunto que se plantea: "Si uno usa un barril de petróleo hoy, el costo es el más bajo de dos alternativas: 1) El valor actual del barril, el precio esperado cuando se venda, descontado hacia atrás hasta el presente, o bien, 2) el gasto de suficiente dinero en exploración para reemplazar el barril. El más bajo de estos dos métodos es el precio de abastecimiento. Si los costos de encontrarlo en depósitos, que se encontrará, como se cree o se espera, son más bajos que el valor actual de un barril de reservas existentes, entonces debe uno no perforar un pozo para desarrollar la reserva existente y preparar el barril para su venta. Uno más bien debe guardar esos barriles y tratar de encontrar nuevas reservas. Pero, de otra parte, si la existencia es tan grande como para que el barril usado hoy no se necesite en los años venideros, entonces su valor actual es cero y no es una conducta racional encontrar más reservas (debemos paralizar la exploración y, de consiguiente, el costo de exploración es cero)...Si el cos-

to de reemplazo es cero, el precio de suministro es simplemente el costo de desarrollo más los costos de operación..." Y el Profesor Adelman, un poco más adelante, concluye con que "ciertamente ninguna administración prudente puede tratar un barril que mantendrá por treinta años, en una concesión hoy día de un gobierno anfitrión, como que tenga valor alguno actual" (1).

El Profesor Adelman menciona los treinta años porque se está refiriendo a concesiones en el Medio Oriente, que aún tienen esos años y más; pero, aun cuando restrinjamos el cálculo a los diecisiete años del vencimiento de las concesiones en Venezuela, la situación no cambia substancialmente. Si el barril de petróleo en vez de cero representase algunos cuantos centavos, por contra tenemos que los costos de encontrar petróleo por acá fueron siempre sensiblemente más elevados que los del Medio Oriente.

Pero más que nada se debe tener presente que, según la tesis de este mismo Profesor estadounidense, cuyo país es el mayor comprador de petróleo del mundo, al cual sigue el Japón, sostiene el punto de vista de que la presión de las fuerzas del mercado, en las circunstancias del petróleo en el mundo, que él analiza, llevan a prever una declinación de precios hasta, por lo menos, los quince años del análisis. De acuerdo con la tesis de Adelman, entre 1975 y 1980 en vez de los $ 2 que ahora acusan para el petróleo venezolano las compañías, el precio acusado sería mucho más bajo.

(1) Primera de dos conferencias dictadas hace algún tiempo en Tokio por el Profesor M.A. Adelman del Departamento de Economía de M.I.T., pg. 22-23. También es autor de The World Oil Outlook, en "Natural Resources": 1964

Pues bien, aun cuando semejante tesis tiene sus fundamentos y puede llegar a prevalecer si los países atrasados que exportan el producto continúan dejándose tirar de las cuerdas que maneja el capitalismo internacional, aún así todavía queremos tener esperanzas de que tal cosa no sucederá. Creemos que cada vez comprenderemos mejor nuestros asuntos, con lo cual, procediendo razonablemente, haremos prevalecer un mejor trato para los productos de exportación, en especial el petróleo, que tanto importa a los compradores. Los últimos sucesos del Medio Oriente han tenido que hacer ver con mucha precisión el poder de negociación de los pueblos que tienen reservas petroleras para exportar. Pese a lo ocurrido, ya Arabia Saudita eliminó los últimos 6,5 centavos de descuento que se quedaba imponiendo. "The Economist" de Londres comenta la noticia bajo el significativo título de "El Frente Occidental se rompe" (1).

De todos modos, tiene que tomarse en cuenta que la tesis de más bajos precios trabaja en la mente de las compañías, que saben de las fuerzas poderosas de negociación que poseen los países de donde ellas provienen, grandes compradores siempre interesados en los más bajos precios.

Suponiendo siempre, y para mejor argumento, que vamos a lograr en el futuro mayores precios que los de la predicción de Adelman y hasta más altos que los actuales, como sostenemos que es lo justo, aún así encontraremos que el curso de tantos años como faltan para el vencimiento de las concesiones destruye gran parte del valor actual del petróleo que se pueda negociar.

Creemos que será de interés para todos el cuadro que se presenta

(1) Septiembre 23, 1967, pg. 1.125

de seguidas, calculando el valor actual del ingreso futuro sobre la base de una constante de $ 2, que es el que se dice precio de hoy del barril de petróleo y que facilita cualquier rápido ajuste que se desee imaginar. Suponiéndose que dentro de los catorce años se logre $ 3 por barril, fácilmente cabe añadir una mitad de las cantidades del cuadro, el cual se ha limitado al período entre los catorce y los veinte años y a una tasa de descuento del 15 al 20 por ciento para el valor actual de $ 2. Este rendimiento va desde el mínimo razonable que se ha considerado para la industria hasta el 20 por ciento que menciona Adelman, que aún así es substancialmente inferior al promedio que hoy se está acostumbrando a recibir la industria en Venezuela, hecho que disminuye más el valor actual.

Valor actual de ingreso futuro de $ 2

	Años						
Por ciento	14	15	16	17	18	19	20
15	0.28	0.24	0.21	0.18	0.16	0.14	0.12
16	0.25	0.21	0.19	0.16	0.14	0.12	0.10
17	0.22	0.19	0.16	0.14	0.12	0.10	0.09
18	0.20	0.17	0.14	0.12	0.10	0.09	0.07
19	0.17	0.15	0.12	0.10	0.09	0.07	0.06
20	0.15	0.13	0.11	0.09	0.07	0.06	0.05

Con la irrebatible fuerza de los números queda demostrada la verdad de Adelman. Sin llegar a los treinta años, tomando los diecisiete años que quedan para el vencimiento de las concesiones, el barril que para aquella época se vendiera en $ 2, representaría solamente 9 centavos

de hoy con dinero al 20 por ciento o, a lo más, 18 centavos si se limitase el rendimiento al 15 por ciento. Dentro del término de estimación de las reservas fiscales, el petróleo que aguardase los catorce años para su venta, vendido a los $ 2, representaría 15 centavos al 20 por ciento y 28 centavos al 15 por ciento. Aun cuando se obtuvieran entonces $ 3 por barril a la tasa del 20 por ciento, significaría únicamente un poco más de 22 centavos actuales. Por último, el cuadro nos muestra que, a 20 por ciento y en 20 años, el barril de petróleo de $ 2 sólo significará 5 centavos, con lo cual se comprende que mucho antes de los treinta años el barril de petróleo nada representa para las compañías, conforme lo afirma Adelman.

Volteando los cálculos para estimar cuánto sería necesario obtener en el futuro para recuperar el dinero que hoy se invirtiese en la búsqueda de petróleo que tendrá que esperar años para su venta, se encuentra que aún suponiendo el muy bajo costo de 20 centavos por barril, ello significaría que la simple recuperación de ese costo a la limitada tasa del 15 por ciento es del orden que sigue:

Recuperación de 20 centavos

Años	14	15	16	17	18	19	20
Rec. al 15%	1.42	1.62	1.87	2.15	2.48	2.85	3.28
Rec. al 20%	2.58	3.08	3.70	4.44	5.32	6.40	7.68

Estas otras cantidades muestran que la recuperación de los 20 centavos por barril en gastos exploratorios reclama para este simple costo $ 1.42 a los catorce años y $ 3.28 a los veinte años, siempre a la baja tasa de 15 por ciento. En cambio, al 20 por ciento, a los catorce años reclamaría $ 2.58 y a los veinte años la extraordinaria cantidad de $ 7.68 por barril. Se ve así cómo juega el factor tiempo en las operaciones económicas.

No obstante estas verdades, que los empresarios manejan cada día, la industria petrolera no desmaya en sus afanes de confundir a la opinión pública para tratar de obtener del Gobierno las más increíbles ventajas y beneficios. Si arreglan los reparos fiscales, que se ajustaban a cálculos muy estrictos y más que justificados, con el simple pago de una fracción de lo debido; si logran obstaculizar el moderado y justo recargo en las ganancias excesivas que habría significado el impuesto selectivo, impuesto que protegía a los menos beneficiados ¿pueden acaso perder la esperanza de precipitarnos a contratar ahora lo que no se puede medir ni hacer valer con efectividad sino dentro de muchos años más?

Que no pierden ocasión de "arrimar la brasa a su sardina" lo indican las últimas largas declaraciones de despedida del más alto dirigente de una de las mayores compañías que trabaja en Venezuela. Naturalmente, la prensa, que se hace eco de esas declaraciones de quien tanta influencia tiene entre sus propios directivos, destaca la información con eficacia. Entre sus títulos prevalece el de que "el futuro petrolero (está) ante otra disyuntiva". ¿Y cuál es la disyuntiva que está ya de presente? No es otra que el "vencimiento de las concesiones entre 1983 y 1984" (1).

El dirigente petrolero, después de congraciarse con su auditorio venezolano, llegando hasta "hacer un sincero reconocimiento al Dr. Pérez Alfonzo, quien estableció esa corriente de divulgación para los asuntos petroleros", y mencionando luego que cuando comenzó a actuar "ya el creador del Pentágono Petrolero se estaba alejando del Ministerio", hace llegar el mensaje que quiere dejar en el país. Dice que "para Venezuela el

(1) "El Nacional", sábado 30-9-67: D-5

elemento fundamental imprescindible de su política petrolera es el de resguardar la base de su renta petrolera". Para añadir que "si se tiene en cuenta que para el petróleo crudo pesado casi la totalidad proviene de las concesiones que caducan en 1983-1984 y que aún para el petróleo liviano el 75% de la producción actual se deriva de dichas concesiones, resulta obvio la importante contribución que ellas hacen a la producción y renta petroleras". Todo eso es obvio, pero lo que no es tan obvio es la conclusión que de seguidas ofrece el declarante en enfático tono: "por lo tanto, salta a la vista la necesidad de ir preparando oportunamente y con la debida anticipación, el esquema operacional que permita asegurar la continuidad de las inversiones y en la colocación de su petróleo en los competidos mercados de exportación".

Lo que salta a la vista y debería hacer saltar a los venezolanos, es la necesidad de no precipitar negociaciones de futuro en las cuales el tiempo que falta todavía, al exceder de los ocho o diez años, escapa a las posibilidades de llegar a "esquemas operacionales" serios para inversiones significativas. Sin estar fuera de su juicio ¿qué empresario va a invertir realmente algo hoy para la producción de una cosa de la cual está abastecido a plenitud por el término de diecisiete años? Lo que salta a la vista no es, pues, sino la necesidad de esperar para negociar.

4. Contratos de servicio.- Como dijimos anteriormente, la secuencia lógica de los sistemas de explotación de recursos naturales nacionales es la de concesiones, contratos de servicio y explotación directa. Pero la vida real no siempre permite seguir el desenvolvimiento lógico de las actividades humanas. Los sucesos que se producen interfieren en forma tal que lo

que resultaba lógico al comienzo deja de serlo después que han ocurrido esos sucesos. Todavía en 1936, cuando empieza la evolución de la dictadura, después de muerto Gómez, habrían sido oportunos los contratos de servicio. En un primer gesto de defensa de los intereses nacionales, se introducen modificaciones al sistema de concesiones que sublevan las compañías, quienes deciden no continuar empleando ese sistema modificado que no se les había consultado.

Entre tanto, se mueven hábilmente para que, en su oportunidad, bajo el disfraz de una reforma petrolera que todo el país reclamaba, se pase una ley elaborada por ellas mismas a la medida de sus intereses, convalidando, de paso, derechos y privilegios que carecían de base legal. Aprobada esa ley en 1943, las compañías procedieron de inmediato a tomar del país cuanto quisieron, bajo el sistema de concesiones que habían preparado. Fue ésta la situación de hecho que pasó de largo la oportunidad de contratos de servicio para obligar a que más tarde se tuviese que llegar de una vez a la explotación directa por una empresa del Estado, como se intentó desde 1946. Sin embargo, otros sucesos pospusieron todavía por muchos años la creación de la empresa estatal, que sólo al fin vino a quedar establecida en 1960.

Es ésta la situación que dificulta la celebración de contratos de servicio que resultan irrelevantes. Si las compañías tomaron cuanto quisieron después de la ley de 1943, completando en 1956 y 1957 lo que pudiera faltarles, y si aún han de transcurrir diecisiete años para que venzan las primeras y mayores concesiones ¿cómo puede haber interés verdadero y actual en celebrar contratos de servicio que no resulten en el fondo otras cuantas concesiones encubiertas? Todavía, y por mucho tiempo, estas compañías no pueden tener interés verdadero en contratar.

En cuanto a otros posibles contratantes se debe tener presente una cuestión adicional. Todavía el petróleo mantiene unidad monolítica en lo internacional. A esto se refiere "The Economist" cuando menciona como una rotura posible del "frente occidental" la aceptación por la Aramco de eliminar el injustificado descuento que hacía a petróleos de Arabia Saudita. Pero "The Economist" es inocente o lo aparenta. La movida de la Aramco no es otra cosa que el ir a paso lento a lo que finalmente el "frente occidental" ha comprendido que tenía que aceptar. Y obsérvese que se habla ahora de "frente occidental" que no del monopolio o cartel internacional petrolero, porque en lo internacional las empresas privadas se movilizan conjuntamente bajo la égida de los respectivos e interesados gobiernos de los países desarrollados, grandes consumidores. En muchos casos se llega hasta la expresa aprobación de convoyarse las empresas, tal como se hizo para Irán después de la nacionalización.

En estas condiciones ¿de dónde habrían de salir los independientes, contratantes menores? Muy difícil, si no imposible, que salgan de alguna parte. Ni siquiera puede contarse mucho con empresas de Estado, puesto que ¿de qué Estado son tales empresas? La ENI italiana, que se movía con cierta independencia mientras la comandó el colorido Mattei, se fue luego domando para marchar al paso que le marcaron los grandes y poderosos intereses petroleros internacionales.

Los contratos de servicio deben contener diferencias fundamentales con las concesiones. Tales diferencias, que parten de su base y concepción jurídica, se reflejan luego en lo administrativo y económico. Pero, fuera de las muchas diferencias de distinto orden que cabe establecer

entre contratos de servicio y concesiones, existe además lo que podríamos denominar el aura propia de cada sistema. El sistema de concesiones en materia petrolera en Venezuela arrastra consigo un cúmulo tal de engaños y de males para el país que ya todos llegamos a sentir un deseo, a veces no muy razonado, de acabar con ello. Se añade que los antecedentes mismos del concepto de concesión contribuyen a considerarla como algo impropio de nuestros tiempos. En el sentido del lenguaje significa el otorgamiento gubernativo a favor de particulares o empresas. Es como el hacer merced o gracia de algo de interés para otro. Escrich dice que es "todo lo que se otorga por gracia o merced, como los privilegios...", mientras su equivalente inglés Black informa que en el viejo Derecho inglés es un "grant" (algo que se da). Cita también Black el viejo aforismo concessio versus concedente latam interpretationem habere debet. Todo esto produce una aureola terrible que conlleva efectos prácticos reales. Quien logra una concesión sigue pensando que tal es una merced o gracia, un privilegio para su ventaja y beneficio. Más importante todavía, se pretende seguir entendiendo que los derechos que da la concesión deben interpretarse con latitud contra el concedente.

En cambio, el aura del contrato de servicio es todo lo contrario, por lo cual prepara a las partes contratantes para un comportamiento diferente. Servicio viene de servir, de hacer algo para otro. En el contrato de servicio prevalece el principio de que se ha de complacer al dueño de la obra o de los bienes. Por ello, expresamente pauta el artículo 1.639 del Código Civil: "el dueño puede desistir por su sola voluntad de la construcción de la obra, aunque se haya empezado, indemnizando..." Y en el artículo siguiente queda establecido que el contrato "...se resuel-

ve por la muerte del obrero, del arquitecto o del empresario de la obra", puesto que se entiende que el contratista fue tomado en cuenta en persona para el contrato, y se ha de complacer al dueño.

La ventajosa diferencia del contrato de servicio por las seguridades que acuerda al dueño de la obra se comprueba con los propios actos de las compañías petroleras. El contrato de servicio es uno de los más usados en la industria, para la ejecución de cada vez más numerosos trabajos reclamados por sus operaciones. Con estos contratos se alcanza el objetivo perseguido con mucha seguridad y sin perder la irrenunciable facultad de decisión y revisión. Por esto, no será tan fácil que ellas se avengan a celebrar verdaderos contratos de servicio para servir a Venezuela mientras aún puedan continuar trabajando por tantos años en el país bajo el sistema de concesiones que, además de permitirles explotar petróleo, les facilita explotar al país.

CONCLUSIONES

1. Venezuela tiene reservas fiscales de petróleo de 17.000 millones de barriles, que representan catorce años de producción a los altos niveles alcanzados en los últimos años.

2. Las reservas probadas reales son substancialmente superiores a las reservas fiscales. Las estimaciones varían pero pueden llegar hasta más del doble de las reservas fiscales. Así, puede tenerse la seguridad de que a los niveles de producción recientes posiblemente lleguen a alcanzar hasta treinta años.

3. Estas enormes reservas probadas se encuentran en menos de una quin-

ta parte de la extensión de concesiones vigentes y aún faltan diecisiete años para comenzar a vencerse la mayor parte de las concesiones.

4. La industria petrolera internacional tiene así reservas suficientes en Venezuela para mantener y hasta aumentar razonablemente los altos niveles de producción que viene llevando a los mercados mundiales en las proporciones que le interesa para completar la demanda con reservas petroleras cuantiosas que controla la misma industria internacional en otros centros productores. Se advierte también que en los otros petróleos obtienen mayores beneficios.

5. Al precio actual del petróleo venezolano, que bien pudiera ser el que se mantenga hasta los diecisiete años de vencimiento de las concesiones, o hasta al precio poco probable de $ 3 por barril, el valor actual de ese ingreso futuro resulta despreciable para negociaciones serias por los momentos. El ingreso de $ 2 dentro de diecisiete años tiene un valor actual de 9 centavos al 20 por ciento o de 18 centavos al 15 por ciento.

6. Más que nunca la industria petrolera internacional ha estrechado sus nexos, estimulada por los propios gobiernos de los países industrializados, grandes consumidores de petróleo. Resultan vanas las ilusiones de que la solidaridad interesada del frente occidental, que explota las grandes reservas de los países atrasados, admita posibles desviaciones contra los intereses de otros. En Venezuela está ya representada la mayoría más poderosa de la industria petrolera internacional.

7. Resultará así muy excepcional que por ahora y por muchos años más se pueda llegar a realizar un verdadero contrato de servicio que no represente entregar mucho contra nada. Nada es lo que vale hoy el petróleo venezolano para la industria petrolera internacional, que tiene todavía diecisiete años abastecidos con suficientes reservas.

8. No es posible ni es probable vender mucho más petróleo del que vendemos aumentando proporcionalmente los ingresos. Tampoco es posible ni probable que podamos invertir mayores ingresos sin mayores despilfarros. Todavía existe un amplio margen para mejorar el aprovechamiento de los elevados ingresos con que cuenta Venezuela. También hay amplio margen para elevar esos ingresos ajustando mejor la recaudación que cabe hacer en las fuentes que los genera.

9. Si Venezuela mantiene su voluntad de continuar liberándose de la hegemonía del petróleo para balancear mejor sus actividades económicas, reduciendo la vulnerabilidad de la situación actual, tiene que aceptar también detener las inversiones extranjeras en petróleo mientras se acelera el desarrollo del resto de actividades del país.

10. Todo, pues, concurre a que se acepte como lo mejor continuar el juego de la espera, ya que todo también nos señala que el tiempo trabaja en favor de Venezuela.

OBSERVACIONES A ALGUNOS DE LOS INFORMES PRESENTADOS

Siguiendo instrucciones del Presidente, Mayobre se entrevistó conmigo el viernes en la tarde. Tratamos sumariamente las cuestiones pendientes de briquetas, planta desulfuradora y bono de preferencia. Por lo que respecta a San Isidro, el asunto solamente se mencionó para destacar que era cuestión de menor urgencia, y que posiblemente podía quedar en el simple contrato previo de estudios, sin compromiso de ninguna clase en relación a los pasos subsiguientes que quisieran darse.

Briquetas

1) Le destaqué la importancia que tenía distinguir entre industrias realmente privadas, en que los particulares hacen una inversión para transformar materias y hacer uso de productos que también adquieren de los particulares, de aquellas otras industrias cuyas actividades se concentran en el empleo de riquezas y bienes del dominio público, que el Estado les entrega en una u otra forma de concesiones . Estos dos diferentes tipos de industria no pueden recibir un trato igual frente a las solicitudes de exoneración de impuestos sobre la renta. En las primeras, cuando el Estado nada recibe de las posibles ganancias obtenidas, la verdad es que tampoco nada dió o aportó para que esas ganancias se produjeran. Aun cuando nada percibe de las ganancias obtenidas, como nada aportó, por lo menos la comunidad obtuvo los beneficios derivados de las actividades

de la industria.En el segundo caso, el Estado contribuye con un aporte mas o menos valioso a la gestión que debe llegar a producir las ganancias sobre las cuales se renuncia a la participación que podría constituír la contraprestación correspondiente al aporte acordado. En vista de esta diferente situación, tiene que medirse mucho mejor si los beneficios indirectos que queden a la colectividad son suficientes para compensar debidamente las facilidades acordadas.

2) En el caso de las briquetas se trata de una industria que no solamente empleará recursos de mineral de hierro, que son de la colectividad, como objeto central de sus actividades, sino que además, el gas natural será otro insumo importante que le ofrecerá el Estado. Se justifica así, mas que en cualquier otro caso, analizar la cuestión del impuesto sobre la renta sobre bases concretas bien definidas.

3) Pero que se trate de una industria realmente particular o de una industria concesionaria, en ambos casos no se comprende que se llegue a considerar la exoneración sin conocer con toda precisión las inversiones que se dicen habrán de realizar los empresarios. Será sobre la base de esas inversiones especificadas y sobre los cálculos de operación que podrá conocerse la rentabilidad posible que suponga la industria solicitante. No son suficientes cantidades globales, ni meras afirmaciones de palabra. Son necesarios cálculos y demostraciones convincentes, que puedan servir mas tarde para una posible revisión ad

ministrativa de la decisión sobre exoneración. Este punto fué aceptado y anotado, con la intención de pedir a la Orinoco las informaciones complementarias pertinentes.

4) La Orinoco afirma que el rendimiento esperado es del orden del 11%. Esto afirma sin demostrarlo; pero aun demostrado el punto, en la forma como se dice en el número anterior, aun cuando todo señale en los cálculos que realmente lo que se va a obtener es un 11% del capital realmente invertido en la empresa; aún así, y después que también haya seguido el Gobierno exonerante en la vigilancia complementaria de la realidad de las inversiones estimadas y de los gastos operacionales calculados, debe subsistir el instrumento complementario que permita a la administración cubrir la eventualidad de errores posibles, sin necesidad de recurrir al proceso de revisión y suspención de la exoneración acordada. Si con todo, y la verificación de los datos y cálculos, en algún momento del largo período de 10 años cambian las circunstancias, aumentando la rentabilidad de la empresa, automáticamente debe el Estado entrar a percibir una participación adecuada en la inesperada ganancia. La cláusula de exoneración debe contener la previsión de que en cuanto exceda la ganancia el límite que sirvió de base a la exoneración, se aplicará una tasa impositiva razonable. Podría considerarse razonable, en el caso del 11% exonerado, que aquellos excedentes que ocurran hasta lo que signifique un 15% causará un impuesto de una tercera parte, y que las cantidades que

excedan del 15% en adelante causarán un impuesto de mitad de ese excedente.

Desulfuración

1) Destaqué el error de posición y táctica de mostrar mayor ansiedad que quien tiene el mayor interés: la empresa. Se nos condiciona para producir estos efectos, que luego se trata de aprovechar en deferentes formas.

2) Destaqué la muy sospechosa situación que resulta de la posición de retardo asumida por la Shell. Esta empresa, que por tener una refinería completa y un gasducto funcionando lo tenía todo resuelto, se mantuvo a la expectativa. No puede ser otra la explicación que su subordinación a la Creole. La Creole tenía otros problemas diferentes que resolver y si la Shell salía adelante con su planta desulfuradora, que nada necesita, la otra muy poco habría podido aprovechar el preocupante problema de la desulfuración.

3) Sobre modificación de precios de referencia mencioné la falta de suficiente información económica para justificar la revisión. A este propósito se volvió sobre la necesidad de partir de un presupuesto específico de las inversiones que se dicen han de realizarse, pués no es suficiente la simple mención de que serán tantos o cuantos millones. Tampoco es suficiente atenerse a una mera afirmación sobre el costo operacional mencionado de 40 centavos barril. Sobre esto último ya

se tiene información de que el proceso desulfurante en el Japón se evalúa a un costo de alrededor de 22 centavos el barril. Pero llenado también el vacío de una información económica mas completa, queda la cuestión de que la propuesta de fijación con base a la fórmula que toma en cuenta a 1967 y los dos años de futuro, no puede aceptarse sin más ni más . Si los dos años de futuro nos van a determinar automáticamente esos precios sobre las realizaciones de la compañía, nos ponemos en situación de "patos sentados" (sitting duck) frente al hábil cazador petrolero. En todo caso, sería preciso que quedase muy claro la facultad de la C.C.C.C. de aprobar semestralmente los programas de ventas de las empresas, que en definitiva serían determinantes del precio de referencia.

4) Pero la cuestión central en el asunto de la desulfuración es la cuestión del gas. Este punto lo traté tan extensamente como aparece expuesto en el Informe que hice sobre el asunto.

OBSERVACIONES A ALGUNOS DE LOS INFORMES PRESENTADOS

Siguiendo instrucciones del Presidente, Mayobre se entrevistó conmigo el viernes en la tarde. Tratamos sumariamente las cuestiones pendientes de briquetas, planta desulfuradora y bono de preferencia. Por lo que respecta a San Isidro, el asunto solamente se mencionó para destacar que era cuestión de menor urgencia, y que posiblemente podía quedar en el simple contrato previo de estudios, sin compromiso de ninguna clase en relación a los pasos subsiguientes que quisieran darse.

Briquetas

1) Le destaqué la importancia que tenía distinguir entre industrias realmente privadas, en que los particulares hacen una inversión para transformar materias y hacer uso de productos que también adquieren de los particulares, de aquellas otras industrias cuyas actividades se concentran en el empleo de riquezas y bienes del dominio público, que el Estado les entrega en una u otra forma de concesiones . Estos dos diferentes tipos de industria no pueden recibir un trato igual frente a las solicitudes de exoneración de impuestos sobre la renta. En las primeras, cuando el Estado nada recibe de las posibles ganancias obtenidas, la verdad es que tampoco nada dió o aportó para que esas ganancias se produjeran. Aun cuando nada perciba de las ganancias obtenidas, como nada aportó, por lo menos la comunidad obtuvo los beneficios derivados de las actividades

de la industria.En el segundo caso, el Estado contribuye con un aporte mas o menos valioso a la gestión que debe llegar a producir las ganancias sobre las cuales se renuncia a la participación que podría constituír la contraprestación correspondiente al aporte acordado. En vista de esta diferente situación, tiene que medirse mucho mejor si los beneficios indirectos que queden a la colectividad son suficientes para compensar debidamente las facilidades acordadas.

2) En el caso de las briquetas se trata de una industria que no solamente empleará recursos de mineral de hierro, que son de la colectividad, como objeto central de sus actividades, sino que además, el gas natural será otro insumo importante que le ofrecerá el Estado. Se justifica así, mas que en cualquier otro caso, analizar la cuestión del impuesto sobre la renta sobre bases concretas bien definidas.

3) Pero que se trate de una industria realmente particular o de una industria concesionaria, en ambos casos no se comprende que se llegue a considerar la exoneración sin conocer con toda precisión las inversiones que se dicen habrán de realizar los empresarios. Será sobre la base de esas inversiones especificadas y sobre los cálculos de operación que podrá conocerse la rentabilidad posible que suponga la industria solicitante. No son suficientes cantidades globales, ni meras afirmaciones de palabra. Son necesarios cálculos y demostraciones convincentes, que puedan servir mas tarde para una posible revisión ad

ministrativa de la decisión sobre exoneración. Este punto fué aceptado y anotado, con la intención de pedir a la Orinoco las informaciones complementarias pertinentes.

4) La Orinoco afirma que el rendimiento esperado es del orden del 11%. Esto afirma sin demostrarlo; pero aun demostrado el punto, en la forma como se dice en el número anterior, aun cuando todo señale en los cálculos que realmente lo que se va a obtener es un 11% del capital realmente invertido en la empresa; aún así, y después que también haya seguido el Gobierno exonerante en la vigilancia complementaria de la realidad de las inversiones estimadas y de los gastos operacionales calculados, debe subsistir el instrumento complementario que permita a la administración cubrir la eventualidad de errores posibles, sin necesidad de recurrir al proceso de revisión y suspención de la exoneración acordada. Si con todo, y la verificación de los datos y cálculos, en algún momento del largo período de 10 años cambian las circunstancias, aumentando la rentabilidad de la empresa, automáticamente debe el Estado entrar a percibir una participación adecuada en la inesperada ganancia. La cláusula de exoneración debe contener la previsión de que en cuanto exceda la ganancia el límite que sirvió de base a la exoneración, se aplicará una tasa impositiva razonable. Podría considerarse razonable, en el caso del 11% exonerado, que aquellos excedentes que ocurran hasta lo que signifique un 15% causará un impuesto de una tercera parte, y que las cantidades que

excedan del 15% en adelante causarán un impuesto de mitad de ese excedente.

Desulfuración

1) Destaqué el error de posición y táctica de mostrar mayor ansiedad que quien tiene el mayor interés: la empresa. Se nos condiciona para producir estos efectos, que luego se trata de aprovechar en deferentes formas.

2) Destaqué la muy sospechosa situación que resulta de la posición de retardo asumida por la Shell. Esta empresa, que por tener una refinería completa y un gasducto funcionando lo tenía todo resuelto, se mantuvo a la expectativa. No puede ser otra la explicación que su subordinación a la Creole. La Creole tenía otros problemas diferentes que resolver y si la Shell salía adelante con su planta desulfuradora, que nada necesita, la otra muy poco habría podido aprovechar el preocupante problema de la desulfuración.

3) Sobre modificación de precios de referencia mencioné la falta de suficiente información económica para justificar la revisión. A este propósito se volvió sobre la necesidad de partir de un presupuesto específico de las inversiones que se dicen han de realizarse, pués no es suficiente la simple mención de que serán tantos o cuantos millones. Tampoco es suficiente atenerse a una mera afirmación sobre el costo operacional mencionado de 40 centavos barril. Sobre esto último ya

se tiene información de que el proceso desulfurante en el Japón se evalúa a un costo de alrededor de 22 centavos el barril. Pero llenado también el vacío de una información económica mas completa, queda la cuestión de que la propuesta de fijación con base a la fórmula que toma en cuenta a 1967 y los dos años de futuro, no puede aceptarse sin más ni más . Si los dos años de futuro nos van a determinar automáticamente esos precios sobre las realizaciones de la compañía, nos ponemos en situación de "patos sentados" (sitting duck) frente al hábil cazador petrolero. En todo caso, sería preciso que quedase muy claro la facultad de la C.C.C.C. de aprobar semestralmente los programas de ventas de las empresas, que en definitiva serían determinantes del precio de referencia.

4) Pero la cuestión central en el asunto de la desulfuración es la cuestión del gas. Este punto lo traté tan extensamente como aparece expuesto en el Informe que hice sobre el asunto.

ASUNTO RESTRICCIONES: BONO DE PREFERENCIA

La cuestión de las restricciones ha vuelto a su cauce tradicional, petrolero. Petrolero, de punto de vista de las empresas interesadas más que nada en volúmenes de venta. Para ellas rige prepotente el principio del ingreso actual frente al ingreso descontado de futuro. A la tasa de descuento del 20% de ganancia anual, utilizado por el Profesor Adelman en sus ya famosos cálculos, como moderada ganancia internacional de la industria (tan moderada como para que resulte 1/3 menos del 30% promedio de Venezuela) el dólar que se saque hoy tendría un valor económico equivalente a más de $ 22 que obtuviesen dentro de 17 años, término promedio de las concesiones. En otras palabras el dólar que la Compañía petrolera llegara a sacar de Venezuela en el último año de las concesiones, solamente representa un valor actual de $ 0,045073, es decir, apenas unos 4 1/2 centavos.Así es que 5 centavos que saquen hoy les representa bastante más que el dólar completo que les corresponda llevarse en 1.984. Y todo esto, sin añadir eventualidades, como mayores razonables impuestos aquí y en su país de origen, y como la constante pérdida de poder adquisitivo del dinero. No es, pués, de extrañar el force

jeo por el barril más de petróleo . Esto pasa aquí, y pasa en Estados Unidos, en Canadá o en Abu Dabi.

La lógica del negocio obliga al forcejeo, ahora contra las restricciones, antes en un irreprimible elevar las exportaciones a Estados Unidos, precisamente, causa determinante de las propias restricciones. También en Estados Unidos, o en Inglaterra o Francia se valen de toda clase de trucos para arrebatarse unas a otras el barril más de petróleo, pese a que saben y les consta de la rigidéz de la demanda, que aumenta constantemente, pero no más allá del crecimiento determinado por complejos factores, entre los cuales pesa muy secundariamente el tal forcejeo por el barril más de ventas.

Se continúa hablando del tratamiento no discriminatorio para el petróleo venezolano, de que se le de igual oportunidad que al canadiense; pero no se deja de mencionar la contradictoria aspiración de pretender al mismo tiempo obtener un mayor aumento de ventas, mayor al que corresponda a la razonable participación en el aumento del mercado de Estados Unidos.

Existe una contradicción entre los dos objetivos, porque la no discriminación significa trato igual al Canadá o a Méjico, que es trato igual al propio petróleo producido en Estados Unidos. Pero se sabe muy bien que el trato para el petróleo producido en Estados Unidos es el de controlar la producción para que no exceda la demanda. Es esta la defensa de los precios. Y si son esos los precios que aspiramos para el petró

leo venezolano, resulta absurdo querer obtener las ventajas de los precios, sin convenir someterse a la disciplina de ajustar el suministro a la demanda, para defender los precios.

Viendo Estados Unidos que no sabemos lo que quermos y que gritamos por gritar, el tratamiento que nos dan no debería extrañar a nadie. Ellos conocen muy bien que el verdadero interés de las compañías internacionales está en los volúmenes de venta, mas que en los precios, puesto que el petróleo de las reservas que controlan tienen prácticamente un valor igual a cero, (conforme, Adelman, con base en la teoría del valor actual del ingreso futuro). También sabe Estados Unidos que las compañías son bien capaces de vender sus puntos de vista, con mayores o menores dificultades, a los pueblos atrasados en que actúan, de mentalidad seminfantil y de consistencia lógica muy precaria.

La forma del bono de Junio de 1.965, con su 5% y todo, no fué otra cosa que una fórmula de ganar tiempo, que sabían aprovecharían las compañías para modelar la mentalidad criolla, ajustándola a la medida de sus propósitos. Aquella propuesta se quedó en veremos, en cuanto Venezuela pidió a sus formulantes especificaran en cifras el efecto que producirían los tales bonos. Como reconoce el Informe que comentamos, ahora "el resultado..... bien podría ser que el 35% de las licencias en los Distritos I y IV, y todas las del Distrito V sin opción al bono, serían utilizadas para importar exclusivamente petróleo no hemisférico", lo cual cancelaría la ventaja posible en

el 65% de licencias con bono. Pero, "también era probable que una parte de los importadores con opción al bono decidieran, por distintas razones, no hacer uso del mismo, y continuar importando de fuentes no hemisféricas.

El Informe continúa explicando que después los Estados Unidos habían manifestado repetidamente " su oposición a una fórmula cuyo propósito fuese la fijación de precios, argumentando que ello sería contrario a su política comercial", y se explica que "en cambio, una fórmula que resulte en un aumento de la participación volumétrica del crudo venezolano..... no estaría en desacuerdo con la cláusula de seguridad en la que se basa el programa de controles".

El Informe parece ignorar que "la claúsula de seguridad" que sirve de base al programa de controles se desenvuelve en el sentido de defender los precios de la industria petrolera quese considera mas necesaria a esa seguridad. Se controlan las importaciones de petróleos baratos, para mantener los precios de la producción de Estados Unidos, y la fórmula de igualdad con Canadá, defendida por Venezuela, no consiste en fijar precios sino en tener acceso, limitado que sea, como el de los productores de Estados Unidos o Canadá para vender a los precios no fijados, pero sostenidos por los controles de suministro, que prevalezcan en el mercado interno de Estados Unidos. Venezuela nunca solicitó fijación de precios, lo que solicitó siempre fué que el precio doméstico interno de aquel país, los precios que pagan

los consumidores de los productos, llegaran al petróleo venezolano, como el de Estados Unidos o Canadá, y que no se quedara parte de esos precios, pagados por los consumidores, en el bolsillo de las refinerías, como ganancia ilícita, resultado de las licencias distribuidas.

Que ya las compañías, pasado el tiempo, y contando con lo fácil que saben olvidamos la defensa de nuestros derechos, han obtenido un cambio favorable a su propósito. Lo demuestra la explicación que mas adelante presenta el Informe sobre la actualidad de este asunto. Se piensa que " la introducción del sistema de precios de referencia elimina los riesgos fiscales que tendría la continuación de la erosión de precios para los próximos años". Y continúa afirmando el Informe que, "por consiguiente la fórmula del bono solo tendría ahora por finalidad económica asegurar el crecimiento volumétrico". Concluye después en que, " es en este sentido que se ha orientado el análisis a nivel técnico reiniciado en Noviembre de 1.967". Crecimiento volumétrico, finalmente es el único interés de Venezuela, como siempre lo fué de las compañías.

Venezuela se sometió ya a vender barato, a liquidar cada vez mas rapidamente su riqueza petrolera, a como de lugar. Es este el interés muy claro de Estados Unidos, de Gran Bretaña, o de Holanda, o de cualquier otro gran consumidor de petróleo. Estados Unidos necesita y necesitará cada vez mas petróleo, en a-

celerado crecimiento, como va siendo acelerada la declinación de su industria petrolera. Los estadounidenses que son dueños particulares de las reservas petroleras de aquel país, saben muy bien que cada año se les hace más difícil encontrar petróleo, para siquiera reponer la producción del año. Como resulta más difícil encontrar petróleo, cada año disminuye rápidamente el número de pozos perforados y acelera así la decadencia de la industria.

A comienzos de 1967 declaraba una importante revista de aquel país que el gran dilema que se confrontaba era "alto costo del petróleo local o bajo costo de importaciones". (Petro. Int. Weekly, enero 2, 1967:4). Se anotaba que un "marcado aumento del consumo de petróleo en Estados Unidos para 1966, contra una caida de las operaciones de perforación doméstica que se reducen está echando combustible al mayor debate de como las necesidades futuras del mayor mercado mundial unido de petróleo será suplido -por producción local o por petróleo importado" (vease también P.I.W.-Dic.26 1966.6). De seguida observa que mientras los productores independientes claman por mayores precios que den incentivo a los productores domésticos, los productores de Canadá y Venezuela continúan presionando por mayores cuotas de importación. Desde entonces se reconoció que 1966 daría la mayor tasa de aumento de la demanda de toda una década. Pero también la revista aclaró que "no obstante el rápido crecimiento de la demanda, las operaciones de perforación

en los Estados Unidos en 1966 registraron el mas bajo nivel de 19 años con un total de pozos completados 13% inferior a 1965, una disminución de 38% de los pasados 10 años..... 36.000 en 1966 comparados con 41.423 el año anterior, o con 58.160 de hace 10 años".

En lo que es mas importante, pozos exploratorios(Wildcats) solo se perforaron 7.007, cantidad que fué sustancialmente inferior a las cantidades perforadas desde los 7.891 pozos exploratorios en 1.950. A esto se debe agregar que el limitado número de pozos productores cada vez resulta mas restringido en el número de campos realmente comerciales que ellos descubren.

Todo lo anterior se confirma con el descenso de taladros ocupados perforando pozos en Estados Unidos. Ya en 1.938 aquel páis tenía un promedio anual de 3.800 taladros que se fué elevando hasta mantener un promedio de 4.800 taladros activos en los años de 1.950 a 1.957. Desde entonces la baja es consecutiva y acelerada. En 1.964 todavía se encontraban 3.060 taladros, pero en 1.965 baja a 2.800 y se coloca en 2.514 taladros el pasado año. En la estadística de World Petroleo que se refiere a taladros ocupados en nuevos pozos, que arrojó un promedio de 1.275 taladros para abril de 1.966, se encontraba el pasado mes de abril con un promedio de solo 1.055 taladros.

Por último, las reservas de petróleo en Estados Unidos ra

tifican lo que deja ver el análisis anterior. El amplio estudio "Reservas de Petróleo Crudo, Líquidos de Gas Natural y Gas Natural en los Estados Unidos y Canadá en el 31 de diciembre de 1966", preparado por las mas altas autoridades de esos dos paises en la materia muestran los hechos irrebatibles.

Petrelum Press Service al comentar este estudio asienta que "en los Estados Unidos, los puntos salientes son que el crudo nuevo añadido durante el año es solo marginalmente superior a la producción, y que el total de las reservas comprbadas, aunque un poco mas alto que el de 1.965, sigue siendo inferior al tope de 1.961". La revista agrega mas adelante que "los datos generales sobre las reservas de crudo muestran que el máximun se alcanzó en 1.961 con 31.759 millones de barriles". De seguidas añade el P.P.S. que, "en 1.966 el cálculo de la extracción final de los campos descubiertos durante el año fué el mas bajo desde antes de 1.920: 156 millones de barriles, comparado, por ejemplo, con la alta cifra de 7.437 millones de barriles en 1.930" (P.P.S. Oct. 1967:365)

El final de la cita anterior, con el subrayado nuestro, muestra palpable la situación petrolera de Estados Unidos. La cantidad de 156 millones de barriles fué el cálculo de los descubrimientos de 1.966, con los 7.007 pozos perforados, es decir 22.300 barriles por pozo exploratorio perforado. En Venezuela en 1966 se perforaron solamente 45 pozos, pero se descubrieron 60 millones de barriles, es decir más de 1 y 1/3 millones de barriles por pozo, cantidad que es 60 veces superior a lo encontrado en Estados Unidos.

Mayor importación.

Toda la información que se pueda aportar en relación a las condiciones en que se encuentra el petróleo doméstico en Estados Unidos, será siempre una información de gran interés para las decisiones de los países exportadores, pero siempre inferior, mas incompleta, que los hechos reales conocidos por las autoridades competentes de aquel país. Ellos saben mucho mejor que nosotros o que cualquier extraño la situación crítica de suministros de petróleo que se prevén para Estados Unidos. Por eso se explica su ansiosa colaboración para que empresas estadounidenses adquieran cada día mayores controles sobre posibles reservas petroleras en diferentes partes del mundo. Por eso también su preocupación directa para adelantar nuevos procesos que les permitan contar con producciones relativamente económicas de reservas tan difíciles y costosas de explotar como las de arena de Atabasca.

Lo que dificulta una acción inmediata mayor por parte de las autoridades de Estados Unidos en el sentido de resolver el dilema entre producción e importación en favor de estas últimas, es la fuerza política de los dueños de las reservas actuales, ansiosos de liquidarlas. Por esto es que el problema es serio, que son muchas las dificultades confrontadas por los gobernantes para evitar que la política conduzca a la liquidación precipitada de esas reservas. Pero es esta una cuestión que ellos mismos tie

nen que aclarar y resolver. Los exportadores de petróleo debemos estar muy concientes de que la realidad de la situación seguirá imponiendo en una u otra forma, que nuestras exportaciones a los Estados Unidos aumenten. La porción de la demanda de Estados Unidos que se abastece desde fuera, necesariamente tendrá que ir en aumento, con o sin altibajas, y pese a toda clase de dificultades.

Conscientes de esta situación, los paises exportadores no debemos dejar confundir nuestros intereses, en sus dos aspectos coincidentes pero diferentes; Volúmen y precio.

El aumento del volúmen importado por Estados Unidos debemos dejarlo al impulso de las necesidades de la vida real de aquel país. Al hacerlo en esta forma podemos concretar todo nuestro esfuerzo en sostener la posición legítima de que se nos pague por aquello que se nos necesita comprar un precio razonable. Y solo será razonable el precio que se nos pague en la medida en que coincida con el precio mínimo que se pague por el mismo producto obtenido de las reservas petroleras de Estados Unidos. Por lo menos esto deberá ser así por el tiempo en que la mayor parte de la demanda todavía se atienda con la producción doméstica de ese país, en forma que continuará siendo el factor determinante de los precios pagados por el consumidor final de los productos petroleros. En síntesis, nuestra posición debe girar en torno a que lo que se nos necesita comprar se nos pague al precio que es necesario pagar por la mayor parte del mismo producto doméstico

de aquello que se nos quiere comprar.

Conclusiones:

1) Debe continuar destacándose como posición central del reclamo venezolano la discriminación injustificada para nuestro petróleo. Esta discriminación no cesará hasta tanto no se nos de igual trato que a Canadá o a Méjico, que es igual trato que para el productor doméstico. Y desde luego, consecuencia de ese igual trato, estamos dispuestos a ajustar nuestra participación en el mercado de ese país a la porción que corresponda de la demanda total.

2) El bono de preferencia debe verse como una medida transitoria, puesto que ella solamente podría dar por resultado, si es que lo logra, evitar la tendencia observada en los últimos años que ha ido llevando al desplazamiento del petróleo venezolano por otros petróleos, todavía mas baratos que el venezolano pero mucho mas inseguros. El aseguramiento de una porción del mercado, puede que conduzca a un afianzamiento del precio, si las exportaciones venezolanas se administran con firmeza y con propósitos definidos.

ASUNTO PETROQUIMICA DEL ATLANTICO

Y

DECLARACION DE BOGOTA

1) Amoníaco y Urea: Parece razonable concentrar en El Tablazo las plantas para estos productos, preparándose para suministrar 350 TM/d a Colombia. Allí está el gas que asegura la producción de estas sustancias, y no es mucho la aspiración de Colombia para asumir ella la producción de caprolactama.

La cuestión está en qué es lo que significa para Nitroven asumir las obligaciones de Petlántico por "equipos e instalaciones para la producción de amoníaco y urea, ordenados desde más de un año según contrato de llave en mano".¿Cómo se celebró este contrato? . Procede Colombia con la frecuente ligereza que empleamos los venezolanos, o fué proyectada la obra y luego licitada como hacen hasta los países más o menos avanzados?

El Memorandum para la Presidencia contiene la frase citada anteriormente en el Nº 1, pero en el Nº 4 se dice que "Petlántico transferirá a Nitroven de común acuerdo con su contratista general, su contrato para el diseño, ingeniería e instalación de una Planta de 900 TM/d de amoníaco y otra de 425 TM/d de urea....." ¿Qué hay en esto? Un contratista general es algo bastante raro, puede hasta implicar un avispado tutor para menores. El programa de coordinación y realización es bastante interesante porque " no solo responde a sanos criterios po-

litico-económicos, sino que permite realizar ahorros importantes (por lo menos teóricos) en los costos de instalación...". Así que, la cuestión está concentrada en saber si además de convenir en que Colombia produzca caprolactama, la transferencia de sus obligaciones contractuales representa una pérdida o una ganancia.

En el Informe se dice que el nuevo programa "resultará en una operación con un costo inferior y una rentabilidad superior", pero no hay detalles.

Respecto a estructura de capital se dice en el aparte b) del Nº 8 que " Petroquímica del Atlántico quedaría modificada así: 33 1/3% capital Instituto Venezolano de Petroquímica, 33 1/3% capital colombiano, 33 1/3% capital extranjero, añadiéndose que "esta capitalización permite una paridad de propiedad entre Colombia y Venezuela...." Mas adelante se explica que en la producción para la caprolactama la estructura de capital será " un 45% venezolano, 45% colombiano y 10% internacional. Por información cablegráfica internacional es que se sabe que la Dutch State Mines es el capital extranjero que participará con las empresas estatales de Colombia y Venezuela en una planta para caprolactama de 15.000 TM y de un valor de $ 20 millones (Plats Noviembre 20,1967). El Memorandum para el Presidente dice que la planta será de 20.000 toneladas y el valor de 23 millones: existe sustancial diferencia en las informaciones. El cable da mayores detalles que el Memorandum porque explica que DSM hizo la ingeniería básica de la planta y que por su participación del 10% -suponemos en gran parte los honorarios de sus trabajos- ob-

tiene el derecho de comprar los excesos de producción de capro lactama. También se explica que la planta se le encargará a Lu mmus Española y dos Compañías de aquella nacionalidad, EPESA y EPTISA recibirán los contratos de ingeniería, manejarán el sumi nistro de equipos y administrarán la construcción. Se explica que el Gobierno español pagará a la Lummus con cargo a su cuen ta de comercio de intercambio con Colombia que corre con un dé- ficet de $. 20 millones.

El Memorandum para el Presidente dice que " la inversión total estimada de Nitroven de $. 60 millones subirá a unos $.110 millones.....este total se compara muy favorablemente sumando el proyecto de Nitroven y Petlántico de $ 130 millones ya que la pro ducción global de amoníaco es la misma, pero la producción de urea queda aumentada de 1.925 TM/d a 2.400 TM/d. No explica el Memo- randum como es la aportación para los $ 110 millones de Nitroven. IVP aporta 1/3 a Petroquímica del Atlántico, pero cuánto es este tercio y cuál el destino del capital de esta empresa, no lo dice el Memorandum. Con menor número de palabras de las empleadas, pero con una mayor cantidad ordenada de cifras podría conocerse mejor la operación que se tiene planeada en Colombia y que, por muchas razones debe considerarse razonable y aceptable. Pero hace falta una información mas precisa y adecuada.

DECLARACION DE BOGOTA

Supongo que con motivo del asunto Petroquímica del Atlántico Hurtado consideró útil hacerme llegar la declaración de Bogotá. Lamentablemente no he seguido ni de cerca ni de lejos las gestiones de integración del mercado de América Latina. Hace algún tiempo opiné en una forma muy general en el sentido de que se estaba haciendo objeto la integración de un nuevo escapismo para nuestros males. Con frecuencia se estuvo esperando que los buenos ruegos y la fé nos sacarían de penas. Todavía en algunas regiones de Venezuela se dificulta la introducción de nuevos métodos agrícolas porque está arraigado en algunos sectores de nuestro campesinado que no hay nada para las plagas o para la sequía como las oraciones bien conducidas. Es notable que sea la región petrolera del Zulia, después de más de 50 años de introducirse los más avanzados métodos científicos de la industria petrolera, donde se esté contemplando la mayor resistencia del campesino a mejorar sus métodos de cultura. Pero aún en aquellos casos en que ya no se espera tanto de Dios, se piensa que serán las Leyes y los Gobiernos los que nos sacarán de nuestro retardo.

En aquella ocasión en que traté sobre integración dije que no podíamos aislarnos del movimiento integracionalista sin colocarnos en una situación muy díficil de sostener. Pero advertía que aún para el resto de los países de América Latina si la integración podría dar algún resultado, en ningún caso había que

esperar que sería esa la varita mágica de todo el cambio que se necesita realizar. Para el caso de Venezuela la situación era sustancialmente diferente. Exportadores de petróleo para todo el mundo, necesitamos marchar a la altura de este comercio para poder diversificar nuestra posición en términos apreciables. El segundo producto de exportación, el hierro, también tiene que salir a los mercados internacionales, en una competencia universal. En este sentido es que tenemos que proyectar nuestra producción para que con base en el pequeño, pero importante mercado interno, pueda lanzarse de una vez a los mercados internacionales.En este sentido va dirigido el desarrollo hidroeléctrico de Venezuela, para complementar los suministros variados de energía a precios mínimos mundiales.Está bien lo que pueda resultar de la integración de América Latina, pero es preciso cuidarse de que manejada a distancia esa integración, como se viene observando que lo va haciendo Estados Unidos, puede resultar contraproducente a Venezuela.

En la Declaración de Bogotá lo que más llamó mi atención fué encontrar que en la Delegación de Venezuela se incluyese a Teodoro Moscoso, ex Embajador de Estados Unidos en este país y actualmente en la Commonwells Oil. Esto me hace suponer que como él otros supuestos delegados de nuestro país, eran simples agentes internacionales de Estados Unidos. Los supuestos extraños

serían Francisco Palma, de Unicar Petroquímica, J. Pic Oxidor, de la misma empresa que Moscoso, Frank Torreci de la International Developed and Investment. Todavía como observadores se agregaban dos mas de Corco y uno de Goodrich. Total que nuestra representación era "de película", como para caérsele a uno la cara frente a los de Colombia, frente a las Delegaciones exclusivamente oficiales de otros países.

Lo que va sucediendo con la integración bajo la batuta de Estados Unidos - vía Puerto Rico u otra" * recuerda el profundo análisis que hizo hace algún tiempo Celso Hurtado sobre "La Hegemonía de los Estados Unidos y el futuro de América Latina". (Columna 10, Dic. 1965-Enero 1966, Buenos Aires). Después de advertir la decadencia de la doctrina de "ayuda externa" propugnada por la gente de MIT bajo la dirección de Rostow, que perseguía "crear Estados independientes, modernos y en desarrollo" y que llevaron a la Alianza para el Progreso, concluye en que Estados Unidos ahora lo que sostiene es el status quo social, para evitar sacudidas. Dentro de estas nuevas reglas, Hurtado observa que " a los Paises de América Latina les quedan abiertos dos caminos: la integración política y económica bajo la hegemonía de los Estados Unidos, con la situación particular que debe ser definida dentro de la esfera de influencia de esa super potencia, o el alejamiento deesa esfera de influencia".En este segundo caso advierte que "el país

* "Momento" del 3 de Dic. informa que esta misma semana entrará en circulación un nuevo libro de Orlando Araujo sobre la situación a que han llegado las empresas básicas en Venezuela. Por el título se puede pensar en el contenido, es: "Operación Puerto Rico Sobre Venezuela".

en cuestión podrá apenas aspirar a tener una soberanía "tolerada"dentro de las reglas establecidas en cada caso por la potencia dominante". Mas adelante agrega que " es perfectamente claro que la autonomía de los paises de esa región..... para dirigir el propio desarrollo queda reducida a poca cosa". Cita al Profesor Edward Mason cuando explica que "la AID viene tratando de formular, con respecto a los principales paises que reciben ayuda, una denominada estrategia de asistencia a largo plazo,la cual detalla los intereses de los Estados Unidos en el país en cuestión en los sectores económicos, políticos y de seguridad, las condiciones en que tales objetivos pueden ser alcanzados y los instrumentos pertinentes de política exterior". Reconoce Furtado la complegidad del problema y que no existe unanimidad sobre todos sus aspectos, pero sostiene que " por lo menos con respecto a un punto ya existe una doctrina perfectamente afirmada en los Estados Unidos. Este punto es el de que cabe a las empresas privadas norteamericanas un papel básico en el desarrollo latinoamericano y que la ejecución de la política de "ayuda" de los Estados Unidos debe realizarse, principalmente, por intermedio de esas empresas".

La cuestión principal que se plantea, según Furtado, es la de "indagar qué tipo de organización política podrá ser compatible, en los paises latinoamericanos, con un sistema económico regional principalmente controlado por poderosas sociedades anónimas

norteamericanas". Advierte que no son los pequeños negocios los que tienen capacidad para ir al extranjero, son los gigantes anónimos, "poderosas burocracias privadas, que ejercen funciones públicas o casi públicas" las que gozarán de campo abierto en esta parte del Continente. Aun el Gobierno de Estados Unidos va resultando cada vez mas incapáz de controlar esos monstruos, porque como lo afirma el Profesor Hazer, citado por Furtado, "él es más débil que las Instituciones Corporativas que le están subordinadas". Por esto toma cuerpo en Estados Unidos la doctrina de que "siempre que una Sociedad Anónima tenga poder para afectar la vida de muchas personas..... ella debe ser sometida a las mismas restricciones constitucionales que se aplican a una Agencia del Gobierno Federal o Estatal", según opinión del Profesor Adolfo Berle, quien además reconoce que las grandes empresas no tienen el menor título de legitimidad en el gran poder que ejercen.

Desde hace años William Vogt, en su " Camino de Supervivencia", reconocía como era de grave para América Latina la acción de las empresas de Estados Unidos. Si en su propio país había causado enormes males, al sur del Rio Grande, " donde no hay ni la opinión pública organizada ni el suficiente conocimiento técnico para proteger estos países básicamente pobres contra los despojadores", los daños habrían de ser incalculables. Añadía Vogt que "será para nuestra eterna verguenza el permitir que continúe la destrucción" (Camino de Superviven

cia, Pg. 218).

Ahora ha pasado el tiempo y la situación se ha agravado. "Convocadas para actuar en América Latina con una serie de privilegios, fuera del control de la legislación antitrust de los Estados Unidos y con la protección políticomilitar de ese país, las grandes empresas norteamericanas tendrán necesariamente que transformarse en un super poder en cualquier país latinoamericano" reconoce Furtado. "Correspondiéndoles tomar gran parte de las decisiones básicas con respecto a la orientación de las inversiones, la localización de las actividades económicas, la orientación de la tecnología, el financiamiento de la investigación y su grado de integración en las economías nacionales, es perfectamente claro que los centros de decisión representados por los actuales estados nacionales pasarán a un plano cada vez mas secundario".

Para Furtado aparte de la cuestión de compatibilidad del tal "proyecto" de desarrollo regional, que haría "obsoleta la idea de nacionalidad como principal fuerza política de América Latina" con los ideales de cultura de la región, existen fallas técnicas apreciables. Afirma que hay "amplias razones para creer que un tal proyecto de desarrollo no es viable en las actuales condiciones históricas de América Latina". Piensa que la gran empresa norteamericana que sería el controlador del proyecto "parece ser un instrumento tan inadecuado para enfrentar los problemas del desarrollo latinoamericano, como lo resulta un poderoso ejército mo-

torizado en su ineficacia para enfrentar una guerra de guerrillas". Afirma que el desenvolvimiento económico en las circunstancias que "confrontamos requiere una actitud cooperativa de grandes masas de población y una participación activa de importantes sectores de esa población. Es por esta razón que las tareas mas difíciles son de carácter político y no técnico". Sostiene que "al contrario de lo que se pretende poner en marcha, el principio de nacionalidad es vital en la fase actual del desarrollo latinoamericano".

Entre las conclusiones de su análisis establece que "la integración económica solamente servirá a los objetivos de desarrollo regional si resulta de una formulación política común entre Gobiernos autenticamente nacionales y no de la yuxtaposición de intereses de grandes empresas extranjeras que actúan en la región". - También reconoce entre las conclusiones "que la hegemonía que ejercen los Estados Unidos en la América Latina, al reforzar desmedidamente estructuras anacrónicas de poder, constituyen un serio obstáculo para el desarrollo de la mayoría de los países de la región."

Para concluír este punto de la Declaración de Bogotá y de nuestra Delegación suigéneris, creo necesario remitir a lo que escribí como "Lección y Advertencia a la Democracia", y especialmente el capítulo titulado "Freno a la Inversión Extranjera" (Pentágono, pg. 109).

ASUNTO PLANTA DE BRIQUETAS

En el Informe del Ministerio de Minas de 15 de Marzo, remitido hace pocos días, como en casi todos los trabajos que viene presentando, la primera observación que salta de su lectura es la del sometimiento mental, sin mayor análisis, a las ideas y presentaciones que le hacen las empresas, con intereses logícamente muy distintos a los del interés nacional. Así por ejemplo en este caso de las briquetas se afirma para comenzar que " la planta de briquetas, cuyo consumo de gas natural hará posible la construcción del gasducto Anaco-Puerto Ordáz y conducirá este importante combustible a la región de Guayana.....", explica que el Ministerio, a los efectos de facilitar la edificación de la planta, acoja cuanto se le pide sin medir las consecuencias ni la justicia de lo que se acuerda.

Exoneración de impuesto sobre la renta desde lo que pagarían los financiadores del proyecto por los intereses devengados hasta todos los impuestos sobre utilidades por el máximo de 10 años. Desde luego se agrega también la tradicional exoneración de impuestos de importación de materiales y equipos. Claro, todo esto se explica cuando se ve que las briquetas se contemplan como"la bondadosa" colaboración de la Orinoco para el desarrollo de Guayana, desarrollo en el cual ya se le va dejando sacar un lienzo en las ventas de tierras que debieron revertir a la Nación. Casi parece como si las briquetas son la palanca de empuje que la Orinoco facilita para que la región pueda usar el gas, y se olvida que también se le rebajaron muy sustanciales reparos fiscales que habría debido pagar. Como puede suponerse el Informe nada menciona sobre las ventajas y beneficios que va a reportar a la Orinoco poder concentrar hasta 86,54% los finos de mineral sin mercado, en las tales

briquetas con demanda en ascenso. Nada se dice que este proceso de transformación tan importante se va a cumplir utilizando energía a los más bajos precios del mundo y agregando la economía que resulta en el transporte de hierro a un tenor mucho mas alto.

Si se exonera todo el impuesto sobre la renta,¿ qué va a dejar la empresa extranjera al Gobierno por el mineral que se lleva?. La respuesta resulta dividida en dos etapas. Pero la primera se extiende por diez años, y por este largo tiempo se llevarán el mineral y el gas utilizado para concentrarlo sin dejar prácticamente nada al Estado . En esos diez primeros años, que son los que cuentan porque son los que están dentro de las posibilidades de medición y apreciación en un mundo de historia acelerada, se llevarán todo al extranjero por el favor y la gracia que nos hacen al convivir por ese tiempo con la indiada criolla. El propio Informe no tiene empacho en asentar que " la venta de briquetas de alto tenor" producirá $ 190.300.000; los costos y gastos manejados por la Compañía a discreción, llegarán a $. 166.140.000 y la pequeña ganancia -que presentan a la vista los interesados- será de $ 24.160.000 solo dará 11% al capital invertido, según las cuentas de los interesados.

De los $ 166 millones de costos y gastos $ 72 y medio millones son para pagar el mineral a la Orinoco, y sería a través de esta Empresa que algo reportarían los finos al Estado después de los cargos y ganancias que la Empresa presente. Lo demás son el costo de producción, la depreciación y los intereses que hacen más de $ 93 millones. Sobre esta importante porción del consumo de los ingresos nada se sabe, puesto que no se conoce el costo real de la planta ni las especificaciones de gastos de su funcionamiento. No se menciona

siquiera la fracción que podría quedar en Venezuela por gastos hechos en el País.

Parece indispensable que quienes pretendan exoneración de impuesto sobre la renta presenten explicaciones mucho mas detalladas de lo que significará la inversión y de los costos y gastos de producción, para que el Estado pueda decidir lo conducente con bases mas o menos razonables. Lo que aparece de las lineas generales presentadas por la Empresa interesada como una modesta ganancia de $.24 millones que solo dan el también modesto rendimiento del 11%, pueden en la realidad resultar en ganancias mucho mas sustanciosas. Puede que la incontrolada inversión inicial resulte tan abultada, como para que los gastos de funcionamiento, aún cuando en la práctica resulten inferiores a los previstos, arrojen una tasa de rendimiento que arrojen ganancias que signifiquen una tasa muy superior a la prevista ¿qué objeción podría hacerse a la exoneración de impuestos cuando se la acuerda sin bases condicionales específicas?.. Lo que queda dicho sobre exoneración de impuesto sobre la renta es de alcance general. Se refiere a la situación normal de las industrias privadas para las cuales el Estado no hace aportación específica alguna. Para el caso de industrias que emplean bienes y recursos del Estado en condición de concesionarias, la situación exige mucho mayor análisis económico por parte del Gobierno.

C O N C L U S I O N

1) Es cierto que el arreglo con la Orinoco fué chato.

Pero no tiene por qué agravarse la situación olvidando

que la Empresa dejó de pagar bastante a cambio de la Planta de briquetas que ofreció. Ya fué allí donde obtuvo la Orinoco una ventaja principal en cambio de lo que recibió en dinero contante y sonante al dar algo que indudablemente interesaba a Venezuela, pero que también interesaba a la Compañía. Como se dijo anteriormente, la situación de las minas del Orinoco, la existencia de finos y las condiciones de los mercados, a lo que se agregaba la disponibilidad de energía a precios mínimos constituían un complejo de factores que necesariamente hacían de las briquetas un paso necesario para la Compañía

2) El arreglo sobre la planta de briquetas previó "un plan de financiamiento utilizando al máximo posible préstamos a largo plazo" y esplícitamente destacó que el Gobierno vería " con especial interés lo relativo a la exoneración del pago del impuesto sobre la renta que causen los intereses que se paguen sobre los préstamos a largo plazo....."Hasta esto es aceptable, mas también implica el arreglo en la forma contemplada que el financiamiento al máximo y su exoneración de impuesto perseguían hacer posible recoger ganancias satisfactorias que sería de donde el Estado percibiría alguna porción razonable de ingreso.

El impuesto sobre la renta de ganancias industrias no puede ser objeto de exoneraciones totales a troche y moche. Es la vía más apropiada para que la colectividad participe en las actividades que se desenvuelven en su seno y que la afectan en una u otra forma. En todo caso, la disminución de las tasas de impuesto puede llegar a justificarse, previa la información específica necesaria, pero la exoneración total debe ser rechazada en principio porque significa dejar indefensa a la colectividad.

Si no hay impuesto, por limitado que sea, no hay interés ni derecho a verificar las inversiones y los gastos de la industria, y no se puede concebir que eso llegue a suceder. En el caso está prevista la participación del Estado si ejerce la opción de compra del 25% del capital social de la Empresa. Pero, qué vale esta opción si para ejercerse tiene que pagarse el precio "según su valor neto en los libros" es decir, según lo que hayan asentado en el papel los interesados?. Para que esta cláusula del contrato de reparos tenga sentido se hace indispensable que desde el proyecto de la planta la Orinoco presente al Gobierno la información correspondiente con suficientes detalles como para evitar el abultamiento usual de inversiones, que tantas veces se comprueban en los negocios.

El derecho a hacerse socio minoritario de la planta es mucho menos importante que el derecho de participación que acuerda la Ley de Impuesto Sobre La Renta. Desprenderse de esto pensando en lo otro carece de sentido.

3) Para terminar, las ventajas que resultan ofrecidas a Sidor significan muy poco porque ellas vendrían a dar algún resultado solamente cuando el consumo exceda sustancialmente las primeras 400.000 toneladas de mineral de hierro, y cuando esto ocurra, lo que debe esperarse es que el abastecedor sea San Isidro y no la Orinoco.

Que se establezca pués, la planta de briquetas de la Orinoco, como se comprometió a hacerlo en el arreglo de los reparos, pero que se limite al mínimo la exoneración del impuesto sobre la renta en lo que respecta a las ganancias.

En la página 2 de la comunicación para el Presidente del Senado podrían hacerse a las consideraciones que se contemplan, las modificaciones que van de seguida, que tienen por objeto eliminar lo que no signifique mucho. Podrían ser así:

La política petrolera nacional fundamentada en el no otorgamiento de mas concesiones, se desarrolla por el Estado de manera responsable para garantizar al país la racional explotación de su principal recurso natural no renovable, evitando precipitaciones en materia de tanta importancia.

Base principal en este proceso fue la creación de la Corporación Venezolana del Petróleo, instituto autónomo a través del cual el Estado se ha trazado el propósito de ejercer directamente el derecho de explotar los hidrocarburos. Para ello, esa Cámara autorizó en distintas oportunidades la transferencia de derechos de exploración y explotación en asignaciones que se dieron a la Corporación y sobre las cuales lleva a cabo su cometido satisfactoriamente.

Por otra parte, la Corporación conduce a ambiciosos programas de exploración en zonas libres, con la debida autorización de este Ministerio. Es así que a fines de 1.966 ejecutó el levantamiento sismográfico de 2.100 kms. de líneas que cubrieron mas de 300.000 has. al Sur del Lago de Maracaibo. Ahora terminó los trabajos preparatorios para proceder al levantamiento sismográfico de otros 5.500 kms. de líneas, que cubrirán mas de 2.500.000 has., en el Golfo de Venezuela, región que también presenta magníficas posibilidades petroleras. En este segundo levantamiento se ofrecieron los re-

.../...

sultados que se obtengan a la industria petrolera internacional estatal y privada, para que quienes puedan tener interés en contratos de servicio contribuyan al pago del levantamiento respectivo. Quince empresas aceptaron las condiciones establecidas por la CVP, entre las cuales cuatro no han trabajado aun en Venezuela y, de éstas, dos son empresas estatales. Todo este programa exploratorio constituye una base más para la explotación directa de petróleo y para hacer posible los contratos de servicio.

Por las razones expuestas, se solicita de esa honorable Cámara la autorización respectiva.

MEMORANDUM SOBRE CONVERSACIONES CON LA CREOLE

ASUNTO: Planta de Desulfuración.

CAPITULO I

2) Dicha Planta de Desulfuración constituirá un ensanche de la refinería de la Creole en Amuay, Estado Falcón, y salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualesquiera otra circunstancia fuera del control de la Creole, su construcción comenzará a la mayor brevedad y tan pronto como la Creole disponga de los datos correspondientes y del memorandum de la presentación de los planos y de la memoria descriptiva de la Planta de Desulfuración, se fijará el plazo dentro del cual la planta quedará terminada y lista para entrar en funcionamiento.

CAPITULO II

1) Se aceptó la redacción salvo en la última línea en la cual en vez de "cotizados" se puso "obtenidos."

2) Se aceptó el régimen ordinario de exoneración en el entendido de que podrían obtener las licencias respectivas en el caso de re-exportación de los equipos y materiales sobrantes.

3) Aceptado. La Creole retirará su aspiración a la exoneración de los derechos consulares siempre que se le permitiera la depreciación acelerada del tramo del gasducto Amuay - interconexión gasducto Lago.

CAPITULO III

1) Aceptada la modificación.

3) Aceptada la modificación.

4) (c) Se acordó redactar en la forma siguiente:

..."una vez que la Lago tenga en funcionamiento instalaciones destinadas a reducir el contenido de azufre de los combustibles derivados del petróleo venezolano."

7) "Durante el período de 1968 al 1972 y antes del fin del mes de febrero de cada uno de esos años, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, además de los informes que normalmente recaba, obtendrá de las empresas petroleras exportadoras de combustible pesado un informe especial.

8) (a) Es la expresa intención de las partes emplear, en el cálculo de los precios promedios ponderados para 1970 y 1971, mencionados en los párrafos anteriores, los precios percibidos por las ventas de exportación de los combustibles pesados de alto contenido de azufre, que correspondan a situaciones normales del mercado. De ocurrir hechos en esos años que, en la opinión fundamentada en razones de cualquiera de las partes y notificada con anterioridad al 31 de mayo del año siguiente al de las ventas, afecten, anormal y transitoriamente dichas situaciones en forma considerable, el período de tiempo afectado será sustituído por un período de igual duración pero perteneciente al año 1969, o, de ser necesario, al año 1968, y para este fin se comenzará a contar dicho período sustitutivo regresivamente a partir del 31 de diciembre de 1969, sin llegar a aplicar el mismo período más de una vez.

9) Para el primer año calendario después de 1970 en que se efectúen ventas de exportación de combustible pesado de bajo contenido de azufre que para toda la industria asciendan de veinte millones de barriles manufacturados en plantas de desulfuración instaladas en cumplimiento de la obligación asumida de acuerdo con la ley especial de la materia y antes del fin del mes de febrero del año siguiente, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, además de los informes que normalmente recaba, obtendrá un informe especial...

10) (a) (1) Aceptada la modificación.

11) Los datos suministrados al Ministerio de Minas e Hidrocarburos en los informes anuales conforme a los números 7, 9 y 10 (d) de este Capítulo, serán preparados sobre las mismas bases que sirven para la elaboración de las declaraciones presentadas a la Administración General del Impuesto sobre la Renta. El Ministerio de Minas e Hidrocarburos, a su discreción, podrá verificar los informes suministrados, comprobarlos mediante comparación con las facturas de venta correspondientes y solicitar la reconciliación de los mismos con los ingresos declarados. Tales verificaciones serán completamente distintas e independientes de la fiscalización que el Ministerio de Hacienda, a través de la Administración General del Impuesto sobre la Renta, practica para fines impositivos.

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos comunicará a las empresas, en forma preliminar y antes del 30 de abril, los precios promedios ponderados que computará para la industria petrolera exportadora, utilizando los datos de los informes anuales antes mencionados. Antes del 31 de mayo, el Ministerio notificará por escrito a las empresas los precios promedio ponderados que, con las correcciones que pudiesen resultar de las verificaciones finales realizadas por las partes, pasaran a ser definitivos a partir de esta última fecha.

12) Aceptada la modificación.

CAPITULO IV

Aceptada la modificación del título del Capítulo. Aceptado modificar todo lo referente al límite internacional refiriéndose en cambio al punto de interconexión con el gasducto de la Lago.

1) Se eliminó "todo uso del gas para fines diferentes de la desulfuración" dejando el párrafo hasta "proyectada Planta."

4) Se acogió la fórmula propuesta.

5) En caso de que se construya tal gasducto, la Creole contempla celebrar con la Lago un contrato de suministro de gas natural para el uso mencionado en el Número 1 anterior. El precio de ese gas natural será de US$ 0,162 por mil pies cúbicos, entregado en el punto de interconexión de los dos gasductos. Se convendrá que hasta el 31 de diciembre de 1976, dicho precio es, a todos los efectos pertinentes, el valor del gas exportado en el punto de entrega, siempre y cuando se mantengan vigentes los arreglos contractuales entre la Creole y la Lago bajo los cuales cualquier efecto económico derivado de la utilización de tal gas natural por la Lago se refleje plenamente en los ingresos de la Creole. Queda entendido que para el gas natural que pudiera ser utilizado con fines diferentes a los indicados en el Número 1 anterior, el valor del gas exportado en el puerto venezolano de embarque será acordado oportunamente entre el Ejecutivo Nacional y la Creole.

6) Definirá la capacidad instalada de Aruba con el compromiso de no aumentarla reiterando el compromiso ya existente. Se establece que el precio del gas establecido en este Convenio está condicionado a que la capacidad de la refinería de Aruba sea utilizada en procesar crudos venezolanos y se establece una escala de aumento del precio del gas para penalizar la importación de petróleo de otras procedencias. La Creole propone ligar este aumento de precio a la posibilidad de utilizar la capacidad instalada y no aprovechada actualmente en la refinería de Aruba con petróleo venezolano.

Esto debe ser rechazado a mi juicio, en el país no se discuten las condiciones existentes. L.

Pensamos que se pueda negociar esta proposición a condición de que primero sea plenamente aprovechada la capacidad de la refinería de Amuay sin que esto afecte los proyectos que tiene actualmente la Creole de ampliación de la refinería de Amuay.

CAPITULO V

En el preconvenio se acuerda que por un instrumento especial complementario y en aplicación de la Cláusula 6 del convenio actual sobre Valores de Referencia, se fijarán los precios de referencia del combustible desulfurado para los años 1970 y 1971. Se está discutiendo una fórmula que consista en tomar como base el precio de referencia de combustible pesado para los años 1970 y 1971 ya previsto en el convenio y aplicarle una prima por menos contenido de azufre.

CAPITULO VI

1) Se aceptó la fórmula. Fórmula Hacienda s/ de pret. declarada

3) Se aceptó la modificación de forma.

4) Se acordó la nueva redacción como sigue:

Del azufre recuperado en la Planta de Desulfuración se ha convenido en atender primeramente los requerimientos del Instituto Venezolano de Petroquímica garantizándole un volumen de hasta 150 toneladas métricas diarias. El resto de la producción será colocado, bien en el mercado local ó en el de exportación, preferentemente el primero, de acuerdo con los contratos existentes y los requerimientos técnicos de entrega. En todo caso, los precios del azufre serán acordes con las condiciones del mercado internacional y se convendrá que ese precio es, a todos los efectos pertinentes, el valor del azufre exportado en el puerto venezolano de embarque, todo sujeto a las dis-

posiciones legales. El Ejecutivo Nacional otorgará a la Creole cualquier licencia que pudiere requerir para la exportación del azufre u otro subproducto obtenido.

8) Se aceptó la modificación.

PROYECTO DE CONTRATO PARA LA EXPLORACION Y LA EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS, entre la

CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO
(C V P)

y la

ENTREPRISE DE RECHERCHES ET ACTIVITES PETROLIERES
(E R A P)

PROYECTO DE CONVENCION PARA LA EXPLORACION Y LA EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS ENTRE LA C.V.P. y la E.R.A.P.

I/ - PRINCIPIOS GENERALES

A) - Política Petrolera Venezolana

La Ley del 24 de julio 1967, referente a la reforma parcial de la Ley de los Hidrocarburos, ha formulado las nuevas condiciones de la exploración y de la explotación petrolera en Venezuela.

Dichas actividades se fundarán, de ahora en adelante, en los principios siguientes :

1) - Participación directa del Estado en la Explotación de los hidrocarburos, que constituyen un patrimonio de la nación venezolana.

2) - Intensificación del control del Estado en las actividades petroleras, con objeto de garantizar, en particular, una conservación adecuada y económica de las reservas de petróleo.

3) - Proporcionar mayores beneficios a la nación, única propietaria de los títulos mineros y del petróleo descubierto.

Esta política debe ser puesta en aplicación por medio de contratos de servicios entre la C.V.P. y las empresas extranjeras, privadas o públicas, contratos cuyo marco general queda definido por la Ley anteriormente mencionada.

B) - Contratos "de Agencia" de la E.R.A.P.

La E.R.A.P.- E.L.F., establecimiento público del Estado francés, de carácter industrial y comercial ha puesto a punto por su parte, un tipo de contrato especialmente adaptado a las miras y a las necesidades de los países productores que actúan por mediación de sus Compañías de Estado respectivas.

Se trata aquí de los contratos denominados "de Agencia" que se fundan en principios completamente distintos de aquellos de los contratos de tipo clásico en la industria petrolera. Efectivamente, en estos últimos, la sociedad extranjera posee la calidad de propietaria o de copropietaria del título minero y/o del petróleo descubierto, o bien, comparte los beneficios con la Compañía de Estado del país productor. En un contrato de agencia, la sociedad extranjera trabaja exclusivamente como contratista por cuenta de la Compañía de Estado que es la única que posee el título minero, única propietaria de los hidrocarburos descubiertos y, por consiguiente, de las reservas y de las propias instalaciones.

En un contrato clásico, la sociedad extranjera se hace cargo de riesgos importantes, pero la misma los reparte según sus deseos y obtiene beneficios muy importantes en caso de descubrimiento de nuevos yacimientos. En un contrato de agencia, el riesgo del contratista, aun cuando queda limitado a la exploración, es también importante, pero el mismo no queda libremente repartido y su remuneración consiste únicamente en la posibilidad de adquirir a la Compañía de Estado una fracción relativamente reducida del petróleo descubierto a un precio preferente.

En semejante contrato, la soberanía del Estado productor queda enteramente respetada, las inversiones toman el

carácter de anticipos de la sociedad extranjera reembolsables únicamente en caso de producción comercial y, por consiguiente, el riesgo financiero queda completamente a cargo de esta última.

Es conveniente hacer resaltar, a este respecto, que la Compañía de Estado únicamente se hace cargo de la financiación de las operaciones cuando la tesorería que se deriva de dichas operaciones así lo permite.

C) - Condiciones de un contrato entre la C.V.P. y la E.R.A.P.

La fórmula de contrato de agencia parece, pues, constituir un instrumento muy adecuado para poner en aplicación prácticamente la nueva política petrolera venezolana. Efectivamente, un contrato de agencia entre la C.V.P. y la E.R.A.P., no solo se inscribe perfectamente dentro del marco de los contratos de servicio definidos por la Ley, sino, además, presenta la ventaja de establecer una relación directa en materia de exploración y de explotación, entre país productor y país consumidor, ayudando así a resolver el conflicto natural de intereses que no dejaría de surgir de relaciones meramente comerciales entre el productor, cuyo deseo legítimo consiste en vender al precio más elevado, y el consumidor, cuyo objetivo evidente consiste en comprar en las mejores condiciones posibles.

No obstante, para concertar semejante convenio entre la C.V.P. y la E.R.A.P. es preciso respetar ciertas condiciones fundamentales impuestas por la situación respectiva de ambas Sociedades, las particularidades del contrato de agencia y los imperativos geográficos del mercado, que pueden ser resumidos de la forma siguiente :

1) - Superficie del contrato :

La superficie del contrato deberá ser determinada de común acuerdo y, teniendo en cuenta el interés de ambas partes, entre las más prometedoras y suficientemente amplia, ya que la Compañía de Estado beneficia de los trabajos en tanto que única propietaria de las reservas y del petróleo producido y que, por su parte, el contratista se hace cargo de la totalidad de los riesgos de la exploración.

2) - Explotación comercial :

Como la mayor parte de la producción deberá ser vendida en los mercados internacionales y la C.V.P. no puede circunscribir su actividad comercial al mercado nacional, será preciso tener en cuenta una colaboración de ambas Sociedades para comercializar la parte de la producción no adquirida por la E.R.A.P. a precio preferente.

3) - Condiciones económicas :

Como la E.R.A.P. es una empresa europea y sus mercados se sitúan en esta parte del mundo, será conveniente adoptar las reglas de cálculo económicos fundadas en los precios y en las paridades europeas, por oposición a los mecanismos vigentes completamente fundados en los mercados del hemisferio occidental, sin que, no obstante, se imposibilite cualquier comercialización en estos últimos.

4) - Carácter de la negociación :

El alcance de un contrato entre Compañías Estatales y el cálculo económico "europeo" obligatoriamente aplicable, así como la discusión de un tipo de contrato completamente

nuevo, parece deber descartar nuestra negociación del sistema de licitación por el cual se llama a concurrir a sociedades privadas, en su mayor parte norteamericanas, en zonas determinadas y según normas previamente establecidas.

II) - PROYECTO DE CONVENIO

Teniendo en cuenta el acuerdo de la C.V.P. y de la E.R.A.P. acerca de los principios y condiciones que se han formulado en el capítulo I anterior, las dos partes deciden concertar un contrato de servicio según el cual la E.R.A.P., directamente o por mediación de una o varias de sus filiales, intervendría como Contratista General por cuenta de la C.V.P. con miras a la exploración y la producción de hidrocarburos en ciertas zonas del Golfo de Venezuela y de la parte sur del Lago Maracaibo.

A) - MARCO GENERAL DE LAS OPERACIONES

1) - Objeto del contrato : Definición de los servicios que serán prestados a C.V.P. por E.R.A.P., de las funciones de esta última a este respecto y de las condiciones de ejercicio de sus actividades.

   a) - Servicios de carácter técnico : Funciones de Contratista General propiamente dichas de la E.R.A.P. que comprenden la dirección general y la ejecución de las operaciones por cuenta de la C.V.P.

   b) - Servicios de carácter financiero : Anticipos de E.R.A.P. a C.V.P. de los fondos necesarios para la financiación de las operaciones de exploración y de explotación.

   c) - Servicios de carácter comercial : Asistencia de E.R.A.P. a C.V.P. para la comercialización de la producción.

d) - Remuneración de los servicios prestados : Venta por C.V.P. a E.R.A.P. según un precio convenido, de cierta cantidad de la producción de los yacimientos descubiertos dentro del marco del presente contrato.

2) - Duración del contrato : En conformidad con las disposiciones de la Ley, la duración será de 5 años para la exploración y de 20 años para la explotación, salvo acuerdo entre las partes y asimismo, del Parlamento Venezolano para prolongar la duración del contrato a 30 años comprendiendo la exploración y la explotación.

3) - Zona de aplicación del contrato :

a) - Exploración : Comprenderá las superficies situadas en el Golfo de Venezuela y en la parte sur del Lago Maracaibo. Estas superficies serán designadas por la E.R.A.P. a la C.V.P. y serán definitivamente adoptadas y delimitadas de común acuerdo.

b) - Explotación : En conformidad con las disposiciones de la Ley, la zona de explotación tendrá una superficie total no superior a un 20 % de la superficie total de la zona inicial.

4) - Derechos y Obligaciones Generales de las partes :

a) - Derechos y obligaciones de C.V.P. :

i) - La C.V.P. será la única que tendrá en su posesión los derechos mineros que

corresponden a la zona asignada a la misma por parte del Ejecutivo Nacional y que es objeto del Contrato. La C.V.P. será propietaria de la totalidad de las reservas de hidrocarburos descubiertos y de los productos extraidos dentro del marco del presente Contrato. Del mismo modo, la C.V.P. será también propietaria de los bienes adquiridos por el Contratista General y destinados de forma permanente a las operaciones.

ii) - La C.V.P. tomará todas las medidas útiles y oportunas, en particular ante las autoridades administrativas y los sindicatos, para permitir al Contratista General ejercer normalmente sus funciones y proporcionarle, a este respecto, la obtención de las autorizaciones que se precisen.

b) - i) - La E.R.A.P. tendrá el derecho exclusivo de efectuar, por cuenta de la C.V.P. y en calidad de Contratista General de esta última, los trabajos de exploración y de explotación de hidrocarburos en la zona en que se aplica el presente contrato. A este respecto, la misma dispondrá libremente de los bienes que figuran indicados a continuación y gozará de todas las facilidades y autorizaciones administrativas u otras que puedan manifestarse necesarias o útiles.

ii) - La E.R.A.P. asumirá con respecto a la C.V.P., las responsabilidades correspondientes a las prestaciones objeto del presente

Contrato. La E.R.A.P. ejercerá sus funciones de la forma más diligente y eficiente, en conformidad con las buenas prácticas petroleras, no perdiendo nunca de vista los derechos e intereses de la C.V.P. y de Venezuela.

B) - FUNCIONES Y SERVICIOS DEL CONTRATISTA GENERAL

I) - Dirección de las Operaciones : El Contratista General asumirá la dirección y se encargará de la ejecución de las operaciones petroleras relativas a la zona de aplicación del Contrato. A este respecto, empleará los medios que se precisen para llevar a buen término estas operaciones, en las mejores condiciones económicas y técnicas, y en particular empleando el personal extranjero adecuado, pero quedando entendido que, con calificación profesional equivalente, se dará prioridad al personal venezolano.

La C.V.P. será informada y tenida fielmente al corriente del desarrollo de las operaciones, respecto a las cuales recibirá informes redactados mensualmente y poseerá constantemente un derecho de vigilancia.

2) - Periodo de exploracion : :

a) - El periodo de exploracion tendrá una duración de 5 años para el conjunto de las superficies objeto del presente Contrato y que constituirán la zona de exploraciones, la cual será considerada como un conjunto.

b) - Durante este periodo, el Contratista General deberá invertir una suma mínima por kilómetro cuadrado, cuyo importe anual quedará determinado por acuerdo entre las partes contratantes después de haber sido determinada la zona del contrato.

El contratista General podrá reducir voluntariamente, a fines de cada año, la superficie de la zona inicial.

c) - Después de haber consultado con la C.V.P. el Contratista General establecerá los programas anuales y los presupuestos correspondientes que le parezcan adecuados. El Contratista general será responsable de la ejecución de estos programas.

3) - Periodo de explotación : El periodo de explotación quedará dividido en dos fases sucesivas :

3-1 : Fase de extensión :

a) - A partir del descubrimiento de un pozo comercial, el periodo de exploración tomará fin en la estructura considerada y el Contratista General procederá a la ejecución de los trabajos necesarios con objeto de determinar la superficie de explotación según las prácticas correctas de la industria petrolera.

b) - Después de haber procedido a los trabajos de extensión que pueda juzgar útiles, el Contratista General decidirá si cabe delimitar

una superficie y proceder a su explotación. El Contratista General tomará esta decisión, previa consulta con la C.V.P., tomando como base los informes técnicos y económicos que haya preparado previamente. Los informes deberán contener todos los elementos de juicio pertinentes para poder apreciar el carácter comercial del yacimiento descubierto.

3-2 : Fase de producción

a) - La puesta en producción de un yacimiento comercial constituirá el punto de partida del plazo de 20 años especificado por la Ley en materia de explotación, salvo excepción, así como se indica en el apartado A)-2 anterior.

b) - Los programas de trabajos y presupuestos correspondientes serán preparados anualmente para cada zona de explotación por parte del Contratista General, quien les someterá a la aprobación de la C.V.P., siendo entonces decididos de común acuerdo.

NOTA : A este respecto, y con objeto de examinar los problemas que deberán ser objeto de decisiones comunes, la C.V.P. y la E.R.A.P. constituirán un Comité de Dirección de las Operaciones.

C) - PRODUCCION y COMERCIALIZACION :

1) - Producción :

a) - Optimo técnico de producción : Teniendo en cuenta las reservas recuperables de los campos comerciales descubiertos y los demás elementos técnicos pertinentes, el Contratista General establecerá y revisará, cuando así haya lugar, el ritmo de producción óptimo de los campos, teniendo debidamente en cuenta las reglas de conservación promulgadas por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

b) - Indice de producción anual : Dentro de los límites del óptimo técnico de producción, las partes contratantes determinarán de común acuerdo el índice de producción anual de cada superficie de explotación. En este índice se tendrán en cuenta las condiciones económicas de la explotación y de las posibilidades comerciales previsibles de las partes. No obstante, dicho índice no podrá ser inferior al volumen de las ventas garantizadas a la E.R.A.P. según el C)-2 siguiente.

2) - Ventas garantizadas a la E.R.A.P.

a) - A partir del comienzo de la producción comercial en cada superficie de explotación, la C.V.P. se compromete a vender a la E.R.A.P., F O B terminal y para la duración del Contrato, un porcentaje a determinar del óptimo

técnico de producción. Este porcentaje podrá variar en función de ciertos elementos técnicos y económicos, así como será precisado en el Contrato.

b) - El precio de compra que deberá ser abonado por la E.R.A.P. a la C.V.P. para estas ventas garantizadas, quedará determinada con arreglo a la suma de los siguientes elementos :

i) - El precio de costo técnico e inclusive las amortizaciones efectuadas según las leyes y reglamentos vigentes.

ii) - Un elemento fijo a determinar.

3) - Comercialización :

La E.R.A.P. prestará su asistencia a la C.V.P., única propietaria de la producción, con objeto de comercializar, en las mejores condiciones posibles, la parte de esta producción que no haya sido objeto de las ventas garantizadas mencionadas en el párrafo C)-2 anterior.

Para este efecto, las partes contratantes constituirán una sociedad común, que quedará encargada de las transacciones con el extranjero. Dentro del marco de las actividades de corretaje de esta sociedad, la E.R.A.P. garantizará la comercialización de cierta cantidad de la producción anteriormente definida. La sociedad común percibirá de la C.V.P. una comisión de corretaje que será distribuida entre sus accionistas, según los principios que se determinen en sus Estatutos.

4) - Gas natural :

a) - Gas natural asociado : La producción será distribuida según el siguiente orden de prioridad :

i) - Utilización por el Contratista General para las necesidades de las operaciones.

ii) - Demandas de la C.V.P. para el consumo interno.

iii) - Reparto entre las partes contratantes, según los principios especificados en el apartado C)-2 anterior.

b) - Campos de gas natural : La E.R.A.P. podrá, ya sea abandonar sus derechos respecto a este descubrimiento, en cuyo caso los gastos de exploración correspondientes a este capítulo serían deducidos de las obligaciones de inversión, o bien, concertar un convenio con la C.V.P. para la explotación de este campo, en conformidad, si ello fuese posible, con los principios del presente contrato.

D) - FINANCIACION DE LAS OPERACIONES

Las operaciones objeto del presente contrato permanecerán constantemente bajo la responsabilidad financiera de C.V.P. dentro de los límites señalados en dicho Contrato.

1) - Financiación de las operaciones de exploración :

a) - La E.R.A.P. proveerá los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos en periodo de exploración. Estos fondos, consolidados anualmente, constituirán préstamos de la E.R.A.P. a la C.V.P. cuyo reembolso será efectuado según las condiciones siguientes :

b) - Estos préstamos por concepto de exploración serán reembolsados sin interés por C.V.P. a E.R.A.P. únicamente en caso de producción comercial, en cuyo caso serán reembolsados anualmente por abono a la E.R.A.P. del importe más elevado entre los importes siguientes :

i) - ya sea un importe equivalente a 1/15 del total de los gastos de exploración al final del año considerado.

ii) - o bien, un importe derivado de la multiplicación del número total de barriles producidos según el presente contrato por 10 cents de US $.

2) - Financiación de las operaciones de explotación :

a) - La E.R.A.P. proveerá los fondos necesarios para la ejecución de las operaciones en periodo de explotación, durante todo el lapso de tiempo que la tesorería producida por la explotación según el presente Contrato no permite a la C.V.P. finanzar por sí misma estas operaciones. Estos fondos serán

consolidados anualmente y constituirán préstamos de la E.R.A.P. a la C.V.P. cuyo reembolso será efectuado según las condiciones siguientes :

b). - Estos préstamos por concepto de explotación serán reembolsados por C.V.P. a la E.R.A.P. en 5 años, por medio de 10 abonos semestrales equivalentes, a partir del comienzo de la explotación comercial. Dichos préstamos devengarán un interés calculado según la duración efectiva del préstamo cuyo tipo de interés corresponderá al de los avances del Banco de Francia, más un 2,5 %. A cada pago será añadido el interés procedente del capital restante.

3) - Procedimiento Contable :

a) - Las cuentas de las operaciones objeto del Contrato serán llevadas en conformidad con las costumbres habituales de contabilidad en la industria petrolera.

El procedimiento contable será objeto de un documento anexo.

b) - Las cuentas de las operaciones objeto del Contrato quedarán certificadas anualmente por una comisión compuesta por dos expertos contables designados, uno de ellos por la C.V.P. y el otro por la E.R.A.P.

4) - Divisas : Las operaciones de cambio serán efectuadas por mediación del Banco Central de Venezuela, con arreglo al tipo de cambio oficial vigente. Los reembolsos de la C.V.P. a la E.R.A.P. serán efectuados en la misma divisa que las sumas anticipadas por esta última.

E) - DISPOSICIONES DIVERSAS :

1) - Sistema fiscal :

a) - Como la C.V.P. es la única titular de los derechos mineros y propietaria de los hidrocarburos producidos, será a su vez la única responsable ante el Gobierno Venezolano del pago de los impuestos, tasas y regalías debidas a este último por el concepto de las operaciones especificadas en el presente Contrato.

b) - Todas las compras de bienes efectuadas por la E.R.A.P. por cuenta de la C.V.P. serán consideradas como directamente efectuadas por esta última.

c) - Las actividades de la E.R.A.P. en concepto del presente Contrato no son emprendidas con objeto de realizar beneficios en Venezuela por lo cual las mismas no acarrearán la aplicación de ningún género de tasas en Venezuela. En particular, quedarán eximidos de toda clase de impuestos los intereses recibidos por la E.R.A.P. con motivo de los préstamos

concedidos a la C.V.P., así como las actividades comerciales de la E.R.A.P. dentro del marco de la asistencia comercial a la C.V.P.

d) - Los bienes y productos necesarios para las operaciones mencionadas en el presente Contrato que tengan que ser importados por la E.R.A.P. quedarán eximidos del pago de cualquier derecho de aduanas y otras tasas.

2) - Asistencia en el aspecto del personal :

Con objeto de permitir el empleo de personal venezolano en todas las fases y niveles de las operaciones, la E.R.A.P. se compromete a organizar los oportunos intercambios de personal y asimismo, aportar a la C.V.P. su asistencia con miras a la formación y el perfeccionamiento de técnicos e ingenieros venezolanos.

3) - Cesiones y transferencias :

a) - Con reserva de la aprobación de la C.V.P., la E.R.A.P. puede concertar, con una o más sociedades petroleras, acuerdos de participación. No obstante, la E.R.A.P. será la única responsable ante la C.V.P. por lo que respecta al conjunto del Contrato.

b) - La E.R.A.P. podrá ceder libremente toda o una parte de sus derechos y obligaciones a una o varias de sus filiales o sociedades del Grupo ELF.

c) - La E.R.A.P. tendrá derecho a subcontratar los trabajos objeto del presente contrato, quedando entendido que los subcontratistas no beneficiarán en modo alguno de los derechos que se reconocen a la E.R.A.P. por el presente Contrato.

En igualdad de calificación y de condiciones, serán preferidas las Empresas Venezolanas y, acto seguido, las Empresas Francesas.

4) - Fuerza Mayor :

En caso de que la ejecución de los compromisos mencionados en el Contrato quedase impedida o retrasada, completamente o en parte, por fuerza mayor, la no ejecución o el retraso no será considerado como un incumplimiento a las obligaciones que se originan de la aplicación de este Contrato.

5) - Solución de litigios :

a) - Las partes contratantes tratarán de resolver sus litigios eventuales de forma amigable. A este respecto, las mismas establecerán un procedimiento de conciliación y de arbitraje, ya que el recurso a los tribunales únicamente deberá intervenir en caso de fracaso de estos procedimientos.

b) - Si el litigio fuese de carácter exclusivamente técnico - por ejemplo, si se refiere a un programa o a un detalle de programa de trabajos - las partes contratantes recurrirán

al arbitraje de expertos calificados. Una lista en que figure el nombre de dichos expertos deberá ser añadida al Contrato, a título de documento anexo.

c) - Si el litigio no pudiese ser resuelto de forma amigable, por vía de conciliación o de arbitraje, quedará resuelto de forma definitiva por los Tribunales competentes de Venezuela, en conformidad con las leyes vigentes, sin que por cualquier razón o motivo los mismos puedan dar lugar a reclamaciones extranjeras.

6) - Idioma del Contrato :

El contrato será redactado en los idiomas español y francés. En caso de divergencia entre ambos textos, será considerado como probatorio el texto español.

F) - LEYES y REGLAMENTOS :

Por lo que respecta a las operaciones mencionadas en el Contrato, la E.R.A.P. quedará sometida a todas las leyes y reglamentos vigentes en cualquier momento en la República de Venezuela, salvo en caso de que estas leyes y reglamentos estuviesen en contradicción con las disposiciones del Contrato.

MEMORANDUM

ASUNTO: Conversaciones con el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonzo sobre Planta de Desulfuración

1) Inicialmente planteó la necesidad, aunque posteriormente reconoció que legalmente quizás no fuera necesario pero sí lo era conveniente, de que el contrato relativo al gasducto Aruba fuera sometido a la consideración del Congreso, pues de esta manera una decisión de tal gravedad contaría con un consentimiento mayoritario. Señaló que ya la ley aprobatoria de este tipo de convenios hacía referencia a la desulfuración en las refinerías tradicionales, por lo que ya el Congreso había dado su opinión sobre la materia.

2) Insistió en lo inconveniente de la llevada del gas a Aruba para diversos usos, pues le daba fuerza a posibles exigencias posteriores de la compañía para destinarlo a usos petroquímicos. Repliqué que se había eliminado la posibilidad de usar el gas en usos distintos a las diversas fases del proceso de desulfuración y que en cuanto a lo segundo, el contrato establece que en caso de que se pensara en utilizar el gas para otras finalidades, el precio será establecido de común acuerdo entre el Ejecutivo y la compañía, lo que deja al Ejecutivo libertad de decidir de acuerdo con los mejores intereses del país.

3) Insistió en porqué no se había dividido el convenio limitándolo a Amuay y dejando pendiente lo de Aruba. Señalé que razones de orden técnico y económico obligaban a contar para 1971-1972 con suficiente cantidad de combustible desulfurado y que la posibilidad de que el volumen que trataría la planta de Aruba se desulfurara en Venezuela podría hacer más costosa la operación.

4) Preguntó porqué, limitada la desulfuración solamente a Amuay, no se aprovechaba para ello el gasducto Shell. Indiqué que según la información, el gasducto de la Shell no tenía capacidad suficiente para la desulfuración prevista en Cardón y en Amuay y cualquier otro uso posible y porque razones de seguridad aconsejan contar con dos gasductos.

5) Preguntó cual era el costo de los gasductos previstos. Le respondí que era $ 14-millones Amuay y $ 5 millones de Amuay a Aruba. Señaló que de ser suficiente el gasducto Shell para alimentar a Cardón y Amuay en el programa de desulfuración, el nuevo gasducto sería totalmente innecesario.

6) Insistió en que con la llevada del gas a Aruba se consolidaba la posición de esta refinería, cuando nuestra posición debía ser que la misma no se expandiera. Repliqué que la capacidad de la refinería se mantendría y unicamente añadiría instalaciones para el proceso de desulfuración.

7) Reiteró el señalamiento del Memorandum de que se iban a transferir utilidades a la Lago en razón de que el precio de petróleo que no retorna es muy bajo. Le indiqué que en el Convenio de Precios de Referencia ya firmado los petróleos crudos que van a Aruba, igual que a Curazao, tienen su precio establecido.

8) Indicó que el precio del gas era muy barato y que en todo caso, fijar de antemano este precio sobre base de estimaciones de costo, no parecía acertado. Que si era imprescindible que ese precio figurara en el Convenio, en todo caso debía estable-

cerse que tal precio corresponde a los costos estimados de compresión y transporte, y que si los costos reales resultaran superiores, se aumentaría proporcionalmente el precio del gas.

MEMORANDUM PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL GENERAL ADOLFO RAMIREZ TORRES.

1.-Recientemente tuve conocimiento, por simples rumores, de que se operaría cambio en el seno de las FAC.

2.-Me acerqué al Sr. Ministro de la Defensa en tal sentido y éste se dignó a atenderme en forma ampliamente receptiva.

3.-Al Sr. Ministro le expuse mi gran insatisfacción por lo que consideraba una segunda derrota en mi sufrida carrera profesional; ya que, se trataba de sacarme nuevamente de la Guardia. La primera ocurrió cuando se hizo nombramiento del actual Comandante de las FAC.

4.-En la Inspectoría de las FAC llevo ya TRES AÑOS Y MEDIO, posesionado perfectamente de mi cargo y de mi responsabilidad; viajando, al efecto, constantemente, hasta los más remotos puestos de las FAC, para llevar la doctrina del Despacho, con la mayor fidelidad; y, el saludo del Sr. Presidente de la República. Habiendo visitado los CUATROCIENTOS OCHENTA PUESTOS DE LA GUARDIA. Con miras siempre a construir y nunca a destruir: sin afán de empinarme sobre mis compañeros; sino limitándome simplemente a los deberes de mi cargo.

5.-Jamás he recibido amonestación alguna de parte del Comandante de las FAC, en relación con el desempeño de mis funciones castrenses. Como tampoco- cabe observarlo, de paso -, he hecho revisión de cuerpos o servicios sin la superior autorización.

6.-Como le consta al Sr. Presidente, las pocas veces que he tenido el alto honor de acercarme a presentarle mis respetos, jamás ha sido para darle información malquistando a nadie, absolutamente.

7.-Por una sola vez quedé encargado de la Comandancia de las FAC, mientras duraba la ausencia de su titular, entonces Gral. Araque, y sólo por veinte (20) días. Por cierto que, en la ocasión, se produjeron disturbios en la ciudad de Caracas y el Dr. Leoni, quien desempeñaba eficientemente la Presidencia del Congreso, llamó telefónicamente al Gral. Ramírez Torres para preguntarle si había sido tomado el Comando por fuerzas opuestas, a lo que le respondió el Gral. Ramírez Torres que sólo se había reforzado con fuerzas leales, para compensar la que se destinaba para garantizar el orden en la calle. (En la misma oportunidad el Gral. Ramírez Torres recibió felicitación, en relación con tales sucesos, del Presidente Sr. don Rómulo Betancourt).

8.-Todo mi patrimonio consiste en una casa, ni siquiera pagada del todo, pues está hipotecada al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas.

9.-Me cuento entre los pocos militares que he hecho declaración pública de bienes, a tenor de la Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios Públicos.

10.-Mi esposa y yo, nos honramos en establecer el vínculo sacramental con el señor Presidente y su honorable señora, al darle para que apadrina ra a nuestra querida hija Milagros, después de haber logrado el grado de Gral. de Brigada, como una prueba de gratitud al Presidente, y de mi sincera admiración de las condiciones no comunes de estadista que le adornan; y, por encima de todo, de sus innegables sentimientos humanitarios, no desmentidos; pero nunca para hacer ostentación de ellos.

11.-Me someto absolutamente a la superior decisión del señor Presidente en relación con lo que crea pertinente a mi destino profesional. Pero, él me perdonará que me permita, simplemente, asomarle que, antes de sentar plaza en el desempeño de funciones judiciales militares, por ejemplo, ojalá me concediera volver al Círculo de las Fuerzas Armadas donde ya me desempeñé en anterior ocasión, por un año, realizando una labor administrativa y social, ampliamente respaldada por toda la Oficialidad de las Fuerzas Armadas.

CONCLUSION :- Coincidirán mis TREINTA AÑOS DE SERVICIOS a las FAC, con el respectivo período constitucional del Sr. Presidente. Y, es bastante sensible, ciertamente, para el Gral. Ramírez Torres, que ya al final de los mismos, lejos de ver culminar y finalizar su modesta carrera con una plaza a su satisfacción, se encuentre en la necesidad, de molestar la ocupada atención del Sr. Presidente, como lo hace ahora, para que use de su suprema decisión en favor de una plaza más viable y más cónsona con los servicios prestados por el Gral. Ramírez Torres; ya para finalizar su carrera, como antes expresó.

Caracas: 1/2/67

Adolfo Ramírez Torres.
(General de Brigada).

Barreiros Diesel
DOMICILIO SOCIAL ORENSE

8
MOTORES · CAMIONES
TRACTORES · AUTOBUSES
AUTOMOVILES

MEMORANDUM SOBRE LA POSIBLE FORMA DE REALIZAR LA OPERACION DE COMPRA DE VEHICULOS VARIADOS MARCA "BARREIROS" POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA DE VENEZUELA, RELACIONADA CON LA ADQUISICION DE CRUDO VENEZOLANO POR PARTE DE ESPAÑA FUERA DE LA CUOTA QUE VIENE ADQUIRIENDO NORMALMENTE.

Objeto de la operación combinada:

A) Compra de vehículos marca Barreiros por parte del Ministerio de la Defensa por un valor aproximado de US $ 40 Millones para ser entregados en su totalidad en el transcurso del próximo año 1968.

B) Compra de crudo venezolano a precios internacionales por parte de España, por un valor equivalente a US $ 40 millones en unos plazos de entrega a determinar y de unos tipos que, en principio, pueden ser "Lagunilla" y " Lago Medio".

Con objeto de hacer más atractiva esta operación para los intereses de Venezuela, sometemos a su consideración la siguiente firna de oagi:

1) Barreiros ofrece que, el Ministerio de la Defensa puede efectuar el pago de los vehículos fraccionando el pago total de la operación a lo largo de cuatro años incluyendo la parte proporcional que corresponda anualmente en cada uno de los presupuestos de esos cuatro años.

2) España está dispuesta a adquirir el crudo venezolano como contrapartida de esta operación paralela, de la forma más conveniente para los intereses del Gobierno de Venezuela, proponiendo las siguientes alternativas:

a) Que las entregas de crudo se puedan dfectuar desde 1967 hasta 1970 inclusive, a la mejor conveniencia del Gobierno.
b) Que la entrega se realice por el valor total en el transcurso de 1968, con lo que Venezuela dispondría en ese año de la cantidad total que tendría que pagar el Ministerio de la Defensa a Barreiros a lo largo de cuatro años.

La atención de los vehículos vendidos quedará más garantizada por la serie de hechos que relacionamos a continuación:

A) Barreiros lleva negociaciones muy avanzadas con un grupo destacado venezolano para la instalación de una fábrica de motores Diesel, estando a punto de terminarse el proyecto de la fábrica, que sería construída en alguna de las zonas recomendadas por el Gobierno venezolano.
B) El iniciarse en breve plazo el ensamblaje de chassis de autobuses Barreiros de diversos modelos en Venezuela.
C) El tener ya en la actualidad un taller oficial Barreiros que presta el servicio a nuestros productos industriales que se vienen importando en el país, y el compromiso de enviar, una vez iniciada la operación, un equipo de técnicos para dar un mantenimiento perfecto a los vehículos, a parte de todas las garantías detalladas en nuestra oferta.

Caracas, julio de 1967

2

Eduardo Barreiros

Presidente del Consejo de Administración de
Barreiros Diesel

Alcalá, 32
Tel. 222 83 80

Madrid-14

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS FECHA 05SET67

SUJETO (S): INFORME INTELIGENCIA ESPECIAL "DESTOCARIBE" Nº 039

RESUMEN DE LA INFORMACION: ESPECIAL

ACONTECIMIENTOS:

1.- SITUACION GENERAL DEL ENEMIGO.

El Frente "EZEQUIEL ZAMORA" de acuerdo a documentos capturados a miembros del partido inhabilitado MIR, se presenta en una nueva fase de organización. Las nuevas concepciones tácticas voceadas desde La Habana, con motivo de la primera Conferencia de la OLAS, indica que el movimiento de los bandoleros en las zonas guerrilleras se hará sin apego al concepto de límites, y que, el mismo obedece a una idea general de Frente o sea, un área general escogida para planificar y desarrollar la subversión en la montaña. En este período, mediante rastreos y escudriñamientos en la parte Este del Parque Nacional de Guatopo, los bandoleros han sido ubicados. Los escudriñamientos y rastreos practicados por las patrullas han dado resultados positivos, lográndose un gran acopio de documentos, abastecimientos, equipos de campaña, armamento y municiones. El día 23 de Agosto una patrulla dió de frente con lo que se presume haya sido el Cuertel General de los bandoleros en esta Zona. Durante la huída se observó un grupo de aproximadamente 20 ó 24 bandoleros de los cuales emprendieron veloz carrera cargando solamente con el armamento y limitada cantidad de munición. Se observa que los bandoleros no han ejercico ninguna acción ofensiva. Su OPA ha sido duramente golpeada por los cuerpos policiales de la capital de la República. En línea general se observa que este Frente está controlado por bandoleros del Partido MIR, y que miembros de otro Partido no figuran en sus listas. Por lo que, ellos ejerciendo la Comandancia del Frente, e interpretando las nuevas concepciones tácticas, han ensayado en el papel, y en muy poca escala practicamente, una nueva organización. En la actualidad el bandolero MOISES MOLEIRO CANERO(a) "EL RONCO" es el jefe del Frente "EZEQUIEL ZAMORA" o "BACHILLER" como también le llaman y se encuentra acompañado por un grupo de 20 á 24 bandoleros.

2.- OPERACIONES ENEMIGAS DURANTE EL PERIODO.

a. Fuerzas disponibles y dispositivo.

Los efectivos del Frente se estiman entre 20 y 24 hombres. Durante el período han efectuado desplazamientos dentro de la zona del Parque Nacional de Guatopo(parte Este de la carretera en grupos no mayores a 15 hombres, estos bandoleros se desplazaban por las partes altas de las montañas, por las Filas y por las orillas de los ríos. Se observa que los mismos no han adoptado dispositivo para operar y que los mismos si los hay, no han sido puestos en práctica. Inclúyese entre estos bandoleros los 8 desembarcados en las playas de Machurucuto.

CLASIFICACION

SECRETO

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº
RESUMEN DE LA INFORMACION:	

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

b. Orden de Batalla.

De una manera general los bandoleros no han respetado los lineamientos establecidos en la organización original del Frente "EZEQUIEL ZAMORA", a tal efecto han reestructurado el Frente de la siguiente manera : (Ver anexo 1). La organización que se expone en el anexo no es la que se está empleando en la actualidad, presumiéndose que la misma sea una organización ideal en caso de contar con los medios y los efectivos necesarios. El Orden de Batalla de los bandoleros se encuentra expuesto en el Anexo 2.

c. Reservas y Refuerzos.

Las reservas no se estiman en cantidades posibles de cambiar la situación del Frente, sin embargo por la serie de golpes y allanamientos que están sufriendo los miembros del Partido MIR en la ciudad de CARACAS, puede darse el caso de que miembros de esta organización busquen refugio en esta zona. Los refuerzos serán los que su retaguardia les pueda suministrar, como en el caso expuesto arriba, párrafo anterior, y los que pueda reclutar entre los pobladores del lugar. No se descarta la posibilidad de que puedan recibir refuerzos de Cuba, mediante desembarco por las costas que comprenden el TO. Informes indican que próximamente vendrán bandoleros de Caracas con la finalidad de realizar golpes de mano de acuerdo a órdenes expresas de La Habana como solidaridad con los planteamientos de la OLAS.

d. Nuevas Tácticas, Armas y Equipo del Enemigo.

Durante el período, debido a la camptura de campamentos y mediante el estudio de la documentación incautada se observó lo siguiente :

(1) Un marcadado conocimiento por parte de ciertos bandoleros(específicamente los ocho(8) desembarcados por MACHURUCUTO) de tácticas militares de ejercicios regulares de uso en nuestro ejército.

(2) Se observa que continúa siendo heterogéneo el número de armas y municiones que poseen los bandoleros, entre este armamento tienen en posesión :

- 8 Fusiles AKM cal. 7,62 mm Ruso
- 8 Fal cal. 7,62 mm.
- 2 Sub-ametralladoras cal. 9 mm. Luguer
- 2 Carabinas M-1 cal. 30

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

- 2 Fusiles FN-30 cal. 7 mm.
- 1 Pistola Bronwning cal. 9 mm. Luguer

(3) Se observa también que los bandoleros han sido instruídos, aunque sin poner en práctica, en el empleo de trampas-foso con púas y también en el empleo del TRABUCO(Ver Anexo 3), fabricación de minas antipersonal y agentes de voladura.

(4) En el equipo se observó que los bandoleros portaban morrales de nylon, además de que tenían en fabricación morrales de lona impermeable para el uso de otros bandoleros.

(5) Observose también que tenían una gran cantidad de medicinas.

e. Unidades Administrativas.

Dentro de la organización se encuentra un bandolero encargado de la logística. Se observó que en los campamentos capturados tenían depósitos de abastecimientos para consumo normal, pero que también tenían depósitos con abastecimientos ubicados en ciertos sitios de la zona de alivio "BEJUMA" como ha sido designado por los bandoleros el Parque Nacional de Guatopo. Estos abastecimientos consisten en general en sacos y cajas de comestibles, que son dejados en sitios cercanos a las montañas, después de penetrar por pequeñas carreteras que salen de la vía Santa Teresa-Altagracia de Orituco.

3.- OTROS FACTORES DE INTELIGENCIA.

a. Identificación del enemigo.

(1) Confirmadas.

17AGO67. Encuentro en Las Colonias(GM-84-08) con captura de documentos, identificándose a RAFAEL CELESTINO BARRIOS ROMERO, como integrante del Frente y a JESUS ANGEL BALLACHI como colaborador.

23AGO67. Una patrulla localiza a los bandoleros y captura su campamento en RIO TAGUASA(GM-80-12) produciéndose encuentro y captura de cuantiosos documentos, se establece que los bandoleros son entre 20 y 24 individuos.

26AGO67. Se encuentra, ocupa y destruye un campamento en Fila LA BATEA(GM-76-16), fué visto un bandolero.

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

25AGO67. Patrulla encuentra de nuevo campamento capturado por tropas el día 23AGO67, se detectan dos nuevos depósitos de abastecimientos.

(2) No Confirmadas.

25AGO67. Información de un colaborador diciendo haber visto 4 individuos uniformados como de verde, en el puente gemelo de AGUA BLANCA, sobre la carretera ALTAGRACIA-SANTA TERESA, en dirección Este-Oeste.

31AGO67. Información de la Cía. "G", fueron vistos seis individuos con morrales y sin armamento en dirección JUAN DIAZ-FILA GUARENITA(HL-20-24).

b. Organización y Fuerzas del enemigo.

El Frente Guerrillero "EZEQUIEL ZAMORA" dependiente de la Dirección General del MIR, se encuentra organizado en una columna que consta de 20 a 24 individuos. Esta columna recibe el nombre de Destacamento "JOSE RAMON ORTEGA", el cual está integrado por las células "HERIBERTO CARTAGENA"y "JESUS MARIA HERNANDEZ", llamadas respectivamente, células A-1 y A-2. (Se observa que el Destacamento "HERIBERTO CARTAGENA", ha desaparecido como tal, pasando a ser una célula dependiente del Destacamento "JOSE RAMON ORTEGA"). Los bandoleros se encuentran organizados en cuatro grupos que se presume sean escuadras integradas por :

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
ALFONSO	BELTRAN	MONTIEL	CARLOS DURRUTY
JUAN CARLOS	DAVID	JUAN	AURELIO
ANIBAL	GABRIEL	ILDEMARO	IVAN
ANIBAL II	GILBERTO	GUALBERTO	ARMANDO
JORGE	RAFITO	CESAR AUGUSTO	
RONCO	RODOLFO		
ELIAS			
MACHO			

c. Equipo.

El personal de bandoleros estuvo regularmente equipado hasta el 23AGO67, cuando a raíz del encuentro sostenido se le destruyó todo el material que cargaban consigo y el que tenían en los diferentes depósitos. En la actualidad sólo cuentan con el armamento individual y limitada cantidad de municiones, ya que en la carrera dejaron diferente cantidad de municiones de varios calibres

CLASIFICACION

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

d. Moral.

Debido a los fracasos sufridos y al poco apoyo que puedan recibir de su OPA(duramente golpeada en Caracas), se presume que su moral no es buena.

e. Defensas enemigas.

En los documentos capturados se encontró una especie de Plan de Defensa con posiciones preparadas, retiradas, contra-ataques,maniobras de escuadras, empleo de minas caza-bobos, etc.. sin embargo cuando el campamento fué atacado por la patrulla que lo encontró, los bandoleros emprendieron veloz carrera sin poner en ejecución el Plan de Defensa que tenían.

f. Instalaciones Administrativas y su Apoyo.

Durante el presente período se les capturó dos campamentos, siendo uno de éllos el Campamento del Cuartel General, el otro era un Campamento con un poco de menos categoría que el anterior, pero sin dejar de tener similares instalaciones. En dichos campamentos se encontraron sitios con alimentos para consumo y reservas ocultos en un perímetro no mayor a los 1.000 metros. En el campamento principal se encontró una factura por compras al mayor por valor de Bs. 4.127,50. Las características esenciales de los campamentos eran :

(1) Un choza grande de palma con caballete de plástico que servía para alojar a personas en trojas y ahamacas.

(2) Un techo de paja que servía como cocina y despensa.

(3) Una serie de trojas con techos plásticos y palma que debían de albergar uno o dos hombres, estos generalmente ubicados en las vías de aproximación de la casa principal.

(4) Fosos de tirador y puestos de guardia ubicados alrededor del campamento.

(5) Letrinas de fabricación similar a las fabricadas por las tropas en campaña.

(6) Pequeño puesto para curas y depósito de medicinas.

g. Personalidades.

MOISES MOLEIRO CANERO(a) "EL RONCO"

CLASIFICACION

SECRETO

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

HECTOR PEREZ MARCANO(a) "ANIBAL"
FERNANDO SOTO ROJAS(a) "RAMIREZ"
EDUARDO ORTIZ BUCARAN
AMERICO SILVA
PAUL DEL RIO(a) MAXIMO CANALES"
BERNARDO MARIN(a_ ALFONSO"

h. Bajas Enemigas.

En el presente período no se registraron bajas en los bandoleros, sin embargo durante las persecusiones se observaron depósitos llenos de sangre de algunos de los bandoleros que se encuentran heridos.

i. Terreno.

La zona posee grandes extensiones boscosas con numerosas Filas y Ríos, en particular en la parte Este del Parque Nacional de Guatopo, predominan las Filas de SANTA CRUZ, SIERRA MAESTRA, MORROS DE APA, FILA DE APA, y Ríos como el CUIRA y el TAGUASA. Debido a las lluvias el terreno se presenta pantanoso y resbaladizo, sobre todo en las partes pendientes, las progresiones en el terreno deben hacerse por las orillas de los ríos y por las partes altas de las Filas. La transitabilidad en el terreno al Oeste del río CUIRA debe de hacerse por medio de acemilar o a pié. En esta parte del TO es donde se encuentran las alturas mayores. Las características del terreno en las otras regiones del TO se encuentran expuestas en los IPI'S anteriores.

j. Condiciones Meteorológicas.

Las condiciones meteorológicas no han variado en forma notoria con relación a períodos anteriores.

k. Población de la región.

Se ha observado que la población de la región se hace cada día más comunicativa, debido al contacto que las Unidades y los Oficiales tienen con los pobladores y con las diferentes capas sociales de la región.

4.- CONTRAINTELIGENCIA.

a. Las redes de informaciones organizadas por los Comandantes de Compañías están aportando informaciones del movimiento de los elementos extraños en la región.

CLASIFICACION

SECRETO

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

b. Política.

Las actividades políticas de los bandoleros no han sido detectadas por nuestras redes y en línea general han sido nulas. Sin embargo no se descarta la posibilidad de que en cualquier momento inicien una nueva acción para tratar de captar políticamente a pobladores de regiones ya seleccionadas sociológicamente.

5.- POSIBILIDADES DE LOS BANDOLEROS.

a. Enumeración.

(1) Que permanezcan en las regiones montañosas y se desplacen constantemente por la región sin hacer contacto con nuestras tropas.

(2) Que reciban refuerzos del exterior o de otras fuentes.

(3) Abandonar el Frente para trasladarse al Frente de Oriente o trasladarse a Caracas a reforzar las guerrillas urbanas (Frente Urbano).

(4) Moverse al sector Oeste del Parque Nacional de Guatopo, para reponerse e iniciar acciones de propaganda, golpes de mano, proselitismo político y por último terrorismo y secuestro selectivo.

b. Análisis y Discusión.

(1) Durante el período se detecto la presencia de bandoleros en la parte Este del Parque Nacional de Guatopo. En sus documentos se observó disposiciones de no tomar contacto con los campesinos ni dar muestras de su presencia en la zona de alivio donde se sometían al adiestramiento para actividades posteriores en el Frente.

(2) Durante el período solo se ha detectado que los bandoleros reciben abastecimientos de sitios cercanos fuera del Frente.

(3) Por las informaciones e indicios acumulados, los bandoleros pueden haber abandonado la zona de alivio para trasladarse a otro sitio dentro del Frente.

(4) Por las informaciones obtenidas es muy posible que los bandoleros se hayan desplazado al lado Oeste de la carretera ALTAGRACIA-OCUMARE DEL TUY, por lo qu es posible que inicien una

CLASIFICACION

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

serie de actividades para tratar de impresionar al Ejército y a los mismos cuadros del Partido.

c. Posibilidades Relativas de Adopción.

El orden de adopción de las posibilidades relativas de adopción es el siguiente :

(1) Moverse al sector Oeste del Parque Nacional de Guatopo para reponerse e iniciar acciones de propaganda, golpes de mano, proselitismo político, emboscadas, terrorismo y secuestro selectivo.

(2) Que permanezcan en la región montañosa y se desplacen constantemente.

(3) Abandonar el Frente actual para trasladarse al Frente de Oriente o al Frente Urbano.

(4) Recibir refuerzos.

DISTRIBUCION :

MINISTRO DEFENSA
DIVINFOR
DIVIOPE
SIFA
MRI
TO-3
TO-5
CMDO. INFANTERIA MARINA
C-2 C.O.C.

CLASIFICACION

SECRETO

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

PLAN DE DISPOSICION COMBATIVA DEL DESTACAMENTO

SEÑAL DE ALARMA	:	"TIGRE"
CESE DE ALARMA	:	"MUERTE"
SEÑA Y CONTRASEÑA	:	"GUERRILLERO" "ADELANTE" "VENCEREMOS"
AVANZAR	:	"JUAN"
RETIRADA	:	"PEDRO"

Al darse la señal de "TIGRE", el personal recoje en ( ) minutos sus propiedades dejándolas en el lugar establecido( ), la escuadra 1 pasa a la defensa del campamento en el Sector Este del mismo y sirve de proteccción en profundidad de la Escuadra Nº 2 garantizando la retirada de éstas; la Escuadra Nº 2 se divide en equipo N°1 y 2. Tendrá la misión de aniquilar la vanguardia y capturar su equipo; el Nº 1 tiene la misión de proteger el flanco IZQ. y hostigar el grueso del enemigo, y si se ordena,cerca al Pelotón enemigo; la Escuadra Nº 3 tiene la misión de retaguardia y reserva recogiendo los materiales de suministro, caso de ser necesario puede utilizarse personal para hacer una emboscada de hostigamiento a fin de evitar la llegada de refuerzos; al cumplirse la misión el Equipo Nº 2 puede dar orden al Jefe de organizar la retirada por medio de la señal "MUERTE" saliendo del combate en orden el Equipo Nº 1, luego el Nº 2. al llegar este a la posición de la Esc. Nº 1. ya la Esc. Nº 3 está retirándose y comienza la retirada la Esc. Nº 1. protegida por el Equipo Nº 2. de la Esc. Nº 2. que se viene replegando.

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación .....

MATERIAL DE GUERRA CAPTURADO AL ENEMIGO

106 Cartuchos para FAL cal. 7,62 mm. Lote FN-55

15 Cartuchos para Carabina FN-30 cal. 7x57 mm.

239 Cartuchos para fusil AKM cal. 7,62 mm. Lote 711-61.

298 Cartuchos para Fusil AKM1 cal. 7,62 mm. Lote 711-64

6 Cartuchos para Pistola G.P. cal. 45

11 Cartuchos 38 Especial

138 Cartuchos 9 mm. PARABELLUM

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

RESUMEN DE LA INFORMACION:

ACONTECIMIENTOS: continuación.....

LISTA DEL MATERIAL DESTRUIDO POR LA PATRULLA DE LA INFANTERIA DE MARINA EN EL CAMPAMENTO DE LOS BANDOLEROS EN EL RIO "TAGUASA"

Aproximadamente de 30 a 35 cobijas
" de 30 a 35 escudillas de diferentes colores
" de 10 a 15 chaquetas de diferentes colores
" de 15 a 20 abrigos de diferentes colores
Tres batas blancas para médicos
Dos bolsas completas de equipos para médicos
Tres ollas grandes para cocinar
Veinte kilos de café
Ocho latas de Toddy
Cinco kilos de harina PAN
Doce paquetas de sardinas
Quince potes grandes de leche condensada
Treinta potes pequeños de leche condensada
Fororo
Un saco de Azúcar
Pimienta
Cincuenta kilos de sal
Medio saco de caraotas
Una lata grande aceite
Seis litros de manteca
Sopa Continental
Veinte frascos de Mayonesa
Una lata grande de pescado seco
Veinticinco hamacas de Nylon
Hamacas con mosquiteros
Aproximadamente cincuenta granadas pequeñas
Aproximadamente 200 granadas eléctricas
Aproximadamente botaron 1.000 proyectiles diferentes calibres
Ropa civil
Aproximadamente 20 equipos de campaña
Aproximadamente cincuenta linternas
Un hacha
Un machete
Once forros para cantimplora
Nueve cantimploras
Ropa militar, aproximadamente ocho camisas y diez pantalones
Diez pares de botas
Quince boínas de color rojo y negro
Diez pares de alpargatas
Agujas
Lapiceros
Aceite para limpiar fusil

CLASIFICACION

SECRETO

CLASIFICACION

SECRETO

For I-COC-0004

OFICINA EMISORA	FECHA
SUJETO (S):	Nº

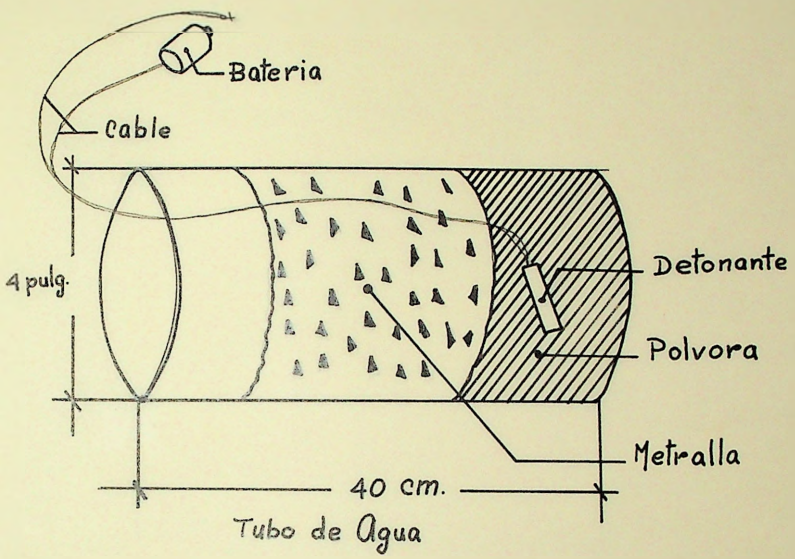
RESUMEN DE LA INFORMACION:

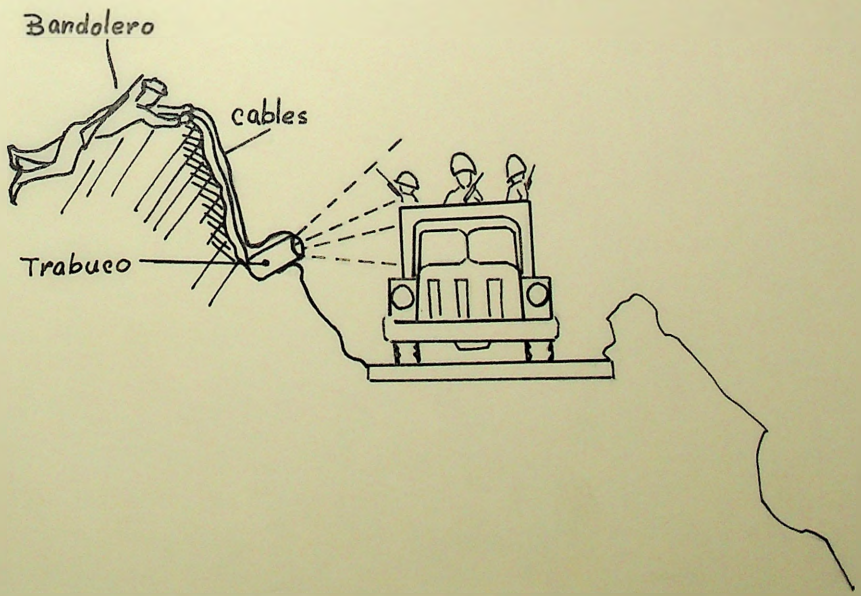
ACONTECIMIENTOS: continuación

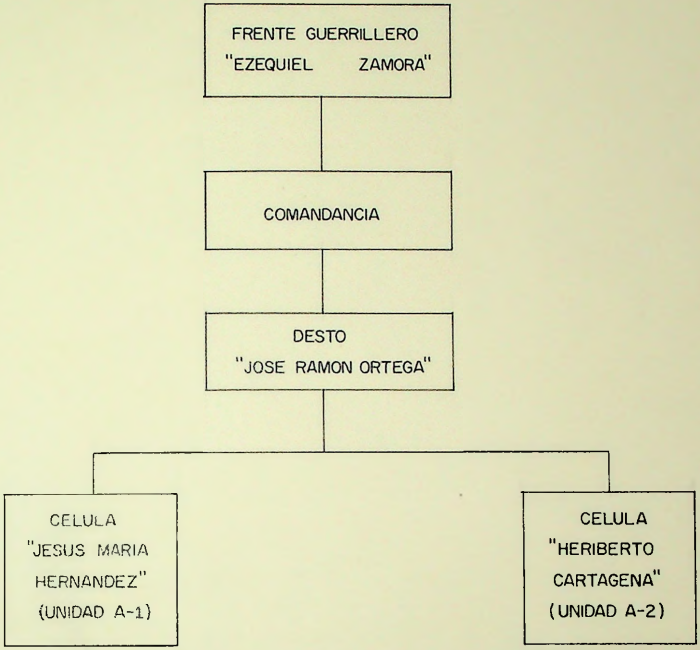
Bencina
Ropa interior para mujer
Ropa interior para hombre
Ropa para mujer

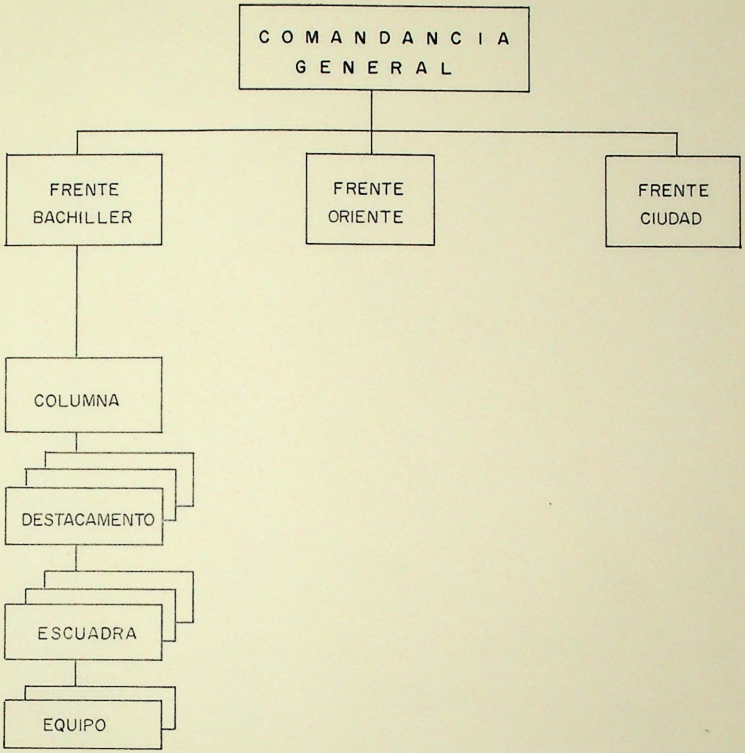
CLASIFICACION

SECRETO


Bateria
Cable
4 pulg.
Detonante
Polvora
Metralla
40 cm.
Tubo de Agua


Bandolero
cables
Trabuco


FRENTE GUERRILLERO
"EZEQUIEL ZAMORA"
COMANDANCIA
DESTO
"JOSE RAMON ORTEGA"
CELULA
"JESUS MARIA
HERNANDEZ"
(UNIDAD A-1)
CELULA
"HERIBERTO
CARTAGENA"
(UNIDAD A-2)


COMANDANCIA GENERAL
FRENTE BACHILLER
FRENTE ORIENTE
FRENTE CIUDAD
COLUMNA
DESTACAMENTO
ESCUADRA
EQUIPO

COPIA No.
C. O. C.
FUERTE TIUNA
Ø513ØØSEP67

ORDEN DE BATALLA DE LAS BANDAS COMUNISTAS

I.- GENERALIDADES

A mediados del mes de Diciembre del año 1966, en la región de CAMUNARE, jurisdicción del Estado YARACUY, se efectuó una reunión de los más altos personeros de la subversión comunista, en ella se llegaron a conclusiones definitivas en lo que se refiere a la reorganización y estructuración de los Comandos y Bandas Armadas que han venido operando en nuestro País. Una de las conclusiones a que se llegó en la precitada reunión, fue la continuación de la lucha armada (línea dura), sustitución de los antiguos frentes guerrilleros por las Columnas Guerrilleras y el desconocimiento de la autoridad de los antiguos jefes de la subversión, a quienes calificaron de " disidentes y claudicantes ".

II.- ORGANIZACION

Ver Anexo "A" Organigrama de las Bandas Comunistas.

A. COMANDO UNICO DEL FLN-FALN (CUFF)

Este quedó organizado de la siguiente manera:

- ELIAS MANUITT CAMERO	Presidente FLN
- EDGAR GABALDON MARQUEZ	1er Vice-Presidente FLN
- DOUGLAS IGNACIO BRAVO MORA	Cmdte en Jefe FALN
- LUBEN PETKOFF	2do Cmdte FALN
- GREGORIO LUNAR MARQUEZ	Jefe Estado Mayor FALN
- FRANCISCO PRADA BARAZARTE	
- FREDDY CARQUEZ	
- OCTAVIO ACOSTA BELLO	
- NERY CARRILLO	
- JUAN CARLOS PARISCA MENDOZA	
- BALTAZAR OJEDA	
- LINO MARTINEZ	

B. COMANDANCIA GENERAL

1. Comando:

Bajo el mando de DOUGLAS IGNACIO BRAVO MORA (a) "Andrés" y LUBEN PETKOFF (a) "Ramón".

2. Bandoleros a/o de la Comandancia General:

- (a) "Mano Pedro" y (a) "Mano Juan"
- (a) "Calderón"
- (a) "Germán"

- (a) "Julio Palma"
- (a) "Vargas"
- (a) "Ramiro"
- (a) "Miguel"
- (a) "Cruz"
- (a) "Rosendo"
- (a) "Valentín"
- (a) "Reñón"

C. PELOTON DE LA COMANDANCIA

1. Comando:

Bajo el mando de (a) "Magolla", campesino del Estado FALCON, guarda espalda de DOUGLAS BRAVO.

2. Misión:

Prestar seguridad y escolta a los miembros de la Comandancia General, bajo el mando de "Magolla".

3. Número de Combatientes:

Inicialmente este Pelotón contaba con 21 bandoleros, a raiz de la muerte de NICOLAS HURTADO BARRIOS (a) - "Fernando", (a) "Antonio" y ARCADIO MARTINEZ (a) "Comandante Luís Felipe", se incrementó con nueve bandoleros pertenecientes a la Columna de Antonio.

4. Armamento y material de guerra:

- 20 FAL
- 4 Sub-ametralladoras "Madsen"
- 5 FN-30
- 9 Carabinas M-1
- 1 Carabina M-2
- 6 Granadas tipo "piña"
- 40 Granadas GT-1
- 180 Proyectiles por cada FAL
- 200 Proyectiles por cada "Madsen"
- 2 Minas

5. Organización de la Unidad:

En dos (2) Escuadras, cada Escuadra en dos (2) Equipos y un Equipo de Explosivista en organización.

a. Primera Escuadra.

Al mando de "Luís", a la cual perteneció el bandolero FRANCISCO JOSE MALHEIRO VARELA.

b. Segunda Escuadra.

Al mando de ENRIQUE PERAZA (a) "Rafael"

c. Entre los bandoleros que operan en el Pelotón se encuentra el bandolero (a) "David", hermano del presidente de la Federación de Centro Universitario de Carabobo.

D. LAS COLUMNAS

Como dijimos anteriormente, sustituyó a los Frentes Guerrilleros "José Leonardo Chirinos", "Simón Bolivar" y "José Antonio Páez". Fueron organizadas cuatro (4) Columnas que se denominaban por el nombre del bandolero que las comandaba. Ellas son:

1. Columna de Antonio:

(Destruída en combate con el Ejército en FILA GARABOTE, jurisdicción del Estado PORTUGUESA).

a. Comando.

Operaba bajo el mando de NICOLAS HURTADO BARRIOS (F), (a) "Antonio" y (a) "Fernando".

b. Misión.

Combate

c. Organización de la Columna:

En dos (2) Escuadras divididas c/u en dos (2) Equipos y un Equipo de Explosivista en organización para el momento de su destrucción.

d. Bandoleros de las Escuadras:

(1) Primera Escuadra.

Al mando de (a) "Luís"
- "Horacio" (Cubano)
- "Oscar" (Cubano)
- "Federico" (Cubano)
- "Anibal"
- "Gervacio"
- "Miguel Angel"
- "Tarrino"
- "Eulogio", hijo de "Mateo" - 26 años - Soltero.

(2) Segunda Escuadra.

Al mando de "El Paisa"
- DANIEL BUITRIAGO RAMIREZ (a) "Antonio", Miembro del Estado Mayor.
- "Longa"
- "Barbi"(Se presume sea Barbineqra, quien pasó a la Columna de Miranda, después del encuentro en GARABOTE).

- "Alfredo"
- "Collen"
- "Federico"

(3) Equipo de Explosivista.

- "Chorote"
- "Delio"
- "Esteban"
- "Pedro"

e. Armamento y material de guerra:

- 10 FAL
- 2 Sub-ametralladoras "Madsen"
- 3 FN-30
- 5 Carabinas M-1
- 1 Carabina M-2
- 180 Proyectiles por cada "FAL"
- 200 Proyectiles por cada "Madsen"

2. Columna de Miranda:

a. Comando.

Bajo el mando de RAFAEL FARIAS SALCEDO (a) Miranda

b. Misión.

Combate

c. Organización de la Columna.

En tres (3) Escuadras divididas c/u en dos (2) E - quipos y un Equipo de Explosivista en vía de organización.

d. Bandoleros de las Escuadras:

(1) Primera Escuadra.

Al mando de "El Turro"

- "Edgar"
- "Benito"
- "Zapata"
- "Roso"
- "Isaias"
- "Joel"
- "Rafael"
- "Serafín", quien se supone sea FELIZ GA - LINDEZ.
- "Calistro"

(2) Segunda Escuadra.

Al mando de "Salvador" (Cubano)

- "Magolla", quien posteriormente pasó al Cmdo del Pelotón de la Comandancia.
- "Amilcar", quien fue sustituido por "Salvador".
- "Angelito"
- "Melchor", quien se presume sea CARLOS - ALMERIDA BOLIVAR, Comisario Político de Columna.
- "Simón", quien asume el mando de la Es - cuadra cuando sale "Salvador". De nacionalidad Cubana, desembarcó junto con LUBEN PETKOFF.
- "Serapio"
- "Luís", quien se presume sea AUGUSTO AGUILAR.
- "González"
- "Polo"
- "García"
- "Fidel"

(2) Tercera Escuadra.

Al mando de bandolero desconocido.

- "Faustino", quien se presume sea ARCADIO PEREZ MARTINEZ.
- VALENTIN BRICEÑO (a) "Jonás" y (a) "Israel" (detenido).
- "Fedor"
- "Catire"
- "Lorenzo"
- "Delio"
- "Guillén", hermano de DIONISIO DURAND (a) "Hochimin"
- "Barbi", se presume sea Barbinegra
- "Gupertino, "Emilio" , vinieron de la Columna de Antonio.

3. Columna de Prada:

a. Comando.

Bajo el mando de FRANCISCO PRADA BARAZARTE (a) "El Flaco".

b. Misión:

Combate

c. Organización de la Columna.

En dos (2) Escuadras y c/u dividida en dos (2) E - quipos, además de un Pelotón Sub-Urbano bajo las - órdenes de "Marcos" y de un Equipo de Explosivista por organizar. Es de hacer notar que esta columna cuenta con 11 guerrilleros veteranos y 10 reclutas, estimandose que no se encuentra en condiciones de

combatir, dado el estado de sus combatientes y su armamento.

d. Bandoleros a/o de Prada:

- "Ramiro", se presume participó en El Porteñazo. Es responsable de las transmisiones de la Columna.
- "William (+), Cubano desembarcado con Petkoff
- "Fiero"
- "Régulo"
- "Lorenzo", Cubano desembarcado con Petkoff
- "Gustavo", sustituyó al "Turro" en la Columna
- "Roño"
- "García"
- "Rafael"
- "Arcadio", pertenecía al Frente Simón Bolivar
- "Edgar ", se presume sea EDGAR RODRIGUEZ LARRALDE
- Andrade, se presume sea el NEGRO MONTES

Pelotón Sub-Urbano:

Al mando de "Marcos", guerrillero urbano, ingresó herido a la Columna de Parisca Mendoza y luego fue pasado a la de Prada.

- "Reño", representa al MIR en el Pelotón.
- "Jorge"
- "Santos", se presume sea SANTOS OLIVARES y presta asistencia logística a los llanos.
- "Sergio", Cmdte Comité Regional de YARACUY y Jefe de la Juventud Patriótica.

e. Armamento y material de guerra:

Se desconoce cantidad y calidad del mismo, pero se tiene información sobre su deficiencia y escasez.

4. Columna de Parisca Mendoza:

a. Comando.

Bajo el mando de JUAN CARLOS PARISCA MENDOZA (a) "Juan Carlos" y (a) "Pedro Manuel".

b. Misión.

Combate

c. Organización de la Columna.

En dos (2) Escuadras y c/u en dos (2) Equipos, además de un Equipo de Explosivista en organización. Se desconoce el nombre de los bandoleros que las comandan.

d. Bandoleros a/o de Parisca Mendoza:

- "Orozco"
- "Víctor"
- "Vegas"
- "Torino"
- "Luciano"
- "Angelito"
- "Polo"
- "Choropo"
- ANTONIO JOSE URBINA SCHIRRIPA (a) "Caraquita"
- "Daniel"
- "Gaspar"
- "Candelario"

e. Armamento y material de guerra:

Se desconoce cantidad y calidad del mismo

E. RETAGUARDIA

1. Comando:

- Dr CASTILLO, en CARACAS
- RAMIRO MEDINA (a) "Cara e Guante": En CARACAS, administra fondos para pensiones de familiares de guerrilleros.
- "GIOVANNI", organiza los cuadros de la retaguardia
- "ANIBAL", cumple misiones en pro de la subversión en la UCV Escuela de Historia".
- "ARGELIA", Esposa de DOUGLAS BRAVO
- "MARINA", Esposa de PRADA, efectúa trabajos de recolección de información de profesores y alumnos de la UCV. Es enlace entre la Guerrilla Rural y la Guerrilla Urbana.
- "MIHILCO", abastece a la subversión con cartas

2. Transporte:

- "Rito" Conduce un Jeep en el Estado LARA
- "Adrián" Conductor de camioneta
- "Leoncio" Conductor de automóviles, es contacto entre PRADA y MARINA.
- "Rufino" Conductor de un Jeep
- "Negro" Mecánico en el Estado APURE

3. Correajes:

- "Antonio" Entre CARACAS y FRANCISCO PRADA, frecuenta a la Sra "MARINA", esposa de PRADA.
- "González" Correaje de la guerrilla con CARACAS
- "José" Correaje de la guerrilla con CARACAS
- "Serapio" Correaje de la guerrilla con CARACAS

4. Base Social:

- JUAN E. SALDOS	
- "Adrían"	
- "Rogelio"	
- "Papá de Jacobo"	
- "Clavillazo"	Campesino de LOS RIELES
- RAFAEL MENDOZA	Vive en SAN JUAN
- "Chema"	Base Social en MORON
- "Leandro"	"
- "Edgar"	"
- "Argenis"	"
- "Eusebio"	15 años, hijo de LORENZO ORDOÑEZ
- "Napoleón"	23 años, soltero, analfabeta
- "Luciano"	16 años, flía de PALERMO ORDOÑEZ
- "Darío"	Juventud del FLN
- Cheddy"	"
- "Inés"	"
- "Braulio"	"
- "Acacio"	"
- "Alcántara"	"

5. Logística:

- "Jorge"	Administra fondos en YARACUY en apoyo de las guerrillas rurales.
- "Seraffín"	Jefe de Juventud en YARACUY, recolecta fondos y alimentos para los bandoleros.
- "Cristino"	Compra tierra para el CUFF, cerca de jurisdicciones de áreas guerrilleras.
- "Ramón"	Administrador de fondos en YARACUY y Jefe de Depósito.
- "Federico"	Jefe de Logística
- "Papá Gastón"	Establece conucos para las guerrillas.
- RAFAEL DURAND	Dueño de vaquera
- "Pastor"	Encgdo de vaquera de RAFUEL DURAND
- "Rodolfo"	Colaborador que mantenía a MARINA en su trabajo.
- "Lucrecia"	Colaboradora. Sra de EZEQUIEL MORENO.
- "Guma"	Establece negocios en poblados para abastecer las guerrillas.

6. Enlaces:

- "Santos"	Entre CARACAS-LARA-YARACUY
- "Lucrecio"	Es correo en YARACUY
- "Roño"	"
- "Poleo"	"
- "Fidel"	"
- "Rito"	Enlace entre YARACUY-CARACAS
- "Rogelio"	Acompaña á "Seraffín"
- "Ramiro"	Enlace entre LARA-CARACAS
- "El Judas"	Enlace de'"Argelia" (Sra de DOUGLAS) y MARACAIBO

F. CONSEJO CENTRAL

Está constituido por:

1. Los responsables de las Comisiones Nacionales

2. Un Delegado por cada Distrito

3. Los Miembros del Comité Ejecutivo

G. DISTRITO POLITICO-MILITAR FAL-FALN

1. Generalidades:

Es el Comando Terrorista de la Subversión, opera en los Centros Urbanos del País, preferiblemente en la juris - dicción del Distrito Federal y parte del Estado MIRANDA. De el depende el Distrito Militar No. 1, Distrito Militar No. 2, Destacamento "Alberto Lovera", Unidad Mili - tar y para - militares a nivel regional y además cuenta con el Comando Estratégico de Sabotaje (CES), creado - por orden de DOUGLAS IGNACIO BRAVO MORA (a) "Andrés", - cuyo enlace era ejercido por NERY CARRILLO.

Ultimamente al Destacamento "Alberto Lovera" le fueron restado armamento y combatientes que le fueron asigna - dos al CES.

2. Distrito Militar No. 1:

a. Generalidades:

Opera en el Distrito Federal y parte del Estado Miranda.

b. Comando:

Al mando de FAUSTINO HERNANDEZ DOMINGUEZ (a) "Die - go", bajo cuyas órdenes se encuentran los bandole - ros "Virgilio" y "Nikita".

c. Unidades de Combate:

(1) Primera UTC.

Al mando de FAUSTINO HERNANDEZ DOMINGUEZ (a) - "Diego".
- MARCO TULIO CROQUER
- GONZALO CARRASQUEL (a) "Roberto"
- JOSE MANUEL ZAPATA
- GUSTAVO PIÑATE (a) "Daniel"
- LUISA MILDRED DE GUEVARA
- GLADIS ALONSO QUINTERO (a) "Sonia"
- ANTONIO RUIZ (a) "Pluto" y (a) "Cebra"

(2) Segunda UTC.

Al mando de (a) "Zárate"

- "David"
- "Otto"
- INOCENCIO CEDEÑO (a) "Distinguido"
- HOMERO SANCHEZ (a) "Alginiro"
- "Luís"
- "Martí"

(3) Tercera UTC.

Al mando de JOSE ABDON RUIZ (a) "Rafael"
- GONZALO GARCIA URQUIOLA (a) "Luís"
- SHERWAD (a) "Ramón"
- LEONQUITO (a) "Arturo"
- CARLOS CARMACO ARAQUE (a) "Castillo"

3. Distrito Militar No. 2:

Se desconoce su organización y sus miembros; se presume se encuentra organizándose.

4. Comando Estratégico de Sabotaje (CES):

a. Comando:

Al mando de ADOLFO MEINHARDT LARES (a) "Milco", quien además es administrador de los fondos del CES.
- FELIX FARIAS (a) "Claudio", Jefe de Operaciones.
- "Samuel", representante del CES en la UCV
- "Toledo", se desconoce su cargo
- "Santos", "
- "Taparo", "

b. Organización:

Está organizado en un Comando, Estado Mayor y tres unidades de combate (UTC), a saber, no obstante ello, informaciones de algunas fuentes indican la existencia hasta de diez (10) UTC.

c. Misión:

El CES es la organización terrorista del CUFF, además cumple misiones de finanzas, por medio de asaltos a Bancos y Empresas. Los fondos así recolectados sirven para el mantenimiento de la guerrilla - rural y urbana.

d. Unidades de Combate:

(1) UTC LUIS VERA BETANCOURT (a) "Plutarco"

* JULICO CESAR BRACHO SUCRE (a) "Catire Yeyé".
* MANUEL VICENTE TERRERNO SEVILLANO
* OCTAVIO ISABEL BEAUMONT RODRIGUEZ
* HEBERTH ENRIQUE BRICEÑO AVENDAÑO

(a) "Chino Daza"
(a) "El Cojo Quintero"
(a) "Mancoveco"
(a) "El Coco"
(a) "Santiaguito"
(a) "Loco Ruíz"

* Se desconoce si corresponde a algunos de los señalados con "alias".

(2) UTC HUGO ALCANTARA TOVAR (a) "David"
- "Chamito Miguel" (detenido)
- "Loco Ñañez" (detenido)
- ORLANDO SOLORZANO (a) "René" (detenido)
- "Napoleón"
- "Casildo"
- "Antonio"
- "Ricardo"
- "Pablo"
- "Luís"

(3) UTC FELIX FARIAS (a) "Claudio"
- "Larry"
- "Juancho", hermano de "Plutarco" (detenido)
- EMILIO MICHINAUD AYALA (a) "César"

III.- DIVERSOS

A. ESTADO FALCON

DOUGLAS IGNACIO BRAVO MORA (a) "Andrés", ordenó al Bandolero BALTAZAR OJEDA NEGRETI (a) "Baltazar", reiniciar las actividades en la jurisdicción del antes mencionado Estado. - Se tiene conocimiento de que para ello cuenta con la colaboración del bandolero GREGORIO YARAURE (a) "Goyo".

B. FRENTE "EZEQUIEL ZAMORA"

Opera en el Este del Estado MIRANDA y Norte del Estado GUARICO, bajo una relativa autonomía en cuanto a su dependencia del Cuartel General. Participan en este Frente, bandoleros del grupo "mirista" y "douglista".

1. Comando:

Al mando de FERNANDO SOTO ROJAS (a) "Ramirez", Cmdte Militar y MOISES MOLEIRO CAMERO (a) "El Ronco", Comisario Político.

2. Organización:

Se tiene conocimiento de que operan en EL BACHILLER, - los Destacamentos "Ortega" y "Cartagena".

3. Bandoleros a/o de FERNANDO SOTO ROJAS (a) "Ramirez":

   - BERNARDO MARIN (a) "Alfonso" y (a) "Roberto"
   - DESIDERIO CANELON (a) "Pascual" y (a) "El Viejo" - baqueano.

4. Bandoleros a/o de MOISES MOLEIRO CAMERO (a) "El Ronco":

   - HECTOR PEREZ MARCANO (a) "Anibal"
   - "Tte Roberto"
   - EDUARDO ORTIZ BUCARAM
   - AMERICO SILVA
   - MAXIMO CANALES (a) "Paúl del Río"
   - BERNARDO MARIN (a) "Alfonso"

AZAEL RANGEL ROJAS
GRAL BRIG DIRECTOR DEL COC

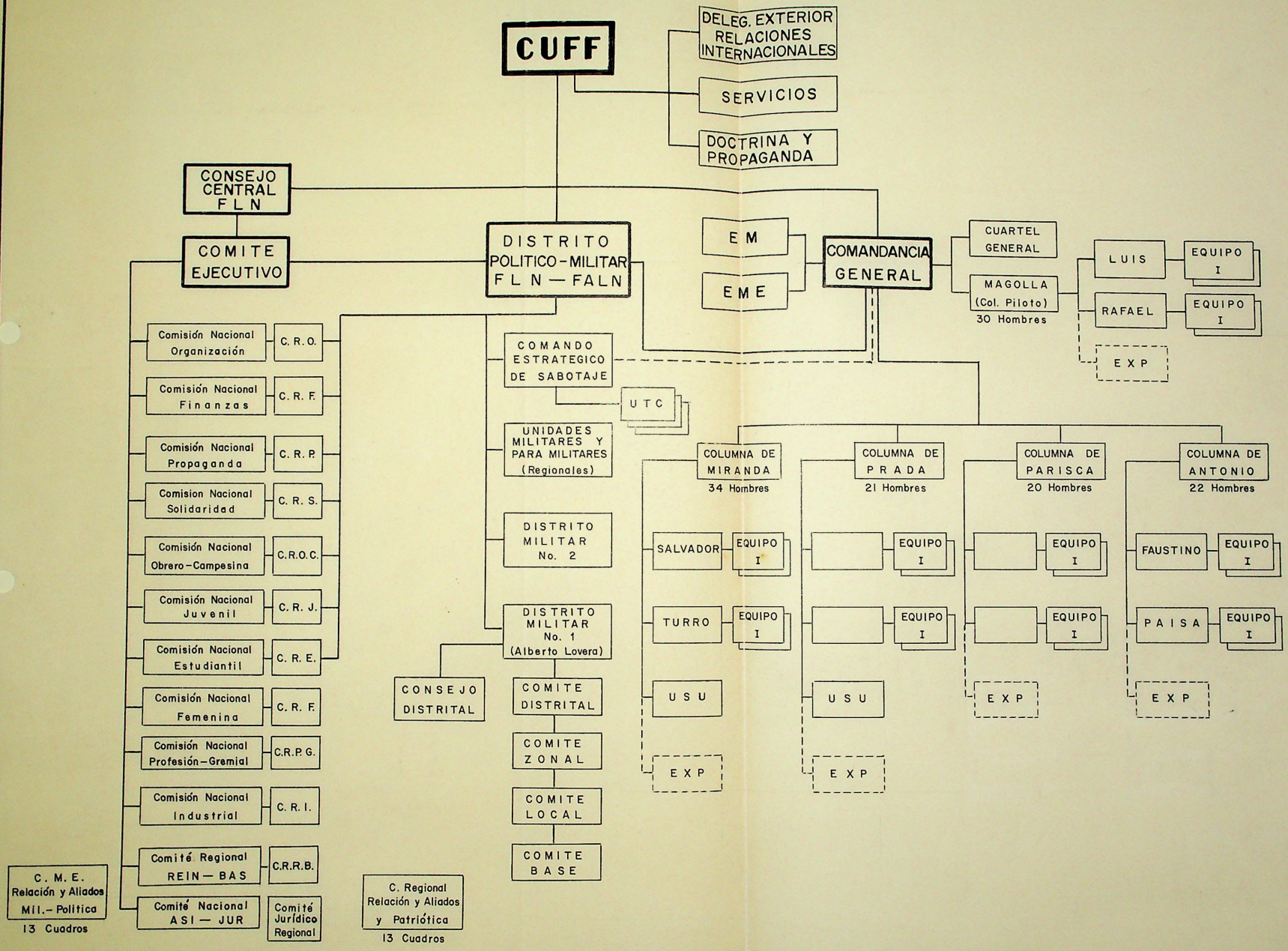
ANEXO:

1.- Anexo "A" Organigrama de las Bandas Comunistas

DISTRIBUCION:

Especial.-

ORGANIGRAMA DE LAS BANDAS COMUNISTAS (ANEXO "A")



SECRETO

COPIA 1 DE 3
SECPLAN
CARACAS
081530NOV67

CUENTA P - 10
PROBLEMA DE LA RESTITUCION DE LAS
GARANTIAS CONSTITUCIONALES

SECRETO

SECRETO

5

Copia 1 de 3

Secplan
CARACAS
081530NOV67

CUENTA No. P.- 10

ASUNTO: PROBLEMA DE LA RESTITUCION DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

5

SECRETO

SECRETO

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO

DIVISION DE OPERACIONES

Copia / de 3
Secplan
CARACAS
081530NOV67

CUENTA No. P.- 10

DEL: General de División Ministro de la Defensa

AL: Ciudadano Presidente de la República

I. ASUNTO

Problema de la Restitución de las Garantías Constitucionales.

A. SITUACION

1. La situación subversiva castro-comunista en el país, abarca las siguientes Entidades Federales: DISTRITO FEDERAL (Centro de la Subversión), Estados: FALCON, LARA, TRUJILLO, BARINAS, PORTUGUESA, YARACUY, COJEDES, GUARICO, MIRANDA, ANZOATEGUI, MONAGAS, SUCRE, CARABOBO (Zona de alivio), ARAGUA (Zona de alivio) y NUEVA ESPARTA (Zona de alivio). Ver ANEXO 1.

2. El resto de las Entidades Federales no han sido incluidas en el aparte 1., en virtud de que actualmente no se desarrollan en éllas actividades operativas, pero no se descarta la posibilidad de que la subversión aplique en su jurisdicción la nueva táctica de "columnas móviles", en lugar de los "frentes guerrilleros".

3. Las condiciones que llevaron al Ejecutivo a la suspensión de las garantías, no se han modificado.

B. APRECIACION

1. La suspensión de Garantías Constitucionales, ha facilitado la búsqueda y captura de los agentes de la subversión.

2. Actualmente se está creando un ambiente propicio de opinión pública, para que sean restituidas.

3. Restituir las Garantías Constitucionales en el país, con excepción de las Entidades Federales donde hay actividades operativas, daría la impresión de que éstas tienen una gran importancia, lo que no se compagina con las declaraciones oficiales.

4. En las Entidades Federales donde actualmente no hay actividades operativas, su restitución facilitaría a los agentes de la subversión, la aplicación de su nueva táctica de columnas móviles con fines propagandísticos.

C. FORMAS DE ACCION

1. Restituir las Garantías Constitucionales, en la totalidad del territorio nacional.

SECRETO

2. Restituir las Garantías Constitucionales, solamente en aquellas Entidades Federales donde no hay actualmente actividades operativas.

3. No restituir las Garantías Constitucionales.

D. RECOMENDACION

Forma de Acción 3.

E. DECISION

II. ANEXOS

No. 1 (CALCO DE SITUACION) y DOCUMENTOS VARIOS

III. DESTINATARIOS

_____

(Firma)

Copia 1 de 3

Secplan
CARACAS
081530NOV67

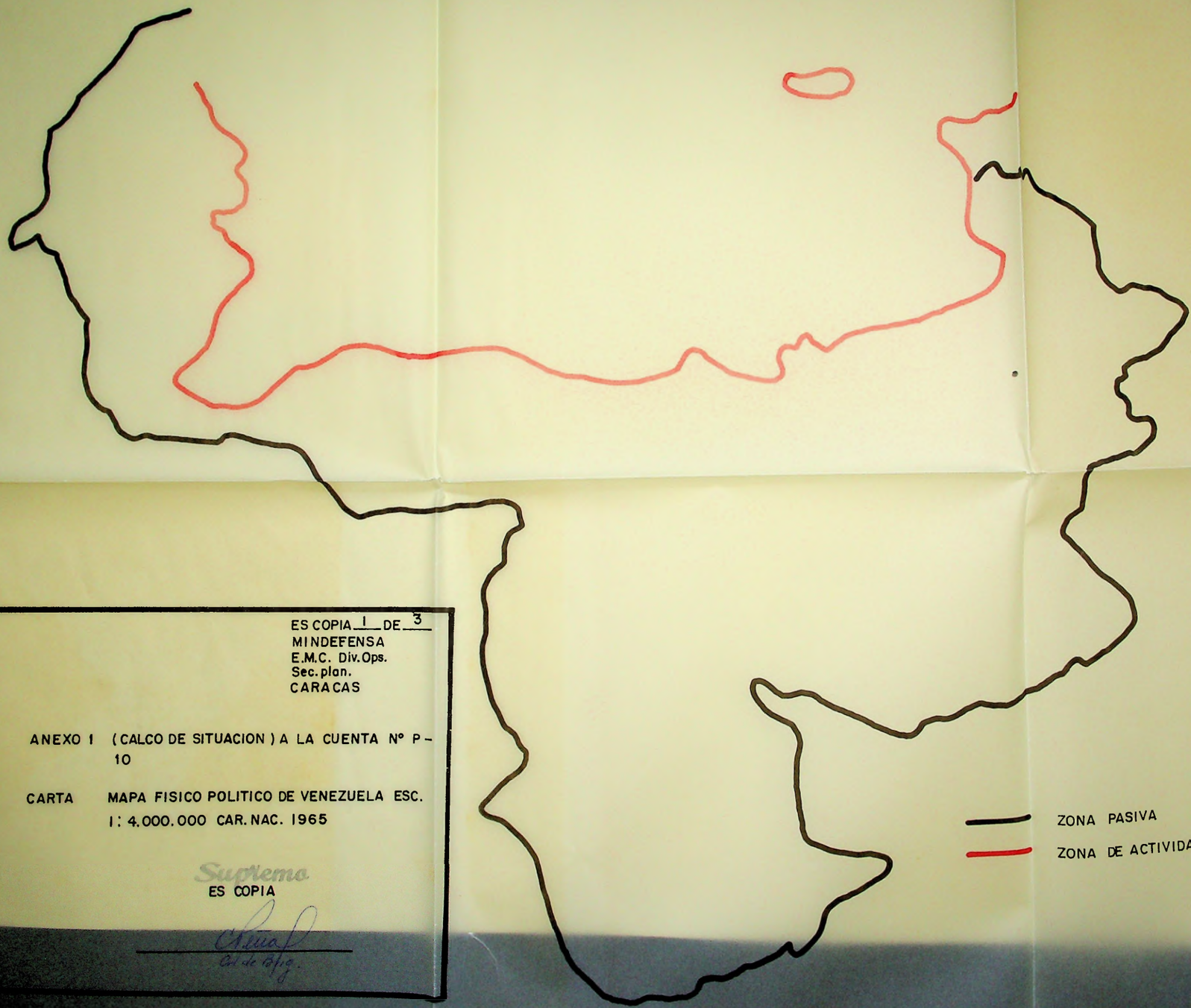
SECRETO

ANEXO 1. (CALCO DE SITUACION) A LA CUENTA No. P.- 10

SECRETO


REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CARTOGRAFIA NACIONAL
MAPA FISICO y POLITICO
DE LA
REPUBLICA
DE
VENEZUELA
ESCALA: 1:4.000.000
1.965
MAR CARIBE
OCEANO ATLANTICO
BRASIL
GUYANA
SURINAM
GUYANA INGLESA
GUYANA FRANCESA
CARACAS
MARACAIBO
BARQUISIMETO
VALENCIA
MERIDA
BARINAS
SAN FELIPE
CORO
MARACAY
CUMANA
BARCELONA
PTO. LA CRUZ
PTO. CABELLO
MATURIN
TUCUPITA
AMACURO
DELTA
ANZOATEGUI
MONAGAS
SUCRE
NUEVA ESPARTA
DTO. FEDERAL
APURE
ARAUCA
GUARICO
PORTUGUESA
YARACUY
LARA
FALCON
TRUJILLO
ZULIA
TACHIRA
BOLIVAR
AMAZONAS
DELTA AMACURO
GUAYANA ESEQUIBA
GEORGETOWN
PTO. AYACUCHO
PTO. CARREÑO
CD. BOLIVAR
PTO. ORDAZ
PTO. LA CRUZ
PTO. CABELLO
I. ARUBA (Hol.)
I. CURAZAO (Hol.)
I. BONAIRE (Hol.)
I. LOS MONJES (Ven.)
I. LAS AVES
I. LOS ROQUES
I. LA ORCHILA
I. BLANQUILLA
I. LOS HERMANOS
I. GRANADA
I. AVES (Ven.)
I. LOS TESTIGOS
I. DE MARGARITA
I. SOLA
I. LOS FRAILES
I. COCHE
I. CUBAGUA
I. TOBAGO
I. TRINIDAD
I. LA TORTUGA
I. Farallón C.
PENINSULA DE LA GOAJIRA
PENINSULA DE PARAGUANA
GOLFO DE VENEZUELA
GOLFO DE PARIA
LAGO DE MARACAIBO
S. NEVADA DE S. MARTA
S. NEVADA DE COCUY
RIO HACHA
MERIDA
BUCARAMANGA
PTO. AYACUCHO
PTO. CARREÑO
CD. BOLIVAR
PTO. ORDAZ
GEORGETOWN
Capital de la República
" " Estado
" " Distrito
" " Municipio
Pueblos y Caseríos
Límites Internacionales
Línea del inexistente "Laudo" de 1.899
Límites de Estado
Autopista
Carretera Pavimentada (1ª cl.)
Carretera Pavimentada (2ª cl.)
Carretera engranzonada
Carretera de tierra
Carretera en construcción
Ferrocarriles
Aeropuerto; aerodromo
Carora
Humocaro Bajo
Humocaro Alto
Palmites
Más de 5000 habitantes
1000 a 5000 habitantes
500 a 1000 habitantes
Menos de 500 hab. Sitios


REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CARTOGRAFIA NACIONAL
MAPA FISICO y POLITICO
DE LA
REPUBLICA
DE
VENEZUELA
ESCALA: 1:4.000.000
1.965
MAR CARIBE
OCEANO ATLANTICO
BRASIL
COLOMBIA
GUYANA
Capital de la República
" " Estado
" " Distrito
" " Municipio
Pueblos y Caseríos
Límites Internacionales
Linea del inexistente "Laudo" de 1.899
Límites de Estado
Autopista
Carretera Pavimentada (1° cl.)
Carretera Pavimentada (2° cl.)
Carretera engranzonada
Carretera de tierra
Carretera en construcción
Ferrocarriles
Aeropuerto; aerodromo
Carora
Humocaro Bajo
Humocaro Alto
Palmitas
Más de 5000 habitantes
1000 a 5000 habitantes
500 a 1000 habitantes
Menos de 500 hab. Sitios



ES COPIA 1 DE 3
MINDEFENSA
E.M.C. Div. Ops.
Sec. plan.
CARACAS

ANEXO 1 (CALCO DE SITUACION) A LA CUENTA Nº P-10

CARTA MAPA FISICO POLITICO DE VENEZUELA ESC. 1: 4.000.000 CAR. NAC. 1965

Suprema
ES COPIA

Cnel de Inf.

ZONA PASIVA

ZONA DE ACTIVIDAD OPERATIVA

ES COPIA 1 DE 3
MINDEFENSA
E.M.C. Div.Ops.
Sec.plan.
CARACAS

ANEXO 1 (CALCO DE SITUACION) A LA CUENTA Nº P-10

CARTA MAPA FISICO POLITICO DE VENEZUELA ESC. 1: 4.000.000 CAR. NAC. 1965

ESCALA: 1:4.000.000

ES COPIA

ZONA PASIVA

ZONA DE ACTIVIDAD OPERATIVA

ES COPIA 1 DE 3
MINDEFENSA
E.M.C. Div.Ops.
Sec.plan.
CARACAS

ANEXO 1 (CALCO DE SITUACION) A LA CUENTA Nº P-10

CARTA MAPA FISICO POLITICO DE VENEZUELA ESC. 1: 4.000.000 CAR. NAC. 1965

ESCALA: 1:4.000.000

ES COPIA

Capital de la República
" " Estado
" " Distrito
" " Municipio
Pueblos y Caseríos
Límites Internacionales
Línea del inexistente "Laudo" de 1.899
Límites de Estado

Autopista
Carretera Pavimentada (1° cl.)
Carretera Pavimentada (2° cl.)
Carretera Pavimentada
Carretera en Tierra
Carretera en Construcción
Ferrocarriles
Aeropuerto; aeródromo

Caserío
Hamocaro Bajo
Hamocaro Alto
Palafitos

Más de 5000 habitantes
1000 a 5000 habitantes
500 a 1000 habitantes
Menos de 500 hab. Sólos

ZONA PASIVA

ZONA DE ACTIVIDAD OPERATIVA

ES COPIA 1 DE 3
MINDEFENSA
E.M.C. Div.Ops.
Sec.plan.
CARACAS

ANEXO I (CALCO DE SITUACION) A LA CUENTA Nº P-10

CARTA MAPA FISICO POLITICO DE VENEZUELA ESC. 1: 4.000.000 CAR. NAC. 1965

ESCALA: 1:4.000.000

ES COPIA

ZONA PASIVA

ZONA DE ACTIVIDAD OPERATIVA

SECRETO

Copia 1 de 3

Secplan
CARACAS
081530NOV67

ANEXO 1. (DOCUMENTACION VARIA) A LA CUENTA P.- 10

JUSTIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS

Guerra de hecho.- No es indispensable la declaración oficial de guerra para que exista el estado de guerra. En efecto el artículo 56, numeral 2º del Código de Justicia Militar así lo establece, cuando define la aplicación de los Procedimientos Judiciales Extraordinarios.

En toda la República y en forma continuada desde 1960 se ha mantenido al estado de emergencia nacional, aunque en ocasiones no lo haya así declarado el Poder Ejecutivo, en virtud de los múltiples brotes subversivos armados de indiscutible fisonomía comunista. Las llamadas guerrillas no han sido otra cosa que ataques a los Poderes Públicos legalmente constituidos y a su más firme soporte que son las Fuerzas Armadas Nacionales, habiéndose tipificado esas acciones como rebelión militar al tenor de lo previsto en el artículo 486 del Código de Justicia Militar, principalmente en el numeral 3º que establece: "La Rebelión es un delito militar aún para los no militares, si concurre alguna de las circunstancias siguientes:.... 3º que aún formando partidas en menor número de diez, existan en otros puntos de la República partidas o fuerzas que se propongan el mismo fin... "

Es público y notorio que las partidas armadas integradas por civiles han estado actuando en contra del Gobierno y del orden jurídico existente, simultáneamente en las ciudades, pueblos y zonas rurales. Luego, es evidente que existe de hecho un estado de guerra.

Procedimientos extraordinarios.- Es procedimiento extraordinario aquel que permite juzgar los delitos militares en forma breve y eficaz para responder en forma inmediata a la agresión antes mencionada y neutralizar al enemigo, dándole un apoyo efectivo en el terreno jurídico a las acciones legítimas emprendidas y desarrolladas por las Fuerzas Armadas Nacionales para combatir el estado de guerra irregular de hecho que actualmente existe.

Las actividades subversivas de los sectores empeñados en perturbar el orden público por medio de las llamadas guerrillas, obliga al Gobierno Nacional a Decretar suspensión de garantías y a aplicar el procedimiento extraordinario por considerar que están llenos los extremos del artículo 353 del Código de Justicia Militar.

SECRETO

El estado de guerra existe en todo el territorio nacional. Con ocasión de tal fenómeno se decreta la suspensión de garantías y la aplicación del Procedimiento Extraordinario previsto en el Código de Justicia Militar.

Al existir de hecho el estado de guerra, jurídicamente, el Ministerio de la Defensa, como órgano inmediato del Presidente de la República y en su condición de más alta autoridad en todas las cuestiones de mando, gobierno, organización, instrucción y administración de las Fuerzas Armadas Nacionales (Art. 55 de la Ley Org. de las F.A.N.), pasa a ser en su condición de tal, la más alta autoridad del Teatro de la Guerra (Todo el Territorio Nacional).

En su condición de Funcionario de Justicia Militar es competente para ordenar el enjuiciamiento del delito militar cometido en cualquier lugar del territorio.

Si bien es cierto que el artículo 357 del Código de Justicia Militar preve que un oficial con mando de fuerzas en estado de guerra ordena la detención, también establece que comunicará al superior inmediato dicho acto para los efectos del ejuiciamiento. Luego, aunque el delito haya sido cometido en un TO., por estar todos los TO. bajo la alta autoridad del Ministro de la Defensa puede éste dictar el auto de detención y ordenar el enjuiciamiento para que se aplique por los Tribunales Permanentes.

ACTIVIDADES GENERALES DEL ENEMIGO A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.966.-

Descripción sumaria :

Ø1 DIC.66 :

1. Fueron vistos 8 bandoleros en YACRUMAL entre QDA. ORO - PEDREGAL y LA TRINIDAD DE ANZOATEGUI, Edo. LARA.

2. Fueron vistos 4 bandoleros en caserío LA ERMITA en vecindad PUERTO RICO 69o 59' - 08o 28', huyeron hacía el caserío LA PALMERA, Edo. BARINAS.

3. Grupo de bandoleros en Nro. de 25 comandados por MARIÑO y los LOYOS, encuentranse en la cueva EL COCUYAL 10o 44' - 69o 04', Edo. FALCON.

Ø5 DIC.66 :

1. Contacto con 5 bandoleros en BATATAL. Los bandoleros huyeron dejando - un burro cargado con 2 equipos militares que contenían: una hamaca, 200 cartuchos 9 mm, medicinas, 2 cobijas, un libreto del Diario del S-2 del enemigo, cartas y correspondencias familiares. Edo. GUARICO.

2. El Capitán (r) ELIAS MANUITT CAMERO a sido visto en varias oportunidades en la población de CHAGUARAMAS, Edo. GUARICO.

Ø7 DIC.66 :

1. En el lugar denominado LAS ADJUNTAS DE GUAMAS vieron pasar hombres armados en 2 oportunidades en horas de la noche en dirección a la montaña de QUIRGUA 10o 17' 30" - 68o 51' 25". Edo. YARACUY.

Ø8 DIC.66 :

1. Sobre presunta presencia de bandoleros en la SIERRA EL PAO, carretera - vieja, Edo. BOLIVAR.

Ø9 DIC.66 :

1. En SANTO DOMINGO 09o 31' 46" - 69o 40' 00", fueron vistos 5 bandoleros. Edo. TRUJILLO.

14 DIC.66 :

1. En allanamiento a UCV fueron incautados 8 FN-30, 10 FAL, 1 FA y una caja de proyectiles cal. 30 mm. Distrito Federal.

2. Fue asaltado fundo LOS BLANCOS por 6 elementos quienes portaban armas de fuego. Edo. BOLIVAR.

3. En el sitio llamado PLAYA GRANDE en la zona de EL BACHILLER hubo un encuentro resultando muerto el bandolero HUGO DANIEL CASTILLO (a) CMDTE. BEJUMA. Se incautó el siguiente material: 2 FN-30, uno serial 20876 y otro sin nro.

un FAL No. 3179, 2 cargadores de FAL, 2 fornituras, 1 pistón de FAL, 47 proyectiles 7 mm., 83 proyectiles 7,62 mm., 23 cartuchos de escopetas, 1 brújula, 2 cobijas, 1 bufanda, 4 sweters, 1 pantalón azul, 2 pares de botas marrones, 2 boinas negras, 3 equipos militares y documentos importantes. Edo. MIRANDA.

15 DIC.66 :

1. Sobre presencia de unos 25 bandoleros colombianos que penetraron a Venezuela vía EL AMPARO. Edo. APURE.

16 DIC.66 :

1. Capturado campamento abandonado por los bandoleros en el sitio FILA DEL MACHO, decomisandose el siguiente material : 3 hamacas, medio saco de sal, 6 blumes, 1 interior, 6 pares de medias botas usadas, 3 cobijas, 1 plástico, 2 pantalones, 3 camisas, medio saco de caraotas y gran cantidad de documentos. Edo. MIRANDA.

17 DIC.66 :

1. Fueron vistos 2 bandoleros armados comprando víveres en SANARITO al sur de ANZOATEGUI 09o 36' - 69o 53' 50". Edo. LARA.

18 DIC.66 :

1. Fueron vistos 8 bandoleros entre SAN MIGUEL y BURBUSAY dirigiendose hacía LOMA DE TORO 09o 24' - 70o 09'. Edo. TRUJILLO.

2. Presencia de 2 bandoleros en AGUA BLANCA 09o 39' - 69o 07'. Edo. PORTUGUESA.

19 DIC.66 :

1. En BARQUISIMETO fueron decomisadas 13 cajas de pólvora negra con 400 kilos de peso. Edo. LARA.

21 DIC.66 :

1. Presencia de bandoleros en zona situada al norte de localidad SOL Y SOMBRA entre QDAS. AGUA FRIA y MARIPOSA, 10o 21' - 69o 03'. Edo. LARA.

2. Informa Desto-Caribe en encuentro armado en el sitio denominado EL COCO, murió bandolero aun sin identificar. Edo. MIRANDA.

23 DIC.66 :

1. Presencia de bandoleros en sitio denominado LA MIEL 69o 10' 40" - 09o 45' 03". Edo. LARA.

2. Presencia de bandoleros en CERRO NEGRO y en el caserío LA CONUTA, 10o 21' 15" - 69o 10' 53". Edo. LARA.

27 DIC.66 :

1. Presencia de 14 bandoleros armados entre DIEGO DIAZ 09o 26' 15" - 70o 22' 20" y ARBOL REDONDO 09o 25' 10" - 70o 18' 40". Edo. TRUJILLO.

2. Helicóptero y avioneta desconocida sobrevuelan sitio denominado CERRO AZUL, Edo. COJEDES.

29 DIC.66 :

1. Presencia de 4 elementos uniformados de verde en BARINITAS. Edo. BARINAS.

Ø1 ENE.67 :

1. Fueron decomisados 4 cortes de cakky color verde tipo usado por la Infantería de Marina, en las cercanías de MUNOCARO BAJO 69o 58' - 09o 41'. Edo. LARA.

2. Presencia de 4 individuos vestidos de verde en la cercanías de BARINITAS 08o 45' - 70o 25' Edo. BARINAS.

3. Presencia 50 bandoleros aproximadamente en los sitios denominados COGOYAL y CAÑO RICO 10o 28' - 69o 05', Edo. LARA.

Ø4 ENE.67 :

1. En las cercanías de ARRECIFES, fue atacada comisión de la Infatería de Marina. Distrito Federal.

Ø7 ENE.67 :

1. Presencia de bandoleros en el sitio denominado LOS JOJOTOS 09o 03' - 69o 55', Edo. PORTUGUESA.

Ø8 ENE.67:

1. Presencia de 7 bandoleros comandados por PAVEL en sitio SABANA REDONDA, 09o 37' - 69o 36', Edo.LARA.

1Ø ENE.67

1. En encuentro con bandoleros en AGUA BLANCA fueron muertos dos bandoleros identificados como JOSE LUIS MONTERO (a) CMDTE. SEBASTIAN y CHIRICUTO ALBERTO ALVARADO, igualmente se capturó una emisora clandestina.

2. Presencia de bandoleros moviendose hacia QDA. ARRIBA al norte de EL BLANQUINTO, 09o 49' - 69o 39', Edo. LARA.

12 ENE.67 :

1. Presencia de bandoleros en el caserío denominado MANZANITA a 15 Kms. de - SABANA DE PARRA 10o 27' - 69o 02', Edo. YARACUY.

27 DIC.66 :

1. Presencia de 14 bandoleros armados entre DIEGO DIAZ 09o 26' 15" - 70o 22' 20" y ARBOL REDONDO 09o 25' 10" - 70o 18' 40". Edo. TRUJILLO.

2. Helicóptero y avioneta desconocida sobrevuelan sitio denominado CERRO AZUL, Edo. COJEDES.

29 DIC.66 :

1. Presencia de 4 elementos uniformados de verde en BARINITAS. Edo. BARINAS.

Ø1 ENE.67 :

1. Fueron decomisados 4 cortes de cakky color verde tipo usado por la Infantería de Marina, en las cercanías de HUNOCARO BAJO 69o 58' - 09o 41'. Edo. LARA.

2. Presencia de 4 individuos vestidos de verde en la cercanías de BARINITAS 08o 45' - 70o 25' Edo. BARINAS.

3. Presencia 50 bandoleros aproximadamente en los sitios denominados COCOYAL y CAÑO RICO 10o 20' - 69o 05', Edo. LARA.

Ø4 ENE.67 :

1. En las cercanías de ARRECIFES, fue atacada comisión de la Infatería de Marina. Distrito Federal.

Ø7 ENE.67 :

1. Presencia de bandoleros en el sitio denominado LOS JOJOTOS 09o 03' - 69o 55', Edo. PORTUGUESA.

Ø8 ENE.67:

1. Presencia de 7 bandoleros comandados por PAVEL en sitio SABANA REDONDA, 09o 37' - 69o 36', Edo.LARA.

1Ø ENE.67

1. En encuentro con bandoleros en AGUA BLANCA fueron muertos dos bandoleros identificados como JOSE LUIS MONTERO (a) CMDTE. SEBASTIAN y CHIRICUTO ALBERTO ALVARADO, igualmente se capturó una emisora clandestina.

2. Presencia de bandoleros moviendose hacia ODA. ARRIBA al norte de EL BLANQUINTO, 09o 49' - 69o 39', Edo. LARA.

12 ENE.67 :

1. Presencia de bandoleros en el caserío denominado MANZANITA a 15 Kms. de - SABANA DE PARRA 10o 27' - 69o 02', Edo. YARACUY.

18 ENE.67 :

1. Presencia de un barco, una lancha grande con reflotor y una pequeña, frente a las costas de MACHURUCUTO, Edo. MIRANDA.

20 ENE.67 :

1. Presencia de bandoleros en los siguientes sitios: Caserío MANZANITA, en la hacienda EL ALTAR a 18 Kms. de la población de SARARE, en URIA entre SOLEDAD y PALENQUE, fueron vistos 8 bandoleros al mando de HIPOLITO ACOSTA, en COPEY merodean unos 20 bandoleros al mando de ANGEL MARIA (a) EL NEGRO, cubano, en SANTA MARIA fueron vistos 15 bandoleros comandados por DOUGLAS BRAVO, cerca de URIA en CAMBURAL merodean 12 bandoleros al mando de ANTONIO BRICEÑO entre éllos un cubano, en PALENQUE se encuentran unos 21 bandoleros al mando de MAXIMO CANALES. Estados LARA y YARACUY.

22 ENE.67 :

1. Presencia de 10 bandoleros en las inmediaciones de QDA. EL BAYON 09o 57' 69o 40', Edo. LARA.

2. Presencia de bandoleros en EL EMPUJE entre Las Guabinas 10o 39' - 69o 06' y TOTORENO 10o 40' - 69o 03', Edo. LARA.

3. Contacto con grupo numeroso de bandoleros en zona entre MANZANITA y ARENALES DE BURIA 09o 58' - 68o 09', 09o 54' - 68o 58', resultando herido leve un soldado y se presume 8 bandoleros muertos. Edo. YARACUY, Edo. LARA.

24 ENE.67 :

1. Localizado campamento de bandoleros en POZO AZUL cerca de LA COMPUERTA 09o 53' 30" - 68o 54' 30", capturandose una radio clandestina y documentos de importancia. Edo. YARACUY.

2. Presencia de un grupo de bandoleros calculado entre 100 y 120 al mando de DOUGLAS BRAVO en el sitio denominado EL ARUCO 09o 45' - 69o 0c', entre el ALTAR y SARARE. Los bandoleros manifestaron a los campesinos que habían enterrado 4 muertos picados de culebra y llevaban de 5 a 6 bandoleros heridos. Edo. LARA.

25 ENE.67 :

1. Presencia de 20 bandoleros en LA CONCEPCION 09o 16' - 70o 03'. Edo. PORTUGUESA.

26 ENE.67 :

1. Fueron vistos hombres armados en el sitio denominado MANZANO 10o 03' - 69o 20', cerca del CLUB PUERTO AZUL del Central RIO TURBIO. Edo. LARA.

2. Fueron desmantelados 4 campamentos de bandoleros entre GUSANILLAL Y ALCONOCAL, 09o 54' - 68o 58', en los cuales se destruyeron alimentos y medicinas. Edo. YARACUY.

28 ENE.67 :

1. Presencia de bandoleros en BUCARAL 69o 40' - 09o 32' y en EL SILENCIO 69o 44' - 09o 37'. Edo. LARA.

Ø1 FEB.67 :

1. Desplazamiento de bandoleros desde RIO CLARO 69o 22' - 09o 55' hacía SAN MIGUEL 69o 31' - 09o 53' y SANARE 69o 40' - 09o 45'. Edo. LARA.

2. Fueron vistos 10 bandoleros en las cercanías del caserío MARACAS 69o 47' 09o 56'. Edo. LARA.

3. Fue capturado un campamento en RIO BUARE 09o 50' - 68o 50', el cual tenía comida en abundancia estimada para 15 días. Edo. YARACUY.

Ø2 FEB.67 :

1. Fue asesinado por bandoleros el Cddno. CONCEPCION AGUIAR, comisario del caserío GUAYAS, Edo. MIRANDA.

2. A la entrada de los TEQUES fue atacado con ráfagas de ametralladoras desde una camioneta, un vehículo del IVIC, el cual conducía dinero. El ataque fue repelido por efectivos de la G.N.

Ø3 FEB.67 :

1. Se capturó campamento en las cercanías del RIO CHABAY 69o 53' - 09o 59'. Edo. LARA.

2. En allanamiento efectuado en casa de JUAN DIONISIO ENRIQUE VILLEGAS, colaborador de bandoleros se encontró el siguiente material: equipo de cirugía menor, un revólver cal. 38, serial No. C27697. Mencionado individuo informó que los bandoleros se dirigen hacía Las Mulas 09o 57' - 68o 45' y CERRO BLANCO 09o 56' - 68o 45'. Edo. LARA.

3. Fue capturado campamento de bandoleros en el sitio TESORERO 10o 33' 15" - 69o 41' 30", capturandose el siguiente material: 5 FN-30, 3 granadas GT-1, 1 FAL, 1 escopeta de 5 tiros, 5 fornituras, 2 granadas WE-50, 403 proyectiles 7 mm., , 50 cartuchos de escopeta 12, 5 cartuchos No. 5,1 cartucho No. 16, 598 latas de sardinas, 45 latas de leche condensada, 44 latas de leche de una libra, 5 vendas, 100 bolsas plásticas y un frascos de terramicina. Edo. FALCON.

4. Presencia de bandoleros en los alrededores de MARGARITA, entre EL PAJON 69o 16' - 10o 50', SAN GABRIEL 69o 13' - 10o 51', TAPATAPA 69o 06' - 10o 47' y EL CHARAL 69o 12' - 10o 52'. Edo. FALCON.

5. Desplazamiento de 30 bandoleros comandados por DOMINGO URBINA entre CERRO COLORADO 69o 07' - 10o 59', CERRO GALAN 69o 09' - 10o 55' y CERRO TACAMINE 69o 04' - 10o 55'. Otro grupo de bandoleros merodea entre CERRO MONTERO 69o 04' - 10o 58' y el PICO AGUA LINDA 68o 59' - 10o 57'. Edo. FALCON.

Ø4 FEB.67 :

1. Presencia de bandoleros entre SANTA LUCIA, CERRO LAS VEGAS 69o 26' - 09o 27' y FILA PALO SOLO 69o 24' - 09o 32'. Edo. PORTUGUESA.

2. Presencia de bandoleros en el sector comprendido entre LAS FLORES 09o 59' 68o 47' y COGOYAL 10o 02' - 68o 45' 30". Edo. LARA.

3. Desplazamiento de bandoleros entre COGOYAL y QUIRGUA 10o 02' 35" - 68o 45' 30" igualmente hacía el cerro LA ENJAMA 68o 54' - 10o 04' 45" Edo. LARA.

07 FEB.67 :

1. Presencia de un grupo de bandoleros entre HUMOCARO BAJO 09o 41' - 69o 58' y EL HATO 09o 38' - 69o 57'. Edo. LARA.

08 FEB.67 :

1. Se hizo contacto con los bandoleros en RIO BURIA 68o 49' - 09o 59', desconociendose los resultados. Edo. LARA.

2. Encuentro con bandoleros en FILA MAESTRA, en el cual murieron 4 bandoleros, capturandose armamento y documentos. Edo. MIRANDA.

3. Desplazamiento de un grupo numeroso de bandoleros entre NUEZALITO 69o 26' - 09o 44' y EL GUAICAL 69o 47' - 09o 27' Edo. LARA.

4. Contacto con el enemigo en BUENA VISTA 09o 40' 30" - 68o 47', escapando éste en dirección hacía MANZANITA. Edo. LARA.

10 FEB.67 :

1. En el sitio CERRO AZUL 09o 57' - 68o 37' fue hallado campamento abandonado en el cual se encontró lo siguiente: 120 potes de sardinas, 1 pistolera de campaña, 1 cantimplora, 1 pistos de cilindro de gases de FAL, 12 proyectiles 7,65 mm. Edo. COJEDES.

2. Seis bandoleros, 4 hombres y 2 mujeres bien armados estuvieron revisando las costas y casas desocupadas cerca de TUCACAS. Edo. FALCON.

13 FEB.67 :

1. Desplazamiento de 12 bandoleros en CERRO BLANCO 09o 39' - 69o32' y MIRACUY 09o 30' - 69o 32', Edo. LARA.

14 FEB.67 :

1. Desplazamiento de bandoleros en las siguientes zonas: FILA RICA 09o 33' - 69o 23', FILA GUAYABAL 09o 32' - 69o 21' y cerca de los caseríos ALMORZADERO, EL CUCHARO y Hacienda BERLIN 09o 39' - 69o 54', Edo. PORTUGUESA.

2. Fue asaltada una finca cercana a la granja LAGUNA GRANDE, ubicada en MIRGUA, por 4 elementos armados, quienes sacrificaron varios marranos. Edo. YARACUY.

16 FEB.67 :

1. Fueron vistos 3 bandoleros armados en una camioneta azul cerca de la población de QUIBOR 09o 53' - 69o 38', Edo. LARA.

2. El día 8Feb.67, a 6 Kms del caserío GUAYAS, se encontraron los cadáveres de los Cddnos. TEOBALDO AGUIAR y ALEJANDRO AGUIAR, asesinados por bandoleros . Edo. MIRANDA.

3. Se hizo contacto con bandoleros entre NARANJAL 69o 34' - 09o 35' y FILA MIRACUY 69o 33' - 09o 35' capturandose dos campamentos conteniendo estos granadas de FAL, explosivos, documentos y libros, no se registraron bajas. Edo. LARA.

4. Se localizó y se capturó campamento en LA ESTACION 69o 39' - 09o 24' con el siguiente material: Literatura subversiva, fulminantes, granadas, mechas explosivas, TNT, ropa y alimentos. Edo. PORTUGUESA.

5. Contacto con bandoleros en el sitio denominado CERRO GRANDE 69o 30' - 09º 30'. Edo. LARA.

23 FEB.67 :

1. En segundo desembarco por costas de FALCON verificado por el Dr. LUNAR MARQUEZ entraron 14 cubanos trayendo basucas y morteros.

25 FEB.67 :

1. En el trayecto carretero de EL BLANQUITO 09o 42' - 69o 36' y SANARE 09o 45' 69o 09', fue emboscado un convoy militar con el siguiente resultado: Muertos: Tte, JUAN BAUTISTA LEON, Guardias Nacionales SIXTO SAVEDRA SUAREZ y ARMANDO CARREÑO RAMOS. Heridos: Stte. ARTURO CASTILLO, Guardia Nacional JESUS RAFAEL COVA y Cabo 2do. PEDRO B. LUCENA, caracter grave, heridos leves: Tte. TEODODO VENANCIO OMAÑA MORO, Guardia Nacional RIGOBERTO COVA MARTINEZ y el soldado CANDELARIO UGAS.

2. El número de bandoleros que efectuo la emboscada oscila entre 25 a 30 hombres, 4 de nacionalidad cubana. En el sitio de la misma se recogieron conchas de cartuchos de carabina M-1, fusil FAL. Edo. LARA.

26 FEB.67 :

1. Fue atacada la alcabala de QUIBOR 09o 55' - 69o 37'. También se informó que 5 bandoleros fusilaron a un campesino de nombre JUAN EDUVIGIS NOGALES VASQUEZ, secuestrado anteriormente de su casa en GUAYABAL 09o 32' - 09o 55'. Edo. LARA.

2. Documento capturado indica esfuerzos de los bandoleros para establecer contacto con camarada colombiano, gualtemateco y cubanos. Se capturó plan de operaciones de los bandoleros.

28 FEB.67 :

1. Presencia de 6 individuos vestidos de verde y con armas largas, quienes bajan a los sitios de MARIALIOZA GRANDE 09o 27' - 69o 47' y LOS PLANES 09o 27' - 69o 42'. Edo. YARACUY.

2. Presencia de bandoleros en el sitio LOS CULIES a 25 Kms. de SAN FELIX Edo. BOLIVAR.

3. Fue capturado campamento de bandoleros conteniendo armamento, alimentos, medicinas, textos e implementos de carpintería, en la FILA LA ENCANTADA Edo. MIRANDA.

Ø1 MAR.67 :

1. Grupo de bandoleros hostigó el PC de HOJA BLANCA 09o 33' - 69o 19'. Edo. PORTUGUESA.

Ø3 MAR.67 :

1. Los bandoleros fusilaron al Cddno. MELANIO LANDAETA haciendo 4 disparos.

Ø4 MAR.67 :

1. Presencia de 15 bandoleros en EL RINCON 09o 32' - 69o 53'. Otro grupo de bandoleros intentó penetrar en el PC de la Cía. P en HUMOCARO BAJO. Edo. LARA.

2. Grupo de bandoleros hostigó el PC de HUMOCARO BAJO, Edo. LARA.

Ø5 MAR.67 :

1. Fue fusilado por los bandoleros el Cddno. SALOMON PEREZ 09o 32' - 69o 39', Edo. PORTUGUESA.

Ø6 MAR.67 :

1. Fue hostigado el PC de la Cía. I en VILLANUEVA 09o 31' - 69o 47', resultando heridos el Cabo 1ro. MIGUEL TOLOSA VELERO y soldado JOSE ADAMS FIGON. Edo. LARA.

2. Presencia de bandoleros sitio denominado LAS VIRTUDES 09o 24' - 69o 48' en cercanías de los sitios llamados CERRO DEL BURRO y RIO PORTUGUESA, los cuales matan chivos y se los comen a la orilla del río. Edo. PORTUGUESA.

Ø8 MAR.67 :

1. En el CERRO LA ENCANTADA, CERRO DEL MORRO JUAN DIAZ fue emboscado un pelotón del GRUFREITES 51, resultando muerto el Soldado RAMON GONZALEZ TINEO y heridos dos individuos de tropa. Edo. MIRANDA.

Ø9 MAR.67 :

1. Cuatro individuos armados de ametralladoras y uniformados con ropa verde atacaron a un Cddno. en la vía a la población LA PICA Edo. MONAGAS.

13 MAR.67 :

1. Contacto con bandoleros en APARTADEROS 09o 41' - 69o 37' fue localizado campamento, presumese hay soldados heridos. Edo. PORTUGUESA.

2. Encuentro con grupo de bandoleros comandados por FRANCISCO PRADA (a) EL FLACO, muertos 3 bandoleros y varios heridos.

14 MAR.67 :

1. Encuentro con bandoleros fue exactamente en una vaguada ubicada a 5 Kms. de CAMORUCO carretera ACARIGUA - SAN CARLOS y resultaron muertos los bandoleros LEONET PETIT VASQUEZ, CESAR ARAY e HIGINIO ORTIZ (a) ROGELIO. Resultó herido el Sargento Segundo RAMON ARTURO BLANCO, se capturó el siguiente material ; un FAL serial 18223FFAA, 1 carabina M-1 serial 14671, 1 fusil FN-30 serial 21997, 1 pistola Colt, 1 pistola Browning 9 mm y documentación importante. Edo. PORTUGUESA.

16 MAR.67 :

1. En el sitio BUENO AIRES fue muerto el bandolero PALERMO ORDOÑEZ (a) LUCIANO, capturandose FAL serial 0833FFAA con 2 cacerinas. Coord. sitio 09o 31' 68o 41'. Edo. COJEDES.

2. Grupo de bandoleros integrado de 6 a 9 hombres trataron de tomar elComando de la Policía de CHABASQUEN 09o 23' - 69o 56'. Edo. TRUJILLO.

17 MAR.67 :

1. En contacto con bandoleros en el caserío EL LIMON no hubo bajas, fueron capturados 6 sacos de comestibles, dos cacerinas y un cuaderno de informaciones. Los bandoleros huyeron hacía EL CHARAL, Edo. FALCON.

24 MAR.67 :

1. En encuentro con los bandoleros el 22MAR67 sitio denominado AGUA DORMIDA 09o 31' - 69o 32' fueron muertos los bandoleros Tte. (r) NICOLAS HURTADO BARRIOS(a) CMDTE. FERNANDO y CARLOS PIMENTEL (a) CMDTE. LUIS FELIPE, quien resultó ser ARCADIO MARTINEZ (a) EL SANGUINARIO. Se presume además que hay 2 bandoleros heridos.Se capturó el siguiente material: 1 FAL serial No. G2 403, 1 carabina M-2 serial No. 658208, 2 cargadores de carabina M-1, 24 cartuchos cal. 30, 7 cargadores de FAL, 2 cantimploras, 2 portacargadores de carabina M-2, 2 forros de cantimploras, 1 cristina militar y una fornitura. Edo. PORTUGUESA.

2. En encuentro armado en el sitio JUAN RAFAEL DEL GUAFO murieron los siguientes bandoleros: JOSE MANUEL SAHER ELJURI (a) CMDTE. CHEMA y el médico JOSE ALBERTO MENDOZA OVALLES.

26 MAR.67 :

1. Se hizo contacto con los bandoleros en el sitio denominado LA COMPUERTA 68o 53' - 09o 56', resultando muerto un bandolero cubano identificado como (a) WILLIAM. Se capturó FAL No. 18327 pertenecientes a las FF.AA. y 5 cargadores. Edo. COJEDES.

28 MAR.67 :

1. Fue localizado y destruido puesto de socorro de bandoleros situado al norte de SANTO DOMINGO. Edo. BARINAS.

Ø4 ABR.67 :

1. Fue capturado un campamento en el sitio denominado LA FUNDACION 10o 12' 54" - 68o 59' 51", un Kms. al norte de SANTA LUCIA. Edo. YARACUY.

Ø5 ABR.67 :

1. En encuentro con bandoleros en FILA LA ENCANTADA fue muerto uno de estos, aun no identificado. Se capturó campamento con el siguiente armamento: 1 subametralladora THOMPSON serial 533861. Edo. MIRANDA.

Ø7 ABR.67 :

1. En IRAPA fueron vistos 5 bandoleros que viajaban en vehículo de color - gris. Edo. SUCRE.

2. Fueron vistos 7 bandoleros entre GUARIQUITO y EL PEÑON 09o 40' - 69o 45', así mismo en EL COGOYAL - QDA. DE ORO, fueron visto 5 bandoleros. Edo. LARA.

3. En sitio LOS CAJONES cerca el caserío VILLANUEVA fueron vistos 4 bandoleros, Edo. LARA.

4. En el sitio CASCO cerca de SANARE, 7 individuos desconocidos hicieron disparos contra la residencia de la Fla. CONTRERAS. Edo. LARA.

5. Fueron capturados 8 campamentos abandonados en EL BACHILLER, incautandose armamento, medicinas y alimentos.

13 ABR.67 :

1. Han sido vistos bandoleros en AGUAS CALIENTES Edo. ANZOATEGUI.

2. En el sitio LA CHURICA fueron vistos 7 elementos armados, Edo. MIRANDA.

3. Fueron observados merodeando el caserío EL LIMON, varios bandoleros, Edo. SUCRE.

18 ABR.67 :

1. Presencia de bandoleros en los sitios de EL NUEZAL 09o 44' - 09o 30', NUEZALITO 09o 43' - 69o 40', LA ESCALERA y ANGOSTURA 09o 42' - 69o 29'. Edo. YARACUY.

2. Presencia de bandoleros actuan en ARAURE, BAJO SECO, CAIMITAL; en PUENTE MALAVE a 15 Kms. de ARAURE el Cdno. PEDRO GOMEZ les hace comida. Edo. PORTUGUESA.

21 ABR.67 :

1 Campamento capturado en SANTA BARBARA, Edo. FALCON.

Ø2 MAY.67 :

1. Fue emboscado convoy militar compuesto por dos vehículos en el sitio EL LIMON entre EL GUAPO y MANOG DE OCOITA, Edo. MIRANDA.

2. Fueron vistos en el caserío MONTANILLA 7 bandoleros armados. Edo. LARA.

Ø7 MAY.67 :

1. Fue asaltada la sede de la Radio BOCONO por grupo de bandoleros quienes destruyeron sus equipos y apoderandose de Teletipo y grabador profesional, pintaron consignas en la pared. Edo. TRUJILLO.

Ø9 MAY.67 :

1. Fueron capturados 3 campamentos durante operación EL SAPO, resultando muerto un bandolero aun sin identificar. Edo. MIRANDA.

13 MAY.67 :

1. En encuentro con bandoleros en EL LIMON, resultó muerto el Infante de Mar EDUARDO MEDINA y los bandoleros LORENZO MELQUIARES FLORES, EMILIO VARGAS y otro que apodaban EL NEGRO. Se capturaron armas y granadas de mano tipo TG-1

14 MAY.67 :

1. En los sitios denominado montaña de GARABOTE, caserío de GUACHE y YACAMBU han sido visto 40 bandoleros, Edo. LARA.

19 MAY.67 :

1. Presencia de bandoleros entre GUACAMAYA, CAYURE , EL BONITO y CASUPAL 69o 00' - 10o 20'. Bandoleros en número de 60. Edo. YARACUY.

2. Fue emcontrado campamento abandonado en PALMA SOLA. Edo. FALCON.

21 MAY.67 :

1. Presencia 30 bandoleros entre CARABOBO 10o 32' 40" - 68o 45' 20" y LA LEONERA 10o 25' 30" - 68o 45' 30". Edo. YARACUY.

27 MAY.67 :

1. Presencia de individuos extraños en COPEY 10o 04' 30" - 69o 01' 30". Límites YARACUY - LARA.

2. En EL CHUARAL presencia de bandoleros en número de 12, armados, comandado por un elemento de acento cubano.

29 MAY. 67:

1. En LAS BARRACAS DE GUATIRE fueron vistos de 12 a 14 bandoleros. Edo. MIRANDA.

31 MAY.67 :

1. Ocho bandoleros armados asaltaron la hacienda CAÑA LINDA, ubicada en la carretera de SAN ANTONIO y UREÑA. Edo. TACHIRA.

02 JUN.67 :

1. Elementos subversivos intentaron desembarco en la Isla de Margarita. Edo. Nueva Esparta.

2. Presencia de bandoleros en CORDERO y SANTA BELLA portando ametralladoras, asaltan y amenazan campesinos. Edo. MERIDA.

3. Presencia de 25 a 30 bandoleros en la montaña de EL ENCANTADO, efectuan correría en dirección CARIPE DEL GUACHARO. Edo. MONAGAS.

05 JUN.67 :

1. Bandoleros efectuaron reunión sector PUEBLO NUEVO en una casa abandonada depositando material subversivo. Edo. SUCRE.

2. Cddno. JUAN VICENTE RIOS de la hacienda EL COGOYAL recibió 5 carabina M-1 procedente de CARACAS. Dtto Federal, de manos de Cmdte. PEDRO. Edo. COJEDES.

07 JUN.67:

1. Grupo de bandoleros asaltó y robo grupo escolar de MIRIMIRE. Edo. FALCON.

08 JUN.67 :

1. La célula comunista que operan en RIO CARIBE y CARUPANO efectua reclutamiento de ciudadanos para las guerrillas. Edo. SUCRE.

2. Presencia de bandoleros en MANGO DE OCOITA y LOS CHORROS DE PEDREGAL, quienes amenazan a campesinos y roban alimentos. Edo. MIRANDA.

09 JUN.67 :

1. Avión desconocido sobrevoló hacienda APAMATE, propiedad del señor TOMAS CASTRO, lanzó bultos y efectuo señales con faros. Edo. GUARICO.

12 JUN.67 :

1 . Informaciones recibidas indican que un submarino desembarcó en LAGUNA DE UNARE bandoleros entrenados en CUBA. Edo. MIRANDA.

14 JUN.67 :

1. En allanamiento efectuado en el domicilio del Cddno. LORENZO VARGAS (a) EL MOCHO en el caserío LA VIRGEN, resultó muerto un miembro del SIFA y herido de gravedad un G.N., quien posteriormente falleció en el Hospital. Edo. YARACUY.

2. Presencia de bandoleros en CARAPO y SANTA BARBARA comandado por EL INGENIERO. Edo. BARINAS.

3. Presencia de bandoleros al occidente de MACHIQUE comandado por el ANASTESIOLOGO. Edo. ZULIA.

16 JUN.67 :

1. Los guerrilleros que operan en EL GUAPO, reciben abastecimiento de EL TIGRE, los cuales son enviados camiones cavas. Edo. MIRANDA.

17 JUN.67 :

1. Presencia de bandoleros en número de 12 entre QDA. HONDA y CAPADARE, en dirección desde la costa hasta la montaña. Edo. FALCON.

18 JUN.67 :

1. Fue detenido el Cdno. OTILIO ANTONIO SILVA, en el sitio denominado GUACHE DE GARABOTE, quien declaró haber estado 5 días con un grupo de bandoleros y que luego deserto. Límites LARA-PORTUGUESA.

19 JUN.67 :

1. Reunión de bandoleros en la Universidad del Zulia, quienes planificaron operación y recolectaron medicinas, ropas, alimentos para enviarlos a la guerrillas. Edo. ZULIA.

20 JUN.67 :

1. Presencia de bandoleros en AGUA LINDA y GUARAMACAL, llevaban un elemento amarrado desconociendo su identidad. Edo. TRUJILLO.

2. Presencia de bandoleros en sitio denominado CORDERO, en número de 4, hicieron allanamientos, robaron escopetas y golpearon a dos Ciudadanos. Edo. MERIDA.

21 JUN.67 :

1. Presencia de bandoleros en EL CHUARAL, EL LIMON, RIO CARIBE. Edo.SUCRE.

22 JUN.67 :

1. Presencia de bandoleros en las afuera de TUCUPITA, vistiendo uniformes verdes con boinas, brazaletes del FAL. Delta Amacuro.

2. Fueron vistos dos bandoleros en LAGUNETA. Edo. TRUJILLO, quienes utilizan como correaje un tipo de apellido VALENZUELA que maneja un carro WolksWagen, placa CO-4849.

23 JUN.67 :

1. A la 0130 Hrs. fue asaltada la población de TOSTOS por 40 bandoleros, causaron daños a la Prefectura, Medicatura, y estación de Radio Telegrafía. Edo. TRUJILLO.

25 JUN.67 :

1. El asalto a la población de TOSTOS se denominó FABRICIO OJEDA y ejecutada por la columna ARGIMIRO GABALDON y comendada por LUBEN PETKOFF, MIRANDA y

PRADA BARAZARTE (a) EL FLACO. Edo. TRUJILLO.

26 JUN.67 :

1. Emboscada efectuada por bandoleros el día 25JUN67, en sitio en VEGAS DE JIRAHARA, resultaron muertos el Sargento 2do. PEDRO VICENTE ROMERO RONDON y el soldado FABIAN MIJARES, herido de gravedad el soldado CIPRIANO DIAZ, plazas del BI URDANETA. Edo. TRUJILLO.

2. Existencia de un campamento de bandoleros en LAS MESITAS Dtto. BOCONO Edo. TRUJILLO.

3. En el sitio denominado SAN JUAN DE DIOS se encuentran operando aprox. 30 bandoleros. Edo. TRUJILLO.

4. El día 16JUN.67, en la población de ALBARICO aterrizó un helicoptero de color amarillo y negro, desembarcado material que posteriormente fue llevado a la región de AROA. Edo. YARACUY.

5. Presencia de 50 bandoleros en la finca SAN BENITO. Edo. LARA.

28 JUN.67 :

1. Informaciones recibidas indican fueron activados tres Frentes guerrilleros en oriente, comandado por bandolero de nombre DAVILA o AVILA, quien recibe armas de CARACAS.

2. Presencia de grupo de bandoleros en GUARAMACAL. Edo. TRUJILLO.

3. Presencia de bandoleros en la montaña de EL TIGRE al norte de SAN FELIPE, quienes son abastecidos por vía área.

Ø6 JUL.67 :

1. Presencia de bandoleros en las inmediaciones del caserío CUPA. Edo. YARACUY.

Ø8 JUL.67 :

1. Grupo de bandoleros bajó de las montañas dispersandose en las poblaciones de CHIVACOA, LAS ADJUNTAS, LAS VIRGENES y CAMUNARE. Edo. YARACUY.

2. Presencia de bandoleros en LA PALENCIA, CRISTALINO y PICA PIEDRA, comandado por ROQUE CENTENO (a) VIKINGO. Edo. ANZOATEGUI.

3. Presencia de bandoleros entre QDA. PULGARCITO y PESCA. Edo. BARINAS.

11 JUL.67 :

1. Presencia de bandoleros en MACIEGAL a 6 Kms. de BOCONO. Edo. TRUJILLO.

2. Presencia de bandoleros en QDA. MARIA, jurisdicción Edo. MIRANDA.

3. Presencia del bandolero SANTO MALDONADO en EL CHARAL en compañía de 3 individuos más portando el siguiente armamento: 1 pistola 45, 1 fusil FAL plegable y una subametralladora.

20 JUL.67 :

1. Presencia de grupo de bandoleros en los sitios denominados LAS PEÑAS, PALO GRANDE y EL CAURA. Edo. LARA.

21 JUL.67 :

1. Presencia de bandoleros en EL ALTAR Edo. LARA.

2. Presencia de bandoleros en el caserío PARDILLAL, en QDA. SECA, GUANAGUANA y en el caserío LAS LOMAS. Edo. MONAGAS.

23 JUL.67 :

1. Bandoleros encontrabanse en SAN JOSE DE GUARIBE EMPRENDIERON RETIRADA en dirección a GUATOPO donde tratarán de pasar desapersividos, con el fin de hacerse olvidar

25 JUL.67 :

1. Presencia de 20 bandoleros en un hacienda situada a 12 Kms. de la población de AROA, presumiblemente al mando del bandolero ALMERIDA BOLIVAR. Edo. YARACUY.

26 JUL.67 :

1. Presencia de bandoleros en LA ARENITA y en SAN JOSE DE RIO CHICO. Edo. MIRANDA.

27 JUL.67 :

1. Presencia de 50 bandoleros en LA PICA sector POZO HONDO, comandado por un médico de apellido DAZA.

28 JUL.67 :

1. Presencia de los bandoleros EDUARDO GONZALEZ YANEZ (a) MANCO y JOSE EFRAIN RIOS en los alrededores de LIDICE. D.F.

30 JUL.67 :

1. Presencia de 6 bandoleros en conuco propiedad del Cddno. PEDRO NASNA PEREZ, situado en PALMARITO, Edo. APURE.

02 AGO.67 :

1. Presencia de bandoleros en los alrededores de los sitios denominados PALMARITO, BUCARAL y SANTA CRUZ, los cuales recaban ayuda económica . Edo. APURE.

2. Presencia de grupo de bandoleros en URACHICHE, los cuales tienen el propósito de atacar el Puesto de Relevo de RADIO del BI RICAURTE instalado en ALTO COPEY. Edo. YARACUY.

Ø3 AGO.67 :

1. Avioneta de color blanco efectua vuelo nocturnos sobre CERRO COPEY. Edo. YARACUY.

Ø9 AGO.67 :

1. Presencia de bandoleros en los CERROS próximos a la población de SABANA DE PARRA. Edo. YARACUY.

2. En la Comandancia de Policía de LOS DOS CAMINOS hay 3 oficiales miembros del PCV infiltrados. El Comandante de la Policía sabe quienes son, igualmente se saben son apoyados por el Prefecto. D.F.

11 AGO.67 :

1. Presencia de bandoleros en LOS MANGOS , LA CONCEPCION, MARUTON, LA SABANA DE CARIPITO, LAS PALMITAS Y COLINAS DE BELLO MONTE. Entre estos bandoleros se encontraba un Cddno. mocho de un dedo, presumiendose que se trate de LUNAR MARQUEZ. Edo. MONAGAS.

13 AGO.67 :

1. Informaciones del Embajador de Venezuela en Trinidad indican que fue sorprendido el bote sin bandera MISCONE cuando efectuaba trasbordo sospechoso de carga a una lancha venezolana de nombre SAMBRA.

16 AGO. 67 :

1. Fue visto un buque de superficie sin identificación el cual se encontraba al norte de SAN JUAN DE LOS CALLOS. Edo. FALCON.

17 AGO.67 :

1. Encuentro con los bandoleros en el sitio denominado LAS COLONIAS presumiendose que un bandolero fue herido. Edo. MIRANDA.

2. Presencia de 3 individuos armados en el caserío CARUPANITO, los cuales asaltaron a dos empleados de la Cía. BIGGOTT, Edo. MONAGAS.

21 AGO.67 :

1. Información que indica que el Tte. (r) HECTOR FLEMING MENDOZA se encuentra en la República de CHILE.

2. Rastros de pisadas correspondientes a 20 individuos aproximadamente en la zona de POTRERO DE LAS MULAS. Edo. LARA.

3. Presencia de bandoleros en el cerro EL ALTAR. Edo. LARA.

22 AGO.67 :

1. Información que indica que en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Maracay se esconden armas, así mismo en EL LIMON existen casas donde guardan armamentos. Edo. ARAGUA.

24 AGO.67 :

1. Presencia de bandoleros calculandose 35 hombres en las inmediaciones de EL ESPINITO. Edo. BARINAS.

28 AGO.67 :

1. Presencia de bandoleros en la región de GARABOTE Edo. YARACUY.

29 AGO.67:

1. Información que indica que MANUEL JIMENEZ y LUISA RAMONA JIMENEZ son bandoleros y se encuentran en las inmediaciones de BARQUISIMETO. Edo. LARA.

29 AGO.67 :

1. Para esta fecha se supo por documento capturado que las OLAS había ordenado recrudecer las guerrillas urbanas, e ir contra oficiales de las FF.AA. de cualquier graduación, líderes y jefes policiales de altos rangos.

01 SEP.67 :

1. Presencia de bandoleros en el sitio denominado CUJISAL. Edo. LARA.

03 SEP. 67 :

1. Desaparición del Cddno. HONORIO MUJICA, Jefe del Caserio RIECITO. Edo. FALCON

04 SEP. 67 :

1. En el sitio llamado EL LIMON, fue visto el bandolero GREGORIO YARAURE, acompañado de 30 individuos los cuales se dirigian a LAS GUABINAS y AGUA - FRIA. Edo. LARA.

05 SEP. 67 :

1. Informaciones recibidas indican que los bandoleros planean operaciones dentro de las Bases Aereas de MARACAY, y efectuaran atentados contra Oficiales de las mismas. Edo. ARAGUA.

07 SEP. 67 :

1. Fueron vistos en la carretera entre ARACUA y MARIA DIAZ, 9 bandoleros. Edo. FALCON.

2. Fueron localizados dos artefactos explosivos sobre Oleoductos en el sector BOCA DEL TIGRE, en la carretera BARCELONA - AMACO. Edo. ANZOATEGUI.

08 SEP. 67 :

1. Efectivos del Destafac 34 incautaron en la alcabala del TROPEZON una gran gran cantidad de propaganda subversiva, la cual iba transportada en el expreso AEROCAV, y consignada a un Cddno. de nombre ANGEL MEDINA. Edo. ZULIA.

2. El Destafac 77 detuvo a dos elementos OMAR VASQUEZ y ENRIQUE PEREZ, los cuales se les decomisó una pistola, un revolver y una libreta de apuntes con días, horas y sitios de reunión en la Ciudad de MATURIN. Edo. MONAGAS.

10 SEP. 67 :

1. En encuentro ócurrido a las 15:00 horas, con los bandoleros, resultó levemente herido el TTE. PABLO LUIS FIGUEROA, plaza del BI SUCRE. Edo. MONAGAS.

11 SEP. 67 :

1. El día 09 SEP. 67, ocurrió una explosión de una bomba de fabricación casera, frente al Estacionamiento denominado AUTOS CABIMAS; en requisa del área se consiguierón dos niples. Edo. ZULIA.

12 SEP. 67 :

1. En los alrededores del Caserio EL SALADO, fueron vistos aproximadamente - 13 bandoleros. Edo. LARA.

14 SEP. 67 :

1. Fueron localizados en las inmediaciones de SAN DIEGO, un fusil FN-30 y un FAL, pertenecientes a las Fuerzas Navales. Edo. CARABOBO.

17 SEP. 67 :

1. Fue localizado y destruido un campamento de bandoleros en el sitio denominado LAS CRUCES, presumiblemente ocupado por DOUGLAS BRAVO. Edo. LARA.

18 SEP. 67 :

1. El Cddno. LUIS NAPOLEON AZOCAR RODRIGUEZ, se presentó a Codivi 5 e informo que fue asaltado en su residencia en SAN JUAN DE AREO, por 25 bandoleros armados de fusil, ametralladoras y baculas. Edo. MONAGAS.

19 SEP. 67 :

1. Fue emboscada una patrulla del COBISUCRE 51, por un grupo de 30 bandoleros, en el sitio denominado LOS POZOS, resultando muerto el Sldo. JUAN BAUTISTA ACUÑA LARES y el Cddno. PEDRO CELESTINO RANGEL y heridos el Cabo 2do. JOSE IGNACIO ALVARADO y el Sldo. JESUS ALBERTO COLMENARES. Edo. MONAGAS.

20 SEP. 67 :

1. En el sitio denominado BETANCO, parte norte de MUNDO NUEVO, un grupo de bandoleros asaltó una bodega, se presume que dichos grupo es el mismo de la emboscada de LOS POZOS. Edo. MONAGAS.

22 SEP. 67 :

1. Se tiene conocimiento que en la regiónes montalosas denominadas PEÑA MORADA y EL TORO. Estado BARINAS, se encuentra un grupo de 16 a 20 bandoleros comandados por DANIEL ANTONIO BUITRIAGO (a) Cmdte. ANTONIO, que es el responsable del fusilamiento de los campesinos BENITO VALLADARES, secuestrado de el Caserio GUARAMACAL, Estado TRUJILLO y MERCEDES VALDERRAMA, quien fue secuestrado en el mismo Caserio. Edo. TRUJILLO.

2. En las regiones montañosas de SAN JUAN DE DIOS, QUEBRADA MARIA y EL CEDRO, merodean un grupo de 10 bandoleros comandados por AGUSTIN MEJIAS (a) Dtgdo. FALCON.

3. Gobernador del Edo. COJEDES informó que en sitio denominado PAO VIEJO, aterrizó dos veces una avioneta amarilla con dos pasajeros que portaban ametralladoras y se identificaron como funcionarios del IAN, consultado este organismo negó tal informacion. Edo. COJEDES.

23 SEP. 67 :

1. Informaciones recibidas indican presencia de bandoleros en la zona entre -- SANTUARIO y MACIEGAL. Edo. TRUJILLO.

25 SEP. 67 :

1. Han sido vistos bandoleros merodeando en la zona PUERTO RICO, CUPA, FILA CATALINA, SAN JOSE, LAS TIANAS y CERRO NEGRO. Edo. YARACUY.

01 OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros en COROBO, GUARAMACAL y LAS NEGRITAS DE BOCONO, comandadas por LUBEN PETKOFF. Edo. TRUJILLO.

2. Presencia de 130 bandoleros en AGUA FRIA, LAS MATICAS y LAS CUCHILLAS, al mando de GREGORIO LUNAR MARQUEZ, DOUGLAS BRAVO e HIPOLITO PEREZ MENDOZA (a) CMDTE TIRSO, limites de los Edos. TRUJILLO y PORTUGUESA.

3. Presencia de 20 bandoleros en MASPARRO y MASPARRITO al mando de Manuel Buitriago (a) CMDTE. ANTONIO. Limites Edo. BARINAS.

4. Desfaca 34 informa que lancha fiscal RIO APURE al mando Sub-Tte, JUAN FERNANDEZ regresó con la novedad haber encontrado en la Isla Los Monjes al - Guardacosta colombiano SOTO DEL CORRAL. Su comandante Tte. POLICARPO GARRIDO INFORMO que estaban allí a solicitud del Gobierno de Venezuela con el - fin de interceptar a la lancha PRECIOSA.

5. El Patrullero PETREL hizo contacto en costas occidentales con lancha sospechosa tipo CRIS CRAFT.

6. Un remolcador fondeado frente a CABO BORRACHO informó que ha sido sobrevolado en 3 oportunidades por avioneta no identificada. Edo. FALCON.

7. Fue herido de gravedad y posteriormente capturado el bandolero TIRSO PINTO (a) GONZALO CASTAÑO, en la Ciudad de VALENCIA. Edo. CARABOBO.

Ø3 OCT.67 :

1. Fue capturado un campamento abandonado en PALMA SOLA. Edo. YARACUY.

Ø4 OCT.67 :

1. La Gobernación del Edo. ZULIA informa que un barco cubano con bandera no identificada de otro pais navega hacia costas venezolana entre PARAGUANA y LA GOAJIRA. Edo. ZULIA.

Ø5 OCT.67 :

1. Presencia de 4 bandoleros entre CAYURE y SAN JOSE . Edo. YARACUY.

2. Presencia de 20 bandoleros en LAS GUABINAS, comprando víveres. Edo. LARA.

Ø6 OCT.67 :

1. Contacto con el enemigo en el sitio EL TESORO resultando herido el cabo 2do. AMERICO JOSE COLMENARES y muerto el guía de los bandoleros. Se capturó campamento abandonado en los alrededores del mismo sitio. Edo. LARA.

1Ø OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros al sur de MAPORAL. Edo. LARA.

2. Presencia de bandoleros en la Qda. TOTOREMO cerca de las GUABINAS, al mando del bandolero (a) CMDTE. LOREMZO. Tripulación de helicoptero informó - haber visto avión volando sobre las GUABINAS a una altura de 6.000 pies con rumbo 3600. Edo. LARA.

12 OCT.67 :

1. Avión no identificado sobrevoló área del PC del TO-5.

15 OCT.67 :

1. En emboscad tendida por bandoleros en QDA. TOTOREMO resultó muerto el Cabo 1ro. JESUS MARIA RUIZ plaza del COBIBOBO 41. Edo. LARA.

16 OCT.67 :

1. Entre LOS POZOS y VOLADEROS hubo un encuentro con bandoleros, no se confirman bajas, existiendo el indicio de bandoleros heridos. Edo. MONAGAS.

17 OCT.67 :

1. En la región LOS POZOS hubo encuentro con bandoleros resultando muerto CARLOS MIGUEL FEBRES (a) EL SAPO integrantes de las bandas armadas. Se

presume haya heridos en el grupo de bandoleros. Se trabaja para extraer un cadaver de un pozo presumiblemente de un bandoleros. Edo. MONAGAS.

18 OCT.67 :

1. En el sitio denominado LOS FRAILES en LAS MESITAS DE NIQUITAO fueron localizados 8 esqueletos humanos debajo de un árbol. Edo. TRUJILLO.

2. Se sintonizó transmisión FULL DUPLEK entre individuos de acento cubano y otro de acento desconocido.

19 OCT.67 :

1. Efectivos de bandoleros en EL BACHILLER se estima en 20 hombres comandados por FERNANDO SOTO ROJAS, entre éllos se encuentra RAFAEL BARRIOS, CATIRE CANELON, LOS CELSO PINTO, OSMA BARRIOS, BENARDO, ALFONSO, JUAN CARLOS, ANIBAL, ANIBAL SEGUNDO, JORGE, RONCO, ELIAS, MACHIN, BELTRAN, DAVID, GILBERTO, RODOLFO, JUAN, GUALBERTO, CARLOS DURRUTI, AURELIO, IVAN y ARMANDO, portan 6 fusiles AKM, 5 FAL, 2 madsen, 2 carabinas M-1, 2 FN-30 y 1 pistola Browning. Edo. MIRANDA.

22 OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros en RIO ARRIBA, 12 hombres armados que se escondían destras de una casa. Edo. SUCRE.

2. Se sintonizó emisora no identificada siglas PARGO ALEGRIN.

3. Avión tipo Comander sobrevolando en dirección FUNDO NUEVO, COCOYAL, CARIACO y COCOYAL SAN ANTONIO. Edo. SUCRE.

4. Presencia de bandoleros en el sitio denominado BOQUERON. Edo. SUCRE.

5. El día 21 fueron atacadas las instalaciones para detenidos en CACHIPO. La Polimil rechazó el ataque. Edo. MONAGAS.

6. Presencia de bandoleros en SANTA APOLONIA. Edo. TRUJILLO.

24 OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros en MIJAGUAL, SELVA BACALAO entre SAN MARCOS y CALDERA y en EL LLORON Edo. BARINAS.

26 OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros en cercanías de EL BAUL. Edo. GUARICO. Entre éllos individuos de nacionalidad cubana.

29 OCT.67 :

1. Encuentro con bandoleros resultando muerto FRANCISCO DE PAULA AGUILERA BRAVO (a) EL CANILO y el MUÑECO, y capturados FELIX OMAR LEON GARCIA y JORGE MANUEL IRIAS ROQUE, todos integrantes de las bandas armadas y el último de los nombrados de nacionalidad nicaraguense.

2. Presencia de bandoleros en AGUA FRIA y PEQUIN Edo. LARA.

3. Presencia de bandoleros entre QDA. SOCO y RIO MASPARRO. Edo. LARA.

4. Presencia de bandoleros en EL BOQUETE cercanía MENE GRANDE Edo. ZULIA.

30 OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros en FILA DE TIGRE, TIERRA BUENA y SANTO DOMINGO, Edo. LARA.

2. En encuentro con bandoleros en FILA DE ARENILLAS fue muerto ALFONSO RAFAEL LARA, integrante de las bandas armadas. Igualmente resultó muerto el soldado MIGUEL ANTONIO GARCIA. Edo. GUARICO.

31 OCT.67 :

1. Presencia de bandoleros en cercanía de la hacienda LAS OLAS y PRIMAVERA.

2. Encuentro con bandoleros en LA TIGRERA resultando muertos los soldados VICENTE PAUL LANDAETA del BI MARIÑO 52 y ANTONIO JESUS HERNANDEZ del BATACAZA PAEZ 71 y los bandoleros OMAR LEON y LUIS VASQUEZ. Edo. MONAGAS.

Ø1 NOV.67 :

1. En encuentro con bandoleros en SAN FRANCISCO DE MACAIRA resultó muerto el soldado MIGUEL ANTONIO GARCIA. Edo. GUARICO. Presumiblemente dos bandoleros muertos.

2. Presencia de bandoleros en vía CHURUGUARA entre carretera LAS PALMAS y URAMA.

3, Presencia de bandoleros en EL CHARAL. Edo. FALCON.

Ø5 NOV.67 :

1. Fue atacado intensamente por bandoleros el PC de CACHIPO. Utilizando FAL, madsen y pistolas y un arma mas potente puesto que proyectil atravezó una pared de concreto. Los disparos fueron hechos contra las instalaciones de la tropa.

2. Presencia de bandoleros en CAMPO SOLO cerca de CARAQUITA. Edo. LARA.

3. Presencia de bandoleros en AGUA LINDA. Edo. LARA.

4. Presencia de bandoleros en CHARCO AZUL. Edo. LARA.

5. Presencia de bandoleros en los sitios EL CHARAL, NARANJITO y ARMADILLO. Edo. FALCON.

6. Presencia de bandoleros en DIVIDIVE. Edo. TRUJILLO.

7. Presencia de el bandolero MACARIO HERNANDEZ en compañía de 12 individuos. Edo. TRUJILLO.

8. Armamento escondido en la hacienda LOS ALPES en LOS LEONES DEL EMPEDRADO DE CARORA Edo. LARA.

S E C R E T O

Ø6 NOV.67 :

1. Informaciones indican que se planea un desembarco de hombres y armas por los CAÑOS COLORADOS y SAN JUAN Edo. MONAGAS.

Caracas, 8 noviembre de 1.967.

S E C R E T O

ARTICULO 55 DE LA LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Artículo 55.-El Ministro de la Defensa como órgano inmediato del Presidente de la República, será las más alta autoridad en todas las cuestiones de mando, gobierno, organización, instrucción y administración de las fuerzas armadas nacionales.

ARTICULO 125 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Artículo 125.-En tiempo de guerra o de suspensión de garantías la jurisdicción militar se extiende:

1°.-A los prisioneros de guerra.

2°.-A todas las personas que por cualesquiera razones o motivos acompañen a los Ejércitos, por delitos o faltas cometidos en el territorio comprendido dentro de los servicios de seguridad.

3°.-Las personas extrañas al Ejército que en la zona de operaciones cometan cualquiera de los delitos previstos en el Título III del Libro Segundo de este Código, o cualquier acto que los Comandantes en Jefe prohiban y castiguen, en órdenes dictadas con anterioridad a la comisión de tales hechos.

LEY ORGANICA DE LA HACIENDA PUBLICA NACIONAL

Artículo 331.

Los fiscales y los empleados de los Resguardos, con asistencia de cualquier autoridad civil o judicial de la localidad, así como también los Jueces, pueden practicar los allanamientos y visitas domiciliarias que se requieran para la persecución y aprehensión de los contraventores y de los contrabandos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
CONSULTORIA JURIDICA

No. 939

MEMORANDUM

PARA: EL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA

POR ORGANO DE LA DIVISION DE OPERACIONES
DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

ASUNTO: Interpretación del artículo 125
del Código de Justicia Militar.

JURISDICCION MILITAR

I.- La jurisdicción militar aun cuando estén vigentes todas las garantías constitucionales se extiende en tiempo de guerra (actividades subversivas, guerrillas móviles) a las personas extrañas al Ejército que en la zona de operaciones (teatro) cometan los delitos previstos en el Código de Justicia Militar, o cualquier acto que los Comandantes en Jefe (Jefe del teatro) prohiban y castigen, en órdenes dictadas con anterioridad a la comisión de tales hechos (Numeral 3° del artículo 125 del Código de Justicia Militar).

II.- Las atribuciones que la Ley da a los Comandantes para dictar prohibiciones y castigos (bandos) tienen dos aspectos en la competencia, a saber:

a) por razón de la materia

b) por razón del territorio.

Por razón de la materia puede el Comandante suplir lagunas existentes en la Ley dictando normas para facilitar el cumplimiento de la misión, normas éstas que deben respetar los derechos y garantías constitucionales; pudiendo mediante dichas normas reglamentar los principios conforme al espíritu, propósito y razón de los mismos.

Por razón del territorio esa jurisdicción de los Comandantes se ejerce dentro de los límites territoriales de los respectivos teatros de ope-

/...

(sigue)

OFITEC MD

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
CONSULTORIA JURIDICA

No._____

...raciones.

De acuerdo con el mismo artículo 125, en tiempo de guerra, quedan sometidos a la jurisdicción militar los prisioneros de guerra y aquellas personas que por cualesquiera razones o motivos acompañen a los Ejércitos, por delitos o faltas cometidas en el territorio comprendido dentro de los servicios de seguridad.

Como todos los teatros de operaciones están subordinados al Ministro de la Defensa, éste en su condición de mas alta autoridad tiene sobre los mismos la doble competencia tanto por razón de la materia como por razón territorial pudiendo en consecuencia dictar normas para regular actos y castigar infracciones.

Caracas, 10 de noviembre de 1967

Coronel (A) Dr. Germán Balda Cantisani
Consultor Jurídico.

GBC/mai.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO

DIVISION DE OPERACIONES

SECRETO

Copia 2 de 13

Secplan
CARACAS
101000NOV67

No._____

ALCANCE No. 3 A LA DIRECTIVA No. EMC-040-65.- O/"VICTOR RAMON MENDOZA"(TO-3).

CARTAS: SHELL DE VENEZUELA, hojas: T-144, T-233, T-521, T-522, T-523, T-524, T-541, T-542, T-543, T-544, T-611, T-612, T-613, T-614, T-631 y T-632.- Escala: 1: 100.000.-

I. OBJETO

Designación del Comandante del T.O., e instrucciones para ampliar su jurisdicción.

II. INSTRUCCIONES

A. Se designa al Ciudadano Gral.Brig. HOMERO LEAL TORRES, Comandante del TO-3.

B. El Despacho de la Defensa dispone, la ampliación de la jurisdicción del TO., hasta los límites de las Entidades Federales siguientes: Estados LARA, TRUJILLO, PORTUGUESA y BARINAS.

Cúmplase,

RAMON FLORENCIO GOMEZ
Gral. de Div. Mindefensa

DISTRIBUCION	Copia
- Ciudadano Presidente de la República	1
- Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores	2
- Ciudadano Ministro de la Defensa	3/4 (4 COC)
- Jefatura del Estado Mayor Conjunto	5
- Comandancia General del Ejército	6
- Comandancia General de la Marina	7
- Comandancia General de la Aviación	8
- Comandancia General de las FAC.	9
- División de Operaciones	10
- Servicio de Informaciones de las Fuerzas Armadas	11
- Servicio de Justicia Militar	12
- Archivo (Secplan - Divioper)	13

ES COPIA,

ENRIQUE PEÑA BRICEÑO
Gral. de Brig. Divioper.-

SECRETO

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO
DIVISION DE OPERACIONES

SECRETO

Copia 2 de 13
Secplan
CARACAS
101000NOV67

No._____

ALCANCE No. 1 A LA DIRECTIVA No. EMC-048-66.- O/"DTGDO.(F) LEON RAFAEL RODRIGUEZ" (TO-5)

CARTAS: SHELL DE VENEZUELA, hojas: T-122, T-124, T-141, T-142, T-143, T-211, T-213, T-214, T-231, T-232, T-234, T-241, T-243, T-612, T-621, T-624, T-623 y T-632.

I. OBJETO

Instrucciones para ampliar la jurisdicción del T.O.

II. INSTRUCCIONES

El Despacho de la Defensa dispone, la ampliación de la jurisdicción del TO., hasta los límites de las Entidades Federales siguientes: Estados FALCON, YARACUY, COJEDES y CARABOBO.

Cúmplase,

RAMON FLORENCIO GOMEZ
Gral. de Div. Mindefensa

DISTRIBUCION:

		Copia
-	Ciudadano Presidente de la República	1
-	Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores	2
-	Ciudadano Ministro de la Defensa	3/4 (4 COC)
-	Jefatura del Estado Mayor Conjunto	5
-	Comandancia General del Ejército	6
-	Comandancia General de la Marina	7
-	Comandancia General de la Aviación	8
-	Comandancia General de las FAC.	9
-	División de Operaciones	10
-	Servicio de Informaciones de las Fuerzas Armadas	11
-	Servicio de Justicia Militar	12
-	Archivo (Secplan - Divioper)	13

ES COPIA,

ENRIQUE PEÑA BRICEÑO
Gral. de Brig. Divioper.-

SECRETO

SECRETO

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO

DIVISION DE OPERACIONES

JEFATURA
DIVISION DE PLANES Y OPERACIONES
MINISTERIO DE LA DEFENSA

Copia 2 de 13
Secplan
CARACAS
101000NOV67

No._____

ALCANCE No. 1 A LA DIRECTIVA No. EMC-055-66.- O/"C/C.(F) MIGUEL EDUARDO PONCE LUGO".

CARTAS: T-243, T-244, T-333, T-334, T-622, T-623, T-624, T-642, T-711, T-712, T-713, T-714, T-731 y T-732.

I. OBJETO

Impartir instrucciones a la Comandancia General del Ejército, para crear el TO-6, designación de su Comandante e indicación de su jurisdicción.

II. INSTRUCCIONES

A. Se crea el TO-6, bajo la responsabilidad de la Comandancia General del Ejército.

B. Se designa al Ciudadano General de Brigada HERACLIO ANZOLA GARCIA Comandante del TO-6.

C. La jurisdicción del T.O., será las Entidades Federales siguientes: Distrito Federal, Estado MIRANDA y Estado GUARICO.

Cúmplase,

RAMON FLORENCIO GOMEZ
Gral. de Div. Mindefensa

DISTRIBUCION

		Copia
-	Ciudadano Presidente de la República	1
-	Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores	2
-	Ciudadano Ministro de la Defensa	3/4 (4 COC)
-	Jefatura del Estado Mayor Conjunto	5
-	Comandancia General del Ejército	6
-	Comandancia General de la Marina	7
-	Comandancia General de la Aviación	8
-	Comandancia General de las FAC.	9
-	División de Operaciones	10
-	Servicio de Informaciones de las Fuerzas Armadas	11
-	Servicio de Justicia Militar	12
-	Archivo (Secplan - Divioper)	13

ES COPIA,

ENRIQUE PEÑA BRICEÑO
Gral. de Brig. Divioper.-

1 - 1

SECRETO

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO

DIVISION DE OPERACIONES

SECRETO

Copia 2 de 13
Secplan
CARACAS
101000NOV67

No._____

ALCANCE No. 1 A LA DIRECTIVA No. EMC-062-67.- O/"GRAL.DE BRIG. (F) CARLOS PADILLA RON"

CARTAS: SHELL DE VENEZUELA, hojas: T-334, T-342, T-343, T-344, T-431, T-432, T-433, T-434, T-441, T-443, T-712, T-714, T-721, T-722, T-723, T-724, T-732, T-741, T-742, T-811, T-812, T-813, T-814, T-821, T-822, T-823, T-824, T-831, T-832, T-841 y T-842.

I. OBJETO

Impartir instrucciones a la Comandancia General del Ejército, para reactivar el TO-4, designación de su Comandante e indicación de su jurisdicción.

II. INSTRUCCIONES

A. Se reactiva el TO-4, bajo la responsabilidad de la Comandancia General del Ejército.

B. Se designa al Ciudadano General de Brigada GUSTAVO PARDI DAVILA, Comandante del TO-4.

C. La jurisdicción del TO., será el área de responsabilidad de la 5ta. División de Infantería.

Cúmplase,

RAMON FLORENCIO GOMEZ
Gral. de Div. Mindefensa

DISTRIBUCION:

		Copia
-	Ciudadano Presidente de la República	1
-	Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores	2
-	Ciudadano Ministro de la Defensa	3/4 (4 COC)
-	Jefatura del Estado Mayor Conjunto	5
-	Comandancia General del Ejército	6
-	Comandancia General de la Marina	7
-	Comandancia General de la Aviación	8
-	Comandancia General de las FAC.	9
-	División de Operaciones	10
-	Servicio de Informaciones de las Fuerzas Armadas	11
-	Servicio de Justicia Militar	12
-	Archivo (Secplan - Divioper)	13

ES COPIA,

ENRIQUE PEÑA BRICEÑO
Gral. de Brig. Divioper.-

SECRETO



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
DIRECCION DE GABINETE

6

No_____

SUB-AMETRALLADORA DE LA P.T.J. BAJO CUSTODIA DE MINDEFENSA

ORDEN DE RETIRO..... 250

RETIRADAS..... 168

POR RETIRAR..... 82

A LA ORDEN DEL PRESIDENTE..... 168

NOTA:

HAY 73 SUB-AMETRALLADORAS DE LAS QUE FIGURAN EN PODER DE LA P.T.J., EN MANOS DE PARTICULARES Y OTRAS DEPENDENCIA DEL GOBIERNO.

400
168
232

RELACION DE LOS INSTALLADOS EN CAMPOS DE PARTICULARES Y DEPENDENCIAS
AL SERVICIO DEL PAIS, PARA EL DIA 19 DE MARZO DE 1.965.-

147135	
147147	
147174	
147188	
147248	Ministerio de
147259	Comunicaciones
147265	
147268	
147278	
147293	
UZI 072	González Corrondona
UZI 102	
147121	
147222	
147240	Dirección Tránsito
147274	Terrestre
147279	
UZI 032	
147100	
147228	
147230	Escover Salom Dr. R.
147250	Ministro de Justicia
UZI 010	
UZI 191	
UZI 187	
UZI 188	Penitenciaría San
UZI 189	Juan Morros
UZI 190	
147119	Gob. Mérida
147252	
UZI 096	Ministerio de
UZI 097	Obras Públicas
147113	Procuraduría
147133	(Dr. Muñez Aristimuño)
147112	Dr. Salcedo D' Lima R.
147219	
147261	Dr. Pietri Luis B.
147264	
147161	Enriquecimiento Ilícito
147200	Dr. Palazzi Alberto
UZI 001	
UZI 068	Escolta Ministro Justicia
147181	Proveeduría Minjusticia
147206	Gob. Maracay
147210	Terr. Fed. Delta Amacuro

147189	Gob. Dtto. Federal
147211	
147224	Contraloría Dr. Caldera
147238	
147256	Contraloría de la Rep.
147165	Ministerio de Justicia
147186	
147246	Dirección
147177	(Dr. Uzcátegui Bruzual)
147275	
UZI 022	Dr. Landáez Miguel A.
UZI 089	Caldera Ubaldo Rafael
UZI 193	
147242	Dr. Lugo Lugo Gabriel
UZI 153	
UZI 112	Custodia del Cardenal
147185	Cárdenas Isaac A. (Digepol)
UZI 131	Santos Gómez (Digepol)
147142	Orta Joaquín Alfonzo
147158	Jiménez Landínez Víctor
147186	López Gallegos Alberto
147214	Rodríguez Viso Miguel
147236	Bolívar Félice Ernesto
147283	Pérez La Salvia Hugo
UZI 098	Dr. Villarte Francisco
UZI 017	Fiscalía Gral. República
	(Dr. Lozada Rivero A.)

Conforme:

Carlos Lehmann
Jefe de Armamento

Caracas, 20 de Marzo de 1.965.-

RELACION DE SUB-AMETRALLADORAS EN MANOS DE PARTICULARES Y DEPENDENCIAS AJENAS AL CUERPO PARA LA FECHA DEL 8 DE DICIEMBRE DE 1.966.-

147.125
147.147
147.188
147.248 MINISTERIO DE
147.259 COMUNICACIONES
147.265
147.268
147.293

147.281
147.121
147.222 DIRECC. TRANSITO
147.240 TERRESTRE.
147.279
147.274

UZI.072 González
UZI.102 Gorrondona

147.228 (Escobar Salom) Min-Just.

UZI.187
UZI.188 PENITENCIARIA
UZI.189 SAN JUAN DE LOS MORROS
UZI.190

147.119 GOBERNACION MERIDA
147.252

UZI.096 MIN-OBRAS PUBLICAS
UZI.097

147.113 PROCURADURIA GRAL REP.
147.133

147.112 Dr. SALCEDO D'LIMA
147.219

147.261 Dr. PIETRI LUIS
147.264

147.161 ENRRIQ. ILICITO

147.200 Drr PALAZZI ALBERTO
UZI.001

147.165 (Proveduría)
147.181 (" " ")
147.186 MINISTERIO JUSTICIA
UZI.089
UZI.193
UZI.068 (Escolta)

147.206 GOB. MARACAY

147.210 TERRIT. FED. DELTA A.

147.189 GOB. DTTO. FEDERAL

147.256 CONTRALORIA GRAL. REP.

147.103
147.211
147.224
147.238 CUSTODIA DEL Dr. CALDERA
147.131
UZI.031
UZI.158

147.246
147.177 Dr. UZCATEGUI REMBERTO

147.275
UZI.022 Dr. LANDAEZ MIGUEL ANGEL

147.185
UZI.131 DIGEPOL

147.148 ORTA JOAQUIN ALFONZO

147.158 (M.A.C.) Dr. RODRIGUEZ VISO M.C.

147.236 BOLIVAR FELECE ERNESTO

147.283 Dr. PEREZ LA SALVIE HUGO

UZI.098 Dr. VILLARTE FRANCISCO

UZI.017 FISCALIA GRAL. REPUBLICA

Caracas 8 de Diciembre de 1.966

CONFORME

Navarro Cisneros Fernando
Sub- Insp. JEFE DE ARMAMENTO

CONSORCIO GURI
Administradores
Kaiser Engineers and Constructors, Inc.,
Asociados a
Kaiser Engineers and Constructors, Inc., Macco International
Tecon International, Inc., Compañía Anónima de Construcciones
Christiani & Nielsen, Merritt - Chapman & Scott Overseas, Inc.

Edif. Citibank - 4º piso Nº 404
Carmelitas a Altagracia
Caracas
Teléfono: 81.96.82 - 85

Dirección Postal:
Apartado Nº 1629
Caracas - Venezuela
Cable: CONGURI

1

Caracas, Marzo 20 de 1967

M E M O R A N D U M

PARA EL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con motivo de la ejecución de la obra de la Represa de Guri objeto del contrato celebrado entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y el Consorcio Guri (Consorcio), han surgido discrepancias entre las partes. Debido a su importancia y gravedad, sometemos respetuosamente al consejo y atención del Señor Presidente los puntos siguientes:

1.- El Consorcio ha adelantado Bs 202.500.000.oo en adición a los pagos previstos en el contrato y se encuentra confrontando serias dificultades financieras. Por ello ha solicitado de la CVG modificar las estipulaciones del contrato a fin de que se incluyan "pagos a cuenta".

2.- El Consorcio ha propuesto a la CVG un método para solucionar los problemas que cree práctico, equitativo y expeditivo para ambas partes.

Con respecto al punto 1 y luego de discusiones con representantes del Banco Mundial y de las compañías afianzadoras, el Consorcio ha solicitado de la CVG modificar el sistema de pagos previsto en el contrato a fin de que se prevean "pagos a cuenta" como colaboración a la presente situación financiera. Tales "pagos a cuenta" no excederán del precio del contrato menos el porcentaje de retención correspondiente. Además, tales pagos no podrán ser utilizados para cancelar préstamos bancarios o para pagar al Consorcio o a sus socios ninguna parte de la cantidad de Bs 202.500.000.oo que

ya ha anticipado. Todos dichos "pagos a cuenta" se usarían solamente en los trabajos de construcción, incluyendo los pagos normales para el progreso de la obra.

Tanto el Banco Mundial como las compañías afianzadoras deberán prestar su consentimiento para tales "pagos a cuenta". La CVG estaría totalmente protegida si autoriza los "pagos a cuenta" con la garantía de Bs 165.000.000.oo de las compañías afianzadoras, la cual permanecería en toda su fuerza y vigor. Sin embargo, la CVG ha solicitado garantías adicionales para tales "pagos a cuenta".

Ahora bién, el Consorcio ya ha garantizado, por escrito, la ejecución y terminación del contrato y ha suministrado la fianza de cumplimiento por Bs 165.000.000.oo en adición a la retención de Bs 20.000.000.oo y el derecho de la CVG de utilizar el equipo en caso de terminación del contrato. Por consiguiente, tales "pagos a cuenta" están automáticamente garantizados y una exigencia de garantías adicionales no es necesaria para protección a la CVG. Una nueva garantía impondría al Consorcio obligaciones adicionales cuando ya ha demostrado su buena fé y su sacrificio al haber anticipado Bs ------ 202.500.000.oo para permitir la continuación de la obra.

Con respecto al punto 2 debido a las condiciones imprevistas e imprevisibles encontradas durante la ejecución de los trabajos, el costo para terminar la obra se estima en la actualidad que excederá en Bs 270.000.000.oo aproximadamente del precio del contrato después del salvamento del equipo.

El Consorcio está dispuesto a procurar llegar a un arreglo con la CVG mediante negociaciones bajo los términos del contrato. En caso de que no se logre una solución mutuamente satisfactoria, el Consorcio ha propuesto someter el asunto a la decisión de árbitros arbitradores quienes decidirán en forma definitiva las cuestiones que se plantearen y sin que contra el laudo que dictaren pudiera ejercerse recurso alguno.

Los abogados de la CVG han informado que ésta no tiene facultad para someter a tal arbitraje los puntos en discusión en tanto

que los abogados del Consorcio han emitido opinión escrita en el sentido contrario haciendo referencia a opiniones de la Procuradoría General de la República.

Respetuosamente se presentan al Señor Presidente de la República los dos problemas antes indicados para su consideración y opinión. Una pronta decisión de los mismos es de la mayor urgencia. A fin de continuar con el presente ritmo en la construcción de la obra, el Consorcio necesita entre B/. 6.750.000.oo y B/. 9.000.000.oo por mes. Por consiguiente, el Consorcio requiere financiamiento adicional por encima de los pagos del contrato de la suma de casi B/. 315.000.oo por día.

Es el sincero propósito y deseo del Consorcio continuar con el trabajo sin interrupción. Creemos que el Banco Mundial expresó claramente en nuestras reuniones en Washington, al decir a modo de preámbulo en la reunión que, todas las partes actúan en buena fé y qué existía un problema serio, por lo tanto, era responsabilidad de las partes el encontrar la solución a sus problemas.

Respetuosamente,

KAISER ENGINEERS AND
CONSTRUCTORS, INC.
Operadora del Consorcio Guri

Edgar F. Kaiser
Presidente

EFK/ems

CONSORCIO GURI
Administradores
Kaiser Engineers and Constructors, Inc.,
Asociados a
Kaiser Engineers and Constructors, Inc., Macco International
Tecon International, Inc., Compañía Anónima de Construcciones
Christiani & Nielsen, Merritt - Chapman & Scott Overseas, Inc.

Edif. Citibank - 4º piso Nº 404
Carmelitas a Altagracia
Caracas
Teléfono: 81.96.82 - 85

Dirección Postal:
Apartado Nº 1629
Caracas - Venezuela
Cable: CONGURI

Caracas, Marzo 20 de 1967

M E M O R A N D U M

PARA EL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con motivo de la ejecución de la obra de la Represa de Guri objeto del contrato celebrado entre la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y el Consorcio Guri (Consorcio), han surgido discrepancias entre las partes. Debido a su importancia y gravedad, sometemos respetuosamente al consejo y atención del Señor Presidente los puntos siguientes:

1.- El Consorcio ha adelantado Bs 202.500.000.oo en adición a los pagos previstos en el contrato y se encuentra confrontando serias dificultades financieras. Por ello ha solicitado de la CVG modificar las estipulaciones del contrato a fin de que se incluyan "pagos a cuenta".

2.- El Consorcio ha propuesto a la CVG un método para solucionar los problemas que cree práctico, equitativo y expeditivo para ambas partes.

Con respecto al punto 1 y luego de discusiones con representantes del Banco Mundial y de las compañías afianzadoras, el Consorcio ha solicitado de la CVG modificar el sistema de pagos previsto en el contrato a fin de que se prevean "pagos a cuenta" como colaboración a la presente situación financiera. Tales "pagos a cuenta" no excederán del precio del contrato menos el porcentaje de retención correspondiente. Además, tales pagos no podrán ser utilizados para cancelar préstamos bancarios o para pagar al Consorcio o a sus socios ninguna parte de la cantidad de Bs 202.500.000.oo que

ya ha anticipado. Todos dichos "pagos a cuenta" se usarían solamente en los trabajos de construcción, incluyendo los pagos normales para el progreso de la obra.

Tanto el Banco Mundial como las compañías afianzadoras deberán prestar su consentimiento para tales "pagos a cuenta". La CVG estaría totalmente protegida si autoriza los "pagos a cuenta" con la garantía de Bs 165.000.000.oo de las compañías afianzadoras, la cual permanecería en toda su fuerza y vigor. Sin embargo, la CVG ha solicitado garantías adicionales para tales "pagos a cuenta".

Ahora bién, el Consorcio ya ha garantizado, por escrito, la ejecución y terminación del contrato y ha suministrado la fianza de cumplimiento por Bs 165.000.000.oo en adición a la retención de Bs 20.000.000.oo y el derecho de la CVG de utilizar el equipo en caso de terminación del contrato. Por consiguiente, tales "pagos a cuenta" están automáticamente garantizados y una exigencia de garantías adicionales no es necesaria para protección a la CVG. Una nueva garantía impondría al Consorcio obligaciones adicionales cuando ya ha demostrado su buena fé y su sacrificio al haber anticipado Bs ------ 202.500.000.oo para permitir la continuación de la obra.

Con respecto al punto 2 debido a las condiciones imprevistas e imprevisibles encontradas durante la ejecución de los trabajos, el costo para terminar la obra se estima en la actualidad que excederá en Bs 270.000.000.oo aproximadamente del precio del contrato después del salvamento del equipo.

El Consorcio está dispuesto a procurar llegar a un arreglo con la CVG mediante negociaciones bajo los términos del contrato. En caso de que no se logre una solución mutuamente satisfactoria, el Consorcio ha propuesto someter el asunto a la decisión de árbitros arbitradores quienes decidirán en forma definitiva las cuestiones que se plantearen y sin que contra el laudo que dictaren pudiera ejercerse recurso alguno.

Los abogados de la CVG han informado que ésta no tiene facultad para someter a tal arbitraje los puntos en discusión en tanto

que los abogados del Consorcio han emitido opinión escrita en el sentido contrario haciendo referencia a opiniones de la Procuradoría General de la República.

Respetuosamente se presentan al Señor Presidente de la República los dos problemas antes indicados para su consideración y opinión. Una pronta decisión de los mismos es de la mayor urgencia. A fin de continuar con el presente ritmo en la construcción de la obra, el Consorcio necesita entre Bs 6.750.000.oo y Bs 9.000.000.oo por mes. Por consiguiente, el Consorcio requiere financiamiento adicional por encima de los pagos del contrato de la suma de casi Bs 315.000.oo por día.

Es el sincero propósito y deseo del Consorcio continuar con el trabajo sin interrupción. Creemos que el Banco Mundial expresó claramente en nuestras reuniones en Washington, al decir a modo de preámbulo en la reunión que, todas las partes actúan en buena fé y qué existía un problema serio, por lo tanto, era responsabilidad de las partes el encontrar la solución a sus problemas.

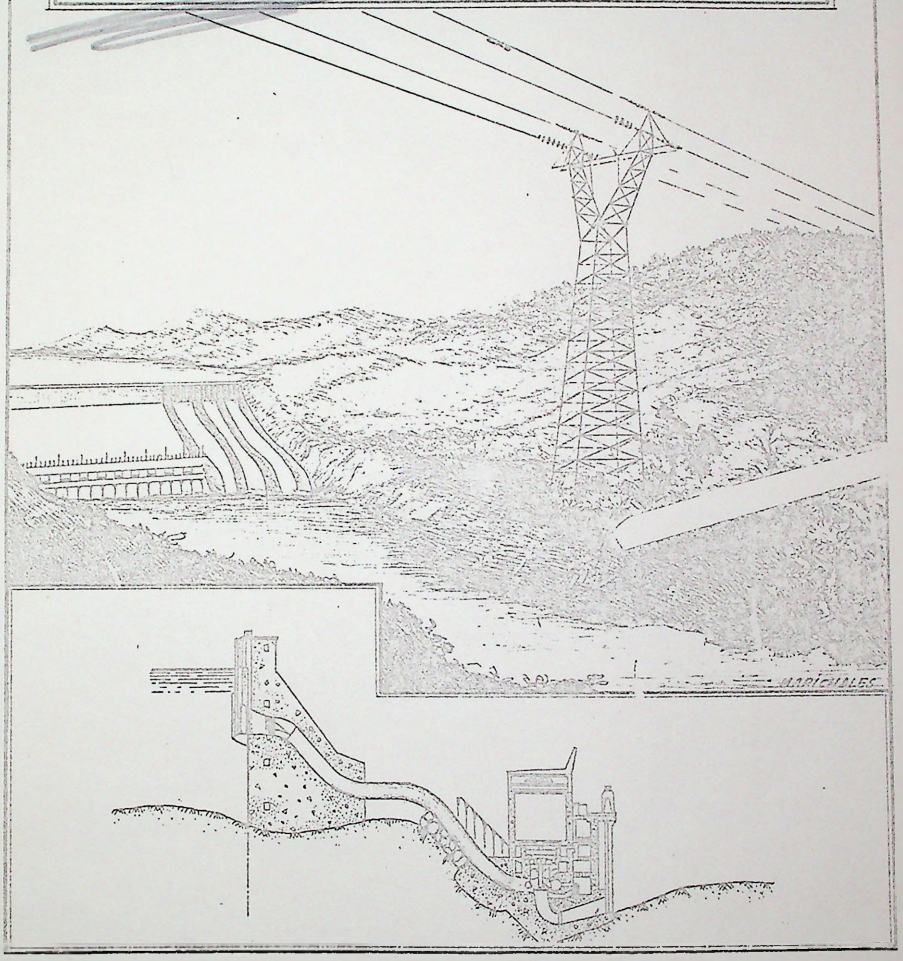
Respetuosamente,

KAISER ENGINEERS AND
CONSTRUCTORS, INC.
Operadora del Consorcio Guri

Edgar F. Kaiser
Presidente

EFK/ems

GURI: FUTURO ENERGETICO DE VENEZUELA



GURI: FUTURO ENERGETICO DE VENEZUELA

Introducción.

Guri, el gigante de concreto y acero actualmente en avanzado proceso de construcción, constituye indudablemente la piedra fundamental del proceso de industrialización de Venezuela.

La obra de Guri representa un segundo hito en el aprovechamiento hidroelécrtico del río Caroní, habiendo sido el primero la construcción de la Central Macagua I, cuya unidad generadora entró en funcionamiento a fines de 1.961.-

EL RIO CARONI.

El río Caroní nace en las vertientes septentrionales de la Sierra Pacaraima en la frontera entre Venezuela y Brasil, muy-- cerca de la Gran Sabana.

Recorre aproximadamente 640 Kms. en dirección Sur-Norte de sembocando en el río Orinoco. Su hoya hidrográfica cubre un área de aproximadamente 100.000 Kms.2 es decir, el 40% de la superficie del Estado Bolívar y el 10% del territorio nacional.

El Caroní vierte en el Orinoco un promedio anual de 145.000 millones de m3 de agua, es decir, 1.450.000 m3 anuales por Km2 de área de la hoya, ocupando así el segundo lugar en cuanto a potencial hidráulico dentro del país. El desnivel total desde sus cabeceras hasta su desembocadura se estima en 900 mts., o sea una pendiente media de 1,4 mts. por km. de recorrido. La precipitación media anual de la zona es de 1.300 mm., estimándose que el río vierte en el Orinoco el 80 % de las aguas de lluvia recogidas en la hoya.

El río Caroní a los efectos de su estudio, se ha dividido en dos tramos: el alto Caroní comprendido entre sus cabeceras y la confluencia con el Paragua; y el bajo Caroní, desde este sitio hasta su desembocadura. La sección más importante del río, desde el punto de vista de su aprovechamiento hidroeléctrico, es la correspondiente al bajo Caroní que tiene una longitud de 215 Km. y presenta un desnivel de 240 m. Esta importancia se debe esencialmente a la existencia de mayores desniveles utilizables y de sitios convenientes para embalsar grandes cantidades de agua; facilidades de acceso; proximidad a las regiones mineras y a las zonas más aptas para el desarrollo industrial; y de características topográfi-

cas y geológicas apropiadas. El caudal del río es sumamente variable presentando características estacionales; según los aforos disponibles de los últimos 17 años, se ha registrado un caudal máximo de 16.488 m3 por segundo en 1957 y uno mínimo de 193 m3 por segundo en 1964, siendo el caudal medio de 5.000 m3 por segundo.

LA PRESA DE GURI.

El sitio de Guri en el Cañón de Necuima, escogido para dar continuidad al aprovechamiento hidroeléctrico del Caroní, tiene un potencial estimado en 6.000.000 Kw. cuyo desarrollo se realizará en tres etapas sucesivas. En la primera etapa se construirá una presa de almacenamiento de 106 metros de altura que dará origen a un embalse de 80.000 hectáreas y almacenará 17.000 millones de metros cúbicos; esta etapa comprende dos fases, consistiendo la primera en la construcción de la presa y de una casa de máquinas con tres unidades generadoras de 175.000 Kw. cada una, es decir, un total de 525.000 Kv.; y la segunda, en la prolongación de dicha casa de máquinas y en la instalación sucesiva de siete nuevas unidades generadoras, a medida que la demanda de energía eléctrica lo requiera, hasta obtener una capacidad instalada de 1.750.000 Kw. En la segunda etapa se elevará la presa hasta 125 metros con lo cual el embalse cubrirá 180.000 hectáreas y almacenará 50.000 millones de metros cúbicos, se construirá una segunda casa de máquinas instalándose seis unidades generadoras adicionales que elevarán la capacidad instalada a 3.000.000 Kw. Finalmente, en la tercera etapa, se elevará la presa hasta 154 metros; entonces el embalse cubrirá 328.000 hectáreas, tendrá una capacidad de 103.000 millones de metros cúbicos y se instalarán ocho nuevas unidades generadoras para llegar a la capacidad final del proyecto de 6.000.000 Kw.

La primera fase de la primera etapa del proyecto, actualmente en proceso de construcción, consiste esencialmente en las siguientes obras: una presa de gravedad en concreto de 106 metros de altura con tres compuertas de toma y tres tuberías forzadas, prevista para la instalación subsecuente de otras siete compuertas de toma y tuberías forzadas; un aliviadero de concreto con nueve compuertas radiales; presa de gravedad izquierda; presa de enrocamiento en el estribo derecho; terraplén erosionable de emergencia; muro de gravedad derecho; una casa de máquinas con tres unidades generadoras, prevista para la instalación de siete unidades adicionales; un patio de distribución a 230 KV. y una línea de transmisión de doble circuito a 230 KV. de 80 kilómetros de longitud.

La casa de máquinas de Guri consistirá en una estructura de concreto armado de 19 metros de altura y 80 metros de longitud inicial, donde se albergarán las tres primeras unidades generadoras. Posteriormente, a medida que aumente la demanda, se irá alargando la casa de máquinas e instalando nuevas unidades generadoras hasta completar un total de diez. Más adelante se construirá una segunda casa de máquinas adyacente a la primera que albergará catorce nuevas unidades de una capacidad unitaria bastante superior a las diez primeras instaladas.

Otro factor de gran importancia que se ha tomado en cuenta en el proyecto de Guri es la descarga de crecientes. La máxima creciente registrada en los últimos diecisiete años ha sido de 17.000 metros cúbicos por segundo. La Obra se ha proyectado para hacer frente a crecientes de hasta 62.000 metros cúbicos por segundo, es decir, más de 3,5 veces la creciente máxima registrada, mediante un aliviadero principal con una capacidad de descarga de 35.000 metros cúbicos por segundo y un aliviadero de emergencia con capacidad de 15.000 metros cúbicos por segundo; los 12.000 metros cúbicos restantes serán absorbidos por la capacidad de retención del embalse.

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL BAJO CARONI

DATOS DE INTERES

Características Principales del Río.

Hoya hidrográfica: En la desembocadura	95.000 Kms/2.
En el sitio de Guri	85.000 Kms/2.
Gasto medio anual	5.000 m3/s.
Gasto mínimo registrado	190 m3/s.
Creciente máxima registrada	17.000 m3/s.
Creciente máxima considerada	62.000 m3/s.
Desnivel total del Bajo Caroní	240 mts.
Longitud total del Bajo Caroní	215 Kms.

Aprovechamiento Hidroeléctrico.

En los Saltos Inferiores (Macagua)	1.900.000 KW.
En Caruachi	1.500.000 Kw.
En Río Claro (Tocoma)	1.100.000 KW.
En Guri (Necuima)	6.000.000 KW.
	10.500.000 KW.

Presa de Guri.

	I Etapa	II Etapa	III Etapa
Altura de la Presa (mts)	110,0	130,0	154,0
Volumen Almacenado (millones mts 3.)	17.700	50.000	103.000
Area Inundada (hectáreas)	80.000	180.000	328.000
Cotas del Embalse (metros)			
Descargando Máxima Creciente	219,5	244,5	264,0
Nivel Normal de Operación	215,0	240,0	263,0
Nivel Máximo de Operación	195,0	215,0	240,0
Potencia Instalada (KW)	1.750.000	3.000.000	6.000.000
Número de unidades generadoras instaladas.	10	16	24
Gasto máximo por unidad (m3/seg.)	222	241	266

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA PRESA Y CASA DE MAQUINAS DE GURI - I ETAPA.

Presa de gravedad en concreto, con un ala constituida por una presa de enrocamiento hacia el estribo derecho.

Presa de Concreto.

Altura máxima	110 mts.
Cota de la Cresta	220 mts.
Longitud de la Cresta	480 mts.
Profundidad máxima de la cortina de inyección (Aprox.)	90 mts.
Volumen de Concreto	865.000 m3.

Presa de Enrocamiento.

Altura máxima	80 mts.
Cota de la cresta	220 mts.
Longitud de la Cresta	210 mts.
Volumen	2.112.000 m3.

Embalse.

Capacidad útil	11.800.000 m3.
Capacidad muerta	5.900.000 m3.
Capacidad total	17.700.000 m3.

Aliviadero.

Descarga por el aliviadero principal	35.000 m3/s.
Descarga por el aliviadero de emergencia	15.100 m3/s.

Compuertas Radiales.

Nueve compuertas de 18,3 mts. de altura y 15,25 mts. de largo, asentadas a la cota 195,20.

Volumen de concreto 242.700 m3.

Tuberías Forzadas de Acero.

Extremo aguas arriba	Diámetro	7,50 mts.	Espesor	16 mm.
Extremo aguas abajo	Diámetro	5,70 mts.	Espesor	40 mm.
Peso de cada tubería			578.000	Kgs.

Casa de Máquinas.

De tipo convencional prevista para alojar 10 unidades con un espaciamiento de 23 metros entre ellas.

Potencia Instalada: Inicial 3 unidades de 175.000 Kw c/u 525.000 KW.
Final 10 unidades de 175.000 KW c/u 1.750.000 KW.

Turbinas: (3) Tipo Francis, de 245.000 CV. con caída neta de 92 mts.

Generadores: (3) De 185.000 KVA, 60 c.p.s., con factor de potencia de 0,95 y 128,6 r.p.m.

Transformadores: (2) De 203.500 KVA, 60 c.p.s. y 18/230 Kv. y (1) de 255.000 KVA y 18/400 KV.

Caída: Máxima 92 mts.; Mínima 70 mts.

Grúa de Montaje: Tipo de Puente de 650 ton.

Volumen de Concreto (Casa de Máquinas con tres unidades): 60.000 m3.

Canal de Descarga.

Longitud de 2,000 mts.; ancho en el fondo de 70 mts.
Volumen de excavación: 2.350.000 m3.

Resumen de Cantidades de Obra (Presa con Tres Unidades):

Excavaciones: 7.577.000 m.3 que incluyen 3.532.000 m.3 de roca.
Terraplenes y enrocamientos: 3.511.000 m.3.
Concreto: 1.402.700 m3.
Acero de refuerzo: 11.360 Ton.

INFORME CONFIDENCIAL

El Seminario sobre la Promoción del Desarrollo celebrado en Maracaibo, revela ciertas inquietudes nuevas de los empresarios y ejecutivos ante los avances sostenidos del país. Es como si los empresarios tuviesen temores de verse inelectablemente arrollados o reemplazados en la vida nacional. En Maracaibo se habló de dejar las fábricas, de salir de las oficinas de negocios para incorporarse activamente a la comunidad. Se habló de actuar en política, pero,muy pronto, es decir, para las próximas elecciones. También se dijo que la clase obrera se ha organizado mejor y tiene más activa actuación en la vida nacional. Se observan nuevas corrientes sociales y humanas entre los empresarios. Es como si de pronto la empresa privada hubiese descubierto que puede quedarse estancanda y marginada en el proceso económico.

En materia política no se intentará un nuevo AVI. En Maracaibo se dijo que AVI ha fenecido. Inclusive un intento de mantenerlo latente, hasta septiembre de este año, ha fracasado. Privadamente, se atribuye el derrumbamiento definitivo, sobre todo al doctor Arturo Sosa, quien con la Reforma Tributaria actuó por su propia cuenta. Ahora, tratarían los empresarios de organizarse a través de alguna organización política. En este aspecto, la información confidencial es que hay un grupo que se está moviendo mucho alrededor de URD;

especialmente a través del doctor Jóvito Villalba. Este sector lo organiza el doctor Luis Beltrán González, con apoyo de personas como Rodolfo Rojas, Pedro R. Tinoco y otros. Como se ha venido señalando, en estos informes, el doctor González también ha buscado un acercamiento con AD. Considera que la empresa privada podría buscar un camino definitivo de estabilización en el proceso democrático, a través de AD y URD. No quieren nada con Uslar Pietri, y le temen a Copei. Con Jóvito Villalba se están moviendo en forma muy estrecha; pero, creen que a través de personas como Carlos Andrés Pérez (quien es asiduo asistente a reuniones empresariales) y Gonzalo Barrios, podrían acercarse tambien a AD. Se ha visto con mucho interés que el doctor Manuel Mantilla o el doctor Héctor Hurtado, haga contacto con este grupo para coordinar alguna acción favorable a favor del Presidente Leoni en el año y medio de gobierno que aún quedan.

La tesis central es que a través de URD, pueden lanzar algún candidato presidencial o influir en una coalición, inclusive con AD. Ellos creen que pueden lograr el apoyo de URD a AD, mediante acuerdos para un gran consenso nacional alrededor del gobierno. Se critica que AD no se mueve en este frente.

Este mismo grupo se hace una auto-crítica de la forma como fue llevada la campaña publicitaria contra la Reforma Tributaria. Definitivamente, los 500 mil bolívares que quedaron de esta campaña, fueron dados a Fedecámaras para crear servicios técnicos en el Organismo. Todos los servicios téc-

nicos han sido fundidos en Fedecámaras, aun cuando el Grupo Vollmer no ha querido participar debido a que tiene otro Staff Técnico, que es utilizado por el grupo de empresarios miembros de Cordiplan, especilamente Arturo Sosa y Manuel Acedo MENDOZA.

Este sector considera que Gonzalo Barrios tiene mayoría en los órganos electores del partido. Esta mayoría -han comentado- se robusteción en el último CDN, pues Gonzalo Barrios logró colocar otros 5 votos (los miembros del Consejo de Vigilancia) para la Convención Nacional. Sin embargo, se cree que en la base puede haber una gran mayoría de Luis Beltrán Prieto.

Técnicos en relaciones públicas y publicidad de este grupo (sobre todo el doctor Luis Beltrán González) estiman que, si bien el actual proceso electoral ha podido crear algunos desajustes internos en AD, le ha servido para obtener un vasto despliegue informativo y de opinión en la prensa. AD no tiene, según este criterio, mucho campo abierto en los diarios; pero, esta experiencia de elecciones primarias, ha colocado al servicio de los pre-candidatos de AD y del mismo partido, la prensa total del país. Un estudio morfológico de la prensa, revela que en los últimos dos meses (mayo y junio) las pre-candidaturas de AD, controlan el 78% del material informativo sobre el proceso electoral y el 70% del material de opinión. El frente Uslar-Larrazábal ni se menciona.

El PRIN ha pasado a un silencio desconsolador. Inclusive se señala en algunos medios, que todo este proceso ha sido inventado por AD para capitalizar una prensa que no le era favorable.

Este grupo cree finalmente que URD va a seguir en la coalición gubernamental hasta finalizar el período. El doctor Jovito Villalba insiste ante este grupo que hay que dar apoyo al Presidente Leoni. Insisten en que no se hagan más cambios urredistas, para impedir nuevos problemas internos en el partido, como en la última oportunidad... Villalba y Hernández Solís y Ciro Años Fonseca, han creado un clima realmente de respaldo alrededor del Secretario de la Presidencia y de Hurtado. El ambiente negativo que hubo sobre Cordiplan ha cesado totalmente... Hernández Solís inclusive ha tratado de disminuir la negativa imágen que hay sobre Oscric; pero, en este caso no se han logrado progresos.

==========

Fedecámaras está realmente interesada en hablar con González Navarro (CTV) para ver si se logra una acción que robustezca el clima de paz laboral en el país. Se consideró muy grave el incidente de la Ensambladora de Morón, aparte de que hay otros desajustes... González Navarro debe ir a la reunión. En definitiva, estas reuniones contribuyen a fortalecer el clima de confianza alrededor del Gobierno. Se refleja en la gestión social del Gobierno del Presidente Leoni. Debería recomendarse esta entrevista... Además, Fedecámaras quiere iniciar

reuniones con varios Ministros. Fue muy positiva la visita del Ministro Mayobre y del Director del IVP y el Director de la Siderúrgica.

Realmente se busca un movimiento de acercamiento al sector oficial, que se origina, en gran parte, en Punta del Este.

==========

Sería aconsejable que el doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo, fuese bien preparado al Foro sobre Contratos de Servicios... Este Foro está siendo organizado por la directiva que preside Héctor Mujica. Es indudable que hay un clima positivo en la AVP. De los temas políticos y de violencia contra el régimen, se está pasando a estas actividades. Se está imponiendo la "línea blanca" en el PCV; pero, de todas maneras, se tratará de sacar provecho a este Foro, poniendo en primer plano la supuesta grave divergencia entre un grupo de AD (encabezado por Pérez Alfonzo) y el Ministro Mayobre apoyado por el Presidente y el Gobierno. Este tema puede ser el tema central, para crear problemas... Sería aconsejable hacerle ver a Pérez Alfonzo un plantamiento de este tipo ante numerosos periodistas y políticos. Se tienen informes que los expertos de AD que apoyan a Pérez Alfonzo no se inclinan a ir.

Volviendo al PCV se está moviendo con mucha habilidad en los órganos de prensa. Realmente parece que quieren regresar cuanto antes a la normalidad y creen que, antes de diciembre, recuperen todo el partido a la línea blanda... Se considera que un golpe psicológico sería la libertad de Gustavo

Machado. Hay una reciente carta de Gustavo insistiendo en regresar a la línea blanda.

Héctor Mujica cree tener informaciones seguras de la entrevista entre Fidel Castro y Kosiguin. Dice que fué en términos muy fríos; pero, Kosiguin no logró mucho. Fidel insiste en mantener su línea de acción, aun cuando, según los comunistas venezolanos, podría pasar más bien a una etapa de campaña psicológica, para reducir la armada. El PCV estima que para Fidel es grave haber perdido a Venezuela.

Se considera importante que Servando García Ponce haya sido invitado para la agencia Tass a viajar a Moscú. En los últimos 7 años, Servando (igual que Hernani Portocarrero) fueron terriblemente hostigados. Todavía están expulsados del partido. Inclusive se solicitó a la Tass que le quitaran la agencia. Servando y Hernani siempre fueron de la línea blanda. Ahora, Servando ha sido invitado a ir a Moscú para una reunión de prensa; pero, es importante que inviten a un abanderado de la línea blanda, expulsado de la fracción de prensa (controlada aun por la línea dura) y quien ha sido duramente hostigado... Se trata de ver un cambio positivo... Radio Habana inclusive llegó a atacar a la corresponsalía de Tass en Venezuela.

==========

Aun cuando ha tenido algunos apoyos en organismos de base, ha sufrido ligero deterioro la imágen del BAP. Se debe, en

gran parte, al tono polémico de algunas actuaciones, como en el caso de Silos y del maíz-trigo... Por supuesto, se considera como una gran gestión; pero, hay que tener cuidado sobre un deterioro mayor de esa imágen. Quizás el BAP debe pasar a la ofensiva, aprovechando que el año próximo cumple 40 años. Podría iniciar un movimiento divulgativo de un año.

Sigue clima favorable para Mantilla en el IAN. Los industriales creen que con los programas agro-industriales a nivel campesino, se está produciendo una revolución en la Reforma Agraria.

Continúan muy bajas las acciones para el Ministro Osorio. Se insiste en que el Presidente no debería designar una Comisión de la Leche a nivel de Ministros. El Ministro Osorio se le considera polémico en esta comisión.

==========

Gustavo Jaen va a ser reelecto en Pro-Venezuela... La candidatura de Said Padua, fue lanzada por Reinaldo Cervini en vista de que Gustavo no quería la reelección, pero, todo va a quedar en familia, con el apoyo de Said.

==========

Es posible que Emilio Conde Jahn regreso como Presidente de la Cámara de Industriales, para suceder a Federico Vegas, quien ha estado por dos períodos. Se trata de activar un poco esta Cámara que está muerta... Han sido contratados los servicios de San Juan, quien fuera redactor económico de La Esfera por mucho tiempo... A propósito, La Esfera sigue trayendo problemas. Los empresarios que la adquirieron

a Capriles, han dejado al Grupo Mendoza solo. Ahora, con la idea de que pudiera salir en el futuro, se quiere pagar a un 50% los giros que se entregó a los trabajadores para la liquidación. Hay un conflicto en este sentido. El avalador de los giros es Manuel Acedo Mendoza. Algunos trabajadores quieren firmar para revivir solamente el 50% de los giros que faltan, con la esperanza de que esto sirve para que La Esfera vuelva a aparecer, pero, los miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, se resisten.

==========

Clima de mucha confianza en los negocios... Los Bancos comerciales llegaron a cifras de depósitos sin precedentes, al cierre del primer semestre. Está influyen mucho para este ánimo favorable, la situación petrolera.

==========

El Ministro Benito Raúl Lozada debería aclarar la estimación hecha por el doctor Enrique Sánchez en Maracaibo, de que este año comienza etapa deficitaria en la gestión fiscal. Inclusive habló Sánchez de un déficit de mil millones este año...La cifra se considera muy exagerada. Además, inclusive el déficit puede ser superado con los ingresos petroleros... Una declaración de Benito Raúl Losada a través de los redactores económicos (Gerbasi, Chávez y Villoria) puede ser interesante. El Ministro de Hacienda tiene indicadores realmente favorables para hablar de la economía nacional y de la situación fiscal.

========

Fuerte reacción por las declaraciones de González Navarro... Ha sido muy comentado en todas las esferas económicas y políticas. Después del CDN se había tranquilizado el ambiente, pero, ha vuelto este tema de los pre-candidatos de AD, a un primer plano.

==========

Confianza de que el proyecto de Ley de Desulfuración salga sin mayores problemas. Se considera muy hábil la salida que el gobierno le ha dado a este asunto... Hay incentivos para las compañías, pero sin sacrificar la política petrolera de participación estatal.

Clima realmente extraordinario a favor de Mayobre por la forma como va saliendo de los problemas petroleros... Tambien buenos comentarios por Benito Raúl Losada por esta primera actuación fiscal seria en cuanto al proyecto de Ley de Desulfuración.

==========

Hay comentarios sobre deterioros serios de la imágen de la CVF... Se comenta que financia muchas cosas pequeñas, cuestiones culturales, hoteles, etc. En los últimos tiempos, con excepción del Puerto de Guiria que se considera como un programa que el Presidente Leoni ha impulsado directamente, la CVF no ha anunciado ningún proyecto serio... La situación se considera preocupante. Se cree que la CVF está perdiendo su función rectora para impulsar el desarrollo industrial...

Los proyectos metal-mecánicos y químicos han sido anunciados muchas veces en los últimos 18 meses; pero no salen. Hay clima favorable para el doctor Francisco Mendoza; pero, se considera que el organismo ha perdido su rango; no promueve programas de importancia; está a la defensiva en el desarrollo industrial... No ha promovido ningún complejo industrial de importancia dirigido a la ALALC. Son pequeños programas, inclusive algunos en el campo cultural.

Caracas, 19 de julio de 1967

JG/ha

(20)

INFORME CONFIDENCIAL

Una atmosfera de grave preccupación ha surgido con respecto a la situación de Acción Democrática, con especial atención para la crisis en el buró sindical. Inclusive se teme por la suete de la CTV, hasta el punto que Pro-Venezuela estudió la posibilidad de darle un agasajo a González Navarro para ver si podía robustecer su autoridad como Presidente de esa Central obrera. El agasajo fue desechado por considerarse que podía resultar más bien contradictorio y ahondar la diferencia política.

Se tiene la información confidencial de que el Presidente Leoni hizo un llamado a los dirigentes sindicales del Partido; pero, hay la creencia que el Presidente debe establecer una acción más amplia y con cierta urgencia, para sosegar a todo el partido. El grupo del doctor Prieto Figueroa en Caracas (Salóm Meza) está desportado en una tendencia francamente fraccionalista. Hay el criterio de que Gonzalo Barrios lleva las cosas con más seriedad y más sosiego.

No se cree que esta situación en AD puede afectar a los negocios. Se considera que puede afectar a través de la CTV, el clima de paz social. La pugna política podría radicalizar a las dos grandes tendencias que hay en el buró sindical de AD.

Otra opinión es que AD sigue monopolizando la atención de la opinión pública. No se habla del frente; Caldera ha desaparecido del escenario político... La semana pasada, en dos oportunidades, el Nacional tuvo que abrir la primera página con manifestaciones de pre-candidatos en AD.

Pero, todo esto ¿ a qué riesgo?

La acción del Presidente parece inaplazable.

==========

La economía presenta en estas últimas semanas, algunos signos contradictorios más bien de carácter estacional, que se han agravado por pagos diferidos o demorados en la Administración Pública... Ha faltado circulante y se ha sentido una baja en las ventas, aun cuando, la animación del Cuatricentenario hizo mejorar un poco la situación en la segunda quincena de julio.

La situación de contracción en el ritmo expansivo se registra más bien en la actividad comercial. Las ventas han tenido una baja. Se ha visto con preocupación la large demora en pagos del Estado. El Ministro de Hacienda debería acelerar el regreso a la normalidad.

En el alto mundo financiero la situación es mas bien de confianza. Hay ritmo expansivo enla banca, que está superando los SEIS MIL MILLONES DE BOLIVARES en depósitos. El aumento en la producción petrolera, está repercutiendo favorablemente... Impacto importante va a tener los primeros anuncios de negociaciones sobre contratos de servicio.

Un acto público extraordinario debería hacerse con motivo de poner el Ejecútese a las dos nuevas Leyes Petroleras. Un acto con sectores políticos, económicos y sindicales. Podría dar el Presidente la idea de un gran consenso nacional alrededor de dos leyes que estan llamadas a definir un nuevo

impulso en la economía nacional, especialmente en cuanto al desarrollo petrolero. En el acto, el Presidente podría revelar algunos indicadores económicos, de ritmo expansivo, que registró la economía venezolana en el primer semestre.

Tambien es necesario dar la sensación de un clima de unidad interna en el gobierno. Se sigue hablando de una discrepancia entre el Ministro Mayobre y el sector de expertos de AD dirigidos por Pérez Alfonzo. Hasta se habla de una situación difícil entre Mayobre y Sader Pérez. Se comenta que Sader Pérez ha resuelto actuar por su propia cuenta cuando la Ley entre en vigencia. Las primeras negociaciones de Contratos de Servicios, deberían ser una cuestión de especial importancia mediante anuncios a nivel de Mayobre y Sáder Pérez (unidos).

Buenos comentarios a la unidad de criterios y de acción entre el Ministro Mayobre y el Ministro Benito Raúl Losada... Esta situación facilitó la Ley sobre Desulfuración.

==========

Positiva gestión de los ganaderos (presidido por Oscar de Guruceaga) en Colombia. La declaración de principios y el acuerdo para estudiar el contrabando, revela un paso importante que robustece la acción de los dos gobiernos hacia la integración... Uno de los dos documentos pide la intervención de los Presidentes Leoni y Lleras Restrepo.

El Presidente Leoni puede tomar la iniciativa en este caso... Importante: al regresar la misión, recibirla en La Casona y anunciarle que el Gobierno pone a la orden técnicos

para estudiar el problema de acuerdo con el documento firmado en Bogotá. Esto podría disminuir un poco la tensión que hay con ALALC, con respecto a la cual se cree que el gobierno debe hacer algo urgente. Parece que está planteado un cambio que debería impulsar especialmente Venezuela.

La ALALC merece más atención del Presidente, según opiniones empresariales.

==========

Puede surgir otra crisis con los Seguros Sociales...Dirigentes de AD han dicho a Fedecámaras que está planteada por parte del Presidente una nueva reestructuración. La situación puede desembocar pronto en otra crisis de opinión pública, con campañas de prensa. El Presidente puede adelantarse a esta situación, anunciando antes la posible reestructuración.

Inclusive se piensa si no vale la pena llevar a un dirigente empresarial al Seguro Social... Se ha hablado en estos días de una persona como César Augusto Quintero, en quien el Presidente tiene absoluta confianza. Por lo menos por una etapa de dos años, el Seguro Social necesita un administrador.

========

Alejandro Hernández ha explicado que su inasistencia al Directorio de Cordiplan, obedece a que el doctor Héctor Hurtado no lo atendió. Parece que Cordiplan le dió una misión a Alejandro Hernández para buscar un acuerdo con los partidos políticos a través de Pro-Venezuela; pero, cuando el acuerdo estaba casi listo, Hurtado no volvió a tomar interés en este asunto... Inclusive comenta Alejandro Hernández que no lo aten-

día por teléfono. Dicen que Hurtado se niega mucho, mientras que personas como el doctor Mantilla, Mayobre, Hernández Solís, están para todos estos dirigentes. Es muy difícil que Mantilla o Hernández Solís se niegen.

En todo caso, lo de Cordiplán ha preocupado; pero, hay la ventaja que la responsabilidad de haber fracasado este primer ensayo, se atribuye --inclusive en Fedecámaras-- a los mismos empresarios. No se culpa mayormente a Hurtado ni al Gobierno. Dicen que son los mismos empresarios que no asisten.

--¿Por qué no hablar con Fedecámaras y CTV para reestructurar el organismo?... Es un gran vehículo de contacto con la calle. El Presidente debería iniciar acción en este sentido... Puede servir de factor tranquilizante ante las preocupaciones serias con motivo de la situación en AD y de la situación en ALALC.

Hay hechos concretos -Pérez Alfonzo no quiere asistir; García Arocha no ha ido nunca- Hay empresarios que han abandonado al Directorio. Está planteada una reestructuración.

==========

Comentarios de que el Banco Industrial, en una sana política, está rechazando avales de la CVF... Se tienen informes precisos de que la CVF no sólo se ha sobregirado en avales de acuerdo con los Estatutos, sino que debe dinero atrasado al Banco Industrial por avales diferidos. Pareles está llevando el Banco con mucha seriedad, según la Asociación

Bancaria...Esta actitud ha gustado, frente al clima preocupante que hay con respecto a la CVF. La magnífica imágen de este Organismo, que se salvaba siempre en cualquier comentario, se ha agravado. Parece que no financia programas de gran aliento; de verdadera garra... Muchas cosas pequeñas, hasta culturales. Se insiste en el predominio del doctor Aníbal Dao.

Hubo buenos comentarios por el control que el Presidente Leoni estableció sobre la posible venta de Telares Branger... Se comentó que dos veces fue a Gabinete. Preocupó que la compra la efectuara Leon MIskhyn, quien tuvo en 1958 que salir corriendo del país por estar implicado en graves negocios con Lucio Baldó CAsanova (de Fomento)... Leon Miskhin está muy mal visto. Lo salva a veces su socio, el señor González, un honesto y valioso industrial.

El control ejercido a nivel de Gabinete, tuvo impacto favorable. No se espera mucho de la reunión de Cancilleres de la OEA sobre el caso de CAstro.

Buenos comentarios por el hecho de que los comunistas venezolanos no fueron a La Habana para la reunión de OLAS.

La Agencia TASS en Caracas pudo saber que,después de la entrevista de Kosiking y Castro, las relaciones entre Rusia y Cuba, son de mayor enfriamiento. Silencio en la prensa cubana después de la entrevista.

Se insiste en que la proxima reestructuración de Gabinete, debería ser muy limitada. A los Ministerios estrictamente necesarios... El actual equipo se ha acomplado bien. Debería seguir hasta terminar el período.

Comienzan otra vez rumores sobre cambios en Fomento. Se considera negativo un cambio aquí, aun cuando continuase Añez Fonseca. Muchos se preguntan a que obedece el cambio.

Puede afectar a la economía este rumor insistente de cambios. No demorarlo mucho, si es necesario.

Una especie de receso en Fedecámaras. Siempre ocurre por esta época... Es un factor estacional en la economía privada.

Actitud positiva del doctor Alfredo Lafee frente al sector público. Está preocupado por los problemas que le puede crear Roseliano Ojeda, quien parece ya definitivamente inclinado a militar en el FND. Lafeé quiere mantener un tono de equilibrio y Roseliano Ojeda (Presidente de Fedeagro y miembro del Directorio) hace graves declaraciones.

Los zulianos enviarán una misión a Europa para atraer capitales. Estudiar la posibilidad de darle una despedida cuando esto ocurra. Es la primera vez que una región manda una misión económica a Europa. Será en septiembre.

Continúa imágen favorable sobre la Televisora Nacional... Preocupación por supuesto acuerdo entre Canal Once (los Espina) y la CTV... Radio CAracas TV, está efectuando un despido masivo de personal (incluyendo técnicos). Quiere superar así su crítica situación. Ha eliminado cuatro estudios y dos

Departamentos. Ha alquilado parte de los locales que tenía para departamentos... Nueva inyección de dinero al Canal 8. Vienen los socios del Canal 8 (Times y Lifes Inc.) Van a hacer una visita por Venezuela e irán a Guayana... Venevisión siguie sin mayores problemas.

Mejoró ambiente en El Nacional. El doctor Velásquez está contribuyendo a mejorar el ambiente. También juega factor importante Moradell en la redacción. En la directiva es positiva la actitud de Alejandro Otero Silva y Viso Pittaluga. Seguir ampliando los contactos... De vez en cuando invitarlos para reuniones informales con el Presidnete... ¿por qué no establecer reuniones presidenciales a nivel de Editores?... Sería un nuevo estilo, y se invitarían a directivos de las empresas editoras.

=========

El Foro Petrolero en la AVP fue más bien favorable. Pérez Alfonzo y Sáder Pérez se presentaron muy unidos alrededor de la tesis del EStado venezolano. Gaiocpini Zárraga admitió lo positivo de esta tesis... Algunos planteamientos graves que habían sido proyectados, fueron eliminados por gestiones de Héctor Mujica. No habló, por ejemplo, Héctor Malavé Mata.

Críticas a cierta desorganización de los actos del Cuatricentenario.

Pero se destaca que huvo FERVOR POPULAR... Hubo demostraciones masivas, inclusive en horas tan incomódas como el de

las Doce de la noche. Un apoyo popular a los festejos -Lástima que faltó organización y se presentó el incidente en la Plaza Bolívar.

Se considera que el Presidente debería hacer algo por los Hermanos Machado.

Se comenta ritmo sostenido en el trabajo del Presidente para recibir puntualmente cuentas de Ministros y Presidentes de Institutos Autónomos... ESte fué un aspecto que el ex-Presidente Betancourt no pudo lograr, espedialmente en los últimos dos años del período.

Buenas opiniones sobre la edición latinoamericana de The Economist (Londres). Se comenta mucho el interés que toma por los asuntos venezolanos... El último número destacó la Ley de Desulfuración. Chepino Gerbasi es corresponsal de esta publicación, de más alto prestigio en Europa y en muchas partes.

Buenos comentarios por actitud del Gobernador Valera en el incidente de la Plaza Bolívar.

Imágen favorable de la Policía de Caracas... Se considera que el Coronel Cohen ha hecho un gran trabajo. Ambiente favorable inclusive a nivel popular.

A Mayobre lo llaman el Ministro de la suerte... Lo que no pudo lograr al lado del ex-presidente Betancourt, lo está logrando al lado del Presidente Leoni.

Abrazos.

JG/ha
1-8-67

M E M O R A N D U M

PROGRAMA GUBERNAMENTAL PARA EL AÑO 1968

El año 1968 se caracterizará por el predominio de lo puramente político, en razón de ser año electoral. Esta circunstancia influirá decididamente en la acción administrativa del gobierno, tanto en la esfera propia del Ejecutivo, como especialmente, en la esfera del Poder Legislativo. Con el propósito de que se pueda lograr una acción coherente del gobierno en lo político y en lo administrativo, a continuación se presenta un panorama de algunos de los problemas que confrontará el gobierno nacional con el fin de que sean analizados y se establezca un orden racional de soluciones a los mismos.

Antes de señalar en cada sector las cuestiones más importantes que se plantean, conviene señalar en el orden general algunas consideraciones en materia fiscal y administrativa.

1. Situación Fiscal.

El presupuesto aprobado para 1968 pretendió cubrir en la medida de lo posible las necesidades más urgentes en todos los sectores. Sin embargo, las asignaciones en algunos programas, aparecen desde ya como insuficientes y por su jerarquía necesariamente tendrán que ser complementados con recursos adicionales durante el período de ejecución del presupuesto. Sin perjuicio de que un análisis más penetrante pueda arrojar requerimientos en otros campos, pueden señalarse los siguientes:

a) El financiamiento agrícola, especialmente en el renglón de adquisición de cosechas con su eventual repercusión en los programas crediticios, máxime si se toma en cuenta que el crecimiento de la producción agrícola durante 1967 ha obligado al Banco Agrícola a ampliar excesivamente la utilización de recursos provenientes del crédito externo, lo cual repercutirá en el presupuesto del próximo año. Puede estimarse en alrededor de 50 millones de bolívares los fondos adicionales requeridos por este concepto.

b) La asignación al proceso electoral es deficitaria en unos 20 millones de bolívares.

c) Las cantidades asignadas al Seguro Social como aporte a sus gastos administrativos y como contribución patrimonial del Estado, aparecen insuficientes en unos 30 millones de bolívares.

d) El crónico problema de las Universidades se reactivará en 1968 y como siempre encontrará la actitud complaciente de los partidos políticos que con fines electorales entablarán un torneo de generosidad. Quizás no sería aventurado estimar en 50 millones de bolívares lo que le costará al Tesoro esta actitud de los grupos políticos.

e) La iniciación de la represa de Santo Domingo, proyecto de gran impacto en la región occidental requeriría un aporte adicional a CADAFE del orden de unos 10 millones de bolívares.

f) El programa de vivienda con el impulso que ha adquirido y ante la necesidad de mantener cierto nivel de empleo en la construcción podría exigir una suma alrededor de 50 millones de bolívares.

g) Créditos misceláneos del orden de 40 millones de bolívares.

En total serían unos 250 millones de bolívares que podrían ser cubiertos con algún excedente de las recaudaciones en el rubro de petróleo y otros con el producto de la nueva acuñación.

Para poder cubrir estos requerimientos adicionales, es necesario mantener un estricto control sobre el presupuesto aprobado, por lo cual se considera necesario insistir ante los diversos Ministros en que deben ceñirse en sus compromisos de gastos a las asignaciones presupuestarias.

2. Cuestiones administrativas.

En esta materia será necesario redoblar los esfuerzos para mantener la agilidad de la administración pública, la moralidad administrativa y la coordinación en las decisiones. Conspiran contra estos objetivos, la heterogeneidad del gobierno y especialmente contra el primero, la necesaria centralización al nivel de la Presidencia de un conjunto de decisiones importantes. De allí el interés de la formulación de un programa de acción gubernamental para el próximo año, cuidadosamente analizado y preparado con la participación de los Ministros interesados, con lo cual se mejorará la eficiencia gubernamental y se podrán minimizar las fallas de la administración.

En razón de la importancia de las decisiones que serán necesario adoptar en el campo de las industrias básicas, parecería conveniente que para el próximo año se estableciera como sub-comisión del Comité de Industrias, un grupo integrado por el Ministerio de Minas, el Ministerio de Fomento, Cordiplan, Corporación de Guayana, Siderúrgica del Orinoco, Petroquímica y CVP, que preparara las recomendaciones al Gabinete sobre estas materias.

Las deficiencias administrativas que tradicionalmente presentan las Gobernaciones de Estado, pueden agudizarse el próximo año especialmente en lo que se refiere al endeudamiento incontrolado como resultado de una política administrativa guiada por intereses electorales. Parece por lo tanto conveniente que desde principios de años se establezca en el Ministerio de Relaciones Interiores una unidad de supervisión de la ejecución de los presupuestos de los Ministerios con el apoyo de Cordiplan y de la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Las fallas tradicionales que acusa nuestra Cancillería en materia de política de comercio exterior, pudieran ser mejoradas organizando reuniones por zonas estratégicas de nuestros representantes en el exterior al nivel de Embajadores o de Consejeros, en las cuales pudieran recibir orientación sobre la materia de parte de los Ministerios e Institutos Autónomos que requieren un pleno apoyo en el exterior de nuestras representaciones diplomáticas.

3. Agricultura.

a) Coordinación. Es insatisfactoria la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Cría, el Banco Agrícola y Pecuario y el Instituto Agrario Nacional. El énfasis que le dá el primero a los programas operativos (créditos, caminos vecinales) en desmedro de los fundamentales de investigación, experimentación y extensión, le resta eficacia a la acción de los organismos encargados de la Reforma Agraria y del Crédito Agrícola. En gran medida este problema es un conflicto de personalidades.

b) Banco de Desarrollo Agropecuario. Debe ser designada cuanto antes la comisión organizadora del Banco, a fin de que pueda durante el próximo año constituirse la compañía prevista en la Ley de la materia, lo cual requerirá un aporte adicional entre 10 y 20 millones de bolívares.

c) Subsidio Lechero. La comisión designada para estudiar el problema lechero ya ha terminado su informe que habrá de presentar al ciudadano Presidente de la República.

Interesa que cualquier alternativa que se seleccione en materia de subsidio entre en vigencia en la primera quincena de enero.

d) Reorganización de Adagro. Parece necesario una reforma de los estatutos de Adagro, con el fin de hacerla menos independiente.

e) Corporación de Mercadeo y Banco Agrícola y Pecuario. Los proyectos de leyes sobre estos dos organismos están bajo consideración del Congreso. Su aprobación es indispensable para reorganizar sobre bases sanas el financiamiento de la producción agrícola.

f) Precios mínimos. La política de precios mínimos tiene que ser dinámica, los cuantiosos excedentes que ya se están produciendo en arroz son un índice de lo que puede ocurrir en otros cultivos. De allí la necesidad de realizar un estudio completo sobre la producción y mercadeo del arroz, a fin de adoptar oportunamente (posiblemente después de las elecciones) las decisiones que el caso amerite. Los resultados del estudio sobre arroz podrían servir de guía en otros renglones de la producción agrícola.

4. Petróleo.

Sobre esta materia están pendientes decision es de importancia por parte del gobierno. En contraste con la impaciencia del Ministerio de Minas surge una actitud cautelosa por parte de la CVP. Quizás entre ambas posiciones exista una intermedia que superando el temor a equivocaciones permita adoptar decisiones que aparecen como necesarias en el próximo año.

a) Contratos de Servicios. Aprobada como fué por el Congreso la legislación sobre la materia e igualmente ap robados por el Senado las nuevas asignaciones a la CVP, el Ejecutivo dispone ya de todos los instrumentos

para iniciar la aplicación del sistema sustitutivo de las concesiones. En consecuencia, es necesario activar las licitaciones y dar una demostración de que efectivamente los contratos de servicios operan.

b) Desulfuración. Las negociaciones para las instalaciones de desulfuración deberán ser continuadas eliminándose los aspectos que puedan considerarse desfavorables al interés nacional.

5. Minería.

a) Programa Minero. En el curso de los dos últimos años se han venido realizando un conjunto de estudios orientados a un mejor aprovechamiento de nuestros recursos mineros. Parece que ya ha llegado el momento de estructurar un programa integral de evaluación de dichos recursos, sin perjuicio de continuar las acciones orientadas al aprovechamiento de algunos yacimientos.

b) San Isidro. Las negociaciones para la explotación de San Isidro han llegado a un punto crítico. Es evidente la necesidad de realizar un estudio completo y elaboración de proyectos de la explotación de San Isidro y de la posible instalación de una planta de peletización.

Si se toma en cuenta que cualquier estudio tardará no menos de año y medio y que la instalación de una planta de tratamiento del mineral tarda un poco más de tres años, parece que es urgente decidir el camino que ha de seguirse para el aprovechamiento del mineral de San Isidro.

c) MOCCA. El estudio de las reservas auríferas de El Callao viene realizándose con excesiva lentitud. El cierre de MOCCA que fué una decisión correcta, obliga al gobierno a que antes de finalizar este período constitucional se pueda ya anunciar con fundamento cual va a ser el destino final de esas minas.

d) Plantas de Briquetas. Ya están casi por c oncluir las negociaciones con la Orinoco para la instalación de las plantas de briquetas. El anuncio de la firma de los convenios requeridos, podría ser de gran impacto en el mundo de los negocios nacional e in ternacional. Por ello, es necesario apresurar las decisiones al respecto procurando las mayores ventajas para la Nación, apreciadas en forma integral.

6. Industria.

a) Petroquímica. Las complejas negociaciones con consorcios internacionales exigidas por el desarrollo de esta rama industrial, la magnitud de los recursos del Estado que compromete y las naturales reservas que se plantean en esta materia, pueden determinar retardos perjudiciales.

Con el propósito de encarar toda la problemática del desarrollo de esta rama industrial, parece conveniente el establecimiento de mecanismos de estudio con participación de los organismos públicos implicados.

Eventualmente un grupo integrado por el Ministerio de Minas y sus IVP, CVP y Cordiplan, podría servir útilmente en el análisis de todas las propuestas y en la formulación de un programa de ejecución activo.

b) SIDOR. Para el año que viene se espera que Sidor pueda cerrar sus operaciones sin pérdidas. Sin embargo, estará enfrentada a un programa de expansión que comprende la planta de tubos centrifugados, el ensanche de la producción de cabillas y especialmente la planta de laminados planos, inclusive la hojalata.

Ya se ha establecido la comisión de licitaciones encargada del estudio de las propuestas sobre la planta de laminados planos. Pero si se quiere en el curso del próximo año otorgar la buena pro en esta materia, será necesario que la Presidencia mantenga un estrecho contacto con la Directiva de Sidor, a fin de activar las importantes decisiones que tendrán que adoptar.

c) Diques y Astilleros. El proyecto de expansión de Diques y Astilleros de decisiva importancia dentro de la industria metal mecánica, debe ser activada a través de una estrecha colaboración entre el MOP y el Instituto de Diques y Astilleros. Sería de gran interés dejar lanzado este proyecto y autorizado su financiamiento con autorización legislativa para contratar un crédito externo.

d) Promoción de Exportaciones. La Corporación Venezolana de Fomento ha venido haciendo un magnífico esfuerzo en el financiamiento y promoción de exportaciones. Robustecer esta línea de acción sería de sumo interés, especialmente ahora que se cuenta con una línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo. Para ello será necesario significarle al Directorio de la C.V.F. la importancia que el gobierno le asigna a esta actividad.

e) C.V.F. La Corporación de Fomento debe desarrollar el año que viene una acción de gran aliento orientada a cumplir los programas que ya viene ejecutando en el campo de mataderos industriales, promoción de la flota pesquera y apoyo a las ramas química y metal mecánica, con el fin de que pueda actuar eficazmente en esos campos, es necesario liberarle de la atención a problemas que si bien pueden ser de importancia desde el punto de vista subjetivo, carecen de significación dentro del cuadro del desarrollo industrial que exige la Venezuela de hoy. En este sentido parecería que el actual Directorio de la CVF no está a la altura de la acción que debe esperarse de ese organismo a partir del próximo año.

f) Centrales Azucareros. Los excedentes azucareros repercuten desfavorablemente en las finanzas de esta compañía del Estado. Los Centrales privados, no atados por cláusulas contraactuales perjudiciales exportan con mayor libertad sus excedentes. En cambio la compañía Azucarera del Estado viene reteniendo en forma peligrosa sus excedentes que determinarán, de no cambiarse esta política, una necesidad de fondos para el próximo año del orden de 50 millones de bolívares.

7. Electricidad.

El programa eléctrico nacional viene ejecutándose con gran eficiencia. La conversión de frecuencia en el área metropolitana se iniciará el año que viene.

La Presa de Guri y la línea directa a Caracas están construyéndose para ser construídas dentro de los plazos previstos. Apenas pueden anotarse como problemas que requieren acción gubernamental los siguientes:

a) Proyecto Santo Domingo. Se cumple dentro del programa previsto la formulación del proyecto para la presa Santo Domingo, cuyos estudios ya han sido presentados al Banco Interamericano de Desarrollo con el objeto de obtener financiamiento, encontrándose una gran receptividad. Se espera que para fines de este año pueda iniciarse este proyecto, para lo cual será necesario someter a consideración del Congreso en el próximo mes de marzo la ley que autorice el crédito externo requerido para su financiamiento.

b) La ejecución del proyecto de Santo Domingo ha puesto en un plano razonable a la Compañía Energía Eléctrica de Venezuela que opera en la zona de Maracaibo y Barquisimeto. Parece conveniente que en el curso del próximo año se concreten las negociaciones entre ENELVEN y CADAFE, con el objeto de llegar a un arreglo de interconexión para la región occidental.

c) Electricidad de Valencia. Parece irrazonable que cuando el Estado está realizando una cuantiosa inversión en el área metropolitana para lograr la unificación de frecuencia, permita la coexistencia de dos

empresas eléctricas en la ciudad de Valencia, y que una de ellas, la empresa privada, ensanche el área de 50 ciclos. Debe autorizarse por tanto a CADAFE a iniciar negociaciones con la Electricidad de Valencia para su adquisición y en el peor de los casos acordarse la expropiación. Políticamente esta última solución podría contrastarse con la actitud comprensiva del Estado frente a la Electricidad de Caracas y ENELVEN.

8. Transporte y Comunicaciones

a) Ferrocarriles. En el curso del año, con la suspensión del servicio entre Caracas y Valencia, quedó únicamente operando el ramal ferroviario Puerto Cabello-Barquisimeto. Debería continuarse el próximo año el reajuste previsto para el Instituto de Ferrocarriles mediante la eliminación de las Oficinas de Caracas y el traslado de la Dirección del Instituto a Puerto Cabello o Barquisimeto.

b) Compañía Anónima Venezolana de Navegación. La situación financiera de esta empresa continúa sólida, lo cual favorece el inicio de un programa de modernización y ensanche. En la formulación del mismo debiera atenderse tanto al mantenimiento de su sanidad financiera como a los requerimientos que demandan las nuevas exportaciones venezolanas, especialmente en el campo de la fruticultura. Parece que existe cierta escasez de bodegas refrigeradas, dato que convendría verificar.

Igualmente podría pensarse en negociaciones para tener una cuota razonable de las exportaciones de mineral de hierro y en ese sentido podría combinarse la acción de la Compañía Venezolana de la Navegación con las gestiones que vienen realizando ciertos grupos privados con los transportistas de la Orinoco Mining.

c) LEBCA. Prácticamente están concluídas las negociaciones entre el Banco Industrial y VIASA para la adquisición de LEBCA. Subsiste apenas la cuestión referente a la constitución de la Directiva de LEBCA, en la cual parece haberse llegado a un punto muerto. Conviene acelerar la decisión sobre esta materia.

d) LAV. Cifras preliminares parecen indicar que la operación del pool LAV- AVENSA ha resultado conveniente a la aviación comercial venezolana y en especial a la Línea Aeropostal. Está pendiente sin embargo la firma del contrato entre el Ejecutivo y la Aeropostal para la operación de las líneas de interés social, que permitiría clarificar los balances de la empresa y justificar el subsidio que recibe del Estado. Parece que ésto debiera ser decidido especialmente si se toma en cuenta que en el próximo año la Aeropostal comenzará a operar aviones jet.

e) Canal 11. A pesar de haberse ya adoptado una decisión en esta materia no ha habido comienzo de ejecución. La General Electric ha preparado un estimado del programa de integración de los Canales 5, 11 y 13.

9. Educación .

La eliminación del pago de los exámenes y la reforma del sistema educativo requieren acción legislativa. No parece que existirá el próximo año un clima propicio en el Parlamento para la aprobación de esta legislación. El problema más agudo que se plantea en el campo de la educación en los actuales momentos, es el referente al financiamiento de las Universidades. Parece conveniente que para el próximo año, el gobierno fije de antemano una posición sobre esta materia. Si el Ejecutivo va a discutir con las Universidades utilizando la comisión creada por el Consejo Nacional de Universidades integrada por representantes de Hacienda, Educación y Cordiplan, o si se va a dejar el problema en manos del Poder Legislativo que actuará como grupo de presión. Se trata aquí una decisión eminentemente política.

10. Salud.

a) Seguro Social Obligatorio. Independientemente del desenlace del conflicto planteado por los médicos al Seguro Social Obligatorio, parece indispensable iniciar el próximo año la reorganización de los servicios administrativos y médicos del Seguro Social. Ya el propio Consejo Directivo del Seguro adoptó esa resolución y en el desarrollo de la misma debiera dársele el máximo apoyo, inclusive mediante el traslado de funcionarios altamente calificados que prestan servicios en otras dependencias.

b) Dotación y funcionamiento de nuevos hospitales. Ya el año pasado se contrató la dotación de 14 hospitales y puestos de salud. Faltan por contratarse los de Cumaná, Carúpano y San Félix y eventualmente Mérida. El Ministerio de Sanidad debiera presentar un informe pormenorizado sobre la marcha de la dotación de los 14 hospitales ya contratados, con indicación de las posibles fechas de entrada en servicio y las medidas que está adoptando para licitar los equipos faltantes.

c) Acueducto de Caracas. Las obras del Acueducto de Caracas marchan a gran velocidad. Sin embargo, los resultados financieros de la administración del acueducto están muy por debajo de las estimaciones y han determinado una posición muy crítica del Banco Mundial cuyos directivos amenazan con suspender el crédito. Sería útil que el MOP obtuviera información detallada de cuales son los factores que han producido este desequilibrio financiero, si ellos se derivan de la baja en las recaudaciones previstas o aumentos en los gastos operativos. El primero sería de difícil corrección pues, implicaría modificaciones en la tarifa, cosa que sería irrealizable el próximo año, pero en cuanto a lo segundo, podrían adoptarse algunas medidas correctivas.

11. Vivienda.

a) El Programa Nacional de Vivienda que viene desarrollando el Banco Obrero directamente y por intermedio de Vivienda Rural y FUNDACOMUN ha logrado éxitos espectaculares en producción de viviendas. Sin embargo, las crónicas deficiencias en la administración del Instituto derivada fundamentalmente por vicios heredados, pueden agudizarse como resultado de la expansión en la producción de nuevas viviendas. Por ello, un análisis de la marcha del Instituto en los aspectos administrativos sería de gran utilidad para evaluar su situación actual en este campo y adoptar, un programa de mejoramiento.

b) IPSFAN. Este Instituto presentó soluciones alternativas al problema del financiamiento de la vivienda a sus afiliados. Fue acordada la formación de una comisión integrada por Defensa, Hacienda, Obras Públicas y Cordiplan, para estudiar las propuestas. Esta comisión deberá comenzar a trabajar de inmediato y debe extender el estudio al análisis de los gastos administrativos del organismo en su programa de vivienda que aparecen muy elevados.

12. Bancos Públicos.

a) Fusión de Bancos. Los estudios sobre la fusión de los Institutos Bancarios propiedad del Banco Central y del Estado ya están prácticamente concluídos. Las nuevas autoridades del Banco Central deberían recibir instrucciones expresas para adoptar las decisiones requeridas, proponérselas al Presidente y ejecutarlas durante el próximo año.

b) Banco Industrial. Para mediados del próximo mes de enero estará concluído el análisis de cartera del Instituto. De acuerdo con el resultado de ese análisis deberá establecerse una política operativa para el Instituto.

c) Banco Comercial de Maracaibo. El manejo de este Banco por parte de la actual Directiva presenta fallas evidentes que obligará a adoptar medidas de control por parte de la Superintendencia para impedir pérdidas que podrían ser considerables. La posición de la Directiva es adversa a la adopción de ciertas medidas de control y quizás se va a presentar con la misma una situación conflictiva.

13. Contratos Colectivos.

A partir del mes de junio de 1968, comenzarán a vencerse los contratos colectivos que fueron suscritos en 1965. Convendría disponer de una lista del orden de vencimiento de los mismos e iniciar desde ya los estudios correspondientes, a fin de establecer cual va a ser la política gubernamental al respecto.

Miraflores, 28 de Diciembre de 1967

REF: Informe que el Ing. Juan Pedro del Moral C., Gobernador del Estado Portuguesa, presenta a los cuadros directivos de "ACCION DEMOCRATICA"

La actual crisis interna que por nominaciones de candidatura presidencial adquiere nuestro Partido en el Estado Portuguesa y que cada día parece recrudecerse más por derivaciones de intereses personalistas y estultos procederes, me lleva a exteriorizar a mis copartidiarios lo que considero una contribución fraterna a la obra de reflexión que presuponen las fisuras que frecuentan nuestros ánimos, y consiguientemente, para abonar terrenos a las toldas políticas de oposición que en actitudes desesperadas pretenden el Poder de la República para dar al traste con nuestros programas de gobierno orientados al progreso colectivo en el orden socio-económico y cultural. Desde el 7 de enero de 1.966, fecha en que asumí la rectoría político-administrativa del Estado por disposición del ciudadano Presidente Constitucional de la República, compañero Dr. Raúl Leoni y por la confianza que el Partido me brindaba al colocar mi nombre para la escogencia de una terna, comencé a laborar en función de hombre de Partido, quiero decir, en proyectar a las clases populares del Estado una política que hiciera posible, en la

medida de nuestros recursos, una mejor forma de vida que identificara plenamente nuestro proceder con los objetivos primordiales de nuestra Filosofía Política y nuestros credos al servicio de Venezuela. El actuar de esta manera me ubicaba como un personero de "ACCION DEMOCRATICA", bajo los cánones de la honestidad a toda prueba, y así de esa forma, llegando a todos los estratos sociales del Estado bajo el cobijo de una preocupación y de una voluntad al servicio de todos. En el primer año de mis funciones, aún vigentes en el tiempo presente que transcurre, interesé a los sectores privados de dentro y fuera de nuestros linderos regionales, por el desarrollo vertiginoso de la región, y con ello indirectamente, se ensanchaban posibilidades de crecimiento para nuestra agrupación, porque era para capitalizar a nuestro favor las consecuencias provenientes de esas preocupaciones nacidas. Al buscar, desde el punto de vista socio-económico, el principio del acceso, preferentemente de los sectores campesinos, mediante Acueductos Rurales y una definida orientación, en los caminos de penetración agrícola, estaba dando un mínimo de bienestar a esas colectividades mismas y por si, en el trayecto cierto de las nuevas reconstrucciones sociales que predican nuestros líderes de alto nivel a lo largo -

de todo el territorio nacional. Desde otros ángulos de la actividad administrativa, los órganos publicitarios de diferentes tendencias, han condensado en forma proliferada las conquistas de naturaleza colectiva logradas en el Estado, y esto indiscutiblemente, hasta el más carente de capacidad interpretativa, ha debido considerar como avales de nuestro Partido para penetrar en la conciencia del pueblo, para establecer reclamos, si posible, en las horas difíciles de una decisión electoral. Por todas partes hemos, con sobrada mística partidista, llevado los dineros del Erario público, en diferentes formas: en obras de servicio, en obras de infraestructura, en lo tocante a lo socio-cultural y en todo aquello que reviste características de nutrimento permanente para nuestra población que espera y ha esperado - siempre de los hombres de "ACCION DEMOCRATICA" en función de gobierno, la solución de sus problemas seculares. De qué otra manera, sinó mediante la acción del trabajo constructivo, es que - se puede penetrar en el sentimiento de las clases, procurando para ellas mejores formas de vida y con ello naciendo la reafirmación intacta de una fe inquebrantable en los hombres del Partido al servicio, sin posturas demagógicas, de las colectividades que norman los destinos, con sus votos, de los moldes históricos de la República?

Desde el punto de vista netamente político he actuado con comprobada sutileza ante sectores de opinión y presión en el

Estado. He buscado contactos ilimitados con el clero, como organización ductora de las inmensas mayorías católicas de nuestro país, y sinembargo Dirigientes medios de nuestra agrupación me han criticado de cierto entreguismo, porque aún piensan en la posición radicalmente errónea de que la política es extraña al catolicismo. Quienes así piensan y hacen pública manifestación de infundadas - pretenciones, desconocen la problemática venezolana en el sentido de que nadie en responsabilidades de la cosa pública pueda actuar desvinculado de la Institución que representa en Venezuela y América la fuerza mayor de las creencias tradicionales de nuestro - pueblo, en algunos con mayor intensidad que en otras, pero siempre convergiendo a un vértice común. He puesto a mi servicio, para fimes comunes, todos los recursos nacidos de relaciones sociales con el propósito de despertar estímulos que conlleven a una - mejor captación de los empeños del Gobierno para mejores logros - comunitarios y desde este ángulo, es "ACCION DEMOCRATICA", como - Partido eje del Gobierno, la que suma simpatías de clases pensantes y populares, porque cuando se orienta una actividad a nombre del Partido Político representado, es ese Partido el que obtiene divedendos, y más en nuestro país, donde las oposiciones parece que se apaujan, a pesar de sus distintas ideologías, en negar - una obra y un empeño que nosotros adelantamos y sostenemos con - pación nacionalista para liberar a Venezuela de las etapas de la

sub-capacitación y del sub-desarrollo.

Desde el punto de vista de la política interna, propiamente dicha, de las relaciones con el Comité Ejecutivo Seccional de mi partido en el Estado, deber es confesar que han existido y aún persisten fricciones de forma, que no de fondo, derivadas - de apreciaciones diferentes sobre problemas de distinta factura, pero usuales y corrientes en nuestro desenvolvimiento. Fué caso sonado que trascendió a la opinión pública el retiro de confianza y apoyo del Ejecutivo Regional por parte del CES cuando hubimos de actuar en una forma responsable y seria ante la comprobación de un hecho punible que involucraba a uno o varios compañeros de Partido. Como se desprende de documentos existentes siempre he creido que las acciones que contemplan las Leyes son para imponerlas a quienes están incursos en delitos. Esta medida adoptada en esa oportunidad por el Gobierno Regional, no obstante considerarse por el CES "inconsulta y arbitraria", la consideré y - considero de alta y positiva política, por cuanto su naturaleza - daba a las claras a entender de la honestidad e imparcialidad de un Gobierno que vela por la seguridad de sus gobernados y en consecuencia como garante de la ciudadanía en general. Asume una actitud contraria, de encubrimiento a causas de culpabilidad comprobada era realizar maridaje con la inmoralidad, despertar desconfianza hacia el Gobierno y restar simpatía de quienes creen en la sinceridad de nuestro sistema y nuestros procedimientos. Poste-

riormente a esas circunstancias del desagrado, se han hecho más tensas nuestras relaciones y he sido blanco de fuertes ataques que en nada mellan mi integridad al servicio de mi Partido, creyendo como estoy, estar actuando dentro del justo medio de la Política en su concepción original, esto es- "la ciencia de Gobernar", y como tal he gobernado en el Estado, tratando de resolver problemas, interesando los sectores privados y oficiales del Ejecutivo Nacional para que se integren en acciones conjuntas en beneficio exclusivo de la ciudadanía, incorporando a las ciudades y medios rurales, en la medida de las disponibilidades, al desarrollo progresivo de la nación y actuando en una forma sensata, respetuoso ante la Ley y no utilizando posiciones para procedimientos - bastardos que desdicen de la dignidad humana y de los hombres de "ACCION DEMOCRATICA". Se me ha criticado reiteradamente, hasta en corrillos públicos, de mis viajes frecuentes a Caracas y de mi poca permanencia en el Despacho de la Gobernación pero parece ignorarse que tales desplazamientos además de estar autorizados por la Dirección de Política del Ministerio- de Relaciones Interiores y para asuntos de caracter oficial, se han traducido, como al efecto, en conseguir de Ministerios e Institutos Autónomos, suficientes aportes para sembrarlos - en el Estado Portuguesa en obras de diferentes intensidades,

ya que es imposible encarar una política de construcciones y de servicios con un Presupuesto Regional de cuantías poco halagadoras, en razón directa a la conformación territorial y demográfica del Estado.

Se me ha espetado el calificativo poco honorable de Burgués, probablemente por mis relaciones con los Representantes de los sectores de la producción en la escala regional y nacional, pues no de otra manera pudiera tener procedencia una designación tan desprovista de argumentaciones convincentes. Ahora bien, si Burgués constituye el proyectarse a las comunidades en afán de conocer sus problemas y ponerlos en la trilla de soluciones a largos, medianos o cortos plazos; si es recorrer los caminos del Estado para llegar a las regiones mas inaccesibles y estructurar para ellas lo que mejor convenga a sus moradores; si es empeñarse en desplazar ranchos campesinos donde se hacina la miseria y las enfermedades, supliéndolos por viviendas con sujeción a las normas de la salubridad pública; si es prestar nuestro nombre a promociones de educación media y universitaria, integradas por una juventud policlasista y con clara visión de los destinos de Venezuela y si es participar en jornadas deportivas con las gentes de estratos populares y humildes, indiscutiblemente que me cabe el calificativo de Burgués y seguiré siendo Burgués mientras medure la vida.

En las ocasiones de reciente data en que Portuguesa ha sido visitado para actos de masas y Conferencias sobre temas diversos por dos calificados Dirigentes de nuestro Partido, pre-candidatos a la Presidencia de la República, en igualdad de condiciones han tenido toda nuestra atención y hemos puesto toda - nuestra voluntad de servir para el mayor realce de las concen-- traciones. Es bien sabido, y esto no es ignorado por nadie dentro y fuera del Partido, que se han apuntalado simpatías por determinados pre-candidatos. Como hombre de "ACCION DEMOCRATICA" yo no puedo constituir una excepción a la regla general conocida, y en consecuencia, hombreado con mi responsabilidad y la - sinceridad que caracterizan mis actos, mis simpatías existen y han existido siempre, con subordinación de la pasión política a la razón suficiente, por la persona que a mi juicio garantice - la estabilidad del Sistema Democrático, la tranquilidad y la - paz ciudadanas, el distanciamiento de doctrinas extrañas a la psicología y modo de pensar del pueblo venezolano, y en términos generales, que lleve a Venezuela a sitiales ponderados y honorables. Estas simpatías, en el órden de lo estrictamente personal, no quieren decir estímulos para infringir disposiciones del Comité Directivo Nacional de nuestro Partido, en el sentido de utilizar recursos del Poder para intervenir en favor de cualquiera pre-candidatura, como tampoco aceptaría quebrantos de tales disposiciones por parte de personeros del trén Ejecutivo -

del Estado que pudieran valerse de sus posiciones para ejercer actvidades a favor de las mismas pre-candidaturas o simplemente a favor de las planchas de elecciones primarias que normalmente vienen realizándose.

Conciente estoy de la necesidad de revisión de conceptos en Venezuela, del cambio venezolano en el desarrollo de muchos aspectos de sus actividades, pero no en la forma como lo preeconizan muchos de nuestros líderes sobre moldes de naturaleza violenta, porque en un Estado capitalista, los desenvolvimientos socio-económicos y culturales no pueden someterse a cambios bruscos de temperatura política, so pena de una afrenta a intereses y estructuras poderosas, y consecuencialmente, a correr riesgos en un país, como el nuestro, donde los golpes de Cuartel la intervención del Departamento de Estado Norteamericano en asuntos internos y las conspiraciones de absurdos derechismos y de extremas de izquierda aún no han desaparecido definitivamente. Es indispensable una transformación profunda de sistemas y procedimientos en los cuadros añejos de la mayor parte de nuestras estructuras socio-económicas y políticas, o como dirían los teorizantes de la dialéctica histórica "una revolución" pero llevada a efecto por etapas, con pasos firmes, sin que quepan las rectificaciones y los arrepentimientos, con verdadero sentido nacionalista, y así de esa manera obtendríamos los resultados deseados y fijos serían los rumbos de Venezuela hacia

las soluciones definitivas y hacia el bienestar supremo de sus hijos. Un solo ejemplo basta, de factura reciente, para demostrar - la naturaleza lavantisca del pueblo venezolano. Cuando el Poder - Ejecutivo Nacional introdujo a las Cámaras del Congreso la Reforma a la Ley de Tributación Fiscal, mayor no pudo haber sido la alharaca de la opinión nacional, y aunque moderada y saludable en todos los aspectos para el país, dicha Reforma tuvo que sufrir modificaciones, ceder en parte nuestras mayorías parlamentarias para así - conseguir en parte los propósitos deseados. Si esto determina una reacción de opiniones, no obstante las ventajas discutidas y analizadas que Venezuela obtendría, fácil es suponer los pronunciamientos adversos de toda naturaleza que traerían consigo Programas radicalistas y violentos en un país de nuevas y aún recientes expe-- riencias de los Sistemas Representativos,de los Sistemas Democráticos. Quienes sostengan lo contrario, quienes afirmen conveniencias basadas en juicios a-priori, cometen un pecado social si es que cabe el concepto contra nuestra patria.

En Venezuela está planteada una disyuntiva: o seguimos en la - trilla, trazada por nuestros máximos Dirigentes, de adquirir nuestra emancipación económica absoluta sin la cual la emancipación política es una simple entelequia, convicción clara de la realidad - venezolana o nos convertimos en agentes pasivos de una sociedad que sometida a procedimientos equivocados sólo tiene por norte la cri-

sis en todos los órdenes y el sesmoronamiento de lo logrado hasta hoy a base de sacrificios y firmes voluntades.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

6 enero 1962 10) 1

Conciudadanos:

Emoción de venezolano siento en este día, cuando inauguro el Puente de Angostura. Homenaje de este nombre a la ciudad procera que lleva hoy el ilustre del Padre de la Patria. La que en sus orígenes fué la modesta Angostura del Orinoco, en cuyo seno nació la Gran Colombia, forjada por el genio y la visión integradora del Libertador.

Más que las márgenes del Orinoco, este puente de Angostura acerca a la nación toda. Simboliza la integración definitiva de la rica y pujante Guayana al resto de Venezuela y es testimonio de la política sistemática seguida por los gobiernos emanados del pueblo para lograr la incorporación de la provincia al esfuerzo del desarrollo nacional.

Con razón se ha considerado que la concentración de población e inversiones públicas y privadas realizadas en el centro del país y en particular en el Area Metropolitana, rebasaba los límites de un sano equilibrio y contribuía a acentuar en lugar de atenuar las desigualdades existentes entre las distintas regiones de Venezuela.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Para corregir esta injusta situación, era indispensable adoptar medidas que estimularan el desarrollo económico y social de la provincia, de acuerdo con posibilidades y perspectivas bien evaluadas. El Gobierno Nacional ha estado muy consciente de la necesidad de fomentar el desarrollo regional, que con frecuencia desborda las posibilidades de las entidades locales. Por eso, después de cuidadosa y detenida consideración de las posibilidades económicas de cada zona y de programar el adecuado uso de los recursos nacionales, pone en marcha esta política de desarrollo regional, siempre con el fin de conseguir que sus beneficios se difundan y se distribuyan de la manera más amplia y ha procedido a adoptar las medidas pertinentes y a favorecer decididamente la adopción de un enfoque regional dentro de los planes nacionales.

Afortunadamente Guayana está ricamente dotada de recursos naturales, cuya cercanía y calidad la convierten en foco indiscutible de desarrollo para beneficio no sólo regional sino de Venezuela entera.

Y de allí la importancia del Puente que inauguramos. Resulta obvio por demás analizar la que tiene para todo el país. A través de una magnífica red vial, hemos ido venciendo el aislamiento geográfico de nuestras diversas regiones. El proceso de integración social y espiritual que se viene operando desde los días coloniales, encuentra en obras como esta el más cabal instrumento para realizarse plenamente. Ayer fue el Puente

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Urdaneta sobre el Lago de Maracaibo, hoy es el Puente de Angostura, el que nos está diciendo que en forma progresiva, discreta y tenaz, estamos realizando una de las más profundas transformaciones de la sociedad venezolana. La que se acentuará a medida que el país se desarrolle y obras como éstas vengan a complementar la que en el orden agrario e industrial viene sintiendo el país.

A ello se añade que ese signo integrador lo estamos realizando hoy en una tierra cuyas gentes tienen desde sus propios orígenes, el generoso sentido de la integración. Jamás ha sido ella, en cuyo seno nací, acicateada por el regionalismo. Sino que por el contrario ha sido puerta abierta, amplia, como ancho es su río, para que en ella se alberguen todos los venezolanos y todos aquellos extranjeros que de remotas latitudes han venido o quieran venir a contribuír a la creación de una patria inspirada por la justicia social y cimentada en una doctrina democrática.

No es el alucinante mito de El Dorado, que llevó a los conquistadores a internarse tierra adentro, en jornadas que tienen características de epopeya, el que mueve hoy a los hombres venezolanos a poner sus esperanzas en el Sur. Sino una tangible realidad. Porque hoy esa Guayana de las leyendas, tiene una resonancia diferente a la que movió gentes en los siglos pasados. Hoy es la realidad por donde en definitiva se dispara el destino de la nación. La azarosa riqueza de otros días viene

..l..

siendo sustituída por otra más perdurable y duradera. El hierro y la energía eléctrica son pivotes esenciales donde se asienta la industrialización de Venezuela, llamada a producir una honda transformación en lo económico y en lo social. Destino creador en la pasión de quienes sientan que aquí tienen una alta misión que cumplir y que la creación de una patria está - más allá de las palabras y se encuentra en la acción diaria que ha construí do en otros continentes sociedades desarrolladas y permitido a la humani - dad ir en lento pero firme ascenso hacia su superación definitiva.

Y como lo dije con ocasión del bicentenario de Ciudad Bolívar, tene mos que prepararnos para hacer frente a la profunda transformación que se está realizando entre nosotros y que requerirá un tipo de trabajador dis - tinto, capaz de responder al reto que nos lanzan las grandes posibilidades de nuestra tierra y la interrogante de un destino, que estamos plenamente convencidos de que será luminoso para la sociedad venezolana. Y estamos respondiendo a ese llamado a través de nuestras universidades, de nues - tras escuelas técnicas y de nuestro Instituto Nacional de Cooperación Edu- cativa, porque tenemos conciencia de que debemos acelerar nuestro ritmo de trabajo para incorporarnos definitivamente a los países desarrollados.

Este Puente de Angostura está llamado a ejercer una singular in - fluencia sobre el desarrollo de Ciudad Bolívar, Santo Tomé de Guayana y sobre todo el extenso territorio de nuestro Estado, porque junto con él se

../..

programaron y comenzaron a construír los sistemas de vialidad urbana y las carreteras de penetración. Allí están ya en servicio las carreteras - Ciudad Bolívar-Maripa, Ciudad Bolívar-La Paragua y las obras viales de Ciudad Bolívar y Santo Tomé de Guayana.

El Estado Bolívar cuenta con 2.300 kilómetros de carreteras, de las cuales mil cien están pavimentados y ochocientos engranzonados, que son una invitación abierta para venir a recrearse con la belleza de nuestros paisajes naturales y a soñar y planear las industrias que Venezuela necesita. El Gobierno Nacional ha invertido en el Estado Bolívar, desde 1959 hasta hoy, la cantidad de 260 millones de bolívares en construír, mejorar y pavimentar sus carreteras, en ejecutar obras de vialidad urbana y en mejorar sus puertos y aeropuertos.

Esta tierra prodigiosa, en sus 240 mil kilómetros cuadrados cuenta con tal exuberancia de riquezas naturales, que la convierten en centro de atracción para la instalación de industrias metálicas, electroquímicas y madereras. Pues en su Orinoco navegable al final de su larga jornada, en sus fabulosos yacimientos de hierro de Cerro Bolívar y El Pao, de San Isidro y El trueno, en el potencial eléctrico del Caroní, en sus inmensas reservas madereras, en su oro, en sus diamentes y en tantos otros minerales está ese potencial redentor de Venezuela, que nos hace confiar en el rápido establecimiento de un vasto complejo industrial en esta prometedora

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

región orinoquense.

En el cumplimiento de este propósito, el Gobierno Nacional ha invertido desde 1958 la cantidad de dos mil millones de bolívares en el desarrollo hidroeléctrico del Caroní y en la instalación de la Planta Siderúrgica de Matanzas, la que ya está totalmente pagada.

Ello nos coloca en condiciones de poder anunciar la decisión de mi Gobierno de acelerar los estudios relacionados con la planta de laminados, pues estoy convencido de que ella es indispensable para hacer de nuestra Siderúrgica una industria integrada, para poner término a la serie de dificultades con que ella ha venido tropezando desde que entró en producción, en razón de haber sido concebida especialmente para suministrar materiales sujetos a los vaivenes de la industria petrolera y por último, para que ella se convierta realmente en pivote de nuestra independencia económica como lo reclama el más puro y genuino sentimiento venezolanista.

La ALCASA, empresa mixta donde la Corporación Venezolana de Guayana tiene una participación del 50%, comenzó en 1965 la construcción de la Planta de Producción de Aluminio, la cual ha progresado satisfactoriamente. El proyecto original fue modificado para elevar su capacidad de producción de 20 a 50 millones de libras, con el fin de atender tanto la demanda interna como las excelentes perspectivas del mercado internacional. Todo indica que la ALCASA comenzará a producir aluminio

../..

hacia mediados del año en curso.

El crecimiento del consumo de energía eléctrica, consecuencia de nuestro desarrollo industrial y de la extensión del servicio a amplias zonas del país, obliga a duplicar cada cinco años nuestra capacidad de generación. Para cumplir con esta exigencia se necesitan grandes centros de generación, debidamente interconectados.

Y Guayana los tiene, pues los estudios realizados indican que el Bajo Caroní, tiene una capacidad aprovechable de 10 millones y medio - de kilovatios. En este momento solamente aprovechamos los 370.000 kilovatios de la Presa de Macagua, cuya instalación se completó en 1961. Empero, mayor será el aprovechamiento cuando la primera etapa de la Presa de Guri, actualmente en construcción, haya sido terminada y empiecen a funcionar a fines de 1967, los tres primeros generadores con capacidad de 175.000 kilovatios cada uno.

La integración de los sistemas eléctricos comenzó con el tendido de la línea de trasmisión de 230.000 voltios ya terminada, paso inicial para la interconexión de los recursos hidroeléctricos del Caroní con los térmicos del centro del país. Y este mismo año, se comenzará la construcción de la línea de 430.000 voltios, la primera en su género en toda la América Latina. El Caroní extiende así, en forma abundante y barata, a toda la - Nación, la extraordinaria energía de sus maravillosas y hermosas torrenteras.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El arreglo satisfactorio de las diferencias que existían con las empresas petroleras, permitirá iniciar en breve plazo, la construcción de la nueva arteria vial El Tigre-Barcelona y del gasoducto Anaco-Guayana, el cual deberá entrar en funcionamiento hacia 1969. Y contando ahora con la garantía de suficientes disponibilidades de gas a precios razonables, será posible echar a andar los proyectos relativos a la reducción del mineral de hierro, los cuales requerirán una inversión de alrededor de los 600 millones de bolívares y servirán para aumentar el valor de nuestras exportaciones.

Guayana no cuenta con bastante tierra apta para la agricultura, aunque sí dispone de grandes extensiones de tierras ganaderas. Por eso el Proyecto del Delta del Orinoco, en proceso de ejecución por parte de la Corporación Venezolana de Guayana, ofrece una halagadora perspectiva en lo que respecta a seguras fuentes para el abastecimiento alimentario de Guayana, cada día en crecimiento.

La riqueza forestal del Estado Bolívar, cuantiosa y extensa, es lo más probable que este año comience a ser útilmente aprovechada, si no surgen nuevas dificultades en la construcción de una planta de pulpa de papel con capacidad para cuarenta mil toneladas, que entraría en producción hacia 1970. Esta planta significará el uso racional de un recurso natural inaprovechado, la fabricación de nuevos productos, la creación de nuevas fuentes de empleo y la planificada y científica reforestación de los bosques guayaneses.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El Gobierno Nacional creó la Corporación Venezolana de Guayana para impulsar el desarrollo integral de esta región, lograr una óptima - utilización de sus recursos naturales, una adecuada planificación urbana y un buen empleo de los recursos humanos. De allí los esfuerzos - que se hacen para que nada se deje al azar o al desarrollo improvisado. El vertiginoso crecimiento de Santo Tomé de Guayana, que de 4.000 habitantes en 1959 pasó a 69.000 en 1965, ha creado graves problemas de urbanismo, en especial el de viviendas y ha constituído un reto que el Gobierno Nacional ha aceptado, porque la planificación urbana que se ha realizado permitirá desarrollar racionalmente la ciudad futura.

En los últimos seis años, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, de la Corporación Venezolana de Guayana, del Banco Obrero, del Instituto Nacional de Obras Sanitarias y de otros organismos públicos ha realizado inversiones en la sola ciudad Guayana, por cerca de 334 millones de bolívares, que incluyen, para referirme - sólo a las más importantes, el Puente sobre el Caroní, el Puerto de San Félix y 3.958 unidades de vivienda sin contar las 2.943 que actualmente están en construcción.

Pero la obra de bien común no se centra únicamente en Ciudad Bolívar y Santo Tomé de Guayana. Pues la del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, se extiende a todas las poblaciones y regiones del Estado. Hospitales y Unidades Sanitarias, liceos

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

y escuelas, agua y cloacas, viviendas, carreteras y caminos, construídos en estos años de gobiernos democráticos, están sirviendo a ciudades, pueblos y caseríos en toda nuestra vasta extensión territorial. Obra que completa en otros aspectos, la realizada por otros Despachos y dependencias nacionales.

Conciudadanos:

En este vasto territorio, tiene la juventud venezolana una gran misión que cumplir. Porque en él se está vertebrando, en forma perdurable, el desarrollo mismo de la Nación. Más, la tarea hay que emprenderla de inmediato. Anticiparnos al porvenir para poder crearlo sin sobresaltos ni tropiezos. Aquí en esta tierra, la pluma de Rómulo Gallegos puso a vibrar, desde las páginas de Canaima, el destino mismo de la nacionalidad. Lo que fue vaticinio del Maestro, en épocas sombrías de la vida venezolana, está adquiriendo noble perfil de realidad. Los sueños frustrados del Marcos Vargas de la novela, reviven en las nuevas generaciones que se aposentan y se aposentarán en Guayana. Sus ríos ya no derrochan su caudal, sino que lo han puesto al servicio del hombre y de la economía venezolanos; ya no le rinden sus cuentas al mar como en la novela impar, sino a la misma tierra, por donde por siglos han corrido majestuosos.

Ha sido Guayana, desde los inicios mismos de nuestra nacionalidad, tierra donde el laborar ha sido orden del día. Mientras otras

../..

regiones de nuestro suelo se desangraban en guerra fraticida, ella fue albergue de noble ambición, del que llegó a la tierra alucinado, con sus sueños juveniles, con sus esperanzas de lograr, mediante el esfuerzo que hace la riqueza de los pueblos, una mejor posición para él y para los suyos. Eran días difíciles. Todavía quedan, venerables hombres - que rindieron esa lucha, desde las riberas del Orinoco hasta las fronteras patrias, que ellos contribuyeron a conservar y poblar. Vaya hasta ellos, y hasta los que cayeron en la dura faena, en este momento de júbilo, el recuerdo emocionado de los hombres de hoy, cuando fieles a su espíritu, estamos abriendo rumbos nuevos para la patria toda.

Cargado de esperanzas se nos presenta el nuevo año. Con este acto inauguramos una nueva etapa de ascenso y realizaciones. La democracia venezolana se consolida día a día. Sus ciudadanos contribuyen con su apoyo irrestricto a hacer realidad el viejo ideal de las generaciones que nos antecedieron y por cuyo implantamiento recorrieron, en una u otra forma, el vasto territorio nacional, henchidos de pasión y de justicia. Las Fuerzas Armadas, guardianes de la soberanía y las organizaciones sindicales, sostén de la paz social, están totalmente identificadas con los principios de la democracia representativa, contenidos en nuestra Carta Fundamental y son su inquebrantable soporte. Y los sectores económicos y sociales de la Nación, se han dado cuenta cabal de que solamente al amparo de los principios constitucionales, pueden desenvolverse sus actividades y progresar en el orden material y espiritual.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Conciudadanos:

No quiero terminar estas palabras sin traer a la memoria de todos el nombre de quien con su inmensa fé en las posibilidades de nuestra - tierra de leyendas, hizo posible la realización de este majestuoso Puente de Angostura, cuya primera piedra él colocó el 19 de diciembre de 1962: Rómulo Betancourt. Tampoco puedo dejar de expresar con honda sinceridad el reconocimiento del Gobierno y del pueblo venezolanos, para todos los profesionales y técnicos, capataces y obreros, nacionales y extranjeros, que nos asesoraron y nos ayudaron a hacer esta extraordinaria obra.

Conciudadanos:

Entrego para el disfrute de todos los venezolanos, este Puente de Angostura. Que él sea símbolo de unión fraternal y signo cierto de una Venezuela cada día más identificada con su pasado de grandeza, su esforzado presente y su luminoso porvenir.

Ciudad Bolívar, 6 de enero de 1967

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DURANTE EL DESAYUNO OFRECIDO EN SU HONOR POR LAS FUERZAS ARMADAS EN SAN CRISTOBAL/

Para mí es motivo de íntima satisfacción, el observar como cada día va siendo más estrecha la compenetración que existe entre las Fuerzas Armadas Nacionales y el pueblo venezolano. A ello he dedicado buena parte de mis fuerzas y continuaré dedicándolas, porque de esta estrecha compenetración de Pueblo y Ejército tiene que surgir una Venezuela más dispuesta a comprenderse y entenderse.

Esta tierra tachirense tiene para mí una gran virtud: la de ser ejemplo efectivo de convivencia y armonía; y esta Feria de San Sebastián que atrae venezolanos de todas las regiones de nuestra ancha tierra sirve también para vincularnos más y para hacernos conocer mejor. Por eso venimos estimulando las Ferias que se están celebrando en todas las regiones de Venezuela, porque ellas, al contribuir a conocernos mejor, contribuyen también a hacer más creadora la fraternidad y la amistad que deben existtir entre todas las regiones de Venezuela. Sólo sobre una estrecha hermandad y una compenetración clara, darán una orientación definida a la formación de un estado de conciencia nacional acerca del desarrollo económico y cultural del país para crear la Venezuela que todos ~~los venezolanos~~ aspiramos: una Venezuela justa, próspera y feliz.

Muchas gracias, Señor Comandante a la 5a. División de Infantería.-

San Cristóbal, enero 19.

mano armada de industrias, bancos, casas de comercio, residencias particulares, hatos y haciendas, ataques contra oficinas públicas e instalaciones industriales pertenecientes a la Nación, y asesinatos de campesinos en regiones despobladas, constituía toda una cadena de hechos delictuosos contra los cuales clamaba la opinión sensata del país y la vindicta pública.

El Gobierno se había empeñado en perseguir la delincuencia política sin imponerle mayores molestias a la población, aún sabiendo que esta línea de conducta no podía mantenerse por tiempo indefinido. Pero la proliferación de hechos de tal naturaleza criminal, exponente de la peligrosidad social de sus autores materiales, cómplices y encubridores, condujeron en definitiva a la suspensión de algunas garantías constitucionales en todo el territorio nacional, con el tácito apoyo de la inmensa mayoría del pueblo venezolano.

Tiene la suspensión de garantías la virtud necesaria como para eliminar radicalmente o para contener siquiera la ola terrorista desatada por los agentes castro-comunistas?

Crímenes monstruosos y salvajes habían venido sacudiendo la sensibilidad nacional, perpetrados contra la vida de humildes agentes del orden público o de servidores del Estado en rangos medios, salvo el caso del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

De quién es, pues, la responsabilidad de la crisis universitaria y particularmente de la que vive nuestra primera y más alta casa de estudios superiores? de manera categórica respondo que mi Gobierno está exento de toda ella. Y para que se le pueda reclamar alguna, será necesario que las leyes que rigen materia tan compleja, y de tan delicada gravedad, sean reformadas para que la función del Estado sea algo más que la de simple pagador de los gastos requeridos por el funcionamiento de nuestras universidades.

De todo lo anteriormente expuesto se desprende claramente que la crisis que conmueve a nuestras Universidades más que universitario y educacional es un problema netamente político. Por este motivo he preferido tratarlo dentro del cuadro de la situación política del país antes que en el capítulo donde se presenta lo concerniente a la educación nacional.

Tengo para mí, como magistrado y como universitario, que la vida de la Universidad debe estar por sobre transitorios intereses. Así lo dejé claramente sentado en el Mensaje que presenté a la representación nacional en marzo de 1965. Y sigo convencido de que para poder cumplir sus altos fines de difusión del saber, a través de la investigación y la enseñanza y de la formación de los equipos de profesionales y técnicos que requiere la Nación para su desarrollo y progreso, ella necesita convertirse en un

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

3

LA SITUACION ECONOMICA EN 1966

El crecimiento económico del país fue más moderado durante el año 1966 que en años anteriores. Ello obedeció a diversos factores entre los que se destacan de manera inconfundible, el descenso de la producción petrolera en un 3 por ciento y la injustificada y excesiva reacción de los sectores económicos frente a las reformas de nuestra legislación fiscal, sometidas por el Ejecutivo a la consideración de las Cámaras Legislativas en el mes de julio pasado.

Todos sabemos que el desarrollo de la economía venezolana está íntimamente ligado al crecimiento de la producción petrolera, de tal manera que su estrecha dependencia de tal actividad la hace súmamente vulnerable. El Plan de la Nación para el logro de las metas contempladas para los períodos 1960-1964, 1963-1966 y 1965-1968 previó para la producción petrolera una tasa de crecimiento anual del 4 por ciento. Esta tasa se mantuvo durante todo el período 60-64, pero no así durante el período en curso, donde comienza a observarse una fuerte tendencia a la baja. Así en el año 1965 el incremento fue apenas del 2 por ciento, en tanto que en el año pasado se registra un descenso de casi 3 por ciento. Las oscilaciones de nuestra producción petrolera han obedecido tanto a la competencia y dificultades del mercado como a la reacción frente a la sana política de conservación de una riqueza - -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

natural no renovable y de defensa de los precios de nuestro petróleo. Política que se ha manifestado en la ratificación del principio de "no más concesiones", en la determinación del Gobierno de organizar y hacer funcionar una empresa petrolera nacional y de reservarse una participación del 33 por ciento en el mercado interno de distribución de derivados del petróleo, en la presentación de reparos a algunas empresas petroleras en relación al impuesto sobre la renta pagado en años anteriores y en la adopción de la medida destinada a no autorizar descuentos onerosos sobre los precios del combustible residual destinado a la exportación. Los desagrados y dificultades que nos proporcionó el sereno mantenimiento de esta política ya fueron felizmente superados, como es del conocimiento de la opinión nacional.

La reacción de los sectores económicos frente a la Reforma Tributaria así como factores de origen externo, determinaron a comienzos del segundo semestre de este año, una reducción en los ingresos, un aumento extraordinario en las salidas de divisas y una apreciable baja de los depósitos bancarios con la consiguiente contracción de las operaciones de crédito por parte de la banca comercial, todo lo cual incidió desfavorablemente en el normal desarrollo de la actividad económica. Tan pronto como fue anunciada la solución de conjunto de los distintos problemas que existían entre el Gobierno y las compañías petroleras, se inició el

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Precios y Salarios

El índice general de precios al por mayor registró un aumento durante los diez primeros meses de 1966, equivalente al 1,5 por ciento con respecto a igual período del año anterior.

En cambio, el aumento de los sueldos y salarios regulados por los contratos colectivos fue del 6,9 por ciento y del 6,7 por ciento respectivamente.

La Situación fiscal en 1966

La situación fiscal presentó signos muy positivos, los cuales se manifestaron en un superavit mayor que el del año pasado, en el incremento de las reservas del tesoro y en una reducción neta de la deuda pública directa. En efecto, los ingresos fiscales aumentaron en 587 millones de bolívares al llegar los recaudos a 7.851 millones de bolívares. El año fiscal terminó con un superavit de 193 millones de bolívares, lo cual permitió reducir la deuda pública en 164 millones de bolívares.

Este mejoramiento de la situación fiscal se logró dentro de una intensa actividad administrativa, pues fueron apreciablemente aumentados los recursos destinados a la educación, salud pública y a otros programas dirigidos a elevar el bienestar de la población y a impulsar el proceso de la formación de capital.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Actualmente están funcionando las Juntas Nacionales de Avicultura, de Producción de Arroz, de Algodón, de Carne Porcina, del Tabaco y del Sisal. En estrecha coordinación con estas Juntas están trabajando los fondos de desarrollo que son cuatro: el del Ajonjolí, el del Café y Cacao, el Algodonero y el Frutícola.

Programa de Obras Hidráulicas - Saneamiento de Tierras

El Ministerio de Obras Públicas en el desarrollo de este ambicioso programa de Obras Hidráulicas, incorporó a 4.202 nuevas hectáreas a los sistemas de riego, con lo cual la superficie total bajo riego alcanzó en todo el país a 79.912 hectáreas. El año pasado se invirtieron 205 millones de bolívares en la continuación de este programa llamado a transformar la agricultura venezolana.

En el programa de Saneamiento de Tierras de la Zona Sur del Lago de Maracaibo se inició la construcción de las carreteras y de los diques marginales que completan el sistema de protección contra las inundaciones de los ríos Zulia y Catatumbo. Y en cuanto a recuperación de las tierras del Delta del Orinoco se concluyó el Dique del Caño Mánamo y se ha iniciado la construcción de la carretera a Tucupita. En ambos proyectos las inversiones hasta fines de 1966, incluídos los estudios, alcanzaban a 133,6 millones de bolívares.

La Reforma Agraria

La reforma agraria está logrando su objetivo de modificar la estructura de la tenencia de la tierra y por ello mismo es una realidad en marcha. Este proceso democrático seguirá teniendo detractores y levantando - -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

resistencias aunque esté respondiendo cabalmente a las exigencias del desarrollo económico y la justicia social.

El Instituto Agrario Nacional, principal ejecutor de este proceso, desarrolló una intensa actividad para lograr las metas programadas. 445.457 hectáreas fueron incorporadas a la reforma agraria, de las cuales 310.459 hectáreas lo fueron en tierras de dominio público y 134.998 hectáreas en fincas de propiedad privada. De esta superficie se beneficiaron 16.852 familias campesinas. Para fines del año pasado el IAN tenía en tramitación la adquisición de 83.250 hectáreas para beneficiar a 3.742 familias campesinas mediante el programa de regularización de tenencia de la tierra. En la afectación y dotación de tierras se invirtieron 44,6 millones de bolívares, cifra que no incluye el valor de las tierras en negociación.

La mayor parte de las tierras de dominio público que el año pasado fueron incorporadas a la reforma agraria son de las contempladas en el Decreto N° 192, beneficiadas en una u otra forma por las obras de desarrollo adelantadas por el Gobierno Nacional.

El Instituto Agrario Nacional legalizó la situación de 2.186 productores autónomos ubicados en el Sistema de Riego del Río Guárico y en los Estados Falcón, Portuguesa y Zulia, al reconocerles, a título oneroso, la propiedad de las tierras ocupadas mediante convenios celebrados a tal efecto.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

La Comisión Nacional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria otorgó créditos por 27,2 millones de bolívares, de los cuales 16,2 millones correspondieron a la mediana industria y el resto al artesanado y la pequeña industria. La recuperación se incrementó en 34% para llegar a siete millones de bolívares.

El Programa de Parques Industriales que ha continuado desarrollándose con la misma intensidad, ha causado excelente impresión en los organismos internacionales, hasta el punto de haber recibido una solicitud de las Naciones Unidas para la asistencia técnica venezolana a países latinoamericanos.

El Banco Industrial impulsó exitosamente sus actividades. Los depósitos han ido en progresivo aumento, el sistema de cobro funciona eficazmente y el financiamiento alcanzó a 401,2 millones de bolívares. Con un programa especial participó activamente en el financiamiento de la industria de la construcción, valiosa contribución a las dificultades del momento.

Por su parte, la Corporación Venezolana de Fomento ha continuado su política de promoción activa, con lo que ha abierto perspectivas halagadoras en el campo de los programas de la industria metal mecánica, de desarrollo pesquero, de la industria química y del desarrollo minero.

Es bueno señalar que además de la promoción industrial desarrollada con financiamiento oficial, el sector privado, junto con sus propias -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

16

ENERGIA

Durante el año continuó el proceso de rápido desarrollo experimentado por esta industria en los últimos años, ya que el consumo de energía eléctrica aumentó en 13 por ciento. Las empresas eléctricas para satisfacer el crecimiento de la demanda incrementaron la capacidad instalada en casi 8 por ciento.

La Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico, que para el momento de su constitución contaba con una capacidad instalada de 212.414 kilovatios, ha elevado esa capacidad, ocho años después de su creación en 131 por ciento, al alcanzar a casi medio millón de kilovatios. La generación de energía eléctrica se incrementó en 15,7 por ciento y el número de suscritores en 7,3 por ciento. Durante el año pasado, CADAFE llevó el servicio eléctrico a 257 barrios, caseríos y aldeas ubicadas en el medio rural. Las obras concluídas representan un valor de 36.3 millones de bolívares y las iniciadas un monto de 181,3 millones de bolívares.

La línea de transmisión de 230.000 voltios, entre Macagua y Santa Teresa, construída a un costo de 34 millones de bolívares, entrará en servicio en julio de este año.

En la construcción de la represa de Guri se registra un ligero retraso, pero se confía que para julio de 1968 una de las unidades previstas

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

estará en servicio y las otras dos al fin del mismo año. Ya fue contratado el empréstito externo y otorgada la buena pro para la construcción, entre Guri y Santa Teresa, de la línea de transmisión de 490.000 voltios.

Como consecuencia del convenio sobre cambio de frecuencia, éste se iniciará en el Area Metropolitana a mediados de este año y estará supervisado por una empresa especialmente creada para este fin.

Durante los próximos años la meta fundamental será la de incorporar las zonas rurales y centros poblados menores al servicio eléctrico continuo, e integrar los distintos sistemas regionales en un sistema nacional interconectado para el mejor aprovechamiento de los distintos centros de generación.

Para determinar las posibilidades de desarrollo de los recursos hidroeléctricos de Los Andes, se contrataron dos empresas especializadas que elaborarán un anteproyecto donde se contemple el aprovechamiento del Río Santo Domingo y se nombró una Comisión Interministerial, coordinada por la Corporación de Los Andes, para definir la factibilidad del proyecto de la Cuenca del Río Uribante.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

El Plan Quinquenal de Telecomunicaciones presenta en sus diferentes programas un desarrollo satisfactorio. Sinembargo persiste el déficit en telefonía urbana debido al permanente y acelerado desarrollo de las principales ciudades del país, lo que ha determinado una revisión del Plan para ajustar sus metas a la situación existente y proyectarlo hasta 1970.

Se instalaron cinco nuevas centrales móviles que cubrirán la demanda entre Caracas y Maracay mientras se arbitra la solución definitiva. Se terminó el tendido de los cables troncales Maiquería-Naiguatá, Fajardo-Maderero y Fajardo-Antímano. En la zona central se aumentó la capacidad de las centrales de Valencia y Valle de La Pascua y se construyó la Central de El Limón. En la zona occidental se terminó la red de Punto Fijo y Cardón y en la zona oriental la Central de Upata.

Como consecuencia de estos trabajos el número de los teléfonos en servicio aumentó en 9.3 por ciento.

En cumplimiento del programa de telefonía de larga distancia nacional, entraron en servicio el Tramo Caracas-Maracay-Valencia y el tramo Valencia-Barquisimeto, pertenecientes al sistema de occidente. También entró en operación el discado directo desde Maracay y Valencia hacia Caracas.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

20

VIVIENDA

El Programa de Vivienda, anunciado a la Nación y a este Honorable Cuerpo en mi Mensaje de marzo de 1965, ha seguido ejecutándose de conformidad con los lineamientos establecidos. He considerado conveniente hacer una evaluación de las realizaciones de este programa en marzo de cada año y en la oportunidad de la presentación de este Mensaje sin perjuicio de la que normalmente se efectúan dentro del año calendario.

Durante 1966 los organismos encargados de la realización del Programa de Vivienda: Banco Obrero, División de Vivienda Rural y Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal, terminaron 20.284 viviendas y habían iniciado la construcción de otras 15.399 unidades para un total de 35.683.

Para esta fecha, de las 15.399 en construcción el pasado diciembre, se han terminado 8.002 unidades.

Desde el momento inicial del Programa de Vivienda, se han construído 48.059 unidades y están en construcción 16.644 unidades más, para un gran total de 64.703 viviendas en todo el país, lo cual sobrepasa las metas originalmente previstas para los dos primeros años del Programa.

La participación de cada organismo ejecutor en la realización del Programa fue la siguiente:

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

RECURSOS HUMANOS Y OCUPACION

El crecimiento de la economía nacional y la política de empleo del Gobierno de la República, han permitido una sustancial reducción del desempleo, cuya tasa ha venido disminuyendo desde 1962 cuando alcanzó al 14, 2 por ciento hasta situarse en un 10 por ciento en 1966. Esto significa que se han creado nuevas fuentes de trabajo, suficientes para absorber a las 320 mil personas incorporadas al mercado de trabajo en el período comprendido entre 1962 y 1966, además de habérsele proporcionado ocupación a más de 120 mil trabajadores desocupados.

Este esfuerzo tendrá que ser mucho mayor en el inmediato futuro, habida consideración de que la fuerza de trabajo se incrementará en 600.000 personas entre 1970 y 1975, pues como estamos entrando en una nueva etapa de desarrollo, será necesario incrementar la productividad de los sectores agrícola e industrial a la vez que mejorar la eficiencia de los sectores de servicios, todo lo cual se traducirá en una relativamente menor utilización de la mano de obra.

A este respecto, bueno es insistir en que una adecuada solución del complejo problema de la ocupación necesita el esfuerzo conjunto del sector público y del sector privado. Y asimismo en que la capacitación de la mano de obra es condición necesaria para el fácil logro de ocupación útil. Por eso, a través de los programas de formación, entrenamiento y

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

23

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Siempre he considerado que la presencia del pueblo en las funciones de gobierno y su participación en las tareas del desarrollo económico y social del país es una condición necesaria para la consolidación de nuestro sistema de vida democrático. De allí la simpatía y el apoyo que mi Gobierno, ha venido prestando al Programa Nacional de Desarrollo de la Comunidad, iniciado bajo el Gobierno de mi antecesor el ex-Presidente Betancourt. Técnicamente, el desarrollo de la comunidad es definido como la participación consciente y organizada de la población para lograr su propio desarrollo, y su finalidad política general es la de incorporar al pueblo a la vida política, económica, cultural y social del país.

El desarrollo de la comunidad busca despertar en el individuo y en la colectividad anhelos de superación, sentimientos de solidaridad y afán de colaboración en la obra de bien común, de manera que al actuar como instrumento para orientar y organizar a la gente con el fin de lograr su activa participación en la realización de los objetivos perseguidos, consigue establecer los mecanismos destinados a vincular la acción del Gobierno con los de la comunidad.

Así considerado, el Programa Nacional de desarrollo de la Comunidad se convierte en un instrumento para la realización de las políticas económica y social contempladas en el Plan de la Nación, porque él - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de la Región Nor-Oriente, la cual está aprovechando las experiencias de los organismos creados con anterioridad.

Por lo demás, es indudable que la programación del desarrollo regional debe estar en armonía con el Plan de la Nación tanto en sus objetivos generales como en sus metas y programas concretos. El Gobierno Nacional hará constantes esfuerzos por agilizar el proceso de incorporación de todas las regiones al desarrollo del país. Pero es evidente que en un país como el nuestro, en el cual el Estado es como un Gran Banquero, financiador de todo tipo de programas, en virtud del volumen de fortaleza de sus recursos económicos, la definición de una política económica de carácter nacional tiene que ser como lo es en efecto, de la competencia del Gobierno Central. De aquí que la descentralización sea una cuestión de bastante complejidad por los factores económicos y sociales que intervienen en este proceso, y porque su éxito está íntimamente ligado a la insurgencia de promociones de vanguardia, dispuestas a movilizar con su capacidad técnica los recursos de las regiones donde viven y trabajan.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

sinceridad que los anima en sus propósitos rectificadores de conducta equivocada y en sus deseos de regresar a la legalidad democrática. - Mientras tal cosa no suceda, y yo carezco de motivos para creerlo, mi Gobierno seguirá considerando sospechosos y mantendrá su vigilancia sobre todos los partidos, grupos o fracciones que han integrado la alianza terrorista.

Quiero llamar la atención de todos los sectores organizados de la sociedad venezolana-políticos, económicos, sindicales, culturales y sociales de que esta lucha no es responsabilidad exclusiva del Gobierno Nacional y de las Fuerzas Armadas Nacionales, los únicos que hasta ahora se han enfrentado sin vacilaciones ni condenables subterfugios, al terrorismo y la subversión comunista. La conducta y la acción del - Gobierno levanta a ratos ásperas críticas, mientras que muchos de los que las formulan, con ésta o aquella finalidad, le hacen el juego y sirven sin quererlo, a las torvas maquinaciones de los terroristas, como es en particular el caso de los medios de difusión del pensamiento, que se escuda detrás de la libertad de información, aun cuando con ella - obstaculicen la acción investigadora y defensiva de las Fuerzas Armadas y la de los cuerpos que son auxiliares de los Tribunales de Justicia. Un liberalismo mal entendido y una tolerancia culpable por parte de - ciertos grupos sociales, políticos y económicos, que le atribuyen a la

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

con los ingresos adicionales, en lo que se tendrá muy en cuenta la influencia que su ejecución tendrá en los años venideros y las implicaciones financieras que supondría su conclusión a mediano plazo, así como su repercusión sobre los presupuestos ordinarios de los años posteriores a mi período presidencial. La ejecución del Presupuesto Ordinario y del Plan Adicional de Inversiones producirá una sana expansión del gasto público que se traducirá en obras de fundamental importancia para el desarrollo del país. La puesta en marcha de estupendos proyectos industriales y el programa de financiamiento de la industria de la construcción, unido a un adecuado crecimiento de la industria petrolera, nos aseguran un creciente desarrollo que, en definitiva, redundará en un mayor bienestar general y en un mejoramiento real de las condiciones de vida de los sectores populares.

Ciudadanos Congresantes:

El pueblo venezolano sabe muy bien lo que quiere. Más acción administrativa, más trabajo, más ocupación para que el desarrollo económico y social no se paralice un solo instante, sino que avance aceleradamente para recuperar en el menor tiempo los largos años perdidos en insensatas guerras fratricidas y en el intrascendente parloteo demagógico. Es precisamente lo que mi Gobierno está haciendo. Venezuela es tierra generosa y buena para el esfuerzo creador de cultura y de -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1967 4

(2)

Conciudadanos:

Dentro de pocos momentos me ausentaré de Venezuela, debidamente autorizado por el Senado de la República, con el fin de visitar a Chile y de asistir a la Conferencia de Punta del Este.

Primero voy a Santiago, atendiendo a una cordial invitación de mi dilecto amigo el señor Presidente Frei Montalva. Siempre he considerado deseable y útil el contacto directo y personal entre Jefes de Estado, lo que he confirmado en los que he tenido con los Presidentes de Colombia y Chile. Ahora, en ese país hermano, continuaremos el Presidente Frei y yo, el diálogo franco y esclarecedor que desde nuestros encuentros en Caracas y Bogotá mantenemos alrededor de cuestiones fundamentales para el desarrollo económico y social de nuestra América y para la consolidación de nuestras instituciones democráticas. Con el Presidente Frei examinaré los logros alcanzados por nuestros comunes esfuerzos dirigidos al establecimien-

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

to de un mercado sub-regional entre los países firmantes de la Declaración de Bogotá, propósito que consideramos como un valioso aporte al empeño de acelerar el hasta ahora lento proceso de la integración económica de la - América Latina. Estoy seguro, por lo demás, que esta visita contribuirá a hacer más estrecha y fructífera la amistad entre Chile y Venezuela.

Enseguida voy a Punta del Este, a participar en la Conferencia de Jefes de Estados Americanos, que tanta expectativa ha despertado en la opinión americana y mundial. Desde un principio acogí con simpatía la iniciativa de esta Conferencia, pero sugerí que fuera cuidadosamente preparada - tanto en lo referente a un temario concreto y realista, como en cuanto a los compromisos y acuerdos prácticos que pudieran concertarse con miras a la inmediata solución de algunos de los muchos problemas que entraban el desarrollo general de los países latinoamericanos. Y allá los Jefes de Estado consideraremos el documento ya elaborado, en el cual se tratan cuestiones tan interesantes como las relacionadas con la integración económica y el desarrollo industrial de la América Latina, la acción multinacional para proyectos

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de infraestructura, las medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de la América Latina, la modernización de la vida rural y el aumento de la productividad agropecuaria, el desarrollo educacional, tecnológico y científico, el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la eliminación de los gastos militares innecesarios. Venezuela ha centrado toda su acción sobre el tema relacionado con el mejoramiento sustancial de las condiciones del comercio exterior, porque éste es de vital importancia para el desarrollo de nuestras economías estrechamente vinculadas a los precios y mercados de nuestros principales productos de exportación, el petróleo entre ellos. Los esfuerzos que venimos haciendo para que los productos básicos latinoamericanos alcancen los precios justos a que tienen derecho e ingresen libremente y sin odiosas discriminaciones a los mercados mundiales, los consideramos como la mejor y más sustancial colaboración para alcanzar el armonioso desarrollo económico y social de una América Latina verdaderamente integrada.

Durante mi corta ausencia, la vida política y económica del país

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

continuará desarrollándose dentro del marco de la legalidad democrática, pese al estado de suspensión parcial de algunas garantías constitucionales, impuesto por circunstancias que son bien conocidas de todos los venezolanos. Los agentes de la subversión comunista han fracasado en sus pretenciones de producir movimientos de masas en los grandes centros urbanos como han fracasado en el medio rural, consecuencia de la decidida y franca repulsa de las masas obreras y campesinas a esos ejercicios de violencia y terrorismo, ajenos al sentimiento nacional. Persistirán todavía los brotes representados por las llamadas guerrillas rurales, nueva especie de bandolerismo de la Sierra Morena, cuyos sorpresivos ataques a extraviadas e indefensas poblaciones rurales ni amenazan nuestro sistema constitucional ni representan peligro cierto para la estabilidad del gobierno nacional. Y como ya estamos entrando de lleno al proceso que por medio de comicios populares está llamado a sustituir al actual equipo de gobierno, puedo anunciarle al país que el Gobierno Nacional está tomando todas las medidas necesarias para garantizar que ese proceso se desarrolle

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

normal y pacíficamente, con iguales y plenas garantías para todas las corrientes políticas legalizadas que en él participarán. En Venezuela ya - solamente el voto del pueblo tiene poder suficiente para decidir el destino de la Nación y junto al pueblo las Fuerzas Armadas Nacionales, en permanente vigilia, hacen honor a su condición de guardianes de la ley.

Conciudadanos:

Me voy confiado en que me acompañan en este viaje, los mejores votos de los venezolanos que saben que a Venezuela siempre la representaré con decoro y dignidad.

DECLARACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE LEONI A PERIODISTAS EN PUNTA DEL ESTE .-

Llego a esta tierra de Artigas y de Rodó con un saludo afectuoso de mi pueblo.

Vengo a concurrir a la reunión de Jefes de Estado Americanos animado del propósito de colaborar, junto con otros distinguidos colegas, en el estudio de los problemas confrontados por la América Latina, en buena parte recogidos en la agenda preparada al efecto.

Independientemente de los resultados que se logren del contacto personal entre los Jefes de Estado Americanos, esta Conferencia ofrece la posibilidad de intercambiar opiniones, de analizar alternativas al mas alto nivel, en un ejercicio de solidaridad y de fé en el destino común de nuestros pueblos.

En todos caso esta Reunión de Punta del Este significará un pas o más en ese esfuerzo que venimos realizando en años recientes , especialmente desde aquel momento histórico que en ese mismo sitio los pueblos de América reafirmaron su voluntad indeclinable de alcanzar un mayor grado de desarrollo económico y de bienestar para las masas latinoamericanas, dentro de un marco de respeto a la libertad del ciudadano y a la dignidad del hombre.

Esperemos sus resultados para emitir el juicio definitivo.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Hace seis años los gobiernos del sistema interamericano, reunidos en esta ciudad establecieron la Alianza para el Progreso al aprobar la Carta de Punta del Este, la cual constituyó una expresión cabal de los principios sustentados, de los objetivos y soluciones propuestas en el decenio anterior por políticos y técnicos latinoamericanos que supieron interpretar las más sentidas aspiraciones de nuestros pueblos.

Eran entonces como lo son hoy años de decisión para la América Latina enfrentada, después de siglo y medio de independencia y de consolidación de nuestras nacionalidades, a nuevos problemas no menos importantes que aquellos que determinaron nuestro advenimiento como Estados soberanos. En ese largo período una gran nación del norte del Continente se ha convertido en la primera potencia económica y política del mundo moderno, logrando los más altos niveles de vida para casi toda su población. Las veinte repúblicas que surgieron de la desintegración de los imperios coloniales de este continente sufren en cambio las consecuencias del sub-desarrollo económico y de bajísimas condiciones de subsistencia para gran parte de sus pobladores, y muchas de ellas todavía están haciendo grandes esfuerzos por consolidar sus instituciones republicanas, bajo cuyo signo nacimos a la vida

independiente. Ahora se unen a nosotros, también en el umbral del desarrollo, los nuevos países independientes del Caribe, siendo un signo auspicioso la presencia en esta Reunión del Primer Ministro de Trinidad y Tobago.

En una época en que los pueblos y las naciones de todo el mundo luchan con más tenacidad que en cualquier otro período de la historia para defender sus derechos a una vida mejor y a una participación más amplia en los progresos materiales y espirituales de la civilización, la desigualdad existente entre las dos grandes porciones del este hemisferio es el gran reto que tenemos por delante. Desafío que si bien compromete la sensibilidad, la eficiencia y la capacidad de nuestra generación, constituye también una tremenda advertencia para todos los hombres del Norte, del Centro y del Sur del Continente, sobre el peligro que significarían para nuestras instituciones nuevas demoras en la aplicación de adecuadas y convenientes soluciones.

La Alianza para el Progreso fue concebida como un instrumento apropiado para alcanzar nuestras aspiraciones de desarrollo económico y social y para la superación del atraso, la incultura y la miseria sufrida por densos núcleos de nuestra población. Y en ella, los países del Continente comprometieron su esfuerzo solidario y cooperativo. Dentro del marco del programa de la Alianza se amplió el horizonte

de los pueblos de América, se mancomunaron los esfuerzos para lograr los objetivos propuestos y se lograron importantes avances, pero sinembargo el saldo actual no es satisfactorio. Aquí, en esta reunión, con base en la experiencia alcanzada y en las circunstancias del presente, estamos realizando su evaluación con el fin de perfeccionarla y reafirmar con ello nuestra confianza en sus principios, lo que constituye el mejor homenaje para quien fue su iniciador, el Presidente John F. Kennedy.

Sinembargo, no cumpliríamos con nuestra propia responsabilidad si no señaláramos las causas que han frenado la marcha de la Alianza. Problemas de naturaleza política, en primer lugar, han retrasado el cumplimiento de un programa orientado a lograr un mejor nivel de vida para los sectores menos favorecidos de la población a través de progresos simultáneos en lo económico y en lo social. Y luego, los relacionados con los cambios fundamentales de la tradicional estructura social que deben realizarse rápidamente dentro de un clima de libertad. Este proceso, verdadera revolución pacífica y democrática, ha sido amenazado continuamente por dos fuerzas antagónicas. De un lado, los grupos económicos poderosos que aferrados a la prepotencia de su situación, se oponen a la implantación de medidas en pro de las grandes mayorías, y que puedan

significar el más leve detrimento de sus privilegios. Del otro, los grupos minoritarios, agentes de la subversión comunista dirigida desde capitales foráneas, los que actúan en guerra abierta contra las instituciones democráticas, perturbando el clima de paz tan necesario para el normal desarrollo de las actividades dirigidas a conseguir rápidos avances en el desarrollo económico y social de nuestros países.

Igual importancia han tenido, por último, en el atraso de los programas de la Alianza, diversos factores de carácter económico y financiero. Ciertamente, el esfuerzo interno no ha alcanzado en muchos casos la magnitud que habría podido esperarse. Pero también es verdad que la ayuda externa no ha sido siempre adecuada ni oportuna. Además, las condiciones de financiamiento paulatinamente se han ido tornando más rígidas y onerosas. Necesario es, pues, concederle mayor apoyo a eficaces sistemas de planificación, capaces de determinar las prioridades a mediano y a largo plazo y encontrar así mismo fórmulas que permitan suprimir estas deficiencias en el financiamiento.

Desde luego que en ciertos campos, como el de la integración latinoamericana, estamos logrando avances positivos. Nuestro desarrollo económico y social está limitado, como es bien conocido

por la estrechez de nuestros mercados naciona les. Por obra de este convencimiento, nuestros países decidieron crear, primero, el Mercado Común Centroamericano y luego la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, considerados como medios idóneos para la formación del gran espacio económico, destinado a asegurarnos un progreso satisfactorio.

Empero, venía faltando decisión para superar resistencias explicables y para adoptar, al más alto nivel político, compromisos definitivos. Estas decisiones, del resorte y natural competencia de los países latinoamericanos, no habían encontrado aún el foro donde pudieran expresarse sino en una limitada escala sub-regional, como lo fue, por ejemplo, la Reunión Presidencial de Bogotá en agosto del año pasado.

Ahora, esta conferencia hemisférica brinda a todos los gobernantes latinoamericanos, la oportunidad para adoptar un conjunto de decisiones que signifiquen la definitiva puesta en marcha de la unión económica de nuestros países. Recordemos siempre que la integración no es cosa de un día ni tampoco empresa fácil. Constituye un proceso de varios años y significa un continuado esfuerzo para asegurar condiciones de estabilidad económica y para modificar ordenamientos jurídicos y sistemas administrativos. Esa conquista podrá imponer determinados ajustes en las estructuras productivas nacionales y sin

duda alguna exigirá además la realización de ciertas obras de infraestructura de alcance multinacional. Ambas cosas necesitarán de aportes financieros y técnicos considerables, por lo cual la cooperación ofrecida por los Estados Unidos para nuestra empresa integracionista será siempre bien recibida.

En cambio, aparecería como excesivamente optimista si expresara satisfacción con lo logrado en otro aspecto fundamental para nuestro desarrollo económico. Pues sobradamente conocidos son los efectos negativos que han producido en nuestra economía y en nuestros programas de desarrollo, las desfavorables condiciones a que han estado sometidos, en los mercados mundiales, los productos de exportación latinoamericanos.

Algunas de esas circunstancias adversas son resultado de fenómenos normales en la vida económica, como ocurre con los excedentes en la oferta mundial de algunos bienes, los cambios tecnológicos u otras circunstancias similares. Empero, nadie negará que más importante que estos factores, dado su efecto más generalizado, son las restricciones a que, en una u otra forma, se ven sometidos los productos básicos de nuestra región en los países industrializados.

La persistente campaña, en los diferentes congresos y conferencias, de las naciones en vía de desarrollo, no ha conducido hasta ahora a ningún resultado significativo y hemos visto cómo declaraciones solemnes y compromisos formales no han estado acompañados de las consiguientes medidas prácticas y ni siquiera de la voluntad necesaria para hacerlas realidad. Por eso lucen hoy como una angustiosa pesadilla, las reiteradas reclamaciones de los países latinoamericanos para lograr ingresos crecientes por la venta de nuestros productos.

Estoy íntimamente convencido de que el futuro desarrollo de la América Latina está estrechamente vinculado a la creación de condiciones favorables para su comercio internacional. La ayuda financiera, tan necesaria en muchos casos, no puede ser jamás una compensación de las pérdidas provenientes de un intercambio comercial insatisfactorio. Mientras en los países industrializados no se cambien ciertas actitudes proteccionistas frente a las exportaciones de aquellos productos que son la base de las economías en desarrollo, mientras no se brinden mejores oportunidades para la exportación de bienes manufacturados de nuestros países, estaremos ante el peligro de ver fracasar todos los buenos propósitos y seguir andando de frustración en frustración. No ignoro que existen muchos problemas y que son

poderosos los intereses que, en los grandes centros económicos se oponen a esos cambios. A pesar de ello, la realidad debemos encararla en sus términos exactos. Porque si se desea cooperar en forma efectiva con los países en vía de desarrollo, hay que estar dispuestos a efectuar los cambios que permitirán un mejoramiento en las condiciones de su comercio exterior. Por eso saludo como un hecho positivo las importantes declaraciones que el Presidente Johnson formulara ayer tarde en la reunión privada de esta conferencia. Ellas constituyen, sin duda, un ~~signo~~ claro de la actitud receptiva que hacia nuestros problemas ~~han existido~~ existe en las altas autoridades de los Estados Unidos.

Señores Presidentes y Primer Ministro:

De los resultados de esta Conferencia están pendientes todos los pueblos de América. Grande es la expectativa que rodea nuestras deliberaciones y exageradas quizás las esperanzas que ha despertado. Debemos ser sinceros y francos si queremos mantener la confianza depositada en nosotros. Estamos obligados a explicar las dificultades que obstaculizan la realización de todo lo que deseamos. Y a decir cómo hemos avanzado en el camino de la integración latinoamericana y de la cooperación para el desarrollo de la agricultura, de la educación, de la ciencia y de la salud. Pero debemos decir también que falta mucho por hacer y que las circunstancias todavía no han permitido dar solución satisfactoria a los problemas fundamentales del comercio

exterior. Y así mismo debemos insistir en nuestra disposición de no cejar en la búsqueda de adecuadas soluciones para éste y otros problemas que todavía quedan por resolver. Una valiente sinceridad será altamente apreciada así como no se nos perdonará crear falsas esperanzas y expectativas carentes de serios fundamentos.

Por consecuencia y tradición histórica, y porque sus aspiraciones e intereses son coincidentes con los de toda América Latina, Venezuela está obligada a hacer cuanto esfuerzo fuere necesario para que sea realidad el ideal de unidad e integración latinoamericana del Libertador Simón Bolívar.

Y así lo ofrezco.

DISCURSO EN LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Señores Presidentes y Jefes de Gobiernos de los Estados Americanos:

Hace seis años, los gobiernos del sistema inter-americano, reunidos en esta ciudad, establecieron la Alianza para el Progreso, conforme a lo previsto en la Carta de Punta del Este, la cual constituyó una expresión cabal de los principios sustentados, de los objetivos y soluciones propuestas en el decenio anterior por políticos y técnicos latinoamericanos que supieron interpretar las más sentidas aspiraciones de nuestros pueblos.

Eran entonces como lo son hoy, años de decisión para la América Latina, enfrentada después de ~~casi dos siglos~~ siglo y medio de independencia y de consolidación de nuestra nacionalidades y nuevos problemas no menos importantes que los que determinaron nuestro advenimiento como naciones soberanas. Entre tanto, una gran nación del norte del Continente se ha convertido, en ese mismo período, en la primera potencia económica y política del mundo moderno, logrando los más altos niveles de vida para la mayoría de casi toda su población. Las veinte repúblicas que surgieron de la desintegración de los imperios coloniales de este continente sufren las consecuencias del sub-desarrollo económico y de bajísimas condiciones de subsistencia para gran parte de sus pobladores y muchas de ellas aún no han logrado conso

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

lidar las instituciones democráticas, bajo cuyo signo naciamos a la vida independiente. Ahora se unen a nosotros, ~~en el balbuceo de una~~ luego de largo y paciente espera en el hemisferio, etapa de desarrollo, los nuevos países independientes del Caribe, siendo un signo auspicioso la presencia en esta Reunión del Primer Ministro de Trinidad y Tobago.

En una época en que los pueblos y las naciones de todo el mundo luchan con más tenacidad que en cualquier otro período de la historia para defender sus derechos a una vida mejor y a una participación más amplia en los progresos materiales y espirituales de la civilización, el antagonismo entre las dos grandes porciones en que se halla dividida la estructura hemisférica es el gran reto que tenemos por delante. El que si bien afecta a la sensibilidad, a la eficiencia y a la capacidad de nuestra generación, constituye una tremenda advertencia, para todos los hombres del Norte y del Sur del Continente, sobre el peligro que significaría para esas instituciones, concebidas como esenciales para nuestra existencia colectiva, nuevas demoras en la aplicación de adecuadas y convenientes soluciones.

la desigualdad y

La Alianza para el Progreso fue concebida como un instrumento apropiado para alcanzar nuestras aspiraciones de desarrollo económico y social y de superación del atraso y la miseria sufrida por densos núcleos de nuestra población. Y en ella, los países del Continente comprometie-

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

ron su esfuerzo solidario y cooperativo. Dentro del marco del programa de la Alianza se amplió el horizonte de los pueblos de América, se mancomunaron los esfuerzos para lograr los objetivos propuestos y se lograron importantes avances, pero sinembargo el saldo actual no es satisfactorio. Aquí, en esta reunión, con base en la experiencia alcanzada y en las circunstancias del presente, haremos su evaluación con el fin de perfeccionarla y reafirmar con ello nuestra confianza en ~~los~~ sus principios ~~de la Alianza.~~

Sinembargo, no cumpliríamos con nuestra propia responsabilidad si no señaláramos las causas que han frenado la marcha de la Alianza. - Problemas de naturaleza política, en primer lugar, han retrasado el cumplimiento de un programa orientado a lograr un mejor nivel de vida para - los sectores menos favorecidos de la población a través de progresos simultáneos en lo económico y en lo social.

Y luego, los relacionados con los cambios fundamentales de la tradicional estructura social que deben realizarse rápidamente dentro de un clima de libertad. Este proceso, verdadera revolución pacífica y democrática, ha sido amenazado continuamente por dos fuerzas antagónicas. De un lado, los grupos económicos poderosos que aferrados a la prepotencia de su privilegiada situación, se oponen a la implantación de medidas que favorecen a las grandes mayorías y frenan el crecimiento de sus egoistas

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

aspiraciones. Del otro, los grupos minoritarios, agentes de la subversión comunista dirigida desde capitales foráneas, los que actúan en guerra - abierta contra las instituciones democráticas, perturbando el clima de paz tan necesario para el normal desarrollo de las actividades dirigidas a con - seguir rápidos avances en el desarrollo económico y social de nuestros - países.

Igual importancia han tenido, por último, en el atraso de los programas de la Alianza, diversos factores de carácter económico y financiero. Ciertamente, el esfuerzo interno ha sido considerable. Pero también es verdad que la ayuda externa no ha sido adecuada ni oportuna. Además de que las condiciones de financiamiento, paulatinamente se han ido tornando más rigurosas y onerosas y en muchos casos, al esfuerzo interno global no se le reconoce su justo valor. Necesario es, pues, concederle mayor apoyo a eficaces sistemas de planificación, capaces de determinar las prioridades a mediano y a largo plazo y encontrar así mismo fórmulas concretas que - permitan imprimirle un nuevo impulso al movimiento integrador.

Desde luego que en ciertos campos, como el de la integración latinoamericana, estamos logrando avances positivos. Nuestro desarrollo económico y social está limitado, como es bien conocido, por la estrechez de nuestros mercados nacionales. Por obra de este convencimiento, nuestros países decidieron crear, primero, el Mercado Común Centroamericano y luego la Asociación Latinoamericana de Liber Comercio, ~~después~~, considerados como

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

medios adecuados para la formación del gran espacio económico, destinado a asegurarnos un progreso satisfactorio.

Empero, venía faltando decisión para superar resistencias explicables y para adoptar, al más alto nivel político, compromisos definitivos. Estas decisiones, del resorte y natural competencia de los países latinoamericanos, no habían encontrado aún el foro donde pudieran expresarse sino en una limitada escala sub-regional, como lo fue, por ejemplo, la Reunión Presidencial de Bogotá en agosto del año pasado.

Ahora, esta conferencia hemisférica brinda, a todos los gobernantes latinoamericanos, la oportunidad para adoptar un conjunto de decisiones que signifiquen la definitiva puesta en marcha de la unión económica de nuestros países. Recordemos siempre que la integración no es cosa de un día ni tampoco empresa fácil. Constituye un proceso de varios años y significa un continuado esfuerzo para asegurar condiciones de estabilidad económica y para modificar ordenamientos jurídicos y sistemas administrativos. Podrá imponer ~~ciertos~~ determinados ajustes en las estructuras productivas nacionales y sin duda alguna exigirá además la realización de ciertas obras de infraestructura de alcance multinacional. Ambas cosas necesitarán de aportes financieros y técnicos considerables, por lo cual la cooperación ofrecida por los Estados Unidos para nuestra empresa integracionista siempre será bien recibida.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En cambio, aparecería como falto de sinceridad o como excesivamente optimista si expresara satisfacción con lo logrado en otro aspecto fundamental para nuestro desarrollo económico. Pues sobradamente conocidos son los efectos negativos que han producido en nuestra economía y en nuestros programas de desarrollo, las desfavorables condiciones a que han estado sometidos, en los mercados mundiales, los productos de exportación latino-americanos.

Algunas de esas circunstancias adversas con resultados de fenómenos normales en la vida económica como ocurre con los excedentes en la oferta mundial de algunos bienes, los cambios tecnológicos u otras circunstancias similares. Empero, nadie negará que más importante que estos factores, dado su efecto más generalizado, son las restricciones a que, en una u otra forma, se ven sometidos los productos básicos de nuestra región en los países industrializados.

La persistente campaña de las naciones en vía de desarrollo en los diferentes congresos y conferencias, no ha conducido hasta ahora a ningún resultado significativo y hemos visto cómo declaraciones solemnes y compromisos formales no han estado acompañados de las medidas prácticas conducentes y ni siquiera de la voluntad necesaria para ~~llevarlas a la práctica~~ hacerlas realidad. Por eso lucen hoy como una angustiosa pesadilla, las reiteradas reclamaciones de los países latinoamericanos para lograr la estabilización de los precios de nuestros

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

productos básicos y para obtener ingresos crecientes por la venta de tales productos.

Las relaciones comerciales de nuestro hemisferio son una ejemplar demostración de la situación descrita. Basta citar un solo caso. El petróleo, nervio central de la economía venezolana, que representa más del 90 por ciento de nuestras exportaciones, está sometido en su principal mercado a un tratamiento restrictivo y discriminatorio. Esto ha producido un efecto negativo en nuestros ingresos y ha empeorado la posición de Venezuela en ese mercado. Pero más aún, esa situación constituye una seria amenaza para el futuro crecimiento de nuestra economía.

Estoy íntimamente convencido de que el futuro ~~crecimiento~~ desarrollo de la América Latina está estrechamente vinculado a la creación de condiciones favorables para su comercio internacional. La ayuda financiera, tan necesaria en muchos casos, no puede ser jamás una compensación de las pérdidas provenientes de un intercambio comercial insatisfactorio. Mientras en los países industrializados no se cambien ciertas actitudes proteccionistas frente a las exportaciones de aquellos productos que son la base de las economías en desarrollo, mientras no se brinden mejores oportunidades para la exportación de bienes manufacturados en nuestros países, estaremos ante el peligro de ver fracasar todos los buenos propósitos y seguir andando de frustración en frustración. No ignoro que existen muchos problemas y que son poderosos los intereses que, en los grandes centros económicos se opo

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

nen a esos cambios. A pesar de ello, la realidad debemos encararla en sus términos exactos. Porque no es posible pensar seriamente en cooperar con los países en vías de desarrollo si al mismo tiempo no se está dispuesto a efectuar los cambios que permitirán un mejoramiento en las condiciones de su comercio exterior.

Señores Presidentes:

De los resultados de esta Conferencia están pendientes todos los pueblos de América. Grande es la expectativa que rodea nuestras deliberaciones y exageradas quizás las esperanzas que ha despertado. Debemos ser sinceros y francos si queremos mantener la confianza depositada en nosotros. Estamos obligados a explicar las dificultades que obstaculizan la realización de todo lo que deseamos. Y a decir cómo hemos avanzado en el camino de la integración latinoamericana, de la cooperación para el desarrollo de la agricultura, de la educación de la ciencia y de la salud. Pero debemos decir también que falta mucho por hacer y que las circunstancias todavía no han permitido dar solución satisfactoria a los problemas fundamentales del comercio exterior. Y así mismo debemos insistir, para dejar sentada una clara posición, que estamos dispuestos a no cejar en la búsqueda de adecuadas soluciones para éste y otros problemas que todavía quedan por resolver, dentro del plazo más breve posible, aún subsistiendo las circunstancias

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

~~obstaculizantes~~ desfavorables. Una valiente sinceridad será altamente apreciada, ~~así como~~ ~~hay un convencimiento de que~~ pues no se nos perdonará crear falsas esperanzas y expectativas carentes de ~~serios~~ serios y concretos fundamentos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

A los diez y nueve años de fundada la Comisión Económica para América Latina celebra entre nosotros una de sus Conferencias Internacionales. Verdad es que en otras ocasiones la CEPAL ha realizado aquí algunos de sus seminarios, pero también lo es que esta es la primera vez que Venezuela tiene la satisfacción de ser la Sede de una de sus Conferencias, distinción que sabemos apreciar en todo su valor.

La obra realizada por la CEPAL es suficientemente conocida entre nosotros no sólo porque ella ha contribuído mejor que ninguna otra organización de este tipo al estudio y análisis de la realidad económico-social de América Latina y a la formulación de los programas de desarrollo del Continente, sino también porque hasta ayer no más fue un venezolano su Secretario Ejecutivo, el doctor José Antonio Mayobre, en estos momentos titular del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en el Gobierno que presido. Sus medulosos informes anuales, al ahondar en los elementos y factores fundamentales que determinan nuestra evolución y nuestro crecimiento nos han ayudado a conocernos mejor. Y así mismo sus excelentes estudios técnicos y sociales han servido de fundamento en nuestros países a buena parte de las realizaciones -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

adelantadas por los Gobiernos y los particulares. Además, debo reconocer que nobles propósitos y grandes realizaciones están estrechamente ligadas al nombre de la CEPAL, tal como ocurre especialmente con el uso de la planificación como instrumento del desarrollo y de la integración económica Latinoamericana.

En esta Duodécima Conferencia de la CEPAL, la atención va a concentrarse muy particularmente sobre los problemas de la planificación, la política comercial de nuestros países en vísperas de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la posición de los países de menor desarrollo relativo en la integración económica latinoamericana.

En la Conferencia de Punta del Este al referirme a los problemas de política comercial considerados por mí como los más importantes para el desarrollo de nuestros países, sostuve con mucha franqueza que "son sobradamente conocidos los efectos negativos que han producido en nuestras economías y en nuestros programas de desarrollo, las desfavorables condiciones a que han estado sometidos, en los mercados mundiales, los productos de exportación latinoamericanos". Dije así mismo que "estoy íntimamente convencido de que el futuro desarrollo de la América Latina está estrechamente vinculado a la creación de condiciones favorables para su comercio internacional", que "la ayuda financiera no puede ser jamás

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

una compensación de las pérdidas provenientes de un intercambio comercial insatisfactorio" y finalmente, que "mientras en los países industrializados no se cambien ciertas actitudes proteccionistas frente a las exportaciones de aquellos productos que son la base de las economías en desarrollo, y mientras no se brinden mejores oportunidades para las exportaciones de bienes manufacturados en nuestros países, estaremos ante el peligro de ver fracasar todos los buenos propósitos, porque no es posible pensar seriamente en cooperar con los países en vías de desarrollo si al mismo tiempo no se está dispuesto a efectuar los cambios que permitirán un mejoramiento en las condiciones de su comercio exterior".

Esta es la posición de Venezuela, la que sostendremos con firmeza y seriedad en la próxima Conferencia de Comercio y Desarrollo. Las declaraciones solemnes y los compromisos formales aprobados en Ginebra y otros foros internacionales, es necesario llevarlos a la práctica, de manera de hacer efectivas las reclamaciones de las naciones en vía de desarrollo. Esto requiere como condición fundamental el mantenimiento de una unidad de criterio entre los países latinoamericanos así como una estrecha coordinación, a través del grupo de los 77, con los países en desarrollo de otros continentes. Sabemos que los paises industrializados se enfrentan a muchos problemas y dificultades y que son poderosos los intereses que, en los grandes centros económicos, se oponen a los cambios que permitirán

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la realización de estos objetivos justos. Pero por ello mismo, debemos insistir, dentro de una seria posición realista, en la impostergable necesidad de verdaderos cambios de actitud que posibiliten la aplicación de aquellas medidas que permitirán a los países en desarrollo mejorar las condiciones de su comercio exterior. De allí que vayamos a la Conferencia de Nueva Dehli pensando en que debemos buscar acuerdos concretos y capaces, a corto plazo, de hacer sentir sus beneficiosos efectos sobre la economía de los países en desarrollo.

En la reciente Conferencia de Presidentes en Punta del Este se adoptaron acuerdos sobre la integración económica latinoamericana, cuya importancia deseo hacer resaltar ante este foro integrado por especialistas tan calificados por su experiencia y conocimientos sobre la materia. El aspecto más positivo de esa Conferencia fue, a mi juicio, la decisión política de llevar a cabo la integración económica dentro de un plazo ya determinado. Venezuela adquirió ese compromiso y, como es su costumbre, está dispuesta a cumplirlo.

Considero que dentro de la integración económica latinoamericana, y como un medio para acelerarla, los acuerdos sub-regionales revisten extraordinaria importancia. En agosto del año pasado, los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los Presidentes de Ecuador y Perú acordamos en Bogotá una acción conjunta la que, dentro del campo de la integración latinoamericana, también contempla la posibilidad de acuerdos sub-regionales para avanzar más rápidamente que lo convenido

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

por el conjunto de los países de nuestro continente. En este sentido, Venezuela a través del Instituto Venezolano de Petroquímica y Colombia por medio de Petroquímica del Atlántico, acaban de suscribir un acuerdo sobre integración de la industria petroquímica de ambos países. Esta decisión que permitirá integrar los complejos industriales de Barranquilla y El Tablazo, es el primer acuerdo de integracion industrial celebrado en la América Latina. Debo señalar así mismo que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la Petroquímica del Atlántico han convenido en proyectar, construir y desarrollar conjuntamente el Gasducto Colombo-Venezolano de aproximadamente 250 kilómetros de longitud, entre la región del Lago de Maracaibo y la porción nor-oriental de Colombia con una capacidad inicial de cien millones de pies cúbicos diarios de gas metano, destinado a satisfacer las necesidades industriales de esa región. Igualmente a partir del 15 de este mismo mes representantes de los paises firmantes del Acta de Bogotá se reunirán en esta ciudad para discutir las bases de un acuerdo de complementación de la industria automotriz. A esa reunión asistirán también observadores de Argentina y México.

Tanto los arreglos de complementación por ramas industriales o acuerdos más amplios al nivel sub-regional, deben armonizarse con la política general de integración latinoamericana. Considero que la CEPAL prestaría, una vez más, su invalorable contribución a la causa de la integración latinoamericana si brindara su cooperación técnica a los gobiernos

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

interesados con el propósito de hacer una fijación clara de los objetivos, modalidades, áreas y mecanismos de tales acuerdos.

Señor Presidente:

Señores Delegados:

Venezuela ofrece a ustedes su ancha y acogedora hospitalidad para que esta Conferencia al desenvolverse dentro de un ambiente de paz y cordialidad permita a sus deliberaciones traducirse en decisiones favorables para el desarrollo de las Naciones de la América Latina.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1967 7

5)

A los diez y nueve años de fundada la Comisión Económica para América Latina celebra entre nosotros una de sus Conferencias Internacionales. Verdad es que en otras ocasiones la CEPAL ha realizado aquí algunos de sus seminarios, pero también lo es que esta es la primera vez que Venezuela tiene la satisfacción de ser la Sede de una de sus Conferencias, distinción que sabemos apreciar en todo su valor.

La obra realizada por la CEPAL es suficientemente conocida entre nosotros, porque hasta ayer no más fue un venezolano su Secretario Ejecutivo, el doctor José Antonio Mayobre, en estos momentos titular del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en el Gobierno que presido, porque ella ha contribuído mejor que ninguna otra organización de este tipo al estudio y análisis de la realidad económico-social de América Latina y a la formulación de los programas de desarrollo del Continente. Sus medulosos informes anuales al ahondar en los elementos y factores fundamentales que determinan nuestra evolución y nuestro crecimiento nos han ayudado a conocernos mejor. Y así mismo sus excelentes estudios técnicos y sociales han servido de fundamento en nuestros países a buena parte de las realizaciones adelantadas por los Gobiernos y los particulares. Además, debo reconocer que nobles propósitos y grandes realizaciones están estrechamente ligadas al nombre de la CEPAL, tal como ocurre especialmente con el uso de la planificación co-

mo instrumento del desarrollo y de la integración económica Latino-Americana.

En esta Duodécima Conferencia de la CEPAL, la atención va a concentrarse muy particularmente sobre ~~la actual situación económica de la América Latina~~, los problemas de la planificación, la política comercial de nuestros países en vísperas de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la posición de los países de menor desarrollo relativo en la integración económica latino-americana.

En la Conferencia de Punta del Este al referirme a los problemas de política comercial considerados por mí como los más importantes para el desarrollo de nuestros países, sostuve con mucha franqueza que "son sobradamente conocidos los efectos negativos que han producido en nuestras economías y en nuestros programas de desarrollo, las desfavorables condiciones a que han estado sometidos, en los mercados mundiales, los productos de exportación latino-americanos". Dije así mismo que " estoy intimamente convencido de que el futuro desarrollo de la América Latina está estrechamente vinculado a la creación de condiciones favorables para su comercio internacional," que "la ayuda financiera no puede ser jamás una compensación de las pérdidas provenientes de un intercambio comercial insatisfactorio" y finalmente, que "mientras en los países industrializados no se cambien ciertas actitudes proteccionistas frente a las exportaciones de aquellos productos que son la base de las economías en desarrollo, y mientras no se brinden mejores oportunidades para las exportaciones de bienes manufactura-

dos en nuestros países, estaremos ante el peligro de ver fracasar todos los buenos propósitos, porque no es posible pensar seriamente en cooperar con los países en vías de desarrollo si al mismo tiempo no se está dispuesto a efectuar los cambios que permitirán un mejoramiento en las condiciones de su comercio exterior".

Esta es la posición de Venezuela, la que sostendremos con firmeza y seriedad en la próxima Conferencia de Comercio y Desarrollo. Las declaraciones solemnes y los compromisos formales aprobados en Ginebra y otros foros internacionales, es necesario llevarlos a la práctica, de manera de hacer efectivas las reclamaciones en las naciones en vía de desarrollo. Esto requiere como condición fundamental el mantenimiento de una unidad de criterio entre los países latino-americanos así como una estrecha coordinación, a través del grupo de los 77, con los países en desarrollo de otros continentes. Sabemos que los países industrializados se enfrentan a muchos problemas y dificultades y que son poderosos los intereses que, en los grandes centros económicos, se oponen a los cambios que permitirán la realización de estos objetivos justos. Pero por ello mismo, debemos insistir, dentro de una seria posición realista, en la impostergable necesidad de verdaderos cambios de actitud que posibiliten la aplicación de aquellas medidas que permitirán a los países en desarrollo mejorar las condiciones de su comercio exterior. De allí que vayamos a la Conferencia de Nueva Dehli pensando en que debemos buscar acuerdos concretos y capaces, a corto plazo, de hacer sentir sus beneficiosos efectos sobre la economía de los países en desarrollo.

7

En la reciente Conferencia de Presidentes en Punta del Este se adoptaron acuerdos sobre la integración económica latino-americana, cuya importancia deseo hacer resaltar ante este foro integrado por especialistas tan calificados por su experiencia y conocimientos sobre la materia. El aspecto más positivo de esa Conferencia fue, a mi juicio, la decisión política de llevar a cabo la integración económica dentro de un plazo ya determinado. Venezuela adquirió ese compromiso y, como es su costumbre, está dispuesta a cumplirlo.

~~Nosotros~~ Consideramos que dentro de la integración económica latino-americana, y como un medio para acelerarla, los acuerdos sub-regionales revisten extraordinaria importancia. En agosto del año pasado, los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los Presidentes de Ecuador y Perú acordamos en Bogotá una acción conjunta la que, ~~sin menoscabo~~ dentro del ~~de la~~ marco común integración latino-americana, también contempla la posibilidad de acuerdos sub-regionales para avanzar más rapidamente que lo convenido por el conjunto de los países de nuestro continente. En este sentido, Venezuela ~~y Colombia~~, a través del Instituto Venezolano de Petroquímica y ~~de~~ Colombia por medio de Petroquímica del Atlántico, ~~de Colombia~~, acaban de suscribir un acuerdo sobre integración de la industria petroquímica de ambos países. Esta decisión que permitirá integrar los complejos industriales de Barranquilla y El Tablazo, es el primer acuerdo de integración industrial celebrado en la América Latina. Debo señalar así mismo que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y la Petroquímica del Atlántico han convenido en proyectar, construir y desarrollar conjuntamente el Gasducto Colombo-Ve

nezolano de aproximadamente 250 kilómetros de longitud, entre la región del Lago de Maracaibo y la porción nor-oriental de Colombia con una capacidad inicial de cien millones de pies cúbicos diarios de gas metano, destinado a satisfacer las necesidades industriales de esa región. Igualmente a partir del 15 de este mismo mes representantes de los países firmantes del Acta de Bogotá se reunirán en esta ciudad para discutir las bases de un acuerdo de complementación de la industria automotriz. A esa reunión asistirán también observadores de Argentina y México.

Tanto los arreglos de complementación por ramas industriales o acuerdos más amplios al nivel sub-regional, deben armonizarse con la política general de integración latinoamericana. Considero que la CEPAL prestaría, una vez más, su invalorable contribución a la causa de la integración latinoamericana si brindara su cooperación técnica a los gobiernos interesados con el propósito de hacer una fijación clara de los objetivos, modalidades, áreas y mecanismos de tales acuerdos.

Señor Presidente:

Señores Delegados:

Palabras de bienvenida y de votos por el éxito de las deliberaciones.

Declarar solemnemente inaugurado el XII Período de Sesiones de CEPAL.

Venezuela ofrece a los líderes un amable y acogedora hospitalidad para que esta Conferencia se desenvuelva dentro de un ambiente de paz y cordialidad que permita a sus deliberaciones puedan traducirse en decisiones favorables para el desarrollo de las Naciones de la América Latina.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Cuando me dirigí a la Asamblea de Fedecámaras reunida en Valencia en mayo del año pasado dos grandes problemas centraban la atención de la opinión pública: la reforma tributaria y las relaciones del Gobierno con las empresas explotadoras del petróleo venezolano.

El Ejecutivo Nacional presentó las reformas exigidas por la justicia fiscal y las necesidades colectivas a varias de las leyes constitutivas de nuestro sistema tributario ~~a la consideración de las Cámaras Legislativas en la primera semana de julio de 1966.~~ El Congreso no consideró algunas de las reformas propuestas y a las demás terminó aprobándolas luego de haberles introducido modificaciones substanciales, como resultado de un ejemplar debate democrático. Pero, cuando esto ocurrió ya el malestar ocasionado por una oposición exagerada había producido sus dañosos efectos. Recordemos solamente como las reacciones suscitadas por la decisión oficial de encontrarle a los problemas mencionados la solución aconsejada por el interés colectivo tuvieron desfavorables consecuencias particularmente sobre los depósitos bancarios y las reservas internacionales, y, en general, sobre el desarrollo de la economía nacional.

Hoy, en cambio, esa intranquilizadora situación ha sido completamente superada. En la actualidad, la economía venezolana presenta un panorama halagador, a pesar de que durante el año de 1966 el crecimiento económico fue más moderado que en los años anteriores, como

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

consecuencia tanto del debate suscitado en torno a la reforma tributaria como del descenso de la producción petrolera. En efecto, los sectores - que el año pasado mostraron mayor dinamismo mantienen su ritmo ex - pansivo y aquellos que mostraron retrasos, o sea el petróleo y la cons - trucción, acompañarán dentro de poco, en virtud de las decisiones adop tadas por el Gobierno, a los otros sectores en el impulso general que ca racteriza nuestro desarrollo.

Los sectores productivos internos registraron, como lo señalé en mi último Mensaje al Congreso, un ritmo de crecimiento satisfacto - rio con una tasa promedio del 6%, a pesar de los factores negativos apa- recidos en el segundo semestre de dicho año. Y aún cuando la produc_ ción petrolera bajó en un 3 por ciento y disminuyó también el ritmo de crecimiento de la construcción, la economía en su conjunto creció en aproximadamente un 4 por ciento.

El sector agrícola, que año tras año ve aumentar su importancia dentro del cuadro de la economía nacional, registró un crecimiento su- perior al 6 por ciento. Este hecho realmente significativo tiene su orí- gen en el aumento de la producción agrícola utilizada por la industria nacional, mucho mayor que la producción destinada a satisfacer las ne cesidades ~~humanas~~. del consumo directo

La industria manufacturera presentó un incremento del 7 por ciento, con lo que su participación en el producto territorial bruto se

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

positivamente beneficioso del mismo, porque los precios de referencia adoptados al tomar en cuenta la necesidad de mantener la capacidad competitiva del petróleo venezolano, garantizan al país un ingreso cierto, a salvo de los efectos del deterioro de los precios y a la industria la ventaja de poder formular sus programas para un quinquenio, cuyo panorama conoce con certeza. Y además, el arreglo sobre los reparos, puso fin a una situación que gravitaba negativamente sobre nuestra principal industria . Quiero hacer bueno este momento para dejar bien establecido que el Gobierno no tiene la menor disposición para aceptar ninguna baja de los precios de referencia. En más de una ocasión he sostenido del modo más enfático que con nada nos beneficiaría un aumento en la exportación de petróleo a precios deprimidos. Y no seré yo precisamente quien emprenderá la engañosa tarea de aumentar la producción petrolera, ~~a costa de~~ sin lograr los precios justos que nos garanticen ingresos proporcionales a dicho aumento. Lo que si estoy en condiciones de asegurar a los venezolanos es que mi Gobierno se empeñará en lograr una tasa de crecimiento petrolero adecuada a las necesidades nacionales y suficiente para atender nuestros planes de desarrollo.

Quiero recordar ahora lo que expresé ante la Asamblea de Fedecámaras reunida en Valencia. Dije entonces que "la defensa de los precios del petróleo y la resistencia a presiones de toda índole, se han convertido desde hace tiempo en permanente preocupación del Gobierno Nacional y en objetivo central de su política petrolera, no por el justificado afán de

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

yacimientos nuevos, especialmente en Africa y el Medio Oriente, pero también es cierto que una nueva Libia no se descubre todos los años y que los aumentos en la demanda deberá absorberlos gradualmente el exceso de petróleo existente. En una reciente estimación de la demanda mundial de petróleo se anticipa para 1970 un aumento de casi nueve millones de barriles diarios con respecto a 1966, hasta alcanzar una cantidad superior a los cuarenta y dos millones de barriles diarios. Por eso tengo la seguridad de que nuestro petróleo aportará su contribución para satisfacer tal aumento.

El principal mercado del petróleo venezolano sigue siendo el de los Estados Unidos, cuyo sistema de restricciones ha limitado el aumento de nuestras exportaciones. Pero el crecimiento del consumo hace suponer que los Estados Unidos deberán permitir mayores importaciones y Venezuela aspira a obtener una participación razonable en ese aumento. - Por su posición geográfica, por su variedad y calidad, el petróleo venezolano está destinado a contribuir más que cualquier otro al abastecimiento del mercado de ese país, así como al de otras regiones consumidoras. Por lo demás, Venezuela ha mantenido con firmeza su posición frente al problema de las restricciones petroleras en Estados Unidos, que tan graves perjuicios nos ocasiona. En la entrevista que sostuve con el Presidente Johnson en Punta del Este fué éste el tema central de nuestras conversaciones. A la franca reiteración de nuestras quejas, el Presidente Johnson mostró una actitud receptiva y comprensiva para el interés de Venezuela en mejorar su posición en el mercado de los Estados Unidos y en aumentar

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

siempre despierto de un venezolano ejemplar, el doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo, de quien soy amigo entrañable y devoto admirador de su rectitud y valentía, características del hombre de bien desinteresado servidor del superior interés colectivo. Si así hubiere sido, él se habría hecho acreedor al reconocimiento de la nación venezolana.

El hecho de que nuestra producción petrolera no haya aumentado en los últimos años en la forma prevista en el Plan de la Nación nada tiene que ver con la política petrolera en vigencia, pues en verdad otras son sus causas como por ejemplo: el surgimiento de nuevas áreas petroleras y que otros países exportadores se han visto favorecidos por la situación bélica existente en el Sudeste de Asia, adonde nuestro petróleo no puede llegar con facilidad.

Como puede ocurrir en cualquier país, el petróleo venezolano ha atravesado situaciones excepcionales. Algunas han determinado aumentos impresionantes de la producción y otras disminuciones significativas. Por ello, el Gobierno nunca ha pretendido ocultar que al lado de factores positivamente ~~desfavorables~~ favorables, para el futuro, existen también circunstancias desfavorables, cuyas posibles incidencias merecen una atención permanente. Como ya dije, las nuevas áreas petroleras agudizan, en el ámbito internacional, la competencia por los mercados. Frente a algunas de esas nuevas áreas estamos en desventaja, en cuanto se refiere a costos de producción, aunque estamos en mejor posición que otros países. El alto nivel de nuestros salarios debe ser motivo de legítimo orgullo nacional y deber de nuestros trabajadores petroleros es el de estimular a su

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Federación Internacional a empujar la lucha que terminara con competencia, basada en buena parte, en el pago de bajos salarios que hacen ominosas las condiciones de vida de los trabajadores petroleros de ciertas zonas sub-desarrolladas.

En los últimos meses se ha agudizado el problema que para nuestro petróleo significan las recomendaciones formuladas en algunas ciudades de la Costa Este de los Estados Unidos con el fin de reducir el contenido de azufre en el combustible residual, lo que podría afectar una proporción de nuestras exportaciones a esa zona. Este es un problema que Gobierno e industria están enfrentando con decisión y dentro de un ambiente de ~~cordialidad~~ comprensión. Demás está asegurar que el Gobierno está dispuesto a utilizar los instrumentos legales de que dispone para facilitar la aplicación de las medidas destinadas a solucionar este problema.

Hemos superado las diricultades del pasado y todos los factores en juego conducen a esperar con confianza el logro de un satisfactorio porcentaje de crecimiento en nuestra industria petrolera. La consecución de este objetivo ~~tan~~ bien necesario para ~~acelerar~~ mantener nuestro desarrollo acelerado, debe ser compartida por todos los sectores de nuestra sociedad, y de manera especial por los medios de comunicación del pensamiento que deben preocuparse por suministrar una información veraz que nos ayude en el trabajo constructivo, pues considero indispensable fortalecer la confianza y el optimismo nacional para hacer posible la gran tarea de consolidar nuestro desarrollo económico y social.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

No quiero cerrar este interesante capítulo sin ratificar una vez más que durante mi gobierno, ~~los principios~~ las líneas sobre los que descanza la política petrolera venezolana, permanecerán inalterables en lo fundamental. ~~Esos principios son:~~ Ellas son: la conservación de nuestra riqueza natural, la defensa de los precios y de los mercados, el logro de una razonable y justa participación en los beneficios de la explotación, el principio de no más concesiones y una mayor ingerencia de los venezolanos en el negocio petrolero. Manifestaciones de esta política son, entre otras, la Comisión Coordinadora de la Conservación y Comercio de los Hidrocarburos, la Corporación Venezolana del Petróleo y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), cuyo propósito es el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del país.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Estas Asambleas anuales de la Federación de Cámaras de Comercio y producción al igual que los Congresos de Trabajadores son eventos nacionales de gran significación que brindan al Jefe del Estado una excelente oportunidad para exponer de modo claro y preciso tanto los progresos alcanzados en el camino de la estabilidad democrática y del desarrollo económico y social de Venezuela como para ratificar las líneas fundamentales de la política económica que se viene aplicando.

Siempre ha sido para mí motivo de satisfacción participar de alguna manera en estas Asambleas anuales de Fedecámaras. Hoy lo hago por cuarta vez y con el mismo propósito de traer directamente la posición del Gobierno en torno a problemas y cuestiones fundamentales que atraen la atención de todos los sectores del quehacer nacional y de oír los planteamientos de los dirigentes de la economía privada. Aspiro a que mis palabras no constituyan sorpresa alguna ni sean objeto de torcidas interpretaciones, porque serán el fiel reflejo de un pensamiento coherente reiteradamente expuesto con franqueza y ~~valentía~~ y sin mengua del respeto que me merece la opinión ajena.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Por una feliz casualidad coinciden la celebración de la XXIII Asamblea de Fedecámaras y la reunión en nuestro país del XII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina. Menciono esta coincidencia por la circunstancia de ser punto importante del Temario que discutirá esta Asamblea, al igual que la reunión de la Cepal, la problemática del comercio exterior y la vinculación de nuestro desarrollo económico a ese factor. Ello indica que los empresarios venezolanos están conscientes, al igual que los de todos los países de América Latina, del importante papel que el comercio internacional desempeña en el desarrollo de nuestros pueblos así como también de la necesidad de una acción mancomunada de gobiernos y empresarios latinoamericanos para superar los obstáculos que impiden el pleno acceso de nuestros productos básicos de exportación a los mercados mundiales.

Nuestra política de comercio exterior, como lo dije en mi último Mensaje al Congreso, busca aprovechar todas las iniciativas para hacer del comercio internacional un factor coadyuvante de nuestro desarrollo económico, porque es una evidente necesidad conseguir la máxima diversificación de nuestras exportaciones con el fin de agilizar el proceso de industrialización y de superar la condición de país monoproductor.

Como todos lo sabemos, el petróleo es y lo seguirá siendo todavía durante un largo período, el factor más dinámico e influyente de la - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

economía nacional, en razón del alto volumen de ingresos que nos proporciona y del elevado poder de compra que garantiza al país, como aparece del hecho de que la actividad petrolera genera el 20 por ciento del ingreso nacional y el 80 por ciento de las divisas internacionales. Es esta posición preponderante lo que hace que la economía nacional sea tan sensible a las fluctuaciones del negocio petrolero. Por conocer bien la vulnerabilidad de nuestra economía, fué por lo que el Ministro Mayobre sostuvo hace poco que para mejorar la posición de nuestro petróleo en los mercados mundiales y disminuir la exagerada dependencia de esta actividad, Venezuela debía tratar de diversificar sus exportaciones y aumentarlas hasta cubrir la brecha que pudiera surgir entre nuestras exportaciones tradicionales y lo que iremos necesitando para el desarrollo futuro. Y esta advertencia tiene toda su validez aún en el caso de que se realicen las previsiones del Plan de la Nación y el crecimiento de la producción petrolera alcance y sobrepase la tasa del 4 por ciento anual. Como también si la Zona de Maracaibo, la Faja Bituminosa del Orinoco o cualquier otra aportaran nuevos campos de voluminosa productividad para un petróleo de bajo contenido de azufre.

Porque estamos convencidos de que nuestro desarrollo como el de la América Latina está íntimamente ligado a la creación de condiciones favorables para su comercio exterior, fué por lo que nos incorporamos a la ALALC y suscribimos la Declaración de Bogotá y la Declaración de los Presidentes de América en Punta del Este. Porque necesitamos

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

la ampliación de mercados para los productos nacionales cumplimos los compromisos que nos impone la integración fronteriza colombo-venezolana, trabajamos por la creación de mercados sub-regionales y nos esforzaremos porque pronto sea una realidad liberadora el gran objetivo de la integración económica latinoamericana. Es un camino que estamos andando con paso firme y seguro, como lo dice el acuerdo sobre integración de la industria petroquímica recientemente suscrito entre el Instituto Venezolano de Petroquímica y la Petroquímica del Atlántico S.A., que permitirá integrar los complejos industriales de fertilizantes de Barranquilla y El Tablazo. Acuerdo de gran trascendencia tanto por ser el primero que se firma en la América Latina como por demostrar que la integración económica ha dejado de ser un sueño para convertirse en una realidad concreta.

Venezuela ha comprendido así que ya no puede estar desligada del imperativo de la integración latinoamericana. Ciertamente habrá que reajustar los instrumentos y mecanismos necesarios para alcanzar los objetivos ya previstos y los empresarios venezolanos deberán tomar en cuenta para sus decisiones de inversión, además del mercado nacional, el más vasto de la región.

Esto plantea, desde luego, un verdadero reto a nuestras fuerzas productoras, empresarios y trabajadores. Elementos imprescindibles

../..

la ampliación de mercados para los productos nacionales cumplimos los compromisos que nos impone la integración fronteriza colombo-venezolana, trabajamos por la creación de mercados sub-regionales y nos esforzaremos porque pronto sea una realidad liberadora el gran objetivo de la integración económica latinoamericana. Es un camino que estamos andando con paso firme y seguro, como lo dice el acuerdo sobre integración de la industria petroquímica recientemente suscrito entre el Instituto Venezolano de Petroquímica y la Petroquímica del Atlántico S. A., que permitirá integrar los complejos industriales de Barranquilla y El Tablazo. Acuerdo de gran trascendencia tanto por ser el primero que se firma en la América Latina como por demostrar que la integración económica ha dejado de ser un sueño para convertirse en una realidad concreta.

Venezuela ha comprendido así que ya no puede estar desligada del imperativo de la integración latinoamericana. Ciertamente habrá que reajustar los instrumentos y mecanismos necesarios para alcanzar los objetivos ya previstos y los empresarios venezolanos deberán tomar en cuenta para sus decisiones de inversión, además del mercado nacional, el más vasto de la región.

Esto plantea, desde luego, un verdadero reto a nuestras fuerzas productoras, empresarios y trabajadores. Elementos imprescindibles

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

conseguir mayores ingresos fiscales, sino por el interés de ponerle cese a un largo período de precios deprimidos".

Este aspecto de nuestra política petrolera ha quedado fortalecido con el sistema de precios de referencia establecido en el arreglo petrolero, el cual nos proporciona una conveniente seguridad en materia de ingresos fiscales, de manera que en 1967 estos serán superiores a los de 1966. Las bases de los convenios contemplan aumentos graduales en los precios de referencia para los próximos años, concordantes con el mejoramiento de los precios de venta que ya vislumbran las compañías petroleras, por lo que el Gobierno no ha previsto modificarlos durante la vigencia de los mismos ni para un futuro cercano.

La desconfianza que sistemáticamente algunos han querido sembrar en torno a la política petrolera del país carece de todo fundamento. No solamente por la conducta similar asumida por gobiernos responsables sino también porque existen magníficas perspectivas de encontrar nuevas reservas de petróleo en zonas libres de concesiones. Los estudios realizados en el Golfo de Venezuela, en el Sur del Lago de Maracaibo y en la Faja Bituminosa del Orinoco así lo han confirmado. En Venezuela las reservas reales de petróleo son, sin duda alguna, muy superiores a las cifras corrientemente publicadas.

Es verdad que en los últimos años se han descubierto muchos

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

yacimientos nuevos, especialmente en Africa y el Medio Oriente, pero también es cierto que una nueva Libia no se descubre todos los años y que los aumentos en la demanda deberá absorberlos gradualmente el exceso de petróleo existente. En una reciente estimación de la demanda mundial de petróleo se anticipa para 1970 un aumento de casi nueve millones de barriles diarios con respecto a 1966, hasta alcanzar una cantidad superior a los cuarenta y dos millones de barriles diarios. Por eso tengo la seguridad de que nuestro petróleo aportará su contribución para satisfacer tal aumento.

El principal mercado del petróleo venezolano sigue siendo el de los Estados Unidos, cuyo sistema de restricciones ha limitado el aumento de nuestras exportaciones. Pero el crecimiento del consumo hace suponer que los Estados Unidos deberán permitir mayores importaciones y Venezuela aspira a obtener una participación razonable en ese aumento. Por su posición geográfica, por su variedad y calidad, el petróleo venezolano está destinado a contribuír más que cualquier otro al abastecimiento del mercado de ese país, así como al de otras regiones consumidoras. Por lo demás, Venezuela ha mantenido con firmeza su posición frente al problema de las restricciones petroleras en Estados Unidos, que tan graves perjuicios nos ocasiona. En la entrevista que sostuve con el Presidente Johnson en Punta del Este fué éste el tema central de nuestra conversación. A la franca reiteración de nuestras quejas, el Presidente Johnson mostró una actitud receptiva y comprensiva para el interés de Venezuela en mejorar su posición en el mercado de los Estados Unidos y en aumentar

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

nuestros salarios debe ser motivo de legítimo orgullo nacional y deber de nuestros trabajadores petroleros es el de estimular a su Federación Internacional a empujar la lucha que terminará con una competencia, basada en buena parte, en el pago de bajos salarios ~~que hacen ominosas~~ las condiciones de vida de los trabajadores petroleros de ciertas zonas sub-desarrolladas.

En los últimos meses se ha agudizado el problema que para nuestro petróleo significan las recomendaciones formuladas en algunas ciudades de la Costa Este de los Estados Unidos con el fin de reducir el contenido de azufre en el combustible residual, lo que podría afectar una proporción de nuestras exportaciones a esa zona. Este es un problema que Gobierno e industria están enfrentando con decisión y dentro de un ambiente de franco entendimiento. Demás está asegurar que el Gobierno está dispuesto a utilizar los instrumentos legales de que dispone para facilitar la aplicación de las medidas destinadas a solucionar este problema.

Hemos superado las dificultades del pasado y todos los factores en juego conducen a esperar con confianza el logro de un satisfactorio porcentaje de crecimiento en nuestra industria petrolera. La consecución de este objetivo necesario para mantener nuestro acelerado desarrollo, debe ser compartida por todos los sectores de nuestra sociedad, y de manera especial por los medios de comunicación del pensamiento que deben preocuparse por suministrar una información veraz que nos ayude en el trabajo constructivo, pues considero indispensable fortalecer la

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

confianza y el optimismo nacional para hacer posible la gran tarea de consolidar nuestro desarrollo económico y social.

No quiero cerrar este interesante capítulo sin ratificar una vez más que durante mi gobierno, las líneas sobre que descansa la política petrolera venezolana, permanecerán inalterables en lo fundamental. - Ellas son: la conservación de nuestra riqueza natural, la defensa de los precios y de los mercados, el logro de una razonable y justa participación en los beneficios de la explotación, el principio de no más concesiones y una mayor ingerencia de los venezolanos en el negocio petrolero. Manifestaciones de esta política son, entre otras, la Comisión Coordinadora de la Conservación y Comercio de los Hidrocarburos, la Corporación Venezolana del Petróleo y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), cuyo propósito es el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del país. Sin embargo, como lo dejé claramente establecido ante la pasada Asamblea de Fedecámaras "el Gobierno nunca ha deseado que su política petrolera se convierta en un dogma, pues conocemos bien el alcance nacional de los principios y mecanismos que regulan la administración de nuestra riqueza..... Nos interesa la crítica constructiva, la que deseando ayudar a encontrar la solución más conveniente, contribuye así al fortalecimiento de la posición asumida por quienes tienen la obligación constitucional de defender los intereses generales de la República. No la otra, la inconsistente y superficial que sólo conduce, aunque sea inconscientemente, a debilitar la defensa del patrimonio nacional."

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El Gobierno Nacional, convencido de la influencia de la construcción en el mantenimiento del ritmo de la actividad industrial, resolvió adoptar las medidas necesarias para estimular la rápida recuperación del sector privado de la misma. Y así a fines del año pasado, se promovió un plan especial, mediante el cual se invertirán 150 millones de bolívares anuales durante un período de tres años en la adquisición de cédulas hipotecarias, fondos que serán provistos por partes iguales entre el Estado y la Banca Hipotecaria. Estos recursos se canalizarán hacia el financiamiento de viviendas, cuyo costo no sea superior a los 80.000 bolívares. Este programa de apoyo a la industria de la construcción están en plena ejecución, pues ya han sido firmados con los Bancos Hipotecarios interesados los respectivos convenios.

Las dificultades de financiamiento, consecuencia de la baja de los depósitos bancarios, ya están completamente superadas. Las cifras que acaba de hacer públicas el Banco Central de Venezuela, indican que al finalizar el pasado abril los depósitos de la Banca comercial habían aumentado en 754 millones de bolívares con respecto al monto de los del mes de septiembre de 1966, los más bajos registrados en ese año. Si bien es verdad que esa recuperación se había iniciado en el último trimestre del año pasado, este proceso ha continuado aceleradamente, pues los depósitos bancarios en el mismo mes de abril excedieron en más de 380 millones de bolívares a los registrados el pasado mes de diciembre.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Señores Asambleístas:

Venezuela vive en estos históricos momentos una hermosa realidad, más hermosa aún por las perspectivas de un porvenir seguro y altamente halagador. La economía nacional se caracteriza por su solidez y por el mantenimiento de una satisfactoria tasa de crecimiento. El proceso de industrialización se anota progresos notables mientras la reforma agraria al democratizar la tenencia de la tierra ha incorporado al campesino a la producción y al consumo. La desocupación no solamente ha sido frenada en su crecimiento sino que ha sido sensiblemente reducida, razón de la decadencia de las campañas de agitación que ya no impresionan a nadie ni tienen el menor arrastre en los sectores populares. Nuestro sistema de vida democrática se consolida y se fortalece cada vez más haciendo cada día más anchas las posibilidades para su progresivo perfeccionamiento y para una mayor y más efectiva presencia del pueblo en las funciones de gobierno. Los derechos individuales y las libertades democráticas nunca como ahora habían gozado de la plenitud de su vigencia, no menoscabada nisiquiera por el estado de suspensión parcial de las garantías constitucionales a que nos ha llevado la constante provocación

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

del terrorismo y la subversión comunista. Los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las asociaciones culturales y sociales están rodeadas de todas las garantías necesarias para su normal funcionamiento, libre de ajenas interferencias. En la Venezuela de hoy existen todas las condiciones necesarias para vivir y trabajar en paz.

Y viviríamos y trabajaríamos en paz si no fuera por los continuados actos de intervención y de agresión del Gobierno de Cuba contra la soberanía y la paz interna de Venezuela. La subversión comunista no tiene asidero ni cuenta con apoyo alguno entre nuestro pueblo. De allí que los escuálidos grupos de hombres armados hayan fracasado estruendosamente en sus propósitos de consolidar posiciones en algún lugar de nuestro inmenso territorio. La hostilidad de la población rural y la activa presencia de las Fuerzas Armadas los mantienen en permanente jaque, huyendo de un lugar a otro, mientras encuentran oportunidad para asaltar sorpresivamente alguna población indefensa, atracar a un pacífico ciudadano, a un comercio o a una industria o cometer algún horrendo y monstruoso asesinato. Los propósitos y objetivos de los comunistas, ya se realicen en cualquiera de las formas de la subversión y el terrorismo, o bajo el disfraz de consignas caza-bobos como la de la paz democrática, no tienen la más remota posibilidad de alcanzar no una victoria, que es algo totalmente descartado, ni siquiera avances o progresos de mediana o escasa significación. Y porque esto lo saben, mejor que nadie, los que

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

dirigen la conjura del comunismo internacional, es por lo que Venezuela ha venido sufriendo en forma reiterada los ya intolerables actos de intervención y agresión ejecutados directamente por el Gobierno de Cuba, del que Fidel Castro es jefe absoluto.

Esos actos de agresión, iniciados en 1967, obligaron al Gobierno de Venezuela a presentar ante la Organización de Estados Americanos una instancia destinada a enjuiciar y sancionar la conducta del Gobierno de Cuba por su sistemática violación del principio inter-americano de la no intervención y de claras normas del derecho internacional. Esa instancia culminó, como es bueno recordar, en la Novena Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores con la aprobación de diversas Resoluciones mediante las que se acordaron sanciones económicas, diplomáticas y comerciales contra el agresor gobierno de Cuba y dentro del marco del Tratado Inter-americano de Asistencia Recíproca.

Pero no por eso cesaron los actos de agresión del Gobierno comunista de Cuba. Al contrario, continuaron con mayor intensidad, pero sin que la evidencia moral que de los mismos tenía el Gobierno Nacional pudiera trocarse en un hecho demostrado con pruebas materiales y concretas, a pesar de la voluminosa documentación incautada en nuestro país a los agentes de Fidel Castro, renegados de la nacionalidad venezolana.

../..

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Convencido de esta verdad, cuando en marzo pasado restituí las garantías constitucionales advertí a la nación que no consideraba que las causas que habían motivado ese estado hubieran desaparecido del todo y que no dudaba de que activistas adoctrinados, entrenados y financiados por Fidel Castro seguían constituyendo motivo para que las Fuerzas del Orden Público tuvieran que actuar contra los subversores del orden legal y constitucional de la República. Ya para ese momento había ocurrido el secuestro del Doctor Julio Iribarren Borges, evidentemente un hecho criminal imputable a los comunistas, pero nadie imaginó que pudiera tener tan horrendo como monstruoso desenlace. La responsabilidad de ese hecho que conmovió a toda nuestra sociedad por lo ajeno que era a las modalidades propias de nuestras enconadas luchas políticas, fue reconocida en las columnas del Gramma, diario oficial del Gobierno de Cuba, por el traidor Manuitt Camero, vocero del movimiento guerrillero comandado por Douglas Bravo, al que ese gobierno presta toda clase de apoyo, principalmente en hombres, dinero, equipos, material de guerra y facilidades para el adoctrinamiento comunista y el entrenamiento militar de sus activistas dentro del territorio cubano.

Esta interminable cadena de los actos de agresión del Gobierno de Cuba acaba de culminar con el ~~pasado~~ fracasado intento de infiltración del territorio venezolano por fuerzas pertenecientes al Ejército Regular de ese país, ocurrido el pasado lunes 9 de mayo.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En la noche del mencionado día, frente a las costas del Estado Miranda, en el sitio denominado Machurucuto, fué apresado un bote de desembarco, provisto de un motor silencioso tipo Johnson Super de 75 caballos de fuerza, dentro del cual se encontraron tres completos - equipos de campaña.

Este suceso alertó al Ministerio de Defensa, quien de inmediato ordenó redoblar la vigilancia e intensificar el patrullaje sobre ese - sector mirandino, en previsión de una infiltración de bandoleros, provenientes del extranjero. Como consecuencia de esta vigilancia, las - petrullas militares tuvieron un encuentro y se detuvieron en Mango - de Ocoita, entre El Guapo y Juan Díaz, jurisdicción del Estado Miranda, al Segundo Teniente del Ejército Regular de Cuba, Manuel Gil Castellano y al miliciano cubano Pedro Cabrera, a los que se le decomisó un fusil de fabricación soviética, marca AK-47, calibre 7.62.

De las declaraciones rendidas por uno de los detenidos se desprende que se trataba de una expedición de comando, con la misión de infiltrarse en territorio venezolano para apoyar con hombres, armas y equipos militares a los bandoleros acorralados en la Zona de El Bachiller, compuesta por 8 venezolanos y ~~cuatro~~ cubanos. Esta misma tarde los Ministros de Relaciones Interiores y de Defensa presentarán en rueda de prensa, frente a corresponsales nacionales y extranjeros, a

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

los dos prisioneros pertenecientes al Ejército Regular de Cuba.

Señores Asambleístas:

Estamos frente a una nueva agresión del Gobierno de Cuba, de extraordinaria gravedad. El Gobierno Nacional se apresta a tomar todas las providencias necesarias para enfrentar esta emergencia nacional y acelerará los trámites para presentar la queja venezolana ante la Organización de Estados Americanos, con la advertencia de que la paciencia nacional ya está agotada.

Tengo plena confianza en la lealtad de nuestras Fuerzas Armadas y en la solidaridad de todo el pueblo venezolano. Contando con su apoyo, seguiremos trabajando con la misma fe de siempre por afianzar nuestro sistema de vida democrático, impulsar nuestro desarrollo económico y por lograr la mayor suma de bienestar y felicidad para todos mis compatriotas.

Y dejo en las manos de ustedes, decir la palabra responsable del sector empresarial venezolano.

Señores Asambleístas:

Estamos frente a una ~~agresión~~ nueva agresión del Gobierno de Cuba, de extraordinaria gravedad. El Gobierno Nacional se apresta a tomar todas laa providencias necesarias para enfrentar esta emergencia nacional y acelerará los trámites para presentar la queja venezolanan ante la Organización de Estados Americanos, con la advertencia de ~~qae~~ que la paciencia nacional ya está agotada.

Tengo plena confianza ~~en las estabilidad de nuestras instituciones democráticas~~, en la lealtad de nuestrss Fuerzas Armadas y en la soliaridad ~~nacional con nuestras~~ de todo el pueblo venezolano. Contando con su apoyo, seguiremos trabajando con la misma fe de siempre por afianzar nuestro sistema de vida democrático, impulsar nuestro desarrollo económico y por lograr la mayor suma de bienestar y felicitad para todos ~~los venezolanos~~ mis compatriotas.

Y dejo en las manos de ustedes decir la palabra responsable del sector empresarial venezolano.

En la noche del mencionado día, frente a las costas del Estado Miranda, en el sitio denominado Machurrucuto, fué apresado un bote de desembarco, provisto de un motor silencioso tipo Johnson Super de 75 caballos de fuerza, dentro del cual se encontraon tres completos equipos de campaña.

Este suceso a alertó al Ministerio de Defensa, quien de inmediato ordenó redoblar la vigilancia e intensificar el patrullaje sobre ese sector mirandino, en previsión de una inflitración de bandolros, provenientes del extranjero. Como consecuencia de esta vigilancia, las patrullaz militares, en un sitio cercano a la población de Machurrucuto, sostuvieron un encuentro con un grupo de bandoleros, en el cual murieron el Primer Teniente del Ejército Regular de Cuba, Antonio Briones, quien era el jefe de desembarco y el Teniente Pico, del mismo Ejército Cubano. Levantados los cadáveres se le encontraron al Teniente Briones la cantidad de 9,700 dolares y 760 bolívares en billetes de banco. En la continuación de las operaciones, las patrullas de las Fuerzas Armadas, detuvieron en Mango de Ocoita, entre El Guapo y Juan Díaz, en jusrisdicción del Estado Miranda, al Segundo Teniente del Ejército Regular de Cuba, Manuel Gil Castellano y al miliciano cubano Pedro Cabrera, alos que se le decomisó un fusil de fabricación soviética, marca AK-47, calibre 7.62.

De las declaraciones rendidas por uno de los detenidos se desprende que se trataba de una expedición de comando, con la misión de inflitrarse en terriroio venezolano para apoyar con hombres armas y equipos militares a los bandolros acorralados en la Zona de El Bachiller, compuesta por 8 venezolanos y cuatro cubanos. Esta misma tarde, los Ministros de Relaciones Interiores y de Defensa presentarán en rueda de prensa, frente a corresponsales nacionales y extranjeros, a los dos prisioneros pertenecientes al Ejército Regular de Cuba.

en un hecho demostrado con pruebas materiales y concretas, apesar de la voliminosa documentación inacaudada en nuestro país a los agentes de Fidel Castro, renegados de la nacionalidad venezolana.

Convencido de esta verdad, cuando en marzo pasado restituí las garantías constitucionales advería la nación que no consideraba que hubieran desaparecido las causas que habían motivado ese estado de excepción, que no podía decirse que hubieran desaparecido del todo y que no tardaría en que actividades subversivas adoctrinadas, entrenadas y financiadas por el Gobierno de Cuba reanudaran sus ataques contra las Fuerzas del Orden Público y contra nuestras instituciones democráticas. Ya para ese momento había ocurrido el secuestro del Doctor Julio Iribarren Borges, evidentemente un hecho criminal imputable a los comunistas, pero nadie imaginó que pudiera llegar a tan horrendo como monstruoso desenlace. La responsailidad de ese hecho que conmovió a toda nuestra sociedad por lo ajeno que era a las modalidades propias de nuestras encendidas luchas políticas, fué reconocida en las columnas del Gramma, diario oficial del Gobierno de Cuba, por el traidor Manuitt Camero, como vocero del movimiento guerrillero comandado por Douglas Bravo, al que ese gobierno presta toda clase de apoyo, principalmente en hombres, dinero, equipos y material de guerra y facilidades para el adoctrinnamiento comunista y el entrenamiento militar de sus activistas dentro del territorio cubano.

Esta interminable cadena de los actos de agresión del Gobierno de Cuba acaba de culminar con el fracasado intento de infiltración del territorio venezolano por fuerzas pertenecientes al Ejército Regular de ese país, unido el [illegible]

Señores Asambleístas:

Venezuela vive en estos históricos momentos una hermosa realidad, más hemrmosa aún por las perspectivas de un porvenir seguro y altamente halagador. La economía nacional se caracteriza por su solidez y por el mantenimiento de una satisfactoria tasa de crecimiento. El proceso de indústrialización se anota progresos notables mientras la reforma agraria al democratizar la tenencia de la tierra ha incorporado al campesino a la producción y al consumo. La desocupación no solamente ha sido frenada em su crecimiento sino que ha sido sensiblemente reducida, razón de la decadencia de las campañas de agitación que ya no impresionan a nadie ni tienen el menor arratren en los sectores populares. Nuestro sustema de vida democrático se consolida y se fortalece cada vez más haciendo cada día más anchas las posibilidades para su progresivo perfeccionamiento y para una mayor y más efectiva presencia del pueblo en las funciones de gobierno. Los derechos individuales y las libertades democcáticas nunca como ahora había gozado de la plenitud de su vigencia, no menoscabada, por el estado de suspensión parcial de las garantias constitucionales a que nos ha llevado la constante provocación del terrorismo y la subversión comunista. Los partidos políticos, laa organizaciones sindicales y las asociaciones culturales y sociales están rodeadas de todas las garantías necesarias para su normal funcionamiento, libre de ajenas interferencias. En la Venezuela de hoy existen todas las condiciones necesarias para vivir y trabajar en paz.

Y viviríamos y trabajaríamos en paz si no fuera por las continuados actos de intervención y de agresión del Gobierno de Cuba contra la soberanía y la paz interna de Venezuela. La subversión comunista no tiene asidero ni cuenta con apoyo alguno entre nuestro pueblo. De allí que los escuálidos grupos de hombres armados

hayan fracasado estruendosamente en sus propositos de consolidar posiciones en algún lugar de nuestro inmenso territorio. La hostilidad de la población rural y la activa presencia de las Fuerzas Armadas los mantienen en permanente jaque, huyendo de un lugar a otro, mientras encuentran oportunidad para asaltar sorpresivamente alguna población indefensa, atracar a un pacífico ciudadano, o a un comercio o a una industria o cometer algun horrendo y monstruoso asesinato. Los propósitos y objetivos de los comunistas, ya se realicen en cualquiera de las formas de la subversión y el terrorismo, o bajo el disfraz de consignas caza-bobos como la de la paz democrática, no tienen la más remota posibilidad de alcanzar no una victoria, que es algo totalmente descartado, ni siquiera avances o progresos de mediana o escasa significación. Y porque esto lo saben, mejor que nadie, los que dirigen la conjura del comunismo internacional, es por lo que Venezuela ha venido sufriendo en forma reiterada los ya intolerables actos de intervención y agresión ejecutados directamente por el Gobierno de Cuba, del que Fidel Caatro es jefe absoluto.

Esos actos de agresión, iniciados en 1964, obligaron al Gobierno de Venezuela a presentar ante la Organiación de Estados una instancia destinada a enjuciar y sancionar la conducta del Gobierno de Cuba por su sistemática violación del inter-americano de la no intervención y de claras normas del derecho internacional. Esa instancia culminó, como es bueno recordar, en la Novena Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores con la aprobación de diversas Resoluciones mediante las que se acordaron sanciones económicas, diplomáticas y comerciales contra el agresor gobierno de Cuba y dentro del marco del Tratado Inter-americano de Asistencia Recíproca.

Pero no por eso cesaron los actos de agresión del Gobierno Comunista de Cuba. Al contrario, continuaron con mayor intensidad, pero sin que la evidencia moral que de los mismos tenía el Gobierno nacional pudiera trocarse

1967 ? 9 10

Dis: Vma.

Con motivo
de la oportunidad de la celebración del

~~En ocasión de celebrarse en esa Hermana República de Colombia el~~ Día Nacional del Campesino, ~~quiero hacer llegar a los hombres que laboran la tierra, más mas fehacientes votos de ventura personal,~~ animado del ~~con el~~ convencimiento de que ~~Los principios que informaron el espíritu~~ el espíritu y los principios de la declaración de Punta del Este, suscrita por todos los países hermanos del Continente, nos señalan que la Reforma Agraria es requisito indispensable para que sea una feliz realidad el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, quiero hacer llegar a los hombres que laboran la tierra en la Hermana República de Colombia mis más fehacientes votos de ventura personal, animado del convencimiento de que el espíritu y los principios de la declaración de Punta del Este, suscrita por todos los países hermanos del Continente, nos señalan que la Reforma Agraria es requisito indispensable para que sea una feliz realidad el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Estamos convencidos de que la Reforma Agraria, no se reduce tan solo a la entrega de tierras, sino que integralmente concebida requiere el complemento indispensable ~~del crédito y la asistencia técnica~~ de la asistencia técnica y crediticia ~~"por que la tierra sola no es suficiente, pues la tierra no se come y quien la come se confunde con la misma tierra".~~ y del desarrollo de bien concebidos programas sociales.

En este sentido, los campesinos de Venezuela proclaman las conquistas logradas desde ~~aquel histórico~~ el histórico mitin en que el Campo de Carabobo, ~~donde~~ el 5 de marzo de 1960, fué promulgada la Ley de Reforma Agraria, destinada a exterminar el latifundio improductivo y a hacer dueños de la tierra a los campesinos que la trabajan.

Hoy, gracias a la Reforma Agraria, ~~están~~ trabajando en parcelas propia y los beneficios Crediticios Legales les permiten mejorar sus condiciones de vida y aportar su cuota a la creación de mayor riqueza nacional.

.....

mi beso a Adela en su cumpleaños, mi felicitación y mi cariño para todos ustedes.

El Gobierno Nacional y el pueblo campesino de Venezuela - hacen llegar su voz de aliento y solidaridad a los hombres del campo colombiano, a quienes ~~les unen~~ nos unen los vínculos del común empeño ~~del~~ en un mayor engrandecimiento patrio y continental.-

Reconstrucción de la

EXPOSICION DEL SEÑOR DOCTOR RAUL LEONI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DURANTE LA VISITA DE LA COMISION DE LA DUODECIMA REUNION DE CONSULTA EL LUNES 26 DE JUNIO DE 1967.

Deseo agradecer la presencia de ustedes en cumplimiento de la solicitud hecha por el Gobierno de Venezuela a la Organización de los Estados Americanos con fecha 1° de junio. Entiendo que ya deben haber recibido suficiente información proporcionada por los representantes de las diversas reparticiones gubernamentales con quienes se han entrevistado y que sirve para justificar la denuncia que hemos presentado y completar la investigación que han iniciado por encargo de la OEA.

Considero nuestra solicitud ante dicha Organización plenamente justificada porque está de por medio no sólo la defensa de Venezuela sino también la de los intereses democráticos de todos los países americanos amenazados por la intervención de la Cuba comunista.

Los actos intervencionistas del Gobierno de Cuba en la política interna de Venezuela se vienen realizando desde hace mucho tiempo. En un principio, después del triunfo de la revolución de Castro, que pregonaba libertad y respeto, las relaciones entre ambos países fueron muy cordiales. Posteriormente cuando Cuba fué abandonando los lineamientos democráticos para incorporarse a otro sistema político, comenzó a demostrar su hostilidad hacia el Gobierno de Venezuela.

Ya en ocasión anterior el Gobierno de Venezuela, invocando el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se vió obligado a presentar una denuncia ante la OEA con motivo del hallazgo de un cargamento de armas en la Península de Paraguaná, gestión que culminó con la Resolución de la Novena Reunión de Consulta por la cual se condenó la intervención de Cuba en los asuntos internos de Venezuela.

Sin embargo, dicha Resolución no ha tenido efecto. Han continuado los actos intervencionistas del Gobierno de Cuba en los asuntos internos de Venezuela y el desembarco ocurrido recientemente en las playas de Machurucuto viene a confirmarlo plenamente. Esta política de intervención no sólo se desarrolla contra este país sino contra otros del Continente y los personeros del gobierno cubano han repetido en numerosas oportunidades su intención de apoyar los movimientos subversivos en los distintos países americanos.

En el caso de Venezuela tenemos la evidencia que desde Cuba se ha apoyado y entrenado a elementos de partidos extremistas venezolanos para regresar a Venezuela a realizar toda clase de acciones subversivas, especialmente en la zona norte del país. El Ministerio de Relaciones Interiores dispone de pruebas sobre muchos de estos venezolanos que vinieron desde Cuba. De la agresión intelectual no se puede tener duda alguna como prueban las publicaciones hechas en la prensa oficial de ese país, copias de algunas de las cuales seguramente le han sido entregadas a ustedes.

Como última prueba del otro tipo de agresión está el hecho del desembarco en las playas de Machurucuto en el que participaron elementos venezolanos y cubanos. Estos últimos, capturados por las autoridades venezolanas, en forma espontánea han declarado ante ellas su participación en dicho hecho y su filiación político-militar.

Debo insistir que en Venezuela son pocos los alzados en armas y que su acción sería eliminada si no fuera porque cuentan con el apoyo directo del Gobierno de Cuba. Desde dicho país reciben recursos y materiales para continuar su acción subversiva. Aquí existían algunos focos de actividad subversiva interna y de acción callejera que desaparecieron gracias a la acción cívica del gobierno. Sin embargo, debido a la intervención del gobierno de Cuba se han experimentado en Venezuela todas las for-

mas de acción subversiva comunista, desde la propaganda hasta el terro - rismo. El terrorismo tuvo su manifestación más repugnante en el asesi - nato del hermano del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque fué un acto contra toda la tradición democrática de Venezuela que demostró la intervención de ideologías exóticas en este país. No podía explicar - se de ninguna manera este acto, menos aún, cuando el ciudadano Iribarren Borges no tenía ninguna participación política. Su actuación como pro- fesional honesto era muy conocida y su colaboración para con el Gobier - no desde una posición pública estuvo limitada al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, de donde había sido reemplazado recientemente por otro funcionario. Este hecho sólo tuvo por motivo concentrar la aten - ción pública hacia la existencia de fuerzas revolucionarias en este país y no puede explicarse de otra manera porque el señor Iribarren era perso- na muy conocida y respetada.

Considero que muchas de estas actividades subversivas pueden ser realizadas debido a que existe un puente entre la isla de Cuba y el Con - tinente. Desde Venezuela los extremistas venezolanos como de otros paí - ses llegan hasta Cuba directamente desde nuestro Continente y de algunos países europeos con los cuales mantiene relaciones el dictador, a reci - bir consignas y adiestramiento anti-democrático. Una medida efectiva por parte de las organizaciones internacionales y de los países amigos, sería eliminar estas facilidades con que hasta ahora Castro ha contado para sus tenebrosos planes.

El problema de la existencia de elementos subversivos en Colom - bia representa también una situación especial para Venezuela, debido a que funciona el principio de los vasos comunicantes entre ambos países y cualquier acción en Colombia se refleja en Venezuela y por ello los Go - biernos de ambos países han tratado de acordar algunas medidas de coope - ración contra la subversión castro-comunista.

Yo espero que la Organización de los EstadosAmericanos con los elementos que haya podido reunir entre nosotros pueda abocarse al estu - dio de este problema, problema que no sólo es de Venezuela sino de toda la América Latina y adopte las medidas que sean del caso para que poda - mos trabajar en paz. Venezuela respeta el derecho de auto-determinación de los pueblos y por ello pedimos se nos respete el derecho que tenemos de gobernarnos nosotros mismos. La OEA no puede traicionarse a si misma e ir contra uno de sus principios básicos, cual es el de no intervención, pero se debe buscar la manera de garantizar el derecho de los pueblos para vivir dentro de la democracia y en paz. Esa es nuestra aspiración. Por ello nuestro propósito fue muy amplio cuando presentamos nuestra queja y conscientes como estamos de los peligros existentes creemos que la OEA debe arbitrar fórmulas que contribuyan a garantizar las aspiraciones ex- puestas. No hemos pedido la intervención armada contra Cuba porque esta- ría en contra del principio de la auto-determinación. Por ello también Venezuela nunca ha considerado propósitos intervencionistas armados y cualquier idea al respecto debe desecharse. También estoy de acuerdo en que a nosotros los latinoamericanos no nos corresponde echar leña a cual- quier hoguera que pudiera resultar de la confrontación entre las dos gran- des potencias mundiales. Esta es la opinión del Gobierno de Venezuela, y que debe haber sido la misma que deben haber expuesto los señores Minis - tros de Relaciones Exteriores, Interiores y de Defensa en ~~este~~ de mi país. - -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Ciudadanos Presidente y Vice-Presidente del Congreso Nacional,

Ciudadano Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

Ciudadano Presidente del Consejo Supremo Electoral,

Excelentísimos señores Jefes de Misiones del Cuerpo Diplomático,

Ciudadanos Miembros del Gabinete Ejecutivo,

Ciudadanos Fiscal General de la República, Contralor General de la República y Procurador General de la República,

Ciudadanos Miembros del Alto Mando Militar,

Ciudadano Presidente del Concejo Municipal del Distrito Federal,

Excelentísimos señores representantes del Arzobispado de Caracas,

Señores:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Conciudadanos:

Conmemora hoy la Nación otro aniversario de su nacimiento como Estado independiente, acto que inicia nuestra vida republicana tan cargada de dramatismo y azares, pero definida siempre en la vocación de la democracia como sistema de gobierno y en el respeto a la persona humana. Y como es tradicional vengo una vez más, en este cinco de julio, rodeado del recogimiento nacional, a abrir el Arca que conserva el venerado documento, donde los fundadores de la nacionalidad dejaron estampado en lenguaje revestido de severa dignidad su histórica declaración de vivir para siempre libres e independientes y su voluntad de incorporarse a las nacientes comunidades republicanas para construír sociedades que respondieran al sentimiento de las mayorías.

Este 5 de julio tiene singular significación. Venezuela, pese a las agresiones de las cuales ha sido objeto por parte de un país marginado de la comunidad continental, disfruta de las ventajas que trae

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

consigo el amplio goce de un sistema de vida democrático. Hemos proclamado reiteradamente nuestra adhesión a los esfuerzos dirigidos a lograr la coexistencia pacífica entre todas las naciones del mundo y nuestra suprema aspiración de sostener la democracia y de trabajar en paz, libres de ajenas interferencias. Por ello hemos elevado ante los organismos internacionales nuestra queja, confiados en que se hará cumplir el principio americanista que consagra la no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros de la Comunidad Internacional. Hemos procedido con serena firmeza, lejos de toda precipitación, después de consultar la opinión de las Cancillerías de los Estados Miembros de la O. E. A., animados del propósito de asegurar, en la medida de lo posible, el éxito de una instancia que persigue la preservación de la seguridad continental, más que la de nuestra soberanía, bien guardada y defendida por la capacidad, valor y disciplina de nuestras Fuerzas Armadas.

El mejor homenaje que se le puede rendir a los padres de la nacionalidad es ser fieles al espíritu que los alentó en un luchar sin tregua, a darnos libertad y consolidarnos como naciones soberanas. De ahí que haya sido norma de mi gobierno el ser abanderado de esos principios en los estrados internacionales. Y en este momento, cuanto abro este santuario que invita a la meditación a todos los venezolanos, quiero ratificar una vez más, interpretando el hondo sentir de nuestro pueblo,

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

avalado por la historia, nuestra firma determinación de mantener nuestra Patria, libre para siempre de vasallajes económicos o ideológicos y de conservarla como campo abierto a la discusión amplia y fecunda de todas las ideas, tal como lo fue desde su nacimiento. Porque para nosotros, como tuve oportunidad de decirlo en otra ocasión, en este augusto sitio, la pasión por Venezuela se proyecta no sólo en función de pasado, sino también de presente y de futuro. Y por ello el esfuerzo que estamos realizando, resueltamente dirigido a crear nuevas estructuras que respondan en forma planificada al momento histórico que vive la humanidad entera. Estructuras económicas nuevas que contemplan una justa distribución de la riqueza, la creación de nuevas industrias y el aumento de la productividad, la aceleración de la Reforma Agraria, -que ya marcha con pasos firmes por la vasta geografía rural venezolana-, -la edificación de viviendas populares cuyo ritmo cada día se intensifica más y el creciente desarrollo de la educación, piedra angular en toda etapa de transformación.

Eso diferencia los gobiernos democráticos de los dictatoriales y oligárquicos, ya que tienen como norma el bienestar común de la colectividad, todo enmarcado dentro del más amplio Estado de Derecho. Claro, que como toda obra humana tiene sus imperfecciones, pero el sentido -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de la crítica y la autocrítica, inherentes al libre juego democrático, tiende a darle sentido superior y creador a la obra del gobernante. Toda esta labor ha ido contribuyendo en forma progresiva a la consolidación de las instituciones que constituyen el más firme valladar contra las oscuras ambiciones de quienes, en forma minoritaria, pretenden imponer fórmulas políticas, extrañas a la idiosincracia de nuestro pueblo o ya desechadas por la historia. El capital y el trabajo, en armónica asociación y con la colaboración de las Fuerzas Armadas Nacionales, guardianes de la soberanía y de la paz interior, contribuyen con patriótico desvelo a esta consolidación, aminorando así, la acción de las escuálidas bandas terroristas, cada vez más reducidas por el repudio colectivo.

Coincide este mes de julio, fasto en nuestros anales históricos, con la celebración del Cuatricentenario de Caracas. La historia nacional y parte misma de la historia americana está íntimamente vinculada a la de nuestra ciudad capital. Caracas, al igual que las ciudades antiguas, las llamadas ciudades-estados, sintetiza el alma misma del pueblo. De aquí partió el grito de independencia, que por razones históricas coincidió con las demás porciones de las colonias hispánicas, y se proyectó en la acción, llevando con los ideales proclamados el 5 de julio hasta las regiones del Potosí, la siembra de patrias libres en América. Y nuestra historia se teje con los acontecimientos de los cuales ha sido siempre -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

protagonista. Ciudad crisol, donde han convergido desde sus orígenes las ideas más audaces, y los personajes más audaces también, que han incidido en la formación misma de la nacionalidad. Nuestra integración, con sus continuos altibajos, ha encontrado en Caracas amplia acogida y eco resonante, y de allí ha partido el dinamismo que es inseparable de las grandes transformaciones sociales. Así lo han comprendido los estudiosos de nuestra historia que han indagado en sus orígenes y en su proceso formativo, con la finalidad de fijar para las futuras generaciones la memoria de los pueblos, el mejor hilo de continuidad y garantía de su eternidad siempre ascendente.

De aquella Caracas de rancherías, que el esfuerzo continuado de Francisco Fajardo, Juan Rodríguez Suárez y Diego de Lozada hizo posible, hasta la no siempre sosegada Caracas colonial, pasando por la republicana de los techos rojos, que la visión de Pérez Bonalde cantó en un poema inmortal, hasta esta de hoy, llena de dinamismo, de quehacer acelerado, nerviosa y bulliciosa, han pasado ya cuatrocientos años. Cuatrocientos años que conmemoramos con la mirada puesta en el futuro, convencidos de que ella será lo que soñaron en sus mejores momentos los padres de la nacionalidad. Por eso unimos en este día augusto, el recuerdo de los creadores de nuestra República, con el de aquellos que la fundaron, a través de sacrificios y esfuerzos inigualables.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En sus cuatro siglos nimbados de heroismo, de fé, de luchas y de esperanzas, cuando todos los venezolanos le rendimos a nuestra Capital el homenaje sin reservas de nuestro afecto, me complazco en manifestar el mío, muy sincero y profundo y en saludar con emoción a la urbe generosa que nos acoje en su seno y a todos sus laboriosos y progresistas habitantes.

Conciudadanos:

Bajo el doble signo de estas fechas, invoco el espíritu valiente de quienes contribuyeron a nuestra integración como Nación y a nuestra formación independiente, y hago votos porque tal espíritu sea el que nos inspire en la tarea ardua de lograr a las futuras generaciones una patria mejor, al amparo de la unidad nacional, bajo cuyo patrocinio advinimos a la comunidad de Naciones.

REPUBLICA DE VENEZUELA
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES
DE LA PRESIDENCIA

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DURANTE SU VISITA AL CAMPAMENTO ANTIGUERRILLERO "DESTO-CARIBE", Cúpira, 20 de julio de 1967.

-

He venido, en un rapido viaje de inspeccion, a esta zona del Bachiller, infestada de bandoleros, con el proposito de examinar de cerca la marcha de la construcción de las nuevas instalaciones que le han de dar albergue a uno delos batallones de Cazadores, recientemente creados y a otras Unidades de las Fuerzas Armadas, y quise llegar hasta este "DESTO-CARIBE" con el proposito tambien de dirigir unas pocas palabras a los Jefes, Oficiales y sub-oficiales de este Destacamento, en reconocimiento por la magnifica labor que con valor y disciplina viene realizando para afirmar sobre estas montañosas regiones de Venezuela, los principios esenciales y fundamentales de la Nacionalidad venezolana que estan consagrados en nuestra Constitución.

El Gobierno, que tiene su origen en la voluntad popular, que tiene una orientacion definidamente democratica, como es el Gobierno que yo presido, se ve precisado a emplear la fuerza para reducir a la impotencia a aquellos que actuan como agentes depotencias extranjeras, perturbando la paz de los venezolanos, su derecho al trabajo y al goce pacifico del producto del mismo.

Este empeño del Gobierno no persigue, ni tiene como objetivo aniquilar los grupos de venezolanos que profesan ideologias contrarias a la del Gobierno. Persigue un objetivo claro y definitivo: el de acabar con la violencia en nuestra tierra, cualquiera que sea el color o la doctrina de los que se alcen en armas contra la Constitucion de la República.

REPUBLICA DE VENEZUELA
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES
DE LA PRESIDENCIA

Un país como el nuestro, donde el pueblo ~~mmmm~~ tiene garantizado su derecho al sufragio para renovar sus autoridades y al Gobierno todo, para poner en marcha doctrinas y programas avanzados que vengan a atender las profundas necesidades de nuestro pueblo y que actualmente nos permite avanzar y progresar economica, social y culturalmente, no hay razon para que ningun venezolano recurra al uso de las armas, a menos que sean agentes de potencias extranjeras y de s-istemas contrarios a las que nos une por historia y por principios esenciales al pueblo venezolano.

Ustedes, como integrantes de las Fuerzas Armadas, están cumpliendo con abnegacion y con valor, esta tarea esencial de garantizarles su derdcho a vivir en democracia y a trabajar en paz, con su libertad y con su dignidad garantizadas y respetadas.

Es una gran tarea la que tenemos por delante, tarea que no es solo de las Fuerzas Armadas, que es el brazo armado del pueblo, sino de todos y cada uno de los venezolanos, sobre todo de esa inmensa porcion de nuestro pueblo que tiene amor a la libertad y quiere ser siempre leal y consecuente ~~mmmm~~ con el pensamiento y con la doctrina de los hombres que hicieron de Venezuela un pueblo libre, soberano e independiente.

A ustedes el reconocimiento de la República y mi confianza en que seguirán cumpliendo como buenos venezolanos, como buenos oficiales y sub-oficiales con el sagrado deber de defender la integridad constitucional y territorial de Venezuela.

1967 14

Señores Presidente y Vice-Presidente del Congreso Nacional:

Señores Miembros del Consejo de Ministros:

Señores Fiscal, Contralor y Procurador General de la República:

Excelentísimos señores Jefes de las Misiones Diplomáticas:

Ilustrísimos Representantes de la Iglesia:

Señores Comandantes Generales de Fuerzas y demás Miembros del Alto Mando Militar:

Señores Oficiales Generales, Superiores y Subalternos:

Señor General Director de la Escuela Militar, Contralmirante Director de la Escuela Naval, ~~Coronel Director de la Escuela de Aviación Militar y~~ General Director de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación: y Contralmirante Director de la Escuela Naval

Señores Subtenientes y Alféreces de Navío integrantes de las Promociones General de División "Juan Manuel Valdés" (1) de la Escuela Militar, General de División "José Félix Ribas" (2) de la Escuela Naval y "Batalla de Taguanes" (1) de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación:

Señores Sub-Oficiales, Cadetes y Guardiamarinas:

Conciudadanos:

En vísperas de cumplir Caracas cuatrocientos años de vida heroica y fecunda, nuestras Fuerzas Armadas han querido ofrecerle un homenaje más. El de este acto de graduación de ciento nueve oficiales egresados de la Escuela Naval, de la Escuela Militar y de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación, a quienes acabo de entregar el sable de mando que los incorpora a los cuadros de la Marina, del Ejército y de la Guardia Nacional. La solemnidad de este acto hace este momento el más propicio para declarar oficialmente inauguradas las modernas y funcionales instalaciones de la Escuela Naval de Venezuela, ubicada en esta hermosa Meseta de Mamo. Después de un largo peregrinar que le fue proporcionando, desde su fundación en 1811 hasta este año cuatricentenario, sedes temporales en La Guaira, Maracaibo, Margarita, Puerto Cabello, distintas unidades de la Armada, Maracay, Caracas y Maiquetía, ya la Escuela Naval tiene para siempre casa propia, donde continuará su labor académica, forjadora de marinos que honrarán su gloriosa tradición.

Considero como un buen augurio el que esta graduación conjunta, la segunda bajo mi mandato presidencial, haya coincidido con el cuatricentenario de nuestra Ciudad Capital, la que, aun en las épocas más oscuras de nuestra historia, ha sabido mantener en alto su amor a la libertad y a la dignidad del hombre. Así mismo esta Escuela Naval por entre largos ratos de silencio, ha reanudado siempre su enseñanza

.../...

del arte naval con más entusiasmo, fervor y responsabilidad, porque su existencia responde a necesidades que ninguna nación puede desatender.

Y es también un buen augurio el que nuestro sistema de vida democrático y nuestras instituciones republicanas tengan hoy la estabilidad y la fortaleza que les viene de un acelerado proceso de desarrollo encaminado hacia una mejor distribución de la riqueza y de la renta nacional, capaz de producir un mejoramiento general de las condiciones generales de vida de la población, y de eliminar progresivamente las desigualdades, que son causa de las luchas sociales. Este conjunto de condiciones ha puesto definitivamente los destinos de la Nación en manos de la soberanía popular libremente ejercida, sobre la que ya no pesa la tremenda amenaza de la usurpación armada.

Los venezolanos, durante estos años de pedagogía, democrática, hemos aprendido a apreciar en todo su justo significado y valor, la existencia de un Estado de derecho, emanado de libre comicios populares, respetuoso de los derechos humanos y dirigido fundamentalmente hacia la creación de un sistema donde el trabajo y la tierra, el pan y el techo, la libertad y la justicia, la cultura y la seguridad social estén al alcance de todos y para todos sean protección y amparo. Hemos adquirido suficiente conocimiento de nuestra compleja realidad y de la magnitud de los problemas que la constituyen y te-

.../...

nemos plena conciencia de la responsabilidad que a cada uno corresponde en este proceso que nos está conduciendo a derrotar el atraso, la miseria y la ignorancia. Hemos fracasado tantas veces por culpa ajena, que al fin los venezolanos hemos comprendido que únicamente de nuestros esfuerzos y de nuestras voluntades depende que no se detenga la marcha ascendente hacia la cabal realización de una Venezuela mejor por más libre, más digna y más próspera.

Y venezolanos son los hombre que componen nuestras Fuerzas Armadas, ya sea integrando los selectos de cuadros de la oficialidad o formando las disciplinadas tropas que ellos comandan. En las Escuelas Militares donde se forman nuestros oficiales o en los cuarteles donde se entrenan nuestras tropas, se respira el aire renovador de un sistema de vida respetuoso de los valores esenciales del hombre y del ciudadano. En estos institutos castrenses, la pedagogía democrática va dejando huella imborrable en el espíritu del oficial y del soldado venezolanos. En ellos, la enseñanza del arte militar no se separa del necesario conocimiento de los problemas relacionados con el desarrollo económico y social del país, como la instrucción de las tropas de aire, mar y tierra no se reduce al simple entrenamiento y manejo de las armas, sino que comprende un adiestramiento que transforma los soldados en obreros especializados, tan necesitados en una economía en violento proceso de desarrollo. Por todo ello y por haber sido formadas y preparadas para vivir en democracia, nuestras Fuerzas Armadas han adopta-

.../...

do como orreversible línea de conducta la que ha hecho de ellas una institución apolítica, obediente y no deliberante, como lo ordena nuestra Carta Magna, que así ha interpretado de la manera más sobria, la doctrina de El Libertador, aquella que ordena ~~que~~ al soldado venezolano ~~debe~~ ser no el árbitro de las leyes ni del gobierno, ~~sino el defensor de la libertad~~.

Los oficiales que hoy se han incorporado a los cuadros del Ejército, de la Marina y de la Guardia Nacional, han recibido una esmerada enseñanza técnica y cultural que los ha capacitado para el ejercicio de la carrera de las armas y para sentir y comprender la transformación económica y los cambios sociales que está viviendo Venezuela. Y lo hacen en los precisos momentos en que entre nosotros ya se está desarrollando una libérrima y amplísima consulta de la opinión popular que culminará el próximo año en comicios donde los electores venezolanos, mediante el ejercicio del voto obligatorio, renovarán el Poder Público, particularmente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En esta ocasión, como en otras anteriores, en todo el territorio nacional, las Fuerzas Armadas montarán guardia al pie de las urnas comiciales para asegurarle a los venezolanos su derecho a un voto libre y para garantizarles que su voluntad no será desconocida ni burlada. Esto es el compromiso del Gobierno Nacional con el pueblo venezolano, para cuyo cabal cumplimiento cuento con la preparación profesional y la lealtad constitucional de las Fuerzas Armadas, de las que ya son disciplinados integrantes los oficiales de las promociones Gene-

.../...

ral de División Juan Manuel Valdés de la Escuela Militar, General de División "José Félix Ribas" de la Escuela Naval y "Batalla de Taguanes" de la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación.

Señores Sub-Tenientes y Alféreces de Navío:

Como Primer Magistrado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas expreso a ustedes mi confianza y la de la República en que sabrán servirla con devoción, abnegación y lealtad para honor de las respectivas Escuelas y de los nombres ilustres y heroicos que prestigian cada una de las promociones.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

67
6

Este Río Arauca, es testigo de excepción de la amistad entre nuestras dos naciones, la que arranca de los días heroicos cuando desde aquí partieron venezolanos y neo-granadinos a escribir con fuego la historia que en Ayacucho consolidó la independencia de - nuestras patrias americanas. Este mismo río, presencia hoy el es tupendo suceso del nacimiento de este nuevo Puente, uno más en tre los tantos que es necesario seguir levantando para que el enten dimiento amistoso y la colaboración económica constituyan una - contribución efectiva al común propósito de hacer más fuertes y - más prósperos a nuestros dos países.

Cuando en febrero del año pasado nos reunimos aquí los Pre sidentes de Colombia y Venezuela, el hermoso puente que en este momento estamos entregando al servicio era apenas un ideal repre-sentado en la primera piedra que ambos sembráramos bajo esta cau dalosa corriente rumorosa. Hoy, esta nueva vía además de enlace físico, resultado del esfuerzo técnico-financiero de nuestros dos

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

países, es expresión real de esa amistad que siempre nos ha unido y alentador estímulo para perseverar en la total realización de nues - tro ambicioso programa de integración fronteriza y complementación económica.

El espíritu y los propósitos que animaron a los Presidentes de Colombia y Venezuela cuando suscribieron las Actas de San Cristó - bal y Arauca se han ido fortaleciendo con el correr del tiempo y con los grandes y positivos avances que vamos logrando en la realización de las metas en ellas señaladas.

Y ello porque en ambos países es cada día más profundo el - convencimiento de que no podremos obtener grandes ni medianos - progresos si no logramos integrar y coordinar nuestras débiles eco_ nomías, porque la inexorable dureza de los hechos económicos en el acontecer internacional nos demuestra que los países en vía$ de desarrollo difícilmente ~~podemos~~ pueden coexistir y menos competir con los grandes imperios industriales de la edad moderna. Los pequeños y los débiles estamos así obligados a buscar ágiles formas de entendi - miento, que al hacer posibles las grandes uniones económicas con_ vierten la propia debilidad individual en recias fortalezas surgidas de las integraciones fronterizas y de los mercadossub-regionales, positivos anuncios del Mercado Común Latinoamericano, escudo - protector de nuestro derecho a mayor desarrollo y prosperidad, -

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

derivadas de una mejor y más justa distribución de la riqueza de las naciones.

Por eso quiero destacar, como expresión de sinceridad en - propósitos compartidos, el impulso que hemos dado a la mejor realización del programa dirigido a lograr la integración fronteriza y el desarrollo económico social de la región. Así lo están diciendo este Puente sobre el Arauca y las diversas vías que se construyen en la zona fronteriza. La atención especial que Venezuela sigue prestando al programa de ordenamiento y desarrollo de hoyas hidrográficas comunes, como es el caso del satisfactorio progreso alcanzado en - los trabajos que se realizan en la Zona Sur del Lago de Maracaibo, - en los de la Represa del Río Coporo y en los estudios para la común utilización de las aguas del Río Paraguachón, ambos en la zona de la Goajira.

En el campo del suministro de energía eléctrica a las poblaciones fronterizas son muchos los pasos que hemos avanzado desde que comenzó a prestar servicio, en febrero de 1966, la interconexión eléctrica entre La Fría y el Departamento Norte de Santander. Y sólo hace unas cuantas semanas que una empresa de Maracaibo comenzó a suministrar energía eléctrica a Maicao, servicio que Usted mismo señor Presidente Lleras, tuvo la satisfacción de inaugurar.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Y así podría seguir citando ejemplos de la marcha realizadora del programa integracionista. Pero prefiero concretarme a expresar mi entusiasmo por el Acta de integración Petroquímica Colombo-Venezolana, suscrita en Caracas el pasado 28 de agosto, clara manifestación de la manera como comienzan a realizarse los generosos propósitos de la Declaración de Bogotá. La integración de la industria petroquímica colombo-venezolana, a través de las empresas "Venezolana de Nitrógeno, C. A." y "Petroquímica del Atlántico, S. A.", representará una inversión de 550 millones de bolívares, es decir cerca de 125 millones de dólares. La trascendencia y significación de este acuerdo integracionista aparecerá en toda su vasta magnitud cuando haya terminado la construcción de estos complejos industriales y comenzado la transformación de la materia prima nacional y el útil empleo de los recursos humanos.

Hace ya un año que los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los Presidentes de Ecuador y Perú suscribimos la Declaración de Bogotá contentiva de los compromisos que contrajimos para hacer más positiva y eficaz la acción común destinada a combatir nuestro atraso económico, causa y efecto de peligrosas desigualdades político-sociales y para acelerar el proceso de la integración económica de la América Latina. Ideales y propósitos que luego fueron expresamente recogidos en la Declaración de los -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Presidentes de América, como anhelo común de todos los pueblos americanos.

Este y otros hechos de no menor significación están demostrando que no eran ilusorias las metas propuestas en la Declaración de Bogotá. Es por eso que los trabajos adelantados por la Comisión Mixta, prevista en el programa de acción inmediata, han arrojado resultados concretos y de decisiva importancia para la aceleración de la integración de nuestros pueblos, como efectivamente lo han sido la creación de la Corporación Andina de Fomento y las bases para la concertación de acuerdos sub-regionales, aprobados en la reciente conferencia de Cancilleres de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). De ahí que, con una confianza renovada por lo que hasta ahora hemos logrado, debemos continuar trabajando afanosamente por la total realización de nuestra empresa integracionista, teniendo siempre presente que ella ni es fácil ni puede hacerse en un día. Pero, convencidos, eso sí, de que dificultades y obstáculos de distinta naturaleza serán superados por la acción mancomunada de nuestros países, decididamente empeñados en hacer realidad el Mercado Común Latinoamericano.

Sinembargo, este esfuerzo de integración económica que está realizando la América Latina, aún cuando abre nuevos campos al proceso de nuestro crecimiento gracias a la ampliación de los mercados

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

nacionales, nunca serán suficientes para asegurarnos los recursos requeridos por las exigencias del desarrollo, mientras no logremos que los países industrializados nos brinden mejores oportunidades para nuestros productos manufacturados y no modifiquen radicalmente el tratamiento proteccionista frente a las exportaciones de ciertos productos que son la base de las economías en expansión eliminando así todo vestigio de discriminaciones hacia los países en vías de desarrollo.

El desarrollo de la América Latina, como bien se sabe, está estrechamente vinculado a la creación de condiciones favorables para su comercio internacional, de tal modo que de las negociaciones entre los países industrializados bien escasos serán los beneficios que derivarán nuestras economías si el espíritu de Ginebra no va más allá del formalismo de hermosas declaraciones, tal como aparece de los resultados de la reciente rueda Kennedy. Venezuela y Colombia no escapan a estos problemas que afectan, por lo demás, a centenares de millones de seres humanos, por lo que estamos obligados a seguir reclamando, en los distintos foros mundiales y regionales, la garantía de amplios mercados y precios justos para nuestros productos básicos, sin la cual seguirá tropezando con grandes dificultades todo cuanto hagamos por lograr un desarrollo armonioso y una sociedad sin injusticias ni desigualdades. Colombia y Venezuela conocen bastante bien las condiciones adversas que confrontan en el

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

mercado internacional algunos de nuestros productos básicos fundamentales. Por eso hemos estado y estaremos siempre dispuestos a aunar esfuerzos en todos aquellos campos donde hay convergencia de propósitos e intereses para vocear nuestra inconformidad y para reclamar, al mismo tiempo, las soluciones que al acelerar e incrementar nuestro progreso servirán también para establecer un mayor bienestar económico y social en los pueblos latinoamericanos, condición indispensable para que nuestro sistema de vida democrático, respetuoso de la libertad y la dignidad del hombre, pueda enfrentar con confianza en la victoria final, el reto lanzado a la democracia inter-americana por las fuerzas de un totalitarismo comunista, no por dividido menos agresivo y peligroso.

Como lo cuenta la historia del quehacer nacional, Venezuela dentro del marco de la democracia representativa, viene impulsando un proceso de transformaciones y cambios profundos de la realidad nacional, verdadera revolución pacífica, dirigida principalmente a complementar el fundamento meramente político de nuestras instituciones democráticas con el de un justo basamento económico.

Esta obra de avances y progresos tangibles, fortalecedora de nuestro sistema democrático, ha venido tropezando permanentemente con el desafío y la amenaza de fuerzas externas que conspiran -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

contra la estabilidad y el mejoramiento constante de un sistema que es el único capaz de asegurar a los grandes sectores populares, al pueblo todo, junto con la libre manifestación de sus anhelos y necesidades, una activa presencia en la dirección del proceso de cambios destinado a eliminar de raíz las desigualdades sociales.

Y son ciertamente notables los progresos alcanzados en nuestra lucha contra la miseria, la ignorancia y la injusticia, como claramente aparece, de toda una vasta obra administrativa dirigida fundamentalmente a lograr a través de una más justa distribución del ingreso nacional, un mejoramiento de las condiciones generales de vida de la población, tanto en lo económico como en lo social y cultural.

Quizás por esta razón fundamental y por ser además un país que con sus fabulosas riquezas naturales y su extraordinaria posición geográfica constituiría una poderosa fortaleza para la rápida infiltración comunista en el continente americano, es que Venezuela ha sido escogida por las fuerzas totalitarias con sede directora en La Habana para ser blanco permanente de actividades contrarias a elementales principios del derecho internacional, y en las que la intervención se confunde con la misma agresión. Por ello hemos ocurrido por segunda vez a la Organización de Estados Americanos con

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

el fin de que se consideren los nuevos actos de intervención y agresión del Gobierno de Cuba, que amenazan la soberanía y la integridad territorial de mi país y de toda América y se adopten a tiempo las medidas indispensables para neutralizar un peligro colectivo que afecta a todo el continente.

No hemos solicitado el uso de la fuerza, pero aspiramos no solamente a que se condene con la energía requerida la conducta del Gobierno de Cuba, sino que se adopten las previsiones y se apliquen las medidas necesarias para impedir de modo efectivo que Cuba persista en esa actitud amenazadora de la paz interna de nuestras naciones, de la seguridad del continente y de la estabilidad de sus instituciones democráticas.

Si el respeto al derecho ajeno es el fundamento de la paz, resulta totalmente incomprensible que se pueda invocar la adhesión al principio de la no intervención para, en la práctica, amparar y encubrir la intervención, cuando ésta se hace en nombre de la revolución comunista o de una supuesta liberación de pueblos oprimidos. El Gobierno comunista de Cuba con sus propios recursos primero y ahora a través de los que pone a disposición de la Olas, instrumento para sembrar la muerte y destruír riquezas, se ha trazado planes concretos para intervenir en nuestros países desatando mediante la acción criminal de sus

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

agentes, el terrorismo y la subversión que tanta intranquilidad ha creado en los países afectados.

El sistema de vida democrático de los venezolanos, está siendo perturbado por los siniestros planes del comunismo internacional que desde Cuba organiza, entrena, equipa y financia las actividades de los fanáticos y desadaptados componentes de esas bandas armadas que en los grandes centros urbanos y en el medio rural, se dedican al saboteo industrial, al asalto y atraco de almacenes, fábricas, talleres y hasta de pacíficos ciudadanos y a la comisión de toda clase de crímenes. Este apoyo foráneo, proveniente de Cuba, es el único factor que mantiene a los agentes del castro-comunismo en espasmódica actividad, pues de otro modo, ya habrían desaparecido por completo como consecuencia de la hostilidad de toda la población.

Colombia también está sometida a estas contingencias nacidas del quebrantamiento de la Ley internacional, porque allá como aquí, se están realizando cambios tan vastos y profundos como los de toda revolución dirigida a establecer un régimen social donde el hombre, eje de la misma, tenga siempre garantizadas su libertad y su dignidad, su desarrollo espiritual y su seguridad económica.

Y por eso, desde hace algún tiempo, nuestros dos Gobiernos decidieron colaborar de la manera más estrecha posible, dentro de las

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

limitaciones impuestas por nuestros respectivos ordenamientos jurídicos, en la lucha contra la subversión y el terrorismo comunista. Pero esa colaboración no es ya suficiente, sobre todo después de que la "Conferencia Tricontinental de La Habana creó la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS) con el fin de fomentar la subversión, el terrorismo y la guerra civil en el Continente". El notorio y entusiasta apoyo que el Gobierno de Cuba presta a esta maquinaria organizada para la comisión de toda clase de delitos así como el que recibe de algunas naciones del llamado mundo socialista, han puesto las instituciones democráticas y la soberanía nacional de nuestros dos países, frente a amenazas y peligros que no podemos ignorar y que estamos obligados a combatir con toda clase de armas y recursos.

Colombia y Venezuela coincidimos en un común deseo de ver afirmarse la paz y la convivencia pacífica entre todas las naciones del mundo, sin mengua del respeto debido a los sistemas políticos imperantes en cada una de ellas. Anhelo que no solamente profesamos sino que practicamos resueltamente como lo demuestra la conducta de nuestros gobiernos ante el sistema político imperante en la Cuba de Fidel Castro. Pero como éste y su Gobierno no respetan la ley internacional y escarnecen el sentimiento universal de coexistir en paz, a Venezuela y a Colombia no les queda otro camino que estudiar esta delicada situación, con la urgencia y cuidado que la misma demanda, con el fin de establecer las bases de un entendimiento que permita a

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

nuestros Gobiernos, en defensa de nuestra soberanía, colaborar de una manera más efectiva a través del mancomunado empleo de los esfuerzos y recursos de cada país y de la adopción de cuantas medidas fueren necesarias, en la lucha contra la subversión comunista y la agresión extranjera. Es por ello que, si los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de la O. E. A., en su reunión de pasado mañana, llegaren a adoptar, como es de su responsabilidad, un conjunto de medidas y resoluciones adecuadas para imponer el respeto debido al principio de no intervención y para garantizar al pueblo su derecho a vivir en democracia y a trabajar en paz, segura mente que se realzaría aún más la necesidad de una más estrecha y orgánica colaboración para la defensa recíproca de los dos países.

Excelentísimo Señor Presidente Lleras:

Ruego a Usted decir al para mí muy querido y admirado pueblo colombiano que los venezolanos y su Gobierno deseamos estar cada vez más cerca de sus aspiraciones y de sus ideales; y que este puente es símbolo elocuente de una progresiva y acentuada unión de propósitos para conquistar juntos etapas superiores de bienestar; que este puente es como un fraterno brazo de Venezuela tendido -

../..

hacia Colombia y como un fraterno brazo de Colombia tendido hacia Venezuela. Que el diario ir y venir por él, sobre el histórico río, - bien en pos del honesto trabajo, bien en pos de los ideales construc tivos, fortalecerá cada día nuestro espíritu y nuestros músculos para no abandonar nunca la lucha tenaz y sin desmayos que llevará a las tierras que formaron la gran patria de Bolívar a donde él la soñó y por la cual luchó hasta la muerte.

Excelentísimo Señor Presidente Lleras:

Sobre el sólido acero y el firme concreto de este puente es-- trecho sus manos en las mías como expresión materializada de la - fortaleza y de la honestidad de sentimientos que une e inspira la - amistad fraterna y constructiva de Colombia y Venezuela.

1967 (9)

Conciudadanos:

Esta Planta de Reducción de Aluminio, que en este momento declaro oficialmente inaufgurada y en servicio, marca el logro de una jornada más en el desarrollo y transformaci´on de esta fabulosa Guayana y de Venezuela misma. Para mi es particularmente grato la celebraciónn de este acto, pues además de ser hijo de esta tierra fu´i yo quien hace pusé la primera peidra de estas modernas instalaciones de la Alcasa. Empresa que nació en el momento de iniciarse el aprovechamiento hidroeléctrico del Caroní con la puesta en marcha de la Central de Macagua, pues la seguridad de poder disponer de energía eléctriva en suficiente cantidad industrial y a precios atractivos hizo pensar en la posibilidad de una planta como esta que esta nos inaugurando entre raudales de esperanza y alegr´ia. Empresa que es, por lo de más, el resultado del esfuerzo mancomunado del sector público y de la empresa privada, nacional y extranjera, que con estupendo alarde de capacidad t´ecnica han hecho realidad uno de los más interesantes proyectos de la Corporación Venezolana de Guajayana.

La Corporación Venezolana de Fomento, sustitui´da posteriormenete por C.V. Guayana, mediante acuerdo celebrado con la Reynolds International subsidiaria de la Reynolds Metal Company, convinieron en constituir la Aluminio del Caroní SA (ALCASA), empresa mixta con cun capital de cincuenta millones, suscribo por partes iguales. . Mas luego, en 1965, una parte importante de los equipos requeridos, fué financiado por un crédito otorgado por el Eximport Bank montante a la cantidad de 12,5 millones de dolares.

Esta planta que inicia aeon una producción anual de 10.000 T?., tiene ya prevista su inmediata ampliación a 22.500 TM. y posteriormente hasta 50.000 TM y más, para atender cabalmente tanto los requerimientos de la demanda interna cono los del mercado internacional. La planta que hpy inauguramos constituye apenas la primera etapa de este complejo industrial, que no pasará mucho sin que también esté atendiendo la necesidad de productos planos.

Qué significa para el proceso de indttrialización del país, la instalación de esta moderna planta ? Esta planta significa que estamos entrando en una etapa de creciente capllejidad, distinta de una industria de proceso simple y agregativo. Esta fábrica marca la acentuación del cambio de nuestra estructura industrial, en marcha desde hace pocos años. Signitifa tambi´on que estamos utilizando más intensamente trabajo e imaginacionn y que estamos asociando nuestra capacidad con la de industrias del exterior, altamente desarrolladas. No estamos, pues, al final sino al comienzo, de una nueva etapa económica que exigirá de todos, pueblo, empresas y gobierno, re-

novados esfuerzos, especialmente en el mayor enfásis que deberemos poner en los programas especiales de nuestro sistema educacional dirigidos a aumentar y mejorar la calidad de nuestros recursos humanos. Por otra parte, para asegurar el proceso expansivo de nuestra economía, un crecimiento agro industrial, en condiciones de eficiencia y productividad, que nos permita atender no solo las necesidades internas sino también salir a competir, en buenas condiciones, en el mercado exterior.

Por eso, necesitamos también un desarrollo regional armónico y equilibrado, que es la política que sigue el gobierno nacional cuando fomenta la infraestructura y amplía los servicios regionales con el claro objetivo de mejorar las posibilidades efectivas de un desarrollo creciente. En el aprovechamiento de estas posibilidades, cada región puede contar con el apoyo y el estímulo del gobierno nacional, dispuesto a no escatimar esfuerzos para que los beneficios del desarrollo alcancen a todos y cada uno de los venezolanos.

Nuestro proceso de desarrollo industrial cada día se va haciendo más complejo y dentro de él a esta maravillosa Guayana le corresponde desempeñar un papel fundamental, dado el enorme potencial de sus recursos naturales y sus estupendas vías de comunicación, tanto terrestres como fluviales, que hacen de ella, una región óptima para la localización de la industria pesada venezolana.

Sin embargo, no han sido fáciles los años transcurridos desde que en 1962 se realizó la primera colada hasta ese día de agosto de este año en que se realizó la [illegible] que completó, los primeros dos millones de toneladas. Durante esos cinco años, la Siderúgico vió la cAÍDA DRAMÁTICA del mercado de su principal producto: los tubos petroleros. Así mismo, durante la mayor parte de este periodo, la siderúrgica estuvo igualmente afectada por la vigencia de una inadecuada estructura de precios, que gravaba innecesariamente sus ingresos. Apesar de todo esto, la Siderúrgica ha vendido 1.700.000 TM de hierro y acero por un valor de 1.200 mil bolívares, que se han volcado en el torrente de nuestra circulación monetaria para animar nuestro desarrollo económico, lo que por sí solo basta para justificar su existencia.

Pero ya la Siderúgica, en el curso de este año, por haber logrado mayores volúmenes de ventas y por haber logrado mejoras notables en sus costos de producción, ha entrado ya en el camino franco de su recuperación definitiva, de manera que de ahora en adelante no necesitará ningún aporte adicional del Fisco para cubrir sus operaciones. Aun más, todo indica el afianzamiento de esta recuperación en los años porvenir, lo que nos hace esperar, confiadamente, que la Siderúgica pueda obtener beneficio de sus operaciones, por primera vez, el próximo año de 1968.

2

Por haber superado la Siderúrgia sus dificultades iniciales, por encontrarse en una etapa de auge, por contar Venezuela con un apreciable mercado de productos planos y por haberse realizado series y exhaustivos estudios sobre esta materia, es por lo que con la opinión unánime del Consejo de Ministros, el Gobierno Nacional ha decidido dar el paso necesario para el desarrollo integral de la industria del acero en el país, como es el de autorizar a la Siderúrgica del Orinoco para que proceda a la licitación e instalación de una planta para la producción de planchas, láminas y hojalata, paso imdispensable para la definitiva consolidación de tan importante industria nacional. Esta planta tendrá una capacidad incial de 730.000 TM, la que, en una segunda etapa, podrá ampliarse hasta 1.200.000 TM. La inversión requerida por esta planta será del órden de los 700 millones de bolívares, lo cual incluye el costo de los equipos e instalaciones además de los fondos necesarios para capital de trabajo, gastos operativos ~~y puesta en marcha~~. Ella generará ocupación directa para unas 1.000 personas, más una vez en funcionamiento, pero durante su construción se emplearán no menos de 4.000 trabajadores. Tengo la más firme esperanza de que esta planta iniciará sus actividades en 1970 con la producción de hojalata y que para 1971, completadas todas sus instalaciones estará satisfaciendo todas las necesidades del mercado nacional.

Estrechamente ligado al desarrollo de nuestra industria siderúrgica está el proyecto de explotación de las Reservas Nacionales de Mineral de Hierro de San Isidro, las que se estiman en 350 millones de toneladas de alto tenor. Este proyecto contempla una producción inicial de cuatro millones y medio de toneladas por año, con la triple finalidad de abastecer a la Siderúrgica del Orinoco con mineral a precio de costo, exportar el mineral clasificado y colocar en el mercado internacional hierro semi-manufacturado en forma de pellas. El suministro de mineral de San Isidro a precio de costo, que será mucho más bajo que el de que ahora consume, constituye evidentemente una medida adicional que contribuirá al equilibrio económico de esta empresa..

La realización de este programa proporcionará empleo para más de 9.500 personas y un apoyo decisivo al país en la incorporación de esta región a la economía nacional.

Por otra parte, tenemos estas oportunidades para insistir en una afirmación que ya es un lugar común entre nosotros, cual es

Ya es lugar común, la afirmación de que en nuestro proceso de desarrollo la sustitución de importaciones viene perdiendo dinamismo, y que es necesario orientar las inversiones hacia la promoción de nuevas líneas de exportación. Este elemento capital, en esta nueva etapa de nuestro desarrollo es lo que determina la instalación de plantas como ésta, las negociaciones que se adelantan para la explotación de nuestras reservas de níquel y para el establecimiento de instalaciones industriales que aumenten el valor agregado de lo que hoy exportamos como simples minerales y, finalmente, los arreglos celebrados con varios consorcios internacionales para el establecimiento de empresas mixtas en el campo petroquímico.

Nuestra política de comercio exterior tiene que ser altamente dinámica a fin de atender a la necesaria defensa de los precios y los mercados de nuestros productos tradicionales de exportación, especialmente el petróleo, como a la ampliación de nuestras posibilidades de exportación en otros renglones de los cuales son ejemplos los que antes he mencionado. La creación y aprovechamiento de nuevas posibilidades de exportación deben orientarse tanto hacia el mercado mundial cuando factores muy favorables desde el momento del arranque nos permitan la competencia en ese mercado, como a la región de la cual formamos parte, o sea Latinoamérica. Por ello, la integración de América Latina constituye un elemento de gran importancia dentro de la política de comercio exterior de Venezuela por las posibilidades que el mercado latinoamericano ofrece en sí mismo a nuestras exportaciones como por servirnos de base promocional para penetrar en los mercados mundiales. Son estas razones, las que han determinado nuestra adhesión al

incorporación a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Y son razones similares las que han sido consideradas suficientes para justificar la participación de Venezuela en acuerdos sub-regionales, especialmente los que han comenzado a formularse entre los países firmantes de la Declaración de Bogotá. Por todo ello, a mi juicio, carecen de todo fundamento los temores que de manera ficticia quieren levantarse con las bases de los acuerdos sub-regionales, que solamente oportunidades y ventajas presenta ~~xxxxxxx~~ países de mercado insuficiente, como lo es Venezuela, para desarrollar industrias capaces de soportar la libre competencia dentro del Mercado Común Latinoamericano, que será dentro del plazo preestablecido, una vigorosa realidad, impuesta por encima de toda vana resistencia. Pero si estos temores llegaren ~~x~~brirse camino solamente servirían para entorpecer el esfuerzo nacional dirigido a conquistar nuestra independencia economica al afirmar la dependencia y subordinación de nuestra economía a las más poderosas del mundo exterior.

Conciudadanos:

Quiero concluir recordando lo que ya dije en otra oportunidad: Aquí, en Guayana, encontró el Libertador los recursos que le permitieron culminar su tarea de libertar a Venezuela y a las otras patrias hermanas. Y que la inmensidad de sus riquezas, incluso en los días más precarios, iluminaron de esperanzas el camino de la nacionalidad. Por eso estoy seguro, ~~xxx~~ de que esta gran empresa del desarrollo venezolano, afincada en esta prodigiosa tierra guayanesa, culminará en la construcción de esa anhelada sociedad sin injusticias ni desigualdades que hará de Venezuela, la tierra de promisión para quienes aman la dignidad, la libertad y la independencia de los pueblos.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE MINISTROS,

SEÑORES FISCAL GENERAL, CONTRALOR GENERAL Y PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA,

SEÑORES REPRESENTANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES,

SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS INSTITUTOS AUTONOMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO,

SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS,

SEÑORES GOBERNADORES DE ESTADOS Y TERRITORIOS FEDERALES,

CONCIUDADANOS:

Caracas 1967

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Esta Undécima Convención de Gobernadores se reune en momentos en que el perfeccionamiento y progresivo ascenso de nuestro sistema de vida democrático bastante firme y estable ya, pretende ser enturbiado por sombras de incertidumbre y nubarrones de confusión. De allí que me encuentre obligado a alertar sobre los negativos factores que podrían amenazar de alguna manera la sosegada marcha ascendente de nuestro constructivo quehacer nacional.

Por la sencilla razón de ser el hombre un animal político, prefiero referirme con alguna amplitud a las peculiaridades de la hora - que estamos viviendo, antes que a los más sobresalientes aspectos de la gestión administrativa de mi gobierno, en campos tan atractivos como el de los estupendos logros de nuestro proceso de desarrollo industrial, minero y agropecuario, el de los reconfortantes avances de - nuestra reforma social y particularmente al de las positivas conclu - siones de esta Convención de Gobernadores en la planificación regional y en la coordinación de los programas nacionales con los programas estadales, que es la manera práctica de conseguir que los dineros del pueblo produzcan la mayor suma de beneficios colectivos.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Envueltos ya en las preliminares peripecias inherentes a toda consulta electoral, es natural que la opinión pública dedique buena parte de su preocupada atención a cuanto se relaciona con la febril - actividad de los partidos políticos, porque éstos, en razón de su filoso fía y de su organización, necesariamente ejercen una influencia determinante en la orientación de la vida económica, política y social del país. Y natural sería asimismo el interés de los medios de comunicación con las masas por divulgar informaciones verídicas, relacionadas con tan importante manifestación del quehacer nacional. - Sin embargo, es lamentable observar cómo los medios de informa - ción ceden fácilmente a la tentación de explotar llamativamente los factores negativos, mientras ponen sordina a hechos y sucesos positivos de diaria ocurrencia, cuyo más amplio conocimiento contribuiría a levantar la esperanza y a afirmar la confianza del común en el continuado progreso del desarrollo nacional y de nuestras institu - ciones republicanas. No me estoy pronunciando, desde luego, ni - siquiera contra el ejercicio de un irrestricto y desconsiderado derecho de información. Sencillamente, estimo es mi deber llamar la atención de mis conciudadanos hacia un impensado despliegue informativo cuyo afán quizás no toma en cuenta la necesidad institucio - nal de preservar el crédito de los partidos políticos, especialmente - cuando estos son de origen popular y descansan sobre una filosofía consecuentemente democrática.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Largos años hemos necesitado para superar las consecuencias de una enconada lucha política, caracterizada por un canibalismo disolvente, que tanto daño nos hizo en épocas que los venezolanos jamás olvidaremos porque trajeron años de verguenza nacional que ojalá sirvieran para mantener despierta la vigilancia del pueblo que en carne propia sufrió dolor e ignominia, y hoy se encuentra armado ya de la resuelta decisión de mantener entre sus limpias y callosas manos el gobierno de la nación.

Hemos ido regresando a la normalidad democrática a través de un camino empedrado de dificultades, por el que hemos avanzado a golpes de tenacidad, de constancia y de consecuencia con una doctrina y un programa que encarna las más justas y sentidas aspiraciones del pueblo venezolano. Y a ello han contribuído, debo reconocerlo de la manera más enfática, los partidos democráticos, hondamente arraigados en la conciencia colectiva, ya que los errores que ellos puedan haber cometido no menguan el valor del mejor de sus aciertos, su inquebrantable adhesión a los principios de nuestro sistema de vida democrático traducida en esa valiente actitud condenatoria de todo intento golpista y de todo conato de subversión comunista. A pesar del antagonismo que generalmente existe entre estos instrumentos de acción popular, en razón de las contrapuestas doctrinas que orientan sus actividades, es lo cierto que no puede haber democracia estable pero inquieta, por estar siempre en trance de conseguir niveles

../..

de mayor superación económica, política y social) sin la existencia de un régimen que garantice la pluralidad de partidos, característica fundamental de las auténticas y verdaderas democracias. No obstante descansar sobre doctrinas antagónicas, los partidos -cuando son respetados en sus derechos-, constituyen clarísima manifestación de civilizada convivencia, del diálogo esclarecedor a través de controversias que si alguna vez son agrias cada día expresan más un espíritu de comprensión y tolerancia, invalorable contribución al logro del sano propósito de implantar definitivamente entre nosotros las reglas del juego democrático, libremente discutidas y libremente aceptadas.

Las periódicas crisis que en Venezuela vienen sufriendo los partidos obedecen indudablemente a factores de origen interno. Y entre éstos aparece como el más importante, la lucha fraccional, que bien por razones doctrinarias o simplemente circunstanciales, conmueven la vida institucional de las más poderosas organizaciones partidistas. Pero, como previsivamente quise advertirlo en declaraciones suministradas a la prensa el 20 de abril de 1965, la campaña desatada en ese entonces y sostenida hasta hoy, parecía formar parte de una maniobra dirigida, precisamente,a socavar antes que todo la integridad doctrinaria y luego la misma unidad organizativa como medio para llegar al buscado fin último, cual es el de desacreditar la función de pedagogía política desempeñada por las organizaciones

../..

partidarias en la conducción de esa eterna y gran batalla que el hombre, desde que apareció sobre la tierra, viene librando para imponer el respeto de su libertad y de su dignidad y con éstas, su derecho a realizar plenamente su personalidad en un mundo con igualdad de oportunidades para todos, lo que significa una sociedad sin injusticias ni desigualdades.

He considerado siempre a los partidos políticos como los más firmes pilares de nuestro sistema de vida democrático y por eso mismo todo cuanto contribuya a debilitarlos, dividirlos o anarquizarlos constituye un ataque directo contra el perfeccionamiento de nuestras instituciones republicanas. Este ataque a veces parte del seno de los mismos partidos populares, pero otras veces puede responder a maquinaciones fraguadas por poderosos intereses nacionales e internacionales. De allí que las luchas fraccionales se muevan en esas dos direcciones, hecho negado siempre por los que directa e indirectamente son partes en este doble conflicto, que es ciertamente tanto institucional y personalista como doctrinario y de intereses creados.

Conflicto que por lo demás es consecuencia directa de otro surgido del paralelismo histórico, esa interminable lucha entre la autocracia y la democracia. Conservatismo y totalitarismo rojo o pardo son formas de la autocracia como liberalismo y socialismo lo son de la democracia. Esta es la esencia del pensamiento político universal y - -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Venezuela no es ajena a esta avasalladora influencia. Cuando la democracia avanza cada día más hacia su definitiva consolidación y con ello hacia el logro de mejores condiciones materiales y espirituales de vida para la totalidad del pueblo, que es la igualdad social, las malas artes y las más audaces maniobras comienzan a realizar, a través de la siembra de confusión y desconfianza, un funesto trabajo directamente orientado a conseguir el desplazamiento de la presencia activa del pueblo en la vida de la sociedad y en las funciones de gobierno. Esto es precisamente algo de lo que está sucediendo entre nosotros y a ello inconscientemente están sirviendo los que se han prestado a provocar o a estimular la dolorosa crisis que sacude la vida interna de las más poderosas organizaciones partidistas del pueblo venezolano.

Ahora bien, la crisis que está conmoviendo a las organizaciones populares, así se trate de la fuerte y poderosa que ha venido siendo el eje de este gobierno de entendimiento nacional, no tiene por qué afectar la estabilidad del Gobierno que presido ni mucho menos la del sistema consagrado en la Constitución de la República. En efecto, mi gobierno descansa sobre doble fundamento: el pueblo todo y las Fuerzas Armadas Nacionales, garantes de la voluntad de aquél. La crisis que atraviesa actualmente la porción más importante del pueblo organizado, aunque me hiere dolorosamente, pues a esa porción he dedicado sacrificios y desvelos y lo mejor de mi vida, tampoco afectará ni siquiera levemente esa estabilidad, en virtud de que aquella crisis no tiene tal finalidad y

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

además porque en todo caso, mi gobierno contará siempre con el apoyo solidario del resto del pueblo y con el respaldo pleno de las Fuerzas Armadas Nacionales, las cuales se mantienen firmes y severas en la altísima misión que les encomienda la Constitución: la de "asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes".

El pueblo venezolano puede, por eso, descansar en la seguridad de que la crisis que están padeciendo los partidos populares, en particular los de probado orígen y consecuencia democráticas, no está llamada a producir ninguna catástrofe irreparable y que, en todo caso, será el pueblo mismo, depositario de la soberanía nacional, quien a través del sufragio universal y en la próxima consulta electoral, dictará su inapelable veredicto en torno a este problema al encomendarle al partido que merezca su confianza, el Gobierno de la República.

Desde que asumí la Jefatura del Estado he tenido más que nunca como norma de mi conducta de ciudadano y de Magistrado el más absoluto respeto a la Constitución y leyes de mi país así como el fiel cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que ellas me imponen. Por eso me he preocupado en todo momento, por el mejoramiento de la Administración Pública Nacional y me he empeñado tercamente en hacer realidad inobjetable la norma que establece que "los empleados públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna". De Ahí

que haya apoyado y sostenido calurosamente la Ley de Carrera Administrativa, llamada a defender el lícito medio de vida escogido por una respetable porción de la población trabajadora, cuya estabilidad en sus empleos tiene que estar a salvo de las contingencias de los cambios de Gobierno, de las mutaciones ministeriales y de las crisis de los partidos donde militan. Al Presidente de la República le corresponde constitucionalmente el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados públicos nacionales, cuya designación no esté atribuída a otra autoridad. Ha sido precisamente con el exclusivo propósito de garantizar esa estabilidad impidiendo despidos sin causa justificada y represalias inadmisibles dentro de la administración pública que hace ya tres años centralicé, a través de la Comisión de Administración Pública, todo el movimiento de ingreso, despido y traslado de los funcionarios y empleados nacionales. Propósito, por el que tuve que enfrentar serias resistencias y que todavía hoy no funciona a la medida de mis deseos de justicia y tolerancia.

He venido dirigiendo con rectitud y honestidad un gobierno progresista, el que con una dinámica acción administrativa está procurando, sin ~~en la medida de las circunstancias ambientales~~, la emancipación social de las grandes mayorías nacionales como la manera más segura de hacer invulnerables las bases de sustentación de nuestro sistema de vida democrático. Por ello tengo una confianza ~~plena~~ en que esa -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

vasta acción administrativa no solo es reconocida sino que es sinceramente apoyada por los sectores populares que son sus beneficiarios directos en toda nuestra ancha y hermosa geografía.

No puedo terminar, a pesar de todo, sin hacer algunos ligeros comentarios en torno a la situación económica del país, la que en 1967 registra signos bastante halagadores.

La producción petrolera muestra un crecimiento del orden del 5,6% en relación al mismo período del año 1966, ritmo que es de esperarse se mantenga durante lo que resta de este año. Por otra parte, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos ha aprobado pequeños programas de inversión de dos compañías privadas y ha continuado las negociaciones, ya bastante adelantadas, para la instalación en el país de una planta desulfurizadora con una inversión cercana a los 450 millones de bolívares.

La Corporación Venezolana del Petróleo en el desarrollo de sus planes de exploración ha llamado a licitación y firmado un convenio con las 15 empresas participantes, con el fin de proceder al levantamiento sismográfico del Golfo de Venezuela. El Instituto Venezolano de Petroquímica está terminando la construcción del Complejo de Explosivos Civiles, fase inicial de la ampliación del Complejo de Fertilizantes, y la Planta de Acido Sulfúrico, ambos en Morón, y en las próximas semanas firmará un contrato para obras de ingeniería del - -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Complejo petroquímico de El Tablazo, en el Estado Zulia, además de continuar impulsando la realización de su vasto programa de inversiones.

La producción de hierro alcanzará este año a 17 millones de toneladas métricas. Y sea bueno el momento para destacar que ya tomé la decisión, en Consejo de Ministros, de proceder lo más pronto posible a la integración de la Siderúrgica del Orinoco mediante la construcción de la planta de planos que si bien requiere una inversión cercana a los 600 millones de bolívares en cambio tiene amplias perspectivas de seguro mercado interno y externo, condición esencial para la definitiva consolidación de esta gran empresa del nacionalismo venezolano.

Asimismo, es indudable que los otros sectores industriales han mantenido el ritmo de crecimiento de años anteriores como consecuencia de la desaparición de las reacciones psicológicas producidas por la Reforma Tributaria, por lo que también debe esperarse un moderado incremento de tales actividades.

La producción agrícola registra, por su parte, una tasa de crecimiento del orden del 7% mientras nuestra población aumenta al ritmo del 3,5% anual, lo cual hace de Venezuela uno de los pocos países del mundo donde la producción agropecuaria duplica el crecimiento poblacional.

La Reforma Agraria, como lo repito diariamente, es una realidad en marcha. Entre septiembre y enero de este año 1967 se han asentado en -

..1..

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

tierra propia 12.567 nuevas familias, para un gran total de 143.817 familias asentadas desde la iniciación del programa. El valor de producción de los asentamientos campesinos llevada a los mercados ha pasado de cerca de 80 millones de bolívares en 1960 a casi 460 millones de bolívares en 1966 y llegará a 600 millones de bolívares al finalizar este año 1967.

Los signos positivos de la gestión fiscal de 1966 se han acentuado en el curso de este año 1967, de manera que nuestras estimaciones nos permiten asegurar que para el 31 de diciembre de este año se registrará un superávit de 224 millones de bolívares, es decir 31 millones de bolívares más que en el año 1966.

Los depósitos del público en la banca comercial alcanzaron en agosto de 1967 a un máximo de 6.049 millones de bolívares. Y las reservas internacionales del Banco Central se situaron en 778 millones de dólares en agosto de 1967, a pesar del pago normal de compromisos contraídos en este período, esperándose que al finalizar este año muestren un incremento de más de 60 millones de dólares adicionales.

Delante de Venezuela se abre, pues, un firme ~~risueño~~ y hermoso porvenir. No hay motivos serios que puedan hacernos temer que la crisis de todos o de algunos de los grandes partidos populares puedan obstaculizar nuestro vigoroso crecimiento económico ni mucho menos amenazar la normal y pacífica realización de la consulta electoral del año 1968,

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

llamada a renovar totalmente las ramas Ejecutiva y Legislativa del Poder Público Nacional.

La división de cuales quiera de nuestras grandes ~~colectividades~~ agrupaciones políticas, que les sirven al pueblo para expresar sus anhelos y sus reivindicaciones, es sin lugar a dudas una gran calamidad nacional. Pero los partidos políticos, como el organismo humano, tienen en sí mismos fuerzas y reservas suficientes para superar los males que los ~~aquejan~~ afectan. - Y como para mi, los partidos populares son los pilares de la democracia, yo vengo a pedirle a sus más calificados ~~personeros~~ dirigentes que mantengan la controversia que ya es del dominio público, dentro de elementales normas de decencia ~~política~~ y elevada ~~cultura~~, para contener el ~~exceso informativo~~ con mantener el prestigio político y moral y para que los intolerantes y los ~~intransigentes~~ impacientes no puedan desatar pasiones elementales ni intereses subalternos, que nos harían regresar a ese detestable canibalismo político que, en buena parte, contribuyó a entronizar en Venezuela un régimen de violencia y ~~brutal~~ de fuerza, escarnecedor del limpio historial libertario del pueblo venezolano.

Magistrado apegado a las formas del entendimiento amistoso, de la concordia y la conciliación nacional como la mejor manera de gobernar a Venezuela en provecho de todos y por ello mismo dispuesto siempre a generosa tolerancia, no permitiré que ninguna autoridad nacional, del rango que sea, adopte actitudes de parcialización en el desarrollo de las controversias interpartidistas ni mucho menos en la contienda

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

que enfrentará nacionalmente a las fuerzas políticas organizadas en el gran debate comicial a que ya me he referido. Y quiero aprovechar esta oportunidad para ofrecerle a todos mis conciudadanos la seguridad de que sabré mantener una honesta imparcialidad mientras los organismos públicos competentes dictan en el caso de las controversias inter-partidistas, la decisión correspondiente. Imparcialidad que será, en todo caso, estoy en condiciones de garantizarlo de la manera más solemne, norma inquebrantable de mi gobierno en el proceso electoral en marcha - conducido por el Consejo Supremo Electoral, organismo que desde ya - puede contar con el más resuelto apoyo del Gobierno Nacional no sólo - porque así lo ordenan las leyes sino porque ese es el pensamiento del - equipo que ~~constituye~~ integra el gobierno de entendimiento que presido.

Deber del Gobierno es tutelar los derechos que a todos nos co - rresponden, sin distinción de clase ni de credo político ni religioso. - Los recursos humanos, materiales y financieros de la Administración Pública han estado siempre y lo estarán ahora más que nunca al servicio exclusivo del cabal cumplimiento de las funciones del Estado. He - mantenido una severa vigilancia sobre la marcha de la administración del país y he condenado enérgicamente todo intento de darle a las partidas del Presupuesto un uso distinto al que la Ley les asigna. Y he sido implacable en la persecusión de los viejos vicios venezolanos que - todavía subsisten en algunos bajos escalones de la administración pública, como son la inclinación al peculado, al tráfico de influencias y

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

3 14

~~cobro de comisiones indebidas~~. No he amparado ni ampararé jamás a quienes incurran en esos ~~horrendos~~ despreciables delitos contra la cosa pública. La Contraloría General y la Fiscalía General de la República, la Comisión de Enriquecimiento Ilícito y los Tribunales de Justicia saben muy bien que no he hecho ni haré nunca, directa ni indirectamente, la menor intervención en favor de gentes de ~~semejante~~ baja calaña, porque soy un convencido de que sobre ellos, en defensa de la moral pública y la honestidad administrativa, debe caer el peso inexorable de la ley. Y así como no tengo paz con los peculadores y demás traficantes - con los dineros del pueblo, tampoco permitiré que sobre los empleados subalternos se ejerza en forma alguna la menor pizca de presión o coacción con el fin de obligarlos a inscribirse en un determinado partido o a someterse servilmente a un irregular control fraccionalista. Soy un devoto - partidario de la máxima que establece que el respeto al derecho ajeno es la paz, cuya ~~dura~~ estricta aplicación considero indispensable para que todos los venezolanos abrigue ~~el pueblo~~ tenga la segura convicción de que tiene un Gobierno decidido a colaborar resueltamente con el Consejo Supremo Electoral para que el próximo proceso comicial tenga desde su mismo comienzo definidas características de honestidad, ~~limpieza y~~ libertad, y pulcritud, las que son indispensable para que sus - resultados sean el inobjetable y fiel reflejo de la voluntad mayoritaria del ~~pueblo venezolano~~ electorado. Y como este es un compromiso contraído conmigo - mismo y con mi pueblo, lo sabré cumplir con orgullosa y plena satisfacción, para honor de mi gobierno y del partido que echó sobre mis hombros esta - -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

pesada responsabilidad ya cercana a su término ~~fatal~~ legal.

Ciudadanos Gobernadores:

He delineado en forma clara y precisa la línea de conducta del Jefe del Estado y del Gobierno de entendimiento frente al proceso electoral - que se avecina y sobre las controversias internas que tan dolorosamente conmueven a las más poderosas organizaciones políticas, herramientas del pueblo en su lucha por conquistar mejores y más dignas condiciones de vida. Esas líneas de conducta son de obligatorio cumplimiento para - los funcionarios y empleados públicos en todos los niveles de la Administración Nacional y en particular para los Gobernadores de Estados y Territorios Federales por su especialísima condición de Agentes Personales - del Presidente de la República. Y confío en que ~~así será~~ nadie desnaturalizará mi mistificará mi pensamiento tal como pueda suponerlo.

Conciudadanos:

Llamo a todos los venezolanos a desempeñar una noble función ~~ser~~ cívica ~~marítima~~ al rodear con su confianza y con su fé a los partidos democráticos, sin cuyo vigor y fortaleza no habrá gobierno popular alguno que pueda ~~confrontar~~ vencer las dificultades en el logro de los grandes objetivos de lucha contra la miseria, la ignorancia y la injusticia como llamo también a los conductores y a los militantes de las grandes organizaciones representativas de los sentimientos libertarios e igualitarios de nuestro pueblo a hacer

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

el supremo esfuerzo necesario para ponerle cese a la enconada guerrilla que nos está invitando a regresar a primitivas formas de lucha, ese canibalismo verbal, que todos creíamos cosas de un pasado que ya no volvería. Hagamos un sincero acto de contricción y recordemos la admonición del Libertador en su última proclama a los pueblos a quienes dió independencia y libertad.

Conciudadanos:

Soy un viejo conductor democrático a quien los venezolanos dieron la tremenda responsabilidad de gobernarlos. La estoy cumpliendo en la medida de mis capacidades y la seguiré cumpliendo con amor y rectitud, pero también con firme decisión, porque en mis manos no perecerá el irrenunciable derecho del pueblo venezolano a gobernarse a sí mismo. Así ha sido hasta hoy y así será mientras el tricolor de nuestra bandera flamee orgullosa y optimista sobre mi mesa de trabajo y sobre mi hogar de Magistrado.

1967 3

8

Esta Undécima Convención de Gobernadores se reune en momentos en que sobre el perfeccionamiento de nuestro sistema de vida democrático comienzan a levantarse sombras de desconfianza y nubarrones de confusión, los que si llegaren a adquirir mayor densidad podrían amenazar de alguna manera la sosegada marcha ascendente de nuestro constructivo quehacer nacional.

De allí que, por la sencilla razón de ser el hombre un animal político, prefiero referirme con mayor amplitud a las peculiaridades de la hora que estamos viviendo, antes que a los más sobresalientes aspectos de la gestión administrativa de mi gobierno, en campos tan atractivos como el de los estupendos logros de nuestro proceso de desarrollo industrial, minero y agropecuario, el de los reconfortantes avances de nuestra reforma social y, particularmente, al de las positivas conclusiones de esta Convención de Gobernadores en la planificación regional y en la coordinación de los programas nacionales con los programas estadales, que es la manera práctica de conseguir que los dineros del pueblo produzcan la mayor suma de beneficios colectivos.

../..

Envuelto en los preliminares

~~Entrados de lleno y enredados~~ ya en las peripecias inherentes a toda consulta electoral, es natural que la opinión pública dedique buena parte de su preocupada atención a cuanto se relaciona con la febril actividad ~~vida y milagros~~ de los partidos políticos, porque éstos, en razón de su filosofía y de su organización, necesariamente ejercen una influencia determinante en la orientación de la vida económica, política y social del país. Y natural sería asimismo el interés de los medios de comunicación con las masas por divulgar informaciones verídicas, relacionadas con tan importante manifestación del quehacer nacional. Sin embargo, ~~de mucho que pensar cuando se~~ es lamentable observa cómo ~~quizás en busca de quién sabe qué ocultas finalidades~~, la gran prensa y las cadenas de tele-radio, prefieren dedicar sus primeras páginas y sus horas de mayor audiencia a escandalizar con acontecimientos, ~~normales en cualquier país civilizado~~, mientras le ponen sordina a hechos y sucesos de diaria ocurrencia, cuyo más amplio conocimiento contribuiría a levantar la esperanza y a afirmar la confianza del común en el continuado progreso del desarrollo nacional y de nuestras instituciones republicanas. No me estoy pronunciando, desde luego, ni siquiera contra el ejercicio de un irrestricto y ~~abusivo~~ derecho de información. Sencillamente, ~~considero~~ estimo mi deber llamar la atención de mis conciudadanos hacia un ~~enfermizo~~ despliegue informativo ~~que persigue~~ algo más que ilustrar a la opinión sobre las vicisitudes ~~(demócrata)~~ institucional

Los medios de Información ceden fácilmente a la tentación de explotar lamentablemente lo factores negativos

sobre todo

inconsiderado

impensado

Cuyo afán quizás no toma en cuenta la necesidad de preservar el crédito

..1..

de los partidos políticos, especialmente cuando estos son de origen popular y descansan sobre una filosofía consecuentemente democrática.

Largos años hemos necesitado para superar las consecuencias de una enconada lucha política, caracterizada por un canibalismo disolvente, que tanto daño nos hizo en épocas que los venezolanos jamás olvidaremos porque trajeron años de verguenza nacional que ojalá sirvieran para mantener despierta la vigilancia del pueblo que en carne propia sufrió dolor e ignominia, y hoy se encuentra armado ya de la resuelta decisión de mantener entre sus limpias y callosas manos el gobierno de la nación.

Hemos ido regresando a la normalidad democrática a través de un camino empedrado de dificultades, por el que hemos avanzado a golpes de tenacidad, de constancia y de consecuencia con una doctrina y un programa que encarna las mas justas y sentidas aspiraciones del pueblo venezolano. Y a ello han contribuído, debe reconocerlo de la manera más enfática, los partidos democráticos, hondamente arraigados en la conciencia colectiva, ya que los errores que ellos puedan haber cometido no menguan el valor del mejor de sus aciertos, su inquebrantable adhesión a los principios de nuestro sistema de vida democrático traducida en esa valiente actitud condenatoria de todo intento golpista y de todo conato de subversión comunista. A pesar del antagonismo que generalmente existe entre estos -

..1..

instrumentos de ~~su~~ acción popular, en razón de las contrapuestas doctrinas que orientan sus actividades, es lo cierto que no puede haber democracia estable (aunque ~~pero~~ inquieta por estar siempre en trance de ~~alcanzar~~ buscar niveles de mayor superación económica, política y social) sin la existencia de un régimen que garantice la pluralidad de partidos, característica fundamental de las auténticas y verdaderas democracias. No obstante descansar sobre doctrinas antagónicas, los partidos -cuando son ~~están~~ respetados en sus derechos-, constituyen clarísima manifestación ~~de medios~~ de civilizada convivencia, ~~permitidor~~ del diálogo esclarecedor a través de controversias que si alguna vez son ~~canduelosas~~ agrias ca da día expresan más un ~~gran~~ espíritu de comprensión y tolerancia, invalorable contribución al logro del sano propósito de implantar definitivamente entre nosotros las reglas del juego democrático, libremente discutidas y libremente aceptadas.

Las periódicas crisis que en Venezuela vienen sufriendo los partidos obedecen indudablemente a factores de origen interno. Y entre éstos aparece como el más importante, la lucha fraccional, que bien por razones doctrinarias o ~~por simple ambición de controlar totalmente el aparato político de cada partido~~ simplemente circunstanciales, conmueven la vida institucional de las más poderosas organizaciones partidistas. Pero, como previsivamente quise advertirlo en declaraciones suministradas ~~por e~~ a la prensa el 20 de abril de 1965, la campaña desatada en ese

..l..

entonces y ~~tercamente~~ sostenida hasta hoy, parecía formar parte ~~fundamental~~ de una maniobra ~~de alto coturno~~ dirigida, precisamente, a socavar antes que todo la integridad doctrinaria y luego la misma unidad organizativa como medio para llegar al buscado fin último, cual es el de desacreditar la función de pedagogía política desempeñada por las organizaciones partidarias en la conducción de esa eterna y gran batalla que el hombre, desde que apareció sobre la tierra, viene librando para imponer el respeto de su libertad y de su dignidad y con éstas, su derecho a realizar plenamente su personalidad en un mundo con igualdad de oportunidades para todos, lo que significa una sociedad sin injusticias ni desigualdades.

He considerado siempre a los partidos políticos como los más firmes pilares de nuestro sistema de vida democrático y por eso mismo ~~que~~ todo cuanto contribuya a debilitarlos, dividirlos o anarquizarlos constituye un ataque directo contra el perfeccionamiento de nuestras instituciones republicanas. Este ataque a veces parte del seno de los mismos partidos populares, pero otras veces puede responder a maquinaciones fraguadas ~~en los grandes centros de dirección~~ por poderosos intereses nacionales e internacionales, ~~como parece ocurrir entre nosotros,~~ donde las luchas fraccionales se mueven en esas dos direcciones, hecho negado siempre por los que directa e indirectamente son partes en este doble conflicto, que es ciertamente tanto institucional y - -

De allí que

..1..

personalista como doctrinario y de intereses creados.

Conflicto que por lo demás es consecuencia directa de otro surgido del paralelismo histórico, esa interminable lucha entre la autocracia y la democracia. Conservatismo y totalitarismo rojo o pardo son formas de la autocracia como liberalismo y socialismo lo son de la democracia. Esta es la esencia del pensamiento político universal y Venezuela no es ajena a esta avasalladora influencia, ~~por lo que todos los partidos políticos venezolanos al igual que sus líderes, sus conductores y su misma masa, aún expresándose en la forma más interpretadora del alma nacional, no son creadores sino trasplantadores de ideas y sistemas que nacieron en otras latitudes.~~ Cuando la democracia avanza cada día más hacia su definitiva consolidación y con ello hacia el logro de mejores condiciones materiales y espirituales de vida para la totalidad del pueblo, que es la igualdad social, las malas ~~mañas~~ artes y las más ~~indecentes~~ audaces maniobras comienzan a realizar, a través de la siembra de confusión y desconfianza, un funesto trabajo directamente orientado a conseguir el desplazamiento de la presencia activa del pueblo en la vida de la sociedad y en las funciones de gobierno. Esto es precisamente algo de lo que está sucediendo entre nosotros hoy y a ello inconscientemente están sirviendo los que se han prestado a provocar o a estimular la dolorosa crisis que sacude la vida interna de las más poderosas organizaciones partidistas del pueblo venezolano.

..l..

Ahora bien, la crisis que está conmoviendo a las organizaciones populares, así se trate de la fuerte y poderosa que ha venido siendo el eje de este gobierno de entendimiento nacional, no tiene por qué afectar la estabilidad del Gobierno que presido ni mucho menos la del sistema consagrado en la Constitución de la República. En efecto, mi gobierno descansa sobre doble fundamento: el pueblo todo y las Fuerzas Armadas Nacionales, garantes de la voluntad de aquél. La crisis que atraviesa actualmente la porción más importante del pueblo organizado, aunque me hiere dolorosamente, pues a esa porción he dedicado sacrificios y desvelos y lo mejor de mi vida, tampoco afectará ni siquiera levemente esa estabilidad, en virtud de que aquella crisis no tiene tal finalidad y además porque en todo caso, mi gobierno contará siempre con el apoyo solidario del resto del pueblo y con el respaldo pleno de las Fuerzas Armadas Nacionales, las cuales se mantienen firmes y serenas en ~~durante estos últimos años han afirmado su fisonomía de "institución apolítica, obediente y no deliberante", dedicadas exclusivamente a perfeccionarse profesionalmente para poder cumplir mejor y con más decisión y lealtad~~ la altísima misión - que les encomienda la Constitución ~~que no es otra que~~ la de "asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes".

El pueblo venezolano puede, por eso, descansar en la seguridad de que la crisis que están padeciendo los partidos populares, en particular los de probado orígen y consecuencia democráticas, no está -

..1..

ninguna catástrofe irreparable y que

llamada a producir ~~un vacío de poder~~, ~~al que tanto el Estado como la naturaleza tiene horror~~, ~~Pero si lamentablemente esta remotísima posibilidad llegase a ocurrir~~, en todo caso será el pueblo mismo, depositario de la soberanía nacional, quien a través del sufragio universal y en la próxima consulta electoral, dictará su inapelable veredicto en torno a este problema al encomendarle al partido que merezca su confianza, el Gobierno de la República.

Desde que asumí la Jefatura del Estado he tenido más que nunca como norma de mi conducta de ciudadano y de Magistrado el más absoluto respeto a la Constitución y leyes de mi país así como el fiel cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que ellas me imponen. Por eso me he preocupado en todo momento, por el mejoramiento de la Administración Pública Nacional y me he empeñado tercamente en hacer realidad inobjetable la norma que establece que "los empleados públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna". De ahí que haya apoyado y sostenido calurosamente la ley de Carrera Administrativa, llamada a defender el lícito medio de vida escogido por una respetable porción de la población trabajadora, cuya estabilidad en sus empleos tiene que estar a salvo de las contingencias de los cambios de Gobierno, de las mutaciones ministeriales y de las crisis de los partidos donde militan. Al Presidente de la República le corresponde constitucionalmente el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados

..1.

públicos nacionales, cuya designación no esté atribuída a otra autoridad. Ha sido precisamente con el exclusivo propósito de garantizar esa estabilidad impidiendo despidos sin causa justificada y represalias inadmisibles dentro de la administración pública que hace ya tres años centralicé, a través de la Comisión de Administración Pública, todo el movimiento de ingreso, despido y traslado de los funcionarios y empleados nacionales. Propósito por el que tuve que enfrentar serias resistencias y que todavía hoy no funciona a la medida de mis deseos de justicia y tolerancia.

He venido dirigiendo con rectitud y honestidad un gobierno progresista, el que con una dinámica acción admi istrativa está procurando, en la medida de las circunstancias ambientales, la emancipavión social de las grandes mayorías nacionales como la manera más segura de hacer invulnerables las bases de sustención de nuestro sistema de vida democrático. Por ello tengo una confianza plena en que esa vasta accion administrativa no solo es reconocida sino que que es sinceramente apoyada por los sectores populares que son sus beneficiaros directos en toda nuestra ancha y hermosa geogradía.

No puedo terminar, apesar de todo, sin hacer algunos ligeros vomentarios alrededor de la situación dconomica del país, la que en 1967 registra signos bastante halagadores.

La producción petrolera muestra un crecimiento del órden del 5,6% en relacion al mismo período del año 1966, ritmo que es de esperars se mantenga durante lo que resta de este año.

Por otra parte, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos ha aprobado pequeños programas de inversión de dos compañís privadas y ha continuado las negociaciones, ya bastante adelantadas, para la instalación en el país de una planta desulfurizadora con una inversión c rcana a los 450 millones de bolívares.

La Corporación Venezolana del Pteróelo en el desarrollo de sus planes de exploración ha llamado a licitación y firmado un convenido con las 15 empresas participantes, con el fin de procedeer al levantamiento sismográfico del Golfo de Venezuela. El Instituto Venezolano de Petroquímica está terminando la construcción del Complejo de Explosivos y la ampliación de la Planta de Fertilizantes, ambos en Morón, y en las próximas semanas firmará el contrato para sacará a licitación las obras de ingeniería civiles del Complejo Petroquimico de El Tablazo, en el Estado Zulia, además de continuar impulsando la realización de un vasto programa de reconocimientos.

La producción de hierro alcanzará este año a 17 millo-

nes de Tonelada métricas. Cabe destacar que ya tomé la decisión, en Consejo de Ministros, de proceder lo más pronto posible a la integración de la Siderúrgica del Orinoco mediante la construcción de la planta de planos que si bien requiere una inversión cercana a los 600 millones de bolívares en cambio tiene amplias perspectivas de seguro mercado interno y externo, condición esencial para la definitiva consolidación de esta gran empresa del nacionalismo venezolano. Asi mismo, es indudable que los otros sectores industriales han mantenido el ritmo de crecimiento de años anteriores como consecuencia de la desaparición de las reacciones psicológicas producidas por la Reforma Tributaria, por lo que también debe esperarse un moderado incremento de tales actividades.

La producción agrícola registra, por su parte, una tasa de crecimiento del órden del 7% mientras nuestra población aumenta al ritmo del 3,5% anual, lo cual hace de Venezuela uno de los pocos países del mundo donde la producción agropecuaria duplica el crecimiento poblacional.

La REFORMA Agraria como lo acepto diariamente, es una realidad en marcha. Entre setiembre y enero de este año se han asentado en tierra propia 12.567 nuevas familias, para un gran total de 143.817 familias asentas desde la iniciación del programa. El Valor de producción de los asentamientos llevada a los mercados ha pasado de cerca de 80 millones de bolívares en 1960 a casi 460 millones se bolívares en 1966 y llegara a 600 millones de bolívares al fianlizar este año 1967.

Los signos positivos de la gestión fiscal de 1966 se han acentuado en el curso de este año 1967, de manera que nuestras estimaciones nos permiten asegurar que para el 31 de diciembre de este año registrará un superávir de 224 millones de bolívares, es decir 31 millones de bolívares más que en el año 1966.

Loa depósitos del público en la banca comercial alcanzaron

en agosto de 1967 a un máxima de 6.049 millones de bolívares.Y las reservas internacionales del Banco Central se situaron en 778 millones de doláres en agosto de 1967, apesar del pago normal de compromisos contraídos en este período, esperándose que al finalizar este año muestren un incremento de más de 6o millones de doláres adicionales.

Drlante de Venezuela se abre, pues, un risueño y hermoso porvenir. No hay motivos serios que puedan hacernos temer que la crisis sw todos o de algunos de los grandes partidos populares puedan obstaculizar nuestro vigoroso crecimiento económico ni mucho menos amenazar la normal y pacífica realización de la consulta electoral del año 1968, llamada a renovar totalmente las ramas Ejecutiva y Legislativa del Poder Público Nacional.

La división de cuales uiera de nuestras grandes colectividades políticas, que les sirven al pueblo para expresar sus anhelos y sua reivindicaciones, es sin lugar a dudas una gran calamidad nacional. Pero los partidos políticos, como elorganismo humano, tienen en si mismos fuerzas y reservas suficientes para superar los males que los aquejan. Y como para mi, los partidos populares sob los prilares de la democracia , yo vengo a pedirle a sus más calificados personeros que manetengan la controversia que ya es del dominio público, dentro de elementales normas de decencia política y elevada cultura, para contener el exceso informativo y para que los intolerantes y los intransigentes no puedan desatar pasiones elementales ni intereses subalternos, que nos harían regresar a ese detestable canibalismo político que, en buena parte, contribuyó a entronizar en Venezuela un régimen de violencia y fuerza bruta, escarnecedor del limpio historial libertario del pueblo venezolano.

Esta Undécima Convención de Gobernadores se reúne en momentos en que sobre el pe feccionamiento de nuestro sistema de vida democrático comeinzan a levantarse sombras de intolerancia y nubarrones de confusión, los que si llegaren a adquirie mayor densidad podrían amenazar de alguna manera la soseg da marcha ascendente de nuestro constructivo quehacer nacional.

De allí que, por la sencillísima razón de ser el hombre un animal político, prefiera referirme a las características de la hora que estamos viviendo, antes que a a los más sobresalientes aspectos de la gestión admininistrativa de mi gobierno, en campos tan atarctivos como el de los estupendos logros de nuestro proceso de desarrollo industrial, minero y agropecuario, el de los reconfortantes avances de nuestra reforma social y, particularmente, a las positivas conclusiones de esta Convención de Gobernadores en la coordinación de los programas nacionales con los programas estadales, que es la manera práctica de conseguir que los dineros del pueblo produzcan la mayor suma de beneficios colectivos.

Entrados de lleno y enredados ya en las peripecias inherentes a toda consulta electoral, es natural que la opinión pública dedique parte de su preocupada atención a cuanto se relaciona con la vida y milagros de los partidos políticos, porque estos en razón de su filosofía, su organización necesariamente ejercen una influencia determinante en la orientación de la vida economica, política y social del país. Y natural sería asimismo el interés de los medios de comunicación por las masas por informaciones relacionadas con ese tema del que-HACER NACIONAL. Sin embargo, cuando se observa cómo, buscando quién sabe que ocultas finalidades, la gran prensa y las cadenas de tele-radio, prefieren dedicar sus primeras páginas y sus horas de mayor audiencia a escandalizar con hechos, que serían normales en cualquier país civilizado, mientras se le pone sordina a hechos y sucesos de diairia ocurrencia, cuyo más amplio conocimiento sí contribuiría a levantar la esperanza y a afirmar la confianza del común en los continuos progresos de nuestro desarrollo y de nuestras instituciones republicanas. No me estoy pronunciando, desde luego, ni siquiera contra el ejercicio de un irrestricto y abusivo derecho der información. Sencillamente, considero mi deber llamar la atención de mis

conciudadanos hacia un enfermizo despliegue informativo que persigue algo más que ilustrar a la opinión sobre las vicisitudes de los partidos políticos, especialmente cuando estos son de orígen popular y descansan sobre una filosofía consecuentemente democrática.

Largos años hemos necesitado para superar las consecuencias de una enconada lucha partidista, caracterizada por un canabalismo disolvente, que tanto daño nos hizo en época que los venezolanos jamas olvidaremos recordarán con dolor, porque fueron años de ignominia y verguenza nacional que ojalá sirvan para mantener despierta la vigilancia del pueblo que la sufrió en carne propia.

Hemos ido regresando a la normalidad democrática a través de un camino empedrado de dificultades, porque el que hemos avanzado a golpes de tancidad, de constancia y de consecuencia con una doctrina y un programa que encarga las más justas y sentidas aspiraciones del pueblo venezolano. Y a ello han contribuido, debe reconocerlo de la manera más enfática, los partidos democráticos, hondamente arraigados en la conciencia colectiva, ya que los errores que puedan haber cometido no menguan el valor del mejor de sus aciertos, su inquebrantable adhesión a los principios de nuestro sistema de vida democrático, que se traduce en valiente actitud condenatoria de toda aventura golpista y de todo intento de subversión comunista. Apesar del antagonismo que genrralmente existe entre estos instrumentos de la acción popular, en razón de las contrapuestas doctrinas que orientan sus actividades, es lo cierto que no puede haber democtacia estable, y siempre en trance de alcanzar niveles de mayor superación econonomica, política y social sin la existencia de un régimen de pluralidad de partidos, caracteristica fundamental de las auténticas y verdadreras democracias. No obstante descanazar sobre doctrinas antagónicas, los partidos -cuando están respetados en sus derechos-, constituyen clarísima

manifestación de modos de civilizada convivencia, permitidores del diálogo esclarecedor a través de controversias que si alguna vez son candelosas cada día expresan más un gran espíritu de comprensión y tolerancia, invalorable ~~aporte en el camino de la implantación~~ contribución al logro del sano propósito de implantar definitivamente entre nosotros ~~de~~ las reglas del juego democrático, libremente discutidas y libremente ~~aceptdas. consentidas~~ aceptadas.

Las periódicas crisis que en Venezuela vienen sufriendo ~~en Venezuela~~ los partidos ~~responden no solamente~~ obedecen invariablemente a factores ~~internos~~ de origen interno. Y entre ellos, ~~entre destacándose~~ aparece como el más importante, la lucha fraccional, que bien por razones doctrinarias o por simple ambición de ~~absoluto control político~~ controlar totalmente el aparato político de cada partido, conmueven la vida institucional de las más poderosas organizaciones partidistas. Pero, como ~~tuve la oportunidad de~~ previamente quise avertirlo en declaraciones ~~que suministré~~ comunicadas por mí a la prensa el 20 de abril de 1965, la campaña desatada en ese entonces y tercamente sostenida hasta hoy, ~~directamente~~ ~~a desprestigiar la fisonomía de los partidos políticos, como~~ forma parte fundamental de una maniobra de alto coturno dirigida, precisamente, ~~xxxxxx~~ a socavar ~~primero~~ antes ~~que todo la misma~~ que todo la integridad doctrinaria y ~~su~~ luego la misma unidad organizativa como medio para llegar al verdadero fin último, ~~que~~ cual es el de desacreditar la función de pedagogía política desempeñada por las organizaciones partidarias en la conducción de esa eterna y gran batalla ~~permanente~~ que el hombre, desde que apareció sobre la tierra, viene librando para ~~que~~ imponer el respeto de su libertad y de su dignidad y con ~~ellas~~ ellas, su derecho a realizar plenamente su personalidad en una mundo con igualdad de oportunidades para todos, lo que significa una sociedad sin injusticias ni desigualdades.

He considerado siempre a los partidos políticos como los más firmes pilares de nuestro sistema de vida democrático y por eso mismo ~~que~~ que todo cuanto contribuya a debilitarlos, dividirlos o anarquizarlos constituye un ataque directo contra el perfeccionamiento de ~~las~~ nuestras instituciones republicanas. Este ataque ~~parte~~ a veces parte del seno ~~de~~ de los mism

mos partidos populares, pero otras veces responde a maquinaciones fraguadas en los grandes centros de dirección de poderosos intereses nacionales e internacionales como parece ocurrir entre nosotros, donde las luchas fraccionales se mueven en esaa dos direcciones, lo que hacen simpre los que directa o indirectamente son partes de este conflicto, porque es ciertamente tanto institucional y doctrinario como clasista y de intereses creados.

Conflicto que por lo demás se corresponde con otro surgido del paralelismo histótico, esa interminable lucha entre la autocracia y la democracia. Conservatismo y totalitarismo rojo o pardo son formas de la autocracia como liberalismo y socialismo lo son de la democracia. Esta es la esencia del pensamiento político universal y Venezuela no es ajena a esta avasalladoea influencia, porlo que todos los partidos políticos venezolanos al igual que sus lidres, sus condutores y su isma masa, aún expresandose en la forma más interpretadora del alma nacional, no son creadores sino trasplantadores de ideas y sistemas que nacieron en otras latitudes. Cuando la democracia avanza cada día más hacia su definitiva consolidación y con ello hacia el logro de mejores condiciones materiales y espirituales de vida apara la totalidad del pueblo, las mlas mañas y las más indecentes maniobras comienzan a realizar, a través de la simbra de confusión y desconfianza, un funesto trabajo directamente orientdo a conseguir el desplazamiento dela presencia activa del pueblo en la vida de la sociedad y en las funciones de gobierno, Esto es, precisamente, lo que está ocurriendo sntre nosotros y a ello inconscientemente están sirviendo los que se han prestado a provocar la dolorosa crisis que acude la vida interna de las más poderosas organizaciones partidistas del pueblo venezolano.

Ahora bien, las crisis que están conmoviendo a las organizaciones populares, así se trate de la fuerte y poderosa que ha venido siendo el eje del gobierno de entendimiento nacionala, no tiene porque afectar la estabilidad del Gobierno que presido ni mucho menos la ~~estabilidad del sistema~~ consagrado en la Constitución de la República. En efecto, mi gobierno descansa sobre doble fundamento: el pueblo todo y las Fuerzas Armadas Nacionales, garantes de la voluntad de aquél. La crisis que atraviesa actualmente la porción más importante del pueblo organizado, aunque me hiere dolorosamente, porque a esa porción he dedicado sacrificios y desvelos y lo mejor de mi vida, tampoco afectará ni siquiera levemente esa estabilidad, en virtud de que aquella crisis no tiene tal finalidad y además porque en todo caso, mi gobierno contará siempre con el respaldo pleno del resto del pueblo y de las Fuerzas Armadas Nacionales, las cuales durante estos últimos años han afirmado su fisonomía de institución apolitica, obediente y no deliberante, dedicadas exclusivamente a perfeccionarse profesionalmente para poder cumplir mejor y con más decisión y lealtad la altísima misión que les encomienda la Constitucion que no es otra que la de "asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes".

El pueblo venezolano puede, por eso, desacansar en la seguridad de que la crisis que están padeciendo los partidos populares, en particular los de probado orígen y consecuencia democráticas, no ~~desembocará jamás en~~ producirá un vacío de poder, al que el Estado como la Naturaleza tienen horror,. Pero que si lamentablemente ~~esto llegare a ocurrir~~ será el pueblo mismo, depositario de la soberaní nacional, quien a través del sufragio universal y en la próxima consulta electoral, dictará su inapelable veredicto sobre a cuál partido encom

en torno a este problema al encomendarle al partido que merezca su confianza, el Gobierno de la República.

Desde que asumí la Jefatura del Estado he tenido como norma de mi conducta de Magistrado el respeto a la Constitución y leyes de mi país así como el fiel cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que ella me impone. Por eso me he preocupado por el mejoramiento de la de la Administración Pública Nacional y me he empeñado en hacer realidad inobjetable la norma que establece que "los empleados públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna". Por eso he defendido calurosamente la ley de Carrera Administrativa, llamada a defender el lícito medio de vida escogido por una respetable porción de la población trabajadora, cuya estabilidad en sus empleos tiene que estar a salvo de las contingencias de los cambioa de Gobiernos, de las mutaciones dministeriales y de las crisis de los partidos donde militan. Al Presidente de la República le corresponde constitucionalmente el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados públicos nacionales, cuya designación no esté atribuída a otra autoridad. Ha sido precisamente con el exclusivo propósito de garantizar esa estabilidad impidiendo despedos sin causa justifica y represalaias inadmisible dentro dela adminiministración pública que hace ya tres años centralicé, atrvés de la Comisión de Administración Pública, todo el movimiento de ingreso, despido y traslado de los funcionaros y empleados nacionales.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1967 4

En Venezuela se está realizando un proceso de profundas transformaciones, dirigido especialmente a cambiar de la manera más radical la fisonomía económica, social y cultural de nuestro país, el que gracias a la disciplina y capacidad de trabajo de los venezolanos cada día se acerca más a la condición de país desarrollado, con un bien conquistado puesto en el concierto de las naciones civilizadas y con pleno disfrute de su libertad y de su independencia.

Estamos trabajando con enérgica tenacidad y conforme a planes técnicamente estudiados para conseguir tanto un crecimiento armonioso de los distintos sectores de nuestra economía como un equilibrado desarrollo regional, fundamento indispensable para un desarrollo nacional, directamente encaminado a hacer cada día mejores las condiciones materiales y espirituales de vida de los venezolanos y a liberar nuestra economía de cierta subordinación foránea, que constituye siempre una amenaza para nuestra soberanía política y para nuestra independencia económica.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

De este sano propósito nacionalista es testimonio fehaciente este estupendo Proyecto del Delta del Orinoco que más que un sentido nacional y americano tiene en verdad dimensión y trascendencia universal, - porque él permitirá a esta región producir en abundancia y con altos - rendimientos que servirán no sólo para satisfacer la demanda interna - sino que permitirán a Venezuela, por la misma situación geográfica, participar en el suministro de alimentos al Hemisferio y cooperar eficazmente en la solución de la crisis mundial alimentaria.

La justificación de este ambicioso proyecto nace además del acelerado progreso que se está imprimiendo a Venezuela y que exige que el sector agrícola se incremente para que pueda marchar de acuerdo con los altos niveles alcanzados por los otros sectores de nuestra actividad - económica y cubrir así mismo las necesidades de nuestro alto crecimiento poblacional.

En Venezuela, por ser un país tropical, son notables las diferencias estacionales, que se manifiestan en las desastrosas consecuencias de la aguda época lluviosa que contrasta con las largas sequías. Entre nosotros, la precipitación pluvial va de 400 milímetros anuales en Falcón, Lara y Margarita hasta los 4.000 milímetros en esta región del -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Delta y la Guayana pasando por los 1.000 milímetros de la mayoría del territorio nacional. Además, el régimen de nuestros ríos ocasiona - con demasiada frecuencia grandes desvastaciones, pérdidas de riquezas y de vidas humanas, que todos conocemos bastante bien. De manera que el problema hidráulico de Venezuela se relaciona no solamente con el uso del agua como factor de desarrollo sino también como factor de destrucción, opuesto al mismo desarrollo.

Preocupado por la necesidad de proveer al país de una nueva y más sana política dirigida a establecer un integral y útil aprovechamiento de nuestras aguas, en agosto de este año creé la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, la - que, con motivo de la inauguración de la represa de "La Estancia" en Aragua de Barcelona, quedó ayer definitivamente instalada. Su misión será la de revisar el Primer Plan Nacional para las mejoras de las tierras agrícolas y estudiar y elaborar el nuevo Plan de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos.

Esa política debe seguir manifestándose en una doble dirección. Es decir, en la construcción de los grandes y pequeños sistemas de - riego que tienen como propósito central, aumentar la producción - agropecuaria y la productividad de los cultivos, incrementar el ingreso de la familia campesina y el de los mismos empresarios del campo

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

crear ocupación para los trabajadores del medio rural, producir energía eléctrica y abastecer de agua potable a las poblaciones como también en la incorporación a la producción agrícola de vastas extensiones de tierra de primera clase, que hasta ahora se mantenían marginadas a toda explotación racional por sufrir periódicas y desastrosas inundaciones, como es el caso de esta zona deltana y tal como expresamente se contemplaba en el Primer Plan Nacional actualmente en plena ejecución.

Este Primer Plan aspiraba a tener bajo riego 1.300.000 hectáreas para el año de 1980, con el objetivo de aumentar la dieta alimentaria promedio del venezolano ~~que en estos momentos está~~ hasta a un nivel cercano a lo previsto por las autoridades alimentarias mundiales para una población que para el año citado será superior a los 18 millones de habitantes y al mismo tiempo, de economizarle al país 523 millones de bolívares que anualmente se gastan en divisas destinadas a importar productos agrícolas.

Los primeros proyectos abarcaban una extensión de 750.000 hectáreas y comprendían los sistemas de riego de Guárico-Calabozo, Guárico-Camatagua, Cojedes-Sarare, Boconó, El Cenizo, Santo Domingo, Guanare, Guanarito, Tamanaco y Aragua de Barcelona, todos con sus obras de ingeniería totalmente terminadas y en pleno proceso de desarrollo económico, el que apenas está comenzando con resultados satisfactorios.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Cuando se empiece la construcción de los sistemas de Matícora, Tirgua, Camoruco, El Pao-Tinaco y se continúen las presas de los ríos Unare y Neverí quedará totalmente terminada la fase inicial del Primer Plan Nacional.

La segunda fase de este Plan, el que le daba su configuración definitiva, comprende el Proyecto de Saneamiento de la Zona Sur del Lago de Maracaibo, que se inició el año de 1963 y hoy se encuentra en pleno proceso de construcción, el que incorporará a la producción agropecuaria alrededor de 592.000 hectáreas, por medio del control de los ríos Zulia, Catatumbo, Chama y Escalante y otros de menor importancia, y este del Delta del Orinoco, ~~el cual se ha ejecutado íntegramente bajo mi gobierno.~~ cuya ejecución comenzó la Corporación Venezolana de Fomento hace apenas dos años.

El Gobierno Nacional ha invertido en el desarrollo de estos proyectos desde 1959 hasta octubre de este año, la cantidad de casi un mil doscientos millones de bolívares, lo que ha permitido que las tierras bajo riego pasen de las 16.200 hectáreas existentes en 1958 a las 85.600 de este momento y que las saneadas lleguen a 173.500 hectáreas, sin contar las rescatadas por este proyecto del Delta. Nadie puede negar que lo realizado en este campo, constituye una obra de gran envergadura llamada indiscutiblemente a aumentar de manera sustancial la riqueza nacional y a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población campesina.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Este proyecto del Delta del Orinoco, en adelantada ejecución, afecta una superficie aproximada de 20.000 kilómetros cuadrados, situados al norte del canal principal del Orinoco. Dada la magnitud de la obra se estimó lo más conveniente dividirla en dos etapas. La primera comprende una extensión de alrededor de 970.000 hectáreas comprendidas entre el sureste del Estado Monagas, que incluye parte del Distrito Sotillo, y el Caño Macareo en su lindero oriental. La segunda etapa comprende el triángulo enmarcado entre ese mismo Caño y el Río Grande del Orinoco.

Las obras de esta primera etapa se iniciaron el año pasado con la construcción del dique que cierra el Caño Manamo causante de las periódicas inundaciones de las áreas circunvecinas, y el cual se prolonga en una extensión de 31 kilómetros por una carretera-dique que enlaza a Barrancas con Carapal. En total se han construído 110 kilómetros de malecones o diques marginales destinados a proteger la zona del proyecto contra el peligro de las inundaciones, faltando apenas 25 kilómetros para terminar esta primera parte de la obra.

Paralelamente a las obras de construcción se han venido realizando los estudios necesarios para ejecutar los drenajes considerados indispensables para lograr el total saneamiento de aproximadamente 300 mil hectáreas, de las que unas 25.000 hectáreas pueden ser destinadas a la agricultura y otras 115.000 a la ganadería.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Y como siempre se consideró que una posible consecuencia del cierre del Caño Manamo podría ser la salinización de sus aguas, utilizadas por las poblaciones ribereñas para atender las necesidades de la vida diaria, se procedió a construír, entre enero y octubre de este año, la Estructura de Control que hoy estamos inaugurando, la cual regulará el flujo de agua dulce en el orden de los 230 metros cúbicos por segundo en el período de aguas bajas y 230 metros cúbicos por segundo en el de aguas altas, suficiente para mantener un adecuado nivel de salinidad, aguas abajo del cierre.

En este Proyecto del Delta ya se han invertido setenta millones de bolívares, que han permitido la construcción de las obras civiles mencionadas y pagar bienhechurías, indemnizaciones y ayudas a los damnificados por las inundaciones.

Como ocurre siempre que se construye una obra de tanta magnitud como la requerida para controlar e impedir las inundaciones que causa el Orinoco es inevitable que se ocasionen trastornos a las poblaciones y a las personas ubicadas en sus inmediaciones. Pero afortunadamente los trastornos que ocasionaron alarma y preocupación, algunas veces exageradas y otras sin ningún fundamento, ya han sido completamente superados, pues las necesidades de agua potable de las poblaciones ribereñas fueron debidamente atendidas en tiempo oportuno y los daños ocasionados adecuadamente reparados por la Corporación

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Venezolana de Guayana, la que también ha facilitado el traslado de los damnificados, a muchos de los cuales con la colaboración del Instituto Agrario Nacional, se les ha adjudicado tierra en las zonas protegidas.

La planificación y orientación del desarrollo de las tierras rescatadas con este Proyecto estará encuadrado, como es lo natural, dentro de las previsiones de la Ley de Reforma Agraria. Actualmente una Comisión interministerial se ocupa de la elaboración de las normas técnicas que orientarán la política del desarrollo regional, la que para programar la acción en el campo estudiará cuidadosamente la localización de los asentamientos campesinos y de los medianos productores así como el tamaño económico de las parcelas, el sistema crediticio, la asistencia técnica y la dotación de servicios. Del acierto de estos estudios, dependerá en buena parte el éxito del Proyecto.

Desde 1964 funciona en Uracoa un centro experimental, donde se vienen realizando ensayos para determinar los cultivos apropiados y las cantidades de fertilizantes y otros insumos que deben usarse para una producción agrícola eficiente. Así como las medidas recomendadas para el mejor manejo de los suelos, habida cuenta de que éstos constituyen recientes formaciones aluvionales. Así mismo, en la Isla de Cocuina se ha iniciado un plan piloto con la construcción de cien viviendas para los damnificados de las inundaciones y con la preparación de tierras en la misma isla, cuyos resultados determinará los requisitos

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

mínimos para la dotación de las parcelas definitivas a las familias beneficiadas.

No pocos han sido los problemas y dificultades que hemos debido afrontar para conseguir que la administración de los distintos sistemas de riego dieran los resultados perseguidos por la política contemplada en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Ya hemos logrado eliminar esos riesgos, gracias a la creación, a nivel nacional, del Comité Coordinador de Obras de Riego, y, regionalmente de los Comités Coordinadores de cada Sistema, en los cuales los productores tienen representación directa.

Esta labor de control e integración no ha sido fácil, porque carecíamos de experiencia en este tipo de trabajo. Pero con el fin de mejorar tal situación se ha organizado un centro de entrenamiento de los técnicos que participan en la planificación y desarrollo de los sistemas, en el cual ya se han capacitado más de quinientos funcionarios de diferentes profesiones, que no solamente trabajan en el campo del regadío sino que también lo hacen en la programación y ejecución de otros proyectos de índole agropecuaria, orientados hacia la conquista de una mejor condición económica para la familia campesina. Y como nuestro campesino tiene pocos conocimientos sobre la manera de manejar la agricultura bajo riego, se están estableciendo Escuelas Granjas dentro de los sistemas, como la que actualmente funciona en Las Majaguas, dedicada a enseñarle

..1..

al campesino el modo de utilizar racionalmente el agua.

Toda esta rica experiencia la estamos aplicando en la incorporación de estas tierras del Delta del Orinoco a la producción agropecuaria del país, tarea que si bien es un reto a la capacidad creadora de nuestro país es al mismo tiempo una demostración de la pujanza creciente de nuestra economía.

Dentro de los planes de desarrollo agrícola hemos tomado muy en cuenta la acción indispensable del crédito, porque no basta agua suficiente para que la tierra dé sus mejores frutos. Y en Venezuela hemos ensayado con bastante éxito el crédito dirigido a estimular el desarrollo agrícola y la participación del campesino en el mismo. Entre 1960 y 1966, se pagaron créditos por un total de 1.601 millones de bolívares, de los cuales algo más de 1.260 millones corresponden al crédito para campesinos y empresarios y la diferencia a los planes especiales de fomento pecuario y de café y cacao. Solamente entre enero y octubre de este año se habían pagado casi 235 millones de bolívares, distribuídos así: 104 millones al sector campesino, 90 millones al sector empresarial y 41 millones a los planes especiales del Gobierno Nacional. Estas cantidades no se entenderían si antes no se sabe que las familias campesinas beneficiadas con la reforma agraria, y por lo mismo asentadas en tierra propia y recibiendo el beneficio de la educación, de la defensa de la salud, de la asistencia técnica y crediticia alcanza a un total de 143.817,

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

que lo han sido desde que comenzó este programa allá por el año de - 1960.

Nuestra producción agrícola ha venido creciendo a una tasa - promedio del 6, 2% pero en 1966 el aumento con respecto al año anterior fué del 7, 1%, uno de los más altos del mundo. Los datos preliminares para este año de 1967 indican que renglones como el ajonjolí superan - la producción del año anterior en 20. 500 toneladas, para situarse en 80. 500 toneladas. La producción lechera de este año sobrepasará los - 700 millones de litros, lo que representa un aumento del 5, 6 %. Y así ocurre con otros renglones, cuyo sostenido crecimiento ha motivado la acumulación de excedentes como es el caso del arroz y la caña de - azúcar, a los cuales debe buscarse colocación en el mercado internacional.

Sea buena esta oportunidad para referirme, aunque sea muy - brevemente, a la situación que confrontan los países en vía de desa - rrollo, en su mayoría exportadores de productos primarios, ante el - constante deterioro de los términos de intercambio provocado por las fluctuaciones de los precios, que inciden notoriamente en el desequi - librio de sus balanzas de pago, lo que a su vez genera presiones infla - cionarias, frenadoras del desarrollo.

Por eso, Venezuela ha sostenido en forma permanente la nece sidad de un precio justo para los productos o materias primas que se

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

explotan en nuestros países, condición necesaria para recibir la participación que nos corresponde en su explotación. Es esta realidad, - la que obliga a Venezuela a reafirmar su posición y a reiterar las gestiones iniciadas tendientes a eliminar tratos preferenciales y a esta - blecer acuerdos o convenios destinados a garantizar precios que permitan un margen adecuado de beneficio y sirvan de instrumento efi - caz a la realización de programas dirigidos a lograr un dinámico proceso de desarrollo.

Conciudadanos:

Venezuela tiene ante ella, un hermoso y seguro porvenir. El quehacer político se desenvuelve de acuerdo con los principios de la normalidad republicana. Los partidos populares se reponen de los - quebrantos propios de estos instrumentos de la vida democrática y el pueblo venezolano se apresta a ejercer su soberanía para decidir li - bremente el destino que quiera para la patria de Simón Bolívar. El Gobierno Nacional garantizará el libre ejercicio de los derechos elec - torales y el más absoluto respeto para el veredicto comicial.

Y como los factores adversos generadores de la recesión de los años 1960-1961 fueron superados a partir de 1962, la economía nacional muestra un sostenido ritmo de desarrollo, que se refleja en una

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

tasa de crecimiento del producto de cerca del 6% hasta 1966, todo lo cual hace más seguras las perspectivas de progreso para nuestro sistema de vida democrático. Y bueno es insistir en que esta tasa de desarrollo se ha logrado gracias a un vigoroso crecimiento de los sectores internos, - pues en estos años recientes el petróleo no alcanzó las altas tasas de crecimiento que factores extraordinarios determinaron en la década de los - 50.

Ha sido el mayor peso de los sectores agropecuario, industrial y de la construcción en el desarrollo económico de los últimos años lo que ha permitido una drástica reducción del desempleo, que tan dramática - mente afloró ante todos a la caída de la dictadura. Y si a esto agrega-- mos que ese desarrollo ha permitido el fortalecimiento de muchas regiones, antes completamente olvidadas, que la acción del Estado ha rescatado de la miseria y el abandono a las masas campesinas y que nuestro pueblo disfruta de mayor salud y de mejores oportunidades de educación y de techo propio para todos, solo mentes ofuscadas por la oposición sistemática pueden atreverse a sostener que Venezuela ha retrocedido en los últimos años cuando, al contrario, los hechos con su clara elocuencia nos dicen que cada día es mayor la suma de riquezas al servicio del bienestar general de un pueblo que sí cree en su prosperidad y en su - felicidad.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Compatriotas:

Esto que estamos haciendo hoy aquí no es otra cosa que lo que hemos hecho constantemente por Venezuela: abrir las puertas del porvenir, facilitar y enderezar los caminos de una vida nueva, para una nación nueva, para un gran pueblo joven esperanzado y optimista. No hemos hecho obra de relumbrón, de efectismos. Hemos procurado ir al corazón de los problemas básicos del país para abrir cauces a su crecimiento, a su ímpetu, a su coraje y a su fé. La fé que embarga a todos los venezolanos de buena voluntad de que estamos construyendo con pulso firme una gran Nación.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1967 (1) 4

Copia textualmente corregida
P.- Documentos Presidenciales

En Venezuela se está realizando un proceso de profundas transformaciones, dirigido especialmente a cambiar de la manera más radical la fisonomía económica, social y cultural de nuestro país, el que gracias a la disciplina y capacidad de trabajo de los venezolanos cada día se acerca más a la condición de país desarrollado, con un bien conquistado puesto en el concierto de las naciones civilizadas y con pleno disfrute de su libertad y de su independencia.

Estamos trabajando con enérgica tenacidad y conforme a planes técnicamente estudiados para conseguir tanto un crecimiento armonioso de los distintos sectores de nuestra economía como un equilibrado desarrollo regional, fundamento indispensable para un desarrollo nacional, directamente encaminado a hacer cada día mejores las condiciones materiales y espirituales de vida de los venezolanos y a liberar nuestra economía de cierta subordinación foránea, que constituye siempre una amenaza para nuestra soberanía política y para nuestra independencia económica.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

De este sano propósito nacionalista es testimonio fehaciente este estupendo Proyecto del Delta del Orinoco que más que un sentido nacional y americano tiene en verdad dimensión y trascendencia universal, porque él permitirá a esta región producir en abundancia y con altos rendimientos que servirán no sólo para satisfacer la demanda interna sino que permitirán a Venezuela, por la misma situación geográfica, participar en el suministro de alimentos al Hemisferio y cooperar eficazmente en la solución de la crisis mundial alimentaria.

La justificación de este ambicioso proyecto nace además del acelerado desarrollo que está viviendo Venezuela y que exige que el sector agrícola se incremente para que pueda marchar de acuerdo con los altos niveles alcanzados por los otros sectores de nuestra actividad económica y cubrir así mismo las necesidades de nuestro alto crecimiento poblacional.

En Venezuela, por ser un país tropical, son notables las diferencias estacionales, que se manifiestan en las desastrosas consecuencias de los crudos inviernos y las largas sequías. Entre nosotros, la precipitación pluvial va de 400 milímetros anuales en Falcón, Lara y Margarita hasta los 4.000 milímetros en esta región del

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Delta y la Guayana pasando por los 1.000 milímetros de la mayoría del territorio nacional. Además, el régimen de nuestros ríos ocasiona - con demasiada frecuencia grandes desvastaciones, pérdidas de riquezas y de vidas humanas, que todos conocemos bastante bien. De manera que el problema hidráulico de Venezuela se relaciona no solamente con el uso del agua como factor de desarrollo sino también como factor de destrucción, opuesto al mismo desarrollo.

Preocupado por la necesidad de proveer al país de una nueva y más sana política dirigida a establecer un integral y útil aprovechamiento de nuestras aguas, en agosto de este año cree la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, la - que, con motivo de la inauguración de la represa de "La Estancia" en Aragua de Barcelona, quedó ayer definitivamente instalada. Su misión será la de revisar el Primer Plan Nacional para las mejoras de las tierras agrícolas y estudiar y elaborar el nuevo Plan de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos.

Esa política debe seguir manifestándose en una doble dirección. Es decir, en la construcción de los grandes y pequeños sistemas de riego que tienen como propósito central, aumentar la producción - agropecuaria y la productividad de los cultivos, incrementar el ingreso de la familia campesina y el de los mismos empresarios del campo

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

crear ocupación para los trabajadores del medio rural, producir energía eléctrica y abastecer de agua potable a las poblaciones (~~como~~ también en la incorporación a la producción agrícola de vastas extensiones de tierra de primera clase, que hasta ahora se mantenían marginadas a toda explotación racional por sufrir periódicas y desastrosas inundaciones, como es el caso de esta zona deltana y tal como expresamente se contemplaba en el Primer Plan Nacional actualmente en plena ejecución.

Este Primer Plan aspiraba a tener bajo riego 1.300.000 hectáreas para el año de 1980, con el objetivo de aumentar la dieta alimentaria promedio del venezolano ~~que en estos momentos es de 350 kilos, o sea alrededor del 95% de~~ hasta un nivel cercano a lo previsto por las autoridades alimentarias mundiales para una población que para el año citado será superior a los 18 millones de habitantes y al ~~mismo tiempo,~~ de economizarle al país 523 millones de bolívares que anualmente se gastan en divisas destinadas a importar productos agrícolas extranjeros.

Los primeros proyectos abarcaban una extensión de 750.000 hectáreas y comprendían los sistemas de riego de Guárico-Calabozo, Guárico-Camatagua, Cojedes, Sarare, Boconó-El Cenizo, Santo Domingo, Guanare, Guanarito, Tamanaco y Aragua de Barcelona, todos con sus obras de ingeniería totalmente terminadas y en pleno proceso de desarrollo económico, el que apenas está comenzando con resultados satisfactorios.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Cuando se empiece la construcción de los sistemas de Matícora, Tirgua, Camoruco, El Pao-Tinaco y se continúen las presas de los ríos Unare y Neverí quedará totalmente terminada la fase inicial del Primer Plan Nacional.

La segunda fase de este Plan, el que le daba su configuración definitiva, comprende el Proyecto de Saneamiento de la Zona Sur del Lago de Maracaibo, que se inició el año de 1963 y hoy se encuentra en pleno proceso de construcción, el que incorporará a la producción agropecuaria alrededor de 592.000 hectáreas, por medio del control de los ríos Zulia, Catatumbo, Chama y Escalante y otros de menor importancia, y este del Delta del Orinoco, ~~el cual se ha~~ ejecutado ~~íntegramente bajo mi go-~~ ~~bierno.~~ la Corporación Venezolana de Guayana hace apenas dos años

El Gobierno Nacional ha invertido en el desarrollo de estos proyectos desde 1959 hasta octubre de este año, la cantidad de casi un mil doscientos millones de bolívares, lo que ha permitido que las tierras bajo riego pasen de las 16.200 hectáreas existentes en 1958 a las 85.600 de este momento y que las saneadas lleguen a 173.500 hectáreas, sin contar las rescatadas por este proyecto del Delta. Nadie puede negar que lo realizado en este campo, constituye una obra de gran envergadura llamada indiscutiblemente a aumentar de manera sustancial la riqueza nacional y a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población campesina.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Este proyecto del Delta del Orinoco, en adelantada ejecución, afecta una superficie aproximada de 20.000 kilómetros cuadrados, situados al norte del canal principal del Orinoco. Dada la magnitud de la obra se estimó lo más conveniente dividirla en dos etapas. La primera comprende una extensión de alrededor de 970.000 hectáreas comprendidas entre el sureste del Estado Monagas, que incluye parte del Distrito Sotillo, y el Caño Macareo en su lindero oriental. La segunda etapa comprende el triángulo enmarcado entre ese mismo Caño y el Río Grande del Orinoco.

Las obras de esta primera etapa se iniciaron el año pasado con la construcción del dique que cierra el Caño Manamo causante de las periódicas inundaciones de las áreas circunvecinas, y el cual se prolonga en una extensión de 31 kilómetros por una carretera-dique que enlaza a Barrancas con Carapal. Además se han construído 110 kilómetros de malecones o diques marginales destinados a proteger la zona del proyecto contra el peligro de las inundaciones, faltando apenas 25 kilómetros para terminar esta primera parte de la obra.

Paralelamente a las obras de construcción se han venido realizando los estudios necesarios para ejecutar los drenajes considerados indispensables para lograr el total saneamiento de aproximadamente 300 mil hectáreas, de las que unas 25.000 hectáreas pueden ser destinadas a la agricultura y otras 115.000 a la ganadería.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Y como siempre se consideró que una posible consecuencia del cierre del Caño Manamo podría ser la salinización de sus aguas, utilizadas por las poblaciones ribereñas para atender las necesidades de la vida diaria, se procedió a construir, entre enero y octubre de este año, la Estructura de Control que hoy estamos inaugurando, la cual regulará el flujo de agua dulce en el orden de los 230 metros cúbicos por segundo en el período de aguas bajas y 230 metros cúbicos por segundo en el de aguas altas, suficiente para mantener un deseado nivel de salinidad, aguas abajo del cierre.

En este Proyecto del Delta ya se han invertido setenta millones de bolívares, que han permitido la construcción de las obras civiles mencionadas y pagar bienhechurías, indemnizaciones y ayudas a los damnificados por las inundaciones.

Como ocurre siempre que se construye una obra de tanta magnitud como la requerida para controlar e impedir las inundaciones que causa el Orinoco es inevitable que se ocasionen trastornos a las poblaciones y a las personas ubicadas en sus inmediaciones. Pero afortunadamente los trastornos que ocasionaron alarma y preocupación, algunas veces exageradas y otras sin ningún fundamento, ya han sido completamente superados, pues las necesidades de agua potable de las poblaciones ribereñas fueron debidamente atendidas en tiempo oportuno y los daños ocasionados adecuadamente reparados por la Corporación -

..1..

Venezolana de Guayana, la que también ha facilitado el traslado de los damnificados, a muchos de los cuales con la colaboración del Instituto Agrario Nacional, se les ha adjudicado tierra en las zonas protegidas.

La planificación y orientación del desarrollo de las tierras rescatadas con este Proyecto estará encuadrado, como es lo natural, dentro de las previsiones de la Ley de Reforma Agraria. Actualmente una Comisión Interministerial se ocupa de la elaboración de las normas técnicas que orientarán la política del desarrollo regional, la que para programar la acción en el campo estudiará cuidadosamente la localización de los asentamientos campesinos y de los medianos productores así como el tamaño económico de las parcelas, el sistema crediticio, la asistencia técnica y la dotación de servicios. Del acierto de estos estudios, dependerá en buena parte el éxito del Proyecto.

Desde 1964 funciona en Uracoa un centro experimental, donde se vienen realizando ensayos para determinar los cultivos apropiados y las cantidades de fertilizantes y otros insumos que deben usarse para una producción agrícola eficiente. Así como las medidas recomendadas para el mejor manejo de los suelos, habida cuenta de que éstos constituyen recientes formaciones aluvionales. Asi mismo, en la Isla de Cocuima se ha iniciado un plan piloto con la construcción de cien viviendas para los damnificados de las inundaciones y con la preparación de tierras en la misma isla, cuyos resultados determinará los requisitos

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

mínimos para la dotación de las parcelas definitivas a las familias beneficiadas.

No pocos han sido los problemas y dificultades que hemos debido afrontar para conseguir que la administración de los distintos sistemas de riego dieran los resultados perseguidos por la política contemplada en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Ya hemos logrado eliminar esos riesgos, gracias a la creación, a nivel nacional, del Comité Coordinador de Obras de Riego, y, regionalmente, de los Comités Coordinadores de cada Sistema, en los cuales los productores tienen representación directa.

Esta labor de control e integración no ha sido fácil, porque carecíamos de experiencia en este tipo de trabajo. Pero con el fin de mejorar tal situación se ha organizado un centro de entrenamiento de los técnicos que participan en la planificación y desarrollo de los sistemas, en el cual ya se han capacitado más de quinientos funcionarios de diferentes profesiones, que no solamente trabajan en el campo del regadío sino que también lo hacen en la programación y ejecución de otros proyectos de índole agropecuaria, orientados hacia la conquista de una mejor condición económica para la familia campesina. Y como nuestro campesino tiene poco o ningún conocimiento sobre la manera de manejar la agricultura bajo riego, se están estableciendo Escuelas Granjas dentro de los sistemas, como la que actualmente funciona en Las Majaguas, dedicada

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

a enseñarle al campesino el modo de utilizar racionalmente el agua.

Toda esta rica experiencia la estamos aplicando en la incorporación de estas tierras del Delta del Orinoco a la producción agropecuaria del país, tarea que si bien es un reto a la capacidad creadora de nuestro país es al mismo tiempo una demostración de la pujanza creciente de nuestra economía.

Dentro de los planes de desarrollo agrícola hemos tomado muy en cuenta la acción indispensable del crédito, porque no basta agua suficiente para que la tierra dé sus mejores frutos. Y en Venezuela hemos ensayado con bastante éxito del crédito dirigido a estimular el desarrollo agrícola y la participación del campesino en el mismo. Entre 1960 y 1966, se pagaron créditos por un total de 1.601 millones de bolívares, de los cuales algo más de 1.260 millones corresponden al crédito para campesinos y empresarios y la diferencia a los planes especiales de fomento pecuario y de café y cacao. Solamente entre enero y octubre de este año se habían pagado 234,5 millones de bolívares, distribuídos así: 104 millones al sector campesino y 130 millones al sector empresarial y a los planes especiales del Gobierno Nacional. Estas cantidades no se entenderían si antes no se sabe que las familias campesinas beneficiadas con la reforma agraria, y por lo mismo asentadas en tierra propia y recibiendo el beneficio de la educación, de la defensa de la salud, de la asistencia técnica y crediticia alcanza a un total de

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

143.817, que lo han sido desde que comenzó este programa allá por el año de 1960.

Nuestra producción agrícola ha venido creciendo a una tasa - promedio del 6,2% pero en 1966 el aumento con respecto al año anterior fue del 7,1%, uno de los más altos del mundo. Los datos preliminares para este año de 1967 indican que renglones como el ajonjolí superan la producción del año anterior en 20.500 toneladas, para situarse en 80.500 toneladas. La producción lechera de este año sobrepasará los - 700 millones de litros, lo que representa un aumento de. 5,6%. Y así ocurre con otros renglones, cuyo sostenido crecimiento ha motivado la acumulación de excedentes como es el caso del arroz y la caña de - azúcar, a los cuales debe buscarse colocación en el mercado internacional.

Sea buena esta oportunidad para referirme, aunque sea muy brevemente, a la situación que confrontan los países en vía de desarrollo, en su mayoría exportadores de productos primarios, ante el - constante deterioro de los términos de intercambio provocado por las fluctuaciones de los precios, que inciden notoriamente en el desequilibrio de sus balanzas de pago, lo que a su vez genera presiones inflacionarias, frenadoras del desarrollo.

Por eso, Venezuela ha sostenido en forma permanente la necesidad de un precio justo para los productos o materias primas que se

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

explotan en nuestros países, condición necesaria para recibir la participación que nos corresponde en su explotación. Es esta realidad, - la que obliga a Venezuela a reafirmar su posición y a reiterar las gestiones iniciadas tendientes a eliminar tratos preferenciales y a esta - blecer acuerdos o convenios destinados a garantizar precios que per - mitan un margen adecuado de beneficio y sirvan de instrumento efi - caz a la realización de programas dirigidos a lograr un dinámico proceso de desarrollo.

Conciudadanos:

Venezuela tiene ante ella, un hermoso y seguro porvenir. El quehacer político se desenvuelve de acuerdo con los principios de la normalidad republicana. Los partidos populares se reponen de los - quebrantos propios de estos instrumentos de la vida democrática y el pueblo venezolano se apresta a ejercer su soberanía para decidir li - bremente el destino que quiera para la patria de Simón Bolívar. El Gobierno Nacional garantizará el libre ejercicio de los derechos elec - torales y el más absoluto respeto para el veredicto comicial.

Y como los factores adversos generadores de la recesión de los años 1960-1961 fueron superados a partir de 1962, la economía nacional muestra un sostenido ritmo de desarrollo, que se refleja en una tasa de crecimiento del producto de cerca del 6% hasta 1966, todo lo -

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

cual hace más seguras las perspectivas de progreso para nuestro sistema de vida democrático. Y bueno es insistir en que esta tasa de desarrollo se ha logrado gracias a un vigoroso crecimiento de los sectores internos, pues en estos años recientes el petróleo no alcanzó las altas tasas de crecimiento que factores extraordinarios determinaron en la década de los 50.

Ha sido el mayor peso de los sectores agropecuario, industrial y de la construcción en el desarrollo económico de los últimos años lo que ha permitido una drástica reducción del desempleo, que tan dramáticamente afloró ante todos a la caída de la dictadura. Y si a esto agregamos que ese desarrollo ha permitido el fortalecimiento de muchas regiones, antes completamente olvidadas, que la acción del Estado ha rescatado de la miseria y el abandono a las masas campesinas y que nuestro pueblo disfruta de mayor salud y de mejores oportunidades de educación y de techo propio para todos, solo mentes ofuscadas por la manía oposicionista pueden atreverse a sostener que Venezuela ha retrocedido en los últimos años cuando, al contrario, los hechos con su clara elocuencia nos dicen que cada día es mayor la suma de riquezas al servicio del bienestar general de un pueblo que sí cree en su prosperidad y en su felicidad.

SALUTACION NAVIDEÑA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RUAL LEONI, EN LA BASE AEREA "MARISCAL SUCRE, EN MARACAY.-

Diciembre 20, 1.967.-

Vengo hoy en mi doble condición de Presidente de la República y de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, a traerles el cordial saludo del Gobierno Nacional con motivo de las fiestas de fin de año, saludo que traigo con la alegría del deber cumplido y con el optimismo de quien sabe que el país ha avanzado y progresado en todos los órdenes de la vida de relación de la sociedad, y que son halagadoras las perspectivas que tenemos por delante.

Desarrollo industrial y desarrollo de la Reforma Agraria son realidades que se cumplen a todo lo largo de la República. Desarrollo cultural que se manifiesta en la multiplicación de ~~escuelas~~, liceos, escuelas técnicas industriales, Escuelas Primarias y escuelas granjas.

Progreso que se manifiesta en el campo de las defensas de la salud de los venezolanos con la red de hospitales que cubren todo el país. Progreso que se aprecia y que aprecian los venezolanos que hoy pueden transitar de uno a otro extremo de la República por carreteras pavimentadas, mientras siguen adelantando sus caminos las vías de penetración y ~~colonización~~ de colonización.

Progreso de que son testigos las propias Fuerzas Armadas Nacionales, porque ellas han visto safisfacer sus necesidades de instalaciones y de equipos.

Progreso que se evidencia en el mejoramiento profesional y técnico de los integrantes de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Progreso que se manifiesta en el mejoramiento del nivel material de vida del personal de las mismas Fuerzas Armadas Nacionales.

Progreso que hemos podido alcanzar, porque el Gobierno Nacional se ha desvelado por ~~hacer al máximo y~~ obtener el máximo provecho de los recursos económicos de la Nación, mediante ~~porque ha desarrollado~~ un programa de realizaciones administrativas que ~~corresponden a~~ satisfacen las más sentidas aspiraciones de nuestros pueblos y los requerimientos de nuestro desarrollo.

Progreso que hemos podido consolidar porque el pueblo nos ha acompañado con su madurez cívica y nos ha permitido mantener el clima de paz que hoy vive la República.

El año pasado, cuando presenté mi saludo navideño a las Fuerzas Armadas Nacionales, el país vivía momentos duros porque la ola de terrorismo y de subversión había alcanzado grados que nos obligaron a suspender algunas de las garantías constitucionales. Hoy en cambio, esas garantías y esos derechos constitucionales han sido restituídos y de ellos están disfrutando plenamente todos los venezolanos que encuadran sus actividades dentro del marco de la legalidad democrática.

Progreso que hemos podido consolidar y que estamos seguros seguirá avanzando por todos los caminos de Venezuela porque para ello hemos contado con el apoyo de la mayoría del pueblo venezolano y contado con la lealtad de las Fuerzas Armadas Nacionales, apoyo que son indispensables para que los gobiernos que nacen del pueblo cumplan los compromisos contraídos con la Nación y con el pueblo.

Ya finalizando este año nos queda el recuerdo de las dificultades que tuvimos que afrontar en lo transcurrido. La naturaleza fue este año más dura que el año anterior. El terremoto de Caracas y las inundaciones que causaron en las entidades federales estragos y pérdidas de verdadera cuantía a las que el Gobierno se ha enfrentado y ha tratado de remediar en la medida de lo posible.

Dificultades que nos han presentado los brotes de subversión comunista que obligan al Gobierno Nacional y a las Fuerzas Armadas Nacionales a persistir en su tarea de limpieza, para acabar de eliminar, definitivamente, los focos que todavía persisten en algunos lugares de la República. Tarea donde las Fuerzas Armadas Nacionales ponen de manifiesto su valor, su disciplina y su responsabilidad. Tarea que nos está causando dolorosas bajas, muchas veces no en encuentros con el enemigo escurridizo, sino por hechos que son producto inevitable de la movilización de Fuerzas en el cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia.

Pero esas dificultades van pasando. Las hemos ido superando y las seguire-

mos superando con el apoyo y la solidaridad del pueblo y de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Pero ~~nos~~ enfrentamos ~~ya~~ a un año que, aunque lleno de esperanza y de magníficas perspectivas, será seguramente ~~año~~ de obstáculos y de dificultades. ~~En~~ Un año electoral, y ~~los años electorales~~ tiene la virtud de encender las pasiones y hacer olvidar, a veces, donde están los mejores intereses del país. El buen juicio del pueblo soberano no se conocerá sino cuando las urnas arrojen el veredicto comicial.

~~Este proceso electoral que se avecina~~, el Gobierno se empeñará en conducir~~lo~~ dentro de un clima de ~~pleno~~ respeto de la libertad democrática y del derecho electoral de los venezolanos, en garantizarles, plenamente, a todas las organizaciones políticas y asus candidatos el ~~pleno~~ ejercicio de sus derechos, ~~y seguros de~~ que no habrá parcialidad alguna en un gobierno que proviene del pueblo y que aspira a que el gobierno que suceda a éste que yo presido, tenga el mismo origen limpio, libre, entrañablemente ~~honesto~~ honesto que me llevo a mí a la Presidencia de la República.

Este año ~~es un año~~ de responsabilidades para el gobierno y también para las Fuerzas Armadas Nacionales, para todos sus integrantes desde los que ocupan los altos cargos de Comandos hasta los que visten el traje de soldados. En ellos deposita la República ~~la legalidad y la vigencia del proceso electoral y el respeto del~~ derecho electoral de los venezolanos. Esta responsabilidad tratarán de oscurecerlas aquellas agrupaciones que intentarán de entorpecer con actos de fuerza la presencia del pueblo en las urnas electorales, o de aquellos que, sabiendose de antemano derrotados en las urnas, no dejarán de recurrir al viejo expediente del susurro y del halago ~~entre~~ los Oficiales que tienen la responsabilidad de conducir a las Fuerzas Armadas Nacionales. Pero así como yo tengo confianza plena en la madurez cívica de mi pueblo, tengo la misma e igual confianza en la responsabilidad profesional e institucional de las Fuerzas Armadas Nacionales, ~~y de que ello~~ no torcerán sus rumbos de guardianes de la integridad de la constitución y de mantenedores y sostenedores de la voluntad del pueblo. Por eso podemos encarar con alegría y con sano optimismo el porvenir, porque esta alianza in-

discutible de pueblo y Fuerzas Armadas le ~~garantizan~~ permitan a Venezuela ~~la seguridad de~~ seguir avanzando con seguridad en el camino de su integral desarrollo económico, cultural y social.

Y termino trayéndoles de nuevo el saludo cordial del Gobierno Nacional y el mío propio, junto con nuestros más sinceros votos, para que todos ustedes en unión de sus familias tengan unas Pascuas muy Felices y un Venturoso Año Nuevo.

SALUTACION NAVIDEÑA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RAUL LEONI, AL PERSONAL DE OFICIALES, SOPC, CADETES, TROPAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COOPERACION ACANTONADAS EN LA GUARNICION DE CARACAS.- Dic 1967

Termina en esta mañana alegre, en la sede de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de Cooperación, la visita que tradicionalmente hace el Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, a todas las agrupaciones militares, para traerles el cordial saludo del Gobierno Nacional junto con los mejores votos por unas Navidades Felices y un Año Nuevo venturoso para todo el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas de Cooperación.

Hace algunas semanas tuve oportunidad de visitar la Isla de Anacoco acompañado por el Ministro de la Defensa y demás miembros del Alto Mando Militar. Allí pude observar de cerca la alta moral, la disciplina y la abnegación conque los integrantes de la Guardia Nacional cumplen la honrosa misión que les ha encomandado la superioridad.

La Guardia Nacional, efectivamente, cumple no solamente labor política de singular trascendencia, como es la de velar por la integridad de nuestras fronteras nacionales en cumplimiento de una función que pertenece a las Fuerzas Armadas de la República, sino que cumplen también una función ~~política~~ y social que se manifiesta diariamente en los distintos aspectos de la actividad ciudadana.

La Guardia Nacional, como integrante que es de las Fuerzas Armadas Nacionales, ha venido siendo objeto de la misma preocupación que el gobierno central ha puesto en todo cuanto se refiere al mejoramiento profesional y técnico de sus oficiales y de sus soldados, al majoramiento de las instlaciones militares y a la dotación de los equipos necesarios para que esta Guardia Nacional pueda cumplir con acierto las delicadas labores que le corresponden.

En el año que se avecina, corresponderá a la Guardia Nacional como a todas las demás unidades de las Fuerzas Armadas Nacionales una labor difícil que someterá a prueba el espíritu institucional y profesional de nuestras Fuerzas Armadas. El Gobierno Nacional está comprometido a garantizarle al país el normal y pacífico desarrollo del proceso comicial que habrá de celebrarse para renovar a las autoridades nacionales que están llegando

al término de su mandato.

Estoy comprometido por mandato mismo de la Constitución y por consecuencia con mi pasado y con mi historia de luchador democrático, a garantizarle al pueblo el libre ejercicio de sus derechos electorales y el pleno ejercicio de las garantías que la Constitución reconoce a los venezolanos.

Estoy empeñado en que las próximas elecciones se caractericen por ser el proceso más honesto , más libre y más limpio que haya habido en la Historia de Venezuela, porque consecuente con el orígen de mi mandato quiero que el que ~~sea~~ ostente mi sucesor tenga las mismas características de honestidad, pureza, limpieza y libertad que ~~garantizó~~ caracterizaron aquel que me llevó a la Presidencia de la República. Esta responsabilidad que me corresponde como Jefe del Estado, no la podré cumplir cabalmente si no cuento con la lealtad y con la consecuencia institucional y profesional de las Fuerzas Armadas Nacionales, que por apolíticas y no deliberantes son el mejor brazo ejecutor del Jefe del Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, en la realización de este empeño venezolanista de unas elecciones pacíficas, limpias,libres y honestas.

Los años de consulta electoral -lo he venido repitiendo en estos saludos pascuales a las Fuerzas Armadas- son propicios para encender las pasiones, para agudizar recelos y rencores y para poner en marcha maniobras ~~imaginaciones~~ maquinaciones ya profundamente desacreditadas. Tendremos que enfrentar este año, con seguridad, un recrudecimiento de las actividades de la subversión y del terrorismo comunista que, como en el año 58 y en el año 63, se empeñarán en entorpecer el normal desarrollo del proceso electoral. Nos enfrentaremos a las maniobras de los desadaptados, a los que sueñan con hacer retrotraer a Venezuela a oscuras épocas de verguenza y dolor ya definitivamente superadas, que dedicarán parte de su tiempo (que no es precisamente precioso) a tratar de despertarle ~~los odios~~ las ambiciones y los sentimientos de mando a los oficiales y a los soldados de nuestras Fuerzas Armadas para hacerlos quebrantar y torcer el juramento y el rumbo que la República les traza en las normas constitucionales.

Afortunadamente para Venezuela y para mí como Presidente de la República y como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, así como tengo detrás de mí la confianza, el respaldo y la solidaridad del pueblo todo, tengo la seguridad de contar también de igual manera y en igual medida con la lealtad, consecuencia y el espíritu de responsabilidad profesional e institucional de los Oficiales y de los soldados que integran las Fuerzas Armadas Nacionales.

Por eso, y porque la situación económica, financiera y social del país se caracteriza, no solamente por su normalidad, sino por un índice de acelerado desarrollo, los venezolanos podemos enfrentar con alegría y con optimismo el porvenir inmediato.

Así como los agitadores comunistas, dirigidos desde el exterior no han podido quebrantar la paz política del país, así tampoco otros grupos de extremistas han podido quebrantar la paz social de la República y han sido vanos los esfuerzos de quienes han pretendido llevar agitaciones a los medios obreros para desencadenar huelgas y conflictos que carecen de fundamento en un país donde los obreros tienen a su alcance todos los medios necesarios para, através de la contratación colectiva, lograr la satisfacción de sus justas y legítimas reivindicaciones.

Nada habrá que altere, pues, ni la paz política ni la paz social del país y ello nos autoriza, repito, a encarar con alegría y con optimismo el inmediato porvenir de Venezuela.

Esa alegría, esa confianza y ese optimismo, es el que hoy yo quiero transmitir a las Fuerzas Armadas Nacionales, porque ese estado de confianza, ese estado de conciencia venezolanista, ese estado de conciencia de su propia responsabilidad, me ayudará a cumplir, también con la responsabilidad, lo que aún me resta de obligaciones y deberes para con el pueblo que me llevó a la Presidencia de la República.

Venezuela puede, pues, encarar segura de sí misma su marcha hacia un porvenir mejor. Si nosotros los que tenemos la responsabilidad de gobernar a Venezuela, el pueblo que tiene en sus manos volver a decidir el destino de la República y las Fuerzas Armadas Nacionales que tienen la responsabilidad de garantizar la paz interna y de mantener y sostener mañana el resultado del veredicto comicial, en todos juntos está ese porvenir luminoso de

Venezuela, y porque tengo fé en las Fuerzas Armadas Nacionales como la tengo en mi pueblo, nada es más grato para mi corazón de Magistrado que venir hoy a traerle a los Oficiales y soldados de la Guardia Nacional, mis mejores votos por unas Felices Navidades y un Nuevo Año Venturoso.-

REPUBLICA DE VENEZUELA

OFICINA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA

1967 7

PALABRAS DE SALUTACION NAVIDEÑA DEL PRESIDENTE LEONI
A LAS FUERZAS ARMADAS POLICIALES DEL DISTRITO FEDERAL

La Policía Municipal del Distrito Federal, es una Institución que viene cumpliendo, responsablemente, la función social que le está encomendada; Este está cumpliendo a satisfacción de la ciudadanía un Cuerpo ~~que tiene, entre sus funciones, la~~ de velar por las buenas costumbres, por la seguridad de las personas y de sus bienes; ~~función que está cumpliendo a satisfacción de la ciudadanía~~; función que el Gobierno se empeña en que cada día sea más eficiente, y para ello dota a la Policía Municipal de todos los instrumentos y útiles necesarios e indispensables para su cabal cumplimiento.

La Policía Municipal del D.F., como Institución al servicio de la colectividad, ha merecido siempre una preocupación destacada ~~por~~ parte de las Autoridades Municipales ~~y por parte~~ como del Gobierno Nacional. Esa preocupación del Gobierno Nacional se pone de relieve en el hecho de ~~que~~ los aguinaldos del Cuerpo de Policía Municipal, ~~son pagados por el Gobierno Nacional, y en estos últimos tiempos~~, o en estos últimos meses, el Congreso Nacional aprobó un crédito adicional del orden de los 17 millones de bolívares, en el ~~que~~ cual hay una partida para satisfacer deudas pendientes con el Cuerpo de Policía Municipal del D.F. en lo relacionado a sus derechos de antiguedad y con sus depósitos en la Caja de Ahorros.

Se comienza así a cumplir el ofrecimiento que hice hace ya algún tiempo, ~~de que esos~~ de los ahorros del Cuerpo de la Policía Municipal no ~~serían~~ sean tocados por ellos, ~~sino que el Gobierno los restituirá~~ de reembolso en el menor tiempo posible.

Es de esta forma como el Gobierno Nacional reconoce y compensa los meritorios servicios prestados por la Institución de la Policía Municipal del D.F., y por eso me es muy grato, como Presidente de la República venir en la mañana de hoy a traerles a los Jefes, Inspectores, Oficiales y Agentes de la Policía Municipal, el más cordial de los saludos navideños, junto con mis votos muy sinceros porque todos ustedes tengan unas felices Pascuas y un Año Nuevo venturoso.

SALUTACION NAVIDEÑA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RAUL LEONI, AL PERSONAL DE OFICIALES, SOPC, CADETES Y TROPA DEL EJERCITO ACANTONADOS EN LA GUARNICION DE CARACAS.- Diciembre 21, 1.967.-

Durante estos cuatro años de mi gobierno, he tenido como preocupación fundamental, con la colaboración del Ministerio de la Defensa, lograr para nuestras Fuerzas Armadas, la mayor suma de mejoramiento profesional y técnico, de instalaciones y equipos necesarios e indispensables para el mejor cumplimiento de la misión que a ellas les encomienda la Constitución de la República. Esta preocupación de mi gobierno, se pone de manifiesto en el hecho de que el presupuesto nacional de defensas ha pasado, de 667 millones para el año de 1964 a 909 millones para el final de este año, y que además de eso la inversión que el gobierno de la República hace a través del Ministerio de Obras Públicas, ha pasado de 64 millones de bolívares que fueron invertidos durante el período constitucional anterior, a 172 millones de bolívares en los cuatro años de mi gobierno.

Esos son hechos que están a la vista de todos, y que todo el personal que integra nuestras Fuerzas Armadas ha visto manifestarse en obras de perfeccionamiento y de bien para nuestras Fuerzas. Ello ha sido posible, por otra parte, porque Venezuela en estos años ha ido consolidando su sistema de vida democrático, ha ido consolidando su situación financiera y ha continuado desarrollándose industrial y agrícolamente para convertirnos en uno de los países de América que presenta los mejores índices de desarrollo. Obras de progreso que se registra en todos los órdenes de la vida nacional, progreso que se refleja, de manera especial, en ese mejoramiento profesional y técnico de nuestras Fuerzas Armadas Nacionales a que ya me he referido.

Hemos logrado conservar y mantener la paz de la República frente a la persistencia de los focos de la subversión comunista que todavía se mantienen en alejados sitios del Territorio Nacional. Actividad subversiva ya en decadencia manifiesta porque el grado de madurez cívica de nuestros pueblos ha repudiado insistentemente a los fomentadores del odio y del derramamiento inútil de sangre hermana. Y también porque las Fuerzas Armadas Nacionales han mantenido su inquebrantable conducta de adhesión incuestionalbe a su función constitucional y han sabido, con valor, abne-

gación y disciplina, cumplir las tareas de limpieza que el Gobierno Nacional les ha encomendado.

No hay temor alguno de que de ahora en adelante las fuerzas de la subversión y del terrorismo comunista, dirigidas desde la Habana, Pekín o Moscú, puedan constituír peligro ni amenaza alguna para el porvenir y la estabilidad de las instituciones democráticas de la República. Pero aún cuando esa actividad subversiva esté en decadencia, ella obliga al Gobierno Nacional a encomendarle tareas de limpieza y vigilancia en el Territorio Nacional a las Fuerzas Armadas, que aunque ya son pocos los encuentros que tiene con fuerzas hostíles escurridizas y huidizas, siguen teniendo lamentables y dolorosas bajas en esa labor de vigilancia y de mantener el orden y la paz social en Venezuela. Este año hemos tenidos bajas lamentables ocurridas en accidentes que son propios de la tarea de vigilancia que cumple nuestras Fuerzas Armadas, y hago bueno este momento para rendir homenaje de reconocimiento a quienes sacrificaron su vida por conservar intacto el derecho de los venezolanos a vivir en democrácia y libertad.

Nuestras perspectivas son realmente halagadoras: el Tesoro Nacional se ha recuperado de las consecuencias de pasada crísis, la economía del país se incrementa y mantiene un ritmo de crecimiento permanente, La educación alcanza a todos los niveles de la población y sigue creciendo como lo demanda el violento crecimiento poblacional de Venezuela. La Reforma Agraria es una realidad en marcha, que ha incorporado al campesinado a la ~~población~~ producción y al consumo, y ha hecho en ellos vigilantes soldados del sistema democrático en las más apartadas regiones de Venezuela. Esa vigilancia, esa lealtad democrática del campesinado venezolano, la sienten en torno suyo las Fuerzas Armadas Nacionales que actúan en las regiones donde todavía persisten focos de la subversión comunista.

Las crísis monetarias que afectan las divisas de países poderosos no han tenido ni tendrán consecuencias sobre la política monetaria de Venezuela, porque nuestras reservas internacionales en oro y en divisas son las más altas de cualquier país de América Latina, y nos permitirán enfrentar las posibles consecuencias de la crísis monetaria mundial sin que el

signo monetario, nuestro Bolívar, pueda sentir consecuencias dolorosas.

Por eso, al terminar este año comenzará a andar otro con más confianza, con más alegría, con más optimismo y con más seguridad que como lo hemos venido haciendo a través de todo el transcurso de este año que termina.

Venezuela presenta hoy una fisonomía política, un panorama político limpio y ello nos permitirá encarar el año electoral que se avecina previendo que en definitiva será el pueblo y Venezuela misma los que resultarán victoriosos en la próxima consulta electoral.

Este año de 1968 será un año de que exigirá del Gobierno Nacional y de sus Fuerzas Armadas la mayor suma de vigilancia y responsabilidad, porque los años de consulta electoral son siempre años que encrespan las pasiones y se prestan para poner en marcha toda clase de maniobras tendientes a entorpecer la consolidación de la democrácia en Venezuela. Pero esa amenaza que está latente y que no dejará de manifestarse, encontrará frente a sí, para hacerla fracasar, la madurez cívica del pueblo venezolano y la consecuencia profesional e institucional de las Fuerzas Armadas Nacionales. Si gobierno, pueblo y Fuerzas Armadas cumplen con su obligación y sus compromisos, estoy seguro de que terminaremos con felicidad este lapso de convalenencia democrática y que al comenzar un tercer período bajo el signo de la ~~mayoría~~ absoluta de las instituciones democráticas consagradas en nuestra Constitución, habremos logrado consagrar y establecer para siempre y de manera definitiva el sistema democrático en la Patria de Simón Bolívar. Esa ha sido, es hoy, y será siempre la aspiración suprema del pueblo venezolano, de todos sus sectores sociales porque es el sentimiento democrático y es consecuencia con la tradición histórica de un pueblo que todo lo sacrificó para conquistar su independencia y libertad.

Venezuela, por su posición geográfica, por su riqueza que son las mayores del Continente, tiene fijos sobre sí los ojos de todos los pueblos de América, y deber nuestro es responder a esa espectativa continental, como ayer respondimos a la esperanza de los pueblos hermanos cuando traspasamos nuestras fronteras para que América exitiera en Nación como lo dice el Himno venezolano.

Tengo confianza y me anima el más seguro optimismo sobre el porvenir de Venezuela, y creo que el pueblo y las Fuerzas Armadas que participan de esa misma seguridad y de esa misma confianza, me ayudarán a terminar con entereza y con felicidad lo que aún me resta del mandato que el pueblo me confirió. Si así lo logramos, como lo espero, le habremos hecho un servicio a Venezuela y un nuevo servicio al prestigio y autoridad moral de nuestras Fuerzas Armadas Nacionales.

Con esa confianza, con ese optimismo y con esa alegría por el porvenir de Venezuela, me dirijo esta mañana a ustedes para traerles el cordial saludo del Gobierno Nacional y el mio propio y para desearles a todos ustedes en unión de sus familias, unas Felices Navidades y un Año Nuevo venturoso.

SALUTACION NAVIDEÑA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RAUL LEONI, EN LA BASE NAVAL "AGUSTIN ARMARIO", EN PUERTO CABELLO.- Diciembre 20, 1.967.-

En un clima de paz y de normalidad republicana, de derecho y garantías constitucionales en plena vigencia, inicio hoy en esta Base Naval de Puerto Cabello, en mi condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, la visita para traer a las unidades de todas las Fuerzas Armadas Nacionales, el saludo cordial del Gobierno Nacional y el mío propio.

Durante estos años de mi gobierno, la democracia se ha ido consolidando y hemos ido avanzando, seguramente, en el camino del desarrollo económico y social del país. La situación financiera del Tesoro Nacional ha ido mejorando, ~~consolidándose~~ y por ello el Gobierno Nacional ha estado en condiciones de atender necesidades fundamentales de las distintas Fuerzas, necesidades que habían venido siendo preteridas en razón de las urgencias nacionales en otros campos del desarrollo. Prueba de ello es, que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Defensa, ha puesto a disposición de la Comandancia General de la Marina, los recursos necesarios e indispensables para el mantenimiento y reparación de los buques de nuestra Armada. Por eso tres destructores pesados están en mantenimiento y a partir del próximo enero lo estarán dos destructores livianos, y así, sucesivamente, hasta completar totalmente el plan de mantenimiento elaborado por la Comandancia General de la Marina.

Esto es un síntoma del mejoramiento económico del país y de la preocupación del Gobierno Nacional por ir deotando a sus Fuerzas Armadas de instalaciones, de equipos y de cuanto es necesario para que ellas puedan estar en condiciones de cumplir cabalmente, en el momento necesario, con la misión que tienen encomendada por mandato de la Constitución, condición que es necesario mantener al máximo en este año que me queda de gobierno, porque ya hemos entrado de lleno en un ~~año~~ de consulta electoral, en el que el pueblo, ejerciendo el sufragio universal directo y secreto, reemplazará a las autoridades que han lle-

gado al término de su mandato constitucional. Y precisamente una de las funciones esenciales de las Fuerzas Armadas Nacionales, en un período de consulta electoral, es el de disponerse a ser guardianes del orden constitucional para que el pueblo pueda ejercer su legítimo derecho de escoger libremente a sus nuevos gobernantes.

Y esa misión la podrán cumplir nuestras Fuerzas Armadas, porque han mejorado notablemente tanto profesional y técnicamente como en todo cuanto se relaciona a equipos y material de guerra.

El Gobierno de la República y yo personalmente, estoy empeñado en que durante estos meses del año 1968 reine en el país la calma y la normalidad más absoluta, para que las libertades democráticas y los derechos electorales puedan ser ejercidos plenamente por el pueblo venezolano. Serán meses difíciles, porque aquellos que todavía no se acomodan al sistema de vida democrático, tratarán de aprovecharse de las dificultades que se presentan en la vida interna de los organismos políticos, para volver de nuevo a la vieja práctica de los susurros y los murmullos, tratando de crear en las Fuerzas Armadas inquietudes y malestares que no tienen razón de ser ni de existir.

Afortunadamente estos diez años de vigencia del sistema democrático ha sido la mejor escuela de formación del espíritu profesional de los Oficiales y de nuestros soldados porque ellos han podido apreciar directamente, como en un regimen democrático el país progresa en todos los campos de la vida de relación de la sociedad. Garantías de ese desarrollo continuado y permanente, es la existencia de unas Fuerzas Armadas sometidas unicamente y exclusivamente al cumplimiento de la altísimo misión que la constitución les encomienda. No es solamente los venezolanos los que estamos pendientes de la conducta ejemplar de nuestras Fuerzas Armadas, sino la América toda, que aspira a que la tierra del Libertador se consolide para siempre la democracia y el derecho del pueblo a gobernarse a sí mismo. Todos los intentos de los enemigos del sistema de vida que los venezolanos nos hemos dada libremente, han fracasado de la manera más entruendosa y aunque persisten brotes de terrorismo y de subersión comunista

ellos son cada día más esporádicos y más débiles, porque estos mismos venezolanos equivocados se han convencido de que el pueblo los repudia y que las Fuerzas Armadas los rechazan y los combaten con valor y disciplina. Ello nos hace mirar el porvenir con optimismo y con fé . Un pueblo seguro de sus derechos, disfrutando plenamente de las libertades y garantías consagradas en la constitución, un país en marcha acelerada hacia su total desarrollo económico, social y cultural, no puede ser base para que prendan agitaciones y las demagogias antinacionales; al contrario, esas condiciones solo sirven para afirmar el sistema de vida democrático y para que el gobierno culmine su labor de limpieza, de agitadores y de radicales que obedecen a consignas que vienen de más allá de las fronteras nacionales.

Para mí es siempre motivo de orgullosa satisfacción entrar en contacto con mi pueblo y con sus Fuerzas Armadas, porque he presidido un gobierno dedicado íntegramente a impulsar el progreso económico, el avance cultural y el desarrollo social de Venezuela. Porque por tradición de lucha, por educación, somos gentes apegadas profundamente a las ideologías democráticas consagradas en nuestra constitución, y cuando nos enfrentamos a los enemigos de ese ordenamiento legal y democrático, lo hacemos en el cumplimiento de un mandato ineludible: el que nos dió el pueblo venezolano de garantizar sus derechos a vivir en paz, en democracia y en libertad.

No hemos perseguido a nadie y nuestras manos y las de las gentes que nos acompañan civiles y militares, nada tienen de que avergonzarse; al contrario, con la frente en alto miramos a nuestro pueblo caminar por todos los caminos de América rodeados del respeto de esos pueblos que reconocen la realidad de esta Venezuela en marcha hacia su gran destino .....

Termino trayendole al personal militar y civil aquí presente, el saludo cordial del Gobierno Nacional y el mío propio junto con nuestros mejores votos, porque tengan en unión de sus familias, unas navidades felices y un Año Nuevo próspero y dichoso.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

1.51 1967 60

Ciudadanos Presidente y Vice-Presidente del Congreso Nacional,

Ciudadanos Presidente y Vice -Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Caracas,

Ciudadanos Fiscal, Contralor y Procurador General de la República,

Excmos. Señores Jefes de Misiones Diplomáticas

~~Honorable Cuerpo Diplomático,~~

Ciudadanos Representantes de las Fuerzas Armadas Nacionales,

Ciudadanos Representantes de la Prensa nacional y del Radio,

Ciudadanos Miembros del Consejo de Ministros,

Conciudadanos:

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Por cuarta vez consecutiva me dirijo al país con ocasión de finalizar otra jornada de provechosa gestión administrativa y de encontrarme listo para cumplir con mis responsabilidades presidenciales en el año venidero. Lo haré en lenguaje sencillo y veraz, el que siempre he empleado por ser el más propio en quien está seguro de haber sido leal a la confianza en él depositada, aún cuando no haya podido remediar todas las necesidades, corregir todas las injusticias, ni llevar la paz y la alegría a todos los hogares, porque infortunadamente la realidad y la vida de los Estados no permiten la plena realización de tan generosos propósitos.

En este momento, cuando pasamos de un año a otro, todos debemos invocar los mejores auspicios para la nueva jornada y estar dispuestos y animosos para que ella sea mejor y más fructífera que la que acaba de concluír. Y así tiene que ser en un país nuevo como Venezuela, favorecido por la naturaleza con múltiples ventajas y con una población sana y joven, donde no hay sitio para el pesimismo. Es inútil que los inconformes continúen diciendo y escribiendo sus tenebrosas visiones

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

recogidas a la luz de sus mentes enfermizas o de sus apetitos frustrados, porque los venezolanos miramos esos presagios con la tranquila comprensión que debe tenerse hacia quienes ejercen el derecho de expresar su pensamiento y porque ellas nos sirven para comparar lo que se dice con lo que realmente ocurre en nuestra tierra y a sus gentes.

No obstante esos funestos augurios, la economía venezolana demostró en 1967 su dinamismo característico, lo que nos permite anticipar, de acuerdo con estimaciones preliminares para los diez primeros meses corridos, que el Producto Territorial bruto alcanzará una tasa de crecimiento superior al 6%. Y esta vez, el dinamismo de los sectores internos se ha visto acompañado por una notoria recuperación de la producción petrolera, la cual, hasta fines de noviembre, registraba un aumento del 5,3% mientras que aquéllos alcanzaban una tasa de crecimiento superior al 6,5%.

En este año han ocurrido algunos hechos económicos sobre los cuales quiero llamar de manera especial la atención del pueblo venezolano, porque ellos constituyen una clara expresión de los avances logrados en nuestro decidido propósito de impulsar el completo desarrollo de nuestras industrias básicas y de la agricultura.

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

El pasado mes de octubre, me fué grato poner en servicio la Planta de Aluminio situada en Matanzas, Estado Bolívar, perteneciente a la Alcasa, empresa en la cual la Corporación Venezolana de Guayana es tenedora de la mitad del capital. Esta Planta de Aluminio es símbolo del desarrollo alcanzado en Venezuela por las industrias metal-mecánicas y de la construcción, pues las estructuras metálicas, el silo, las cubetas de reducción y las barras de trasmisión fueron totalmente fabricados en el país en una demostración de capacidad técnica que debe enorgullecer a todos los venezolanos.

En noviembre de este mismo año, con la intención de completar la integración del complejo siderúrgico y con la principal finalidad de abastecer el creciente mercado interno de productos planos, la Siderúrgica del Orinoco procedió a licitar el suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos para una planta de productos planos, mediante una inversión de 697 millones de bolívares, de los que una tercera parte se obtendrá de financiamiento exterior amortizable dentro de un plazo de quince años.

A principios de este mes tuve la satisfacción de inaugurar la estructura de control del Caño Mánamo con la cual quedó completada la primera etapa del ambicioso proyecto de recuperación de tierras en el Delta del Orinoco y que comprende una extensión de alrededor de 970 mil hectáreas.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Y para finalizar este año, el Gobierno Nacional terminó con la Orinoco Mining Company, dentro de su política de mejor aprovechamiento de nuestros recursos minerales, las negociaciones conducentes al montaje en Guayana de una planta para la producción de un millón de toneladas métricas de briquetas. Ella será la primera en esta escala que se instalará y entrará en operación en el mundo, con lo cual tomaremos la vanguardia en el suministro de material enriquecido, y podremos competir ventajosamente en el mercado de mineral de hierro. Este proyecto permitirá además un racional aprovechamiento del gas natural que se llevará hasta Guayana a través del gasducto Anaco-Puerto Ordaz, lo que nos permitirá usar y transformar en nuestra propia tierra buena parte de la riqueza con que la naturaleza nos ha favorecido.

El Programa Nacional de Vivienda Social, ejecutado por los organismos públicos competentes, recibió un fuerte impulso en el curso de este año, especialmente por parte del Banco Obrero, ya que durante los nueve primeros meses se terminaron casi 20.000 viviendas y estaban en construcción 25.800 unidades más, lo cual representa un significativo incremento sobre las realizaciones del año pasado.

La sólida y estable posición del bolívar, garantizada por el alto volumen de reservas propias, ha quedado suficientemente demostrada, al no verse afectado por el desajuste sufrido por el sistema monetario inter-

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

nacional con la devaluación de la libra esterlina y de otras monedas, así como por la fuerte presión devaluacionista a que ha estado sometido el dólar. Ello ha permitido que Venezuela participe junto con otros países de moneda dura en una serie de acuerdos de cooperación monetaria internacional.

Las reservas internacionales del Banco Central de Venezuela se situaron al cierre del año en 862 millones de dólares, cantidad superior en 95 millones a la correspondiente al final del año de 1966.

La gestión fiscal se ha caracterizado como en los años anteriores - por un sano equilibrio. Los ingresos y gastos ordinarios ascendieron a 8.625 millones y 8.340 millones, respectivamente, dando como resultado un superávit de 285 millones de bolívares, de los cuales 214 millones de bolívares se aplicaron a amortización neta de la Deuda Pública y 71 millones a incrementar las reservas del Tesoro que para esta fecha están colocadas en 773 millones.

En el año que termina, como en el anterior, sufrimos calamidades de la naturaleza. La zona metropolitana, el litoral central y varias poblaciones del Estado Miranda sufrieron los rigores de un violento terremoto, que causó graves daños por la dolorosa pérdida de valiosas vidas y de propiedades públicas y privadas llevando de inmediato al Gobierno Nacional a adoptar las medidas de auxilio más apremiantes con la celeridad que -

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

requería la emergencia. En la Zona Suroeste del país, en el Estado Apure en particular, las torrentosas lluvias ocasionaron inundaciones de extensos territorios y graves pérdidas agropecuarias. Toda Venezuela sintió el dolor de tan imprevistas desgracias y dió pruebas conmovedoras de la solidaridad ante el infortunio de las numerosas víctimas. En ambos casos, el Gobierno Nacional ha prestado toda la ayuda a su alcance para mitigar los daños.

Empero, por encima de estas calamidades, se elevó una vez más esa virtud que posee el pueblo venezolano de su entereza y buen ánimo para enfrentarse y superar con rapidez la tristeza y el infortunio y para, pasado el breve estupor, reincorporarse a sus actividades normales con el mismo vigor y energía que ya son su hábito y su modo de vida.

Como contrapartida a los fenómenos de la naturaleza, señalamos - con sincera satisfacción un sensible progreso hacia la paz, gracias al esfuerzo metódico y constante de las autoridades civiles y militares. La subversión armada, de signo comunista y de escasos aunque agresivos y obcecados ciudadanos, se ha visto precisada a importar combatientes de la infortunada isla cubana, en vista del completo rechazo de los venezolanos. Varios de estos extranjeros están bajo la jurisdicción de nuestros Tribunales y reciben trato humano y justo. Otros han muerto en acción de armas. Pero también, y muy dolorosamente, oficiales y soldados de nuestras -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Fuerzas Armadas han pagado con su vida el cumplimiento de su lealtad a la Constitución y a su honor castrense.

Fidel Castro, el más inmediato y directo inspirador de esta agresión comunista contra Venezuela, insiste en condenar al sacrificio estéril un puñado de vidas jóvenes. El dictador antillano y sus secuaces saben que es inútil porfiar en inmolar vidas sin ninguna posibilidad de éxito. Pero, hasta cuándo va a durar esta sangrienta y desesperada aventura?

Su Santidad Paulo VI ha entregado a la humanidad toda su denso - Mensaje sobre la Paz, donde distingue claramente la actitud a observar - ante la Paz verdadera, ante la Paz justa y ante la Paz mentirosa y acomo_ daticia de los que esgrimen esa definición respetable recubriéndola de astucia y falsedad. Y es que la paz, la única, está basada en la verdad, en la justicia, en los más nobles sentimientos de la humanidad. Y no en el engaño, en la mentira, en la comedia sangrienta.

La palabra serena de Su Santidad alerta a los pueblos sobre el peligro de la supervivencia de los egoísmos en las relaciones internacionales y de la creencia en que las controversias entre las naciones no pueden - resolverse sino por el empleo de armamentos exterminadores, en los que algunas potencias invierten cuantiosos medios financieros que bien po - drían aplicarse a mitigar tantas necesidades como padecen los pueblos.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

En Venezuela, pueblo y Gobierno recibimos con simpatía y emoción profunda ese nobilísimo llamado para celebrar y trabajar diariamente por una Paz justa. Y con el elevado propósito de contribuír a que el nuevo espíritu de convivencia anhelado por Su Santidad arraigue y se extienda por el mundo para que los hombres y las naciones puedan disfrutar plenamente del bien supremo de la paz, decidí hoy, en Consejo de Ministros, instituír al Primero de Enero como "Día de la Paz".

Aquí hemos dado un ejemplo de nuestro ferviente deseo de consolidar la paz dentro y fuera de nuestro territorio. A las provocaciones y agresiones del gobierno cubano hemos respondido acudiendo a los organismos que para preservarla han creado las naciones. En cuanto a la paz interna, perturbada a ratos por actos de terrorismo y por los de los escasos compatriotas que merodean aún en las montañas con armas fratricidas en las manos, siempre hemos estado animados de la mejor decisión de facilitar el regreso a la vida legal de cuántos estén sinceramente dispuestos a rectificar rumbos torcidos y listos para reincorporarse a la normal actividad del país y acogerse al amparo de nuestras leyes amplias y humanitarias. En ratificación de esa amplitud de intenciones, el Gobierno restituyó el pasado noviembre las garantías constitucionales suspendidas en marzo de este año con el sano propósito de poder ejercer mejor la defensa del orden jurídico y la seguridad del Estado y dispuso, hace pocos días, la libertad de centenares de procesados por delitos políticos, de

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

quienes debe esperarse una nueva conducta que los una al sostenido esfuerzo de sus compatriotas para acelerar la prosperidad de una Venezuela sin resentimientos y sin odios.

Nuestra serena posición ante la agresión castrista, las amplias medidas de clemencia para los adversarios a quienes sedujo el mito de la subversión comunista, la restitución de las garantías constitucionales y nuestra permanente actitud de tolerancia y ecuanimidad frente a los opositores, son pruebas fehacientes que hemos dado y seguiremos dando del concepto que tenemos de la misión de gobernar, no a los impulsos de la pasión sino conforme al elevado signo de la razón y de la justicia.

Este año el frente obrero-patronal se ha desenvuelto con toda normalidad, de manera que la paz social ha sido, como en los años anteriores, una valiosa contribución para nuestro desarrollo industrial. La sólida organización sindical de los trabajadores venezolanos, caracterizada por la más amplia libertad para el ejercicio de sus derechos y sin interferencias extrañas a sus intereses específicos de clase, se ha traducido en un vigoroso desarrollo de la contratación colectiva, con un mínimum de conflictos y un constante ascenso de razonables y justas mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores.

La protección de la salud de los trabajadores, de la madre y el niño, la protección contra los accidentes de trabajo y la invalidez, la protección

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

al trabajador anciano y a la trabajadora viuda, son conquistas sociales establecidas hace ya mucho en los países más avanzados del mundo. La seguridad social, que en muchos países también ampara otros riesgos e infortunios del trabajo, es una conquista del Estado moderno en su máxima expresión de humanidad, justicia y solidaridad y una garantía del amparo y protección que se debe a todos los ciudadanos. El Seguro Social ya tiene veinte años de provechosa existencia en Venezuela, porque nuestro país necesita seguridad, justicia y paz, condiciones que no pueden existir donde la clase trabajadora no está protegida integralmente durante toda su existencia.

Mejorar la organización y superar las deficiencias de operación del Seguro Social es tarea que debe emprenderse con buena fé, con honestidad, con la conciencia clara de que el sistema es de indispensable existencia en el mundo de hoy, cuando nuestra primera obligación es la solidaridad para con los menos favorecidos por la fortuna y nuestra primera preocupación la de cuidar el capital más valioso de la Nación: su capital humano.

Por el sentido y propósitos de la seguridad social he visto con sincero pesar la situación conflictiva que se ha creado entre el gremio médico y el instituto oficial del ramo. Ya el año pasado, en mi alocución de esta misma fecha, expresaba mis temores ante la posible creación de conflictos de imprevisibles consecuencias con los cuales no se defendería honestamente el interés particular de los profesionales de la medicina ni los

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

generales de la seguridad social y manifestaba mi confianza en el alto sentido de solidaridad humana de los médicos venezolanos.

Lamentablemente mi advertencia no fue oída. A pesar de ello, tengo la impresión de que el honorable cuerpo médico, cuyos servicios son indispensables al instituto y a la sociedad y, desde luego, a cualquier sistema colectivo de protección de la salud, bien pudiera revisar la forma en que está conduciendo el conflicto. Estoy convencido de que no puede haber, por parte de los dirigentes de la Federación Médica Venezolana, ninguna intención de dañar o desacreditar el Seguro Social como institución. Sus críticas y reparos podrían ser útiles si efectivamente persiguen el propósito de mejorar el sistema, como también podrían serlo la de los asegurados y patronos y las del Gobierno mismo, que son partes directamente interesadas en el cabal éxito de la institución. Las aspiraciones del gremio médico a mejores condiciones de salario y de trabajo pueden ser respetables, pero deben, primero que todo, ser de posible aceptación. El Gobierno no tiene interés alguno en asfixiar a ningún sector de la clase trabajadora, mucho menos a los profesionales de la medicina. Empero el Gobierno no puede permitir ni está dispuesto a admitir que se asfixie y arruine con exigencias exageradas a una institución tan benemérita como el Seguro Social.

La protección de la salud es un derecho que la Constitución garantiza a los venezolanos, pero es al mismo tiempo responsabilidad del

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Gobierno y también, en particular, del gremio médico, cuyos servicios son indispensables para el cumplimiento de esta responsabilidad y para el pleno disfrute de aquel derecho. Por esta razón, el gremio médico está armado de un singular poder, y sin duda alguna incurriría en abuso de ese poder si quisiera imponer condiciones demasiado onerosas a personas o instituciones que no pueden prescindir de sus servicios. - Frente a semejante posición, el Gobierno Nacional no podría mantener indefinidamente su prudente actitud ante una conducta gremial que puede llegar a tipificar delitos y faltas previstas en nuestra legislación penal. Todos consideramos que las tácticas de lucha de un gremio tan - respetable deben estar a la altura de su elevada posición en la sociedad y nunca descender a utilizar recursos que dañen a las personas o a las instituciones.

Tengo para mí que este conflicto sólo puede ser resuelto si nos - ajustamos a las leyes y nos apoyamos en el sentido común y en la equidad. Sea bueno este momento para llamar al gremio médico, y, concretamente a quienes actualmente lo dirigen, para que reflexionen serenamente sobre la manera como hasta ahora han actuado. Los invito a revisar también el problema desde sus fundamentos éticos hasta sus últimas consecuencias, las económicas en particular. Así estoy seguro -

..l..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

que encontrarán el camino de la razón y de la solidaridad humana, sin desdoro de sus personas ni de sus propósitos gremialistas.

Conciudadanos:

El año de 1968 será otro año histórico para la consolidación de nuestras instituciones. Un nuevo equipo de Gobierno será designado por la libre voluntad de los venezolanos, quienes darán nueva prueba de su madurez cívica y política. La conducta del pueblo en los comicios de 1958 y 1963 causó profunda impresión en todo el mundo libre. Estamos seguros y confiados de que una vez más el pueblo venezolano ratificará que tiene pleno derecho a su libertad y a disponer por sí mismo de sus destinos. Con su conducta ejemplar ratificará que no quiere un amo gobernante, que no quiere vivir vida de opresión y bochorno, que no quiere vida de satélite bajo la vigilancia de dueños extranjeros. Que quiere ser conducido por un compatriota sencillo y humano, que lo sepa respetar, que lo sepa amar y que sepa luchar y trabajar ardorosamente por él. Y, por encima de todo, que no se crea el genio salvador sino pura y simplemente el primer servidor de la comunidad. Esta concepción del Jefe del Gobierno es de la esencia de nuestro sistema popular e igualitario.

En medio de las dificultades sufridas por las organizaciones políticas y a pesar del sentimiento que me embarga por la escisión que ha -

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

sufrido el partido al cual pertenezco y al cual debo el honor de haberme traído a la Primera Magistratura, siento sinembargo una gran emoción -seguramente compartida por la gran mayoría de mis compatriotas- al contemplar el grado de avance institucional de nuestra patria, por modo que en estos momentos nadie puede asegurar quién será el candidato presidencial ni el partido triunfador en el próximo proceso electoral. Entre los respetables compatriotas que aspiren al honor y a la tremenda responsabilidad de ser Presidente de la República, esperamos que el pueblo sabrá elegir bien. Y ese compatriota que resulte vencedor en los comicios podrá contar con el mismo decidido respaldo con que hemos contado tanto el Presidente Betancourt como yo por parte de las grandes mayorías nacionales y por parte de nuestras Fuerzas Armadas, brazo poderoso y firme de la Nación, siempre alerta en defensa de la normalidad democrática.

Si bien somos optimistas en cuanto al desarrollo normal del proceso electoral, no por ello dejaremos de estar atentos y vigilantes ante cualquier peligro que lo amenace. Estoy comprometido por mandato mismo de la Constitución y por consecuencia con mi pasado y con mi historia de luchador democrático, a garantizarle a los venezolanos el libre ejercicio de sus derechos electorales y el pleno disfrute de las garantías que la Constitución establece. Tengo empeño en que las próximas elecciones queden grabadas en la historia de Venezuela como uno

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de los procesos comiciales más honestos, más libres y más limpios, porque al ser consecuente con el orígen de mi mandato quiero que la designación de mi sucesor esté revestida de la misma honestidad, pureza, imparcialidad y libertad con que fuí investido yo por la pulcritud del proceso que me llevó a la Presidencia.

Esta responsabilidad que me corresponde como Jefe del Estado no la podría cumplir cabalmente si no contara, como cuento, con la firme lealtad y con la consecuencia institucional y profesional de las Fuerzas Armadas Nacionales que, por ser apolíticas y no deliberantes, son el fuerte brazo ejecutor del Presidente para la realización cabal de esa alta misión democrática, como es la trasmisión del mando en acatamiento a la voluntad del pueblo.

En esa misión suprema el Presidente y las Fuerzas Armadas tienen comprometido su orgullo y su honor. Así el Consejo Supremo Electoral tendrá el más amplio respaldo de las autoridades civiles y militares porque junto al Jefe del Estado estará todo el equipo oficial del Gobierno que ocupa funciones directivas y políticas. De este equipo civil es imperativo esperar la mayor lealtad y seriedad en cuanto a las gestiones que le competen y entre el mismo no permitiremos las posiciones interesadas que desnaturalicen la idea y el sentimiento de imparcialidad que es rumbo de mi Gobierno como no permitiremos que los recursos del poder se pongan

..1..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

al servicio de ninguna parcialidad política. Tampoco permitiré que sobre los empleados subalternos se ejerza en forma alguna la menor presión o coacción en favor de uno u otro grupo o fracción política. Los funcionarios en posiciones de importancia que deseen dedicarse al proselitismo político electoral bien pueden hacerlo abierta y honestamente separándose de sus cargos.

Bien sabemos que los años de consulta electoral son propicios para encender las pasiones y encrespar los ánimos, para agudizar recelos y revivir rencores, así como para fraguar maniobras y maquinaciones ya desacreditadas por la experiencia. Es posible que debamos enfrentar en 1968 un recrudecimiento de las actividades subversivas y del terrorismo comunista, que al igual que en 1963 pretendan por medio de la violencia perturbar la normalidad del proceso electoral. Es posible también que renazcan las turbias intrigas de los eternos inconformes con el régimen democrático, que añoran los privilegios y ventajismos que les deparaban los círculos cerrados del poder personalista y que para volver a ello sueñan con hacer retroceder a Venezuela a oscuras épocas de verguenza y dolor, ya definitivamente superadas. Nos enfrentaremos resueltamente a todas esas maniobras de los desadaptados y también se enfrentarán a ellas los oficiales y soldados de nuestras Fuerzas Armadas, quienes en ningún momento quebrantarán el juramente y el firme rumbo que la República les pauta por medio

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

de la Constitución y las leyes. De los partidos políticos democráticos es - pero una conducta igual que además debe manifestarse durante la contien da electoral en la elevación de los conceptos y del lenguaje para honor de la madurez cívica y política del pueblo venezolano.

Conciudadanos:

En el umbral de 1968 tenemos buenas razones para sentirnos opti - mistas y confiados en el porvenir de Venezuela. La situación económica, política y social del país se caracteriza no solamente por su normalidad - sino por su índice de expansión y desarrollo. Las posibles asechanzas con tra la pacífica tramisión del mando por medio de la decisión mayoritaria y soberana del pueblo no deben causar preocupación, dada la fortaleza del Gobierno, apoyado firmemente en las mayorías nacionales y en las Fuer- zas Armadas.

Nada habrá que altere ni la paz política ni la paz social y tal seguri- dad y confianza nos autoriza a encarar con alegría y optimismo el año que se inicia. En este ambiente grato y esperanzado invito a todos mis compa- triotas, a toda la gente laboriosa que dentro de nuestras fronteras lucha por una vida mejor, a que me acompañen durante este último año de mi mandato presidencial a trabajar con más ahínco, con más amor y con más fé por el engrandecimiento y la felicidad de nuestra tierra.

../..

REPUBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Conciudadanos:

Junto con mi familia me uno a todos los hogares de Venezuela en una fervorosa invocación porque la paz y la armonía reinen entre todos nosotros, porque la naturaleza nos sea benigna y porque no falte el techo, el pan ni el consuelo a ningún habitante de mi país.